Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL — SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

AÑO LXIII — Buenos Aires, viernes 1º de abril de 1955 — Número 17.868

Ministerio de Interior y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

26 DE NOVIEMBRE DE 1954

471.377. — Tintorería Industrial. Cast. perid. mensual. Prop.: L. E. Elfers. 1.000 Ej. $ 25. Bs. As., oct. 1954. Argentina.

471.378. — Revista Jurídica Argentina, La Ley. Cast. Perid. trimestral. Prop.: Edit. La Ley. 5.600 Ej. Bs. As., enero, marzo, 1954. Argentina.

471.379. — Revista Jurídica Argentina. La Ley. Cast. Perid. trimestral. Prop.: Edit. La Ley. 5.600 Ej. Bs. As., abril, junio 1954. Argentina.

471.380. — Anales de Legislación Argentina. Cast. Perid. anual. Prop.: Edit. La Ley. 7.000 Ej. Bs. As., enero, diciembre 1953. Argentina.

471.381. — La Ley. Cast. Perid. diaria. Prop.: Edit.: La Ley. 5.900 Ej. Bs. As4, julio, agosto y set., 1954. Argentina.

471.382. — Boletín Informativo de Legislación Argentina. Cast. Perid. semanal. Prop.: Edit. La Ley. 7.800 Ej. Bs. As., julio, agosto y set. 1954. Argentina.

471.383. — Derecho del Trabajo. Cast. Perid. mensual. Prop.: Edit. La Ley. 3.500 Ej. Bs. As., julio, agosto y set., 1954. Argentina.

471 4. — La Gaceta. Cast. Perid. diaria. Prop.: Oscar N. Noriega. 43.750 Ej. $ 0.30. Bahía Blanca (Bs. As.), oct. 1954. Argentina.

471.385. — Der Weg. (El Sendero). Alemán. Perid. mensual. Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. 3.700 Ej. $ 13. Florida, (Bs. As.), nov. 1954. Argentina.

471.386. — La Reforma Comercial. Cast. Perid. mensual. Prop.: Isabel Azqueta de Villate. 2.500 Ej. Bs. As., nov. 1954. Argentina.

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. Acuerdo General de Ministros del 1º de enero de 1947 - Art. 6º.)

PARAGUAY 772

SUMARIO

EDICION DE 72 PAGINAS

Avisos

Edictos



RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

471.387. — La Voz de Flores Sud. Cast. Perid. mensual. Prop.: Asoc. Civil Amigos del Barrio Varela y Flores Sud. 3.000 Ej. Bs. As., nov. 1954. Argentina.

471.388. — Acción Chaqueña. Cast. Perid. semanal. Prop.: Parroquia San Fernando. 550 Ej. $ 0.20. Resistencia. (Pte. Perón). oct. 1954. Argentina.

471.389. — La Lectura del Domingo. Cast. Perid. semanal. Prop.: Pedro A. García Alonso. $ 0.20. Eva Perón. (Bs. As.), oct. 1954. Argentina.

471.390. — Atlántida. Cast. Perid. mensual. Prop.: Edit. Atlántida. 28 000 Ej. $ 5. Bs. As., nov. 1954. Argentina.

471.391. — El Golfer Argentino. — Cast. Perid. mensual. Prop.: Edit. Atlántida. 2.800 Ej. $ 3. Bs. As., nov. 1954. Argentina.

471.392. — La Chacra. Cast. Perid. mensual. Prop.: Edit. Atlántida. 52.500 Ej. $ 3. Bs. As., nov. 1954. Argentina.

471.393. — El Gráfico. Cast. Perid. semanal. Prop.: Edit. Atlántida. 145.000 Ej. $ 1.50. Bs. As., oct. 1954. Argentina.

471.394. — Para Ti. Cast. Perid. semanal. Prop.: Edit. Atlántida. 142.000 Ej. $ 2. Bs. As., oct. 1954. Argentina.

471.395. — Billiken. Cast. Perid. semanal. Prop.: Edit. Atlántida. 306.500 Ej. $ 1.50. Bs. As., oct. 1954. Argentina.

471.396. — Candilejas. Cast. Perid. mensual. Prop.: José Antonio Gallo y Pascual V. Bonini. 18.000 Ej. Bs. As., nov. 1954. Argentina.

471.397. — Hobby. Cast. Perid. mensual. Prop.: Edit. Hobby. 41.480 Ej. $ 1.60. Bs. As., junio 1953. a oct. 1954. Argentina.

471.398. — Azzamán. (La Epoca). Cast. Perid. mensual. Prop.: Samra Hnos. 500 Ej. $ 0.30. Bs. As., nov. 1954. Argentina.

471.399. — Unión Cooperativas Limitada. Cast. Perid. mensual. Prop.: Unión Cooperativas Ltda. Mantequería San Carlos Centro. 3.100 ej. Esperanza. (Sta. Fe). nov. 1954. Argentina.

471.400. — Los Hermanos Huracán. Cast. Traducción del inglés. Reimpresión. 255 págs. Autor: A. Hartje y W. Ely. Traduc. Anónimo. Editor: Edit.: Abril. Impres. Fabril Financiera. 22.500 Ej. $ 3.30. Bs. As., set. 1949. Argentina.

471.401. — Las Perlas del Mar de Oman. Cast. 284 págs. Autor. Anónimo. Ilustrador: A. Galleppini. Editor. Edit.: Abril. Impre. Fabril Financiera. 22.100 Ej. $ 3.80. Bs. As., enero 1944. Reimpresión Argentina.

471.404. — Reseña Clínico-Científica. Cast. Perid. bimestral. Prop.: Inst. Bioquímico Interamericano. Direct.: Hugo Mondolfo. 7.000 Ej. Bs. As., nov., dic. 1954. Argentina.

471.405. — Romántico ensueño. vals, música 2 páginas. Autor: Dora L. de Crecenzio. Editor: El Autor. Impresor: Edit. Ica. 200 Ej. $ 3. Santa Fe. 7|10|54. Argentina.

471.406. — Romántico ensueño. vals, letra 2 págs. Autor: Dora L. de Crecenzio. Editor: El Autor. Impres. Edit. Ica. 200 Ej. $ 3. Santa Fe, 7|10|54. Argentina.

471.407. — Mi plegaria. Samba brasilera. Letra. Cast. 2 págs. Autor: Dora L. de Crecenzio. Editor. El Autor. Impres. Edit. Ica. 200 Ej. $ 3. Santa Fe, 7|10|54. Argentina.

471.408. — Mi plegaria. Samba brasilera. Mús. 2 págs. Autor: Dora L. de Crecenzio. Editor: El Autor. Impresor: Edit. Ica. 200 Ej. $ 3. Santa Fe, 7|10|54. Argentina.

471.410. — Clínica Obstétrica. 6ta. edición. Cast.: 943 págs. Autor: Jaime Moragues Bernat. Editor: Edit.: El Ateneo. Impres. Imprenta F. y M. Mercatali. 4.000 Ej. $ 220. Bs. As., 31|5|54. Argentina.

471.411. — Nuestra Sra. de la Divina Providencia. Cast. Perid. quincenal. Prop. y Direct.: Francisco Cremasco. 800 Ej. $ 0.40. Bs. As., 21|11|54. Argentina.

471.412. — Ovinotecnia. (Exterior y Razas). 3 Tomos. Cast. 674, 887 y 380 págs. Autor: Mauricio B. Helman. Editor: Edit. El Ateneo. Impres. Imprenta F. y M. Mercatali. 3.000 Ej. $ 530. Bs. As., 9|4|54. Argentina.

471.414. — Compendio de Cooperativismo. Casa. 65 págs. Autor: Armando A. Moirano. Editor: Edit.: El Ateneo. Impres.: Imprenta Bartolomé U. Chiessino. 6.000 ej. $ 9 —. Bs. As., 7|7|54. Argentina.

471.415. — Anatomía de la familia. Cast. 143 págs. Autor: F. Escardó. Editor: Edit.: El Ateneo. Impres.: Imprenta Bartolomé U. Chiessino. 3.000 ejs. $ 15.—. Bs. As., 2|7|54. Argentina.

471.416. — Primer curso de contabilidad. 7ª Edición. Cast. 336 págs. Autor: Humberto Floriani. Editor: Edit. El Ateneo. Impres.: Imprenta Bartolomé U. Chiessino. 5.000 ejs. $ 30.—. Bs. As., 28|7|54.

471.413. — Agenda 1955. Cast. 416 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Laboratorios Millet. Impres.: Guillermo Kraft. 21.000 ejs. Bs. As., 30|11|54. Argentina.

471.428. — Pax. Cast. Periód. quincenal. Prop. y direct.: Vicente Anacleto Tortosa. 400 ejs. $ 0.50. Bs. As., oct. 1954. Argentina.

471.429. — La Evolución. Cast. Periód. Prop. y direct.: Dardo E. de la Rosa. 415 ejs. $ 0,50 San Vicente (Bs. As.) 13|11|54. Argentina.

471.430. — La Unión. Cast. Periód. semanal. Prop. y Direct.: Juan Osvaldo Aphat. 250 ejs. $ 0,50. Gral. Guido (Bs. As.) 30|10|54. Argentina.

471.433. — Balón de la chiquita. Balón mús. 2 págs. Autor: Arturo Fadda. Editor e Impres.: Edic. Musicales Ferrer. 250 ejs. $ 3,—. Bs. As., 27|11|54. Argentina.

471.434. — Balón de la chiquita. Balón, letra. 2 págs. Autor: Arturo Fadda. Editor e Impres.: Edic. Musicales Ferrer. 250 ejs. $ 3.—. Bs. As., 27|11|54. Argentina.

HORARIO

CAJA, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES: de 11.30 a 15.30 horas. T. E. 31-0353

DIVISION PUBLICACIONES: de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-7738

FICHEROS (Informes): de 11.30 a 17 horas. T. E. 32-0339

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO: de 11.30 a 17 horas T. E. 32-7738

BIBLIOTECA: de 11.30 a 13 horas

471.437. — Faz "A" Danza de Buck (Buck dance). Letra: Herman. Mús.: Pierce. Faz "B" Ritmo y silbidos (Stomp and Whistle). Mús.: D. Overvea. Intérp.: David Carroll. Disco T. K. Nº SM-50030. 10.000 ejs. $ 12,50. Bs. As., 25|8|54. Argentina.

471.438. — Faz "A" Misirlou. Letra: Roubanis-Wise. Mús.: Leeds - Russell. Faz "B" Mi canción (My song). Letra: Borodin. Mús.. August. Intérp.: Jan Agust. Disco T. K. Nº SM-50034. 3.000 ejs. $ 12,50. Bs. As., 23|9|54 (Argentina.

471.439. — Faz "A" Hojas muertas (Autum leaves). Letra: Kos . Mús.. Prevert - Marcer. Faz "B" Comme Ci Comme Ca. Letra: Coquatrix - Whtiney. Mús.: Kramer - Ducan. Intérp.: Georgia Gibbs. Disco T. K. Nº SM 50035. 3.000 ejs. $ 12,50. Bs. As., 23|9|54. Argentina.

471.440. — Faz "A" Golpeando en el bosque (Kock on wood). Mús.: Sylvia Fine. Faz "B" El conejito Pedro (Peter Rabbit). Letra: Peretti. Mús.: Creatore. Intérp.: Rusty Draper. Disco T. K. Nº SM-50033. 3.000 ejs. $ 12,50. Bs. As., 23|9|54 Argentina.

471.441 — Faz "A" Una oportunidad más (Just one more chance). Letra: Johnson. Mús.: Caslow. Faz "B" Penas del corazón (Heartaches). Letra: Hoffman. Mús.: Klenner. Intérp.: Jerry Murad's. Disco T. K. Nº SM-50032. 2.000 ejs. $ 12,50. Bs. As., 23|9|54. Argentina.

471.442. — Faz "A" Una gran noticia llega de Winnetka (Big noise from Winnetka). Letra: Haggart Bauduc. Mús.: Rodin-Crosby. Faz "B": Melodía atormentada (Tantalizin'melody). Letra: Hart-Hettel. Música: Lewis. Intérp.: Ralph Marterie. Disco T.K. Nº SM-50031. 5.000 ej. Pesos 12.50. Bs. As., 23|9|54 Argentina.

471.443 — Faz "A": Hola Cupido (Hey cupid). Letra: Javits. Mús.: Springer. Faz "B": Q-E-R-I-D-A. Letra: Cassin. Mús.: Enston. Intérp.: Rocco Grecco. Disco T.K. Nº SM-50036. 2.000 ej. $ 12.50. Bs. As., 23|9|54. Argentina.

471.444. — Sh-Boom. Faz "A". Letra: Keyes, Feaster. Mús. Mc Rae, Edwards. Faz "B". El pequeño zapatero. (The little shoemaker). Letra: Revil. Parsons. Mús. Turner. Interp.: David Carroll. Disco T. K. Nº SM-50037. 10.000 Ej. $ 12.50. Bs. As., 23|9|54. Argentina.

471.446. — Imago Mundi. Cast. Perid. trimestral. Prop.: Edic. de Historia de la Cultura, S. R. L. Disct.: José Luis Romero. 1.500 Ej. $ 15. Bs. As., 1|9|54. Argentina.

471.450. — Justine. Fox-trot Música. 2 págs. Autor: José A. di Tomaso. Editor: El Autor. Impres. Edit.: El Morocho. 1.000 Ej. $ 4. Bs. As., 10|11|54. Argentina.

471.452. — Diccionario Hebreo. Idisch. Español. 328 págs. Autor: Ascher Zelik Hochman. Editor: El autor. Impresores: Muszkat y Zaslavsk. Pesos 35.—. Bs. As., 5|9|54 Argentina.

471.454. — Plasencia. Paso doble. Mús. 2 págs. Autor: Juan Aguer. Editor: El Autor. Impres. Edit.: El Morocho. 1.000 Ej. $ 4. Bs. As., 10|11 54. Argentina.

471.462. — Affinites. (Afinidades). Cast. y Francés. Perid. mensual. Prop. y Direct.: Regina Russo de Suáres. 2.000 Ej. $ 10.—. Bs. As., 21|9|54. Argentina.

471.463 — Blancanieve. Adaptación escénica en 3 actos. Cast. 63 págs. Autor: Hnos. Brimm. Adapt. Romilda Poggio de Mendiroz. Editor e Impres. Edit. Tor. 150 Ej. Buenos Aires, 1932. Argentina.

471.495. — Juventud. Cast. Perid.: quincenal. Prop.: y Direct.: Alfredo Wolff. 3.000 Ej. $ 0.20. Béccar, (Bs. As.), 22|10|54. Argentina.

471.491. — La Voz de San José. Cast. Perid. quincenal. Prop.: Pequeña Obra Divina Providencia. Direct.: Inocencio Torresan. 640 Ej. $ 15



anuales. Castellano. Tres Albarrobos, (Bs. As.), 30|9 54. Argentina.

471.496. — Arte Color. Cast. Períd. mensual. Prop. y Direct.: Amelio Ronco. 1.000 Ej. Bs. As., oct. 1954. Argentina.

471.498. — La Razón. Cast. Períd. diario. Prop. y Direct.: Adolfo J. Suflé. 800 Ej. $ 0.50. Chacabuco. (Bs. As.), 29|10|54. Argentina.

471.510. — Flor Chilena. Tango, letra 2 págs. Autor: Raúl Rosendo. Editor: El Autor. Impres.: Edit. Clave. 500 Ej. $ 3. Eva Perón. (Bs. As.), nov. 1954. Argentina.

471.511. — Flor chilena. Tango, mús. 2 págs. Autor: Raúl Rosendo. Editor: El autor. Impres.: Edit. Clave 500 ej. $ 3.—. Eva Perón (Bs. As.), nov. 1954. Argentina.

471.514 — Compases de tango. Tango. letra. 2 págs. Autor: Rubén Botes. Editor: El autor. Impres.: Edit. Clave. 500 ej. $ 3.—. Eva Perón (Bs. As.), nov. 1954. Argentina.

471.515 — Compases de tango. Tango, música. 2 págs. Autor: Raúl Rosendo Editor: El autor. Impres.: Edit. Clave. 500 ej. $ 3.—. Eva Perón (Bs. As.), nov. 1954. Argentina.

471.417 — 15 aspirantes al campeonato mundial. Cast. 391 págs. Autor: Miguel Najdorf. Editor: Edit. El Ateneo. Impres.: Tall. Gráf. Optimus 3.000.— ej. $ 60.—. Bs. As., 5|8|54. Argentina.

471.418 — Fundamentos de psicotécnica. Castellano. 346 págs. Autor: Gregorio Fingermann. Editor: Edit. El Ateneo. Impres.: Tall. Gráf. Cía. Impresora Argentina. 3.000 ej. $ 70.—. Buenos Aires, 20|8|54. Argentina.

471.419 — Manual de urología. Castellano. 661 págs. Autor: Raúl E. Urréjola. Editor: Edit. El Ateneo. Impres.: Imprenta L. M. Mercatali. 2.000 ej. $ 200.—. Bs. As., 20|8|54. Argentina.

471.420 — Tratado de fisiología. 7ª edición. Castellano. 715 págs. Autor: Amadeo Joaquín Rey, Jul César Pangas y Raúl Jorge Massé. Editor: Edit. El Ateneo. Impres.: Tall. Gráf. Didot. 2.000 ej. $ 225.—. Buenos Aires, 22|7.54. Argentina.

471.421 — Micosis profundas (Cutáneas y Viscerales). Vol. I. Los Micetomas. Cas. 387 págs. Autor: Pablo Negroni. Editor: Edit. El Ateneo. Impresor: Imprenta del Congreso de la Nación. 1.000 ej. $ 93.—. Buenos Aires, 30|9|54. Argentina.

471.422 — Neoroanatomía. Castellano. 382 págs. Autor: Román Arana Iñiguez y María Antonieta Rebollo. Editor: Edit. El Ateneo. Impres.: Tall. Gráf. Didot. 2.000 ej. $ 140.—. Bs. As., 7|6|54. Argentina.

471.423 — La enfermera en el quirófano. Cast. 498 págs. Autor: José Calzaretto. Edit.: Edit. El Ateneo. Impresor: Tall. Gráf. de Sebastián de Amorrortu. 2.000 ej. $ 220.—. Buenos Aires, 10|8|54. Argentina.

471.424 — Ulcera peptica. Cast. Traducción del inglés. 1.004 págs. Autor: A. C. Ivy M. I. Grossman y William H. Bachrach. Traduc.: Héctor Taggino y J. E. M. Williams de Taggino. Editor: Edit. El Ateneo. Impresor: Tall. Gráf. de Sebastián de Amorrortu. 2.000 ej. $ 290.—. Buenos Aires, 7|6|54. Argentina.

471.425 — Orientación anatómica razonada. Planimetría. II miembro superior. Cast. 349 págs. Autor: Eugenio A. Galli. Editor: El Ateneo. Impresor: J. Héctor Matera. 2.000 ej. Pesos 95.—. Bs. As., 25|6|54. Argentina.

471.426 — Danzas tradicionales Argentinas (2da. edición). Cast. 386 págs. Autor: Joaquín López Flores. Editor: Edit. El Ateneo. Impres.: Bmé U. Chiessino. 3.000.— ej. $ 35.—. Bs. Aires, 22|7|54. Argentina.

471.427 — Resistencia de materiales (3ra. edición). Cast. 215 págs. Autor: José M. Zavalla Carbó. Editor: Edit. El Ateneo. Impres.: Optimus. 2.000 ej. $ 35.—. Bs. As., 6|8|54 Argentina.

e.22|3-Nº 1.354-v.23|3|55
e.25|3-Nº 1.354-v.5|4|55

29 DE SEPTIEMBRE DE 1955

465.166 — Símbolo (Castellano). Periód. bimestral. Prop.: Masonería Argentina del Rito Escocés Antiguo y Aceptado - Gran Logia. 2.000 ejempl. $ 3. Cap. Federal, junio de 1954. (Argentina)

465.167 — Jinetes (Castellano). Periód mensual. Prop.: Juan A. Genna - Oscar Palópoli. 3.000 ejempl. $ 3. Cap. Federal. setiembre-octubre de 1954. (Argentina).

465.168 — Revista Argentina de Reumatología (Castellano). Mensual. Prop.: Guido Costa Bertani. 1.200 ejempl Cap. Federal. setiembre de 1954. (Argentina).

465.169 — El Cooperador (Castellano). Periód. trimestral. Prop.: Jorge Weinzettel. 6.000 ejempl. $ 2,50. Cap. Federal, setiembre de 1954. (Argentina).

465.170 — San Antonio en Trenel (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Julio Lowry. 800 ejempl. $ 0,50. Trenel (Pcia. Eva Perón), julio de 1954. (Argentina).

465.171 — La Voz de Carhué (Castellano). Periód. quincenal. Prop.: Félix Costa. 600 ejempl. $ 0,70. Carhué setiembre de 1954. (Argentina).

465.172 — Boletín (Castellano) Periód. mensual. Prop.: Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela. 1.100 ejempl. Ciudadela (Bs. As.), setiembre de 1954. (Argentina).

465.173 — Nueva Era (Castellano). Diario. Prop. José A. Cabral. 162.500 ej. $ 0,50. Tandil, julio de 1954. (Argentina).

465.174 — Nueva Era (Castellano). Diario. Prop.: José A. Cabral. 162.500 ej. $ 0,50. Tandil, agosto de 1954. (Argentina).

465.175 — Boletín del Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada (Castellano) Mensual. Prop.: Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. 1.100 ejempl. Lanús (Bs. As.), setiembre de 1954. (Argentina).

465.176 — Cadi (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Manuel Sueiro. 1.000 ejem. Cap. Federal, setiembre de 1954. (Argentina).

465.177 — Boletín Mensual (Castellano). Mensual. Prop.: Asociación de Propietarios de Bienes Raíces. 1.000 ejempl. $ 1. Pte. R. S. Peña (Pcia. Pte Perón), setiembre de 1954. (Argentina).

465.178 — El Mensajero de las Animas (Castellano). Prop.: Abadía del Niño Dios. 31.200 ejempl. $ 0,50. Victoria (E. Ríos), junio-julio-agosto de 1954. (Argentina).

465.179 — El Pago de la Matanza (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Leonardo Luis Scarimbolo. 1.000 ejempl. San Justo (Bs. As.), agosto de 1954. (Argentina)

465.180 — Boletín Informativo (Castellano). Mensual. Prop.: Manuel Romero y Cía. 1.000 ejempl. Norberto de la Riestra (Bs. As.), setiembre de 1954. (Argentina).

465.181 — Unión Cooperativas Limitada (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Unión Cooperativas Ltda. Mantequería San Carlos Centro. 3.100 ejempl. Esperanza (Santa Fe), setiembre de 1954. (Argentina).

465.187 — La Quena, su técnica por música y por cifra (Mús.). 47 págs. Autor: Carlos Clavijo. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 510 ejempl. $ 12. Cap. Federal, 13|8|54. (Argentina)

465.188 — Dos Guitarras (Canción popular Rusa, letr.). Castellano. 2 págs Autor: Félix Villa. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 263 ejempl. $ 4.— Cap. Federal, 3|9|54. (Argentina)

465.189 — Ojos Negros (Canción popular Rusa. Transcripción para acordeón, Mús., 2 págs Autor: Alcides y Amilcar Fertonani. Edit. e Impres.. Julio Korn. S. R. L. — 274 ejempl. $ 4. Cap Federal, 3|9|54. (Argentina).

465.190 — Ojos Negros (Canción Popular Rusa, letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Félix Villa. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 274 ejempl. $ 4. Cap. Federal, 3|9|54. (Argentina).

465.191 — Dos Guitarras (Canción Popular Rusa. Transcripción para acordeón. Mús., 2 págs. Autor: Alcides y Amilcar Fertonani. Edit. e Impres.: Editorial Julio Korn S. R. L., 263 ejem. $ 4. Cap. Federal, 3|9|54. (Argentina).

465.192 — ..Ciudad Querida. (Tango. let.). Castellano. 2 págs. Autor: Pedro R. Beramendi. Edit. Producciones Musicales Universal. Impres.: Julio Korn S. R. L. 248 ejempl. $ 3,50. Cap. Federal, 8|7|54. (Argentina).

465.193 — Método para Charango (Ritmos. Rasgueos y Posiciones, Para Primer Curso). Mús. 32 págs. Autor. Roberto Bergorzi. Edit. e Impres.: Julio Korn, S. R. L. 1.009 ejempl. $ 15. Cap. Federal, 6|8|54. (Argentina).

465.194 — Las Horas (Fantasía, Lírico, Coreográfica, letr.). Castellano. 12 pág. Autor: Cecilia Borja. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 513 ejempl. $ 4. Cap. Federal, 8|9|54. (Argentina).

465.195 — Las Horas (Fantasía, Lírico-Coreográfica, mús.). 12 págs. Autor: Angel N. Rocca. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 513 ejempl $ 4. Cap. Federal, 8|9|54 (Argentina).

465.196 — Terrenal (Tango, letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Marcilio Robles. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 256 ejempl. $ 3.50. Cap. Federal, 8|7|54. (Argentina)

465.197 — Terrenal (Tango, mús.). 2 págs. Autor. Carlos García. Edit. e Impres.: Julio Korn S. R. L. 256 ejempl. $ 3,50. Cap. Federal, 8|7|54 (Argentina).

465.198 — Baión del Beso (Baión, mús.). 2 págs. Autor: Héctor Luján. Ed't.: Producciones Musicales Universal. Impres.: Julio Korn S. R. L. 261 ejempl. $ 3,50. Cap. Federal, 8|7|54. (Argentina)

465.199 — Baión del Beso (Baión, letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Horacio Martínez. Edit.: Producciones Musicales Universal. Impres.: Julio Korn S. R. L. 261 ejempl. $ 3,50. Cap. Federal, 8|7|54. (Argentina).

465.200 — No quiero ni acordarme, tango, letra. Autor: Gerónimo Yorio. Impres.: Edit. Editorial Julio Korn 251 ejs. $ 3,50. Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.201 — No quiero ni acordarme, tango, música. Autor: Donato Racciatti y Carlos Podestá. Impres. Edit. Editorial Julio Korn. 251 ejs. $ 3,50. Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.202 — Hacia la ausencia zamba, letra. Autor: Jaime Dávalos. Impres. Edit.: Julio Korn. Tierra linda. 249 ejemplares. $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.203 — Hacia la ausencia, zamba, música. Autor: Eduardo Falú Impres.: J. Korn. Edit.: T. Linda, 249 ejs. $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.204 — La tradición, ranchera, música. Autor: Amin Abugauch Bazan. Impres.: Julio Korn. Edit.: T. Linda 250 ejs. $ 3,50. Bs. As., 5|7|54. (Argentina).

465.205 — La Tradición, ranchera, letra. Autor: Julio R. Chapo. Impres.: Julio Korn. Edit.: T. Linda. 250 ejs. $ 3.50. Bs. As., 5|7|54. (Argentina).

465.206 — Camandulaje, tango porteño, música y arreglo de Alfredo Gobbi. Imp.: Julio Korn. Edit.: Julio Korn. 258 ejs. $ 3.50. Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.207 — La nochera, zamba, música. Autor: Ernesto Cabeza. Impres.: Edit. Julio Korn. 534 ejs. $ 4.— Bs As., 8|7|54 (Argentina).

465.208 — La nochera, zamba, letra. Autor: Jaime Dávalos. Impres. Edit.: Julio Korn. 534 ejs. $ 4.— Bs. As., 13|8|54. (Argentina).

465.209 — Canzoneta, tango, letra. Autor: Enrique Lary. Impres. Edit. Editorial Julio Korn. 264 ejs. $ 3,50. Bs. As. 21|4|54. (Argentina).

465.210 — Canzoneta, tango, música. Autor: Erma Suárez. Impres. Edit.: Julio Korn. 264 ejs. $ 3,50. Bs As. (Argentina).

465.211 — Puerto Español, P. Doble, letra. Autor: Feliciano Brunelli y Santos Lipesker. Impres. Edit.: Julio Korn. 266 ejemplares. $ 3,50. Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.212 — Puerto Español. P. Doble, música. Autor: Feliciano Brunelli y Santos Lipesker. Impres. Edit.: Julio Korn. 266 ejs. $ 3,50. Bs. As., 5|2|54. (Argentina).

465.213 — El escondido, gato música. Autor: Andrés Beltrame. Impres. Edit.: Julio Korn. 513 ejs. $ 4.— Bs As. 29|11|49. (Argentina).

465.214 — El escondido, gato, letra. Autor: Andrés Beltrame. Impres.: Julio Korn. 513 ejs. $ 4.— Bs. As. 29|11|49. (Argentina).

465.215 — Faustina, baiao, música. Autor José Mazzitelli y Salvador Mole. Impres. Edit.: Julio Korn. 523 ejs. $ 4.— Bs As., 8|7|54. (Argentina).

465.216 — Faustina, baiao, portugués. Autor: Leo Belico. Impres.: Edit. Julio Korn. 266 ejs. $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.217 — Faustina, baiao, letra. Castellano). Impres. edit.: Julio Korn. 523 ejs $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.218 — Vuelve a Estoril, fado, música. Autor: Oscar Kinleiner. Impres. Edit. Julio Korn. 523 ejs. $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.219 — Vuelve a Estoril, fado, letra. Autor: Oscar Kinleiner. Impres. Edit.: Julio Korn. 523 ejs. $ 4.— Bs. As. 8|7|54. (Argentina).

465.220 — El manisero, rumba. F. trot. Letra, Autor: Moisés Simons. Impres.: Edit.: Julio Korn. 266 ejs. $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.221 — El manisero. Rumba F. trox música. Autor: Moisés Simons. Impres.: Edit. Editorial Julio Korn. 266 ejemp. $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.222 — El esquinazo. Tango milonga, música. Autor: Angel G. Villoldo. Impresor: Julio Korn. Edit.: Universal. 259 ejemp. $ 4.— Bs. As., 14|2|52. (Argentina).

465.223 — El esquinazo. Tango milonga. Letra, Autor: Carlos Pesce y A. Timarni. Impres.: Julio Korn. Edit.: Universal. 259 ejemp. $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.224 — Caminos cruzados. F. trox, música. Autor: Ernesto Lecuona. Impresor y Edit.: Julio Korn. 271 ejemp. $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.225 — Caminos cruzados. F. trox, letra. Autor: Bob Rusell. Impres.: Julio Korn. 271 ejemp. $ 4.— 8|7|54. (Argentina).

465.226 — Te odio y te quiero. Tango, música. Autor: Enrique Alessio. Impres. y Edit.: Julio Korn. 507 ejemp. $ 3,50. Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.227 — Te odio y te quiero. Tango, letra. Autor: Rinaldo Yiso. Impres. y Edit.: Julio Korn. 507 ejemp. $ 3.50. Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.228 Dos almas. Bolero. música. Autor: Don Fabián. Impres. y Edit.: Julio Korn. 257 ejemp. $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.229 — Dos Almas. Bolero. letra. Autor: Don Fabián. Impres. y Edit.: Julio Korn. 257 ejemp. $ 4.—. Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.230 — Milonguera. Tango. letra. Autor: José María Aguilar. Impres.: Julio Korn 270 ejemp. $ 3,50. Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.231 — Milonguera. Tango, música. Autor: José María Aguilar. Impres.: Julio Korn. Edit.: Universal. 270 ejemp. $ 3.50. Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.232 — Nostalgias tucumanas. Zamba, música. Autor: Atahualpa Yupanqui. Impres.: Julio Korn. Edit.: T. Linda. 263 ejemp. $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.233 — Nostalgias tucumanas. Zamba, letra. Autor: Autahualpa Yupanqui. Impresor y Edit.: T. Linda. 263 ejemp. $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.234 — El arriero. Canción del Norte, música. Autor: Atahualpa Yupanqui. Impres.: Julio Korn. Edit.: 264 ejemp. $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.235 — El arriero. Canción, letra. Autor: Atahualpa Yupanqui. Impres.: Julio Korn. Edit.: T. Linda, 264 ejemp. $ 4.— 8|7|54. (Argentina).

465.236 — Añoranzas. Chacarera doble, música. Autor: Julio A. Jerez. Impres. y Edit.: Julio Korn. T. Linda. 256 ejemp. $ 3,50. Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.237 — Añoranzas. Chacarera doble, letra. Autor: Julio Jerez. Impres.: Julio Korn. Edit.: T. Linda. 256 ejemp. $ 3,50. Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.238 — Mala junta (Mala compañía). Tango, música. Autor: Julio y Pedro Laurenz. Impres. y Edit.: Julio Korn. 261 ejemp. $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.239 — Mala junta (Mala compañía). Tango, letra. Autor: Juan M. Velich. Impres. y Edit.: Editorial Julio Korn. 261 ejemp. Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.240 — Viva Boca. Chamamé. música. Autor: Eduardo Pauloni. Impres.: Julio Korn Edit. T. Linda. 258 ejemp. $ 4.— Bs. As., 8|7|54. (Argentina).

465.241 — Viva Boca (Chamamé, letra). Autor: Lalo Cipriano. Impres.: Julio Korn. Edit.: T. Linda. 258 ejs. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.242 — Fatal y tanguera (Tango letra). Autor: Aldo Queirolo. Impres.: Julio Korn. Edit.: Universal. 255 ejs. $ 3,50. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.243 — Fatal y tanguera (Tango. música). Autor: Angel Domínguez. Impres.: Julio Korn. Edit.: Universal. 255 ejs. $ 3,50. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.244 — Qué alegría (Baiao, mús.). Autor: Héctor Luján. Impres.: Julio Korn. 274 ejs. $ 3,50. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.245 — Qué alegría (Baiao, letra). Autor: Horacio Martínez. Impres.: Julio Korn. Edit.: Universal. 274 ejs. $ 3,50. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.246 — Manos adoradas (Vals, letra). Autor: Horacio Sanguinetti. Impres.: Edit.: Julio Korn. 256 ejs. $ 4.—. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.247 — Manos adoradas (Vals, mús.). Autor: Roberto Rufino. Impres. y edit.: Julio Korn. 256 ejs. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.248 — Pasional (Tango, letra). Autor: Mario Soto Impres.: Edit. Julio Korn. 265 ejs. $ 3,50. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.249 — Pasional (Tango, mús.). Autor: Jorge Caldara. Impres.: Edit. Julio Korn. 265 ejs. $ 3,50. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.250 — Flor de un día (Baiao, mús.). Autor: Feliciano Brunelli, Impresor: Edit. Julio Korn. 272 ejs. $ 3,50. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.251 — Flor de un día (Baiao, letra). Autor: Juan Pinto. Impres.: Edit. Julio Korn. 272 ejs. $ 3,50. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.252 — Vola colomba (Vuela paloma). Serenata, letra. Autor: B. Cherubini. Impres.: Edit. Julio Korn. 270 ejs. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.253 — Vola colomba (Vuela paloma). Serenata, mús. Autor: C. Concina. Impres.: Edit. Julio Korn. 270 ejs. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.254 — A París (Vals, mús.). Autor: Francis Lemarque Impres.: Edit. Julio Korn. 271 ejs. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.255 — A París (Vals, letra en castellano). Autor: Félix Villa. Impres.: Edit. Julio Korn. 271 ejs. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.256 — Fué en Buenos Aires (Bolero, letra). Autor: V. Juan Clauso. Impres.: Edit. Julio Korn. 269 ejs. $ 3,50. Bs. As., 3|9|54. (Arg.).

465.257 — Fué en Buenos Aires (Bolero, mús.). Autor: Tito Ribero. Impres.: Edit. Julio Korn. 269 ejs. $ 3,50. Bs. As., 3|9|54. (Arg.).

465.258 — Playa de Miami (Rumba). Autor letra en castellano: Félix Villa. Impres.: Edit. Julio Korn. 274 ejs. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.259 — Playa de Miami (Rumba. música). Autor: Irving Fields. Impres.: Edit. Julio Korn. 274 ejs. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.260 — Que nadie sepa mi sufrir (Vals peruano, mús.). Autor: Enrique Dizeo. Impres.: Edit. Julio Korn. 266 ejs. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.261 — Que nadie sepa mi sufrir (Vals peruano, letra). Autor: Enrique Dizeo. Impres.: Edit. Julio Korn. 266 ejs. $ 4. Bs. As., 8|7|54 (Arg.).

465.262 — De mis pagos (Danzas y canciones santiagueñas, mús.). Autor: Julio A. Jerez, Impres.: Edit. Julio Korn. 254 ejs. $ 8. Bs. As., 3|9|54. (Arg.).

465.263 — De mis pagos (Danzas y canciones santiagueñas, letra). Autor: Julio A. Jerez. Impres.: Edit. Julio Korn. 245 ejs. $ 8. Bs. As., 3|9|54. (Arg.).

465.264 — Merceditas (Chamamé, mús.). Autor: Ramón Sixto Ríos. Impres.: Julio Korn. Edit.: T. Linda. 531 ejs. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.265 — Merceditas (Chamamé, letra). Autor: Ramón Sixto Ríos. Impres.: Julio Korn. Edit.: T. Linda. 531 ejs. $ 4. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.266 — Vida de don Juan Manuel de Rosas (Cast.). 496 págs. Autor: Manuel Gálvez. Impres. y edit.: Editorial Tor. 10.600 ejs. $ 12, Bs. As., 21|5|54. (Arg.).

465.284 — Boletín de Comunicaciones (Cast.). Prop.: Ministerio de Educación. Direct.: Federico H. Vistalli. 12.600 ejs. Cap. Fed., setiembre de 1954. (Argentina).

465.290 — Algarrobal de mis lares (Zamba, letra). Autor: Antonio S. Trocchia. Impres. y edit.: Editorial Pergamino. 150 ejs. $ 3. Bs. As., setiembre de 1954. (Arg.).

465.291 — Algarrobal de mis lares (Zamba, mús.). Autor: Antonio S. Trocchia y Elsa G. de Trocchia. Impres. y edit.: Editorial Pergamino. 150 ejs. $ 3. Bs. As., setiembre de 1954. (Arg.).

465.307 — Mi gaucha (Vals, letra). Autor: César Hunt. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. 200 ejs. $ 3. Bs. As, 24|9|54. (Arg.).

465.292 — Gran Bonete (Revista mens.). Cast Propiet. direct.: Justino Solari Parravicini. 30.000 ejs. $ 2,50. Cap. Fed., setiembre de 1954. (Arg.).

465.308 — Mi gaucha (Vals, mús.). Autor: Héctor Maceira. Impres.: A. Boccazzi. Edit.: el autor: 200 ejs. $ 3. Bs. As., 24|9|54. (Arg.).

465.267 — Elmico (Cast.). 131 págs. Autor: François Mauriac. Traduct.: Susana Beatriz Newton. Impres.: Cía. Imp. Argentina. Edit.: Emecé. 4.000 ejs. $ 12. Bs. As, 30|6|54. (Arg.).

465.288 — Revista Nacional de Aeronáutica (Cast.). Prop.: Círculo de Aeronáutica. Direct.: Juan José Güiraldes. 12.000 ejs. $ 5. Cap. Fed., setiembre de 1954. (Arg.).

465.309 — Las Cien Más Famosas Novelas Cortas (Cast.). 842 págs. 2 tomos. Autor: Pedro Ortiz Barili, François Coppee y otros. Traduct.: Jorge Ortiz Barili. Prólogo: Pedro Ortiz Barili, Ilustrac.: Leo Hale. Impres.: Chiesino. Edit.: Editorial Codex. 5.000 ejs. $ 270. Bs. As., agosto de 1954. (Arg.).

465.310 — Confesiones (Cast.). Autor San Agustín. Prólogo: Ismael Quiles S.I. Traduct.: Eugenio Ceballos. Impres.: F. Financiera. Edit.: E. Calpe, 5.100 ejs. $ 8. Bs. As., 31|8|54. (Arg.).

465.311 — Recuerdos de un payador. Autor: Antonio Caggiano. Impres.: La Rápida. Edit.: El autor. 3.000 ejs. $ 2. Bs. As., 17|10|54. (Arg.).



465.312 — Ciudad querida (Tango, mus.). Autor: Aristóbulo J. Bottero. Impres.: Julio Korn. Edit.: Universal. 248 ejs. $ 3,50. Bs. As., 8|7|54. (Arg.).

465.318 — Adorable muñequita (Tango, mús.). Autor: Alberto Stumpo y Félix Zappino. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. 100 ejs $ 3. Bs. As., 8|9|54. (Arg.).

465.319 — Adorable muñequita (Tango, letra). Autor: Enrique Lafalce. Impres.: El Morocho. Edit.: El autor. Bs. As., 8|9|54. (Arg).

465.321 — La mancha de la sangre. Castellano. Autor: Maurice Leblanc. Traductor: Anónimo. Impres.: Edit. (((((ductor: Anónimo. Impres. y Edit.: Editorial Tor. 10.000 ejemp. $ 4.— Bs. As., 6|8|54. (Argentina).

465.322 — Secuestrado. Castellano. 192 págs. Autor: R. L. Stevenson. Tradut.: Francisco Sellen. Impres. y Edit.: Editorial Tor. 10.000 ejemp. $ 4.— Bs. As., 15|1|54. (Argentina).

465.323 — Amistad amorosa. Castellano. 224 págs. Autor: H. L. N. Traduct.: L. N. Imbpres. y Edit.: Editorial Tor 10.000 ejemp. $ 4.— Bs. As., 10|2|54. (Argentina).

465.324 — Napoleón y las mujeres. Castellano. Autor: Federico Masson. Impresor y Edit.: Editorial Tor. 10.000 ejemp. $ 4.— Bs. As., 25|2|54. (Argentina).

465.325 — Huída al campo. Castellano. Autor: Aníbal Leal traducción). Orig.: Roe Richmond. 96 págs. Impres.: Edit.: Editorial Tor. 10.000 ejemp. $ 3.— Bs. As., 14|5|54. (Argentina).

465.326 — Un pistolero engañado. Castellano. Autor: Weston Clay. Tradut.: S. Trasande. Impres. y Edit.: Editorial Tor. 10.000 ejemp. $ 3.— Bs. As., 22|7|54. (Argentina).

465.327 — Cinco semanas en globo. Castellano. 256 págs. Autor: Julio Verne. Traduct.: Anónimo. Impres y Edit.: Editorial Tor. 20.000 ejemp. $ 6.— Bs. As., 14|5|54. (Argentina).

465.328 — El libro de la historia. Castellano. Autor: Annimo. Impres. y Edit.: Editorial Tor. 100.000 ejemp. $ 5.— Bs. As., 2|8|54. (Argentina).

465.329 — Amistad. Revista (Castellano). Propiet. y Direct.: Andrés Montone. 600 ejemp. $ 2. C. Federal, julio de 1954. (Argentina).

465.330 — Cofrecito de recuerdos. Tango, letra. Autor: Jorge Kachaba. Impres.: Editorial Apolo. Edit.: El Autor. 200 ejemplares. Bs. As., 24|9|54. (Argentina).

465.331 — Cofrecito de recuerdos. Tango, música. Autor: José Celano. Impres.: Editorial Apolo. Edit.: El Autor. 200 ejemp. $ 3.— Bs. As., 24|9|54. (Argentina).

465.332 — Balón de color. Balón, letra. Autor: José Celano y Rodolfo González (Gonzalito). Impres.: Editorial Paolo. Edit.: El Autor. 200 ejemp. $ 3.— Bs. As., 24|9|54. (Argentina).

465.333 — Balón de color. Balón, música. Autor: José Celano y Rodolfo González Edit.: El Autor. 200 ejemp. $ 3.— Bs. As., 24|9|54. (Argentina).

465.334 — Novia primera. Vals, música. Autor: Héctor D. Casale, Celia A. Lemaire y José Celano. Impres.: Editorial Apolo. Edit.: El Autor. 200 ejemp. $ 3.— Bs. As., 24|9|54. (Argentina).

465.336 — Novia primera. Vals, letra. Autor: Héctor D. Casale, Celia A. Lemaire y José Celano. Impres.: Editorial Apolo. Edit.: El Autor. 200 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 24|9|54. (Argentina).

465.343 — Porteño de hoy, milonga, música .Autor: Alberto Gentile. Impres.: Ferrer. Edit.: El Autor. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 12|11|54. (Argentina).

465.349 — Recuerdo de siempre. Vals, música. Autor: Alberto Gentile. Impresor: Ferrer. Edit.: El Autor. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 10|7|54. (Argentina).

465.350 — Melita y Falcón, candombe, música. Autor: Alberto Gentile. Impres. Ferrer. Edit.: El Autor. 500 ejs. $ 3.— Bs. As., 10|7|54. (Argentina)

465.351 — Por eso la perdí, vals, música. Autor: Alberto Gentile. Impres. Ferrer Edit.: El Autor. 500 ejs. $ 3.— Bs. As. 25|1|54. (Argentina).

465.352 — Cosas del barrio, tango, música. Autor: Alberto Gentile. Impres. Ferrer. Edit.: El Autor. 500 ejs. $ 3.— Bs. As., 25|1|54. (Argentina).

465.353 — Entradora, milonga, música. Autor: Alberto Gentile. Impres. Ferrer. Edit.: El Autor. 500 ejs. $ 3.— Bs. As., 10|2|54. (Argentina).

465.372 — El Economista, semanario. Castellano. Propiet.: El Economista. Direct.: Gaston Gorrieri. 10.000 ejs. $ 2.— C. Federal, setiembre de 1954. (Argentina).

465.373 — Tratado Argentino de Kinesiología. Tomo III segunda parte Kinesiterapia Técnica, 2da. parte Reeducación. 81 págs. Autor: Juan M. Nágera y Osvaldo F. Gnocchi. Impres.: Domínguez, Bignoni y Cía. Edit.: El Autor. 250 ejs. $ 45. Bs. As., 24|9|54. (Argentina).

465.442 — El caso de la Viajera Misteriosa. Castellano. 97 págs. Autor: Erle Stanley Gardner. Traduct.: María Teresa Domínguez de Garza. Impres. Edit.: Ediciones Jackson. 6 500 ejemplares. $ 12.— Bs. As., setiembre de 1954. (Argentina).

e.25|3-Nº 8.382-v.7|4|55

Se publica nuevamente por haberse insertado con error del 4 al 5 y del 10 al 14|1|55.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Interior y Justicia

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Ismael Segovia, a cargo del Juzgado Número 20, cita y emplaza por edictos publicados cinco días cada mes y por el término de seis meses a Don JESUS A. BUSTELLO PEREZ o JESUS ANTONIO BUSTELLO o JESUS ANTONIO BUSTELLO PEREZ, para que comparezca a tomar intervención en los autos "Bustello Pérez Jesús A. o Jesús Antonio o Bustello Jesús Antonio S.Ausencia con presunción de fallecimiento" que tramitan por ante la Secretaría Nº 59.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1954. —

e.1º|3-Nº 77 s|p.p.v.7|3|55
e.1º|4-Nº 77 s|p.p.-v.7|4|55
e.2|5-Nº 77 s|p.p.-v.6|5|55
e.1º|6-Nº 77 s|p.p.-v.7|6|55

Andrés Alberto Carnevale secretario.

e.3|1-Nº 77 s|p.p.-v.10|1|55
e.3|2-Nº 77 s|p.p.-v.9|2|55

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, don José Sartorio, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a REICH Y COMPAÑIA S. R. LIMITADA, para que comparezca ante su Juzgado a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Banco de la Nación Argentino, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, marzo 16 de 1955. — C. R. Verrier, secretario.

$ 72.— e.1º|4-Nº 18.601-v.5|4|55

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

CURTIEMBRE ESE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los 14 días del mes de Febrero de 1955, entre los Señores José Rodríguez, casado español, domiciliado en Pola 5541; Américo Omar de Vita, argentino, casado, domiciliado en Pasaje Hilario de Almeiro 5059; Teodoro Wasilcziszyn, ucraniano, casado, domiciliado en Oliden 2502, Manuel Mansilla, argentino, casado, domiciliado en Zuviría Nº 4955; José María Sales, argentino, casado, domiciliado en 11 de Septiembre 2661; don José Antonio Santamarina, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraguay 352, todos en su carácter de únicos integrantes de la razón social "CURTIEMBRE ESE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha 30 de Julio de 1953, bajo el Nº 1557, al folio 421 del Libro 23 de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio. — Por una parte y por la otra los Señores Pablo Maurer, polaco, argentino naturalizado, industrial, casado, domiciliado en al calle Juan Agustín García número 1325; don Germán Pelanosky, argentino, casado, empleado, domiciliado en Gavilán Nº 641; don Segismundo Groll, polaco, comerciante, casado, domiciliado en la calle Fernández Nº 228; don Wolf Groll, polaco, casado, comerciante, domiciliado en Caxaraville Nº 4175, Dto. A; y don Luis Mandelli, domiciliado en Fonrouge 2244, argentino, soltero, 47 años, empleado, todos mayores y hábiles para contratar y el Señor José Antonio Santamarina, Dice: Que Vende, cede y transfiere, a favor de los Señores Pablo Maurer, Segismundo Groll, Wolf Groll y don Germán Pelanosky, las treinta cuotas de Capital, que tiene en la Sociedad de referencia, y en las siguientes proporciones: Al Señor Maurer ocho cuotas de capital; al Señor Pelanosky, ocho cuotas de capital, al Señor Segismundo Groll, siete cuotas de capital y al Señor Wolf Groll, siete cuotas de capital. — Que esta cesión de cuotas la hace por la suma de Cuatro Mil Cincuenta y Dos Pesos con Noventa y Nueve Centavos, que es su parte de capital líquido y neto actualmente en la Sociedad, suma que recibe a su entera satisfacción de manos de los compradores, sirviendo el presente de bastante recibo y carta de pago en forma, y coloca a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación que tenía en la Sociedad, transfiriéndoles asimismo todos los derechos y acciones que tenía en la misma, comprendiéndose entre otros rubros el de llave del negocio y razón social, manifestando que ninguna otra suma le queda a reclamar. — Por su parte entre los Señores Rodríguez, De Vita, Wasilcziszyn, Mansilla y Sales y Sres. Maurer, Pelanosky y Groll, convienen de mutuo acuerdo: En que los Señores Maurer, Pelanosky, Segismundo y Wolf Groll y Señor Mandelli, ingresan a la Sociedad en calidad de socios, para proseguir con las demás actividades habituales que la misma desarrolla, sujetándose el presente contrato a las condiciones que se establecen a continuación: Primero: El socio Pablo Maurer aporta a la Sociedad la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, o sean Cien cuotas de capital de Un mil pesos cada una, lo que sumado a las ocho cuotas de capital adquiridas hacen: Ciento Ocho cuotas de capital con un total de ciento un mil ochenta pesos con ochenta centavos m|n.; Germán Pelanosky, aporta Cien Mil Pesos Moneda Nacional o sean cien cuotas de capital de un mil pesos y con las cuotas adquiridas, hace un total de Ciento Ocho Cuotas de Capital con un total de Ciento Un Mil Ochenta Pesos con ochenta centavos m|n.; don Segismundo Groll, aporta a la sociedad la suma de Cien Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos con Setenta Centavos Moneda Nacional, suma de la que integra en este acto en dinero efectivo, Cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean cien cuotas de capital de Un mil pesos, y con las siete cuotas adquiridas hace un total de ciento siete cuotas con un total de Cien Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos con Sesenta y Nueve centavos, y el remanente de cincuenta mil pesos moneda nacional los integrará a la Sociedad dentro de un plazo no mayor de 240 días de la fecha y el Señor Wolf Groll, aporta a la Sociedad la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, de la que integra en este acto Cincuenta mil pesos m|n., y el remanente lo integrará dentro del plazo de doscientos cuarenta días de la fecha, correspondiéndole en consecuencia ciento siete cuotas de capital y don Luis Mandelli, aporta Cien Mil Pesos Moneda Nacional, o sean cien cuotas de mil pesos, cada una, de las que integra en este acto y en dinero efectivo Setenta mil pesos, o sean setenta cuotas, y el remanente de Treinta mil pesos lo integrará con el cincuenta por ciento de las utilidades que pudieren corresponderle, debiendo asimismo aportar su trabajo personal exclusivamente para la Sociedad. — Segundo: Por su parte los Señores José Rodríguez de Vita, Wasilcziszyn, Mansilla y Sales aclaran que actualmente en la Sociedad tienen como capital líquido y neto Cinco mil pesos cada uno de ellos, suma a la que ha quedado reducido su aporte originario, reduciéndose automáticamente sus cuotas de capital a cinco por cada integrante. — Los Señores De Vita y Wasilcziszyn, quedan actualmente con un capital de Cinco mil pesos o sean cinco cuotas de capital, representado por mercaderías y los Señores Rodríguez, Mansilla y Sales, además de su capital de cinco mil pesos representado por mercaderías aportan a la Sociedad Veinticinco Mil pesos cada uno de ellos, de los que integran en este acto cada uno Diez mil pesos en obligaciones a cobrar y el remanente de Quince mil pesos lo integrarán con el cincuenta por ciento de las utilidades que resulten del negocio, correspondiendo en consecuencia al Señor José Rodríguez, Treinta mil pesos moneda nacional o sean treinta cuotas de capital, al señor Manuel Mansilla, Treinta mil pesos o sean treinta cuotas de capital y al Señor José María Sales, Treinta cuotas de capital o sean Treinta mil pesos moneda nacional, ascendiendo el capital social a la suma de Seiscientos Cuatro Mil Cincuenta y Dos con Noventa y nueve Centavos. — Los aportes de los Señores Maurer, Pelanosky, Mandelli y Señores Groll, se encuentra representado por mercaderías, maquinarias, y efectivo, todos según balance que por separado se firma. — Tercero: El objeto y razón social será el mismo que hasta la fecha al igual que su domicilio. — Cuarto: La duración de la Sociedad se establece por el plazo de cinco años, pudiendo prorrogarse por diez años más, siempre y cuando los socios notificaren con seis meses de anticipación su intención de prorrogarla. — Quinto: La Administración y Gerencia de la Sociedad estará a cargo del socio Pablo Maurer como firma titular y en forma obligada quien deberá firmar conjuntamente y en forma indistinta para obligar a la Sociedad con los señores Germán Pelanosky o Segismundo Wolf Groll y simultáneamente y en forma obligada por el Señor José Rodríguez, quien podrá ser reemplazado en la firma en caso de enfermedad o fuerza mayor por el Señor Américo Omar De Vita. — En caso de impedimento por enfermedad o fuerza mayor del Señor Maurer, deberá ser reemplazado en la firma por los Señores Wolf Groll y Germán Pelanosky en forma conjunta. — Quedan designados Gerentes de la Sociedad los Señores Wolf Groll, Pablo Maurer y don Germán Pelanosky dos cualesquiera de los nombrados en forma conjunta. — Para obligar a la Sociedad deberán firmar las personas autorizadas con la firma personal debiendo poner debajo el sello social. — Sexto: Los Señores De Vita, Rodríguez, Sales, Mansilla, Wasilcziszyn, y Mandelli, realizarán las tareas internas y propias de su especialidad en la curtiembre, debiendo dedicar todo su celo, capacidad y diligencia a las mismas, estándoles terminantemente prohibido dedicarse a ninguna otra tarea, por sí o por interpósita persona ni a actividades afines o similares. — Por su parte los Señores Maurer, Pelanosky y Groll, podrán dedicarse a cualesquiera otras tareas no teniendo obligación de estar en forma permanente en la curtiembre sino a medida que las actividades administrativas lo requieran. — Los Gerentes podrán absolver individualmente o poner posiciones en nombre de la Sociedad. Los Gerentes no podrán comprometer a la Sociedad con gestiones ni firmar obligaciones ni fianzas ni garantías ajenas a los intereses sociales. — Séptimo: Las Ganancias y las Pérdidas se distribuirán y|o soportarán por partes iguales entre los socios. — Los socios Rodríguez, De Vita, Mansilla, Sales, Wasilcziszyn y Mandelli, harán un retiro mensual de Un mil doscientos pesos cada uno de ellos durante los tres primeros meses y posteriormente a ese plazo el retiro será de Un mil seiscientos pesos moneda nacional. — Que este último sueldo lo percibirán siempre y cuando haya utilidades. — Los Señores Maurer, Pelanosky y Groll retirarán el cincuenta por ciento de los sueldos que tienen asignados los mencionados en primer término

— Octavo: Anualmente el día 31 de Diciembre de cada año se realizará un balance general, pudiendo cada socio si así lo deseare, realizar parciales cada seis meses, con la intervención de los otros socios, pero a su costa. De las utilidades se destinará el cinco por ciento de lo que resulte de cada ejercicio para la formación te de cada ejercicio para la formación de Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Los socios podrán retirar sus beneficios líquidos salvo los que deben dejar partes de sus utilidades, dentro de los treinta días de aprobado el balance general, siempre y cuando lo permita el estado social. — Los socios gerentes podrán otorgar poderes generales y especiales. — Noveno: A fin de establecer sobre que base han de tomarse las decisiones sociales, se señala que las mismas serán tomadas por mayoría de votos, tomándose como voto por cada dos personas de los siguientes socios: Rodríguez: De Vita: Mansilla: Salas y Wasilcziszyn. — Es decir que en conjunto los indicados tendrán dos votos y medio y considerando a los señores Maurer; Pelanosky; Segismundo y Wolf Groll y señor Mandelli con derecho a un voto cada uno, es decir, que en conjunto tienen cinco votos. — Décimo: De común acuerdo se establece que en el libro de actas se asentarán las siguientes decisiones además de las que los socios crean pertinentes: a) Las tareas a realizar por cada socio. — b) La conformidad de todos los socios para el caso de que haya que adquirir bienes inmuebles semovientes u otros medios de movilidad al igual que maquinarias, con la aclaratoria que se refieren a los bienes que han de incrementar el fondo social y no los que sean necesarias para efectuar el giro y desenvolvimiento normal de los negocios. — En caso de disconformidad se procederá por mayoría de votos — Décimo Primero: La pérdida del treinta por ciento de capital social dará derecho a cualquiera de los socios a solicitar la rescisión del contrato social y la liquidación de la misma. — Décimo Segundo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad permanente de cualesquiera de los socios, los herederos en representación unificada del fallecido o los representantes legales del incapacitado podrán optar por cualesquiera de las siguientes soluciones: a) Proseguir en el carácter que invistan en las actividades de la Sociedad pero sin derecho a percibir el sueldo que tenía el socio fallecido o incapacitado, debiendo los socios sobrevivientes entregar a los herederos o a los representantes legales, una suma igual que la que mensualmente percibía el fallecido o incapacitado, pero ese importe se aplicará a cuenta de las utilidades que pudiera haber o disminuirá su patrimonio social. — b) Podrán asimismo optar por retirarse de la Sociedad a la terminación del ejercicio anual, percibiendo su parte de capital y utilidades, las que les serán hechas efectivas en un plazo no mayor a dos años, en cuotas semestrales, no devengando dicho capital interés alguno. — c) Se tomarán como costos las que tengan las maquinarias, herramientas, instalaciones, mercaderías y demás bienes según el último ejercicio y balance realizado —

No se tomará en cuenta a los efectos de la liquidación lo que se llama "Llave del negocio", que para este acto no existe. — Décimo Tercero: Para todos los demás casos de disolución se seguirán las bases que establece el Código de Comercio considerándose a los Gerentes designados como liquidadores de la Sociedad. — Décimo Cuarto: Teniéndose en cuenta que la Sociedad se constituye y prosigue en base a las condiciones personales de capacidad e idoneidad de los socios originarios de "Ese", se establece que el retiro arbitrario de cualesquiera de ellos producirá si lo fuera antes del vencimiento la pérdida de su parte de capital y de utilidades en la Sociedad. — Décimo Quinto: Los socios señores Maurer, Pelanosky, Groll y Mandelli ingresan a la Sociedad en base al conocimiento que tienen los señores Ro-

dríguez y Mansilla de una fórmula química y proceso de curtir y teñir cueros, por lo que se encuentra obligado a asentar la misma por escrito debidamente firmado y a enseñar a dos cualesquiera de los otros socios la forma y proceso de trabajo. — Dicha fórmula deberá ser depositada en sobre cerrado en un Banco o por ante un Escribano para su custodia. — Dicha fórmula no podrá ser retirada mientras los señores Rodríguez y Mansilla pertenezcan a la Sociedad — Si los señores Rodríguez y Mansilla se negaran a depositar la fórmula y enseñar al mismo tiempo el proceso a los otros socios, perderán su parte de capital y utilidades en la Sociedad, quedando autorizados los demás socios a solicitar su retiro de la misma. — Los socios que hubieren aprendido el proceso del curtido, deben de hacer una demostración ante los demás socios y firmar por escrito que los elementos utilizados, materias químicas son coincidentes con los asentados en la fórmula. — La demostración deberá ser hecha dentro de los noventa días de la fecha. — Para el caso de que el vencimiento del plazo social se excluyera arbitrariamente al señor Rodríguez y Mansilla de proseguir en las actividades sociales, se les deberá indemnizar con la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Para el momento de la demostración todos los socios tienen derecho a constatar que los materiales y materias químicas invertidos en el proceso, son los mismos que figuran en la fórmula guardada, a cuyo efecto ésta será retirada del lugar en que se encuentra guardada y constatado que se haya que el proceso de curtido es perfecto, se volverá a guardar en sobre cerrado, firmado por todos los presentes y depositado en el lugar convenido. — Los socios que hayan aprendido el proceso de la fórmula, no podrán retirarse de la Sociedad ni percibir su parte de capital y utilidades, sin enseñar previamente a los demás socios el proceso del curtido para que así las actividades de Ese puedan proseguir normalmente. — Tampoco podrán los socios que hayan aprendido el proceso de curtido enseñarlo ni dedicarlo a otras actividades ajenas a la Sociedad y mientras ésta prosigue sus actividades habituales, bajo apercibimiento de daños y perjuicios y responsabilidades legales que en derecho hubiere lugar. — Se comprometen los señores de Vita y don Wasilczisyn a facilitar en préstamo sin interés, el cincuenta por ciento de las utilidades que le correspondieren en la Sociedad las que oportunamente es será acreditadas como capital social hasta integrar un total de Treinta mil pesos moneda nacional. — Para el caso de reuniones, cualesquiera de los socios puede hacerse representar por otro socio únicamente, mediante una simple carta, la que quedará archivada para su control. — Todas las precedentes cláusulas servirán para regir las actividades de Ese, en lo sucesivo, quedando vigentes las del anterior contrato que no sean modificadas por el presente — En prueba de conformidad se firma nueve ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con la aclaratoria que al presente se de efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, en el lugar y fecha del exordio. — Raspado: Febrero, domiciliado, Santamarina, vale. — Entre líneas: casado, y señor Mandelli, en dinero efectivo, Mandelli, obligación, do y Mandelli y Mandelli, todo vale. — Manuel Mansilla. — G. Pelanosky. — T. Wasilcziszyn — S. Groll. — J. Santamarina. Luis Mandelli — José Rodríguez. — P. Maurer. — A. De Vita. — Wolf Goll. — J. M. Sales. — Entre líneas: "En obligaciones a cobrar y el remanente de Quince mil" "Utilidades que resulten del negocio" todo vale. — Buenos Aires, marzo 21 de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario

$ 2.760.— e.1º|4-Nº 15.671-v.7|4|55

ROFERBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores José Otto Rosenbaum, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, por una parte y la señora Isabel Wilhermsdorfer de Rosenbaum, argentina naturalizada, casada, mayor de edad, por la otra, con domicilio ambos en la calle Emilio Mitre número trescientos cuarenta y cuatro de esta Capital, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las disposiciones generales del Código de Comercio, de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que por este acto se constituye se denominará "ROFERBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle Emilio Mitre número trescientos cuarenta y cuatro de esta Capital, pudiendo ser trasladado libremente como así también establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier punto de la República o del exterior. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye el ejercicio de Representaciones y Comisiones en general, tanto de firmas nacionales como del exterior. Asimismo la sociedad podrá desarrollar libremente, además de las indicadas, actividades comerciales en general, encuadradas dentro de las enunciaciones del artículo octavo del Código de Comercio. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado por ambos socios en la siguiente forma y proporción: El socio señor José Otto Rosenbaum suscribe e integra en este acto la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, integramente en efectivo, en tanto que la socia señora Isabel Wilhermsdörfer de Rosenbaum aporta los diez mil pesos moneda nacional de curso legal que completan el capital, en muebles y útiles según inventario por separado que se considera parte integrante del presente contrato, prestando ambas partes su conformidad a los valores adjudicados a dichos elementos. — Cuarta: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. Cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad con tres meses de plazo mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes harán uso de la firma social en forma indistinta cualquiera de ellos, debiendo utilizar su firma personal precedida de la razón social Roferba S. R. L. De tal modo, uno cualquiera de ambos socios podrá suscribir las obligaciones a cargo de la sociedad, hacer pagos, realizar contratos y demás actos que sean inherentes al normal desenvolvimeinto de la misma, así como los que a título enunciativo se enumeran a continuación: comprar y vender mercaderías, ajustar locaciones de servicios, exigir fianzas, aceptar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles a favor de la sociedad, adquirirlos, venderlos, permutarlos, hipotecarlos, como así realizar estas operaciones con otra clase de bienes, sean muebles, semovientes o de otra naturaleza, dar o tomar en locación bienes raíces o muebles, dar o aceptar en prenda común o agraria, todo bien susceptible de esta clase de contratos, constituir derechos reales, adquirir o ceder acciones y derechos personales, otorgar y firmar las escrituras, contratos y documentos correspondientes, hacer toda clase de pagos aunque no fueren los ordinarios de administración, tomar préstamos en dinero efectivo, títulos o bonos; realizar cualquier operación comercial o bancaria con los Bancos de la Nación Argentina; Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier otro Banco oficial o particular, o con compañías y casas de comercio, abrir cuentas corrientes o de otro carácter, hacer depósito en las mismas, retirarlos, solicitar créditos, librar cheques como girantes, aceptante, endosante, hacer descuentos y amortizaciones firmando las renovaciones, cobrar y percibir cualquier suma que se adeudare a la sociedad, firmar toda clase de instrumentos públicos o privados, conferir poderes generales y/o especiales, revocarlos y limitarlos, representar a la sociedad ante autoridades y Tribunales, pudiendo transar y/o comprometer en árbitros, votar én convocatorias y quiebras, concediendo quitas; renunciando a privilegios, aceptando moratorias y concordatos. — Sexta: El socio señor José Otto Rosenbaum actuará en calidad de socio gerente con las atribuciones fijadas en la cláusula quinta. Ninguno de ambos socios percibirá remuneración alguna en carácter de sueldos, debiendo adjudicarse las sumas retiradas como a cuenta de utilidades. — Séptima: Ambos socios podrán desarrollar libremente sus actividades fuera de la sociedad, aunque sea en operaciones o negocios afines al objeto social. — Octava: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y Balance General para establecer los resultados y el estado de la sociedad. — Novena: De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el monto determinado por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará un Inventario y Balance General al día del fallecimiento o declaración de la incapacidad, y se abonará la parte que corresponda a los herederos o curador, en cuatro cuotas semestrales, sin interés, a partir de aquella fecha, siempre que los herederos o curadores no deseen continuar con el giro de los negocios sociales, en cuyo caso deberán unificar su representación. — Undécima: En caso de liquidación por fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la misma será llevada a cabo por el socio sobreviviente o no incapacitado. — En cualquier otro caso de liquidación, la misma será efectuada por el socio Señor José Otto Rosenbaum. Las normas que se seguirán serán las siguientes: Se procederá en primer término a la venta de los valores que forman el activo de la sociedad, que se hará en forma particular o bien en subasta pública, al mejor postor; se cobrarán los saldos deudores de clientes o terceros a favor de la sociedad que existan pendientes a esa fecha, adoptando todas las medidas que juzgue necesarias a ese fin. Con respecto al pasivo de la sociedad, se cancelarán en primer lugar los importes que existieren a favor de terceros extraños a la misma; luego se cancelarán los saldos acreedores de cuentas de socios, si los hubiere, y el saldo resultante será prorrateado entre los mismos en proporción a sus respectivos aportes. — Duodécima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios derivada de la interpretación de las cláusulas de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte. — En todo cuanto no esté previsto en el mismo, las partes se someten a las disposiciones contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo tercera: Bajo las cláusulas qué anteceden, las partes nombradas dejan constituída la sociedad "Roferba, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a cumplir sus estipulaciones de buena fe y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se firman en el lugar y fecha arriba indicados dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada socio. — José Otto Rosenbaum. — Isabel Wilhermsdorfer de Rosenbaum. — Sobre raspado: operaciones: vale. Entrelíneas: continuación: vale. Cláusula Adicional: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del 1º de enero de 1955. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.400.— e.1º|4-Nº 18.588.v.7|4|55

EMPRESA DE TRANSPORTE NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Doctor Luis Alberto Palacio a cargo del Juzgado Nº 7 Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los Señores Francisco Giramonti, italiano, casado, Alberto Palazzini, italiano, soltero, Francisco Dutto, italiano, soltero, Alberto Quiroga Flores, argentino, casado, todos domiciliados en la Avenida Juan Bautista Alberdi 759 de esta Capital, Néstor Juvenal Alende, argentino, casado, domiciliado en la calle Picheuta 214, Capital, Angel Martínez, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Juan Bautista Alberdi 793, Capital y Dr. Jacobo Bortnik, argentino, casado, domiciliado en la calle Hualfin 712, departamento A, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los firmantes se constituye una sociedad que se denominará "EMPRESA DE TRANSPORTE NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio social y sede administrativa en la Av. Juan Bautista Alberdi 759 de esta Capital Federal, sin perjuicio de cualquier otro, agencias, sucursales o depósitos que pudieran fijar más adelante. — Segunda: Objeto: Transporte de mercaderías, frutos del país combustibles y materiales en general, conexos y afines, en todo el territorio del país. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de Cinco Años a partir del día primero de enero de 1955, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Dos Millones Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 2.200.000.00) traducidos en dos mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas, aportadas e integradas por los socios en unidades automotores, instalaciones y muebles y útiles la suma de Dos Millones Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, y en dinero efectivo la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, todo de acuerdo a un inventario y balance general practicado al día primero de enero de 1955 que conformado y suscripto por los socios forma parte del presente y en la siguiente forma: El socio Francisco Giramonti la cantidad de quinientas setenta cuotas o sean quinientos setenta mil pesos moneda nacional; el socio Alberto Palazzini la cantidad de setecientas diez cuotas, o sea la suma de setecientos diez mil pesos moneda nacional; el socio Francisco Dutto la cantidad de cuatrocientas veinte cuotas o sea la suma de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional; el socio Alberto Quiroga Flores la cantidad de cincuenta cuotas, o sea la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; el socio Angel Martínez la cantidad de doscientas cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, el socio Néstor Juvenal Alende la cantidad de doscientas cuotas o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional y el socio Dr. Jacobo Bortnik la cantidad de cincuenta cuotas o sean la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo indistinto de los socios Sres. Angel Martínez, Néstor Juvenal Alende, Alberto Quiroga Flores y Dr. Jacobo Bortnik, a quienes se designa gerentes de la sociedad por este acto, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que realicen, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro del negocio o en provecho particular de los socios comprendiendo el mandato general para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) celebrar contratos de locación, con facultad para renovarlos, modificarlos, prorrogarlos, ampliarlos, transferirlos, cederlos, permutarlos y rescindirlos; b) tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, con facultad para determinar la forma de pago, y la tasa de intereses; c) verificar toda clase de operaciones bancarias y comerciales sin limitación de tiempo y cantidad, que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito, con o sin garantías personales o prendarias, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos y constituir en los bancos o en poder de los particulares, depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituídos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato; d) aceptar o hacer consignaciones o daciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; e) comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados, con facultad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, jurisdicción o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, prestar o diferir juramentos, reconocer o desconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; f) conferir poderes generales o especiales, formular protestos y protestas, registrar marcas y sus transferencias, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados y relacionados con la administración social; g) operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Mendoza o con cualquier otros oficiales, particulares o mixtos, existentes o a crearse en el futuro, entendiéndose que todas estas facultades no son limitativas ni taxativas sino simplemente enunciativas. — Sexta: Los socios de común acuerdo fijan una remuneración mensual de Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional que percibirá cada uno de los socios gerentes Sres. Angel Martínez, Néstor Juvenal Alende, Alberto Quiroga Flores y Dr. Jacobo Bortnik, a cargo de la sociedad, teniendo en cuenta las funciones que se les asigna, sueldos que se imputarán a gastos generales. — Séptima: Anualmente y al final de cada ejercicio económico que se calcula para el día 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad y un cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, el que estará de acuerdo con las disposiciones que exige la Dirección General Impositiva, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrá solicitar cualquiera de los socios en cualquier momento. Los ingresos totales que obtenga la sociedad se distribuirán así: a) El ochenta por ciento de los fletes producidos por cada uno de los socios se acreditará al socio respectivo; b) del remanente de ingresos o sea del veinte por ciento restante se deducirán los gastos generales y cargas de la sociedad; c) la ganancia neta o pérdida resultante de los dos puntos anteriores se distribuirá o soportará por partes iguales entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el máximo que indica la ley 11.645. — Octava: La fijación de fletes, itinerarios, destino, oportunidad, etc., serán fijados por la gerencia de la sociedad y los titulares de las unidades de transporte no podrán negarse a su cumplimiento, bajo apercibimiento de las sanciones que correspondan. — Novena: Todas las deliberaciones de importancia se anotarán en el libro de actas, como las resoluciones pertinentes. — Décima: Todos los socios deberán prestar su actividad permanente y

exclusiva a la sociedad que por este acto se constituye, no pudiendo dedicarse a otras, ni similares ni distintas, excepto los socios gerentes, Srs. Angel Martínez, Néstor Juvenal Alende, Dr. Jacobo Bortnik, que colaborarán con la empresa de acuerdo a su posibilidades, idoneidad y competencia, sin estarles prohibido dedicarse a otras actividades con tal que no sean del ramo de transporte. — Décima Primera: La sociedad podrá contratar fleteros o transportadores particulares, en la medida que lo crean necesario, consintiéndolo desde ya sin restricciones los socios aportadores de unidades de transportes. — Décima Segunda: Para el caso de liquidación o disolución total de la sociedad, los socios gerentes serán los liquidadores, sujetándose en un todo a lo que estatuye el Código de Comercio. — Décima Tercera: En caso de dudas o divergencias en la interpretación o normas de disolución o liquidación, letra y espíritu de este contrato, será dirimida por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por la parte disidente y otro por los demás, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, y en todo lo que no esté previsto en este contrato, se seguirán las normas para el caso y para este tipo de sociedad que establece la ley 11.645 y los Códigos de Comercio y Civil. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente, obligándose con arreglo a derecho y lo suscriben en siete ejmplares de un mismo tenor y efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Francisco Giramonti. — Francisco Dutto. — Alberto Palazzini. — Martínez. — N. J. Alende. — J. Bortnik. — A. Quiroga. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.760.— e.1º|4-Nº 18.602-v.7|4|55

ESTABLECIMIENTO METALURGICO NAK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Elías Aronzon, argentino, casado, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín número quinientos diez, Capital Federal, Italo Argentino Navacchia, argentino, casado, domiciliado en la calle Murguiondo número un mil ochocientos uno, Capital Federal y Jaime Kisluk, argentino, casado, domiciliado en la calle Montenegro número ciento veinticuatro, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones establecidas por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "ESTABLECIMIENTO METALURGICO NAK", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su asiento principal y sede administrativa en la calle Warnes número mil cuatrocientos setenta, Capital Federal, sin perjuicio de poder modificarlo cuando se considere conveniente, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos, escritorios, en cualquier lugar de la República y del extranjero. — Segunda: El término de duración de este contrato será de diez años a contar desde el primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del mismo, pudiendo disolverse al término de cada ejercicio, siempre que la totalidad de los socios así lo manifiesten con la debida anticipación de tres meses al término del mismo, por telegrama colacionado; si alguno de los socios no desea continuar formando parte de la sociedad deberá comunicarlo por telegrama colacionado, con la anticipación de tres meses al término de cada ejercicio, teniendo en tal caso los socios restantes prioridad para adquirir las cuotas de capital del socio saliente. — Tercera: El objeto de la sociedad será la compra-venta y fabricación de toda clase de repuestos para automotores, trabajos de tornería y soldadura y todo trabajo perteneciente al ramo, pudiendo en consecuencia, comprar y vender o en cualquier otra forma adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles y derechos reales y personales y darlos en pago y celebrar contratos de locación, de préstamo y otros, con o sin garantía reales y personales; celebrar cualquier operación con el Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Hipotecario Nacional, del Central de la República Argentina, del de Crédito Industrial y demás Bancos e instituciones particulares, solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto, descontar, y negociar instrumentos de crédito, intervenir en juicios como actora o demandada; conferir mandatos para cualquier acto jurídico y representación en juicio; designar, remover, suspender, despedir y establecer remuneraciones al personal y en general realizar cualquier operación, negocio o empresa que propenda al fomento del objeto social y a su mejor desenvolvimiento, debiendo considerarse la enunciación precedente solamente como especificativa y no como limitativa de capacidad. Cuarta: El Capital Social ascenderá a la suma de Sesenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, integradas en partes iguales por los señores Elías Aronzon, Italo Argentino Navacchia y Jaime Kisluk. — Quinta: La dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, indistintamente. La firma social estará representada por los socios señores Elías Aronzón, Italo Argentino Navacchia y Jaime Kisluk, quienes actuarán de a dos cualesquiera de ellos, quienes deberán en todos los casos estampar su firma personal bajo un sello que exprese el rubro social, representando a la sociedad en todos los actos y contratos, negocios, asuntos y demás gestiones sociales indicadas en la cláusula tercera, siéndoles prohibido comprometer a la misma en operaciones o negocios extraños a los fines sociales, como así tampoco dar la firma social en garantía o fianza a terceros. — Sexta: El treinta y uno de octubre de cada año se practicará un inventario y balance general y de las utilidades líquidas que resulten una vez efectuadas las amortizaciones del activo fijo autorizadas por la Dirección General Impositiva, se destinará un cinco por ciento para formar un fondo de reserva, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital, otro porcentaje que los señores gerentes determinarán para cubrir las responsabilidades de las leyes de indemnización por despido o cualquier otra similar que se sancionare, y el remanente, sin perjuicio de las reservas de previsión que se resolviere crear, se distribuirá entre los socios en partes iguales. Si hubiera pérdidas serán soportadas por todos los socios en la misma proporción. — Séptima: El socio gerente señor Italo Argentino Navacchia se hará cargo de la dirección técnica del establecimiento percibiendo en tal concepto una remuneración mensual de un mil pesos moneda nacional de curso legal, pudiendo sin embargo, dedicarse a la atención de sus negocios particulares. — Octava: En caso de disolución de la sociedad, los socios se constituirán en liquidadores, procediéndose a levantar un inventario, realizando el activo y liquidando el pasivo, distribuyéndose el sobrante entre los socios en la proporción indicada en la cláusula sexta, dejándose expresa constancia que la parte del local situado en la calle Warnes número mil cuatrocientos setenta, Capital Federal, que el señor Elías Aronzón subloca a la sociedad, le será devuelta al mismo sin pago de llave alguna y en las mismas condiciones en que fué recibido. En caso de retiro del socio señor Elías Aronzón, éste dará a la sociedad un plazo de seis meses para su traslado a otro local. — Novena: Los socios aportarán su trabajo personal para propender a la mejor marcha de la sociedad pudiendo no obstante dedicarse a la atención de sus negocios particulares, quedándoles prohibido dedicarse a actividades industriales similares al objeto social de la sociedad mientras dure la existencia de la misma; los socios que se retiren de la sociedad no podrán establecer un establecimiento de la misma naturaleza dentro de un radio de mil metros de la sede del que ocupa la sociedad, durante un plazo de tres años. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios, la sociedad continuará administrada por los socios sobrevivientes o capaces hasta la expiración del plazo contractual, debiendo los herederos del fallecido o incapaz, designar dentro de los sesenta días un representante a efectos de controlar los balances, dar conformidad a los mismos y recibir en conjunto, mensualmente y a cuenta de las utilidades la misma suma que retiraba el socio fallecido o incapaz. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscitare durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por árbitros nombrados uno por cada parte, dentro del término de treinta días de producido el conflicto, quienes antes de laudar nombrarán otro árbitro para el caso de discordia, siendo inapelable y obligatorio el laudo que recayere. Queda implícitamente concertado que en todo cuanto no se hubiere estipulado en este contrato de acuerdo a lo prescripto en el artículo veinticuatro de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conforman con la naturaleza jurídica de esta sociedad. Bajo las once cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato y en prueba de conformidad firman el mismo en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Elías Aronzón. — Italo Argentino Navacchia. — Jaime Kisluk.

Buenos Aires, marzo 21 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.200.— e.1º|4-Nº 18.680-v.7|4|55

FADOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis A. Palacio, Secretaría autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los Señores Gunsberg Feibisch, polaco, con domicilio en Directorio dos mil setecientos catorce; Maier Segal, polaco, domiciliado en Asunción tres mil quinientos noventa y seis; Israel Grinberg, polaco, con domicilio en Corrientes cinco mil ciento setenta y uno; Naum Radovitzky, argentino, domiciliado en Donado dos mil trescientos cincuenta y Bernardo Novik, argentino naturalizado, con domicilio en Cánning cuatro, todos mayores de edad, de estado casados, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá por las condiciones establecidas en las cláusulas siguientes: Primera: A partir de la fecha queda constituída la sociedad entre los arriba nombrados la que actuará bajo la denominación de "FADOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tendrá su sede central en esta Capital Federal, Avenida Corrientes cinco mil ciento setenta y tres, sin perjuicio de poder instalar sucursales tanto en el interior como en el exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación de un negocio que se dedicará a la compra venta de artículos de limpieza; ferretería, bazar y mercaderías en general, sin perjuicio de dedicarse a otras actividades comerciales o industriales como así también a la importación y exportación. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar de la fecha, pudiendo disolverse antes del plazo por las siguientes causales: a) por la voluntad expresa de los socios que sumen más del cincuenta por ciento del capital social y b) por las pérdidas que pudiera tener la sociedad en su capital y que represente más del treinta por ciento del mismo. — Cuarta: El capital social asciende a la cantidad de Setecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional el cual se divide en setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una y que son aportados por todos los socios en la misma proporción o sean ciento cincuenta mil pesos cada uno y en la siguiente forma: los Señores Feibisch y Segal en especies; el Señor Grinberg: ciento cuarenta mil pesos en especies y diez mil pesos en dinero efectivo y los Señores Radovitzky y Novik en dinero efectivo. — Quinta: Anualmente la Sociedad practicará un Inventario y Balance General y después de apartar un cinco por ciento de las utilidades hasta formar una reserva del diez por ciento del capital de acuerdo a lo que prescribe el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco el remanente será repartido entre los socios en la misma proporción. Si hubieran pérdidas, éstas serán soportadas también por todos los socios en partes iguales. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios que invisten el carácter de gerentes y en cuanto al uso de la firma social la tendrán todos los socios indistintamente, pero siempre deberán firmar dos socios en forma conjunta, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad, como tampoco darla en fianzas o garantías a favor de terceros. Los gerentes deberán firmar con su nombre personal, precedidos de la denominación de la sociedad, pudiendo como administradores de la sociedad realizar además de los negocios que forman el objeto de ella, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y, enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho de prenda, hipoteca u otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, como así también las condiciones, intereses y plazos de la prenda o hipoteca y dando y tomando posesión de los bienes materia del acto o contrato; b) Constituir depósitos de dinero y otros valores en los Bancos inclusive en el Banco de la Nación Argentina o de la Provincia de Buenos Aires y extraerlos total o parcialmente y tomar dinero prestado con o sin interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares y del Banco Hipotecario Nacional si se tratara de operaciones de préstamo con hipoteca, con sujeción en todos los casos a las leyes y reglamentos de las instituciones prestamistas o acreedoras y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés; c) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado; d) Hacer aceptar o impugnar consignaciones de pago, novaciones o quitas de deudas; e) constituir o aceptar derechos reales, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente; f) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, pudiendo poner o absolver posiciones por la sociedad y ejecutar todos los actos y acciones que se hagan necesarios; g) Cobrar, percibir y otorgar recibos o cartas de pago y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formular protestas y protestos y otorgar y firmar los instrumentos públicos que fueren necesarios para ejecutar todos los actos precedentemente enumerados y relacionados con la administración social, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. Será suficiente la firma de uno de los socios para presentarse y notificarse ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; Instituto de Previsión Social, las distintas Cajas de Jubilaciones; Aduanas y en cualquier trámite de las Reparticiones Nacionales. — Séptima: Todas las resoluciones han de tomarse por mayoría de capital, es decir más del cincuenta por ciento y son obligatorias para todos los socios y ellas serán asentadas en el libro de actas que a tal efecto ha de llevar la sociedad. — Octava: En ningún caso podrán transferirse las cuotas o parte de ellas a terceros, pero sí a favor de los socios. — Novena: Practicado el Balance e Inventario General se pondrán a disposición de los socios los resultados del ejercicio durante quince días, pudiendo los socios en ese plazo consultar todos los documentos sociales personalmente o por persona debidamente autorizada, pasado dicho término sin que se haya formulado observación alguna, el mismo se dará por aprobado en su totalidad. — Décima: Por fallecimiento, incapacidad sobreviniente, interdicción, falencia, insolvencia de uno o varios de los socios, la sociedad no será disuelta, continuando en caso de deceso o incapacidad, entre los sobrevivientes y los herederos sucesores o representantes legales, quienes deberán unificar su representación al solo efecto del capital. — Décima Primera: En caso de disolución, la liquidación será hecha por los mismos gerentes o por liquidadores nombrados a ese fin. Entrando la sociedad en liquidación sea por pérdida del treinta por ciento del capital o por resolución de sus socios o por la expiración del término de duración del contrato, se procederá a liquidar los negocios pendientes, a cuyo fin desde el día que comienza la misma no podrán iniciarse otras operaciones, sino sólo terminar las que se hubieran comenzado. Llegado el momento de enajenar los bienes de la sociedad y si se resolviera por los socios en hacerlo en block y en forma privada, en igualdad de condiciones sobre terceros extraños se dará preferencia al socio que quisiera hacerse cargo de los bienes de la sociedad, si la enajenación se hiciere en remate no regirá esta cláusula y se adjudicará al mejor postor socio o no. — Décima Segunda: Cualquier divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea durante la vigencia de este contrato, o durante la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, formados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de que los mismos no lleguen a un acuerdo y todos ellos tendrán que laudar dentro del plazo de quince días, siendo el fallo de los mismos inapelable, incurriendo en multa de cinco mil pesos moneda nacional en favor de los demás socios el que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — Décima Tercera: El Señor Israel Grinberg locatario del local ubicado en Avda. Corrientes cinco mil ciento setenta y tres, se obliga a facilitarlo para uso total y exclusivo de la sociedad que por este acto se constituye por todo el plazo de duración de la misma y sus prórrogas si las hubiere. — Décima Cuarta: Para todo lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones vigentes. En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. Sobre raspado "varios, disolución", vale. — G. Feibisch. — Maier Segal. — I. Grinberg. — Naun Radovitzky. — B. Novik. — Buenos Aires, marzo 24 de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.600. — e.1º|4-Nº 18.592-v.7|4|55

CARPINETA y MOCIÑO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Hugo D. Maciel, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Nicolás Vicente Carpineta, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle General César Díaz 2472 de esta Capital, el señor Gumercindo Camilo Mociño, español, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Pasteur 612 de esta Capital y el señor Gumercindo Mociño, español, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Arenales de esta Capital, se ha llegado a un acuerdo sobre la formación de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá sobre las siguientes bases: Primero: Entre los comparecientes arriba mencionados se constituirá una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro social de CARPINETA y MOCIÑO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá por objeto comerciar en esta plaza en el ramo textil en general especializándose en la fabricación de medias para hombres, mujeres y niños, pudiendo ampliar sus actividades a cualquier rama lícita del comercio. — Tercero: La duración de la sociedad que se constituye es por el término de cinco años pudiendo ampliar la duración de la misma por un período igual, si a su vencimiento las partes no manifestaran en forma auténtica su voluntad de disolverla. — Cuarto: La sociedad tendrá su asiento en la calle Pasteur 612 y Remedios Escalada de San Martín 3750 de esta Capital, pudiendo instalar cuantas secciones y sucursales fueran necesarias para el mejor desarrollo de sus actividades. — Quinto: El capital de la sociedad que se constituye estará representado por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, valor totalmente integrado en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Las mencionadas cuotas han sido suscriptas por los tres señores socios en la siguiente forma: Nicolás Vicente Carpineta 2500, Gumersindo Camilo Mociño 1.250 y Gumercindo Mociño 1.250. El capital que se constituye está integrado en mercaderías, materias primas, cuentas a cobrar, muebles y útiles, instalaciones y maquinarias. — Sexto: La administración de la sociedad y uso de la firma estará a cargo de los señores Gumercindo Mociño y Nicolás Vicente Carpineta en su calidad de Gerentes, quienes actuarán en forma conjunta para todos los actos y contratos en nombre de la sociedad. — Séptimo: Cada uno de los señores socios podrá retirar con cargo a sus cuentas particulares hasta la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional mensuales. En caso de haber acuerdo entre todas las partes esta suma podrá ser modificada. — Octavo: Anualmente con fecha 31 de diciembre se procederá a realizar el balance e inventario general. De las utilidades que se registren se capitalizará un 50 % y el resto, previo descuento de los retiros particulares registrados durante el año, se dispondrá libremente para la voluntad de cada uno de los señores socios. Las utilidades sociales se distribuirán en parte proporcional al capital que cada uno aporta en este acto. — Noveno: En caso de fallecimiento, incapacidad física o legal de alguno de las partes sus herederos o derecho habientes percibirán su parte del capital y ganancias en un término de diez y ocho meses en pagos proporcionalmente iguales. — Décimo: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad deberá dar aviso a los señores socios restantes con una anticipacion de noventa días. Con tal motivo se realizará en la fecha del retiro balance e inventario general, entregándosele su parte de capital y ganancias a esa fecha, en doce pagos proporcionalmente iguales. — Décimo Primero: Los señores Mociño que actualmente ocupan un local en la calle Pasteur 612, de esta Capital, lo ceden precariamente a la sociedad que por este acto se constituye para su uso, recibiendo por tal prestación la suma de tres mil pesos moneda nacional por cada mes de utilización: Esta prestación precaria será válida hasta tanto los señores Mociño formen parte de esta sociedad, quedando expresamente establecido que el retiro de cualquiera de ellos por la causa que fuere dará origen a la devolución a los mencionados señores por parte de la sociedad del local de referencia. En caso de venta de la sociedad el local mencionado no podrá ser considerado para tal situación por ser los derechos de la sociedad de carácter precario. El señor Nicolás Vicente Carpineta a su vez entregará a la sociedad un galpón que actualmente ocupa en la calle Remedios Escalada de San Martín 3750, en la misma condición y forma que lo entregado por los señores Mociño a la sociedad, percibiendo por el uso del mismo de parte de la sociedad la suma de dos mil pesos moneda nacional por mes de uso. — Décimo Segundo: Los señores socios deberán dedicar toda su contracción y saber en bien de la sociedad, estándoles absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades que no sean debidamente autorizadas por el resto de los señores socios. — Décimo Tercero: La función y responsabilidad de los señores socios será la siguiente: el señor Gumercindo Camilo Mociño será el responsable del funcionamiento y marcha del negocio que se instalará en la calle Pasteur 612.

El señor Nicolás Vicente Carpineta, deberá atender todo lo atinente a la fabricación y compra de materias primas. El señor Gumercindo Mociño complementará a este último en esta tarea y será el responsable de la administración en general. — Décimo Cuarto: En caso de la disolución de la sociedad por la causa que fuere se observarán como puntos imprescindibles a cumplir, los siguientes: no se considerará la existencia de valores intangibles, tales como llave, marcas, patentes, plus valía, etc. b) Se restituirá a cada una de las partes con derechos los locales que se ceden precariamente a la sociedad. c) Se liquidarán todos los acreedores, gastos e impuestos que se adeuden. d) En caso de alguno de los socios que se retire lo haga para dedicarse a la misma actividad tanto directa como indirectamente, deberá contar con el asesoramiento previo de los restantes señores socios. e) las existencias de mercaderías, materias primas, máquinarias, muebles y útiles y todo lo que constituya el activo de la sociedad se valorizará al valor que rija en la plaza para los distintos rubros. — Décimo Quinto: Se llevará el libro de actas previsto por la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el que se deberán fijar mensualmente las distintas resoluciones que se hubieren tomado. — Décimo Sexto: Las cuotas de capital son cedibles, total o parcialmente entre los señores socios, con prohibición absoluta de venderlas, cederlas o transferirlas a terceros durante la vigencia de este contrato o sus prórrogas. — Décimo Séptimo: Si cualquier balance practicado las pérdidas que los mismos pudieran resultar fueran superiores al 20 % del capital cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. — Décimo Octavo: Cualquier diferencia que se suscitare durante la vigencia del presente contrato, será dirimida por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte. En caso de diferencias las partes nombran un tercero que será el Presidente de la Bolsa de Comercio, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden se formaliza el presente contrato en el lugar y fecha ut-supra indicado. Sobre raspado: "doce" "Formen" Vale. — Gumersindo Camilo Mociño. — Nicolás Vicente Carpineta. — Gumercindo Mociño. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. — Vemar E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.360.— e.1º|4-Nº 18.713-v.7|4|55

ARLOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Dionisio Losada, de nacionalidad argentino, casado, domiciliado en la calle Venezuela 3848, Capital Federal, y Jorge Losada, de nacionalidad argentino, soltero, domiciliado en la calle Venezuela 3848, Capital Federal; ambos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas que se enumeran a continuación: Primera: Con efecto retroactivo al 1º de enero de mil novecientos cincuenta y cinco queda constituída una sociedad que girará bajo el rubro social de "ARLOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal será establecido en la calle Venezuela 3848, Capital Federal. La fijación de este domicilio lo es sin perjuicio de cambiarlo cuantas veces lo dispongan los socios, como igualmente establecer sucursales dentro y/o fuera del país. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación, adquisición, consignación, compra-venta, importación y exportación, arreglos, reparaciones y composturas de Cajas Registradoras, máquinas de escribir y contabilidad, muebles de oficina y bienes afines como así también otros renglones que conviniera anexar a sus actividades comerciales. — Cuarta: Se fija la duración del presente contrato en cinco años pudiendo prorrogarse sucesivamente por plazos similares, siempre que los socios no manifiesten su negativa, mediante telegrama colacionado, enviado con sesenta días de anticipación a la fecha del vencimiento. — Quinta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos dividido en trescientas cuotas de capital de un mil pesos cada una, suscriptas en este acto e integradas en su totalidad, por partes iguales entre ambos socios, o sea ciento cincuenta cuotas que equivalen a ciento cincuenta mil pesos cada una. Para la integración de estos capitales los socios hacen sus aportes en bienes de acuerdo al balance de iniciación practicado el 1º de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco, certificado por la Auditoría Notarí, que los socios suscriben de conformidad y que forma parte del presente contrato social. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán los cargos de gerentes. Harán uso de la firma social suscribiéndola en forma conjunta, separada o alternativamente y estableciéndose la absoluta prohibición de comprometerla en fianzas, avales y garantías a favor de terceros, salvo que se trate de operaciones que correspondan a negocios en participación y de la naturaleza de los que explota o puede explotar la sociedad. Esta podrá realizar todas las operaciones que sean necesarias a su giro con los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales, mixtos o privados, creados o a crearse. Podrá adquirir los negocios en explotación o a explotarse, bienes muebles e inmuebles, constituir gravámenes hipotecarios y prendarios, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cualquier suma de dinero que se le adeude, hacer pagos, conceder quitas y esperas, novaciones, de toda clase de descuentos; conferir poderes generales y especiales, como así también revocarlos; descontar y endosar letras, vales, giros y todo otro documento relacionado con la actividad del negocio, dar o tomar préstamos con garantías reales y personales, celebrar contratos de locación, otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas y privadas. — Séptima: Anualmente, el día 31 de diciembre, se efectuará el balance general para determinar el resultado económico y la situación financiera de la sociedad, sin perjuicio de los parciales que de común acuerdo los socios resolvieran realizar. Al practicarse el balance general se harán amortizaciones del activo fijo, como así también el castigo de las cuentas dudosas y se crearán las provisiones necesarias para obtener el completo saneamiento del patrimonio social. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán por partes iguales, previa deducción del 5 o|o con destino a la Reserva Legal hasta que ésta alcance al 10 o|o del capital social. Las pérdidas serán soportadas en igual forma por ambos socios. Los socios podrán retirar las utilidades en la medida y condiciones que de común acuerdo establezcan, siempre que no tengan saldos deudores en la sociedad y mientras no afecten la situación financiera y el desenvolvimiento normal de los negocios sociales. — Octava: Los socios podrán realizar mensualmente retiros de hasta dos mil pesos moneda nacional, que serán considerados con el carácter de ordinarios, los que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares. Los extraordinarios, es decir, los que exceden el límite de los ordinarios, serán resueltos y fijados de común acuerdo entre ellos. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará dentro de los sesenta días de la fecha del deceso, un balance general para determinar las acreencias que por todo concepto puedan pertenecer al causante. El socio supérstite podrá optar entre el reintegro del capital y utilidades a los herederos del causante en diez cuotas semestrales de igual importe a contar desde la fecha del citado balance, con un interés anual del 8 o|o, o incorporar a la sociedad a dichos herederos, quienes deberán en este caso unificar su representación. En la confección del citado balance no podrán ser tenidos en cuenta en absoluto, ningún valor en concepto de llave, marcas u otros valores intangibles, que no sean los realmente abonados por la sociedad a terceros. Sólo le será reconocido a los herederos una extra capital representado por el 50 o|o del promedio de las utilidades que le hubiera correspondido al causante en los últimos tres ejercicios, en el caso de no ser incorporados a la sociedad. — Décima: En caso de retiro de alguno de los socios cuya respectiva decisión deberá ser comunicada fehacientemente al otro socio, con un plazo de sesenta días anteriores al cierre del balance general, el socio que continúe tiene derecho a hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, debiendo reintegrarle al socio saliente sus acreencias, en las mismas condiciones establecidas para el caso del fallecimiento. — Décimo-Primera: Cualquier duda o divergencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes podrán nombrar un tercero antes de laudar y cuyo fallo será inapelable, renunciando expresamente los socios a cualquier vía judicial o extrajudicial. — Décimosegunda: Los socios expresamente se someten al fuero de los tribunales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro. En prueba de conformidad se firma el presente contrato, comprometiéndose a disposiciones del mismo, conforme y con arreglo en el lugar y fecha ut-supra. — Dionisio Losada. — Jorge Losada.

Buenos Aires, marzo 17 de 1955. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 1.140.— e.1º|4-Nº 18.514-v.7|4|55

FRIGORIFICO EL ENTRERRIANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría número 19 del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de diciembre de 1954, entre don Mones Farb y el señor Jacobo Gamarnik, con relación al contrato de sociedad "FRIGORIFICO EL ENTRERRIANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por los mismos y los Sres. Mauricio Ballasnoy y Adolfo Budesky, por instrumento privado de fecha 2 de setiembre de 1953, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de noviembre de 1953, bajo el número 2.749, al folio 95, del libro 25 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y modificación suscripta con fecha 30 de noviembre de 1953, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de julio de 1954, bajo el Nº 1.615 al folio 310 del libro 26 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza con domicilio social en la calle Junín 371, se ha convenido formalizar la presente cesión de cuotas: 1º) El señor Mones Farb, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que tiene suscriptas e integradas en el capital de la sociedad pre-referida que representan la cantidad de veinte cuotas, valor de un mil pesos moneda nacional cada una, a su consocio don Jacobo Gamarnik, y éste las adquiere por el valor nominal de las mismas, o sea por la suma de veinte mil pesos moneda nacional, que recibe en este acto el cedente del cesionario en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo. 2º) A raíz de esta cesión definitivamente formalizada por este convenio el Sr. Mones Farb deja de ser socio de Frigorífico El Entrerriano, Sociedad de Responsabilidad Limitada, declarando que nada tiene que reclamar a la misma, ni a sus consocios en ningún concepto, y que se le han liquidado todas las utilidades al día de la fecha. — 3º) En consecuencia los actuales socios resuelven modificar las cláusulas tercera y sexta del contrato social, las que quedarán redactadas del siguiente modo y rigiendo a partir de la fecha. — Cláusula Tercera: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, traducidos en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas, aportadas e integradas por los socios en maquinarias, muebles y útiles y mercadería, de acuerdo a un inventario-balance general practicado al día dos de setiembre de 1953, que conformado y suscripto por los socios forma parte del presente y en la siguiente forma: Los socios Adolfo Budesky y Mauricio Ballasnoy, la cantidad de treinta cuotas cada uno y el socio Jacobo Gamarnik, la cantidad de cuarenta cuotas. — Cláusula Sexta: Anualmente y al final de cada ejercicio económico, que se calcula para el día 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad y un cuadro de ganancias y pérdidas, el que estará de acuerdo con las disposiciones que exige la Dirección General Impositiva y las utilidades o pérdidas, previa deducción y hasta cubrir el fondo de reserva legal, serán distribuídas o soportadas entre los socios por partes iguales. — 4º) Presentes en este acto los socios Sres. Mauricio Ballasnoy y Adolfo Budesky, manifiestan expresa conformidad con la precedente transferencia de cuotas y cesión de derechos y acciones, como también con la modificación de las cláusulas contractuales pre-mencionadas y queda expresado por este acto que los actuales socios ratifican en un todo el contrato social vigente en todo lo que no se hubiera modificado en el presente. En prueba de conformidad firman las partes y las personas indicadas en el punto 4º, en tres ejemplares de un solo tenor y efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Mones Farb. — Jacobo Gamarnik. — Adolfo Budesky. — M. Ballasnoy. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 700.— e.1º|4-Nº 18.595-v.7|4|55

SUD-ESTE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis A. Palacio y secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores Kuno Strobel, alemán, domiciliado en Florida, Chacabuco 1336, Juan Joaquín Solbrig, alemán, domiciliado en Mar del Plata, J. B. Alberdi 2562, Justo Honorio Bayón, argentino, domiciliado en Mar del Plata, Juan B. Justo 3333, y María Loncar, yugoeslava, domiciliada en Buenos Aires, Carabelas 239, todos mayores de edad, los tres primeros casados y la última soltera; han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas y en todo aquello no previsto, por la Ley Nº 11.645. — Primera: La denominación será SUD-ESTE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por domicilio legal la ciudad de Buenos Aires, calle Reconquista 336, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero cualquiera de los socios puede pedir la resción del contrato con 6 meses de anticipación a partir del 1º de julio de 1960. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la elaboración de productos alimenticios, especialmente de productos de la pesca, pudiendo importar, exportar, fabricar, comprar, vender y dar o recibir en consignación o en préstamo toda clase de mercaderías, maquinaria y materia prima. Se dedicará además a representar fábricas o casas comerciales, operar por cuenta propia o de terceros y a celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo. Para cumplir con sus fines la sociedad podrá comprar, vender, gravar y tomar en pago bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones, derechos y concesiones. — Cuarta: El capital se fija en la suma de m$n. 100.000, dividido en 100 cuotas de mil pesos cada una que suscriben los socios en la siguiente proporción: los señores Kuno Strobel y Juan J. Solbrig 44 cuotas o sean $ 44.000, cada uno y el señor Justo H. Bayón y la Srta. María Loncar, 6 cuotas o sean $ 6.000 cada uno. El 50 % de este importe ha sido integrado en efectivo y el resto abonarán los socios dentro de los 60 días de la fecha de este contrato. — Quinta: La sociedad será administrada por los socios Strobel y Solbrig los que por este acto son designados gerentes y tendrán amplias facultades para dirigir los negocios. Pueden nombrar uno o más apoderados entre los demás socios o a personas ajenas para que los secunden en la administración de acuerdo con el poder que se otorgue oportunamente. Queda establecido que toda documentación que obligue a la sociedad deberá llevar la firma conjunta de los dos socios gerentes o la de un socio gerente conjuntamente con la de un apoderado munido del poder correspondiente. Las resoluciones en las reuniones de socios se tomarán por mayoría de capital, con excepción de la compra, venta o gravación de inmuebles, actos que necesitan la aprobación expresa de todos los socios. — Sexta: Los ejercicios anuales terminarán el 31 de diciembre. Después de las amortizaciones que una administración prudente aconseje, se formará la Reserva Legal con el 5 % de las utilidades, hasta que ésta alcance el 10 % del capital y el resto de las ganancias líquidas se distribuirá entre los socios en relación al capital aportado y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. Los balances se considerarán aprobados con la firma de los socios que posean la mayoría del capital. — Séptima: Con la conformidad de todos los socios pueden ser vendidas o transferídas las cuotas de capital o ser disuelta la sociedad. En caso de que un socio o sus herederos desearen enajenar sus cuotas, están obligados a ofrecerlas a los socios restantes, pudiendo venderlas a terceros solamente si ninguno de los socios hiciere uso de esta opción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los herederos o representantes legales, unificando su representación, entrarán a formar parte de la sociedad con los mismos derechos del socio desaparecido. — Novena: Cualquier duda, divergencia o dificultad sobre la interpretación de este contrato será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, quienes a su vez deberán designar un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo debe pronunciarse dentro de los 60 días y será inapelable. — Décima: La liquidación de la sociedad será efectuada por los socios o por el o los liquidadores que ellos nombren al efecto. Bajo las 10 cláusulas precedentes los socios firman el presente contrato de conformidad, en Buenos Aires, a los 21 días del mes de marzo del año 1955. — Kuno Strobel. — Juan José Solbrig. — Justo Honorio Bayón. — María Loncar. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1955. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 900. — e.1º|4-Nº 18.690-v.7|4|55

SACHA TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Doctor Luis Alberto Palacio a cargo del Juzgado Nº 7 secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Cesión de Cuotas Sociales. Entre los señores Isaac Sacca, casado, argentino, domiciliado en Melo dos mil ciento sesenta y dos; Miguel Sacca, casado, argentino, domiciliado en Melo mil ochocientos cincuenta y seis; Ramón Sacca, casado, argentino, domiciliado en Sánchez de Bustamante dos mil seiscientos cincuenta y nueve; José Marcos Sacca, soltero, argentino, domiciliado en Larrea quinientos setenta y cuatro; Roberto Sacca, soltero, argentino, domiciliado en Larrea quinientos setenta y seis, Menahem Surijon, casado, argentino, domiciliado en Larrea setecientos cinco; Jacobo J. Dabbah, casado, sirio, domiciliado en Larrea quinientos setenta y seis; David Sacca, casado, sirio, domiciliado en Larrea setecientos cinco y Moisés Salomón Chame, casado, argentino, domiciliado en Canning dos mil setecientos ochenta y tres; se declara y conviene lo siguiente: Primero: Que los contratantes, con excepción del Señor David Sacca, son actualmente los únicos componentes de la Sociedad que gira bajo el rubro de "SACHA TEXTIL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato de fecha veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripta en el Registro Público de Comercio el doce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número novecientos sesenta y dos al folio cuatrocientos ochenta del libro trece de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada modificado por contratos de cesión de cuotas de capital que fueron inscriptos el seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número doscientos noventa y siete al folio doscientos treinta y dos del libro veintitres; con fecha diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número mil noventa y nueve, al folio trescientos uno del libro veinticuatro, con fecha diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número mil ciento al folio trescientos uno del libro veinticuatro; con fecha tres de agosto de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número mil quinientos veintinueve al folio trescientos sesenta y cuatro del libro veinticuatro; con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número tres mil cuarenta y siete, al folio ciento siete del libro veintiseis de contratos de sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El señor Moisés Salomón Chame es titular de mil treinta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional nominales cada una. — Tercero: El Señor Moisés Salomón Chame, cede y transfiere, en plena propiedad, a favor de los otros contratantes todas sus cuotas de capital de las que es titular y los demás haberes que le correspondan en la misma sociedad así también como los importes correspondientes a su parte proporcional en el fondo de reserva legal, el saldo acreedor de su cuenta particular y el saldo acreedor de su reserva de capital. La adjudicación de las cuotas se efectúa en la siguiente forma: El señor David Sacca: doscientas setenta cuotas de capital; al señor Miguel Sacca, doscientas cuotas de capital; al señor Ramón Sacca, ciento treinta cuotas de capital; al señor Isaac Sacca, ciento treinta cuotas de capital; al señor José Marcos Sacca, noventa y dos cuotas de capital; al señor Jacobo J. Dabbah, setenta y ocho cuotas de capital; al señor Roberto Sacca, sesenta y cinco cuotas de capital; y al señor Menahem Surijon sesenta y cinco cuotas de capital. Como consecuencia de la adjudicación de cuo-

tas que precede el señor David Sacca, queda incorporado a la sociedad. — Cuarto: El precio de esta cesión es de Un Millón Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, pagaderos por los cesionarios en la siguiente forma: La suma de quinientos ochenta mil pesos nacionales al contado; la suma de ciento cincuenta y tres mil pesos nacionales, en pagarés suscriptos por terceros a la orden de la sociedad "Sacha Textil" Sociedad de Responsabilidad Limitada y endosados por ésta, encontrándose avalados por "Textil Sacca" Sociedad de Responsabilidad Limitada y el Señor David Sacca; acciones del Banco Mercantil Argentino por un valor nominal de ciento sesenta y dos mil novecientos pesos nacionales, transferidas por "Sacha Textil" Sociedad de Responsabilidad Limitada, habiendo establecido los contratantes que se asignan a las referidas acciones un valor real de ciento cuarenta y seis mil seiscientos diez pesos; siete pagarés por la suma de veinte mil pesos moneda nacional cada uno con vencimientos el treinta y uno de marzo, treinta de abril, treinta y uno de mayo, treinta de junio, treinta y uno de julio, treinta y uno de agosto y treinta de septiembre del corriente año; y un pagaré por la suma de diez mil trescientos noventa pesos con vencimiento el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Estos ocho pagarés llevan la firma "Sacha Textil" Sociedad de Responsabilidad Limitada y se encuentran avalados por "Textil Sacca" Sociedad de Responsabilidad Limitada y el señor David Sacca. El cedente recibe de conformidad estos valores sirviendo el presente instrumento de suficiente recibo y carta de pago. — Quinto: El Señor Moisés Salomón Chame, en virtud de la precedente cesión, deja de ser socio y se aparta totalmente de los negocios de "Sacha Textil" Sociedad de Responsabilidad Limitada, inclusive del cargo de administrador general de la misma. — Sexta: Los contratantes declaran que no tienen reclamo alguno recíprocamente que formularse por convenir expresamente la cancelación de los saldos de las cuentas personales y sociales del socio cedente con la sociedad y sus consocios. — En prueba de conformidad se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires a los tres días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. s|r. "Jacobo", Vale. s|r. "Un" Vale. Firmado: I. Sacca. — Miguel Sacca. — Ramón Sacca. — José M. Sacca. — Roberto Sacca. — M. Surijon. — Jacobo J. Dabbah. — D. Sacca. — M. S. Chame. E|l. "nominales", Vale.

Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.120.— e.1º|4-Nº 18.588 - 7|4|55

CIDELSA
COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL SUR ARGENTINO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Doctor Luis Alberto Palacio a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días de marzo de 1955 entre los Srs. Miguel León Dujovne y Simón Mass, como cedentes y el Sr. José María Castresana como cesionario en relación al contrato de sociedad "CIDELSA" COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL SUR ARGENTINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por los mismos y los Srs. Samuel Marcos Trosman, Manuel Castresana y Francisco Rodolfo Ortega, por escritura pública pasada con fecha 3 de mayo de 1954, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de noviembre de 1954, bajo el Nº 2.785, al folio 483, del libro 26 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza actualmente con domicilio social en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 164, se ha convenido formalizar la presente Cesión de Cuotas; 1º) Los Srs. Miguel Leon Dujovne y Simón Mass venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas que tienen suscriptas e integradas en el capital de la sociedad pre referida, que representan la cantidad de doscientas cuotas valor de un mil pesos moneda nacional cada una, a su consocio José María Castresana y éste las adquiere por el valor nominal de las mismas o sea por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, que recibe en este acto los cedentes del cesionario en dinero efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo. 2º) A raíz de esta cesión definitivamente formalizada por este convenio, los cedentes dejan de ser socios de "Cidelsa" Compañía Industrial del Sur Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada. 3º) Los actuales socios resuelven modificar las cláusulas segunda, cuarta y décima del contrato social, las que quedarán redactadas del siguiente modo, y rigiendo a partir de la fecha: Cláusula Segunda: El domicilio legal de la sociedad se fija en esta Capital, calle Presidente Luis Sáenz Peña, 164, sin perjuicio de cualquier otro, agencias, sucursales o representaciones que pudieren establecer los socios de común acuerdo en el futuro, teniendo actualmente su planta de elaboración en la ciudad de Puerto Madryn, Territorio Nacional del Chubut. — Cláusula Cuarta: El capital de la sociedad será de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de Un mil pesos de igual moneda cada una, aportados e integrados por los socios en maquinarias, accesorios y dinero efectivo, en la siguiente forma: Samuel Marcos Trosman cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; Manuel Castresana cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional, José María Castresana trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos moneda nacional y Francisco Rodolfo Ortega, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. — Cláusula Décima: El producido de la fábrica será entregado para su distribución y venta a la o las personas que designen oportunamente de común acuerdo los socios, dejándose constancia en el libro de actas de la sociedad. 4º) Presentes en este acto los socios Srs. Samuel Marcos Trosman, Manuel Castresana y Francisco Rodolfo Ortega, manifiestan expresa conformidad con la precedente transferencia de cuotas y cesión de derechos y acciones, como también con la modificación de las cláusulas contractuales premencionadas y queda expresado por este acto que los actuales socios ratifican en un todo el contrato social vigente en todo lo que no se hubiere modificado en el presente. En prueba de conformidad firman las partes y las personas indicadas en el punto 4º en dos ejemplares de un solo tenor y efecto en el lugar y fecha de ut supra. Firmado: Miguel L. Dujovne. — Simón Mass. — José M. Castresana. — S. M Trosman. — M. Castresana. — F. R. Ortega. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 700.— e.1º|4-Nº 18.587-v.7|4|55

FRUTOS ARGENTINOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano José Steinman, con fecha 10 de marzo de 1955, el señor Nicolás Konialidis, cede y transfiere a favor de la sociedad Arisona Argentina, S. A. Comercial, Marítima, Industrial la totalidad de las novecientas diez cuotas de la que es titular en la sociedad "FRUTOS ARGENTINOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 24 de marzo de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 120.— e.1º|4-Nº 18.686-v.7|4|55

VITROLABOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Sergio González Pagliero hijo, con fecha 19 de enero de 1955, los señores Máximo Salvat, Antonio Tomás Fernández, Héctor Rivada, José María Varela y Carlos Baete, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas, con más las utilidades devengadas hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, que tenían y les correspondían en la sociedad "VITROLABOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a sus consocios en la proporción siguiente: el señor Salvat, cede y transfiere al señor Ignacio Francisco Coca, setenta y ocho cuotas de capital, al señor Carlos Manuel Antoniolli, ciento dos, y a la señorita Irma Azucena Bianchi, veinte, los señores Fernández, Rivada, Varela y Baete, ceden respectivamente a la señorita Bianchi, treinta y ocho, veinte y cuatro, diez y diez cuotas de capital. Con motivo de estas cesiones los cedentes se retiran de la sociedad, renunciando el señor Salvat al cargo de gerente que tenía en la referida sociedad, y se designan gerentes a la señorita Irma Azucena Bianchi con uso individual de la firma y a los señores don Ignacio Francisco Coca, y don Carlos Manuel Antoniolli, quienes firmarán conjuntamente y los artículos quinto y sexto del contrato quedarán substituídos por otros redactados así. Quinto: La dirección y administración estará a cargo de doña Irma Azucena Bianchi, con uso individual de la firma y de los señores Ignacio Francisco Coca y Carlos Manuel Antoniolli, quienes firmarán conjuntamente, todos con el título de gerentes. La firma sólo debe destinarse a los fines de la sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a la misma, ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Sexto: Los socios percibirán los sueldos que se fijen por mayoría de votos y que constan en acta, debiendo dedicar a la sociedad todas sus actividades en el puesto designado, no pudiendo dedicarse a otros negocios aunque fueran de distinta naturaleza. Sobre raspado Vitrolabor-veinte-dirección y administración, designado. Enmendado-no. Todo vale. Enmendado Rivadavia. También vale. — Buenos Aires, marzo 23 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 400.— e.1º|4-Nº 18.611-v.7|4|55

DAMITA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, entre don Adolfo Furrer, domiciliado en Sánchez de Bustamante quinientos setenta y uno y Geszel Szalkowicz, domiciliado en José Félix Uriburu setecientos veintisiete, Villa Progreso, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, ambos casados y hábiles para contratar, argentino el primero y polaco el segundo, convienen: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "DAMITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá por objeto la fabricación de polleras, confecciones de señoras en general, pudiendo además desarrollar cualquier otra actividad comercial o industrial lícita, sin limitación alguna, inclusive la importación y exportación. — Segundo: Tendrá su sede en la Capital Federal, calle Cuba dos mil quinientos cincuenta y siete, pudiendo abrir, cerrar, trasladar, fábricas, agencias y|o sucursales en cualquier punto del país y en el extranjero. — Tercero: La sociedad se establece por el término de diez años, con efecto retroactivo al día quince de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, pero cualquiera de los socios podrá pedir su disolución, dando un preaviso, que nunca será menor a los ciento ochenta días. También producirá la disolución de la sociedad, el fallecimiento de cualquiera de los socios. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de ciento setenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento setenta cuotas de mil pesos cada una y es suscripta por los socios así: Geszel Szalkowicz, ciento veinte cuotas o sean ciento veinte mil pesos y Adolfo Furrer, las cincuenta restantes o sean cincuenta mil pesos, cuyos importes los nombrados ya han integrado y satisfecho. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes actuarán como garantes, interviniendo en todos los actos de la misma, pudiendo adquirir, bienes, muebles e inmuebles, semovientes, venderlos, arrendarlos y transferirlos, ceder derechos y acciones, aceptar garantías hipotecarias y prendarias, conceder quitas y esperas, comprar, vender, ceder, permutar y otorgar escrituras públicas y privadas, cobrar, percibir, emitir cheques, aceptar documentos de crédito, letras, pagarés, giros y vales, endosarlos, depositarlos y cobrarlos, abrir cuentas corrientes y a plazo fijo, dar y tomar préstamos con y sin gravámenes, de Bancos y otras Instituciones de créditos inclusive Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial Argentino; pero bastará la sola firma y la intervención de uno solo de los socios para estar en juicio, absolver posiciones, intervenir las autoridades administrativas, Tribunales Judiciales y Arbitrales, Comisiones de Conciliación y Gremiales de Trabajo, otorgar poderes generales y especiales para representar a la sociedad en asuntos de esa índole. — Sexto: Las utilidades y pérdidas se adjudicarán por partes iguales, reservándose el cinco por ciento de las utilidades líquidas, hasta alcanzar el diez por ciento del capital para reserva legal. — Séptimo: Se practicarán balances el treinta y uno de diciembre de cada año. — Octavo: El nombre comercial Damita y la locación de la finca de la calle Cuba dos mil quinientos cincuenta y siete, pertenecen exclusivamente al señor Adolfo Furrer, quien cede transitoriamente a la sociedad el uso de ambos hasta su disolución. Con posterioridad a ella podrá usar dicho nombre comercial y locación sin ninguna restricción. Mientras Damita, Sociedad de Responsabilidad Limitada ocupe las instalaciones de la calle Cuba dos mil quinientos cincuenta y siete, abonará al señor Adolfo Furrer, un alquiler de doscientos cincuenta pesos mensuales. — Noveno: En la compra de materia prima, para Damita, Sociedad de Responsabilidad Limitada en igualdad de precio y condiciones, se dará siempre preferencia a la firma Saltex y a las que elabora don Geszel Szalkowicz. — Décimo: Unicamente el socio Adolfo Furrer deberá dedicar todo su tiempo y actividad a la sociedad y no podrá participar por cuenta propia o ajena en negocios o sociedades análogas o similares a los explotados por Damita, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ni aún en forma accidental. — Undécimo: Los socios podrán hacer retiros mensuales de hasta dos mil quinientos pesos, para un retiro mayor se necesitará el consentimiento escrito del otro socio. — Duodécimo: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de la Capital Federal y constituyen un domicilio legal y especial en los respectivos reales ut-supra indicados. De conformidad en la fecha antes expresada, firman las partes, dos ejemplares de un mismo tenor. — Geszel Szalkowicz. — A. Furrer.

Buenos Aires, marzo 8 de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 340.— e.1º|4-Nº 18.556-v.7|4|55

ORESTES A. CAPPELLANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 1º de diciembre de 1954, pasada ante el escribano D. Hugo A. Spinetto, los señores Orestes Angel Cappellano, Jorge Carlos Oneto y José Alvarez Cordero, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "ORESTES A. CAPPELLANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" disuelta por escritura de fecha 6 de setiembre de 1954, pasada ante el escribano D. Héctor Foussats, dejan constancia que la verdadera causa de la disolución anticipada de la sociedad referida ha sido la orden de lanzamiento dentro del término de 30 días dispuesta a pedido de la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, en el juicio de expropiación de la finca calle Sarmiento 1543, donde funcionaba dicha sociedad; y no la expiración del término de duración de la misma como por error se consignó en la escritura de disolución referida.

Buenos Aires, marzo 24 de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 240.— e.1º|4-Nº 18.580-v.7|4|55

B O T E X
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano José Steinman con fecha 10 de marzo de 1955, la sociedad "Arisona Argentina, S.A. Comercial, Marítima, Industrial". cedió a don Aris Onassis la totalidad de las trescientas cuarenta cuotas de que es titular en la sociedad "BOTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, marzo 24 de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 100.— e.1º|4-Nº 18.688-v.7|4|55

HERMIDA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Hugo D. Maciel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por cinco días, que por documento privado del 24 de marzo de 1955, los integrantes de la razón social "HERMIDA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Salta 46, Malaver, F.N. G.B.M., Pcia. de Buenos Aires, han resuelto de acuerdo al acta del 9 de diciembre de 1954, crear una sucursal en la Capital Federal, cuya sede será en la calle 17 de Octubre 4045, a la cual se le asigna, un capital de sesenta mil pesos moneda nacional, concurriendo a la formación del mismo, cada socio, a razón de quince cuotas de un mil pesos o sea quince mil pesos moneda nacional, rigiéndose la presente sucursal por las mismas cláusulas del contrato social originario.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 200.— e.1º|4-Nº 18.705-v.7|4|55

VAZQUEZ Y SANCHEZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 17 días de marzo de 1955, entre don Jorge Sánchez, argentino, casado, domiciliado en San Pedro 803, Sáenz Peña, Pcia. de Buenos Aires y Ramón Vázquez, español, casado, domiciliado en Defensa 1457, depto. 1, ambos hábiles para contratar se convienen: Constituir una sociedad comercial bajo el régimen de la Ley 11.645, que girará con el nombre de VAZQUEZ Y SANCHEZ, S. R. L., la que tendrá su sede social en la calle Piedras 1332, de esta Capital. — La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de imprenta y anexos. — 3º El capital social estará constituído por la suma de 40.000 pesos m|nacional, divididos en 40 cuotas de $ 1.000 cada una, aportadas por mitades. 4º — Se fija como término de la sociedad 3 años, a contar desde la fecha y las utilidades y pérdidas se adjudicarán por partes iguales. — 5º La administración y el uso de la firma social se hará por los socios en forma conjunta, teniendo cada uno de ellos el carácter de gerente y en esa forma podrán intervenir en todos los actos y contratos de la sociedad, adquirir bienes muebles e inmuebles, venderlos, arrendarlos, transferirlos, ceder derechos y acciones, aceptar garantías hipotecarias y prendarias, conceder quitas y esperas, comprar, vender, ceder, permutar y otorgar escrituras públicas y privadas, percibir, emitir cheques, aceptar documentos de crédito, letras, pagarés, giros y avales, endosarlos, depositarlos y cobrarlos, abrir cuentas corrientes y a plazo fijo, pero bastará la firma de un solo socio para estar en juicio, absolver posiciones e intervenir ante las autoridades administrativas nacionales y provinciales, tribunales judiciales, arbitrales, comisiones de conciliación y gremiales del trabajo, otorgar poderes generales y especiales. — 6º Se destinará un 5 % de las utilidades para un fondo de reserva legal, que cesará cuando alcance el 10 % del capital social. — 7º En caso de retiro de uno de los socios, al producirse la disolución de la sociedad podrá el otro adquirir su parte por el valor que arroje el inventario, sin computarse suma alguna en concepto de llaves. En prueba de conformidad firman las partes dos ejemplares en el lugar y fecha arriba indicados. — Ramón Vázquez. — Jorge Sánchez. — Buenos Aires, marzo 24 de 1955. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 400.— e.1|4-Nº 18.576-v.7|4|55

F A P I T
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en la sociedad FAPIT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha sido nombrado gerente administrador, con todas las facultades de ley, don Rafael Coppa, argentino, casado, de 54 años de edad, con domicilio en la calle Paraguay 794, piso tercero. — Buenos Aires, marzo 28 de 1955. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 100.— e.1º|4-Nº 18.544-v.7|4|55

S U N O R T E
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Luis Alberto Palacio y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 24 de marzo de 1955, la sociedad "SUNORTE", SOCIEDAD DE RESPONSABI-

LIDAD LIMITADA, ha resuelto modificar el artículo quinto de su contrato social, el que en lo sucesivo queda redactado en la siguiente forma: Quinto: Desígnase gerente al socio Señor Teófilo Bogarín, quien en sus funciones de tal, tendrá todas las facultades y obligaciones que para la dirección y administración de la sociedad fija la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusive la de nombrar apoderados generales y especiales, pudiendo resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales; hacer pagos que sean o no los ordinarios de administración transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisión o quitas de deudas, abrir cuentas en Bancos Nacionales, provinciales, particulares y sociedades financieras y de créditos: girar contra dichas cuentas, firmar, endosar o avalar cheques, pagarés y otros documentos, prestar y tomar dinero prestado dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles, aceptar depósitos, hacer y aceptar fianzas y prendas agrarias, realizar toda clase de gestiones con los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales, intervenir en Licitaciones, hacer depósitos de garantía y retirarlos admitir o despedir empleados u obreros, fijar sus sueldos y jornales comprar y vender al contado o a crédito las mercaderías, muebles, inmuebles, maquinarias, enseres, útiles y efectos que considere convenientes, cobrar, percibir y todos cuantos más actos de administración y disposición, considere necesarios para los fines de la sociedad, dado que la enumeración que antecede es meramente enunciativa y la omisión no significa restricción.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1955. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18 691 - v.7|4|55

CADIQ, COMPAÑIA ARGENTINA DE INDUSTRIAS QUIMICAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento del diez y nueve de marzo de 1955 los socios Ruth Esther Monti Wassermann de Aje Espil y Gerardo Castelo, han cedido la totalidad de las setecientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una que tenían en la sociedad CADIQ, COMPAÑIA ARGENTINA DE INDUSTRIAS QUIMICAS, S. R. L. a don César Octavio Bueno de los Ríos, quedando designados como únicos gerentes con uso conjunto de la firma, los socios León Natalio Rosenzuaig y César Octavio Bueno de los Ríos. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 120.— e.1º|4-Nº 18.617 - v.7|4|55

SENATORE Co ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis A. Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 22 de marzo de 1955, se ha aumentado el capital de la sociedad "SENATORE CO ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de quinientos mil pesos a la suma de un millón de pesos. — Buenos Aires marzo 29 de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 100 — e.1º|4-Nº 18.715-v.7|4|55

CASA SANNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Julio G. Seeber y secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por escritura de fecha 6 de diciembre de 1954 pasada por ante el escribano Manuel García Toledo en la localidad de Eva Perón, Provincia de Buenos Aires, los componentes de "CASA SANNA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto modificar la cláusula séptima de su contrato con retroactividad al treinta y uno de octubre de 1954, quedando redactada así: Séptima: Anualmente el día treinta y uno de octubre se practicará un inventario general y balance. De las utilidades líquidas que resulten, se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social; un porcentaje para amortizaciones de muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, mercaderías, etc.; una suma suficiente para responder al pago de las indemnizaciones que correspondan por la ley once mil setecientos veintinueve y demás leyes sociales y gratificaciones al personal; un cuarenta por ciento para distribuir entre los gerentes así: diez por ciento para el señor Eduardo Rodríguez; diez por ciento para el señor Juan María Sanna y el diez por ciento restante al señor Norberto Julio Krause. El saldo de las utilidades o las pérdidas, si las hubiere, serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales; las sumas depositadas en cuenta particular, gozarán de un interés del seis por ciento anual. El inventario general y balance se asentará en el libro respectivo, del que se sacarán copias simples para cada uno de los socios y serán firmados por todos en prueba de conformidad: los no firmados u observados dentro de los sesenta días, se considerarán aprobados. Quedan vigentes todas y cada una de las demás cláusulas del mencionado contrato que no se modifica en lo más mínimo. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 320.— e.1º|4-Nº 18.702-v.7|4|55

BARTOLAZZI Y FORMENTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Hugo D. Maciel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber que los socios de "BARTOLAZZI Y FORMENTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por documento privado del 23 de marzo de 1955, han aumentado el capital social a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, habiendo sido suscriptas las cuotas por partes iguales por ambos socios, modificando al mismo tiempo la cláusula respectiva a la firma social, que será en forma indistinta por cada uno de los socios quienes actuarán para todos los actos y contratos en forma individual en calidad de gerentes. — Buenos Aires, marzo 28 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 140.— e.1º|4-Nº 18.712-v.7|4|55

FITTE Y COMPAÑIA

Sociedad Agrícola y Ganadera

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Luis Alberto Palacios, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por retiro del señor Carmelo Pellegrini como socio de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Fitte y Pellegrini, Sociedad Agrícola y Ganadera de Responsabilidad Limitada", los socios restantes resolvieron la modificación de la denominación de dicha sociedad, la cual en lo sucesivo girará con el nombre de "FITTE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 24 de marzo de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 120.— e.1º|4-Nº 18.552-v.7|4|55

TECNOGRAF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, entre don Floreal Puerta, argentino, casado, domiciliado en Arribeños 3627, P. B. "B"; José Ausas, español, casado, domiciliado en Avenida De los Incas 5386, Dto. H; y Blas Hortelano, argentino, soltero, domiciliado en Pasaje Cuyo 177, Avellaneda, todos hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad comercial bajo el régimen de la Ley 11.645, que girará con el nombre "TECNOGRAF", S.R.L. la que tendrá su sede en Tarija 3995, y tendrá por objeto la explotación del ramo de imprenta y anexos. — Segundo: El capital estará constituído por la suma de treinta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por los socios por partes iguales. — Tercero: Se fija como término de la sociedad el plazo de cinco años a contar desde la fecha, pero cualquiera de los socios podrá retirarse antes de vencido ese lapso dando un preaviso de 90 días. — Cuarto: Las utilidades y las pérdidas se adjudicarán entre los socios por partes iguales. — Quinto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por los señores José Ausas y Blas Hortelano, con el carácter de gerentes y en esa forma podrá intervenir en todos los actos y contratos de la sociedad, adquirir bienes muebles, inmuebles, venderlos, arrendarlos y transferirlos, ceder derechos y acciones, aceptar garantías hipotecarias y prendarias, conceder quitas, esperas, comprar, vender, ceder, permutar y otorgar escrituras públicas y privadas, cobrar, percibir, emitir cheques, aceptar documentos de créditos, letras, pagarés, giros y vales, endosarlos, depositarlos y cobrarlos, abrir cuentas corrientes y a plazos fijos, para estar en juicio bastará la intervención y la firma de un solo socio y también para absolver posiciones e intervenir ante las autoridades administrativas, nacionales, provinciales tribunales judiciales, comisiones generales y especiales. — Sexto: Se destinará un cinco por ciento de las utilidades para un fondo de reserva legal que cesará cuando alcance el diez por ciento del capital social. — Séptimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se producirá la disolución parcial de la sociedad respecto del mismo y los socios restantes reembolsarán el capital, ganancias hasta la fecha del fallecimiento y el valor llave en diez cuotas mensuales iguales, debiendo la primera abonarse a los diez días de producido el fallecimiento. — Octavo: Los socios dedicarán su tiempo y actividad a la sociedad sin derecho a retribución en concepto de sueldo. De conformidad firman las partes tres ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha antes indicados. — José Ausar. — F. Puerta. — Blas Hortelano.

Buenos Aires, marzo 24 de 1955. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 560.— e.1º|4-Nº 18.577-v.7|4|55

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

SIAMBRETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Aumento de Capital y Emisión de Acciones

Lleva a conocimiento de los señores accionistas que por resolución del directorio ha sido aumentado a $ 10.000.000 el capital autorizado de la sociedad (Art. 4º est. soc.), mediante la emisión de $ 8.000.000 en acciones ordinarias de $ 100 c/u. Dichas acciones podrán ser suscriptas a la par y en proporción a la tenencia de cada accionista (Art. 4º est. soc.), debiendo integrarse totalmente en el momento de suscribirse. — El Directorio.

$ 60. — e.1º|4-Nº 18.610-v.5|4|55

HULYTEGO

Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de abril de 1955, se abonará el dividendo semestral del 2,75 % correspondiente a las acciones preferidas del 5 ½ %, contra presentación del cupón 'O', en Corrientes 447, esc. 705, de 14,30 a 16,30 hs., excepto sábados. Se retendrá el 6 % por Impuesto a los Réditos.

$ 48. — e.1º|4-Nº 18.731-v.5|4|55

LABORATORIOS DEFORT S. A.

Sociedad Anónima

A los efectos del art. 11 del estatuto se hace saber a los accionistas que el directorio ha resuelto emitir las series 7ª a 12ª en acciones ordinarias preferidas, todas del capital autorizado. El derecho de preferencia deberá hacerse valer en el domicilio social calle Salguero 945, dentro de los quince días corridos posteriores a la publicación del presente edicto. Los importes suscriptos deberán pagarse en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 60. — e.1º|4-Nº 18.725-v.5|4|55

LA PORTEÑA

S. A. Com. Ind. Fin. e Inmob.

Reconquista 336

Se hace saber que el directorio por resolución del 17|11|954, resolvió aumentar el capital autorizado en $ 2.500.000, emitiendo las Series 11 a 35 en acciones preferidas v|n $ 100 c|u, dividendo 7 % anual, con más adicional del 20 % sobre excedente de dividendo que perciban las acciones ordinarias arriba del 7 %, pudiendo ser rescatadas a partir del 1º de enero 1958. — El Directorio.

$ 48. — e.1º|4-Nº 18.724-v.5|4|55

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S. A.

LICITACION DE DEBENTURES
SEXTO RESCATE DE DEBENTURES

Llámase a licitación pública para el rescate de $ 160.000 valor nominal de debentures de nuestra sociedad con cupón Nº 31 del 1º de agosto de 1955 y siguientes adjuntos, correspondiente al sexto reembolso ordinario que vence el 1º de mayo a.c., de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato. Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en las oficinas de los agentes pagadores señores Ernesto Tornquist & Cº. Ltda., Bartolomé Mitre 531, Ciudad, hasta las 15,30 horas del día 12 de abril de 1955. — En esa fecha y hora las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con intervención de Escribano Público y de un representante del Fideicomisario. El pago de los títulos de debentures de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en las oficinas de los agentes pagadores a partir del 1º de mayo de 1955. — La Compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como de exigir las garantías que considera necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — El Directorio.

$ 220. — e.1º|4-Nº 18.736-v.7|4|55

Ley N. 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Julio C. Perrone, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Caracas Nº 4657, T. E. 51-8665. Comunica que por su intermedio el señor Jorge Alfonso Mendico vende al señor Francisco Cordara, su negocio de despacho de pan sito en Av. MOSCONI Nº 2239. Reclamos por el término de ley mi oficina. Domicilio de las partes.

$ 60.— e.1º|4-Nº 18.733-v.7|4|55

Manuel C. Manso y Cía., martilleros y corredores públicos, Casa Central Pasteur 223, Of. 10, T. E. 47-0191, Capital Federal, avisan que los señores Rolando Emanuel y Osvaldo Elidio Corutti venden a los señores Tomás Esteban Alija y Cayetano Alija, su negocio de taller de lavado y planchado de ropa y tintorería, sito en la calle Av. GENERAL MOSCONI 3245, Capital, libre de gravamen y deuda. Domic. partes y recl. ley n/oficinas.

$ 60.— e.1º|4-Nº 18.824-v.7|4|55

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal 4408, Capital Federal, T. E. 67-9097, avisa: Antonio Troiano vende un negocio de venta de cigarrillos y golosinas, establecido en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 8808, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen al señor Panayote Koutsovitis. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.1º|4-Nº 18.711-v.7|4|55

Avisa Casa de Remates Corrientes por intermedio de su martillero público Juan Diguardo, que el Sr. Cruz Zovras vende a Jorge Rodríguez, su negocio de quiosco cigarrillos y golosinas, sito en AVDA. SAN JUAN 2699, Cap. Reclamos de ley y domicilio de las partes, nuestra oficina Corrientes 1844, Capital Federal.

$ 40.— e.1º|4-Nº 18.547-v.7|4|55

José Synowicc, martillero público, instalado con oficinas en la calle Virgilio 2801, Capital, T. E. 50-9393, avisa al comercio en general que Juan Lapola vende a Eloy Melcon, el negocio de zapatería sito en la AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 5381, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 60.— e.1º|4-Nº 18.605-v.7|4|55

"B"

Avisa Jorge P. Manos, martillero público, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1477, T. E. 71-8576, con su intervención que Woloszyn Wladislao vende a Héctor Rapetti, su negocio de hotel denominado "Bahía Blanca", sito en la calle BILLINGHURST Nº 371, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.1º|4-Nº 18.596-v.7|4|55

Avisa: Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24; 47-5661, que con su intervención véndese café y bar, establecido en calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1275 esquina ACHUPALLAS de esta Capital. Vendedores: Manuel Mendes López y Antonio Pedro. Compradores: Francisco Pires y Máximo Rodrigues Gomes, ambos domic. negoc. Recl. ley mis oficinas.

e.1º|4-Nº 18.175-v.7|4|55

Se publica nuevamente por haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial de los días 29|3 al 31|3|55.

"C"

Avisa Jorge P. Manos, martillero público con oficinas en la calle Acevedo número 1477, T. E. 71-8576, con su intervención que Héctor Rapetti vende a Miguel Jorge su negocio de cafe-bar y restaurant sito en la calle CANNING número 1100, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.1º|4-Nº 18.604 - v.7|4|55

Eduardo Massa y Narciso Vázquez balanceadores martilleros y corredor de comercio matriculados, con oficinas en esta Capital calle Condarco Nº 4611 T. E. 51-5605 y 52-9981 comunican que con su intervención el señor Paulino Vilanova vende al señor Vicente Groppa, libre de toda deuda o gravamen su negocio de taller de calzado sito en esta Capital Federal calle CARLOS ANTONIO LOPEZ Nº 2721, reclamos términos de ley mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 80.— e.1º|4-Nº 18.532 - v.7|4|55

Juan Alberto Hoffmann y Pablo Machetta hacen saber que han desistido de realizar el aporte del taller mecánico y tornería instalado en la calle CARACAS 4435 a la sociedad de responsabilidad limitada a constituirse con Héctor D'Acunto, continuando ambos propietarios con la explotación del mismo, constituyendo domicilio a los efectos legales en la sede del negocio. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. Escribano Belçaguy. Avda. de Mayo 749.

$ 60.— e.1º|4-Nº 18.707 - v.7|4|55

"D"

Manuel M. Paz y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital, en la calle Corrientes 989, piso 2º Escritorio A, T. E. 35-0290 avisa al comercio en general que con su intervención el señor Ramón Francisco Rebollido vende el negocio de bar denominado "Sua Riveira" a los señores Pascual Dicuffa y Gerardo Alvarez, libre de pasivo sito en la calle DEAN FUNES Nº 482 de esta Capital, reclamos de Ley 11.867, en nuestras oficinas, dentro del término legal, domicilio de las partes en la misma oficina. — Buenos Aires, marzo 29 de 1955.

$ 100.— e.1º|4-Nº 18 575 - v.7|4|55

"E"

Se avisa por cinco días que el señor Santiago Fontana, vendió a los señores Toribio Ramón Colombo y Jorge Facal Lucuise, el negocio de panadería y fábrica de masas establecido en la calle ESTOMBA 2946 de esta ciudad. Reclamos presentarse a Escribanía Arana, Sarmiento 643, piso 6º, Esc. 638.

$ 40.— e.1º|4-Nº 18.706 - v.7|4|55

Pedro Scorza avisa que vende su negocio de taller de calzado y compusturas sito calle ESPINOSA 801, Capital, a Carlos Sarachu. Reclamos ley Estados Unidos 340, piso 1º letra G.

$ 40.— e.1º|4-Nº 18.643 - v.7|4|55.

"F"

Avisa: Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, 47-5661, que la venta del negocio almacén de comestibles restaurante y bar calle FAMATINA Nº 3601 esquina CACHI de esta Capital, de José Carollo, Severino Suárez y Jesús Leis Costa a Juan Keller, Pedro Kehler, Feliciano Kehler, José Ambrosio Ponce y Carlos Rafael Balgorri publicado del 3 al 9|3|55 ha quedado sin efecto. Domicilio partes Larrea 24.

e.1º|4-Nº 17.905 - v.7|4|55

Se publica nuevamente por haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial de los días 25 al 31|3|55.

Julio C. Perrone, balanceador y martillero público con oficina en la calle Caracas Nº 4657, T. E. 51-8665 comunica que por su intermedio los Sres. Alberto Francisco Donoso y Juan Mario José Messera venden al Sr. Orlando Rubén Sedran su negocio del ramo de fiambrería sito en la calle FRANCO Nº 3097. El comprador se hace cargo del activo y del pasivo. Reclamos por el término de ley en mi oficina. Domicilio de las partes.

$ 60. —e.1º|4-Nº 18.734 - v.7|4|55

"G"

Luis Sporanza y Juan Lopes, martilleros publicos, avisan que por nuestro intermedio Antonio Arcieri vende a Américo Felipe Vivas, su negocio del ramo de bazar, librería y cigarrería, denominado "Arcieri", sito en esta ciudad, calle GRITO DE ASENCIO 3676. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestra oficina, Directorio 3279.

$ 60.— e.1º|4-Nº 18.681-v.7|4|55

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 1r. piso, T. E. 37-0571, avisan: Silvio Ganora, Nino Borsi y Lorenzo Figallo venden a Ricardo Rodríguez; Balbino José Fernández y Manuel Nicasio Fernández negocio fábrica de pastas y fiambrería sito GALLARDO Nº 601 esq. MARCELO GAMBOA. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 80.— e.1º|4-Nº 18.554-v.7|4|55

Eduardo Marsa y Narciso Vázquez, martilleros, balanceadores y corredor de comercio con oficinas en esta capital, calle Condarco Nº 4611, T. E. 51-5505 y 52-9981, comunican que con su intervención el señor Roberto Sánchez vende al señor Eduardo Luis Tellas libre de toda deuda o gravamen su negocio de venta de fideos y pastas frescas sito en esta Capital, calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 5469 (mercado Pueyrredón, puesto Nº 2), reclamos términos de ley mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 80.— e.1º|4-Nº 18 537-v.7|4|55

"J"

Luis A. Rizzotti, corredor y martillero público avisa que el Sr. Sebastián Piral González vende a los Srs, Pedro Andrade y Ricardo Alvarez su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1253, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la calle Charcas Nº 1354, Capital Federal.

$ 60.— e.1º|4-Nº 18.519-v.7|4|55

"L"

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., balanceadores, Paraná 290, T. E. 35-4599, que Francisco Antonio Santos vende a Manuel Lence y Alfredo Romero, su cuarta parte indivisa del negocio hotel, restaurant y bar, denominado "Comercio Larre" sito en la calle LIMA Nº 1672|74|76 y anexo LIMA Nº 1638, domicilio partes, que explotaba conjuntamente con Luis Manuel Berdullas, Guillermo Andrés Angueira y Manuel Ramón Angueira, quienes se asocian con los citados señores: Manuel Lence y Alfredo Romero, se hacen cargo activo y pasivo y continúan giro negocio. Reclamos ley en el mismo negocio.

$ 80.— e.1º|4-Nº 18.670-v.7|4|55

"P"

Avisan Zapatero Hnos., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Gral. Urquiza 131, Capital, T. E. 93-2026, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que José Pérez y Santiago Ronda, que giran Pérez y Ronda, sociedad de hecho, venden libre de todo gravamen el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle PAVON 1307, Capital, a Patricio Taboada y Francisco Baldomero Bermúdez, que giran Taboada y Bermúdez, sociedad de hecho. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.

$ 80.— e.1º|4-Nº 18.613-v.7|4|55

"R"

Arturo Figuerola, martillero público, matrícula Nº 1830, of. R. L. Falcón Nº 2532, T. E. 66-2668, al comercio: Adolfo Antonio Enrique, vende a Ana Falcone de Chianelli y a Arturo Luis Chianelli, su negocio de "vinos sueltos, bebidas envasadas y comestibles", sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 2534, libre de todo gravamen. Reclamos de ley 11.867 en mis oficinas.

$ 60.— e.1º|4-Nº 18.655-v.7|4|55

Fernández, Moreira y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rincón 76, avisan que la señora Stella L. de Minotti vende por su intermedio, libre de toda deuda o gravamen la parte mitad de la empresa de encerados "Stella y Cía.", sita en la calle RIVADAVIA Nº 2180, al señor Arturo Lembo, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.1º|4-Nº 18.615-v.7|4|55

"S"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficina Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Rogelio Bernardo García, Rogelio García Morán y Héctor García Morán venden a Saturnino Antonio Miguel, Ernesto Giustozzi, Enrique Díaz y Nicolás Pincevich negocio fiambrería, fábrica de pastas y bebidas envasadas, sito SOMELLERA Nº 5699 esquina MURGUIONDO. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 80.— e.1º|4-Nº 18.553-v.7|4|55

Luis A. Rizzotti, corredor y martillero público avisa: que la Sra. Gabriela Rentería de Rico, vende a la Sra. Angela Inés Otero de Gelabert, su negocio de hotel-pensión, sito en la calle SAN LUIS Nº 3065, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la calle Charcas Nº 1354.

$ 60.— e.1º|4-Nº 18 520-v.7|4|55

"Z"

Rafael Antonio Del Campo, Corredor y martillero público, con oficinas calle Uruguay 672, avisa que: Joaquín Noble vende su negocio de almacén, café y bar, sito en la calle ZAÑARTU 1300, Capital, al señor Tomás Gregorio Sanoer. Domicilio partes y reclamos de ley, m|oficinas.

$ 40.— e.1º|4-Nº 18.629-v.7|4|55

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Pinesat, S. R. L., con domicilio en Mendoza 3958, Capital Federal, vende parte de su administración y el establecimiento fabril, sito en GUIDO Y SPANO 835 DE VILLA LYNCH, PDO. DE SAN MARTIN, PCIA. DE BUENOS AIRES, a Carlos Indij, con domicilio en Carabobo 553, Capital Federal, donde funcionará la administración y asiento principal del negocio. Reclamos término ley, Carabobo 553, Capital Federal.

$ 60.— e.1º|4-Nº 18.631-v.7|4|55

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Carlos A. Ruiz, Escribano de Río Colorado, Río Negro, calle Gral. Roca 167, avisa que por su intermedio se formaliza la venta del negocio de despensa, almacén y carnicería "El Delta", instalado en EVA PERON Y BARTOLOME MITRE, DE RIO COLORADO, de la sociedad "Vissani y Cía.", a favor de la sociedad "Elorga Hermanos", tomando la adquirente a su cargo todo el activo y pasivo de dicho negocio. Domicilio de la vendedora en el mismo negocio. Por reclamos de ley al escribano interviniente.

$ 80.— e.1º|4-Nº 18.668-v.7|4|55

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 15 y 17 del estatuto, convócase a elecciones para renovación parcial de Comisión Directiva para el 19 de abril corriente de 12 a 22 horas en Bartolomé Mitre 2041.

Deberán elegirse seis miembros titulares, en reemplazo de los colegas Aníbal A. Ortiz, Manuel L. J. Marty, Luis A. Oresta, Marcos Cogan, Héctor Larco Macedo y Jorge Moglia que terminan su mandato y 5 miembros suplentes por un año.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el mismo día a las 22 horas.

ORDEN DEL DIA:

a) Designación 2 socios para firmar acta asamblea.

b) Lectura y aprobación de memoria anual, balance, cuenta gastos y recursos e inventario.

c) Validez acto eleccionario realizado.

d) Designación de dos socios revisores de cuentas por 1955-1956.

e) Amnistía general a todos los colegas que perdieron su calidad de socio por aplicación art. 13 del estatuto.

f) Informe sobre actos programados para celebración aniversario de la entidad.

$ 200.— e.1º|4-Nº 18.778-v.7|4|55

ALBERTO MOLHO
Compañía Sudamericana de Metales Preciosos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 27 de abril de 1955 a las 18 y 30 horas, en el local social, Talcahuano 320, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de tres directores titulares y un suplente y de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.732-v.22|4|55

ARMITEX
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA:

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, en 1ª convocatoria, para el día 29 de abril de 1955, a las 18 30 hs., en el local de la sociedad, calle Santiago del Estero 150, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y su designación.

5º Designación de síndicos titular y suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus títulos o un certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la reunión (art. 12).

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.814-v.22|4|55

AZCUENAGA S. A.
Industrial, Inmobiliaria y Comercial
Lima 187 - Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1955, a las 11 horas, en Lima 187, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.515-v.22|4|55

ANGOT S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

Convócase a los sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril a las 15 horas en Lavalle 2166 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inciso 1 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954 y destino de las utilidades.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elección de nuevo Directorio por 3 años y de síndico titular y suplente por 1 año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 18.383-v.22|4|55

AGUIMAR
Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1955, a las 11 horas, en la sede social de la calle Tucumán 685, 1º B, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.555-v.22|4|55

ASUNGER S.A.
Inm., Fin., Com. e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 29 de abril de 1955, a las diez y ocho horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1219, escritorio 801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Fijación de remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.656-v.22|4|55

AROMAX
S. A. Industrial y Comercial
Nº 2.686
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de abril de 1955, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1), Código de Comercio al 31/12/1954.

2º Elección directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 18.535-v.22|4|55

ALHURIN
Compañía Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1955 a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 244, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y memoria al 31 de diciembre 1954 e informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección del Directorio y síndicos.

3º Fijación de honorarios al Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.682-v.22|4|55

ASOCIACION HIJOS DEL PARTIDO DE LALIN
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo 28 de 1955.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 12 de abril de 1955, a las 20 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Moreno 1949, Capital, en la que se considerará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta correspondiente a la última Asamblea General Ordinaria celebrada el día 12 de abril de 1954.

2º Consideración de la memoria, balance general e inventario, presentados por el Consejo Directivo al 31 de diciembre de 1954, dando cuenta de las actividades societarias y del movimiento económico de la entidad durante el ejercicio comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1954, e informe de la Comisión Sindical.

3º Elección de tres señores consejeros titulares por tres años en reemplazo de los señores Basilisio Iglesias, Manuel García y Camilo López que terminaron sus mandatos. Elección de cuatro consejeros suplentes por un año en reemplazo de los Sres. José Brandido, Manuel Ferradas, Amadeo Gamallo y Pedro López que terminaron sus mandatos. Elección de los miembros que compondrán la Comisión Sindical por el término de un año, en reemplazo de los Sres. Francisco González, Prudencio Vence y Marcial López Taboada que terminaron sus mandatos. Elección de tres miembros del Consejo de Apelaciones por dos años, en reemplazo de los Sres. José Rodríguez González, Joaquín Fernández Goyanes y Manuel Pereira Pichel que terminaron sus mandatos.

4º Nombramiento de una comisión escrutadora compuesta de cinco asambleístas, quienes a su vez habrán de designar su presidente.

5º Escrutinio de la elección y proclamación de los electos.

6º Designación de dos socios para refrendar con su firma el acta de la asamblea. — Francisco Calvo, Presidente. — Marcelino Iglesias, Secretario.

$ 72.— e.1º|4-Nº 18.589-v.1º|4|55

"B"

BOIT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de abril de 1955, a las 17 horas, en nuestro local social Rodríguez Peña 384, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y anexos e informes del síndico correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de cuatro directores titulares por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 11 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a asamblea.

$ 420.— e.1º|4-Nº 18.806-v.22|4|55

BARCLAY & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Nº 5720
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1955, a las 15 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 559, esc. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de diciembre de 1954.
2º Elegir directores y síndico y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.1º|4-Nº 18.538-v.22|4|55

BANCO MERCANTIL ARGENTINO
(Reg. 2.107)
2ª CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, 2ª Convocatoria, para el día 18 de abril de 1955, a las 22 horas, en el local del Banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio;
2º Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1954 y el informe del síndico;
3º Elección de un vicepresidente por 2 años, un director-secretario por 2 años, tres directores por 2 años, un síndico titular por 1 año y un síndico suplente por 1 año;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
NOTA: La recepción de votos se realizará de 18 a 21 horas, en el mismo local.
Buenos Aires, marzo de 1955.
El Directorio.
$ 320.— e.1º|4-Nº 18.593 - v.15|4|55

BOURJOIS S. A.
CONVOCATORIA
N. 2.650

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1955 a las 11 horas en el local calle Cangallo 466 (Estudio Calatayud) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio al 31 de diciembre de 1954;
2) Elegir directorio, síndicos y fijar remuneraciones;
3) Designar dos accionistas firma acta.
El Directorio.
$ 300.— e.1º|4-Nº 18.535 - v.22|4|55

B. WINSTONE E HIJOS LTDA.
S. A. Industrial
N. 2.8.7

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1955, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1) Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio y distribuir utilidades por el ejercicio al 31 de diciembre de 1954;
2) Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones;
3) Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 300.— e.1º|4-Nº 18.534 - v.22|4|55

BETA
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1955, a las 16 horas, en Reconquista 657, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.
2º) Fijación de retribuciones y distribución de utilidades.
3º) Elección de directores y síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 360.— e.1º|4-Nº 18.571 - v.22|4|55

BRANDT LABORATORIOS S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de abril de 1955, a las 10 horas, en el local calle Sarmiento 4130, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1955.
El Directorio.
NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 inc. f) de los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán previamente depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, hecho con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.
$ 480.— e.1º|4-Nº 18.685 - v.22|4|55

BLASON
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1955, a las 10 horas en la sede social de la calle Canning 311, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio fenecido al 31 de diciembre 1954.
2º) Consideración de la renuncia del Directorio y designación de tres titulares y dos suplentes por el término de tres años.
3º) Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 360.— e.1º|4-Nº 18.641 - v.22|4|55

"C"

CORSAR
CORPORACION SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1955, a las 11 horas, en el local social, Lavalle 437, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1954, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de los que puedan corresponder y de tres directores suplentes, de conformidad a lo previsto en el artículo 11 de los estatutos.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 29 de 1955. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Administración de la sociedad, calle Lavalle 437, Capital.
$ 600.— e.1º|4-Nº 18.565-v.22|4|55

CEFUR
Cía. de Explotaciones Financieras, Urbanas y Rurales, S.A.
Cangallo 444 - Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Cefur", Cía. de Expl. Fin., Urb. y Rles., S.A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su local calle Cangallo 444, 5º piso, el día 29 de abril de 1955, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuadro de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondiente al 12º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Elección de 3 directores en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un nuevo ejercicio.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se comunica a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deben depositar tres días antes de la misma en la Caja Social de la sociedad, las acciones o certificados de depósito de las mismas en algún Banco de esta plaza.
$ 480.— e.1º|4-Nº 18.741-v.22|4|55

CELAVON S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Celavon, S.A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. Leandro N. Alem 619, 2º piso, el día 28 de abril de 1955, a las 17,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Designación del presidente de la sociedad.
4º Fijación de retribuciones.
5º Elección de síndico titular y suplente y fijación de sus honorarios.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben el acta respectiva.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad las acciones o certificados de depósitos en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al señalado por la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.1º|4-Nº 18.787-v.22|4|55

COFERSA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 28 de abril de 1955, a las doce en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 4º "B":

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico del 2º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954;
2º Remuneración de directores y síndico y distribución de utilidades;
3º Fijar número de directores y elección de directores y síndicos por un año;
4º Designar dos accionistas que suscriban el acta. — El Directorio.
$ 360. — e.1º|4-Nº 18.809-v.22|4|55

COAR
Sociedad Anónima Min. Com. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de abril de 1955, a las 10 horas, en el local social, sito en la Avenida del Libertador General San Martín 2102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Consideración sobre la continuación o no de la dirección pluripersonal de la sociedad, y respectivamente designación de director general, director general suplente y de dos directores o designación de director general y suplente.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Remuneración al directorio y síndicos.
5º Designación de 2 accionistas, para firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1955. — El Directorio.
$ 360. — e.1º|4-Nº 18.764-v.22|4|55

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Registro Nº 1532
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1955, a las 9,30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1954 e informe del síndico.
2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el directorio y síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360. — e.1º|4-Nº 18.769-v.22|4|55

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria par el 28 de abril de 1955, a las 15 horas, en Corrientes 531 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario y balance general, con estado demostrativo de la cuenta "ganancias y pérdidas" correspondientes al 25 ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1954, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y del síndico.
4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
El depósito de acciones, o de los certificados deberá efectuarse hasta tres días antes de la asamblea en la tesorería, Corrientes 531, 6º piso. — El Directorio.
$ 480.— e.1º|4-Nº 18.719-v.22|4|55

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES, S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de abril de 1955, a las 11 horas, en Corrientes 531, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario y balance general, con estado demostrativo de la cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 25º Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1954, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y del síndico.
4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
El depósito de acciones o de los certificados deberá efectuarse hasta tres días antes de la asamblea en la Tesorería, Corrientes 531, 6º piso. — El Directorio.
$ 480.— e.1º|4-Nº 18.720-v.22|4|55

COMPAÑIA SANSINENA SOCIEDAD ANONIMA
(Carnes y Derivados)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1955, a las 16 y 30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.
2º Destino de las utilidades.
3º Designación de directores delegados (artículo 19, inc. f, del estatuto).
4º Elección de cinco directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año y un síndico titular y un síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Mario A. Giménez, presidente.
$ 480.— e.1º|4-Nº 18.810-v.22|4|55

CUYOIL
Aceitera de Cuyo, S. A., Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1955, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.
2º Nombramiento de síndico, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la asamblea, de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario en las oficinas de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.
Marzo 29 de 1955. — El Directorio.
$ 480.— e.1º|4-Nº 18.698-v.22|4|55

CEREALISTA MAURA Y COLL
S. A. Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de abril de 1955, en las oficinas de esta Capital, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, a las 17 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1954.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 13 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1955. — El Directorio.
$ 480.— e.1º|4-Nº 18.704-v.22|4|55

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Número de Registro Nac. 983
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía, en esta Capital, calle San José 180, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 43º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1954.
3º Remuneración del síndico y del síndico suplente.
4º Elección de directores titulares y director suplente.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1955. — El Directorio.
$ 600.— e.1º|4-Nº 18.722-v.22|4|55

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1955, a las 17 horas, en Corrientes 531, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario y balance general, con estado demostrativo de la cuenta "ganancias y pérdidas". correspondientes al 25º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1954. con informe del síndico.
2º Remuneración del Directorio y del síndico.
3º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que dispone los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
El depósito de acciones o de los certificados deberá efectuarse hasta tres días antes de la asamblea en la tesorería, Corrientes 531, 6º piso. — El Directorio.
$ 480.— e.1º|4-Nº 18.718-v.22|4|55

COMPAÑIA MARITIMA HOLANDESA (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, a las 10.30 horas, en el local social Maipú 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.
2º Retribución del Directorio y síndico.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que conforme al artículo 27 de los estatutos, deben efectuar el depósito anticipado de sus acciones, o bien del certificado que acredite que éstas se hallen en algún establecimiento bancario de conocida reputación, para poder participar en la Asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.566-v.22|4|55

COMPAÑIA DE INVERSIONES "COINSA"
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día jueves 28 de abril de 1955, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 430, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954;
2º Fijación del porcentaje sobre el beneficio líquido y realizado a repartir al directorio y síndico en la proporción a fijar;
3º Elección de un director titular por tres años;
4º Elección de síndico y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y del síndico si concurriera.

Para poder concurrir a las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 600. — e.1º|4-Nº 18.551-v.22|4|55

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS S. A.
CONVOCATORIA
Nº 1885

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1955, a las 17,30 horas, en Paseo Colón 515, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1) Código Comercio y distribución utilidades al 31 de diciembre de 1954;
2º Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios;
3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.1º|4-Nº 18.539-v.22|4|55

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA.
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril próximo a las 10,30 horas, en Bmé. Mitre Nº 559 (primer piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.
2º Destino a darse a las utilidades.
3º Elección de directores titulares, suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, marzo 25 de 1955. — El Directorio. 1955.

$ 360. — e.1º|4-Nº 18.542-v.22|4|55

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL, S. A.
(Nº 2717)
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril próximo a las 15 horas en el local de la Avda. Pte. R. S. Peña 788 (6º piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.
2º Fijar el número de directores titulares y elegirlos, como así también dos suplentes, síndico y síndico suplente, todos por un año.
3º Designar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. Buenos Aires, marzo 28 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.623-v.22|4|55

CASUPA, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo décimo primero de los estatutos sociales y las disposiciones legales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer ejercicio que tendrá lugar el día 29 de abril de 1955 a las 9 horas en la sede de la Compañía, calle Entre Ríos 144 Capital Federal a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuadro de pérdidas y ganancias, e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos por el plazo establecido en el artículo séptimo de los estatutos sociales.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo décimo de los estatutos sociales.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.1º|4-Nº 18.526-v.22|4|55

COMPAÑIA COMERCIAL CONDOR, SOC. ANON.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 27 de abril de 1955 a las 10 horas, en Sarmiento Nº 2149 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, referente al ejercicio social al 31 de diciembre de 1954.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de dos directores titulares por un período de tres años, en reemplazo de los señores Luis B. Joselevich y Rafael Sánchez Aranalde, que terminan sus mandatos.
4º Elegir un síndico y un síndico suplente por un año.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.516-v.22|4|55

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX, SOC. ANON.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1955 a las 10,30 horas, en Sarmiento 2149 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar lo que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio social al 31 de diciembre de 1954.
2º Elección de tres directores por tres años y síndico y síndico suplente por un año.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.517-v.22|4|55

COMPAÑIA INVERSORA DEL SUR
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del corriente año, a las 18 horas, en el local de calle Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores y elección. Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la asamblea.

Buenos Aires, marzo ... de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.1º|4-Nº 18.513-v.22|4|55

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1955 a las 14,30 horas, en su local social de Perú 263, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario, correspondientes al 16º ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1954, con informe del síndico.
2º Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.1º|4-Nº 18.612-v.22|4|55

"COFIA"
Consorcio Financiero e Industrial Argentino S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local Reconquista 336, 2º piso, of. 20, el 28 de abril de 1955, a las 10.30 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1954;
2º Autorización al Directorio para abonar el cupón 21 a las acciones preferidas;
3º Elección de presidente, vicepresidente y directores en el número que haya fijado la asamblea de acuerdo al artículo 12 de los estatutos;
4º Elección de síndico y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.723-v.22|4|55

COFINSA
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1955, a las 15.30 horas en Reconquista 336, piso 11, depto. X., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos.
3º Fijación de honorarios al Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.683-v.22|4|55

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE S. A.
Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1955, a las 17 horas, en su local de la calle Cangallo 360, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.
2º Elección de nuevo Directorio por 2 años y fijación del número de sus miembros.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término estatutario.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.666-v.22|4|55

CIA. SUDAMERICANA DE FINANCIACIONES Y MANDATOS S. A.
Ind. Com. Fin. e Inm.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la "Compañía Sudamericana de Financiaciones y Mandatos", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de ..., a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 975, segundo piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio social;

2º Retribución al Directorio y síndico;
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes que deben integrar el Directorio y elección de los mismos;
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.675-v.22|4|55

CIRCULO SOCIAL Y MUTUAL DEL A. TABOADA

Señor socio:

De conformidad con lo establecido en el art. 46 de nuestros estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 10 de abril de 1955, a las 9,30 horas, en el local de la secretaría, San José 224, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Informe de la comisión de fiscalización.
3º Aprobación de la memoria al 31 de diciembre de 1954.
4º Para ampliar capital para festivales.
5º Designación de vicepresidente, tesorero, secretario general, cinco vocales titulares y dos suplentes para integrar la junta directiva. Los señores Germán Guerreiro, por finalizar su mandato; José Ramón Pérez, por finalizar su mandato; Juan C. Costa Mourelli, Francisco Vázquez, José Manteiga, por finalizar sus mandatos; Perfecto Maurille, por fallecimiento; Ricardo Olivero, por renuncia; Luciano Boido, por ausentarse.
6º Designación de dos socios de los presentes para legalizar el acta. Saludamos al señor socio muy atentamente.

$ 3.60 — e.1º|4-Nº 18.681-v.1º|4|55

CODEL
Compañía de Electrificación S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 25 de abril 1955, a las 15, en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 4º "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre 1954.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.
3º Fijación del número del Directorio y elección de presidente, directores y síndicos titular y suplente, por un año.
4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.716-v.22|4|55

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1955, a las 15 horas, en su local social de Perú 263, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e inventario, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1954, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.
3º Determinación del número de directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (art. 9º del estatuto).
4º Elección de dos directores como mínimo o de los que correspondan según la determinación anterior.
5º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, para obtener boleta de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Perú 263, 2º piso. — Buenos Aires, marzo 28 de 1955. — El Directorio.

$ 720.— e.1º|4-Nº 18.599-v.22|4|55

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM", S. A.
(Nº 2968)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril próximo a las once horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. R. S. Peña 788 (6º piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.
2º Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por un año, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación.
Buenos Aires, marzo 24 de 1955. — El Directorio.
$ 480.— e.1º|4-Nº 18.627-v.22|4|55

CLINICA Y SANATORIO CORDOBA S. A.
CONVOCATORIA
Señores accionistas:
De conformidad con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril próximo, a las 22 horas, en el local sito en Córdoba 3371, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los miembros que correspondan.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Ratificación del aumento de capital autorizado dispuesto por el Directorio con fecha 27 de diciembre de 1954, que se ha fijado en la suma de $ 7.500.000.— m|n., con arreglo a los estatutos de la sociedad (art. 4º).
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, marzo 28 de 1955. — El Directorio.
$ 480.— e.1º|4-Nº 18.633-v.22|4|55

CARROCERIAS GNECO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 4517
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1955 a las 18 horas, en el local Dorrego 1639, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Remuneraciones al Directorio.
3º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan por dos años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda el art. 7º de los estatutos. — El Directorio.
$ 360.— e.1º|4-Nº 18.625-v.22|4|55

COLAS LTDA. S. A. SUDAMERICANA DE ASFALTO FRIO
(Nº 2604)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril próximo, a las 15 horas, en el local Avda. Pte. R. S. Peña 788 (6º piso) para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.
2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por dos años, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación.
Buenos Aires, marzo 25 de 1955. — El Directorio.
$ 480.— e.1º|4-Nº 18.628-v.22|4|55

CALVENTE
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Capital autorizado $ 12.000.000.—
Perú 556 — Bs. Aires
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1955, a las 16 horas, en el local social, Perú 556, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Distribución de utilidades. Remuneración al síndico y al gerente.
3º Elección de síndico.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.1º|4-Nº 18.590-v.22|4|55

CORYFER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:
De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1955, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 6..., primer piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado e... de diciembre de 1954.
... Remuneración al Directorio y síndico.
... Elección de directores y síndico.
... Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea se recuerda a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos, deberán depositar en la caja de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea o bien las acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. — El Directorio.
$ 480.— e.1º|4-Nº 18.418-v.22|4|55

CIBA
PRODUCTOS QUIMICOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veinte y ocho de abril del corriente año en el local de la sociedad, calle Arias 1851, a las once horas treinta minutos, con el fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.
2º Determinar la remuneración del Directorio y del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.
$ 480.— e.1º|4-Nº 18.444-v.22|4|55

C.A.M.E.T.
Compañía Argentina de Maquinarias y Estudios Técnicos, S. A.
Bartolomé Mitre 226, Buenos Aires
Registro Nº 5092
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1955, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre número 226, tercer piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1954.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.1º|4-Nº 18.669-v.22|4|55

COMPAÑIA IMPORTADORA DE PAPEL, S. A.
Bartolomé Mitre 226, Buenos Aires
Registro Nº 4017
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1955, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre número 226, tercer piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.
2º Elección de directores y síndico.
3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.1º|4-Nº 18.665-v.22|4|55

COMPAÑIA COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL NORTE, S. A.
Nº 6.101
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril de 1955 a las 14,30 horas en calle Suipacha 58. 2º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de síndico ad-hoc para que expida el informe prescripto por los arts. 340 y 362 del Código de Comercio respecto del ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes a dicho ejercicio.
3º Elección de directores, previa fijación de su número, y de síndico, todos por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.1º|4-Nº 18.651-v.22|4|55

COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA DE ADMINISTRACION Y VENTA, S. A.
Nº 6.103
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril de 1955 a las 15,30 horas en calle Suipacha 58. 2º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de síndico ad-hoc para que expida el informe prescripto por los artículos 340 y 362 del Código de Comercio respecto del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes a dicho ejercicio.
3º Elección de directores, previa fijación de su número, y de síndico, todos por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.1º|4-Nº 18.648-v.22|4|55

CLUB ATLETICO ATLANTA
Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril de 1955 a las 22 horas, en el local social calle Humboldt Nº 540 Capital, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos señores asociados para suscribir el acta de la asamblea.
2º Nombramiento de vicepresidente honorario de la institución a S. E. el señor vicepresidente de la Nación contraalmirante Alberto Teisaire.
3º Nombramiento de socio honorario de la institución al señor intendente municipal de la ciudad de Buenos Aires, don Bernardo Gago.
Santiago Bascialla, presidente.
$ 24.— e.1º|4-Nº 18.692-v.1º|4|55

"CH"

CHAJARI, S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera
De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la asamblea, de acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.
Marzo 29 de 1955. — El Directorio.
$ 480.— e.1º|4-Nº 18.701-v.22|4|55

"D"

DANUBIO S. A.
de Hilandería y Tejeduría
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves 28 de abril de 1955, en moreno 1199, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 300.— e.1º|4-Nº 18.645-v.22|4|55

DOCKOIL
Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1955, a las 15.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del señalado para la asamblea, o en su defecto, un certificado de un establecimiento bancario para obtener el boleto de entrada a la asamblea.
Buenos Aires, marzo 29 1955. — El Directorio.
$ 480.— e.1º|4-Nº 18.696-v.22|4|55

DIADEMA ARGENTINA S. A. DE PETROLEO
N-1830
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, Avenida R. S. Peña 788; 7º piso, el día 26 de abril de 1955, a las 11 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el dictamen del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los directores suplentes por un año.
4º Nombramiento del síndico y síndico suplente.
5º Remuneración directores y síndico, gerente general y subgerentes.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.1º|4-Nº 18.531-v.22|4|55

DIACROM
Cromado Duro Electrolítico S. A. I. C.
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo quinto de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de abril de 1955, a las 17 horas en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen 850, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.
4º Remoción del Director señor Federico Vogel, y nombramiento de otro para sustituirlo.
5º Aceptación de la actuación del Directorio hasta el día de la fecha, y en particular de la compra del inmueble donde se encuentra instalada la fábrica.
6º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o en su defecto documentación bancaria que acredite su tenencia, hasta tres días antes de la reunión.
$ 540.— e.1º|4-Nº 18.771-v.22|4|55

"E"

ESTANCIAS POLLEDO
SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
925 - Venezuela - 931 — Buenos Aires
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 27 de abril de 1955, a las 10 horas, en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.
2º Elección de un Director titular.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.
El Directorio
$ 300.— e.1º|4-Nº 18.636-v.22|4|55

ESTANCIAS HARBERTON
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.089
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1955, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1954.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.1º|4-Nº 18.823-v.22|4|55

EDMAFE
S. A. Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de abril de 1955, a las 10 y 30 horas, en el local social, Uruguay 440, 9º piso, Escr. 93.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1954.
2º Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido.
3º Elección de un Director presidente y dos a cuatro directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.
6º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 360.— e.1º|4-Nº 18.770-v.22|4|55

ERGOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1955, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo 1265 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las designaciones efectuadas durante el ejercicio.

2º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de un director por año.

5º Designación de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.568-v.22|4|55

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES LATINOAMERICANOS
S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a primer Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social calle Viamonte 1133, 3er. piso, el 29 de abril de 1955, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general e informe del síndico por el primer período social terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Ratificación del acta del Directorio Nº 10.

3º Remuneración del Directorio y síndicos.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.570-v.22|4|55

ESTANCIAS "LOMA ALTA"
Sociedad Anónima
N — 1949

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de abril de 1955, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general; cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. Informe del síndico y distribución de utilidades, ejercicio al 31 de diciembre de 1954.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 18.523-v.22|4|55

EUGENIO DIEZ LTDA.
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1955, a las 18,30 horas, en la sede social de la calle Bdo. de Irigoyen Nº 682, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de directores titulares y suplentes, por un año, de acuerdo con el art. 14 de los estatutos.

3º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Remuneración de directores, de acuerdo con el art. 17 de los estatutos.

5º Nombramiento de dos señores accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán cumplir el art. 23 de los estatutos.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.591-v.22|4|55

EMALFI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1955, a las 10.30 horas, en el local de la calle Corrientes 222, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Fijación de la retribución a los señores directores y síndicos, conforme a lo prescripto por el art. 26 inc. c) y d) de los estatutos sociales.

3º Elección de Directores titulares;

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 24 de los estatutos de la sociedad. — Buenos Aires, marzo 26 de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.381-v.22|4|55

EDO CAT
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA:

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1955, a las 16 horas en la sede social, calle Bartolomé Mitre 311 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de un presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes, en remplazo de los que cesan en sus mandatos

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la sede social, las acciones o el certificado bancario del depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, marzo 29 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.391-v.22|4|55

EDICIONES G. GILI, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimotercero de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 1955 a las 17 horas, en Cochabamba Nros. 154|58, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 1954, así como del inventario e informe del síndico. Distribución de utilidades.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido (art. 18).

3º Fijación de la remuneración de directores que desempeñen la gerencia (artículo 18).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.653-v.22|4|55

"F"

FIANCO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Avda. de Mayo 981, cuarto piso, escritorio 409 y 411
Registro 5718
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Avenida de Mayo 981, 4º piso, escritorios 409|11 el día 27 de abril de 1955, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio durante el quinto ejercicio, y elección de los mismos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Juan Queirolo, vicepresidente en ejercicio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.600-v.22|4|55

Fábrica Argentina de Caños de Acero e Industrias Electro Metalúrgicas MAURICIO SILBERT S. A.
Capital suscripto: m$n. 11.500.000.—
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, para el día 28 de abril de 1955, a las 17 horas, en el local social, calle 3 de Febrero Nº 3802, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 12º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de los directores titulares, según el número que determine la asamblea, por el término de un año.

3º Elección de los directores suplentes por el término de un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 23º de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 1º de abril de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.512-v.22|4|55

F I. R. A.
Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina
N 3721
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 28 DE ABRIL DE 1955
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 1955, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina Nº 786, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de cuatro directores.

3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.644-v.22|4|55

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día jueves 28 de abril de 1955, a las 10 horas, en el local social, calle Vedia Nº 3892, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1954.

2º Destino del fondo para dividendos creado por la asamblea anterior.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.546-v.22|4|55

F. Y. C.
Sociedad Anónima Financiera y Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Mandataria
CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Tucumán 1438, 5º piso, para el día 28 de abril de 1955, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Nombramiento del número de directores que la asamblea establezca en sustitución del Directorio actual, cuyo mandato cesa, por el término de dos años.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por expiración del mandato de los actuantes.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.642-v.22|4|55

FINCORA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1955, a las 10,30 horas, en el local de la calle Corrientes 222, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954:

2º Fijación de la retribución a los señores directores y síndicos, conforme a lo prescripto por el art. 24. inc. c) y d) de los estatutos;

3º Elección de directores titulares;

4º Elección de síndicos, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el art. 22 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.380-v.22|4|55

FIFACO
Financiera, Fabril, Comercial S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1955, a las 10,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Marzo 29 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.693-v.22|4|55

Financiera Platense Sociedad Anónima
FIPLA S. A.
Financiera Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1955, a las once horas, en 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.

3º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.

4º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.557-v.22|4|55

"G"

GOFIEL, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro: 3.442
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo prescripto en el art. 10 de los estatutos sociales y lo resuelto por el Directorio en su sesión del día 29 de marzo ppdo., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 del mes de abril en curso, a las 9 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 1132, 6º piso, Of. 63, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Consideración de la modificación del objeto social en sociedades en participación y ratificación de todo lo actuado por el Directorio, desde la última asamblea ordinaria.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes por el término de dos años y de síndico titular y suplente

por el término de un año por terminar su mandato los actuales.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad o acreditar su depósito en institución bancaria, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.1º|4-Nº 18.762-v.22|4|55

"H"

HARAS ARGENTINO
Sociedad Anónima
Número de Registro: 3.683

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de abril, en el local social Uruguay 412, a las 15,30 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 18.740-v.22|4|55

"G"

GLASTRA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Nº de Registro 5100
CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1955, a las 11 horas, en el edificio de la calle 25 de Mayo 81, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Retribución del Directorio y síndico titular.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los directores, síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.679-v.22|4|55

GALENA SIGNAL OIL COMPANY, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1955, a las 11 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 32º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección para el año 1955.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Honorarios del Directorio y del síndico para el año 1955.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.582-v.22|4|55

"I"

INMOBILIARIA MAURA & COLL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril próximo, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Fijación del número de directores titulares que compondrán el próximo Directorio y elección de los mismos.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570; con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.1º|4-Nº 18.699-v.22|4|55

INCOSA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Importación — Exportación
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1955, a las 9 horas, en la sede social, Universidad 1270, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso Iº del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 18.632-v.22|4|55

INALCO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Representaciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle San Martín 154, 2º piso, escr. 215|17, el día 29 de abril de 1955, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general al 31 de diciembre de 1954, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, memoria del Directorio e informe del síndico.

2º Elección de 5 directores y de síndico y síndico suplente.

3º Retribución del Directorio.

4º Ratificar de la designación del señor director Guillermo Gorlero como administrador de la estancia "Millacó" y fijar su retribución.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.573-v.22|4|55

"IWECO"
Isidoro Weil y Cía., S. A., Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1955, a las 9 horas, en Espinosa 42.

ORDEN DEL DIA·

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneración de directores.

3º Elegir Directorio y síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.1º|4-Nº 18.790-v.22|4|55

"INARES"
S. A., Inmobiliaria, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de abril a las 9 y 30 horas en la sede social, Sarmiento 459, 2º piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, modificación del artículo cuarto del estatuto social y designación de la o las personas que gestionarán su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 18.815-v.22|4|55

Inmobiliaria, Comercial, Agrícola e Industrial S. A.
(I. C. A. I. S. A.)
Registro 4.012
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en el local social, calle San Martín 579, 2º piso, el 29 de abril a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para la asamblea.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1954, y distribución de utilidades.

3º Retribución del Directorio y síndico.

4º Elección de presidente y vice entre los directores actuantes (art. 10 estatutos).

5º Designación del síndico por vencimiento de mandato y

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, marzo 28 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.727-v.22|4|55

I N A L C O S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de esta sociedad a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1955, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 154, piso 2º, escr. 215|17, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre de la sociedad y reforma de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 18.572-v.22|4|55

INTERCAMBIO COMERCIAL Y TURISTICO ARGENTINO - PALESTINENSE
Sociedad Anónima
"A R P A L S A"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1955, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Corrientes 127, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 1954.

2º Designación de tres directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por un año.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al designado en la convocatoria.

$ 600.— e.1º|4-Nº 18.548-v.22|4|55

I N F I C O S A
Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones - Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 29 de abril de 1955, a las... horas en Reconquista 533, piso 4º. Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954, e informe del síndico.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de sus respectivos titulares.

4º Elección de síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 25 marzo 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.559-v.22|4|55

INCOFI
S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera
N. 4144
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1955, a las once horas en Sarmiento Nº 424, 6º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinar el número de miembros del Directorio y designar directores titulares y suplentes, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º de los estatutos.

4º Designar síndico, titular y suplente.

5º Autorizar al Directorio para dejar sin efecto la reducción del capital social, dispuesta en virtud de lo resuelto por la asamblea de accionistas celebrada el 29 de abril de 1954.

6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.634-v.22|4|55

INDUSTRIAS A. V D.
S. A., Industrial y Comercial
Avda. Julio A. Roca Nº 733, 3er. piso
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1955, a las 10 horas, en nuestro local social, Avenida Julio A. Roca Nº 733, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias y sus anexos, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de cuatro directores por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición estatutaria sobre depósito previo de las acciones para concurrir a la asamblea.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.807-v.22|4|55

IMAR, INDUSTRIA METALURGICA ARGENTINA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1955, a las 18 horas, en Rodríguez Peña 382, 6º piso.

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954 y distribución de las utilidades.

3º Determinación del número y elección de directores, síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 18.805-v.22|4|55

"INARES"
S. A., Inmobiliaria, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1955, a las 9 horas, en la sede social, Sarmiento 459, 2º piso, Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio social, cerrado el 31|12|1954.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.820-v.22|4|55

IMPREX S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1955, a las 17 horas, en Bonpland 1458, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XVI ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 18.737-v.22|4|55

INYECTO MAGNET, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de abril de 1955, a las 18 horas en Sarmiento 355, Edificio Shaw, sala de reuniones para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria al 31 de diciembre de 1954 e informe del síndico.

2º Depósito de garantía de los directores.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Remuneración al Directorio y síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.748-v.22|4|55

IMHAUKA ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 5º del estatuto social. se convoca a los señores accionistas de Imhauka Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Representaciones, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1955, a las 11 horas, en el local social calle San Martín Nº 574, 5º piso. Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, aprobados por el Directorio. e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de directores titulares y suplentes, por haber finalizado su mandato anual (Art. 4º del estatuto social).

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo que establece el artículo 9º del estatuto social.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.774-v.22|4|55

"J"

JOSE FERRARINI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1955, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida La Plata Nº 2036, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1954 y distribución de utilidades.

2º Elección de nuevos directores, ocho que terminan su mandato y uno para integrar el Directorio de acuerdo con la reforma de estatuto, por el término de tres años.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el señor presidente y el síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener participación en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la reunión, conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.1º|4-Nº 18.676-v.22|4|55

J. FERNANDEZ NOVOA
S. A., Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 28 de abril de 1955, a las 18,30 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Moreno Nº 1844, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1954.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas de conformidad con las disposiciones estatu-

tarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la asamblea.

$ 420.— e.1º|4-Nº 18.828-v.22|4|55

JULIA S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1955, a las 16 horas, en la sede social, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Determinación del número de directores y designación eventual de directores.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28|3|1955. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.818-v.22|4|55

"L"

Laboratorios bioquímico - farmacéuticos LUTETIA, S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1955 a las 12,30, en Avda. Julio A. Roca Nº 733, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 16º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de cinco directores, síndico titular y suplente y remuneración de directores, síndico y consideración de las retribuciones fijadas conforme al artículo 14º de los estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Emisión de capital y fijación del carácter de las acciones que se emitan de acuerdo al artículo 6º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Marzo 29 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.830-v.22|4|55

LAS TAPIAS

S. A. Inmobiliaria

Número de Registro 5386

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1955, a las 11 horas en 25 de Mayo 489. 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 18.802-v.22|4|55

LA ESMERALDA CAPITALIZACION, S. A. A.

Esmeralda 141-145, Buenos Aires

ASAMBLEA ORDINARIA DE 1955

Nº de Registro 2689

PRIMER CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 29º de los estatutos se convoca a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril a las 12,30 horas en el local social, calle Esmeralda número 141 (piso 1º) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico correspondientes al 24º ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1954.

3º Determinación del número de miembros titulares de que ha de componerse el Directorio.

4º Elección de directores titulares por el término de dos años, en el número que corresponda teniendo presente lo resuelto en el punto anterior.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión (Art. 33º) de los estatutos.

Buenos Aires, marzo de 1955. — El presidente.

$ 720.— e.1º|4-Nº 18.834-v.22|4|55

LA ESMERALDA CAPITALIZACION, S. A. A.

Esmeralda 141-145, Buenos Aires

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE 1955

Nº de Registro 2689

PRIMER CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31º de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de abril próximo a las 11 horas en el local social calle Esmeralda Nº 141 (piso 1º), a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración sobre la validez o invalidez de la emisión y del ofrecimiento de acciones dispuestas por el Directorio en sesión del 30 de junio de 1954.

3º Consideración en su caso de la responsabilidad de los directores y síndicos con relación al referido acto.

4º Consideración sobre si corresponde o no la remoción de los directores y síndicos y designación en su caso. de nuevas autoridades.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ella, en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión (Art. 33º) de los estatutos.

Buenos Aires, marzo de 1955. — El presidente.

$ 720.— e.1º|4-Nº 18.835-v.22|4|55

LOS PEDERNALES

Sociedad Anónima

Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1955 a las 17 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitré 311, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Fijación del número de directores que formará el Directorio y designación de directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones o el certificado bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.342-v.22|4|55

LOS ALAMOS DE ROSAUER, S. A.

Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial

Cipolletti - Río Negro

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Primer Ejercicio, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1955, a las 8 horas, en la sede de la Compañía en Cipolletti, Río Negro, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Aprobación distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico.

3º Aprobación designación director-gerente.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes que actuarán en el próximo ejercicio y elección del número necesario para completar la cantidad que se fije, por el término establecido por el artículo 13 de los estatutos sociales.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 600.— e.1º|4-Nº 18.527-v.22|4|55

LA RIOPLATENSE

Compañía de Navegación y Transportes, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1955 a las 10.30 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memorial anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Honorarios de directores y síndico para el año 1955.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.583-v.22|4|55

LA FABRIL S. A.

Desmotadoras, Depósitos y Warrants

N-2.275

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Abril de 1955, a las 17 horas, en 25 de Mayo 486.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1954.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 18.522-v.22|4|55

LOS CORRALES

S. A. Inmobiliaria y Ganadera

Cangallo 466 - 4º piso

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1955, a las 17 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, pertenecientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Designación de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 18.667-v.22|4|55

L. I. C. S. A.

LOCCI INMOBILIARIA COMERCIAL S.A.

Riglos 277, Buenos Aires-Teléfono 60-0476

11º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de abril de 1955, a las 18 horas, en Riglos 277, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 11º ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1954;

2º Designación de dos accionistas. para suscribir el acta de la asamblea;

3º Remuneración de los directores y del síndico;

4º Elección de dos directores titulares y uno suplente por el término de tres años;

5º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio. — El Directorio.

$ 240.— e.1º|4-Nº 18.714-v.22|4|55

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA, S. A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril a las 15 horas, en Sarmiento 385, esc. 85, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954, inventario e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 3 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.677-v.22|4|55

"LA METROPOLITANA"

Compañía de Acumulación de Ahorro S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Rivadavia número 954, el día 29 de abril de 1955, a las 10 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e informe de la comisión de control de los valores técnicos de los títulos de "La Metropolitana", Compañía de Acumulación de Ahorro S. A., correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de las utilidades.

3º Renovación de la comisión de control de los valores técnicos de los títulos de "La Metropolitana", Compañía de Acumulación de Ahorro S. A., mediante la elección de tres suscriptores de títulos de la compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales.

4º Elección de tres directores titulares y un director suplente, todos por dos años, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, y elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación del mayor accionista presente para que conjuntamente con el presidente y el secretario redacten, aprueben y firmen el acta respectiva. — Marzo 29 de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 720.— e.1º|4-Nº 18.784-v.22|4|55

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.

(Cía. de Representaciones Marítimas)

Nº 1.419

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1955 a las once horas en el local social, Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar,

ORDEN DEL RIA:

1º Consideración y pronunciamiento sobre la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganacias y pérdidas, y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio (Art. 9 estatuto) y elección de hasta tres directores según corresponda, síndico titular y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración de los miembros del Directorio y síndico por el ejercicio anterior y por el actual.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 544.— e.1º|4-Nº 18.657-v.26|4|55

LABORATORIOS MIDY

S. A. Com., Ind., Financ. e Inmob.

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1955 a las 9.30 horas, en la sede social calle Humberto 1º 101, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos citados en el art. 347 del C. de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de tres directores titulares y de un suplente por un año.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

4º Aumento del capital autorizado a $ 2.500.000.—.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.638-v.22|4|55

"LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA"

"L. I. A."

Sociedad Anónima

Comercial y Financiera

Registro Nº 4333

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de abril p. v., a las 11 horas, en el local social de la Avenida Pte. Roque S. Peña Nº 852, 2º piso, escr. 305, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 12º ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1954. Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de director general y de síndicos titular y suplente.

4º Remuneración del director general y del síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de su depósito, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Director General.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.757-v.22|4|55

LABORATORIOS OTTO S. A.

Estados Unidos 1846|52

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de abril de 1955, a las 11 horas, en Estados Unidos 1846|52, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del vigésimo noveno ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de tres directores titulares por dos años, un director suplente por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.777-v.22|4|55

LINKS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1955, a las 10 horas, en el local social, Avda. Santa Fe 2650, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico,

correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio 1955.

3º Determinación del número de directores según lo establece el art. 8º de los estatutos sociales.

4º Elección del Directorio de acuerdo a la resolución de la asamblea sobre el punto precedente.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.694-v.22|4|55

LA TECNICO COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
T. E. C. I. F. A. R.
Avda. R. S. Peña Nº 852, 7º piso
Buenos Aires
Nº de Registro ?.064
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 12º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1955, a las 10 horas, en nuestro local social, Avenida R. Sáenz Peña Nº 852, séptimo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas y sus anexos e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de cuatro directores, por el término de dos años, por renuncia de sus titulares.

3º Elección de síndico por un año.

4º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 20 de los estatutos sociales, sobre depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 420.— e.1º|4-Nº 18.804-v.22|4|55

"M"

MAURICIO GROSMAN E HIJOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Avda. Pte. R. S. Peña 1164, piso 7º
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de realizarse en el local de la empresa, calle Avenida Presidente R. S. Peña 1164, piso 7º, el día 30 de abril de 1955, a las 9 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos por el art. 347, inc. 1º del C. de C. y disposición del art. 17 del estatuto social, al 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De conformidad con el art. 26 del estatuto, los accionistas que desean concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones al portador o certificados, en la caja de la sociedad o en un Banco de la ciudad, haciendo depósito de los comprobantes respectivos en la empresa hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

$ 600.— e.1º|4-Nº 18.728-v.22|4|55

MEREX ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1955, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 537, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y nombramiento de los titulares o suplentes que actuarán en el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deberán depositarlas en secretaría, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|4-Nº 18.819-v.22|4|55

MEFINSA, S. A.
Mercantil, Financiera e Industrial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de abril de 1955, a las 16 horas, en 1ª convocatoria, en el local social, calle Conçalves Dias Nº 1100, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos para el nuevo ejercicio.

3º Designación de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.1º|4-Nº 18.618-v.22|4|55

MIDLAND COMERCIAL, SOC. ANON.
Nº 5.899
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril, a las 19 horas, en la calle Belgrano 990, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2º Consideración y aprobación del inventario, balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1954.

3º Retribución de los miembros del Directorio y del síndico.

4º Determinar el número de directores.

5º Elegir directores y síndicos.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. Buenos Aires, marzo 28 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.579-v.22|4|55

"MAXIMO"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

De acuerdo al artículo 12º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril próximo, a las 11 horas, en el local calle Sarmiento Nº 355, piso 5º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Nombrar Directorio.

3º Designar síndico y síndico suplente.

4º Nombrar dos señores accionistas para que en unión del presidente y secretario firmen la respectiva acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de aquélla. — Buenos Aires, 26 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 480. — e.1º|4-Nº 18.606-v.22|4|55

M. I. C. A. L.
Sociedad Anónima
Mobiliaria, Inmobiliaria, Construcciones, Arrendamientos, Ladrillos
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 9º de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1955 a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 1440, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio, finalizado el día 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de cuatro directores y de síndico titular y suplente, todos por el término de un año.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 29 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.726-v.22|4|55

MARVEL, SOC. ANON. IND. Y COM.
Industria de Hornos Eléctricos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1955, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1954.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.808-v.22|4|55

METALROCA
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1955, a las 8 horas, en nuestra sede social Culpina 3602, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, destino de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneración de los directores que han ejercido funciones administrativas.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Determinación del número de directores y su elección por el término de tres años.

5º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deben efectuar el depósito de sus acciones o de los certificados provisorios de acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 600. — e.1º|4-Nº 18.525-v.22|4|55

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA-MAHUIDA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1955 a las 11.30 horas, en el local social Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimo ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1954.

2º Elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 28 de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.783-v.22|4|55

MERCEDES-BENZ ARGENTINA S. A.
Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1955, a las 16 horas, en el local social de Avenida Libertador General San Martín 2424, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954 y distribución de utilidades.

2º Remuneración al Directorio y síndico, de acuerdo con el art. 21, apartado b).

3º Fijación del número de directores y elección de los que correspondan (art. 13).

4º Elección de síndicos titular y suplente (art. 20º).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta (art. 12º).

Se recuerda a los señores socios que de acuerdo con el art. 11º, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o certificados, para obtener el recibo que les servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.1º|4-Nº 18.609-v.22|4|55

MERCEDES-BENZ ARGENTINA S. A.
Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1955, a las 17 horas, en el local social de Avenida del Libertador General San Martín 2424, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del art. 4º de los estatutos sociales referentes al capital y sus concordantes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta (art. 12º).

Se recuerda a los señores socios que de acuerdo con el art. 11º, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o certificados, para obtener el recibo que les servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.614-v.22|4|55

"N"

"NUEVOS HORIZONTES"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
Maipú 554 — Buenos Aires
Registro Nº 5.358
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1955, a las 16 horas, en la sede social Maipú 554, tercer piso, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954,

3º Elección de cinco directores, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Arpad Alfredo Tauszig, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

$ 360. — e.1º|3-Nº 18.598-v.22|3|55

NESTLE (ARGENTINA), S. A. P. A.
Registro N. 2.735
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1955, a las 9 y 30 horas, en la sede social, Avenida Santa Fe Nº 1126, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Supresión de la "Reserva para contingencias", transfiriéndose su importe a la "Reserva general",

4º Resolución sobre el número de directores titulares conforme al artículo décimo tercero de los estatutos y elección de los mismos.

5º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Remuneración de los directores y del síndico.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Conforme al artículo 11º de los estatutos, los señores accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

$ 720. — e.1º|4-Nº 18.545-v.22|4|55

"O"

OTTO GARDE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Juncal 1082, 6º piso "A" - Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de abril de 1955, a las 11 horas en Juncal 1082, 6º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.827-v.22|4|55

OCEANSUR
Sociedad Anónima Marítima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de mayo de 1955, a las 17 horas, en 25 de Mayo 293, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Designación de cinco directores titulares.

3º Designación de tres directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.730.v.22|4|55

ONCE
S. A., Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 6.102
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de abril de 1955, a las 15 horas en calle Suipacha 58, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc para que expida el informe prescripto por los artículos 340 y 362 del Código de Comercio respecto del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes a dicho ejercicio.

3º Elección de directores, previa fijación de su número, y de síndico, todos por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.646.v.22|4|55

"P"

PARAFINA DEL PLATA
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1955 a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Paraná 791, piso 5º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al jercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.626-v.22|4|55

PRODUCTEX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraodinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1955, a las 12 horas, en el local de la calle

Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Anulación de los dividendos correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Buenos Aires, marzo 29 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.697.v.22|4|55

PASOMIR S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1955, a las 10.30 horas, en Chile Nº 943, Cap. para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 Inc. e Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954.

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Nombrar dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.1º|4-Nº 18.373-v.22|4|55

P R O D U C T E X.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de abril de 1955, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario,memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Buenos Aires, marzo 29 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.695-v.22|4|55

PALADAR, S. A.
Ind. y Com.
CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones del artículo 16º del estatuto, convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1955, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Díaz Vélez Nº 4223|33, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Reforma de los artículos 11 y 15 del estatuto social.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480. e.1º|4-Nº 18.549-v.22|4|55

PAPINI HERMANOS
"NUEVAS CRISTALERIAS"
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 6º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, Venezuela Nº 758, de esta Capital, el día 28 de abril de 1955 a las 11 horas, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

3º Distribución o destino de utilidades y reservas.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Fijación y aprobación de remuneraciones a los directores que ocupan otros cargos técnico administrativos dentro de la sociedad.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.1º|4-Nº 18.414-v.22|4|55

P. Y. P. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "P.Y.P.", Publicidad y Propaganda, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 1955, a las 17 horas, en la sede social calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954 y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio conforme a lo establecido en el artículo 4º de los estatutos, y elección de los mismos por el término de un año, en reemplazo de los tres directores titulares y un suplente que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 720.— e.1º|4-Nº 18.654-v.22|4|55

PATRICK, S. A. y C.
Balcarce 615 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinari.. para el día 28 de abril de 1955, a las 9 horas, en Belgrano 283, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954 y destino de las utilidades.

2º Determinación del número de directores, elección de los mismos, elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que quieran intervenir en la asamblea, que deberán depositar sus acciones de la Sociedad, Balcarce 615, a más tardar el día 25 de abril de 1955, o entregar un certificado de depósito de sus acciones en un Ban

Buenos Aires, 29 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.635-v.22|4|55

PATRICK, S. A. I. y C.
Balcarce 615 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de abril de 1955, a las 9,30 horas, en Belgrano 283, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º y 6º de los estatutos.

2º Designación de las personas autorizadas para gestionar la aprobación de las modificaciones estatutarias y su inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultad para aceptar las modificaciones que exigiere el P. E.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que quieran intervenir en la asamblea que deberán depositar sus acciones en la Sociedad, Balcarce 615, a más tardar el día 25 de abril de 1955, o entregar un certificado de depósito de sus acciones en un Banco.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.637-v.22|4|55

"PELADO VIEJO"
S. A. Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1955, en su local social; calle Cangallo Nº 444 5º piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Conforme al art. 20 de los estatutos, para asistir a la asamblea, se requiere de los señores accionistas, depositar sus acciones en la caja social, tres días antes de la fecha de reunión o presentar recibo de haberlo hecho en un banco de esta plaza.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.753-v.22|4|55

PRODUCTOS SOLMAR S. A.
Registro Nº 2.580
CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en los escritorios sitos en la calle Lavalle Nº 1167 de esta Capital, el día 29 de abril de 1955, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades. Será entregada a los señores accionistas en la siguiente forma: 8 % en efectivo y 8 % en acciones a la par que gozarán de dividendos a partir del día 1º de enero de 1955.

3º Elección de un director titular, un director suplente, un síndico y un síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en un banco de plaza, entregando el correspondiente certificado.

$ 600.— e.1º|4-Nº 18.742-v.22|4|55

"Q"

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE S. A.
N 3.028
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, convoca a los señores accionistas en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1955, a las 15.30 horas, en el local Paseo Colón 221, 10º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección del Directorio por un año.

3º Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 1955 y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1955.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 26 de los estatutos deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

$ 600.— e.1º|4|-Nº 18.621-v.22|4|55

"R"

RUMIPAL, S. A.
Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1955, a las 10.30 horas en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y elección de los mismos, por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas para poder concurrir, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1955. — El Directorio.

$ 600. — e.1º|4-Nº 18.560-v.22|4|55

RUCA
S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Buenos Aires, marzo 25 de 1955.
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de abril de 1955, a las 17 horas, en el local social, calle Montevideo 643, 6º piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el art, 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al 22º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de cuatro directores por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.1º|4-Nº 18.521-v.22|4|55

"ROCABREN"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1955, a las 9 horas, en la sede social, Montevideo 454, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores, designación de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente por un año.

5º Designación del presidente y vicepresidente de entre los directores designados.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del señalado para la asamblea (art. 18 de los estatutos). — Buenos Aires, 29 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 600. — e.1º|4-Nº 18.586-v.22|4|55

RESIDENCIAS, S. A. INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1955, a las 17,30 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 434|48, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1954; informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asambela. — El Directorio.

$ 300. — e.1º|4-Nº 18.604-v.22|4|55

R E C O N Q U I S T A
Sociedad Anónima Marítima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Mayo de 1955, a las 16 horas, en 25 de Mayo 293. 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1954.

2º Designación de cinco directores titulares.

3º Designación de tres directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.721-v.22|4|55

R I D E L C O
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril a las 16 horas, en el local social calle Lima Nº 175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Fijación número de miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 29 de 1955. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 18.659-v.22|4|55

RUTIMOR SOC. ANON.
Inmobiliaria Comercial Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de "Rutimor" S. A. Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de abril, a las 15.30 horas, en el local social, calle Uruguay Nº 440, 9º piso, oficina 93, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al 1º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1954, así como el informe del síndico.

2º Aprobación de la remuneración del director - presidente, de los directores y síndico por el ejercicio cerrado.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en entidad autorizada, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener un recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha señalada para celebrar la asamblea, por lo menos (art. 29).

Buenos Aires, marzo de 1955.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.660-v.22|4|55

RIOPLATENSE
Importadora y Exportadora
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 18 del estatuto, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1955, a las 10 horas, en el local de la calle Florida 229, piso 10º, escr. 1014, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance anual, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1954.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

3º Fijación de la remuneración de los directores para el ejercicio 1955.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1955.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 22 del estatuto dispone que para tener derecho a participar y votar en las asambleas, deberán depositarse las acciones ordinarias en las oficinas de la sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la celebración de la asamblea, pudiendo entregarse un certificado de depósito expedido por un establecimiento bancario, en que conste la numeración de las mismas.

Marzo 29 de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.1º|4-Nº 18.703-v.22|4|55

"S"

SAN BENITO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 28 de abril de 1955, a las 18 horas, la que tendrá lugar en el local social, calle Moreno Nº 1844, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores titulares y un suplente y de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos con trés días de anticipación para tomar parte en la asamblea.

$ 420. —e.1º|4-Nº 18.829-v.22|4|55

SANTA JULIA
Sociedad Anónima, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1955, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1º Código de Comercio; ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954 y distribución de utilidades.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 18.800-v.22|4|55

S. A. C. P. A.
Sociedad Anónima de Construcciones, Pavimentos y Anexos
Número de Registro 3112

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril, a las 10,30 horas, en Florida 671.—

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 20º ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 29 de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.772-v.22|4|55

S. A. Industrial y Comercial "RAGOR"
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del art. 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 29 de abril de 1955, a las 18 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1834, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Aprobación de las actas del Directorio Nº 117 y 119 de fechas 16 de agosto y 27 de diciembre de 1954, puntos 5º, 9º y 3º, respectivamente (art. 8, inc. E de los estatutos).

3º Elección de tres miembros del Directorio por tres años.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 25 de 1955. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo del depósito bancario de las mismas, en la contaduría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (art. 12 de los estatutos).

$ 600.— e.1º|4-Nº 18.797-v.22|4|55

Sociedad Anónima
THE REVIEW OF THE RIVER PLATE
Registro Nº 1986
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1955, a las 15 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1954 e informe del síndico.

2º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.773-v.22|4|55

S A M A I T
Sociedad Anónima Manufactura e Importación de Tejidos Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1955 a las 11 horas, en Alsina 1443|45 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

3º Elegir Directorio y síndicos.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.585-v.22|4|55

S. A. PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril próximo a las 17 horas, en Perú 596.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 10º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1951.

2º Distribución de utilidades.

3º Asignación al Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del art. 22 para asistir a la asamblea.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.558-v.22|4|55

S. A. M. I. C. I. F., SOC. ANON. MASCHWITZ
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de S.A.M.I.C.I.F., Sociedad Anónima Maschwitz, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1955 a las 9,30 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de tres directores titulares por el término de tres años y tres directores suplentes por el término de un año.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.1º|4-Nº 18.561-v.22|4|55

SACINAGA S. A.
Compañía Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
Belgrano 1255 — Buenos Aires
Nº de Inscripción: 4.934
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1955, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Belgrano 1255, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para desempeñar el cargo de escrutadores, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio.

5º Elección de diretcores, de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de la remuneración del Directorio y del síndico.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social, tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.608-v.22|4|55

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA
HOSPITAL ESPAÑOL

Señor consocio:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9, 18, 19 y 21 del estatuto en vigencia, el Directorio tiene el agrado de invitar a Ud. a elecciones generales que se efectuarán el día 17 del actual, de 8 a 18, en las dependencias de este Hospital Español, Avda. Belgrano 2975, para elegir las siguientes autoridades:

Seis socios para directores titulares por dos años y un socio para director titular por un año.

Seis socios para directores suplentes por dos años y dos socios para directores suplentes por un año.

Nueve socios para componer la comisión de presupuesto, por dos años.

Cinco socios para constituir la comisión de cuentas, por dos años.

Doce socios para integrar el jurado, por dos años.

Cuarenta y cinco socios para ser designados delegados, por dos años. — Buenos Aires, abril 1º de 1955. — El Directorio.

$ 400.— e.1º|4-Nº 18.616-v.15|4|55

S. A. F.
Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de abril de 1955 a las 10 horas en 25 de Mayo 460, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, corespondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Fijación del número de directores y nombramientos de los mismos.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.689-v.22|4|55

SOCIEDAD COMERCIAL DE RELOJERIA E INMOBILIARIA S. A.
Capital suscripto $ 500.000.—
Registro Nacional Nº 3.790
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 28 de abril de 1955, a las 17 horas, en su sede social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 616, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 29 de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.729-v.22|4|55

SULZBURG
S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de abril 1955, a las 19,30 horas, en Arredondo 2270.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre 1954.

2º Elegir nuevo Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 18.816-v.22|4|55

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
Buenos Aires
Nº 2.102
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de abril de 1955, a las 11 horas, en su local de la calle Defensa Nº 131, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 inc. 1º, Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 18.822-v.22|4|55

SAFILO S. A.
Ind. Com. Fin. e Inm.
Nº de Registro 6191

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Buenos Aires, a las 11 horas del día 29 de Abril de 1955 en la Avenida Presidente R. S. Peña 651, piso 4º, Of. 65, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de un director.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 18.368-v.22|4|55

SAN ANTONIO
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Nº 4.516

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1955 a las 16 horas en el local Bartolomé Mitre 559, tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el artículo 12º de los estatutos. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.624-v.22|4|55

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1955, a las 18.30 horas, en el local Reconquista 336, 5º piso, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.1º|4-Nº 18.622-v.22|4|55

Sociedad Anónima
DISTRIBUIDORA DE MADERAS CHAPAS Y AFINES
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1955, a las 11 horas, en la sede social, calle Cangallo 318, 4º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico, de conformidad a lo dispuesto en el art. 7º, inc. b) de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º del estatuto con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 480.— e.1º|4-Nº 18.709-v.22|4|55

S A N I C O
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 3.636
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril a las 16 horas, en el local social, Sarmiento 4006, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio décimoséptimo, terminado el día 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneración al señor Gerente.

3º Honorarios del Directorio y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.717-v.22|4|55

S O I N G A
Agrop., Com. e Inmob. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril 1955, a las 18 horas, en la sede social, Sarmiento Nº 459, piso 1º, escr. 12, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1954.

2º Determinación del número de directores titulares, elección de los mismos y de 2 (dos) suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 18.684-v.22|4|55

S I L E S I A S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1955, a las 11 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico pertenecientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Fijación del número de directores y su designación.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 18.673-v.22|4|55

"T"

TIFSA
Textil, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria

a celebrarse el día 28 de abril de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Elección de síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar en la asamblea de la sociedad, los poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, marzo 25 de 1955. — El Directorio.

$ 450. — e.1º|4-Nº 18.662-v.22|4|55

TIFANIA

INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA

Nº de Registro 3.745

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1955, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Presidente Luis Saenz Peña Nº 310, 3er. piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio, cerrado al 31 de diciembre de 1952.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, por conclusión de los mandatos (art. 24).

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, la prescripción del artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

$ 450.— e.1º|4-Nº 18.792-v.22|4|55

TAIQUE

SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

San Martín 536, 3er. P. T. E. 32-8650-8659

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1955, a las 18 horas, en el local social, sito en la calle San Martín 536, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo, de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de dos directores.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 18.765-v.22|4|55

TILLAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11, inc. p) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1955, a las 11,30 horas en la sede social, Guardia Vieja 3509, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los nombramientos de directores interinos, designados de acuerdo con el artículo 336 del Código de Comercio y designación de síndico ad-hoc para que informe sobre el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1954.

2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1954.

3º Aprobación reparto dividendo provisorio y destino de utilidades.

4º Fijar el número de directores titulares y suplentes y su elección.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación como mínimo a la fecha indicada para su realización a fin de obtener el boleto de entrada en la cual se determinará el número de votos que le corresponda.

$ 600. — e.1º|4-Nº 18.594-v.22|4|55

"V"

VICTORIA

COMPAÑIA DE COLONIZACION

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril próximo, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, primer piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Destino a darse a las utilidades.

3º Elección de directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, marzo 25 de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.543-v.22|4|55

VIRGINIO PANEBIANCO, LTDA., S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De conformidad con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de abril próximo, a las 19 horas, en Corrientes 311, piso 7º, oficina 701 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan.

4º Elección de síndico, titular y suplente.

5º Ratificación de los contratos realizados por el Directorio al 31 de diciembre de 1954.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo 29 de 1955. — El Directorio.

$ 360. — e.1º|4-Nº 18.630-v.22|4|55

VAN WAVEREN ARGENTINA

Soc. An. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1955, a las 10,30 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico; ejercicio al 31|12|54.

2º Elección de Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 18.803-v.22|4|55

"W"

WECHECO

Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1955, a continuación de la Asamblea General Ordinaria citada a las 17 horas, en la sede social de la calle Belgrano 552, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación al art. 4º de los estatutos sociales y adecuación de las demás normas estatutarias a las modificaciones que se introduzcan a dicho artículo.

2º Autorizar la adquisición del fondo de comercio de la firma Weindrach, Chehtman & Cía. que gira bajo la denominación de Wecheco Com. e Ind., instalada en la calle Belgrano 560 y Corrientes 6699.

3º Considerar la ampliación del capital autorizado a la suma de m$nacional 20.000.000.— a fin de atender a la compra que se refiere el punto anterior

4º Designación de mandatarios para gestionar la aprobación de las reformas estatutarias y la ampliación del capital si fuera necesario.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 600.— e.1º|4-Nº 18.640-v.22|4|55

WECHECO

Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1955, a las 16 horas, en la sede social de la calle Belgrano 552, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1954.

2º Designación de tres directores titulares y dos directores suplentes, por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.639-v.22|4|55

"Y"

YAPEYU

INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 4032

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1955, a las 9,30 horas, en el local social calle Gorostiaga 2292, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Fijación del número y elección de directores titulares. — Elección de dos directores suplentes y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 300.— e.1º|4-Nº 18.744-v.22|4|55

"Z"

ZANON & CIA. S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1955, a las 18 horas, en el estudio del Dr. Alfredo Lisdero, Sarmiento 309, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio social cerrado al 31|12|54.

2º Designación del número de directores y nombramiento eventual de directores.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.1º|4-Nº 18.821-v.22|4|55

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Interior y Justicia

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del Dr. Ernesto Lavayen, se cita a don LUIS CRAWELL por quince días para que comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención que le corresponde en el juicio que le sigue "LA GANADERA DE QUILMES, SOC. RESP. LTDA.", bajo apercibimiento de designársele defensor que lo represente. — Buenos Aires, febrero 10 de 1955. — E. L. "a don Luis Crawell". Vale. — Ernesto Lavayen, secretario

$ 240.— e.14|3-Nº 16.987-v.1º|4|55

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita a herederos y acreedores de JOSE GOMEZ o JOSE GOMEZ MUNGUIA, por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1954. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 80.— e.25|3-Nº 17.995-v.7|4|55

Núm. 2

El Dr. Carlos M. Carrasco, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de D. HUGO JORGE PABLO LENOIR. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1954. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 240.— e.8|3-Nº 16.606-v.19|4|55

Núm. 11

El Juez doctor Waldemar F. Izquierdo, a cargo del Juzgado Nº 11 notifica, cita y emplaza por quince días a ANTONIO AMILCAR MACCHIAROLA o AMILCAR ANTONIO MACCHIAROLA la apertura de su concurso civil para que comparezca al juicio, donde el ocho de Octubre de 1954, se le declaró en estado de concurso civil, designándose síndico al Doctor José Alberto Lozano, fijándose el término de veinte días para que los acreedores le presenten los títulos justificativos de sus créditos y se decretó la inhibición general de bienes del concurso.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1955. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 300.— e.23|3-Nº 17.715-v.13|4|55

Núm. 14

El Sr. Juez, Dr. Mario E. Videla Morón (Secretaría Nº 41), cita por quince días, a Dª RAMONA NUÑEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos: "Wickert Gualterio y Bertin de Wickert Cecilia Julia Antonina s|adopción de Ramón Antonio Núñez", bajo apercibimiento de designársele representante al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, marzo once de 1955. — Eduardo M. Guzmán, secretario.

$ 240.— e.24|3-Nº 17.817-v.14|4|55

Núm. 17

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Diógenes Santillán Villar, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51 a cargo del Dr. Luis R. Rodríguez Lozano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO PABLO HUBEAUT o PABLO GUSTAVO HUBEAUT o GUSTAVO P. HUBEAUT. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1954. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4 al 31|1|55.

$ 480.— e.23|2-Nº 13.703-v.5|4|55

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, Dr. Ignacio Burundarena, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de CASIMIRA DOLORES BOGADO o CELIA BOGADO. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1955. — Miguel Echegaray (h.), secretario.

e.30|3-Nº 428 s|p.p.-v.13|4|55

Núm. 8

El Doctor Agustín Lascano Pizarro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría del autorizante, cita por Diez Días a herederos y acreedores de FRANCISCO DANTE ALFIERI FERRARO. — Buenos Aires, marzo 9 de 1955. — Héctor Raúl López, secretario.

e.30|3-Nº 429 s|p.p.-v.13|4|55

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de Diez Días a herederos y acreedores de JUAN RUBIO. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1955. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

e.30|3-Nº 430 s|p.p.-v.13|4|55

Núm. 28

César C. San Miguel, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JESUS BECERRA o JESUS BECERRA DE TAKARA. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1954. — Marcos Volonté, secretario.

e.30|3-Nº 431 s|p.p.-v.13|4|55

Núm. 34

Juvenal O. Pinto, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de Ley (10) días a herederos y acreedores de PEDRO PUTTINI. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1955. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.30|3-Nº 432 s|p.p.-v.13|4|55

Juvenal O. Pinto, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de Ley (10) días a herederos y acreedores de ALBINO GANETE o GANETE CACHEIRO. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1955. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.30|3-Nº 433 s|p.p.-v.13|4|55

Juvenal O. Pinto, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de Ley (10) días a herederos y acreedores de IGNACIO JOSE DA CUNHA. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1955. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.30|3-Nº 434 s|p.p.-v.13|4|55

Juvenal O. Pinto, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de Ley (10) días a herederos y acreedores de MARCELINO CASTRO. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1955. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.30|3-Nº 435 s|p.p.-v.13|4|55

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, Dr. Juvenal O. Pinto, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de CATALINA LEONILDA BAILI DE POGGI. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1954. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.30|3-Nº 436 s|p.p.-v.13|4|55

Juvenal O. Pinto, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de Ley a herederos y acreedores de FLAVIO o FLAVIA JUAN. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1955. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.30|3-Nº 437 s|p.p.-v.13|4|55

Juvenal O. Pinto, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de Ley, a herederos y acreedores de MIGUEL KLAK. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1955. — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.30|3-Nº 438 s|p.p.-v.13|4|55

Juvenal O. Pinto, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de Ley (10 días), a herederos y acreedores de ADELINA MARIA CARMELA PAPI. — Buenos Aires ... — Angel M. Chiocconi, secretario.

e.30|3-Nº 439 s|p.p.-v.13|4|55

Núm. 35

El Doctor Julio Velar de Irigoyen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PIERINA ANDREA MARIANA HEDVIGIA BRUERA. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1954. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.30|3-Nº 440 s|p.p.-v.13|4|55

El Doctor Julio Velar de Irigoyen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de COBKJI OGLI CHENAL. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1954. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.30|3-Nº 441 s|p.p.-v.13|4|55

El Doctor Julio Velar de Irigoyen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VICENTE POLI. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1954. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.30|3-Nº 442 s|p.p.-v.13|4|55

El Doctor Julio Velar de Irigoyen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de HERMINIO GUNDISCH. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1955. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.30|3-Nº 443 s|p.p.-v.13|4|55

Núm. 40

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40 Dr. Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUCIA LORENZA STREN. — Buenos Aires, 24 de Setiembre de 1954. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.30|3-Nº 444 s|p.p.-v.13|4|55

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40 Dr. Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MATASIC. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1954. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.30|3-Nº 445 s|p.p.-v.13|4|55

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40 Dr. Ricardo J. Kennedy, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MATILDE CASTILLO. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1954. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.30|3-Nº 446 s|p.p.-v.13|4|55

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por treinta días a FELIX DEL OLMO, a contar desde la primera publicación del presente, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 2º piso, Centro. — Buenos Aires, febrero 17 de 1955. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.18|3-Nº 418 s|p.p.v.29|4|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Miguel J. Rivas Argüello interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplazo por treinta días a MARIO MANUEL GORDILLO, a contar desde la primera publicación del presente, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 2º piso, Centro. — Buenos Aires, febrero 17 de 1955. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.18|3-Nº 419 s|p.p.v.29|4|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por diez días a SANTOS OLIVERA, a contar desde la primera publicación del presente, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 2º piso, Centro. — Buenos Aires, febrero 17 de 1955. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.18|3-Nº 420 s|p.p.v.29|4|55

Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Carlos A. Gentile, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, Secretaría del Dr. Francisco J. D'Albora, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO REY ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extradición, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Secretaría, 24 de febrero de 1955. — Francisco J. D'Albora, secretario.

e.18|3-Nº 421 s|p.p.-v.29|4|55

Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Carlos A. Gentile, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, secretaría del Dr. Francisco J. D'Albora, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN SALLATO POUCHUCQ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Secretaría, 23 de febrero de 1955. — Francisco J. D'Albora, secretario.

e.18|3-Nº 422 s|p.p.-v.29|4|55

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital, doctor Carlos Augusto Gentile, en la causa número 364|53, caratulada: "Fryszberg, Tewel s|defraudación", se cita, llama y emplaza al procesado TEWEL FRYSZBERG para que en el término de treinta días a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 23 de febrero de 1955. — Elías T. Raffo, secretario.

e.18|3-Nº 434 s|p.p.-v.29|4|55

Por dispocición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial Nº 1, doctor Carlos A. Gentilé, se notifica a DERMIDIO DE LOS SANTOS PAZOSS, de la siguiente resolución dictada en autos: "Buenos Aires, febrero 11 de 1955. — Autos y Vistos: Estando debidamente notificado y no habiendo repuesto el sellado dentro del término fijado en el auto de fs. 46; atento lo disupesto en los arts. 92 y 116 de la Ley 12.922, impónese a Dermidio De Los Santos Pazoss una multa de seiscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional, suma que deberá abonar conjuntamente con la que résulte de la liquidación de fs. 43. A fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando."

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 2º piso, centro. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1955. — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.18|3-Nº 423 s|p.p.-v.29|4|55

Carlos Augusto Gentile, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado No 1 de la Capital Federal, secretaría del suscripto, cita por treinta días al procesado VASCO DUQUE LOFF FONSECA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 485|52, que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Secretaría, 30 de diciembre de 1954. — Angel Alejandro Bregazzi, secretario.

e.18|3-Nº 425 s|p.p.-v.29|4|55

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor José Sartorio, se cita, llama y emplaza a FABRICAL, MANUFACTURA ARGENTINA DE CALZADO S. R. LTDA. para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S.S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscriptó, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1954. — Carlos E. González Bonorino, secretario.

e 18|3-Nº 427 s|p.p.-v.29|4|55

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días a contar de la primera publicación, al prófugo JUAN CARLOS GALLARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se lo sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no hiciere. Secretaría Nº 41 del Dr. Enrique Escalante Echagüe. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1955. — E. Escalante Echagüe, secretario.

e.18|3-Nº 413 s|p.p.v.29|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena se emplaza por treinta días a ULISES CASTURIENSES a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1955. — César Black, secretario.

e.4|3-Nº 309 s|p.p.-v.15|4|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Enrique Martínez Pena, se emplaza por treinta días, a ROBERTO PEDRO MOLINA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 40, 2 de febrero de 1955. — César Black, secretario.

e.23|2-Nº 290 s|p.p.-v.5|4|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo don RICARDO CARLOS GUILLERMO JUAN KOSTBAHN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Secretaría Nº 42.

Buenos Aires, febrero 1º de 1955. — José Raúl A. Whitingslow, secretario.

e.23|2-Nº 292 s|p.p.-v.5|4|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Enrique Martínez Pena, se emplaza por treinta días, a ARTURO CARRANZA VALLEJOS, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 40, 2 de febrero de 1955. — César Black, secretario.

e.23|2-Nº 291 s|p.p.-v.5|4|55

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES SILACI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.16|3-Nº 347 s.p.p.-v.27|4|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, Sec. 43, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROLON CESAR AUGUSTO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|3-Nº 310 s|p.p.-v.15|4|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BERCU para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro 2).

Buenos Aires, 16 de febrero de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.4|3-Nº 311 s|p.p.-v.15|4|55

El Sr. Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal Especial de la Capital Nº 2, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, cita y emplaza a FRAQUELLI OSVALDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción a los arts. 154 y 162 del Código Penal se le sigue ante la Secretaría del Dr. Teófilo Lafuente, por el término de treinta días.

Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 3er. piso.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1955. — Teófilo Lafuente secretario.

e.4|3-Nº 312 s|p.p.-v.15|4|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR EDGARDO GALLAZETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.4|3-Nº 313 s|p.p.-v.15|4|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA BONATI DE GAICHET, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abandono de persona, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.4|3-Nº 314 s|p.p.-v.15|4|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AVELINO PRIETO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio (art. 84 C. Penal) bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1955. — Enrique Julio Villareal, secretario.

e.4|3-Nº 315 s|p.p.-v.15|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO FREITES CASAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 14 de enero de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.23|2-Nº 293 s|p.p.-v.5|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL CARLOS RETONDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 20 de enero de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.23|2-Nº 294 s|p.p.-v.5|4|55

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadí Conrado Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GASPAR RICARDO LOPEZ COSTA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.18|3-Nº 414 s|p.p.v.29|4|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Sadí Conrado Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a NESTOR P. MACIEL CRESPO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar por derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1955. — Pedro N. Jantus, secretario.

e.18|3-Nº 415 s|p.p.v.29|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadí C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO JAIME BOURSET para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, febrero 17 de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.16|3-Nº 348 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadí Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera

publicación del presente, a ADOLFO PASTOR, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, extorsión y usurpación autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1955. — José F. Calvo, secretario.
e.16|3-Nº 349 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR MARCELO PAYE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1955. — José F. Calvo, secretario.
e.16|3-Nº 350 s|p.p.-v.27|4|55

Por orden del señor Juez de Instrucción Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a JUAN JOSE GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

Pedro M. Jantus, secretario.
e.4|3-Nº 316 s|p.p.-v.15|4|55

Por orden del señor Juez de Instrucción Dr. Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a ANTONIO DONATO RADOGNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

Pedro M. Jantus, secretario.
e.4|3-Nº 317 s|p.p.-v.15|4|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALOIS REUSCHER para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra en la causa 16.953, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.4|3-Nº 318 s|p.p.-v.15|4|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GREGORIO RECONDO, RODOLFO RECONDO, HECTOR MANICONE y RICARDO RANELLI para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, violación de domicilio y privación ilegal de la libertad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.4|3-Nº 319 s|p.p.-v.15|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO MORENO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (Causa número 17.381), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 25 de enero de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.23|2-Nº 295 s|p.p.-v.5|4|55

Por disposición del señor Juez Interino, doctor Enrique Bazán Agrás, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 3, del Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, al prófugo MANUEL SOUZA, dentro del cual deberá presentarse a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría Nº 47.

Palacio de Justicia, 3º piso.

Buenos Aires, 19 de enero de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.23|2-Nº 296 s|p.p.-v.5|4|55

Por disposición del señor Juez Interino a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 3, doctor Enrique Bazán Agrás, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, al prófugo HORACIO RODRIGUEZ SEÑUDO, para que dentro del término citado se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Secretaría Nº 47.

Palacio de Justicia, 3º piso.

Buenos Aires, enero 21 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.23|2-Nº 297 s|p.p.-v.5|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JACINTA MATILDE ACOSTA o JACINTA MATILDE BORDON, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 21 de enero de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.23|2-Nº 298 s|p.p.-v.5|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LUJAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto reiterado (Causa Nº 18.073), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 46.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, enero 28 de 1955. — José F. Calvo, secretario.
e.23|2-Nº 299 s|p.p.-v.5|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi Conrado Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMPARO ALVAREZ, MARTA PALADINO de ALVAREZ y MANUEL JORGE ALDANA, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurtos reiterados y encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, enero 31 de 1955. — Miguel F. del Castillo, secretario.
e.23|2-Nº 301 s|p.p.-v.5|4|55

Núm. 4

Por disposición de Sr. Juez de Instrucción Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días al prófugo ROBERTO MAS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, febrero 18 de 1955. — Julio S. Soto, secretario.
e.16|3-Nº 351 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días al prófugo EMILIO GIANELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, febrero 18 de 1955. — Julio S. Soto, secretario.
e.16|3-Nº 352 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días al prófugo RAYMUNDO LAZARO ZITTARROSA, a comparecer en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, febrero 18 de 1955. — Julio S. Soto, secretario.
e.16|3-Nº 353 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días al prófugo ROBERTO ZAPICO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, febrero 18 de 1955. — Julio S. Soto, secretario.
e.16|3-Nº 354 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a ALBERTO B. BOTTERO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, febrero 18 de 1955. — Julio S. Soto, secretario.
e.16|3-Nº 355 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, Secretaría Nº 51, se emplaza por treinta días a la prófuga HAYDEE MASCHIMENTO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1955. — Julio S. Soto, secretario.
e.4|3-Nº 320 s|p.p.-v.15|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, Secretaría Nº 51, se emplaza por treinta días a PILAR GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1955. — Julio S. Soto, secretario.
e.4|3-Nº 321 s|p.p.-v.15|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, Secretaría Nº 51, se emplaza por treinta días al prófugo SANTIAGO CALEJMAN a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1955. — Julio S. Soto, secretario.
e.4|3-Nº 322 s|p.p.-v.15|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, Secretaría Nº 51, se emplaza por treinta días al prófugo ENRIQUE MARIO ERAZUN a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1955. — Julio S. Soto, secretario.
e.4|3-Nº 323 s|p.p.-v.15|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, Secretaría Nº 51, se emplaza por treinta días a EDUARDO RODRIGUEZ CRUZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1955. — Julio S. Soto, secretario.
e.4|3-Nº 324 s|p.p.-v.15|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días, a PAULINO FARIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y lesiones Nº 28.229, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, enero 25 de 1955. — Carlos M. Ure, secretario.
e.23|2-Nº 303 s|p.p.-v.5|4|55

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE CLER, procesado ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción 5, procesado por robo y lesiones, para que comparezca a estar a derecho en la causa 21.911, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1955. — Raúl de los Santos, secretario.
e.18|3-Nº 416 s|p.p.v.29|4|55

Se cita, llama y emplaza por treinta días a LEO GHILARDI o LEO ARAMIO GHILARDI, procesado por matrimonio ilegal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.17|3-Nº 407 s|p.p.-v.28|4|55

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Miguens, a PASCUAL GUTIERREZ y ANTONIO DELFINA, procesados por homicidio, atentado a la autoridad, robos, hurtos y defraudaciones reiteradas, en la causa Nº 16.934, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.16|3-Nº 356 s|p.p.-v.27|4|55

Se cita, llama y emplaza por treinta días por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Raúl Pizarro Miguens, a JOAQUIN PAVON ARAUJO o JOAQUIN GENEROSO ARAUJO, procesado por hurto, robos, homicidio, atentado a la autoridad, defraudaciones reiteradas, hurtos, en las causas Nº 16.934 y 16.925, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1955. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.16|3-Nº 357 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguenz, se cita, llama y emplaza por treinta días a DOMINGO ANGEL CHIESA, procesado por estafa en la causa Nº 22.137, que se tramita por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5, Secretaría número 52 del autorizante, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa Nº 22.137, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 31 de enero de 1955. — Raúl de los Santos, secretario.
e.4|3-Nº 325 s|p.p.-v.15|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguenz, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE CASADONTE, procesado por defraudación en la causa Nº 22.197, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52 del autorizante, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa Nº 22.197, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 25 de enero de 1955. — Raúl de los Santos, secretario.
e.4|3-Nº 326 s|p.p.-v.15|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguenz, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSEFINA CABRERA DE GONZALEZ, procesada por hurto en la causa Nº 22.217, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52 del autorizante, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa Nº 22.217, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 25 de enero de 1955. — Raúl de los Santos, secretario.
e.4|3-Nº 327 s|p.p.-v.15|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguenz, se cita, llama y emplaza por treinta días a VICENTE KURLAT, procesado por estafas en la causa Nº 22.050, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52 del autorizante, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa 22.050, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 25 de enero de 1955. — Raúl de los Santos, secretario.
e.4|3-Nº 328 s|p.p.-v.15|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguenz, se cita, llama y emplaza por treinta días a ISIDORO KLEBERIS, JUAN CARLOS MARTINEZ, JUAN CARLOS ETCHEBERRY, ERNESTO ZABALLA, LUIS ROTTA Y FRANCISCO LUJAMBIO, ANGELA SALUMI, procesados por abuso de arma y lesiones; estafa, infracción ley 12.962, hurto, defraudación y estafa y hurto, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en dichas causas, bajo apercibimiento de ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de enero de 1955. — Aurelio Carlos Paz, secretario.
e.4|3-Nº 330 s|p.p.-v.15|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguenz, se cita, llama y emplaza por treinta días a LAURA TEODORA GOMEZ procesada por hurto en la causa Nº 22.178, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52 del autorizante, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa Nº 22.178, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 25 de enero de 1955. — Raúl de los Santos, secretario.
e.4|3-Nº 329 s|p.p.-v.15|4|55

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BENITEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de declararse rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1955. — Rodolfo A. González, secretario.
e.16|3-Nº 358 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MARIO HERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1955. — Rodolfo A. González, secretario
e.7|3-Nº 331 s|p.p.-v.18|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JESUS ALONSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac-

ción Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararse rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1955. — Rodolfo A. González, secretario.
e.7|3-Nº 332 s|p.p.-v.18|4|55

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a CARL INGVAR MALLIN, a comparecer en la causa que se le sigue por incendio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, hoy 23 de febrero de 1955. — Raúl Barceló, secretario.
e.16|3-Nº 359 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a JUAN MARTIN LENCINAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Secretaría, hoy 15 de febrero de 1955. — Raúl Barceló, secretario.
e.16|3-Nº 360 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, Sec. Ricardo Fox, se emplaza por treinta días a OSCAR SANTOS CESARETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. Hoy, 16 de febrero de 1955. — Ricardo Fox, secretario.
e.16|3-Nº 361 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, Sec. Ricardo Fox, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS GUTIERREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. Hoy, 17 de febrero de 1955. — Ricardo Fox, secretario.
e.16|3-Nº 362 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a VICTOR ADOLFO ANDUEZA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. Hoy, 17 de febrero de 1955. — Ricardo Fox, secretario.
e.16|3-Nº 363 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días a ADELA STEIMAN DE DAYAN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. Hoy, 25 de febrero de 1955. — Ricardo Fox, secretario.
e.16|3-Nº 364 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, Sec. Ricardo Fox, se emplaza por treinta días a MARCOS RAFAEL TEDESCO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 60. Hoy, 23 de febrero de 1955. — Ricardo Fox, secretario.
e.16|3-Nº 365 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días, a ROGELIO FERRARI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 11 de febrero de 1955. — Raúl Barceló, secretario.
e.7|3-Nº 334 s|p.p.-v.18|4|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días, a ALBERTO BERNARDINO GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 26 de enero de 1955. — Ricardo Fox, secretario.
e.23|2-Nº 305 s|p.p.-v.5|4|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días, a ALFREDO M. ELLIFF, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.
Hoy, 11 de febrero de 1955. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|3-Nº 333 s|p.p.-v.18|4|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días, a AIDA PONCE, a comparecer en la causa que se le sigue por el deltio de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 31 de enero de 1955. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|2-Nº 306 s|p.p.-v.5|4|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Enrique Pardo Campos, se emplaza por treinta días, a GOMEZ CARLOS FERNANDO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 27 de diciembre de 1954. — Ricardo Fox, secretario.
e.23|2-Nº 307 s|p.p.-v.5|4|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a HECTOR JOSE ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurtos y defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano. — Ricardo Fox, secretario.
e.17|2-Nº 268 s|p.p.-v.4|4|55

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MANUEL CELESTINO MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61, del Dr. Sixto Ovejero. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16|3-Nº 366 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 26 de enero de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|2-Nº 270 s|p.p.-v.4|4|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANTONIO MIGNOLO a comparecer en la causa que se le sigue por robo y lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 26 de enero de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|2-Nº 271 s|p.p.-v.4|4|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a FRANCISCO SILVA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. Causa Nº 6.480. — Buenos Aires, enero 26 de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|2-Nº 272 s|p.p.-v.4|4|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a NORMANDO VICENTE GUTIERREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 14 de enero de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|2-Nº 273 s|p.p.-v.4|4|55

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAFAEL ANGEL OCCHIUZZI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, enero 24 de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|2-Nº 274 s|p.p.-v.4|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por treinta días a SAMUEL MUZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Enero 31 de 1955. — Secretaría Nº 63. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.17|2-Nº 275 s|p.p.-v.4|4|55

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a SABINO DALTON, comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|3-Nº 367 s|p.p.-v.27|4.55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ALEJANDRO GASTON DEL VALLE, comparecer en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1955. — César A. Orozco, secretario.
e.16|3-Nº 368 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ELIAS CHASTZMAN, comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|3-Nº 369 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a RAMON BLANCO, comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.16|3-Nº 370 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a MAXIMO PRUDENCIO MOLX o BOMPARD, etc., comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|3-Nº 335 s|p.p.-v.18|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a MARIA ROSA MIÑO comparecer en la causa que se le sigue por hurto. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 20 de enero de 1955. — César A. Orozco, secretario.
e.17|2-Nº 276 s|p.p.-v.4|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a GUILLERMO TOMAS DOWEK ACOSTA comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 17 de enero de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.17|2-Nº 277 s|p.p.-v.4|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a ANTONIO ALFREDO PARODI comparecer en la causa que se le sigue por estafa y provisión de cheque sin fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 17 de enero de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.17|2-Nº 278 s|p.p.-v.4|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a JOSE SCHEJTER comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 25 de enero de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|2-Nº 279 s|p.p.-v.4|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a MANUEL GARCIA comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 31 de enero de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|2-Nº 280 s|p.p.-v.4|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a ARISTOBULO IGONNET comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 31 de enero de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|2-Nº 281 s|p.p.-v.4|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a ALBERTO HORACIO LARAYO, comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1955. — Secretaría Nº 64. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|2-Nº 282 s|p.p. - 4|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L Gallegos se emplaza por treinta días a MARCOS JOSE FONTAN, comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 25 de enero de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|2-Nº 283 s|p.p. - v.4|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a JUAN B. SANTOPIETRO, comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 25 de enero de 1955. — César A. Orozco, secretario.
e.17|2-Nº 284 s|p.p. - v.4|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a RAFAEL OSCAR PAEZ, comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|2-Nº 285 s|p.p. - v.4|4|55

Núm. 10

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, a cargo del Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARCOS RAFAEL TEDESCO, acusado de defraudación, para que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1955. — Julio Barberis, secretario.
e.17|3-Nº 408 s|p.p.-v.28|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS JITERMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 15 de febrero de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.
e.16|3-Nº 372 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME MARCOS DELMAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 25 de febrero de 1955. — Héctor Orozco, secretario.
e.16|3-Nº 373 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS NICOLAS ROSSI (Causa Nº 20.605), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 24 de febrero de 1955. — Héctor Orozco, secretario.
e.16|3-Nº 374 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES NEULELIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.
e.16|3-Nº 375 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR MONTES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, febrero 28 de 1955 — Justo E. Rojo, secretario.
e.16|3-Nº 376 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del señor Juez de Instruccion, Dr. Juan Esteban Bugnone, interinamente a cargo del Juzgado Nº 10, se emplaza por treinta días, a RAMON REY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 68.

Buenos Aires, 24 de enero de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.

e.7|3-Nº 337 s|p.p.-v.18|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Enrique Martínez Pena, interinamente a cargo del Juzgado Nº 10, se emplaza por treinta días, a LUCIA GRECO de ESPOSITO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 68.

Buenos Aires, 24 de enero de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.

e.7|3-Nº 338 s|p.p.-v.18|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por treinta días a SANTO ALVARADO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 69.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1955. — Héctor Orozco, secretario.

e.7|3-Nº 336 s|p.p.-v.18|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Juan Esteban Bugnone, interinamente a cargo del Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME DIAMINT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, 14 de enero de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.

e.7|3-Nº 339 s|p.p.-v.18|4|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por treinta, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado EMILIO GIANELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 7 de febrero de 1955. — Héctor Orozco, secretario.

e.7|3-Nº 340 s|p.p.-v.18|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Martínez Pena a|c. Juzgado Nº 10 se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO SEGUNDO VILLALOBOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 28 de enero de 1955. — Héctor Orozco, secretario.

e.17|2-Nº 286 s|p.p. - v.4|4|55

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AMADO MICHEREF, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría, enero 31 de 1955. — Julio Barberis, secretario.

e.17|2-Nº 287 s|p.p. - v.4|4|55

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al prófugo HECTOR DE URQUIZA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término indicado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría, enero 18 de 1955. — Julio Barberis, secretario.

e.17|2-Nº 288 s|p.p. - v.4|4|55

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Martínez Pena, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO ROMERO GAUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de agresión y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría, enero 24 de 1955. — Julio Barberis, secretario.

e.17|2-Nº 289 s|p.p. - v.4|4|55

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga DOLORES ROJAS NORIEGA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1955. — Carlos A. Rubianes, secretario.

e.18|3-Nº 417 s|p.p.v.29|4|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE CESAR AUDANT, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1955. — Secretario.

e.17|3-Nº 409 s|p.p.-v.28|4|55

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO MARIANO GRISOLIA, procesado por el delito de violac. de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1955. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.17|3-Nº 410 s|p.p.-v.28|4|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ALBERTO GOMEZ, procesado por el delito de infr. a la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.17|3-Nº 411 s|p.p.-v.28|4|55

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL LOPEZ, procesado por el delito de infrac. a la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.17|3-Nº 412 s|p.p.-v.28|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FEDERICO CATALDO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.16|3-Nº 377 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA INES MARCHESI, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1955. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.7|3-Nº 342 s|p.p.-v.18|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSCAR SANCHEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1955 — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.7|3-Nº 341 s|p.p.-v.18|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS ANDRADE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.16|3-Nº 378 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE VICENTE PASTORE, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.7|3-Nº 343 s|p.p.-v.18|4|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO JOSE MADOU, procesado por el delito de falsificación de cheque y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de enero de 1955. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.7|3-Nº 344 s|p.p.-v.18|4|55

Núm. 12

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO CLAVERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 1º de febrero de 1955. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.16|3-Nº 379 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CAMILO TROMBATURI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 1º de febrero de 1955. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.16|3-Nº 380 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), a c|Juzg. Instrucción 12, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO MACIEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio 79 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 4 de febrero de 1955. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.16|3-Nº 381 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, interinamente a cargo del Juzg. Instrucción 12, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONEL LEVY PEZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 25 de enero de 1955. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.16|3-Nº 382 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. E. Pardo Campos, interinamente a c| del Juzgado Nº 12, cuyo titular es el Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación de presente, a SIMON GUIÑAZU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 28 de enero de 1955. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.16|3-Nº 383 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARGARITA ESTHER SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declarásele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 15 de febrero de 1955. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.16|3-Nº 384 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE JOSE GERONIMO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 17 de febrero de 1955. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.16|3-Nº 385 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique I. Cáceres (h.), se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BOHNE SLIVKA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 23 de febrero de 1955. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.16|3-Nº 386 s|p.p.-v.27|4|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, interinamente a cargo Juzgado 12, se cita y emplaza a CLOTILDE BALCAZA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.

Capital Federal, 18 de enero de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.7|3-Nº 345 s|p.p.-v.18|4|55

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 12 de Instrucción, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA BAGLIETTO de REBOLLINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 25 de enero de 1955. — Armando A. Caccuri, secretario

e.7|3-Nº 346 s|p.p.-v.18|4|55

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.638

"Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección General de Seguridad Social, Departamento de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas, cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto bajo apercibimiento de disponer el ingreso del resarcimiento respectivo, al Fondo de Garantía".

AMADO JOSE, ARCURI CARMINE, ARTESI PASCUAL, ARRIONDO JUAN BAUTISTA, BRISGELSKY ARTURO, BLANCO RODOLFO, CARDOZO MELGAR ABEL, CALVO JACOBO, CESETTI NICOLAS FIORINDO, CURUMILIA SIXTO, CORREA RICARDO OSCAR, COLOMA GUILLERMO, CORONEL TIMOTEO, CARRIZO JULIO, DELGADO JESUS MERCEDES, FERNANDEZ VICENTE DOMINGO, FERNANDEZ JUAN, GOMEZ GUILLERMO SEGUNDO, GOMEZ ENRIQUE, GRUSZKA ANDRES, GELVEZ EUGENIO, GODOY LUIS FROILAN, GOMEZ JUAN, JANNATUONO CORRADO ANTONIO, LOSI JOSE, LOBOS JUAN ALEJO, LORCA FRANCISCO, LESGART ALFREDO, LEDESMA MARIO, LARSEN PABLO GUILLERMO, MARTINEZ ANGEL FLORENTINO, MONTES ALEJANDRO, MOGLIATI DELQUI, NUÑEZ MANUEL, NICOSIA GIOVANNI WILLIAMS MIGUEL, NUÑEZ OSCAR ALBERTO, OTTONE CARLOS ALEJANDRO, OLIVERA RUBEN ARNOLDO, OTERO CANDIDO, ORTIZ SANDALIO. — Carlos Hugo Gini, Jefe Departamento de Accidentes, Dirección General de Seguridad Social

e.23|3-Nº 1.576-v.4|5|55

"Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección General de Seguridad Social, Departamento de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas, cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto bajo apercibimiento de disponer el ingreso del resarcimiento respectivo, al Fondo de Garantía".

PORTE EDUARDO GUILLERMO, PADILLA ANDRES, PARENZIN GOTARDO, PASSEGGI LUIS BENITO, RAINERI GIANNINO, RUTTONI JOSE JUAN, ROLDAN BASILIO, RUIZ RODOLFO FROILAN, RETAMOZO FEDERICO, RODRIGUEZ LEOPOLDO JESUS, SASSO TOMAS, SHAMBER LUIS, SUAREZ CONDE MANUEL, TEVEZ FERMIN MARIANO, TAJES GARCIA JOSE, VALLE MANUEL, VAN DE GERRACHTE ROMAN, VALENZUELA BUENAVENTURA, WINKLER HORST PAUL WALTER. — Carlos Hugo Gini, Jefe Departamento de Accidentes, Dirección General de Seguridad Social.

e.23|3-Nº 1.577-v.4|5|55

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección General de Seguridad Social, Departamento de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto bajo apercibimiento de disponer el ingreso del resarcimiento respectivo, al Fondo de Garantía.

LO SCHIAVO FORTUNATO, LEGUIZAMON LUIS ARISTOLES, LOPEZ LORENZO, LOVALLO PEDRO, LEDESMA ISMAEL O., LOPEZ CARLOS JORGE, LOZANO JOSE, LOPEZ JOSE, MITOLO SALVADOR, MUIÑOS ENRIQUE, MORENO JUAN ANTONIO, MORALES ANGEL SALVADOR, MARIANI JUAN, MENA RAFAEL, NOGUERA ISIDORO, NIRO ANGEL, SANCUCHEO EVARISTO, ORTIZ JUAN ALFONSO, OJEDA PEDRO, PIREZ AGUSTIN, PAEZ JOSE NARCISO, PRABIZZI FRANCISCO NATALIS, PROUVELAIRE JUAN, PAZ CAYETANO ALBERTO, QUAGLIAROLI HECTOR, QUIROGA ANTONIO, QUIROGA MARCOS NESTOR, QUIROGA ABEL, REYES JOSE MARIA, ROJAS BRIGIDO, SOTO ILDEFONSO, SAICOVICH VERONICA SEPUCA DE, SCHMIDT ADOLFO DOMINGO, SOLIS EUGENIO, SANTILLAN RITO, SOTO OSCAR, TESTA PASCUAL, TRICOLI VICENTE.

e.26|2-Nº 1.016 - v.11|4|55

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección General de Seguridad Social, Departamento de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto bajo apercibimiento de disponer el ingreso del resarcimiento respectivo, al Fondo de Garantía.

ANELLO ANTONIO, ARDILES JOSE, APARICIO JOSE, BRUNO JOSE, BROUDIN VICENTE, BUFFET GERMAN, CABRERA JOSE MARIA, CARUSO JUAN, CICHERO PEDRO, CANALE NEMESIO, CAPOLINGUA TERESA MARIA CARMELA, CARPIO FRANCISCO, CORTEZ RAMON FELICIANO, CARDOZA GREGORIO, COSTA IGNACIO AMADEO, DIAZ CAMILO RAIMUNDO, DE FILIPPO CARLOS ERNESTO, DIAZ LAURO E., DEOCA ANTONIO, DIAZ ARMANDO JUSTO, ELLERO LUDOVICO, ECHEVERRIA BERNARDO VICENTE, ESCOBAR FELIX HUMBERTO, FERNANDEZ OSCAR PEDRO, FARIAS FILIBERTO, GOENAGA LUIS MARIA, GONZALEZ HERMENEGILDO, GUANUCO SANTIAGO, GIL EVARISTO, GARCIA JOSE o GARCIA TRUJILLO JOSE, HUDT RAMON FEDERICO, INSAURRALDE JUAN, IGLESIAS EMILIO, ILLANES WESLEY HARRIS, IBARRA, JACQUET JUAN, JUAREZ JORGE FRANCISCO, KERBEL ALFREDO, LAVIE FACUNDO ERNESTO, LOPEZ JUAN.

e.28|2-Nº 1.017 - v.11|4|55

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección General de Seguridad Social, Departamento de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto bajo apercibimiento de disponer el ingreso del resarcimiento respectivo, al Fondo de Garantía.

VALENTINUZZI HUMBERTO, VIDAL JOSE ARMANDO SANTANA, VARELA MELCHORA JACQUET DE, VERA JOSE IGNACIO, VIDAL JUAN DE DIOS, VITOLA ANTONIO, VEGA CIRIACO JUSTINO, WAISANEN EMILIO, ZIO JUAN.

e.28|2-Nº 1.018 - v.11|4|55

del 6 ½ % anual acumulativo, unas y otras de un valor nominal de $ 100.— m|n. cada una, con derecho a dividendo desde el 1º de octubre de 1954 y al precio de $ 100.— m|n. cada una, pagadero al contado en el momento de la suscripción, y que pueden hacer uso hasta dentro de los quince días siguientes a los de esta publicación, o sea hasta el 16 de abril de 1955 inclusive (decreto Nº 1.260|55), del derecho de preferencia que el artículo seis de los estatutos les acuerda para suscribir dichas acciones a prorrata de sus acciones de toda clase (preferidas, ordinarias A y ordinarias B) emitidas hasta mayo de 1954, a razón de una acción ordinaria B y de una acción preferida por cada dos acciones que suscriban, o sea que el derecho a suscribir dos acciones por cada 11,5351 acciones de toda clase emitidas hasta mayo de 1954 que posean sólo podrán ejercerlo suscribiendo conjuntamente una acción ordinaria B y una acción preferida. A los efectos de ejercer su derecho, los accionistas deberán entregar en la sede social, Avda Ingeniero Huergo Nº 1335, tercer piso, de 14 a 17, el cupón Nº 5 de sus acciones preferidas y el cupón Nº 6 de sus acciones ordinarias A y ordinarias B, abonar el importe de las acciones que suscriban y manifestar si, para el caso de que queden disponibles acciones no suscriptas por otros accionistas, hacen uso del derecho de acrecer y por qué cantidad adicional de acciones. Con las fracciones de acción, también abonadas por los accionistas, que resulten de la suscripción, se procederá según la pertinente resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.28|3-Nº 18 085-v.1º|4|55

FIBRA, S. A. I. C.
Cochabamba 1161|65, Cap.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo quinto de los estatutos sociales relativo al derecho de preferencia para la suscripción de acciones, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto emitir las series Nº 21º a 40º inclusive de acciones ordinarias de cinco votos, las que podrán ser suscriptas dentro de los cinco días subsiguientes a la terminación de la presente publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.29|3-Nº 18.176.v.4|4|55

LEY Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

ROBERTO J. J. RICHINI
Comisionista de Bolsa, 25 de Mayo 362, 4º piso, 32-9641

Rematará el 15 de abril póximo en el recinto del Mercado de Valores de Buenos Aires a las 15 horas, sin base y al mejor postor.

20 acciones ordinarias y al portador de v$n. 1.000.— cada acción de El Sauce, S. A. Industrial, Comercial y de Mecanización Agrícola.

$ 200.— e.30|3-Nº 18.306-v.13|4|55

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

ALBORADA, S. A.
Editorial e Inmobiliaria
Chacabuco 955

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha puesto en circulación, conforme al artículo 3º de los estatutos, la séptima serie de cincuenta mil pesos moneda nacional. Hasta los diez días de la última publicación pueden usar del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 36.— e.31|3-Nº 18.474-v.4|4|55

LA NEGRA REY BASADRE, S. A.
Compañía Frigorífica Argentina

Comunica que habiendo transcurrido el plazo establecido por el artículo 757 del Código de Comercio, han quedado caducos los siguientes títulos de esta sociedad:

2 (dos) títulos de 200 accs. c|u. v$n.5.— c|u. Nros. 1.680-2.122.

1 (uno) título de 100 accs. c|u v$n. 5.— c|u. Nº 819.

4 (cuatro) títulos de 10 accs. c|u. v$n. 5.— c|u. Nros. 253|54-5.215|16.

17 (diez y siete) títulos de 1 accs. c|u. v$n. 5.— c|u. Nros. 433-743|44-881|84, 3.697|700-4.333|37-5.981, sobre los cuales trabara oposición el señor Víctor D. G. Scarone, habiéndose otorgado los duplicados correspondientes. — Buenos Aires, Marzo de 1955.

$ 720.— e.31|3-Nº 18.495-v.12|5|55

LA ARGENTINA,
Sociedad Anónima
Ed. y Constructora

Se comunica a los accionistas de "La Argentina", Sociedad Anónima, Editora y Constructora, que ha sido emitido como capital social un millón quinientos mil pesos moneda nacional, a fin de que puedan usar derecho de preferencia en la suscripción.

$ 36.— e.31|3-Nº 18.436-v.4|4|55

"LA RIOJANA"
Compañía Comercial, Industrial, Sociedad Anónima

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas, que habiendo resuelto el Directorio emitir las cinco (5) series de acciones preferidas, autorizadas por la Asamblea General Extraordinaria del 3 de julio de 1953, podrán hacer uso del derecho de preferencia en la suscripción que les acuerda el Art. 9º de los estatutos de la sociedad. — El Directorio.

$ 100.— e.31|3-Nº 18.510-v.6|4|55

TRITUMOL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Buenos Aires, Av. Corrientes 455, 3º piso

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas del 7 % acumulativo, que a partir del 1º de abril de 1955, se abonará en la caja de la sociedad, todos los días hábiles menos sábados, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, el dividendo correspondiente al primer semestre del ejercicio 1954|55, o sea la suma de m$n. 3.50 por cada acción preferida, menos el 6 % en concepto de impuesto a los réditos. El pago se efectuará en efectivo contra presentación del cupón Nº 18 (dieciocho).

$ 60.— e.30|3-Nº 18.217-v.1º|4|55

ROLF, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Avenida de Mayo 801 — Buenos Aires

En cumplimiento de lo que establece el artículo 7º de los estattuos sociales, se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 1954, dispuso aumentar el capital autorizado de la sociedad, en la suma de tres millones de pesos m|n., con arreglo a lo previsto en el mencionado artículo 7º. — Dicha resolución quedó inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 22 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 60.— e.30|3-Nº 18.224-v.1º|4|55

LOS PEDERNALES
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial Comercial e Inmobiliaria
Bartolomé Mitre 311 — Cap. Federal

Se hace saber a los señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto por el art. 8º de los estatutos sociales, la sociedad por resolución del Directorio de fecha 10 de noviembre de 1954 ha resuelto la emisión de las acciones correspondientes a las series: Segunda a décima, de mil acciones de cien pesos valor nominal cada serie, o sea por un total de novecientos mil pesos valor nominal. — Buenos Aires, marzo 24 de 1955. — El Directorio.

$ 72.— e.30|3-Nº 18.303-v.1º|4|55

FIVAP S. A.
Financiación de ventas a plazo
Pago del Dividendo Semestral de Acciones Preferidas
6 % Acumulativo

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de abril de 1955, se abonará el dividendo semestral de pesos 1,50 m|n. por cada acción preferida del 6 % acumulativo, el cual se hará efectivo en las oficinas de la sociedad, Alsina 633, 5º piso, Capital Federal, de 15 a 17 horas contra presentación del cupón Nº 13. Neto de impuesto a los réditos. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1955.

$ 60.— e.30|3-Nº 18.314-v.1º|4|55

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora

Se hace saber a los accionistas que el Directorio ha emitido $ 2.500.000.— m|n. en acciones ordinarias de la serie B y $ 2.000.000.— m|n. en acciones preferidas

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Avisa: al comercio: José Domínguez y Cía., martilleros públicos con oficinas en Rivadavia 1183, T. E. 38-8373; que con nuestra intervención los señores Raúl Artuso, Aquiles Rossi, Oreste Valdellora, Italo Domingo Porro, Vicente Voarino, Lorenzo Osimano y Antonio Artuso, han firmado promesa de venta a los señores Albino Lorenzo, Angel Lorenzo y Emilio López, quienes toman a su cargo el pasivo de los vendedores, correspondiente al negocio de restaurant-bar y alojamiento, situado en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 68. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.31|3-Nº 18.393-v.6|4|55

Bolo y Yáñez martilleros públicos, avisan que ha quedado sin efecto como compraventa de negocios la que se publicara como que Provence Soc. de Resp. Ltda. vendía el salón de té, café y bar denominado "Provence" sito en AVDA. SANTA FE 1465 a los señores Francisco Battaller, Juan Bautista García Chafer y Soledad Sáez viuda de Artigas. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas Libertad 336, T. E. 41-9105.

$ 60.— e.31|3-Nº 18.450-v.6|4|55

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos oficinas Loria 1551 que el señor Florencio López vende su negocio despacho de pan y facturas libre de deudas y gravámenes al Sr. Héctor D'Amico sito en la AVDA. CASEROS 3987 domicilio de las partes y reclamaciones en término ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.31|3-Nº 18.448-v.6|4|55

Avisan Mayor, González & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 3691, que Senen Martínez vende a Ricardo Ferro la despensa sita calle ANGEL GALLARDO Nº 774, Capital, donde se domicilia el vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.31|3-Nº 18.446-v.6|4|55

José Ríos, Alberto García Llana y Ricardo José Ríos, únicos integrantes sociedad comercial colectiva: "José Ríos y Compañía", transfieren negocio garage ARCOS 1815 a Marcelo García, Silverio García e Ignacio Alejandro Nuño, que actúan en sociedad de hecho; "García Hermanos y Nuño". Domicilio partes y oposiciones estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dpto. "A".

$ 60.— e.31|3-Nº 18.434-v.6|4|55

Don José Arbia vende a Botana & Bosco el negocio de frutas y verduras al por mayor y maduradero bananas, sito en la calle ANCHORENA 569, de la Capital. Reclamo de ley en mismo local, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.30|3-Nº 18.283-v.5|4|55

Carlín & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida Gaona Nº 3897|99, T. E. 67-6352, Capital Federal, avisan que Angel José Murielli, Mario Lorenzo Murielli, Atilio Mazzola, y Arnaldo Santamarina, venden a César Ratti, Juan de Dios Navarro y Nino Battolla su negocio de café, bar, billares, sito en esta capital, calle AVDA. GAONA Nº 3901, esquina CONCORDIA número 908. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilios.

$ 80.— e.30|3-Nº 18.270-v.5|4|55

Carlín & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Gaona Nº 3897|99, T. E. 67-6352, Capital Federal, avisan que César Ratti y Policarpo Romero venden a Manuel Morán y Vittorio Conciatori su negocio de café-bar, sito en esta capital, calle AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4002, esquina NUEVA YORK. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilios.

$ 60.— e.30|3-Nº 18.268-v.5|4|55

Ismael F. Lefevre, martillero público con oficinas en Avda. de Mayo 953, piso 10º, avisa; que don Roberto Di Pardo vende a don Carlos Iván Nordmann y don Almanzor Rodríguez, el negocio de garage y estación de servicio denominado "Garage Corrientes" sito en la AVENIDA CORRIENTES 3848 de esta capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 60.— e.30|3-Nº 18.260-v.5|4|55

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Carlos Mazzola vende a Julio Mazzola, su negocio carnicería, calle AVENIDA LA PLATA Nº 2232. Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.30|3-Nº 18.252-v.5|4|55

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Argentino Pinotti vende a José Gioia su negocio carnicería, puesto Nº 124 del Mercado "Ciudad de Buenos Aires" calle ALSINA Nº 2300. Domicilio, partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.30|3-Nº 18.248-v.5|4|55

Oscar R. García y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Entre Ríos Nº 466, Capital Federal, T. E. 37-7400, avisan que con nuestra intervención los señores Agustín Cometti, Enrique Cristini y Alejandro Cristini, venden a los señores Bruno Lagorio, Remo Paruscio, Rodolfo Curzio y Darío Cella, el negocio de café-bar-billares, ubicado en la calle ALVAREZ JONTE número 4481 de la Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.30|3-Nº 18.243-v.5|4|55

Los señores Arturo P. Valle y Bernardo Robles (vendedores) y Welwel Kapnik (comprador) hacen saber que ha quedado anulada la venta que hicieran los primeros al segundo de su negocio de ferretería, sito en AVDA. CORONEL ROCA 2202. Domicilio de las partes y reclamos de ley Corrientes 1665, 3er. piso "A".

$ 40.— e.30|3-Nº 18.246-v.5|4|55

Avisa: M. Velasco, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Montevideo 182, 2º piso; Capital. T. E.

37-7036 y 9871, que: los señores Miloslav Dragoun, Alberto Gómez, Rosario José Floresta y Héctor Eduardo Arroyo venden su negocio de pizzería, despacho de vinos y cervezas, elaboración y venta de helados, denominado "Gran Oeste", ubicado en la AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6898|900, esquina ANDALGALA a los señores Isaac Atadía, Julián Muñoz y Santiago Belén. Domicilio de las partes. Reclamos en término de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.30|3-Nº 18.332-v.5|4|55

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Silva Lira Circe Esmeranda viuda De Viejo, como administradora sucesión Joaquín Octavio Viejo, vende a Juan Puente, elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA CASTAÑARES 1440, domicilio partes.

$ 60.— e.30|3-Nº 18.334-v.5|4|55

José Timpanaro, avisa al comercio en general que ha vendido su mercado sito en la calle ARREGUI Nº 2672 de esta Capital, al Sr. Arturo Luzi, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos en el término de ley en la calle Sarmiento número 3933 de esta capital.

$ 40.— e.30|3-Nº 18.320-v.5|4|55

Al comercio se hace saber que. Benigno Folgueira, Manuel Rey y Rosendo Costa, venden a Pedro Yañez y Antonio Angel Mancini, su negocio lechería y heladería, denominado "La Martona" sito en la calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3693 Domicilio partes y reclamos: Francisco Acuña de Figueroa Nº 278. Juan Carlos Pérez, martillero público.

$ 60.— e.29|3-Nº 18.162-v.4|4|55

Avisa Félix Eugenio Peña que ha quedado sin efecto la venta que realizara a favor de Yuri Budaracki y Leopoldo Budaracky, de su negocio de fiambrería, sito en ARRIBEÑOS 2161 y publicado del 24 al 30 de marzo de 1953, y que la misma se realiza a favor de los señores Igor Sokoloff y Leopoldo Budaracky. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo.

$ 60.— e.29|3-Nº 18.170-v.4|4|55

Farmacia Devoto, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a León Bernardo Kunichan y Clara Hecker de Shmerkin, y éstos compran para Farmar, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la farmacia denominada "Farmacia Devoto", calle ASUNCION Nº 4199, domicilio de las partes. Reclamaciones: escribano Federico Halpenrn, Corrientes 1955, piso 3º, departamento E.

$ 60. — e.29|3-Nº 18.194-v.4|4|55

A.C.M.E., S. A. Santiago Fumberg, martillero público, con oficinas en Cerrito 512, piso 4º ofic. 4; T. E. 35-7553|8382, Capital Fed. avisa Baldomero Alvarez Suárez, vende su negocio de fiambrería y quesería, sito en AVENIDA COBO 1201, Capital, a la señora Esther María Frumgarts de Malki. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 40. — e.29|3-Nº 18.201-v.4|4|55

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Pedro Amador Cesio, vende el 50 % y Néstor José Cesio una tercema parte del 50 % que le corresponde del negocio de elaboración y venta inmediata de pastas frescas, fiambrería y anexos, denominado "Casa Cesio", AVENIDA CABILDO 659, a Dante Carlos Presta y Adolfo Angel Mazzini. Domicilio contratantes, Cabildo 659. Pasivo razón social "Pedro A. y Néstor J. Cesio" al 2|10|54 a cargo de los compradores y de Néstor José Cesio, quienes girarán "Cesio & Cía.". — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.28|3-Nº 18.017-v.1º|4|55

Hijos de Palacio Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan: José Antonio Azzimonti, vende a Jesús Trelles Alvarez y Francisco Trelles, su negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito en esta ciudad, AVENIDA DEL TEJAR Nº 3480, sus domicilios. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, calle Nazca 2499.

$ 60. — e.29|3-Nº 18.197-v.4|4|55

Se hace saber por cinco días que la Dra. Italia Rosa D'Alessandro, con domicilio en la Avda. del Trabajo Nº 2483, vende a la Dra. Beatriz Nelly García, domiciliada en Juan B. Alberdi Nº 607, la clínica dental denominada antes "Clínica Dental D'Alessandro" y hoy Instituto Odontológico "D'Alessandro", sita en esta Ciudad, Avda., antes Quirno Costa, hoy AVENIDA DEL TRABAJO Nº 2483. — Reclamos término de ley. Escribanía Medina; Avda. de Mayo Nº 749, dto. 28, donde ambas partes constituyen domicilios.

$ 80.— e.28|3-Nº 18.012-v.1º|4|55

A. Armiento y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 436 de esta Capital, T. E. 37-7865, avisan: que por su intermedio las señoritas Haydée Sarlo e Hilda E. Sciutto, vendieron al señor Santiago Goñi su negocio de lencerías bebés, sito en la AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2471 de esta Capital. Para los reclamos de ley, en las oficinas del intermediario. Las partes constituyen su domicilio en la calle V. Cevallos 436, Capital.

$ 80.— e.28|3-Nº 18.020-v.1º|4|55

Dedmond H. Feeney & Cía., corredores y martilleros públicos, avisan: Beris y Mario Strajman, venden a Cyrka Szkolnik, su negocio mercería, ALVAREZ THOMAS 1768, Capital. Domicilios y reclamos de Ley 11.867, Chacabuco 160, oficina 6, Capital.

$ 40. — e.28|3-Nº 18.052-v.1º|4|55

Pedro F. Cinieri Gorza. balanceador, martillero público, Arregui 4306, T.E. 67-8503, avisa: David Fernández e Indalecio Pérez, domiciliados mi oficina, venden negocio "elaboración y venta de pastas frescas", sito AV. LOPE DE VEGA Nº 2063, a Antonio Giangreco, domiciliado negocio. — Reclamos conforme ley 11.867, mi oficina.

$ 60.— e.28|3-Nº 18.033.v.1º|4|55

Dores, Gasalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354, avisan al comercio que: por nuestro intermedio los señores José Carballo Pazos. Jesús García Vilas, Francisco García Vilas y Jesús Castro, venden a los señores José Seijas, Ricardo Leis y Casimiro Vázquez, su negocio del ramo de café, bar y casa de lunch, denominado "Asamblea", sito en esta Capital, calle ASAMBLEA Nº 202 esquina a DOBLAS. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.

$ 80.— e.28|3-Nº 18.049.v.1º|4|55

Santos y Cía., corredores y martilleros públicos, Sarmiento 1507, T. E. 35-6505, al comercio avisan: Pablo y Antonio Duvnjak venden a Celso Fernández, el negocio de carnicería, sito en AVENIDA BELGRANO Nº 2926, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 40. — e.28|3-Nº 18.100-v.1º|4|55

Santos y Cía., corredores y martilleros públicos, Sarmiento 1507, T. E. 35-6505, al comercio avisan: Juan Noguer vende a Enrique Augusto Courau, venta y fraccionamiento de aceites, sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 7835, Capital, domicilio comprador. Vendedor: B. de Irigoyen 566, donde se interponen reclamos de ley.

$ 40. — e.28|3-Nº 18.099-v.1º|4|55

Ferraro y Martinho, martilleros públicos, avisan: Safet Plakú vende a Giamil Shefik Sefer, su negocio de "kiosco de cigarrillos y golosinas y venta de helados" sito en AVENIDA DEL TRABAJO 4833, Capital, domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas, Avenida Juan B. Alberdi 1880.

$ 40. — e.28|3-Nº 18.097-v.1º|4|55

"B"

Pedro N. Rifrán y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Tellier 441, Cap. Fed., T. E. 64-6834-6775, avisan al comercio en general y en particular a cualquier persona que pudiera tener algún derecho a oponerse a la venta del negocio de librería y bazar, que la señora Irma R. de Juan hace al señor Aldo Nelo Liguori, libre de toda deuda, gravamen, etcétera. Reclamos estrictamente dentro del término de ley 11.867 nuestras oficinas. Domicilio del negocio BASUALDO número 1082 domicilio de las partes.

$ 120.— e.31|3-Nº 18.509-v.6|4|55

Nicolás De Césare, corredor de comercio con oficinas Av. Córdoba Nº 5378, avisa al comercio: que con su intervención, don José De Paola vende a los señores Gregorio Núñez e Ignacio Difranco, su negocio de frutería. verdulería, etc., ubicado en la calle BONPLAND número 1220|22. Reclamos ley mis oficinas, domicilios de partes.

$ 60.— e.31|3-Nº 18.421-v.6|4|55

Nieto Hnos., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, avisan que Salvador Gerónimo y José Amadeo Gastaldi vendieron su fábrica de lavandina ubicada BOLIVIA 2021, Capital, a Moisés Gabino Liñeiro. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.30|3-Nº 18.231-v.5|4|55

Avisa Juan José Gregoratti, martillero público, que con su intervención. Eugenio Bruno, vende a José Manuel Portela, su negocio de fiambrería denominado "Fiambrería Lilian", sito en esta Capital Federal, calle BEBEDERO 5174. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, Talcahuano 840, 4º piso.

$ 40.— e.30|3-Nº 18.223-v.5|4|55

Manuel Vázquez & Cía., martilleros públicos, oficinas Lima 369, T. E. 37-5872, avisan que Faustino López y Emiliano Lindoso venden a María Villaverde de Melucci su negocio de hotel pensión sito BOLIVAR 321, 4º piso, dpto. 8, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.30|3-Nº 18.328-v.5|4|55

Se hace saber que don Ernesto Rufino Conforte vende a Rodolfo Abelardo Daguerre, Susana Mac Harg de Ricaurte y Silvio Reis de Hamonet, para la sociedad Beazley, S. R. L., en formación la farmacia Beazley. ubicada en la calle BEAZLEY 3602, de esta Capital, libre de pasivo. — Reclamaciones de ley al escribano Emeterio Diéguez, Lavalle 1312, piso 1º A, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.28|3-Nº 18.028.v.1º|4|55

"C"

Escribano: Teófilo A. Alvariñas Cantón, avisa que Angel Domingo Chiesa y Eduardo Salorio, venden a Italo Adolfo Ciappini su negocio carnicería, calle CARABOBO Nº 1700 de Capital. Domicilio partes y reclamos: Reconquista 491, escritorio 303, Capital.

$ 40.— e.31|3-Nº 18.395-v.6|4|55

Se hace saber que la venta que efectuaba Adolfo Pilimón a Victoriana C. Díaz de Badell del negocio de fiambrería sito en CORONEL CARDENAS 2627 ha quedado rescindida y sin efecto. Reclamos estudio Dr. Saporiti, Lavalle 1363.

$ 40.— e.31|3-Nº 18.497-v.6|4|55

Avisan J. A. Barcia y Cía., martilleros públicos, corredores, con oficinas legales Rivadavia 2695, T. E. 48-9125, Capital Federal, que con su intervención Hércules Barbuto, Pedro Cuello, Susana Maldonado de Cuello y Ricardo Cuello, venden su negocio de restaurante y bar, sito CURAPALIGUE 1432 a Ovidio Rece Rece libre deuda y gravamen. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|3-Nº 18.319-v.5|4|55

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Luis Hegedus, vende a Manuel Yáñez Núñez y Manuel Gómez Alonso, elaboración y venta de pastas frescas, CARLOS PELLEGRINI 1064, domicilio partes.

$ 40.— e.30|3-Nº 18.329-v.5|4|55

Gabriel R. A. Brandi, abogado, avisa que quedó sin efecto la venta del negocio de compraventa de automotores, consignaciones, repuestos y accesorios, sito en CANGALLO Nº 1707, entre Baltasar N. B. Basone y José B. M. Ricart. Domicilio de ley Corrientes Nº 1309, piso 5, departamento 15.

$ 40.— e.30|3-Nº 18.222-v.5|4|55

Organización Cepeda & Cía.. avisa al comercio que Roberto Raúl de Gauna y Luis Héctor Collazo, venden libre de toda deuda al señor Nicolás Cacciola, el negocio de frutería y verdulería, ubicado en COLODRERO Nº 2918, Ciudad. Domicilio de partes y reclamos de ley en sus oficinas.

$ 40.— e.29|3-Nº 18.139-v.4|4|55

Héctor A. Belen, martillero público, con oficinas en la calle Lima 213, piso 1º, Capital Federal, avisa que don Carlos Manuel Pascualino, vende libre de deudas y gravámenes su negocio de hotel, sito en la calle CAVIA 3101, Capital Federal, a doña Andrea Samaniega de Adorno y Bella Rosa Eustela Navarro Díaz. Domicilio de las partes, en el hotel vendido. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.29|3-Nº 18 164-v.4|4|55

José Lois e Hijo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Gaona Nº 1727, T. E. 59-1063, al comercio avisan que de acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco publicaciones que Armando Martire, vende libre de toda deuda y gravámenes a Ramón Valverde, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas por menor, sita en esta Ciudad, calle CESAR DIAZ Nº 4100, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 80. — e.28|3-Nº 18.059-v.1º|4|55

Noya & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 34, avisan: Manuel Araujo, vende a Salvador Iglesias y Rosalía Díaz de Valencia, negocio de lechería, CONSTITUCION 2200, domicilio partes y reclamos término ley n|oficinas.

$ 40. — e.28|3-Nº 18.064-v.1º|4|55

Se hace saber por cinco días que la sociedad "El Diario Israelita", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 200.000 m|nacional", que se dedica a la edición de "El Diario Israelita", domiciliada en la calle Corrientes Nº 2314, transfiere el activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la calle CORRIENTES Nº 2314, a la sociedad "Editorial Motie", Sociedad Anónima", mismo ramo y domicilio. Reclamos Ley 11.867, escribanía Machline, Talcahuano Nº 374, piso 3º

$ 80. — e.28|3-Nº 18.061-v.1º|4|55

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador y martillero público. Arregui 4306, T.E. 67-8503, avisa: que la anunciada transferencia "Sara Carmen Barredo y María Celia Barredo de Gaillet, domiciliadas San Nicolás 5110, venden negocio, despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito calle CABEZON Nº 3701, a favor de Jorge Washington Eduardo Martino, domiciliado Alvarez Jonte Nº 5612, Dpto. 2"; ha quedado nula y sin efecto por rescisión de contrato a cargo de vendedoras, circunstancia que hago saber a los acreedores a los efectos que hubiera lugar. — Reclamaciones, en mi oficina.

$ 100.— e.28|3-Nº 18.039.v.1º|4|55

Dores, Gasalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354, avisan al comercio que: por nuestro intermedio, los señores Olegario Jesús B. Abuin, Ramón Abuin, Gervasio Alonso Abuin y Manuel Rego, venden al señor Cipriano Balderramas su negocio del ramo de café, bar y casa de lunch, sito en esta Capital, calle CANGALLO Nº 2001 esquina AYACUCHO. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.

$ 60.— e.28|3-Nº 18.048.v.1º|4|55

Oscar S. Medela, escribano público, con oficinas en la calle Augusto C. Mengelle s|n., de la localidad de Cipolletti, Territorio de Río Negro, avisa al comercio que "Elid Filomena, Sociedad de Responsabilidad Limitada" dedicada al ramo de frutas, con domicilio en calle CORRIENTES Nº 456, de la Capital Federal, vende a Cooperativa "Fadec", (Fruticultores Asociados de Cipolletti) Limitada la fracción de tierra ubicada en Cipolletti, Territorio de Río Negro, designada como lote once-a-uno, incluído el galpón de empaque de fruta fresca existente en la misma. — Reclamaciones a mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.28|3-Nº 18.029-v.1º|4|55

Ferraro y Martinho, martilleros públicos, avisan: Carlos César Iglesias vende a su condómino Cristóbal Paulliñes, su parte mitad indivisa que le corresponde en el negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sita en la calle CENTENERA 3346, domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas, Avenida Juan Bautista Alberdi 1880.

$ 40. — e.28|3-Nº 18.095-v.1º|4|55

"CH"

Aroldo Darío Albano, martillero público, hace saber que doña Julia Balgorria vende a doña Rogelia Pelayo, su negocio de peluquería de damas ubicado en la calle CHARLONE Nº 1933 de esta Capital Federal. Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes, Hualfin Nº 720, 3º G, Capital Federal.

$ 40.— e.30|3-Nº 18.338-v.5|4|55

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1967, 2º piso, avisan que Nemesio González, Manuel Fernández, Manuel Fuentes y José Fernández venden a Esteban Sartoris, Camilo Freire, Alfonso Freire y Manuel Fernández, su negocio de café y billares sito en esta Capital, calle CHARCAS número 1283. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.30|3-Nº 18.323-v.5|4|55

"D"

Escribanos: Larronde Sityá Nin, Florida 440, 2º piso, domicilio de las partes, avisa que don Aicar Hauaji vende a Tufi Lafluf su negocio tienda y mercería instalado en la calle DIRECTORIO Nº 5400. Reclamos término de ley.

$ 40.— e.29|3-Nº 18.122-v.4|4|55

F. B. Pagano y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Federico Lacroze Nº 3021, Capital Federal, avisan que Haydée Adelina Spoltore, ha vendido a Germán Noll, su negocio de modas, ubicado en la calle DELGADO Nº 534, Capital Federal. Reclamos de ley en n oficinas y domicilios de las partes.

$ 40. — e.28|3-Nº 18.034-v.1º|4|55

"E"

Ferraro y Martinho, martilleros públicos, avisan: Carmine Félix Venutolo vende a Cayetano Calabrese, su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, sito en la calle ERCILLA 6134, Capital, domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas Juan B. Alberdi 1880.

$ 40. — e.28|3-Nº 18.096-v.1º|4|55

"F"

Con intervención de "La Bolsa Panaderil". Acevedo, Bahillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, se vende negocio de panadería mecánica, sito Capital Federal, calle FAMATINA 3602. Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. Vendedores: Ernesto Leis y Antonio Antelo, Famatina 3602. Comprador: Casimiro Cancela, Bartolomé Mitre 2258.

$ 60. — e.29|3-Nº 18.205-v.4|4|55

"G"

Palese y Cousillas, martilleros públicos, avisan: Floreal Pecci vende a Domingo Grippo su negocio de carnicería, GRITO DE ASENCIO 3324, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas Avda. J. de Garay 2500.

$ 40.— e.31|3-Nº 18.340-v.6|4|55

Se avisa que por intermedio de Martín Hnos. y Guerra, martilleros corredores con oficina en Humahuaca 3914, Capital, Marcelino Mosteiro y Prudencio Vázquez venden a Julio Santamarina y Antonio Otero negocio de restaurant, bar, billares y despacho de bebidas alcohólicas, sito en GARCIA DEL RIO 3195|97, Capital. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.31|3-Nº 18.422-v.6|4|55

Avisan Mayor, González & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Antonio Storto vende a María del Carmen Alonso de Digon el negocio de verdulería y frutería denominado "Los dos Hermanos", sito en esta capital en la calle GALVAN número 3555, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley a nuestras oficinas.

$ 60.— e.31|3-Nº 18.454-v.6|4|55

Francisco Franze, martillero público de las oficinas Horus Callao 121, T. E. 40-0770 avisa que con su intervención Juana Emma Siri vende a José Caizza y Antonio Montull su negocio modas de sombreros calle GUIDO 1984. Reclamos oficinas Horus Callao 121 domicilio partes.

$ 40.— e.31|3-Nº 18.375-v.6|4|55

Se hace saber por el término de cinco días, que por documento privado suscripto en la fecha, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Saborido y Snioka", formada por los señores Eugenio Saborido y Pedro Snioka, con taller mecánico y afines, instalado en la calle GASCON Nº 1124, Capital Federal, retirándose el socio Sr. Eugenio Saborido, y haciéndose cargo de su parte en el activo social, el señor Andrés Mackus, libre de toda deuda, quien continuará el giro comercial conjuntamente con el Sr. Pedro Snioka y bajo el rubro de "Snioka y Mackus". Reclamos de ley al Estudio del Dr. Federico Guillermo Walker, calle Lavalle Nº 710, piso 8º departamento A., donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1955.

$ 120.— e.30|3-Nº 18.247-v.5|4|55

Al comercio: Fraga y Rey, martilleros públicos, oficina Pola 735, avisan: el negocio de café bar y billares, GUAMINI 5702, que los señores Manuel Antonio Martins y José Francisco Falsca, anunciaron vender a Roque de la Cruz Coronel, y Sisto Malaguti, ha quedado sin efecto de mutuo acuerdo. Domicilio de los contratantes en el mismo negocio. Reclamaciones nuestra oficina, término de ley.

$ 60.— e.29|3-Nº 18.189-v.4|4|55

Al comercio: Rosa Yáñez de Rodriguez, vende a Pedro Yáñez, Manuel Yáñez y José Rodriguez, su parte negocio despensa, sito calle GUEMES 4540. Compradores cargo activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley, mismo negocio.

$ 40.— e.29|3-Nº 18.303-v.4|4|55

Al comercio: Hijos de Aragon Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173. Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fábrica de aguas gaseosas (en pequeña escala), sito en esta Capital, calle GUEVARA 125|27|31. — Vendedores: José Pérez, Angel Poyo y Francisco Poyo, domiciliados en esta Capital, calle Guevara 164. Compradores: Antonio Héctor Soto, Carlos Soto y Bartolomé Martorell, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Se publica nuevamente en virtud de haber aparecido con error en las ediciones del 16 al 22 de diciembre de 1954.

$ 100. — e.28|3-Nº 18.071-v.1º|4|55

Alcides Antonio Buscarini y Carlos Alberto Mazzuca, vende a Miguel Angel Salvador Greco, el negocio de organización de ventas "Santa María de Luján", sito en la calle GENERAL RIVAS 2420|22, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley en General Rivas 2420|22.

$ 60. — e.28|3-Nº 18.081-v.1º|4|55

El procurador Vinicio O. Vitale, con estudio en Cangallo 2324, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de organización de ventas Santa María de Luján, sito en la calle GENERAL RIVAS 2420|22, que los señores Alcides Antonio Buscarini y Carlos Alberto Mazzuca vendían al señor Antonio López. Reclamos en mi estudio.

$ 60. — e.28|3-Nº 18.079-v.1º|4|55

"H"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Martínez vende a Alberto García y Benigno Martínez su negocio carnicería, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 734.-Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.30|3-Nº 18.253-v.5|4|55

"I"

Se hace saber por cinco días que José Busto, domiciliado en Tucumán Nº 1438, vende a Joaquín Antonio Parra, domiciliado en Independencia Nº 1768|70, su parte indivisa en el negocio de café y bar, denominado "Musel", de la calle INDEPENDENCIA Nº 1768|70, Capital, en la suma de pesos cincuenta y seis mil moneda nacional. Reclamos de ley en el estudio del Dr. Luis Giménez, Talcahuano 638, F. 2º piso, Capital.

$ 60. — e.28|3-Nº 18.062-v.1º|4|55

"J"

El escribano José Steinman hace saber que la Sociedad "Rousso, Farji & Rousso", con negocio de artículos para bebés denominado "Boutique Rose" e instalado en la calle JURAMENTO Nº 2080, cede y transfiere todas las instalaciones del mismo, libres de gravámenes, a favor de doña Alicia Hilda Sabbione de Garreta, domiciliada calle Arcos Nº 2160. Reclamos escribanía Steinman, Reconquista 336.

$ 60.— e.31|3-Nº 18.457-v.6|4|55

Organización Campitelli, martillero público Guillermo Juan Campitelli con oficinas en Larrea 505, piso 1º C esquina Lavalle, T. E. 47-2781 avisa al comercio que por su intermedio la señora Nechuma Flink vende el negocio de fiambrería sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 2706 al señor Enrique Seixo, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.31|3-Nº 18.379-v.6|4|55

Nieto Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, avisan: Que Emma R. Vda. de Martini vendió su negocio de carnicería, ubicada JUNTA 4034, Capital, a Domingo Lloy y Félix Pistone. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.30|3-Nº 18.282-v.5|4|55

Al comercio: Alba Celada, José Ramos y Eduardo Banegas, avisan que han constituído una sociedad comercial colectiva, que girará en plaza bajo el rubro de "Alba Celada, José Ramos y Cía." para la explotación del negocio de almacén de comestibles, sito JUNCAL 2902. Pasivo al 1º de noviembre de 1954, a cargo del Sr. Eduardo Banegas. Reclamos de ley en el mismo negocio

$ 60.— e.30|3-Nº 18.212-v.5|4|55

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Abraham Hersz Koremblit, vende a Guerino Luzzi y Francisco Marincolo, su negocio carnicería, calle JORGE NEWBERY Nº 3700. — Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.30|3-Nº 18.251-v.5|4|55

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T.E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Passamonte, vende a Francisco Graiño Lois y José Canosa Pazos, elaboración y venta pastas frescas, JOSE ENRIQUE RODO 6845, domicilio partes.

$ 40.— e.30|3-Nº 18.331-v.5|4|55

Al comercio: Hijos de Aragon Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Vicos, vende a José María Lorenzo, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con Andrés Dominguez en el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle JULIAN ALVAREZ 875. Las partes se domicilian: vendedora en esta Capital, calle Morón 3138; compradora en el negocio. La nueva firma toma a su cargo el activo y pasivo del negocio. Reclamos de ley en el mismo.

$ 100.— e.28|3-Nº 18.070-v.1º|4|55

"L"

Pedro N. Rifrán y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en Tellier 441, Capital, T. E. 64-6834|6775, avisan al comercio y a quien pueda considerarse con derecho a algún reclamo, que los señores Marcelino Rubio, Antonio Esteban Negruzzi y Pascual Negruzzi, venden libre de toda deuda o gravamen el negocio de venta de bebidas alcohólicas y casa de lunch, que poseen en la calle LASTRA 4279 de Capital Federal, a los señores Angel Pedro Rossi, Manuel Docampo, Alfonso Mazzoni, Severino Blanco y Aníbal Galasso. Reclamaciones dentro del término legal de acuerdo a la Ley 11,867 en nuestras oficinas, domicilio de las partes el del negocio. Se publica nuevamente por haber sido insertado con error de nuestra parte, en la edición del Boletín Oficial con fecha 20 al 24 de diciembre de 1954.

$ 160.— e.31|3-Nº 18.504-v.6|4|55

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Nusin Bodnar vende a Roberto Susman su negocio carnicería, puestos Nº 86 y 87 del mercado "Larrea", calle LARREA Nº 548. — Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.30|3-Nº 18.254-v.5|4|55

Darío Carlos Tamini, avisa al comercio que cede y transfiere acciones y derechos correspondientes en la sociedad constituída con Jaime Kirschenberg, a favor de este último, que toma a su cargo activo y pasivo de la sociedad "Kirschenberg y Tamini", que se dedica a valijería y artículos de cuero, sito en LIBERTAD 1156. — Reclamos de ley en el domicilio del cedente Santa Fe 1167. — Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.30|3-Nº 18.271-v.5|4|55

Oscar R. García y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Entre Ríos Nº 466, Capital Federal, T. E. 37-7400, avisan: que de común acuerdo de partes, ha quedado rescindida la operación de compra-venta del negocio de hotel, ubicado en la calle LAVALLE Nº 1493, de la Capital Federal, concertada entre la señora Demetila Espósito de Carballo como vendedora y los señores Basilio Seoane Alvarez y Benito Alvarez Alvarez, como compradores. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.30|3-Nº 18.242-v.5|4|55

Se hace saber que los señores López Iocoiano y Cía S. R. L., con domicilio en la calle Lope de Vega Nº 2698, Capital Federal, venden al señor Héctor Fernández, con domicilio en la calle Canning Nº 8842, Capital Federal, el negocio de accesorios y repuestos para automotores y afines, ubicado en la calle LOPE DE VEGA Nº 2698, Capital Federal. Escribano interviniente Meñe F. de Scardilli. Reclamos de ley: Domiciliado en Chacabuco 78, esc. 17, Capital Federal.

$ 80.— e.25|3-Nº 18.174-v.4|4|55

"M"

Alberto Bruno, Francisco Antonio Baldino, y Gino Constantino Tomassini, domiciliados Medrano 695 venden a los señores Salvador Brunetti, y Emilio de Tito domiciliados Coronel Niceto Vega número 5626, Dpto. 1, el comercio de restaurant, bar y cantina situado en ésta Capital calle MEDRANO 695 esquina HUMAHUACA 4000 haciéndose cargo los compradores del activo del referido comercio conforme al inventario, y el pasivo correspondiente a los vendedores libres de personal. Reclamos ley Medrano 630.

$ 60.— e.31|3-Nº 18.374-v.6|4|55

Anuncian: R. M. Costoyas y Cía., martilleros, oficinas Carlos Pellegrini 1149, T. E. 41-3189, Capital, que: con su intervención, Francisco Rodríguez venderá libre de toda deuda y|o gravamen a Carlos Pablo Franciscovich su establecimiento comercial en el ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, ubicado en la calle MARIANO ACHA 3101 Capital, donde todos constituyen domicilio. Los terceros acreedores presentarán reclamación término legal a los anunciantes.

$ 80.— e.31|3-Nº 18.378-v.6|4|55

Avisan Dabien y Alvarez martilleros públicos oficinas Loria 1551. Que el señor Manuel Jesús Pereyra vende su negocio despacho pan, facturas y venta helados a los señores Francisco Bellantuono y Celia Herrero de Bellantuono sito en la calle MARTINEZ CASTRO 795. Domicilio de las partes y reclamaciones término ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.31|3-Nº 18.456-v.6|4|55

Se hace saber que Rosa Morales de Ruiz, domiciliada en la calle Acoyte número 627, vende y transfiere a favor de Fanny Bodner de Cuper, domiciliada en José de la Quintana Nº 4464, su negocio de peluquería, peinados y afines, sito en la calle MARCOS PAZ Nº 2713. Reclamos de ley en el negocio y domicilio de las partes.

$ 60.— e.31|3-Nº 18.401-v.6|4|55

Antonio Trotta, abogado, avisa que José María Aduna y René Heriberto Scandroglio venden a Pedro Bocchino su negocio de "venta de carnes y elaboración de embutidos" instalado en los puestos 7 y 8 del Mercado Méjico sito MEJICO 2058. Reclamaciones Ley 11 867 y domicilio contratantes, Viamonte 1837.

$ 60.— e.31|3-Nº 18.433-v.6|4|55

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Vázquez, vende con activo y pasivo a Antonio Vázquez, parte mitad indivisa que comparte con Manuel González, negocio pizzería y despacho de bebidas alcohólicas, MURGUIONDO 4132, domicilio partes. Nueva firma: Manuel González y Antonio Vázquez.

$ 60.— e.30|3-Nº 18.330-v.5|4|55

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2283, avisa: Dionisio Claudio Corral domiciliado Méjico 2041, dpto. F vende a Manuel Menéndez, domiciliado Ugartecbe número 3057, su carnicería, puestos 22 y 23 del "Mercado Méjico", calle MEJICO 2058. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.30|3-Nº 18.223-v.5|4|55

Asociac. Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Anastasio vende a Antonio Vicente Ucciani su negocio carnicería calle MARIANO ACHA número 3044. Domicilio partes y reclamos: Junín 364.

$ 40.— e.30|3-Nº 18.[illegible]19-v.5|4|55

Leonor Sampietro de Serrudo, domiciliada Alvarez Thomas 749 Dto. 2, vende a José Rumbo Iglesias, domiciliado Monroe 1799, el comercio de venta de leche envasada y productos anexos que tiene instalado en el Mercado Norteño, puesto tres, ubicado en MONROE 1796. Los reclamos deben formularse al adquiriente.

$ 60.— e.30|3-Nº 18.333-v.5|4|55

Aviso al comercio que don Miguel Cámara vende a favor de la sociedad en formación "Bermocar" [illegible], Resp. Ltda. compuesta por los señores Luis María David Belleville; Roberto Cristóbal Monteverde y el mismo don Miguel Cámara, el negocio para la venta de artículos para el hogar, electricidad, radios y reparaciones én general, que tiene instalado en esta capital, en la calle MONTEVIDEO número 644, donde las partes constituyen domicilio legal. Reclamos de ley ante el escribano Jorge Ungaro, ante quien se otorgará la respectiva escritura con domicilio en Av. de Mayo 570, piso 5º

$ 100.— e.30|3-Nº 18.302-v.5|4|55

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y corredores públicos, oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647 comunican que el señor José Míguez, vende a su condómino señor Rafaelino Miguel Américo Pacchiotti (que firma Rafaelino Pacchiotti) la parte mitad indivisa que tiene en el negocio de despensa de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas, situado en la calle MARTINEZ CASTRO Nº 2932 de esta Capital Reclamos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.29|3-Nº 18.163-v.4|4|55

Notifícase al comercio que Causse y Cía., venden su negocio de fiambrería, calle MARTIN GARCIA Nº 698, Capital, libre de todo pasivo, al señor Andrés S. Denari y su esposa Aurelia Alvarez de Denari, y que las partes constituyen domicilio en el citado negocio para todos los reclamos de ley.

$ 40. — e.28|3-Nº 18.055-v.1º|4|55

Al comercio: Hijos de Aragon Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle [illegible] 2700 esquina AUSTRIA 2291|95. Vendedores: Jaime Rodríguez, Arturo Pazos, Héctor Luis Speratti, José Soñora y Luis Oribe Inzaurralde, domiciliados en esta Capital, calle Luis Sáenz Peña 86. Compradores: Antonio Arranz, Angel Vigil Granda, Eladio Tadeo Alvarez y Gumersindo Pérez Rodríguez, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80. — e.28|3-Nº 18.072-v.1º|4|55

"N"

Hugo R. de Libés, martillero público, con oficinas en la calle Sucre 2531, piso 1º, depto. C., avisa que Francisco Pirito y Felisa Cardarelli de Pirito, transfieren a favor de los señores Pascual Scalise y Ricardo Hércules, todos sus derechos que le corresponden del negocio de frutería y verdulería, sito en la calle NUÑEZ 5366, Capital, por haberlo adquirido en compra a los señores Angel y Fernando Rosales. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 80.— e.31|3-Nº 18.472-v.6|4|55

"O"

Dora Pilar Mahía, vende a Alberto Constante Soto, su negocio de hotel "Barnot", sito en la calle O'HIGGINS Nº 1841, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Lavalle Nº 870, Capital. Interviene Tallarico, Gerez, martilleros públicos, con oficinas en la calle Lavalle Nº 870, 2º piso de esta Capital.

$ 40.— e.29|3-Nº 18.202-v.4|4|55

Castilla Hnos. y Cía., correderes y martilleros públicos matriculados de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que con su intervención, el señor Domingo Orts, vende libre de todo gravamen, a los señores José Miguel Barrios y Antonio Schipano, la tercera parte de su negocio de electricidad del automóvil, sito en la calle OLAZABAL Nº 5049. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, calle Triunvirato Nº 5372, Capital Federal.

$ 60.— e.29|3-Nº 18.178-v.4|4|55

"P"

Escribano Teófilo A. Alvariñas Cantón, avisa que Francisco de la Morena, vende a Menachem Getzel Sparer, su negocio camisería calle PICHINCHA Nº 352, de Capital. Domicilio partes y reclamos ley: Reconquista 491, escritorio 303, Capital.

$ 40.— e.31|3-Nº 18.394-v.6|4|55

Eduardo Pedro Ifran avisa que vende a Germán Alberto Troc, su negocio de lavadero, denominado "Arcos", sito en la calle PAMPA 2152, Capital. Reclamos ley calle Moreno 650, planta baja, dto. 1, Capital, domicilio del comprador.

$ 40.— e.31|3-Nº 18.404-v.6|4|55

C. Ponce, martillero y balanceador público, avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de casa de pensión, sita en PEDERNERA Nº 187, domicilio de las partes. Vendedor Ramón Bermúdez. Compradora Josefina Mancuzo. Por reclamos de ley en nuestras oficinas Serrano 2150, piso 2º T. E. 72-8545.

$ 40.— e.30|3-Nº 18.29[illegible]-v.5|4|55

El doctor Miguel Araya, abogado, hace saber que Héctor Luis Almirón, domiciliado calle Hipólito Yrigoyen 723, vende su negocio de carnicería puestos 61|2, Mercado Coronel Dorrego, calle PIEDRAS esquina BELGRANO al señor José Uzal, domiciliado General Eugenio Garzón 7025. Reclamos de ley mis oficinas, Balcarce 621, piso 1º, Buenos Aires.

$ 40. — e.28|3-Nº 18.101-v.1º|4|55

"R"

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, T. E. 37-0236, que con su intervención, los señores José Luis Chiarello, Julio Salvador Chiarello y Leticia Chiarello de Pappalardo, vende libre de todo gravamen, su negocio de quesería y fiambrería al por menor, sito RECUERO 3511, al señor Francisco Osvaldo Buono. Reclamo de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60. —e.31|3-Nº 18.351-v.6|4|55

Se hace saber por el término de ley que Isaac Bodner, vende a Wolf Englender, su negocio de artículos de bebé, denominado "Fantasio", sito en la calle RIVADAVIA 9537, domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley escribanía Maler, Lavalle 1334.

$ 40.— e.31|3-Nº 18.452-v.6|4|55

Hijos de Eduardo Cerutti, corredores y martilleros públicos, con oficinas en calle Cangallo 1640, Capital, avisa al comercio que ha sido anulada de común acuerdo por las partes la promesa de compra-venta por la cual Zulema Ana de Rolandi transfería su negocio de hotel alojamiento a favor de los señores Regina Viol de Rovere y Luis Zemide, sito en calle RIVADAVIA 3589, 2º piso, dto. 3, Capital, donde las partes constituyen domicilio. Este avisa anula el publicado con fecha 30|11 al 6|12|54.

$ 80.— e.31|3-Nº 18.406-v.6|4|55

José Alcain martillero público con oficinas en Santiago del Estero 1721, avisa que Manuel Cuell vende a David Muñoz la mitad parte indivisa del bar y billares sito en RODNEY 400 el comprador continuará la explotación del negocio, haciéndose cargo de la totalidad del pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.30|3-Nº 18.277-v.5|4|55

Avisa Máximo Jäger, martillero público con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 367, oficina 109, Capital Federal, que la señora Olga Aurora Español de Sánchez, vende libre de toda deuda y gravámenes al señor Francisco Antonio Haro la fábrica de zapatos (Gema Anatómica) sita en la calle RUIZ HUIDOBRO 3631, Capital Federal. Domicilio partes misma fábrica. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 60.— e.30|3-Nº 18.214-v.5|4|55

Boló y Yáñez, martilleros públicos, avisan que Toribio Reynaldo Núñez, Juan Carlos Núñez, Rinaldo Eustasio Hidalgo y Luis Hidalgo, venden libre de deudas su negocio de café y bar denominado "Polo Norte", sito en la calle RECONQUISTA 1156, a los señores José Casanova y Arturo Pérez Túnez. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Libertad 836, teléfono número 41-9105.

$ 60.— e.29|3-Nº 18.136-v.4|4|55

Avisa "Compañía Distribuidora de Harinas", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Riglos 733|35, que venden al señor Adolfo José Dardano, domiciliado Paso 780, su negocio de venta de harina de calle RIGLOS 733, libre de todo gravamen. Reclamo de ley, Alsina 2136, Buenos Aires.

$ 40. — e.28|3-Nº 18.057-v.1º|4|55

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en Av. Cabildo Nº 3594, Capital Federal: Avisa: Que Alfonso Moretti, vende su negocio de taller mecánico, ubicado en la calle RUIZ HUIDOBRO Nº 3045|49, Capital Federal, a Domingo Juan Platinetti. — Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 60.— e.28|3-Nº 17.997-v.1º|4|55

"S"

Se hace saber por cinco días que Daniel Aramis Aguilera, domiciliado en Andrés Arguibel 1758 transfiere el activo y pasivo de su negocio de lavadero mecánico sito en SALGUERO 35, a María Konarzewska de Wickenhagen, domiciliada en Amenábar 579 y Sofía Szymanowska de Chadzynski, domiciliada en Coronel Díaz 2596. Reclamos de ley Salguero 35.

$ 60.— e.30|3-Nº 18.284-v.5|4|55

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Agustín Pozzo, vende a Angel Antonio Posso su mitad indivisa del negocio carnicería calle SAN LUIS Nº 3095|99. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

$ 40.— e.30|3-Nº 18.280-v.5|4|55

M. Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay Nº 251, Capital, T. E. 38-0372, avisan que Pascual Miguel Altube vende a Andrés Larreteguy la pensión, ubicada en la Capital Federal, calle SARMIENTO Nº 1376, 2º piso, dto. 4, domicilio de ambas partes. Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.30|3-Nº 18.316-v.5|4|55

Oscar Ventura, domiciliado en la calle Salguero 2814, vende a Francisco de la Santísima Trinidad Sánchez, domiciliado en Santa Fe 3173, el negocio de hotel denominado "Hotel Salguero", ubicado en la calle SALGUERO 2814 de la Capital Federal. — Oposiciones de ley al doctor David Novacovsky, San Martín 448, 6º piso B.

$ 60.— e.29|3-Nº 18.207-v.4|4|55

Al comercio, avisa Raúl Vexsler que vende a Nicolás Nenis, Gustavo Luis y José Orlando Cappiello su negocio de fiam-
4252. Domicilio de las partes y reclama-
brería y quesería, sito en SAN JUAN
ciones de ley, estudio doctor Víctor A Ricard, Formosa 421.

$ 40.— e.28|3-Nº 18.988-v.1º|4|55

"T"

Aroldo Darío Albano, martillero público, con oficinas en Rivadavia 5518, Capital Federal, avisa que el señor Rosario Giacoponello vende al señor Carlos Deolindo Urrutia, su negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle THOMPSON número seiscientos noventa y uno. Reclamos de ley en la dirección de las partes Rivadavia 5518, Cap. Fed.

$ 40.— e.31|3-Nº 18.499-v.6|4|55

Avisa Francisco A. Succio, martillero y balanceador público, con oficina en E. Unidos Nº 4231, T. E. 60-8976 que por su intermedio la señora María Delia Martínez vende su negocio de instituto de belleza sito en la calle TUCUMAN Nº 2905 al señor Plácido J. Battagila, libre de deuda y gravamen. Reclamo de ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.30|3-Nº 18.235-v.5|4|55

José Lois e Hijo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. la Gaona Nº 1727, T. E. 59-1063, al comercio avisan que de acuerdo a la Ley 11.867 se hace saber por el término de cinco publicaciones que José Siene, vende libre de toda deuda y gravámenes a Roberto Colucci, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas por menor, sito en esta Ciudad, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 2069, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 80. — e.28|3-Nº 18.060-v.1º|4|55

Noya & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Uruguay 34, avisan. Venancio Ruiz, vende a Gerardo García, negocio despacho pan y golosinas, TACUARI 584, domicilio partes. Reclamos término ley n|oficinas.

$ 40. — e.28|3-Nº 18.065-v.1º|4|55

Ricardo J. Iribarren y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Florida 6, 3er. piso, Esc. 401 (T. E. 30-8160), avisan que don Juan Demóstenes Cabrera González, vende a don Basilio Seoane Alvarez, su negocio de hotel, sito en esta Capital en la calle TACUARI Nº 1446. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.28|3-Nº 18.014-v.1º|4|55

El Sr. Raúl Alberto Fernández, martillero público, con domicilio en Avda. Corrientes 222, 5º piso izq., hace saber por el término de ley, que los señores Juan y Vicente Espósito, con domicilio en la calle Tucumán 771, venden el negocio de zapatería, sito en TUCUMAN 771, libre de deudas y gravámenes a la señora Margarita Petzold de Tittman, con domicilio en Corrientes 1257. — Reclamos de ley: Corrientes 222, 5to. piso izquierda.

$ 60.— e.28|3-Nº 18.035.v.1º|4|55

"U"

El doctor Abraham Nemirovsky, abogado, hace saber por cinco días, que don Gregorio Kletsel, vende su negocio de repuestos en general para gas a kerosene al por mayor, ubicado en la calle URUGUAY 322, a los señores Elfman y Leiman. Reclamos de ley en la calle Lavalle 1494, piso B, derecha, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.30|3-Nº 18.286-v.5|4|55

Carlos L. Cepurbeda, Héctor Yáñez y Oscar S. Germano, martilleros públicos nacionales, con oficinas en la calle Salta Nº 596, 4º piso, oficina 6, de esta Capital, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio del ramo de restaurant y pizzería denominado "Fechoria", sito en la calle URUGUAY Nº 74|76 de esta Capital, que el señor Antonio Cerchiara efectuara a los señores Salvador Vellido y Andrés Francisco Sacconé.

$ 80.— e.30|3-Nº 18.232-v.5|4|55

"V"

Manuel Martín y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Reconquista 165, 6º piso, ofic. 623, T. E. 33-1216 (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan que los señores Ceferino Estévez y Francisco Suárez, venden libre de toda deuda o gravamen a los señores Alejandro Perfecto Palmero y Pedro García, su negocio de bar y restaurante sito en la calle 25 DE MAYO Nº 766, Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.30|3-Nº 18.210-v.5|4|55

Noya & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 34, avisan: Anselmo Benigno Pérez, vende a Manuel Ramos, Jesús Canedo y Francisco Domínguez, negocio café, bar, billares, VARELA 1108|10, domicilio partes. Reclamos término ley n|oficinas.

$ 40. — e.28|3-Nº 18.066-v.1º|4|55

"Y"

Hijos de Eduardo Cerutti, corredores y martilleros públicos, con oficinas en calle Cangallo 1640, Capital, avisan al comercio que bajo su intervención la señora Mónica Pogonza Vda. de Torres vende su negocio de hotel-pensión, sito en la calle YERBAL 1766, Capital, a la señora Helena Tipman de Ciclanov, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley interpónganse en n|oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.31|3-Nº 18.405-v.6|4|55

Avisan Mayor, González & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 40-3691, que José María García, José Joaquín García y Victorino García venden a Manuel Roces el negocio de despensa "La Económica", sito calle YERBAL Nº 1074, donde se domicilian los vendedores. El comprador domiciliado en nuestras oficinas donde se atienden los reclamos de ley.

$ 60.— e.31|3-Nº 18.453-v.6|4|55

TERRITORIOS NACIONALES

SANTA CRUZ

Se comunica al público y comercio en general que el señor Marcos López procederá a vender a los señores Luis López y Jaime Piñero el negocio denominado "Petit Hotel de su propiedad, ubicado en la calle 25 DE MAYO número 1068 de la localidad de PUERTO SAN JULIAN, TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ. Pasivo a cargo del vendedor, en 25 de Mayo Nº 1068 de la citada localidad, donde ambas partes constituyen su domicilio legal. — San Julián (Santa Cruz), 28 de febrero de 1955. — Marcos López, vendedor. — Luis López, comprador. — Jaime Piñero, comprador.

$ 80.— e.31|3-Nº 18.467-v.6|4|55

CHUBUT

Jacinta Ardura vende a Francisco Crispino su negocio tienda y anexos "Casa Chis", ESPAÑA 789, COMODORO RIVADAVIA. Pasivo a cargo vendedora. Reclamaciones ley 11.867, ante Escribano Gómez, Comodoro Rivadavia domicilio constituído por las partes.

$ 40.— e.29|3-Nº 18.167-v.4|4|55

Nelly Edith Vera de Cataneo vende a Juana Bilbao de Pinedo mitad indivisa negocio "Casa Laura" artículos para bebé, en RIVADAVIA 210, COMODORO RIVADAVIA. Reclamaciones ante Escribano Gómez, Rivadavia 364 Comodoro Rivadavia, domicilio constituído

$ 40.— e.29|3-Nº 18.169-v.4|4|55

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACEITERA & ALGODONERA DEL LITORAL

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de abril de 1955, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los directores y síndicos y ratificación de los honorarios pagados al Director-Gerente.

4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el art. 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o, en su defecto, un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización.

Marzo 28 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.31|3-Nº 18.428-v.21|4|55

ALENCO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1955, a las 16 horas, en la sede social 25 de Mayo 306, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Destino de las utilidades.

4º Determinar el número de miembros del nuevo Directorio y designación de sus integrantes y del síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.31|3-Nº 18.410-v.21|4|55

ANCALU S. A.

Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1955, a las 19 horas, en Bolívar Nº 430, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Aprobación del aumento de capital a un millón quinientos mil pesos.

3º Ampliación del capital a dos millones quinientos mil pesos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.31|3-Nº 18.431-v.21|4|55

ARROCERA PLATENSE

Soc. Anón. de Productos Alimenticios

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de abril de 1955, a las 18 horas, en Corrientes 316, Oficina Nº 568, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del señor síndico, correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades y determinación honorarios Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los que correspondan y, en su caso, designación del presidente, todos por el término de tres años

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.31|3-Nº 18.416-v.21|4|55

AGENS S. A.

Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de abril de 1955, a las 16 en Florida 602, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 C. C. correspondientes al ejercicio al 31|12|1954.

2º Fijación del número y elección de directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus certificados provisorios o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.31|3-Nº 18.469-v.21|4|55

ANAY

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Registro Nº 3967

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril a las 15 y 30 horas, en el local social calle Sarmiento 680, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.31|3-Nº 18.344-v.21|4|55

ABADI HNOS., S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Uspallata 2913 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1955, a las 18 horas, en el local de la calle Uspallata 2913 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los asuntos mencionados en el art. 347 del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el cumplimiento del art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 360.— e.31|3-Nº 18.359-v.21|4|55

AVIQUIPO ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 26 de abril de 1955 a las 12 horas en el local social Reconquista 657, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de autoridades y fijación de sus remuneraciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.31|3-Nº 18.273-v.21|4|55

AÑELO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Sarmiento 930, 4º "A"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1955 a las 14.30 horas, en calle Bolívar 430, 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de tres directores suplentes, un síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 300.— e.31|3-Nº 18.376-v.21|4|55

AYACUCHO S. A

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores ac-

cionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de abril de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social, sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo 25 de 1955.

$ 480.— e.30|3-Nº 18.225-v.20|4|55

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Alsina 1825

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS (ELECCIONARIA)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, inscriptos en el Padrón Oficial de la misma, a Asamblea General Ordinaria de socios (eleccionaria), que tendrá lugar el domingo 17 de abril de 1955, desde las 9 hasta las 18 horas, en la casa social, calle Alsina 1825, Capital Federal, para elegir las siguientes autoridades de su administración:

1º Junta Directiva: vicepresidente 1º, vicesecretario, director administrativo, vocal 2º, vocal suplente 2º vocal suplente 5º, todos por el término de tres años, Secretario por el término de un año en reemplazo del señor San Martín, que renunciara y vocal suplente 1º, por el término de un año en reemplazo del señor Estevez que falleció.

2º Jurado: Dos (2) miembros por el término de un año en reemplazo del señor Fausto Hurtado que renunció y del señor Rodolfo Venditti que falleció.

3º Comisión de fiscalización: Cinco (5) miembros por el término de un año.

4º Representantes: Diez y siete (17) miembros por el término de tres años en reemplazo de igual número que terminan su mandato y un (1) miembro por el término de un año en reemplazo del señor Plácido Díaz López que renunció.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1955. — Angel Grandes, presidente. — Francisco Ruiz, secretario.

$ 48.— e.30|3-Nº 18.214-v.15|4|55

ARGOBEL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Argobel, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1955, a las 17 horas en Corrientes 456, piso 2º, departamento 26, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo Nº 347 del Código de Comercio.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.30|3-Nº 18.318-v.20|4|55

ALIANZA FRANCESA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de los estatutos, se convoca a los socios de la Asociación "Alianza Francesa", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Córdoba 946, el día 5 de abril de 1955, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2º Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio fenecido.

3º Exposición y aprobación de la situación financiera.

4º Modificación de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria del 7 de octubre de 1954, relativas a la compra de la finca destinada a la filial de la ciudad de Río Cuarto.

5º Elección de cinco consejeros por tres años.

6º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes por un año para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Del Art. 5º de los estatutos: Todos los miembros salientes pueden ser reelectos.

Del Art. 8º de los estatutos: La asamblea estará legalmente constituida a la hora señalada en la convocatoria con asistencia o representación de un quinto del total de los socios. Los socios impedidos de asistir a la asamblea podrán hacerse representar por un consocio pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso dispondrá en el momento de la votación, de dos votos como máximum. Esta representación solo podrá ejercerse con la exclusión de lo que se refiere a elección de autoridades, que se hará por lista y por voto secreto.

Media hora después de la señalada en la convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios presentes o representados.

Del Art. 3º del Reglamento General: Los socios que no hayan alcanzado la mayoría de edad no pueden votar en las asambleas. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1955. — P. Paissand, presidente. — G. Carrus, secretario.

$ 216.— e.30|3-Nº 18.305-v.19|4|55

AGROPECUARIA COMERCIAL E INMOBILIARIA SCHENONE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1955 a las 18 horas, en Arenales 1942, 1º B, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.30|3-Nº 18.309-v.20|4|55

ASOCIACION MUTUALISTA "LA ARGENTINA"

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, Marzo 21 de 1955.

Señor consocio:

De conformidad con lo determinado por el art. 67 (inc. 10º) del Estatuto Social, se convoca a los socios de ambos sexos a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día sábado 23 de abril de 1955 a las 16 horas, en la Sede Social, Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos.

2º Designación de tres asambleístas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

3º Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la junta fiscalizadora, correspondiente al 64º ejercicio, año 1954.

Confirmación de la fijación del pago de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.) por cada cédula de asistencia médica, votada en la asamblea del 30 de abril de 1954, evitando de esta manera el cobro de un porcentaje sobre el valor de los "específicos".

5º De no prosperar lo propuesto en el artículo anterior, fijar el cobro de una contribución del 50 % sobre el costo de los mencionados específicos. — Manuel Luna, presidente. — Antonio F. Bellani, secretario.

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS

Nota: Para intervenir en la asambleas, se requiere ser socio activo (Art. 26 del estatuto).

Otra: Las asambleas tendrán lugar con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y media hora después de la fijada con el número de presentes. (Art. 42 del estatuto).

Otra: Se recomienda leer las advertencias útiles dirigidas a los señores asociados. (Pág. 2).

$ 18.— e.30|3-Nº 18.312-v.1º|4|55

Asociación Biblioteca Popular "JOSE E. RODO" y Fomento "Villa Gral. Lamadrid"

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 17 de abril de 1955, a las 9 horas en Andalgalá 2051|55, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la C. D.

2º Memoria anual, balance e inventario (ejercicio 1954).

3º Nombramiento de cinco (5) asociados asambleístas que se constituirán en comisión receptora y escrutadora de votos para la elección de cinco (5) miembros titulares y siete (7) suplentes.

4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

5º Actuación de la C. D. y subcomisiones. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1955. — Carlos Gasparini, presidente. — Valdemar J. Furno, secretario general.

$ 96. — e.30|3-Nº 18.266-v.19|4|55

AÑATUYA S. A.

Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 19 de abril de 1955, a las 15 horas, en la sede social, calle Avda. de Mayo 1370, 13ro. piso esc. 364, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneración del Directorio y síndico titular para 1954.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección del Directorio y síndicos titular y suplente por el período de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1955. — El Directorio.

Art. 15 de los estatutos: Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres (3) días al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta poder.

$ 560.— e.30|3-Nº 18.324-v.19|4|55

"ALCLAVE"

Sociedad Anónima, Metalúrgica y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 25 de abril de 1955, a las 19 horas, en Reconquista 575, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de síndicos titular y suplente; y.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Cataldo Mirabella, presidente.

$ 360.— e.29|3-Nº 18.133.v.19|4|55

ALARSA

Alcaloides Argentinos, S. A., Fábrica de Productos Químicos

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en la sede de la sociedad, calle Avda. Pte. R. Sáenz Peña 710, 3er. piso, de esta Capital, el 26 de abril de 1955, a las 10 horas, con el objeto de tratar el siguente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ractificación del balance al 31 de enero de 1954 aprobado en la asamblea del 30 de setiembre de 1954 por revaluación de los bienes inmuebles de la sociedad y destino del remanente resultante de esta revaluación.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — sobre raspado: "26" vale.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.29|3-Nº 18.191.v.19|4|55

ADMINVERS

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Adminvers Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1955, a las 9 horas, en Corrientes 456, piso 2º, Dep. 26, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de actas de Directorio.

2º Consideración de los documentos del art. Nº 347 del Código de Comercio.

3º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.29|3-Nº 18.139-v.19|4|55

"ARGEFINCO"

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de abril 1955 a las 10.30 horas en la sede social, Avenida Corrientes 485, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.28|3-Nº 18.094-v.18|4|55

"ARGEFINCO"

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de abril de 1955 a las 10 horas en la sede social, Avenida Corrientes 485, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 1954.

2º Determinación del número y nombramiento de los miembros del Directorio.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Ratificación de las actas de Directorio de fecha 30 abril 1954.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.28|3-Nº 18.098-v.18|4|55

ARGITAL

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 1955, a las 15 y 30 horas, en el local calle Rivadavia Nº 1825, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el art. 28 del estatuto, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, marzo 28 de 1955 — El Directorio.

$ 480.— e.28|4-Nº 18.045-v.18|4|55

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS

Para Representaciones y Mandatos en la Argentina S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del corriente año a las 18.30 horas en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al décimo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de presidente y directores que terminan su mandato

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.28|3-Nº 18.044-v.18|4|55

ANTONIO DELGADO

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a la Asamblea General de accionistas, para el día 24 de abril de 1955, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Juan de Garay 2435, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio e inventario al 31 de diciembre de 1954.

2º Aprobación de retribuciones a directores con funciones delegadas.

3º Reparto de utilidades.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1955. — Presidente

$ 300.— e.28|3-Nº 18.036-v.18|4|55

ACFOR, S. A. C. I.

Agrupación de Concesionarios Ford Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 30, inciso h) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril de 1955, a las 16 horas, en la sede social, sita en la Avenida de Mayo Nº 1365, 10º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial fenecido el 31 de diciembre de 1954.

2º Actividades futuras de la agrupación.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Pablo E. Dounet, Cándido Amatriain, Angel Isaía, Eulises J. Stábile, respectivamente, por haber cesado en sus mandatos y del señor César Necchi, que renunció a su cargo de suplente por haber sido designado titular por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada anteriormente.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 7 de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que no puedan concurrir personalmente al acto, que deberán conferir a sus representantes una autorización especial, mediante carta poder dirigida al Directorio de la sociedad.

$ 720. — e.25|3-Nº 17.885-v.15|4|55

"ARIEL" S. A. EMPRESA CONSTRUCTORA

Número de Registro 5.352

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 inc. g) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de abril de 1955, a las 9 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 1587, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio terminado el 31|12|1954.

2º Retribución del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de 5 directores titulares y 2 directores suplentes por dos años, y de síndicos titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto en el art. 26 del estatuto social. — El Directorio.

$ 540.— e.25|3-Nº 17.904-v.15|4|55

AGROCOM, SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, México 1672, el día 25 de abril de 1955, a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a cinco millones de pesos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de caución. — El presidente.

$ 300.— e.24|3-Nº 17.875.v.14|4|55

ALIMENTOS GRANIX

S. A., Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria accionistas para abril 19 de 1955, a las 9 horas, en Virrey del Pino 3301, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Código Comercio, Art. 347, inc. 1º, ejercicio al 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneración directores.

3º Elección directores y síndicos.
4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 240.— e.24|3-Nº 17.877.v.14|4|55

ASOCIACION DE AYUDA MUTUA DE LA INSPECCION DE LAS OBRAS Y ASTILLEROS DEL RIO DE LA PLATA, M.O.P. DE LA NACION "LA RECIPROCA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 60 del estatuto en vigor, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de abril de 1955, a las 14.30 horas, en nuestra sede social de la isla Demarchi, Pedro de Mendoza y Suárez de la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.
2º Consideración y aprobación de la memoria y balance del 20º ejercicio.
3º Presupuesto para el año 1955.
4º Renovación parcial de la comisión directiva; elección de 3 (tres) miembros titulares; de 6 (seis) miembros suplentes y de 3 (tres) revisores de cuentas. — Juan Colomer, vicepresidente a cargo. — Juan Carlos Duarte, secretario.
$ 14.— e.24|3-Nº 17,826.v.1º|4|55

ALBOR S. A.

Com., Inm., Financ., Agric., Ganadera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 1955, a las 18 horas en la sede Matheu 2070, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados de cierre de ejercicio económico inventario y memoria al 31 de diciembre de 1954.
2º Nombramiento de un director titular y un suplente, para completar mandato en reemplazo del director único, fallecido, don Rodolfo Innaco.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1955. — El Directorio.
$ 360.— e.25|3-Nº 17.914-v.15|4|55

ALPESA, S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Paso 587 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de abril de 1955, a las 15 horas, en Alsina Nº 1527, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 1954, así como del inventario e informe del síndico.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.
3º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente,
4º Remuneración del director presidente y directores gerentes para el ejercicio venidero.
5º Consideración de los contratos celebrados y demás actuaciones del Directorio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o certificados respectivos en el local de la sociedad; la misma les otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas, el que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, marzo 16 de 1955. — El Directorio.
$ 660. — e.24|3-Nº 17.811-v.14|4|55

A.C.E.C. ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de abril de 1955, a las 11 horas, en el local Avda. Belgrano 358, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre de de 1954.
3º Fijación de la remuneración del síndico titular por el ejercicio vencido.
4º Distribución de utilidades.
5º Fijación del número de directores titulares y su elección por el término de tres años.
6º Fijación del número de directores suplentes y su elección por el término de un año.
7º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
Buenos Aires, marzo de 1955. — El Directorio.
Se recuerda a los accionistas que para participar en la asamblea y de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán depositar hasta tres días antes de la misma, en la caja de la sociedad, sus acciones o el certificado de su depósito en un banco.
$ 600.— e.23|3-Nº 17.755.v.13|4|55

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE REPRESENTANTES

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 45 de los estatutos, la junta directiva convoca a los señores representantes para celebrar Asamblea General Ordinaria de representantes, el día sábado 9 de abril de 1955, a las 18 horas, en la casa social calle Alsina 1825, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores representantes para que autoricen y firmen el acta de la asamblea.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, en que la junta directiva da cuenta de su gestión administrativa durante el año 1954.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1955. — Angel Grandes, presidente. — Francisco Ruiz, secretario.
$ 33.60 e.23|3-Nº 17.735.v.7|4|55

Artículos Medicinales Frere-Amerique Terapiix, S. A. (A.M.F.A.T.)

Humberto 1º Nº 101 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de abril a las 12, en la sede social, Humberto 1º Nº 101, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art 347 del C. de Comercio del ejercicio al 31|12|1954.
2º Fijación del número de directores, elección de los mismos y de síndicos.
3º Modificación de los estatutos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360. — e.22|3-Nº 17.671-v.12|4|55

ALCALIS ARGENTINOS S. A.

Industrial y Comercial

Avenida Belgrano 1670 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 18 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril de 1955, a las 10 y 45 horas, en el local Avenida Belgrano 1670, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan, por el término de tres años.
3º Elección de dos directores suplentes, por tres años.
4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 20 del estatuto.
$ 420.— e.22|3-Nº 17.665-v.12|4|55

ALUMINIO ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

(N-3.832)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 15 de abril de 1955, a las 16 horas, que tendrá lugar en el local social Avda. Ing. Luis A. Huergo 1279, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1954 e informe del síndico.
2º Destino del resultado económico del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.21|3-Nº 17.426-v.11|4|55

A L B O R A D A

S. A. Editorial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo señalado por los artículos 7º y 8º del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá realizarse el domingo 17 de abril de 1955, a las 10 horas, en su domicilio social, Chacabuco 955, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 12º ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1954, como asimismo el informe del síndico.
2º Resolver sobre la distribución propuesta de las utilidades del ejercicio.
3º Elección de tres directores por tres años para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores José Pereira, Manuel Rey y José M. Bacelo, que terminan su mandato. Elección de nueve suplentes y de síndico titular y síndico suplente, todos ellos por un año, en reemplazo de los que cesan.
4º Designación de dos señores accionistas para refrendar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas, deberán depositar las acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.
$ 600.— e.22|3-Nº 17.676-v.12|4|55

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS

Sociedad Anónima Cinematográfica

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de abril de 1955, a las 15 horas, en la calle Lavalle 1979, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360. — e.22|3-Nº 17.595-v.12|4|55

A. MARSHALL, MOFFAT S. A., I. y C. de Importaciones, Exportaciones y Representaciones

Expte. Nº 5.67..

CAPITAL:

Autorizado.	....	m$n.	4.000.000
Suscripto.	....	"	2.081.600
Realizado.	....	"	2.065.100

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1955, a las 18 horas en nuestro local de la Avenida Belgrano Nº 512|16, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico titular, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1954.
2º Elección de seis directores titulares por dos años y síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Rescate total de las acciones ordinarias.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea general los accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la reunión.
$ 352.— e.18|3-Nº 17.314.v.1º|4|55

"A M I T A L"

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial

Registro Nº 5.003

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1955, a las 10,30 horas, en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 811, piso 3º, "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular y|o un suplente por un año para integrar período de miembro fallecido. Elección de síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1955. — El Directorio.
$ 480. — e.18|3-Nº 17 402-v.7|4|55

ALFA ROMEO ARGENTINA S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículo 12, inc. g), 17 y 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 13 de abril de 1955, a la hora 10, en el local de la sociedad, calle Suipacha Nº 576, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1954.
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, deberán depositar sus certificados de acciones, o el certificado bancario de depósito, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Presidente.
$ 660. — e.17|3-Nº 17.256-v.6|4|55

ANABER

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Buenos Aires, marzo 11 de 1955.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1955, a las 18,30 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1315, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Remuneración del director delegado y director suplente.
3º Elección de director delegado y director suplente.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director Delegado.
$ 480. — e.17|3-Nº 17.523-v.6|4|55

ALEJANDRO F. GONZALEZ S. A. C. e I.

Peña 2732 — Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 12 de abril de 1955, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Peña 2732, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1954
2º Remuneración del directorio y síndico (artículos 6 y 13 de los estatutos).
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y su elección, si correspondiera.
5º Elección de síndicos titular y suplente
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar de la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad las acciones o certificados bancarios de depósito con tres días de anticipación, por lo menos al señalado para la asamblea.
$ 480.— e.16|3-Nº 17.182-v.5|4|55

ADER, S. A.

Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

Asamblea general Ordinaria, del 5 de abril de 1955.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Rivadavia Nº 1227, 3º F, el día 5 de abril de 1955, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1954.
2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los accionistas. — Andrés Brousson, vicepresidente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco o en las oficinas de la sociedad
$ 420.— e.14|3-Nº 17.002.v.1º|4|55

ASTRA, S. A.

Productos Farmacéuticos y Químicos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de abril de 1955, a las 10.30 horas en el local calle Cangallo 466, 4º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1954
2º Distribución de utilidades
3º Consideración y aprobación de la compra del activo y pasivo de la sociedad Productos Farmacéuticos Astra S. R. L.
4º Elección de nuevo directorio, síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 420. — e.15|3-Nº 17.139-v.4|4|55

"B"

BEORDI, S. A.

Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de abril de 1955, a las 11,30 horas, en el local social, Belgrano 510, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión de las series 22º a 26º de acciones preferidas en acciones ordinarias de clase "A".
2º Aumento de capital.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 28º de los estatutos, deberá depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
$ 360.— e.31|3-Nº 18.443-v.21|4|55

BEORDI, S. A.

Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A SAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 25 de abril de 1955 a las 11 horas, en Belgrano 510, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Distribución de utilidades
3º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la asamblea.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para

firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 28º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 480.— e.31|3-Nº 18.441-v.21|4|55

BUFAM
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
(Pendiente de aprobación del P. E. N. el cambio de este nombre por el de Rosarsa, Sociedad Anónima
Registro Nº 5.434
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1955 a las 10 y 30 horas, en su local de la calle Avenida de Mayo 981, piso tercero, escritorio 313, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Determinación del número de directores para el ejercicio próximo y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.30|3-Nº 18.327-v.20|4|55

BANCO POLACO S. A.
ACLARACION

Se hace saber a los señores accionistas, que ha sido modificado el Orden del Día del aviso de convocatoria para Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20|4|1955, debiendo considerarse el punto 4º que figura en las publicaciones, como 5º y punto 4º el que seguidamente se transcribe:

4º Modificación del art 1º de los estatutos. — Julio Nowinski, presidente.

$ 208.— e.29|3-Nº 18.149-v.15|4|55

BUBLER HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones
Registro Nacional Nº 2.515

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el día 26 de abril de 1955, a las 12 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954, y dictamen del síndico.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Destino de utilidades.

4º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos.

5º Elección de los síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.29|3-Nº 18.151-v.19|4|55

BALCARCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
(Registro Nº 4081)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 27 de abril de 1955, a las 10.15 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes Nº 424, 1er. piso, escritorio Nº 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Destino de las utilidades.

3º Fijación de remuneraciones a los directores y síndico.

4º Determinación del número de los directores y su elección.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 22 de 1955. — El Directorio.

$ 420. — e.28|3-Nº 17.996-v.18|4|55

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día martes 19 de abril de 1955 a las 18 (dieciocho) horas, en el local de la calle San Martín Nº 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social, como lo autoriza el artículo 8 de los estatutos y el Decreto Nº 1.260|54 a un millón de pesos, distribuyendo una acción nueva liberada por cada acción antigua. A tal efecto se utilizarían m$n. 250.000.— a extraer de la Reserva Especial y m$n. 250.000.— a extraer del saldo del beneficio del ejercicio 1954. — Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1955.

2º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la administración, calle San Martín Nº 379.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.25|3-Nº 17.920-v.15|4|55

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 19 de abril de 1955, a las 17.30 (diecisiete y treinta) horas, en el local de la calle San Martín Nº 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio (1954).

2º Nombramiento de dos directores titulares por tres años.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración para los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la administración, calle San Martín Nº 379.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.25|3-Nº 17.919-v.15|4|55

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de abril del corriente año, a las 10 horas, en el local del Banco, calle Tucumán Nº 462|66, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance anual del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y de los síndicos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — Julio Nowinski, presidente.

$ 420.— e.25|3-Nº 17.928-v.15|4|55

BESIDA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de abril de 1955, hora 14,30, en Corrientes 1373, piso 3º, "F".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de directores, síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.24|3-Nº 17.783-v.14|4|55

BALTO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1955, a las horas 18, en la sede social calle Paso Nº 641, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.18|3-Nº 17.304.v.7|4|53

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA
Cía. de Representaciones Marítimas Soc. Anón.
Nº de Registro 3.178
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de abril de 1955, a las 10 horas, en la Avda. Roque Sáenz Peña 559, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

3º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 11 de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.17|3-Nº 17.179-v.6|4|55

BAUSCH & LOMB ARGENTINA, S. A.
Instrumentos Científicos y Productos Opticos
Nº Asignado 4.580
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1955, 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 740, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que menciona el inc. 1º del artículo 347 del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de cinco directores por un año y fijar sus remuneraciones.

3º Elección de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480. — e.17|3-Nº 17.340-v.6|4|55

BERESINA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1955, a las 17 horas en su local de la calle Corrientes 424, piso 1º, escritorio 160, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA;

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de los directores y su elección por un año.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.14|3-Nº 17.030.v.1º|4.55

BABY, S. A.
FABRICA DE CALZADO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: memoria, del Directorio, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganacias, distribución de utilidades e informe del síndico, relativos al ejercicio 1º|1|54 - 31|12|54.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La reunión se realizará en la sede social, calle José Mármol 763, Capital, el día 5 de abril próximo, a las 16 horas. — El Directorio.

$ 360.— e.15|3-Nº 17.100-v.4|4|55

"BARADEL"
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1955 a las 11 horas, en el local social, Reconquista 165, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria del directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Fijación de los honorarios de los directores y síndico salientes. — El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o acreditar haberlas depositado en una institución Bancaria, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada en la convocatoria (Art. 26 de los estatutos sociales)

$ 600.— e.16|3-Nº 17.192-v.5|4|55

"C"

CIT ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 21 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al quinto ejercicio, que tendrá lugar el día 23 de abril de 1955, a las ocho horas, en la sede de la compañía, calle Maipú 99, Capital, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Aprobación, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.

3º Aprobación, designación director de la oficina.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes que actuarán en el próximo ejercicio y elección del número necesario para completar la cantidad que se fije, por el término establecido por el artículo 13 de los estatutos sociales.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 22 de 1955. — El Directorio.

$ 720.— e.31|3-Nº 18.346-v.21|4|55

COMPAÑIA INMOBILIARIA VICTORIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Expte. 3.864

Se convoca a los señores accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de abril de 1955 a las 17 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes, por dos años. Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Remuneración del síndico para el ejercicio 1955.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 8º piso, a más tardar hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.31|3-Nº 18.349-v.21|4|55

CREODEMA, S. A.
Industrial Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1955 a las 9 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 846, escritorio 102.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 diciembre 1954, y distribución de utilidades;

2º Aumento de capital autorizado (artículo 5º);

3º Elección del Directorio y síndicos;

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.31|3-Nº 18.353-v.21|4|55

C O F I C
COMPAÑIA DE FIBROCEMENTO Y CONGLOMERADOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con nuestro estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de abril de 1955, a las 9 y 30 horas, en la sede social, calle Tacuarí Nº 352 de esta Capital, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año, conforme al artículo 14º del estatuto.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja social, hasta tres días hábiles antes de la hora diez y ocho del señalado para el acto (art. 17º del estatuto).

$ 600. —e.31|3-Nº 18.352-v.21|4|55

CODITEX
Compañía Distribuidora de Textiles Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1955, a las 10 horas, en Alsina 1655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

3º Elegir Directorio y síndicos. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 13º de los estatutos, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 480.— e.31|3-Nº 18.387-v.21|4|55

CONSTRUCCIONES RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1955, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al quinto ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1954, con informe del síndico.

2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que determina el artículo 20 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres

días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la administración de la sociedad, Sarmiento 643, Capital.

Buenos Aires, marzo 28 de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.31|3-Nº 18.348-v.21|4|55

COMPAÑIA ARGENTINA DE INGENIERIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1955, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria, balance general, con cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al segundo ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1954, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, de conformidad a lo previsto en el artículo 11 de los estatutos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la administración de la sociedad, calle Sarmiento 643, Capital.

Buenos Aires, marzo 28 de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.31|3-Nº 18.363-v.21|4|55

COOPERATIVA DE CREDITO Y CONSUMO LTDA.
"LOS OBREROS DEL RIEL"
Calle José León Suárez 141|45
T. E. 64-7051 — Capital Federal
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede central calle José León Suárez 141 (Liniers), Capital Federal, el día viernes 29 de abril del año en curso, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por la junta electoral.

2º Consideración de la memoria.

3º Consideración del balance general.

4º Distribución de las utilidades y dividendos propuestos.

5º Elección de cuatro consejeros por el período del 1|5|55 al 30|4|57, en reemplazo de los señores Manuel E. Mateos, Luis Homedes y Maximino Calvo y Francisco Giménez, que terminan sus mandatos.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el período 1|5|55 al 30|4|56, en reemplazo de los señores Juan P. Calvi y Enrique A. Suárez, que terminan sus mandatos.

7º Modificación del estatuto social.

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta a labrarse en la misma asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario.

Art. 32º del estatuto: Las asamblea sociales se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentre presente la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. — Artículo 36º: Cada socio deberá solicitar previamente en la administración de la sociedad su libreta de acciones, en caso de no obrar en su poder, la que le servirá de credencial para asistir a las asambleas. Antes de tomar parte en las discusiones, el socio deberá firmar el libro de asistencia. Tienen voz y voto solamente los socios que hayan integrado por lo menos una acción y voz solamente los que estén al día en el pago de sus cuotas de integración de acciones.

Marzo 25 de 1955. — Manuel E. Mateos, presidente. — Luis Homedes, secretario. — Maximino Calvo, tesorero.

$ 240.— e.31|3-Nº 18.342-v.4|4|55

CLARIN
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 2º de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Arte Gráfico Editorial Argentino Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 27 de abril de 1955 a las 17 horas, en el local social, calle Suipacha Nº 280, 6º piso, Capital Federal, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954 y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio conforme a lo establecido en el artículo 4º de los estatutos y elección de los miembros por el término de un año en reemplazo de los siete directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato.

3º Elección del síndico titular por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea en la secretaría de la sociedad, calle Suipacha número 280, piso 6º, Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 720.— e.31|3-Nº 18.462-v.21|4|55

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO, S. A.
Inscripción Registro Nº 244.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1955 a las 17,30 horas, en el local de la calle Balcarce 226, piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y anexos, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1954.

2º Determinación del número de directores, término de su mandato, elección y remuneración de los mismos.

3º Elección del síndico-titular y síndico-suplente.

4º Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.31|3-Nº 18.471-v.21|4|55

CAMPIÑA, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1955, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 657, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas, conforme al artículo 31 de los estatutos.

3º Elección de dos directores por dos años.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1955.

$ 480.— e.31|3-Nº 18.511-v.21|4|55

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA, SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICA
Registro Nº 878
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución tomada en la fecha por el Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de abril de 1955, a las 15 horas, en el local de la calle Maipú 88, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1954, el informe del síndico, y la distribución de utilidades y reservas.

2º Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes por tres años para llenar vacantes por vencimiento de mandato, y un director titular por dos años para completar el plazo de uno que renunció.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días ante de la asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 720.— e.31|3-Nº 18.491-v.21|4|55

CALERA PILAR SOC. ANON.
Ind., Com., Min., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1955 a las 16 horas en Diagonal Norte Nº 1219, esc. 801, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 28 de 1955. — El Directorio.

$ 300.— e.31|3-Nº 18.489-v.21|4|55

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS CANALTEX, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de abril de 1955, a las 10 horas, en el local de la calle Leandro N. Alem 619, 2º piso, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954; y destino de las utilidades.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, determinando la duración de sus mandatos.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.31|3-Nº 18.426-v.21|4|55

CAFASA
Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1955, a las 15 horas, en su edificio, Bartolomé Mitre 1600.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

$ 300.— e.31|3-Nº 18.407-v.21|4|55

COLGATE - PALMOLIVE LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de abril de 1955, a las 11 y 30 horas en el local de la sociedad, calle General Hornos 36, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Disposición de las utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

$ 480.— e.31|3-Nº 18.415-v.21|4|55

CODIMAC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Importación, Distribución, Exportación
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diez horas y media, en el local social, calle Tacuarí 352, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de 1954.

3º Remuneración de los servicios del síndico.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un término de un año en reemplazo de los señores Juan A. Garicoche y Ricardo Devoto, respectivamente, que son reelegibles.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja social, hasta tres días hábiles antes, para recibir la boleta de entrada. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. —El Directorio.

$ 600.— e.31|3-Nº 18.447-v.21|4|55

C. DUPONT & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1955 a las 15 horas en Miñones 2195, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por los ejercicio terminados el 31 de diciembre de 1953 y 31 de diciembre de 1954 y distribución de utilidades.

2º Ratificación de las retribución percibidas por los directores.

3º Determinación del número de directores, elección de los mismos por el término de dos años y elección del síndico y síndico suplente.

4º Facultar al Directorio a solicitar al Poder Ejecutivo la elevación del capital autorizado a la suma de siete millones de pesos moneda nacional.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 30 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.31|3-Nº 18.459-v.21|4|55

CEIBO
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1955, a las 11 horas, en Avenida Julio A. Roca 751, piso séptimo, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente, de conformidad con el artículo 7º de los estatutos.

4º Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndicos, conforme a los artículos 4º y 7º de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.30|3-Nº 18.276-v.20|4|55

CAYTE
Casas y Terrenos, Sociedad Anónima Inmobiliaria
(Expte. 3.800)
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril a las once horas, en el local de la calle Tucumán 348, 6º piso.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes, estableciendo la duración de su mandato

3º Elección de los directores titulares y suplentes.

4º Elección del síndico titular y del suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.30|3-Nº 18.310-v.20|4|55

COARDIN, S. A.
Compañía Argentina de Industrialización, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 28 de abril del corriente año, a las 17 horas, en la sede social, calle Florida Nº 32, 1er. piso, oficina 6, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe de los señores síndicos, correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de directores

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta pertinente. — El presidente del Directorio.

$ 360.— e.30|3-Nº 18.337-v.20|4|55

CARNES Y SUBPRODUCTOS, S. A.
Industrial y Agropecuaria
Nº Registro 4.847
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1955, a las 15 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 485, piso 5º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1954.

2º Determinación del número de directores de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales

3º Elección de directores en el caso de así corresponder según sea la resolución que recaiga al considerarse el punto anterior.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Remuneración directores y síndico, ejercicio anterior y próximo inmediato.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Marzo 24 de 1955.

$ 600.— e.30|3-Nº 18.241-v.20|4|55

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatu-

tos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Portland a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 26 de abril de 1955, a las 11.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Fijación de la retribución de los directores y el síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo se les previene que de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el City Bank of New York. Las filiales de estos Bancos en la ciudad de Buenos Aires, expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 22 de 1955. — El Directorio.

$ 780.— e.29|3-Nº 18.152-v.19|4|55

CASTELAR

Sociedad Anónima, Industrial, Algodonera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el sábado 23 de abril de 1955, a las once y treinta, en Alsina 1238.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.29|3-Nº 18.116-v.19|4|55

CLINICA BAZTERRICA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de abril de 1955, a las 18.30 horas, en el local calle Billinghurts 2084, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.29|3-Nº 18.114.v.19|4|55

CLUB ATLETICO HURACAN

UNICA CONVOCATORIA

COMISIOS GENERALES

Señor asociado:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de los estatutos, para informarle que la comisión directiva conforme a lo determinado por el Art. 126, resolvió llamar a elecciones generales para el día domingo 10 de abril de 1955, a los efectos de elegir: un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo, un secretario general, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, doce vocales titulares y ocho vocale. suplentes; todos por el término de tres años. (Art. 66). 80 Representantes titulares y 40 representantes suplentes, todos por el término de tres años. (Art. 52). —

Buenos Aires, marzo de 1955.

Tenl. Tomás Ducó, presidente. — Dr. Carmelo S. Armando, secretario.

Nota: La elección se efectuará el día indicado, en la sede social, Avenida Caseros 3159, fusionando las mesas receptoras de votos de 9 a 21 horas (Art. 50 de los Estatutos).

DE LOS ESTATUTOS:

Art. 42. — El Gobierno de la Institución reside en los asociados activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con 3 años de antigüedad, el pago de sus cuotas al día, quienes lo transmiten por el voto directo y secreto, en comicios ordinarios, y extraordinarios a la asamblea de representantes y a la comisión directiva.

Art. 25. — Los asociados, por el hecho de serlo, hallándose al corriente en el pago de las cuotas sociales y no estando comprendidos en el artículo 34 (Socios sancionados) tienen derecho: a) De voto, siempre que tengan más de tres años de antigüedad en las categorías de protectores o activos o fueren socios vitalicios; b)...

$ 288.— e.29|3-Nº 18.179-v.5|4|55

CASTELAR

Sociedad Anónima. Industrial, Algodonera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 23 de abril de 1955, a las once, en Alsina 1238.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número del Directorio y elección de miembros en su caso.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.29|3-Nº 18.115.v.19|4|55

COMPAÑIA NAVIERA Y COMERCIAL PEREZ Companc, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de abril del año en curso en el local social de la entidad, Avenida de Mayo Nº 560, 6º piso, a las 15 horas, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 340. — e.28|3-Nº 18.013-v.18|4|55

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 21 de abril de 1955, a las 10,30 horas en las oficinas de esta Compañía, Puán 470 Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un director hasta la realización de la próxima Asamblea General Ordinaria, en reemplazo del señor J. W Wester que renunció.

2º Modificación del Art. 4º de los estatutos sociales.

3º Designación de uno o más apoderados para la tramitación de la reforma.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 360.— e.28|3-Nº 18.047-v.18|4|55

CONFERRO

Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 23 de abril de 1955, a las 9,30 horas, en Lavalle 437, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar a un accionista para actuar como secretario en la asamblea.

2º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1954.

3º Elección de dos directores en reemplazo de los elegidos interinamente durante el ejercicio, por renuncias.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.28|3-Nº 18.069-v.18|4|55

CARRANO HNOS. PRIMER INSTITUTO DIETETICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril pxmo. a las 18 horas en la sede social, calle Asamblea Nº 37, en primera convocatoria, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio comercial de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneración a los directores y síndico y destino a dar a las utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección y elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 22 de 1955. — Emiro Carrano, director sub-gerente comercial.

$ 480.— e.28|3-Nº 18.073-v.18|4|55

CASA RETTES LIMITADA JOYERIA Y ANEXOS

Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 1955 a las 15 horas en su sede social, calle Sarmiento 860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 27º ejercicio de la sociedad, al 31 de enero de 1955.

2º Elección del Directorio y síndicos: titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, la disposición del artículo 23 de los estatutos.

$ 300.— e.28|3-Nº 18.076-v.18|4|55

CASA RETTES LIMITADA JOYERIA Y ANEXOS

Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 1955 a las 15.30 horas en su sede social, calle Sarmiento 860, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del plazo de vigencia de la sociedad por el término de treinta años más, o sea hasta el 3 de noviembre de 1987.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, la disposición del artículo 23 de los estatutos.

$ 300.— e.28|3-Nº 18.078-v.18|4|55

CIMET

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de abril de 1955, a las 9,30 horas, en la sede social, calle Saavedra Nº 354, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y de un secretario ad-hoc para integrar la junta escrutadora.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1954.

3º Determinación del número de directores para el tercer ejercicio y elección de los mismos.

4º Elección del síndico titular y suplente.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un banco comprendido en la Ley de Bancos. (Art. 23 del estatuto). — Samuel Gurovich, presidente.

$ 540. — e.25|3-Nº 17.880-v.15|4|55

CUARETA SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN

Industrial y Comercial

Nº 4.693

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18º y 19º, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Avenida Cobo 1659, el día 20 de abril de 1955, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio (art. 13 inc. k) de los estatutos).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 24º de los estatutos.

$ 480.— e.25|3-Nº 17.906-v.15|4|55

CEREALINO S. A.

Compañía Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de abril de 1955, a las 16 horas, en Maipú 879, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31|12|54.

2º Elección de tres directores, síndico titular y suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, marzo 21 de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.25|3-Nº 17.901-v.15|4|55

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE

(Sociedad Anónima)

San Martín 322, 1er. piso. — Buenos Aires

Nº de Reg. 2.146 (Inspección de Justicia)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, para el día 20 de abril de 1955, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín Nº 322, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio (1954).

2º Nombramiento de tres directores titulares.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Determinación de la retribución al síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 322, primer piso, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 540. — e.25|3-Nº 17.874-v.15|4|55

CAÑADA MARTA

Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial, S. A.

Nº 6.426

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1955, a las 9 horas, en el local de la calle Tucumán 612, 2do. piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.24|3-Nº 17.856.v.14|4|55

"CASPORT"

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se cita en primera convocatoria a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1955, a las 10 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Río Bamba Nº 212, piso 4º, escritorio "A", para tratar el "orden del día" que se transcribe a continuación.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria, e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneraciones del Directorio.

3º Elección del síndico y síndico suplente y determinación de la remuneración del primero.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar en la caja social por lo menos con tres días de anticipación sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales.

$ 540.— e.24|3-Nº 17.787-v.14|4|55

C O T Y

S. A. Argentina de Perfumería

Nº 3.078

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1955, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta Nros. 3259|65, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Considerar memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1954, y distribuir utilidades.

2º Nombrar síndico y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.23|3-Nº 17.697-v.18|4|55

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de abril de 1955 a las 11.30 horas en el local social, calle Perú Nº 486, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1954, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.24|3-Nº 17.776-v.14|4|55

CEGELEC

Materiales Eléctricos y Mecánicos S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas en 1º convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de abril de 1955 a las 11 horas en el local social Sarmiento 640, 5º p., para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 6º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de 3 directores, síndico titular y suplente.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 24 de los estatutos en cuanto al depósito anticipado de las acciones.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1955 — El Directorio.

$ 420.— e.24|3-Nº 17.716-v.14|4|55

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 460 — Buenos Aires

ACLARACION

Se hace saber a los señores accionistas que la fecha de presentación de las acciones debe ser antes del 17 de abril de 1955 y no 1954, como por error de nuestra parte figura en las publicaciones del llamado a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1955. — Buenos Aires, marzo 16 de 1955. — El Directorio.

$ 256. — e.22|3-Nº 17.573-v.13|4|55

"CLARIDGE HOTEL"

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Tucumán 535

AVISA POR 15 DIAS

Que se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril de 1955, a las 11,30 horas, en Tucumán 535, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, ba-

lance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio, por el término de un año.

3º Elección de directores y síndico

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 480. — e.22|3-Nº 17.551-v.12|4|55

COMPAÑIA SKF ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
Registro Nº 4112
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de abril de 1955, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Perú 545, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por dos años.

4º Elección de presidente y vicepresidente del Directorio.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 420.— e.21|3-Nº 17.556-v.11|4|55

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES S. A.
Guevara 1597 - Buenos Aires
Registro Nº 4.028
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1955 a las 16 horas, en sus oficinas calle Guevara 1597, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 13 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de síndicos (titular y suplente) por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, febrero 15 de 1955. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 24 de los estatutos.

$ 420.— e.21|3-Nº 17.389-v.11|4|55

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De conformidad con el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 33º Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1955, a las 11 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 33º ejercicio, terminado el 31 diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de sus mandatos

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el art. 28º de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.21|3-Nº 17.414-v.11|4|55

"CIPRO"
Compañía de Propiedades, Sociedad Anónima
Registro Nº 2.981

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para abril 13 las 16 horas en Sarmiento 385 para:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 22º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elegir director y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.21|3-Nº 17.493.v.11|4|55

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
(C.A.P.A.)
Sociedad Anónima Comercial
Bartolomé Mitre 1470, Buenos Aires
CONVOCATORIA
(4.938)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1955, las 9 horas en Presidente Luis Sáenz Peña 242, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar los documentos que señala el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Considera el destino de las utilidades anteriores, teniendo en cuenta la situación creada por la Dirección General Impositiva.

3º Elección de cinco directores titulares y cinco suplentes por el término de dos años.

4º Elección de síndicos titular y suplente y fijar honorarios al primero por el ejercicio entrante.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.21|3-Nº 17.509.v.11|4,55

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE BOMBAS, S. A., COMERCIAL Y FINANCIERA
Moreno 867 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de abril de 1955, a las 9 horas, en la sede social de la calle Moreno 867, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de las utilidades.

3º Aprobación de las remuneraciones acordadas al Directorio y síndico, ad-referéndum de la asamblea.

4º Nombramiento de dos directores titulares y dos suplentes, por un año.

5º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 14 de 1955. — El Directorio.

De acuerdo con el art. 13 de los estatutos sociales, los accionistas para concurrir a las asambleas deben depositar sus acciones o un certificado expedido por un banco en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 540.— e.21|3-Nº 17.442.v.11|4,55

CAMAGUEY, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Conforme a las disposiciones del estatuto social, convócase a los señores accionistas de Camagüey, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera o Inmobiliaria, a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril del corriente año, a las 18.30 horas, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de los demás, suscriban y aprueben el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.21|3-Nº 17.467.v.11|4|55

CRAFINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Sarmiento 669, 2º piso, Capital
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de abril de 1955, a las 18 horas en la calle Sarmiento 669, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para su asistencia se recuerda el art. 19 de los estatutos sociales.

$ 360.— e.21|3-Nº 17.471.v.11|4|55

CASA CHAVES, S. A.
Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor accionista:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 15 de abril de 1955, a las 19,30 horas, en el local social, Avenida Corrientes 2378|80, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954 e informe del síndico.

2º Elección de dos directores generales por tres años y tres vocales por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Fijación de la retribución para el ejercicio 1955, prevista por el art. 12 de los estatutos sociales.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1955. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas con una anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta poder. (Art. 19 de los estatutos), dirigida y entregada al Directorio con igual anticipación.

$ 600. — e.17|3-Nº 17.294-v 6|4|55

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A.
"INSUD"
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de abril de 1955, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura, consideración y aprobación, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1954, y destino de las utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año

4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 17 de abril de 1955 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 540 — e.18|3-Nº 17.357-v.7|4|55

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 20 de abril de 1955, a las 17 30 horas, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.

3º Elección del síndico titular y suplente para el mismo ejercicio.

4º Elección del Directorio local en Bolivia para el mismo ejercicio.

5º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico para el ejercicio vencido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 17 de abril de 1954 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 6 de abril de 1954, en un Banco de Londres, o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la compañía en Buenos Aires con tres días de anticipación al de la asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas.

Buenos Aires, marzo 16 de 1955. — El Directorio.

$ 792.— e.18|3-Nº 17.360-v 13|4|55

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS
L. M. ERICSSON S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad por el artículo 20 de los estatutos, convocamos a los accionistas de la Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 12 de abril de 1955 a las 12 horas, en Avda. Belgrano 894 para tratar el.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, con informe del síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1954.

2º Determinación del número de miembros del Directorio, fijándose tres como mínimo.

3º Elección de directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1955.

4º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y síndico

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.17|3-Nº 17.349-v.6|4,55

CADEC
Cía. Argentina de Comercio, S. A.
N-1.598

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 12 de abril de 1955, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311 (5º piso),

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración directores y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.17|3-Nº 17.322-v.6|4|55

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria 13 de abril de 1955, 10 horas, Canning Nº 3333, Capital

ORDEN DEL DIA

1º Consideración proyecto reforma estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta.

$ 240.— e.17|3-Nº 17.326-v.6|4|55

Compañía Inmobiliaria "LA URBANA", S. A.
Independencia 2723
Registro 3.984
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de abril de 1955, a las 19 horas, en el local social, Independencia 2723, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de dos directores suplentes.

3º Elección de un síndico titular y uno suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.14|3-Nº 17.001.v.1º|4|55

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL B.A.P.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de abril de 1955, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Córdoba 629, 10º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Retribución del síndico saliente.

3º Fijación del número de directores y elección de directores por tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, marzo 8 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.1|3-Nº 17.098.v.4|4|55

"CH"

CHRISTIANI & NIELSEN
Cía. Argentina de Construcciones S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1955, a las 11,30 horas en el local de la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, piso séptimo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco (5) directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad a lo establecido por el artículo 23 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria, hasta tres (3) días antes del fijado para la realización de la misma, sin computar éste. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.31|3-Nº 18.367-v.21|4|55

CHEMOTECNICA - SINTYAL, S. A.
Productos Químicos, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas de "Chemotécnica - Sintyal, S. A. Productos Químicos, Industrial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Avda. L. N. Alem 36, piso 12, el día 25 de abril de 1955, a las 16,30 horas con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en el local de la asamblea o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.30|3-Nº 18.208-v.20|4|55

"D"

D U C A R I N

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del estatuto social, convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1955 a las 17 horas en el local social, Maipú 39 de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 24 del estatuto social sobre el depósito previo de acciones 3 días antes de la asamblea.

$ 420.— e.31|3-Nº 18.369-v.21|4|55

DUFAUR Y CIA.

S. A. Ind. y Com.

Registración Nº ..754

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 28 de Abril de 1955, a las 17 horas, que se reunirá en el local social, calle Murillo 749, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA;

1º Estados que prescribe el Art. 347, Inc. 1º y sus concordantes del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico social, al 31 de diciembre de 1954.

2º Aprobación de emolumentos pagados a directores con funciones delegadas.

3º Distribución de utilidades.

4º Aplicación del art. 7º de los estatutos sociales sobre el nombramiento de directores.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 11 sobre depósito de acciones.

$ 480.— e.31|3-Nº 18.399-v.21|4|55

D I F A S A

Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1955, a las 10 horas en el local social en Buenos Aires, calle Suipacha Nº 576 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1954.

2º Ratificación de lo actuado por el Honorable Directorio.

3º Elección de cuatro señores accionistas para integrar el Directorio de la sociedad en reemplazo del actual cuyo mandato acaba de finalizar y que regirá los destinos de la sociedad durante el bienio 1955-1956.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período legal.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea es necesario que hayan depositado en la Caja de la Sociedad tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito.

Buenos Aires, marzo 25 de 1955. — El Directorio.

$ 720.— e.31|3-Nº 18.472-v.21|4|55

DOMINGO BONGIORNO Y CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de abril de 1955, a las 10 horas, en Diógenes Taborda 890, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneración del síndico (Art. 19 de los estatutos).

3º Elección del Directorio.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda lo previsto en el artículo 23º del estatuto, con respecto al depósito anticipado de acciones — El Directorio.

$ 480. — e.30|3-Nº 18.271-v.20|4|55

D.E.S.A.

DIETERLE EXPLOSIVOS S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de abril de 1955, a las 18 horas, en Bolívar Nº 430, 2º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de dos directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente

3º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, marzo 25 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.30|3-Nº 18.215-v.20|4|55

DENTI LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1955, a las 15 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades, art. 12 de los estatutos.

3º Elección de directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Presidente.

$ 360.— e.21|3-Nº 17.565-v.11|4|55

DENTSPLY ARGENTINA S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Nº 4.174

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de abril de 1955, a las 11 horas, en el local Sarmiento 1942, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1), Código de Comercio y distribuir utilidades al 31 de diciembre de 1954.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas firma acta — El Directorio.

$ 300.— e.24|3-Nº 17.774-v.14|4|55

DIFCA S. A.

Inversiones - Financieras - Comercial - Argentina

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se cita en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1955, a las 9 horas, en las oficinas de esta Sociedad calle San Martín 536, 2º Piso, para tratar el Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1954.

2º Designación de los directores que reemplacen a los señores Dr. Enrique Mackinlay Zapiola que termina su mandato y al señor Miguel F. Paulmier que renunció. Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja Social los títulos de acciones o certificados de depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de la sociedad.

Buenos Aires, marzo 8 de 1955. — El Directorio.

$ 512.— e.24|3-Nº 17.025-v.4|4|55

D O R I C S. A.

Comercial y Financiera

Lima 187 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de abril de 1955, a las 11 horas, en Lima 187, 7º piso, oficina 4, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 390.— e.21|3-Nº 17.483-v.11|4|55

"E"

"EL SIMBOLAR"

Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1955, a las 17 horas, en la sede social calle Bartolomé Mitre 311, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la sede social las acciones o el certificado bancario del depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Buenos Aires, marzo 28 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.31|3-Nº 18.390-v.21|4|55

ESMALTERIAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1955, a las 16 horas, en su edificio, Bartolomé Mitre Nº 1600.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1954, y aplicación de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Modificación del art. 5º de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

$ 300.— e.31|3-Nº 18.409-v.21|4|55

EDITORIAL BELL S. A.

Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de abril de 1955, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Campichuelo 553, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndico.

3º Elección de cuatro directores por tres años y de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea

Buenos Aires, 23 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.30|3-Nº 18.237-v.20|4|55

ELECTRICIDAD Y RADIO S. A.

Nº Insc. 4073

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1955 a las 9,00 horas, con una hora de tolerancia en la calle Gascón 62, local Acyede, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de los síndicos y distribución de utilidades, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de cinco directores titulares en reemplazo de los señores Ambrosio José Garibotto, Lorenzo Juliá, Juan A. Ghiglione, Santiago E. Vaggi y Simón A. Arnold, que terminan su mandato; tres directores suplentes, dos síndicos titulares y un síndico suplente que cesan en su mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.30|3-Nº 18.297-v.20|4|55

"E L O M B U"

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de abril de 1955, a las 9 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1954.

3º Fijar el número de directores, duración y elección de los mismos y de los síndicos. — El Directorio.

$ 300.— e.29|3-Nº 18.174-v.4|4|55

ENRIQUE WALLACH

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1955, a las 18 horas, en Loyola 1630, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio y 16 de los estatutos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. - El Directorio.

$ 360.— e.29|3-Nº 18.200-v.19|4|55

EL CACIQUE, S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Viamonte 773 — T. E. 32-8811

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 12º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1955, a las 11 horas, en el local social, calle Viamonte 773, 2º piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Fijación del número de directores y elección de los titulares y suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización, sus certificados nominativos de acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito.

$ 660.— e.29|3-Nº 18.111.v.19|4|

E.M.S.A.

Edificadora Metropolitana, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

(N-4.801)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1955, a las 11,30 horas en Avenida Pte. Julio A. Roca 610, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elegir directores y síndicos titular y suplentes.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, Avenida Julio A. Roca 610, 3er. piso con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea, recibiendo en cambio el boleto de entrada a la misma.

$ 540. — e.28|3-Nº 18.003-v.18|4|

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Registro Nº 1297

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1955, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1370, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 432.— e.28|3-Nº 18.068.v.21|4|55

EDUARDO N. GONZALEZ S. A.

Comercial, Industrial, Importadora e Inmobiliaria

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de abril próximo a las 10 horas en el local de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 1230, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneración del Directorio y síndico y destino a dar a las utilidades.

3º Fijación del número de directores que compondrán el Directorio y designación de directores y síndicos, titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.28|3-Nº 18.102-v.18|4|55

EDISONIA, S. A.

Inmobiliaria, Ganadera, Comercial e Industrial

Montevideo 1250 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de abril de 1955, a las 11,30 horas, en la sede social de la calle Montevideo 1250, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, labor del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1954.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Fijar remuneración de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Directorio: Presidente, Alberto Guillermo González del Solar; vicepresidente, Alfredo Marcos Zavalía; director titular, Juan Del Teglia; directores suplentes, Rodolfo N. González del Solar, Roberto M. Villas, Raúl F. García. — Alberto Guillermo González del Solar, presidente.

$ 600. — e.28|3-Nº 18.066-v.18|4|55

EDITESA

Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, Soc. Anónima

(Expte. 6.079)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de abril a las 18 horas en el local Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:
º Consideración de la memoria, intario, balance general, cuenta de gaicias y pérdidas e informe del síndico, respondientes al tercer ejercicio veno el 31 de diciembre de 1954.
º Elección de tres directores titulapor un período de tres años.
º Elección de síndico titular y síno suplente.
º Designación de dos accionistas pafirmar el acta de la asamblea.
uenos Aires, 17 de marzo de 1955. — Directorio.
$ 420.— e.25|3-Nº 17.884-v.15|4|55

EL ARRAIGO
A., Comercial, Financiera, Industrial
'onvócase a Asamblea General Ordiia, para el 19 de abril de 1955, a las horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
º Lectura y consideración de la meria, balance general, inventario, cuende ganancias y pérdidas e informe del dico, correspondiente al ejercicio veno el 31 de diciembre de 1954.
º Elección de síndico titular y sunte.
º Designación de dos accionistas pafirmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.24|3-Nº 17.792-v.14|4|55

ESTABLECIMIENTOS EDAROLA
S. A. C. e I.
PRIMERA CONVOCATORIA
Nº 6.420
:onvócase a los señores accionistas a imblea General Ordinaria para el día de abril de 1955, a las 9 y 30 horas, en local calle Esmeralda Nº 155, 6º piso, ital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
º Consideración de la memoria pretada por el Directorio, inventario, bace general, cuenta de ganancias y péras e informe del síndico, corresponntes al ejercicio terminado el 31 de iembre de 1954.
º Determinar el número de miembros integrará el Directorio y designación las personas que deban desempeñar cargos.
º Elección de síndico titular y síndico lente.
º Designación de dos accionistas paaprobar y formar el acta de la asama. — El Directorio.
$ 420.— e.22|3-Nº 17.582-v.12|4|55

TANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
Florida 229, escritorios 915 y 917
T. E. 33 - 6479
CONVOCATORIA
De acuerdo con el art. 29 de los estas, se convoca a los señores accionisa la Asamblea General Ordinaria, que drá lugar en la sede social, Florida 9º piso, el día 13 de abril de 1955, as 11 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
Consideración de los estatutos que scribe el art. 347, inc. 1º del Código Comercio.
Distribución de utilidades.
Aprobación honorarios director - gente (art. 27 estatutos).
Remuneración del síndico (art. 28 tutos).
Elección de dos directores suplentes, síndico y suplente de síndico.
Designación de dos accionistas para nar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.18|3-Nº 17.405-v.7|4|55

EDUARDO BOTTO S. A. I. C.
Capital $ 10.000.000
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los atutos en su artículo 15 y en cumplinto de las disposiciones legales perentes, convócase a los señores accioas a la Asamblea General Ordinaria se celebrará el día 12 de abril de 5, a las 17 horas, en el local de la le Reconquista 336, 2º piso, a fin de siderar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
º Lectura y consideración del intario, memoria, balance general, cuende ganancias y pérdidas e informe del dico, correspondiente al ejercicio veno el 31 de diciembre de 1954.
º Distribución de utilidades.
º Honorarios del Directorio.
º Fijación del número de miembros compondrán el Directorio y elección los mismos
º Nombramiento del síndico titular y lente. y fijar la remuneración de los entes.
º Designación de dos accionistas pafirmar el acta.
e hace presente, de acuerdo al artícu17 de los estatutos que para poder currir los señores accionistas debedepositar en la Sociedad sus accio, o en su defecto, un certificado banio que acredite su depósito hasta tres s antes de la fecha fijada para su reación, con el que obtendrán el boleto entrada.
uenos Aires, 7 de marzo de 1955. — El ectorio.
$ 660.— e.15|3-Nº 17.117-v.4|4|55

TUDIO COMERCIAL ARGENTINO
S. A. de Representaciones
y Asesoramiento Comercial
Nº de Registro 4.576
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se ebrará el día 12 de abril de 1955, as 18.30 horas, en el local social, nida Roque Sáenz Peña 832, Capipara tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
º Consideración de la memoria, intario, balance general, cuenta de ancias y pérdidas e informe del lico, correspondiente al ejercicio feido el 31 de diciembre de 1954.
º Elección de tres directores titus por el término de un año.
º Elección de un síndico y síndico lente por el término de un año.
º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 11 de 1955. — El Directorio.
$ 420.— e.17|3-Nº 17.180-v.6|4|55

E L N E U M A T I C O
LA CASA DEL CAUCHO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de abril de 1955, a las 19 horas, en la Avenida Santa Fe 1552, segundo piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.
2º Aumento del capital. — El Director General.
$ 240.— e.15|3-Nº 17.091-v.4|4|55

EL NEUMATICO
LA CASA DEL CAUCHO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Buenos Aires
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1955 a las 18,30 horas, en la Avenida Santa Fe Nº 1552, segundo piso, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.
2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
3º Elección de un director general, un síndico titular y sus suplentes.
4º Remuneración al director general y síndico titular. — El Director General.
$ 360.— e.15|3-Nº 17.092-v.4|4|55

EL PRODUCTOR
Soc. Anón. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Nº de Registro 4.961
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de abril de 1955 a las 9.15 horas en el local social, Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1954.
2º Elección de un director titular por el término de dos años.
3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 10 de 1955. — El Directorio.
$ 480.— e.15|3-Nº 17.066-v.4|4|55

EMILIO MACHOTTA SOC. ANON. I. y C.
Fábrica y Refinería de Aceites Vegetales
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1955, a las 11 horas en el local social de la entidad, calle Lavalle 710, 5º piso «B», para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Remuneración del síndico (art. 40 del estatuto).
3º Elección del síndico titular y del suplente.
4º Autorizar una suma máxima para honorarios de los miembros del Directorio que desempeñen tareas permanentes o transitorias en la administración de la sociedad durante el próximo ejercicio año 1955.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 18 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio. — Emilio Machotta, presidente.
$ 480.— e.11|3-Nº 16.899-v. 31|3|55

EMPRESA MATE
LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 5 de abril de 1954, en la sede social, calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico sobre las mismas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Elección de un director titular en reemplazo del señor Ricardo Mendes Gonçalves, que cesa en su mandato. (Art. 10 de los estatutos).
3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente. (Art. 22 de los estatutos).
4º Consideración de la retribución especial al señor director - gerente, como gerente por el vigésimo ejercicio que comenzó el 1º de enero de 1955. (Art. 23 de los estatutos).
5º Nombramiento por la asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás. (Art. 29 de los estatutos).
Buenos Aires, 7 de marzo de 1955. — El Directorio.
Nota: Según lo dispone el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.
$ 600.— e.11|3-Nº 16.906-v.31|3|55

"F"

FORNALIT
Soc. Anón. de Industrias Plásticas
Nº 4.685 de inscripción Inspección de Justicia
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril 1955, a las 11 y 30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 430, oficina Zucchelli y Cía., para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Elección de tres directores titulares, por un año.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea de acuerdo a los estatutos.
Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad cuando menos tres días antes de celebrarse la misma. — El Directorio.
$ 600. — e.31|3-Nº 18.388-v.21|4|55

"FERGAT"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Argentina
Registro Nº 4.748
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1955, a las 10.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Fijación del número y elección de directores titulares y elección de dos directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. — El Directorio.
$ 360.— e.31|3-Nº 18.348-v.21|4|55

FOMENTAL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Suipacha 756, piso 4º A, Buenos Aires, el 28 de abril de 1955 a las 10,30 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Destino a dar a las utilidades del ejercicio.
3º Elección de tres directores titulares.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.31|3-Nº 18.506-v.21|4|55

"F I D E L E S"
FINANCIERA DEL ESTE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de abril de 1955, a las 11.30 hs., en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.
2º Fijación del número de miembros que deberán componer el Directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, en la caja social sus acciones o un certificado de depósito en un Banco de esta plaza.
Buenos Aires, marzo 25 1955. — El Directorio.
$ 480.— e.30|3-Nº 18.224-v.20|4|55

FIBRALANA, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de abril de 1955, a las 16.30 horas, en el local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña 330, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Informe sobre remuneraciones a miembros del Directorio conforme al artículo 14, inciso a), de los estatutos.
2º Consideración de memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
3º Elección de Directorio conforme al artículo 11 de los estatutos.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1955. — El Directorio
Nota: Para asistir a la Asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario en Pte. Luis Sáenz Peña 330, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas, según lo establecido en el artículo 22 de los estatutos.
$ 780. — e.30|3-Nº 18.288-v.20|4|55

F A F Y D E S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Corrientes 424 Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de abril de 1955, a las 9 30 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes Nº 424, piso 1º, escritorio Nº 160, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Remuneraciones de los Sres. directores y síndico.
5º Designación de los accionistas que firmarán el acta de asamblea.
Buenos Aires, marzo 22 de 1955. — El Directorio.
$ 420.— e.30|3-Nº 18.211-v.20|4|55

F E M A
FABRICA DE TEJIDOS S. A.
Registro Nº 4.212
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1955, a las 8 horas, en su local calle Olleros Nº 2419, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.
2º Disposición sobre utilidades.
3º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.29|3-Nº 18.183-v.19|4|55

FIMSA. FINANCIACIONES Y MANDATOS, SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 4.805
Convócase a Asamblea Ordinaria para 25 de abril de 1955, 15 horas, en Sarmiento 930, tratar siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 31 diciembre de 1954.
2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 240.— e.29|3-Nº 18.120.v.19|4|55

FIMBRO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril del corriente año, a las 12 horas, en la calle Cangallo 2675, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420. — e.28|3-Nº 17.977-v.18|4|55

"FIDUCIA"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1955, a las 16, en Avenida Roque Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 C. C., correspondientes al ejercicio al 31|12|1954 y destino de las utilidades.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito bancarios, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 360. — e.28|3-Nº 18.019-v.18|4|55

FINNCELL ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial de Representaciones, Importación y Exportación
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril de 1955, a las 16 horas, en la sede social, San Martín 627, 7º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.25|3-Nº 17.958-v.15|4|55

F I R A L C O S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1955, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Julio A. Roca 546, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|54.

2º Elegir tres directores titulares y síndicos titular y suplente.

3º Elegir dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.25|3-Nº 17.985-v.15|4|55

FABRICA ARGENTINA DE AGUJAS
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1955, a las 11.30 horas, en Corrientes 447, esc. 705,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, al 31 de diciembre de 1954 y distribución de utilidades.

3º Elección del directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 300. — e.25|3-Nº 17.883-v.15|4|55

F I S A M E R S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 16 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de abril de 1955 a las 17 horas, en el local Río B... Nº 280, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico titular.

3º Designación de presidente y vicepresidente de la sociedad por el término de dos años, y de un síndico titular y otro suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 400.— e.21|3-Nº 17.495-v.1º|4|55

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S.A.I.C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de abril de 1955 a las 18,30 horas, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, convocada para igual fecha a las 17,30 horas, en el local de la sociedad entrada por la calle Olavarría 1256, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto, incluso el aumento del capital autorizado a pesos 600.000.000 m|n.; comprendido el aumento de capital en acciones preferidas 7 % anual no acumulativo en pesos 50.000.000 m|n., elevándose así éste a m$n. 70.000.000.

2º Facultar al directorio emitir hasta m$n. 50.000.000 en acciones preferidas 7 % anual no acumulativo.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, calle Olavarría 1256, Capital con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.15|3-Nº 17.157-v.4|4|55

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS S.A.I.C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 11 de abril de 1955 a las 17.30 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el directorio.

2º Aumento del capital autorizado y facultar al directorio para que resuelva la correspondiente emisión en una o más series de acciones en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad calle Olavarría Nº 1256, Capital, con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea. — El Presidente.

$ 720.— e.15|3-Nº 17.158-v.4|4|55

FABRICA DE TEJIDOS LOS ANDES S. A. I. C.
(Nº 4.620)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para Abril 11 de 1955 a las 18 horas en San José 1653, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos por art. 347, inc. 1, Cód. Comercio.

2º Fijar remuneraciones a Directores que ocupan cargos administrativos.

3º Integración del Directorio.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Emisión de 5º y 6º series de acciones.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.16|3-Nº 17.197-v.5|4|55

FOX FILM DE LA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
Nº 1741

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril de 1955, a las 14.30 horas en el local, calle Lavalle 1878 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 25 de diciembre de 1954 y distribución de utilidades.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.14|3-Nº 17.016-v.6|4|55

"G"

GUAYAQUIL
Sociedad Anónima Financiera & Mandataria
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de abril de 1955, a las 10,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance anual, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneración al Directorio y síndicos.

3º Determinación del número de miembros que deben componer el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, tres días antes por lo menos de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1955. — El Directorio.

$ 480. — e.31|3-Nº 18.442-v.21|4|55

"GUARANI", S. A. F. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para abril 27 de 1955, a las 9 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|1954.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. $ 300. — e.31|3-Nº 18.355-v.21|4|55

GASPARRI HNOS., S. A.
Agrop., Inmob., Ind y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto en el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 4º ejercicio que tendrá lugar el día 30 de abril de 1955, a las 8 horas, en la sede de la compañía, Avenida Juan de Garay Nº 840, piso 3º "E", Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Aprobar distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.

3º Aprobar designación de director gerente.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos por el término establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el art. 22 de los estatutos sociales.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 600. — e.31|3-Nº 18.347-v.21|4|55

GONZALEZ, CASTLETON & SHAW
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 de abril de 1955, a las 18.30 horas, en Suipacha 759, según el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1955.

$ 300.— e.31|3-Nº 18.486-v.21|4|55

GUERLAIN, PERFUMERIA S. A.
Paraná 1243 — Buenos Aires
Registro 2.750
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de abril de 1955, a las 11 hs., en la calle Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 24º, al 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de honorarios al Directorio y síndico titular y aprobación de la remuneración a la gerencia.

4º Elección de dos directores y del síndico titular para el ejercicio 1955.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1955. — El Directorio.

e.9|3-Nº 16.704-v.29|3|55
$ 234.— e.29|3-Nº 18.082-v.6|4|55

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1955, a las 10.30 horas, en la calle Cangallo 466, 4º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria del Directorio e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3º Elección de siete (7) directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Modificación del plan de gratificaciones para empleados (Bonnus plan), distribución de las gratificaciones y designación de beneficiarios para el año 1954.

5º Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.29|3-Nº 18.155-v.19|4|55

"H"

HILANDERIAS VILLA PROGRESO, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hilanderías Villa Progreso, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de abril de 1955, a las 11 horas, en el local social de la calle Salta Nº 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1954.

2º Aprobación de la remuneración de los directores y síndico por el ejercicio cerrado.

3º Determinación del número de directores que constituirá el nuevo Directorio y elección de sus miembros por el término de tres años; elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480. — e.31|3-Nº 18.476-v.21|4|55

HURLINGHAM
Fábrica Argentina de Vidrios y Revestimientos de Opalina S. A., Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1955, a las 17 horas, en el local social Maipú 939 Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico del segundo ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneración de directores.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.31|3-Nº 18.498-v.21|4|55

"HULYTEGO"
Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 21 de abril de 1955 a las 12 horas, en Avda. Corrientes 447, esc. 705, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954 y distribución de utilidades.

2º Elección de presidente, vicepresidente y directores en el número que fije la asamblea conforme al art. 8º de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.25|3-Nº 17.887-v.15|4|55

HILANDERIA PLATENSE S. A. I. C. y F.
Registro Nº 3.107
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril p.v., a las 11 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque S. Peña número 943, 2º piso, esc. 10|14, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo. Distribución de las utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de directores titulares y suplentes y de síndicos, titular y suplente.

4º Retribución del síndico.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 11 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 540.— e.25|3-Nº 17.970-v.15|4|55

H E F I V A
Sociedad Anónima de Construcciones Financiera, Industrial y Comercial
Registro Nº 3069
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril de 1955, a las 12.30 horas en el local de la Sociedad, calle CORDOBA 323, 2º piso, Capital Federal, para tra[tar] el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de la reserva es[pe]cial.

2º Designación de dos accionistas p[ara] firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.16|3-Nº 17.215-v.5|[4|55]

HENRY SIMON LTD. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el [ar]tículo 4º de los estatutos se convoca [a] los señores accionistas a una Asamb[lea] General Extraordinaria que se celeb[ra]rá el día once de abril de mil noveci[en]tos cincuenta y cinco, a las diez y [...] horas, en el local social Sarmiento [...] de esta Capital, con el objeto de tra[tar] el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Modificación de los artículos 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17 y [...] de los estatutos de la sociedad y cu[al]quier otro que indique la asamblea.

2º Designación de dos accionistas [pa]ra firmar el acta.

$ 420.— e.16|3-Nº 17.159-v.5|4[|55]

"I"

ITARFINCO S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercia[l]

Convócase a Asamblea General Or[di]naria, para el 29 de abril de 1955, a [las] 15 horas, en Paraná 791, 2º "A", pa[ra] tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, [me]moria, balance general, cuenta de gan[an]cias y pérdidas e informe del síndico, [co]rrespondientes al cuarto ejercicio ter[mi]nado el 31 de diciembre de 1954.

2º Determinación del número y no[m]bramiento de los miembros del Directo[rio].

3º Elección de un síndico titular y [un] síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas p[ara] firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.31|3-Nº 18.508-v.21|4[|55]

ICRILU SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 6.675

Convócase Asamblea Ordinaria para [...] abril de 1955, horas 16, en Sarmie[nto] 930, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. [...] Código de Comercio, correspondiente ej[er]cicio 31 diciembre de 1954.

2º Elección directores titulares, s[ín]dico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firm[ar] acta. — El Directorio.

$ 300.— e.30|3-Nº 18.239-v.20|4[|55]

"IBICUY" S. A
Comercial, Inmobiliaria y Financie[ra]
Paso 450 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas [a] Asamblea General Ordinaria, para el [...] 25 de abril de 1955, a las 10 horas, [en] el local de la calle Paso 450, de la [Ca]pital Federal, para tratar el siguien[te]

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los asuntos m[en]cionados en el art. 347 del Código [de] Comercio, por el ejercicio al 31|12|54.

2º Designación de dos accionistas [pa]ra firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas [el] cumplimiento del art. 17 de los estatut[os]. — El Directorio.

$ 360.— e.30|3-Nº 18.238-v.20|4[|55]

I. P. S. A. M.
Industrias Puerto San Martín, S. [A.] Comercial, Industrial, Inmobiliaria [y] Financiera

Convócase a los señores accionis[tas] a Asamblea General Extraordinaria [pa]ra el día 22 de abril de 1955, a las [...] horas, en Avenida Corrientes 330, [ofi]cina 306.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designar dos accionistas para [fir]mar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.29|3-Nº 18.125.v.19|4[|55]

I. P. S. A. M.
Industrias Puerto San Martín, S. [A.] Comercial, Industrial, Inmobiliaria [y] Financiera

Convócase a Asamblea General [Or]dinaria para el 22 de abril de 1955, [a] las 11 horas, en Avenida Corrien[tes] 330, oficina 306.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescr[ip]tos en el Código de Comercio, Art. 3[47] inciso 1º, al 31 de diciembre de 1954.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para f[ir]mar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.29|3-Nº 18.123.v.19|4[|55]

I N D A R L U X
Sociedad Anónima, Comercial e Industri[al]
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionis[tas] en primera convocatoria, a la Asamb[lea] General Ordinaria a realizarse el 29 [de] abril de 1955, a las 19 horas, en el lo[cal] social, calle Avda. Corrientes 1670, pa[ra] tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, bala[n]ce general, inventario, cuadro demostr[a]tivo de ganancias y pérdidas e infor[me] del síndico correspondiente al cuarto ej[er]cicio de la sociedad, cerrado el 31 [de] diciembre de 1954.

2º Distribución de las utilidades.

3º Determinación del número de dir[ec]tores titulares y suplentes y elección [de] los mismos. Elección del síndico titul[ar] y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas pa[ra] firmar el acta respectiva.

Nota: Se hace notar a los señores [ac]cionistas, que de acuerdo al artículo [...] de los estatutos sociales, deberán dep[o]sitar las acciones o certificados en [...]

cinas de la sociedad, tres días antes la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.29|3-Nº 18.195-v.19|4|55

"INMOFINA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1955, a las 16.30 Avenida Roque Sáenz Peña 832, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 C. C., correspondientes al ejercicio al 31|12|1954, y destino de las utilidades.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancarios, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.28|3-Nº 18.010-v.18|4|55

INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS LIM
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de abril de 1955 a las 18 horas, en la calle Córdoba Nº 5401, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.
2º Consideración y aprobación de los sueldos y remuneraciones de los directores con cargos ejecutivos.
3º Elección de dos directores titulares en representación de los accionistas de la clase "A", y cinco directores titulares en representación de los accionistas de la clase "B".
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Art. 24º de los estatutos: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco de la República o en el extranjero, de tenerlas depositadas a su orden.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.28|3-Nº 18.166-v.18|4|55

I N C O L A
Industrial, Comercial e Inmobiliaria S. A.

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria convocada para el 29 de abril de 1955 a las 16 horas, ha sido adelantada para el 19 de abril, a la misma hora. — El Directorio.

$ 208.— e.25|3-Nº 17.978-v.13|4|55

INCLA
Industrial, Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el 29 de abril de 1955 a las 16 horas, en el local social, Cangallo 328, piso 4º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Remuneración del Directorio y síndico titular.
3º Elección del Directorio, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.23|3-Nº 17.718-v.13|4|55

INDUSMER
Sociedad Anónima Comercial
Nº 3879
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1955, a las 10 horas, en San Martín 50, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias y sus anexos e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Buenos Aires 16 de Marzo de 1955 — El Directorio.

$ 360.— e.22|3-Nº 17.664-v.12|4|55

I N D E L A
S. A. Fabril Electrotécnica
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 15 de abril de 1955, a las 18 horas, en Piedras 320, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar el acuerdo tomado por el Directorio con el Banco Industrial de la República Argentina y el compromiso de no distribuir dividendos en efectivo conforme al punto 5 del mismo acuerdo.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.21|3-Nº 17.486-v.11|4|55

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 16 de abril de 1955, a las 12.45 horas, en el local de la sociedad, calle Medrano 162|64, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954 y distribución de utilidades.
2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 360.— e.21|3-Nº 17.470-v.11|4|55

INTERPRODUC
Soc. Anón. Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1955, a las 19 horas, en su sede social, calle Reconquista 1011, piso 6º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.22|3-Nº 17.598-v.12|4|55

I T A L M A R
S. A. de Empresas Marítimas
Capital Social Emitido e Integrado m$n. 500.000 c|l.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 16 de abril de 1955, a las 11 horas, en el local social de la Avda. Córdoba 629, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 22º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Determinación del número y elección de los directores, elección de síndicos titular y suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.
5º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente, el acta de la asamblea.
Nota: Se llama la atención de los señores accionistas sobre lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos sobre depósitos anticipados de acciones. Las acciones podrán ser depositadas en la Banca Commerciale Italiana y Banco di Napoli en Italia o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud y Banco di Napoli de esta Capital y en nuestra secretaría. — El Directorio.

$ 540.— e.21|3-Nº 17.522-v.11|4|55

I N T E R C O S
Sociedad Anónima
Para la Industria de la Construcción, Comercio de Intercambio y Finanzas
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de abril de 1955, a las 11 horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 348 entrepiso, escritorio 2 con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio.
3º Elección de directores.
4º Elección de un síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 420.— e.14|3-Nº 16.952-v.10|4|55

"J"

JAIME LIEBLING, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que en primera convocatoria se celebrará el día 29 de abril próximo, a las 18 horas en el local social, calle Díaz Vélez 5326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de directores en el número que fije la asamblea y de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 360. — e.31|3-Nº 18.475-v.21|4|55

J. M. ROSENBLUM
Sociedad Anónima, Textil, Comercial e Industrial Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril de 1955, a las 16 horas, en Boedo 51, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Elección de presidente y directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, marzo 25 de 1955. — J. M. Rosenblum, presidente.

$ 360.— e.30|3-Nº 18.278-v.20|4|55

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA
S. A. Com. e Ind.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril a las 16 y 30 en Darwin 471, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1954; informe del síndico y destino de utilidades.
2º Elección de cuatro directores titulares y de un director suplente.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Remuneración de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.28|3-Nº 18.103-v.18|4|55

JABON FEDERAL
(DELBENE HNOS. & SABIA LTDA.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.) Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y de conformidad con los arts. 24 y 25 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de abril a las 18 horas, en el local Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730, piso 8º, escritorio Nº 85, a fin de tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, relativos al IX ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1954.
2º Fijación del número de los miembros del Directorio, conforme al art. 12 del estatuto.
3º Designación de cuatro directores titulares por tres años y de un síndico titular y un síndico suplente por un año, todos en reemplazo de los actuales, que han terminado su mandato y son reelegibles.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con las autoridades de la misma.
Buenos Aires, marzo 21 de 1955. — Por el Directorio: Dr. Horacio A. Pozzo, presidente.

$ 780.— e.25|3-Nº 17.988-v.15|4|55

"K"

KAPPUHN S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de abril de 1955, a las 10 horas, en el local social calle Garay 144 Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.
2º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al undécimo ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1954.
3º Elección de Directores y síndicos.
4º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente y el secretario suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma.

$ 480.— e. 31|3|-Nº 18.377-v.21|4|55

KOMFY
S. A. C. E. I.
Fabricantes de Calzado para Hombres
E. 13.877
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Komfy, S. A. C. e I., comunica a los señores accionistas que se ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de abril de 1955, a las 19 horas, en el local sito en la calle Venezuela Nº 671, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente temario

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 1º ejercicio (seis meses), cerrado al 31 de diciembre de 1954.
2º Ampliación del Directorio a seis miembros titulares y elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo uno de ellos del Sr. Irving A. Tow que renunció, y del síndico titular y suplente por un año.
3º Modificación de los artículos duodécimo y décimo octavo apartado b) del estatuto social.
4º Dar cuenta de los sueldos fijados a directores.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 540. — e.15|3-Nº 17.090-v.4|4|55

"L"

LOS PARAISOS S. A.
Com. Inmob. Forestal y Agrop.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril a las 10 horas, en la sede social, Avda. Julio A. Roca 546, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|54;
2º Elección de tres directores titulares y síndicos titular y suplente:
3º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.31|3-Nº 18.490-v.21|4|55

LA MERIDIONAL, S. A.
Financiera, Comercial e Industrial
Nº de inscripción 4.106

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1955, a las 17 horas en San José Nº 458, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1954.
2º Nombramiento y remuneración de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Dr. Mario Cafici, director general.

$ 300. — e.31|3-Nº 18.371-v.21|4|55

LONALINO
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1955, a las 11 horas, en el local calle Corrientes número 222, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1954. Unificación reserva.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que cumplen su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 360. — e.31|3-Nº 18.397-v.21|4|55

LA QUIRURGICA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día sábado 30 de abril de 1955 a las 10 horas, en nuestra sede social, calle Azcuénaga Nº 1038, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndico, titular y suplente.
4º Remuneración al presidente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se hace presente que, de acuerdo con el Art. Nº 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco, con una anticipación no menor de tres días a la fecha señalada.
Buenos Aires, Abril 1º de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.31|3-Nº 18.455-v.21|4|55

LYDDON & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1955, a las 11.15 hs. en la sede social de la sociedad, Avenida Belgrano 271, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1954.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para dicho acto. — El Directorio.

$ 480.— e.31|3-Nº 18.477-v.21|4|55

L A V E L
Soc. Anón. Ind. Com. e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1955 a las 18 horas en su sede Av. Patricios 1845, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1954.
2º Elección de un director suplente cuyo mandato termine con el actual Directorio.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo a los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social con una anticipación no menor de tres días sus acciones o bien un certificado que acredite que se hallan depositadas en establecimientos de conocida reputación en el país o en el extranjero y contra tal depósito le será entregado recibo que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.31|3-Nº 18.412-v.21|4|55

LIMAY S. A.
Inmobiliaria & Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Abril de 1955 a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.
2º Fijación del número de miembros que deben componer el directorio y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en

las oficinas de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, tres días antes por lo menos de la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, marzo 28 de 1955. — El Directorio.
$ 480.— e.31|3-Nº 18.440-v.21|4|55

LANCOME ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril próximo a las 10, en Esmeralda 1265, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.
3º Remuneraciones del Directorio y síndico.
4º Elección de dos directores por 3 años, y de síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1955. — El Directorio3.
$ 360.— e.30|3-Nº 18.131-v.20|4|55

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales
Nº 2.728
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convoca a los señores accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1955, a las 15,30 horas, en el local social Paseo Colón 221, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954, y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades que formula el Directorio.
2º Elección de tres directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Designación de vice presidente del Directorio por el término de dos años.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración del presidente y de los directores para el ejercicio 1955.
6º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1955.
7º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1955. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 27º de los estatutos dispone que las acciones deben depositarse en la Secretaría hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.
$ 360.— e.30|3-Nº 18.261-v.25|4|55

L. HINTERMEYER
Sociedad Anónima, Agrícola y Comercial
Registro 3.867
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1955, a las 16.30 horas en su local Villanueva 1355, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.
2º Resolver sobre el destino de las utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.30|3-Nº 18.240-v.20|4|55

LA MADERERA PATAGONICA,
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.827

Convócase Asamblea General Ordinaria para 25 de abril de 1955, horas 15.30, en Sarmiento 930, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio. correspondientes ejercicio 31 diciembre de 1954.
2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 240.— e.29|3-Nº 18.119.v.19|4|55

LOS AROMOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Los Aromos, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, a la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de abril de 1955, a las 10 horas 45 minutos, en Corrientes 456, piso 2º, dpto. 26, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado y fijación de características de las acciones a emitirse y de las condiciones de pago
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.27|3-Nº 18.136-v.19|4|55

LOS AROMOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Los Aromos, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1955, a las 10 horas 30 minutos, en Corrientes 456, piso 2º, Dpto. 26, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. Nº 347 del Código de Comercio.
2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.29|3-Nº 18.137-v.19|4|55

LAVADERO SANTA INES, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18º, inciso g), de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el próximo 26 de abril, a la hora 16, en Estomba 70, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los miembros del Directorio.
4º Elección de cinco directores, por tres años.
5º Elección de síndicos, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29º de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.
$ 980.— e.29|3-Nº 18.166-v.19|4|55

"LA FELISA"
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial S. A.
Nº 6.257
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1955 a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 612, 2º piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1954.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.24|3-Nº 17.864-v.14|4|55

LENEPO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Balcarce 226, Escritorio Nº 606, Capital

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1955, a las 18 horas, en el local Balcarce 226, esc. 606, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.
2º Distribución del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.
3º Elección de un director titular.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 22 de 1955. — El Directorio.
$ 420.— e.25|3-Nº 17.907-v.15|4|55

"LA ACETICA", S. A.
Industrial y Comercial
DECIMOQUINTA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1955, a las 8 horas, en la sede social, calle Pasteur Nº 211, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración anual de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Fijación del precio de las acciones hasta la asamblea siguiente.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.18|3-Nº 17.400.v.7|4|55

LUIS MARIA VIALE
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas para el día 20 de abril de 1955, a las diez horas, en el domicilio social, Reconquista 1011, Capital, a efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al IV ejercicio social fenecido el 31 de diciembre de 1954.
2º Elección de tres directores por el término de tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Luis María Viale, presidente.
$ 420. — e.21|3-Nº 17.799-v.14|4|55

LANERA AUSTRAL S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 19 de abril de 1955 a las 18 horas, en el local de Paseo Colón 995, 8º piso "D", para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del objeto social.
2º Reforma a los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 8º, 10º y 12º, de los estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta — El Directorio.
$ 360.— e.22|3-Nº 17.590-v.12|4|55

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día brarse el día 15 de abril de 1955, a las 11 horas, en su local de la calle 25 de Mayo 516, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.
2º Distribución de utilidades y fijar la remuneración del Directorio.
3º Elección de síndicos.
4º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.
$ 300.— e.21|3-Nº 17.545-v.11|4|55

"LA ACETICA" S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril de 1955, a las 8 y 30 horas, en su sede social, calle Pasteur Nº 211, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.18|3-N 17.401-v.7|4|55

LOMBARDIA SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de abril de 1955, a las 9 horas, en el local de la calle Córdoba 629, 10º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.
2º Retribución del síndico saliente.
3º Fijación del número de directores y elección de directores por tres años.
4º Elección de síndico titular y suplente
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 16 de los estatutos.
Buenos Aires, marzo 8 de 1955. — El Directorio.
$ 480.— e.15|3-Nº 17.099-v.4|4|55

"M"

MARIO COPELLO, S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de abril a las 10 horas, en nuestra sede, calle Reconquista 165, oficina 428, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de las memorias, inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes al 1er. y 2do. ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1953 y 31 de diciembre de 1954.
2º Remuneración a los señores directores y síndico.
3º Distribución de las utilidades de los citados ejercicios.
4º Elección de cinco directores titulares y un director suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
5º Designación de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad, Reconquista 165 de esta Capital, sus acciones o recibo del depósito bancario tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1955.
$ 600. — e.31|3-Nº 18.370-v.21|4|55

M. ROYO, S. A.
Com., Ind., Inmob. y Financ.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 1955, a las 11 horas, en la calle Perú 277, 4º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el de diciembre de 1954.
2º Elección de un síndico titular y síndico suplente.
3º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 25 de 1954. — El Directorio.
$ 360. — e.31|3-Nº 18.507-v.21|4|55

"MIDLANDTEX"
Sociedad de Industria y de Comercio, S.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de abril a las 18,30 horas, en la sede de la sociedad, calle Piedras número 137, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
3º Determinar el número de directores.
4º Elegir directores y síndicos titular y suplente.
5º Fijar retribución a los directores gerentes y síndico.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, marzo 28 de 1954. — Dr. Miguel Laphitzondo, presidente.
$ 480. — e.31|3-Nº 18.493-v.21|4|55

MINNESOTA MANUFACTURA MERCANTIL S. A.
N-4.980

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de abril de 1955, a las 11 y 30 horas, en la Avda. Alem 651, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1954 e informe del síndico.
2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.31|3-Nº 18.460-v.21|4|55

M E R I N A R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1955, a las 9 horas, en el local de la calle Moreno 1850, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.
3º Modificación de los artículos 10º, 12º, 15º, 16º, 24º y 30º del estatuto social.
4º Elección de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la sociedad sus certificados o el recibo bancario de depósito de los mismos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. — El Directorio.
$ 600.— e.30|3-Nº 18.227-v.20|4|55

MINARG
Minería Argentina Centralizada S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 1955, a las 17,30 horas, en el local social 25 de Mayo Nº 578, 3er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el art. 347 del Código del Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1954;
2º Ratificación de sueldo asignados al Director-delegado;
3º Elección de síndico titular y suplente para nuevo ejercicio;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.30|3-Nº 18.263-v.20|4|55

MUÑOZ SAUCA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera, S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 26 de abril de 1955, a las 15 horas, en el local Perú 631, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta la asamblea.
Buenos Aires, marzo 23 de 1955. — El Directorio.
$ 360.— e.29|3-Nº 18.143.v.19|4|55

MONTONE, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 1955, a las 10 horas, en el local social, calle Pasteur 737, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación sus acciones de acuerdo a lo estipulado en el artículo 16 de los estatutos. — El Directorio.

$ 360. — e.28|3-Nº 18.021-v.18|4|55

MANUFACTURA TEXTIL AMERICANA, S. A.
MATASA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 13º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Delgado Nº 841, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial, vencido el 31 de diciembre de 1954.

3º Fijación de los honorarios del síndico y de los directores y distribución de utilidades.

4º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

Nota: Artículo 20º de los estatutos: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán, con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuar en Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un certificado que les servirá de boleta de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, marzo 21 de 1955.

$ 890.— e.25|3-Nº 17.953.v.15|4|55

M. COMERO Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1955, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 340, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, que no sean directores, para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente de la misma.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio anual de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1954.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por 3 años, por terminación de mandato, pudiendo ser reelectos los salientes.

6º Elección del síndico titular y suplente por un año por terminación de mandato, pudiendo ser reelectos los salientes.

Nota: De acuerdo con el art. 28 de nuestros estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la caja social o en alguno de los Bancos de Buenos Aires, y en este último caso deberán depositar en la caja social la debida constancia expedida por el Banco depositario. — El Directorio.

$ 720.— e.25|3-Nº 17.968-v.15|4|55

MARYFIBRA
Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
(Expte. 5.603)

Convócase a los señores accionistas a la 5ª Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril, a las 17 y 30 horas en el local social de la calle Lavalle 1171, 6º piso, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de diciembre de 1954, e informe del señor síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 16 de 1955 — El Directorio.

$ 360.— e.28|3-Nº 18.004-v.18|4|55

MULTIPLAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 21 de abril de 1955, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Lavalleja 1068|72, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Fijación del número de los Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Fijación de las remuneraciones a los directores para el año 1955.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 14º de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, Lavalleja 1068|72, Capital, con anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, marzo 18 de 1955. — Jorge J. Ferrini, presidente.

$ 600.— e.23|3-Nº 17.728-v.13|4|55

MONSERRAT S. A. DE INVERSIONES Y MANDATOS
Avenida Belgrano Nº 1670 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 12 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril de 1955, a las 10 horas, en el local Avenida Belgrano 1670, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan, por dos años.

3º Elección de dos directores suplentes, por dos años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 14 del estatuto.

$ 360.— e.22|3-Nº 17.656-v.12|4|55

METALURGICA EXPORTADORA ESTADOUNIDENSE DE LA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
Nº 4.104

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1955 a las 11 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 567, escr. 217, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, al 31 de 31 de diciembre de 1954.

2º Elegir directores y síndicos, y fijar remuneraciones.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 340.— e.23|3-Nº 17.698-v.15|4|55

MERCURIO SOC. ANON.
de Financiación de Obras Públicas y Empresas Industriales
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 11 de abril de 1955, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín Nº 578, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11º de los estatutos).

2º Consideración de la memoria y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

4º Estudio y consideración de la reforma estatutaria, aprobada por la asamblea de accionistas del 25 de abril de 1952.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1955. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea. (Art. 13 de los estatutos.

$ 600.— e.18|3-Nº 17.315-v.7|4|55

MAIRNANDA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de abril a las 9.30 horas, en la sede social, calle Sánchez de Bustamante 64, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Determinación del número y nombramiento de los miembros del Directorio.

3º Elección de un síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.23|3-Nº 17.707-v.13|4|55

"N"

NAICO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria & Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de abril de 1955, a las 15 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndico, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Marzo 28 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.31|3-Nº 18.438.v.21|4|55

N O V A L B A
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1955, a las once horas, en el local social, Avenida Entre Ríos Nº 2158, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Asignación de honorarios por el ejercicio 1954 a los síndicos, titular y suplente.

3º Elección de nuevo Consejo de Administración, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la caja social, Avenida Entre Ríos Nº 2158, Capital.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1955. — El Consejo de Administración.

$ 600.— e.28|3-Nº 18.083-v.18|4|55

NEILL MALCOLM ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de abril 1955, a las 11 horas, en San Martín 575, piso 3º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al ejercicio 31 diciembre 1954 y distribución de utilidades:

2º Fijar número de directores, su elección y síndicos;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.17|3-Nº 17.266-v.6|4|55

NICOLAS CAPUTO S. A. DE EDIFICACION
Registración Nº 3.610
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de abril de 1955, a las 17 horas, en el local social, calle Chile 1449, 2do. cuerpo, 1er. piso, oficina Nº 2, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio e inventario al 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores y síndicos, con aplicación de los arts. 10 y 20 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 30 de los estatutos sociales.

$ 300.— e.15|3-Nº 17.078.v.4|4|55

"O"

OMINAM, SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 0.334

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 25 de abril de 1955, horas 16, en Sarmiento 936, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 31 diciembre 1954

2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas, firma acta. — El Directorio.

$ 240.— e.29|3-Nº 18.121-v.19|4|55

O R Z A N S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1955, a las 9.30 horas, en Bartolomé Mitre 430, piso 7º, escritorio 751, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos directores para completar el período fijado por los estatutos en reemplazo de los que han renunciado.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 25º de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 480.— e.30|3-Nº 18.228-v.20|4|55

QUALITAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de abril de 1955, a las 16 horas, en el local social, Paseo Colón 221, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores por el término de un año.

4º Fijación de la remuneración para el presidente y directores para el ejercicio 1955.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Fijación de la remuneración del síndico titular para el ejercicio 1955.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 15 de los estatutos dispone que las acciones deben depositarse en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

$ 540. — e.25|3-Nº 17.916.v.15|4|55

"OMEGA"
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Tucumán 535
AVISA POR 15 DIAS

Que se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril de 1955 a las 12 horas, en Tucumán 535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º De acuerdo con el artículo 6º de los estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio, por el término de un año.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 480.— e.22|3-Nº 17.593-v.12|4|55

"P"

PRIMOTEX S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 27 de Abril de 1955, a las dieciocho en Solís 167.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1954;

2º Elección de síndicos titular y suplente por un año;

3º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.31|3-Nº 14.357-v.21|4|55

P A C
Publicidad Artística y Comercial, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de abril, a las 17 horas, en el local social, calle Lavalle número 379, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de dos directores titulares.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 480.— e.31|3-Nº 18.487-v.21|4|55

POLICLINICO DEL NOROESTE, S. A.
Nº Reg. 5.350
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de abril de 1955 a las 21,30 horas, en Lavalle 3584, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, in-

ventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1954.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos: a) por dos años: 3 directores titulares (1 vicepresidente, 1 secretario y 1 vocal); b) por un año: 2 vocales suplentes; c) por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 36 del estatuto, sobre depósito de acciones — Dr. Mauro F. Calone, presidente. — Dr. Bruno Perversi, secretario.

$ 480.— e.29|3-Nº 18.112-v.19|4|55

PRODUCTOS QUIMICOS SARONIO ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5.395
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril a las 11 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña sexto piso, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar inventario, memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio sexto, terminado el día 31 de diciembre de 1954.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.21|3-Nº 17.521-v.11|4|55

PRODUCTOS QUIMICOS SARONIO ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5.395
ACLARACION

Aclaramos que la Asamblea General de accionistas a efectuarse el día 16 de abril del corriente año se realizará en la sede social de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 1174, sexto piso.

$ 160.— e.28|3-Nº 18.089-v.11|4|55

PROVITA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera
Registro Nº 4.244
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución tomada en la fecha por el Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de abril de 1955, a las 15 horas, en el local de la calle Maipú 88, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de las nuevas autoridades que formarán el Directorio, un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.28|3-Nº 18.016-v.18|4|55

PARAMOUNT FILMS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Nº 2.110

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1955, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 559, esc. 609, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar remuneraciones salientes y directores administradores.

3º Nombrar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.23|3-Nº 17.699-v.13|4|55

POLLEDO
Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera
925 - Venezuela- 931, Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1955, a las 10 horas, en Venezuela 925, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificar remuneraciones a directores.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de tres directores titulares.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.25|3-Nº 17.918.v.15|4|55

PLAVINIL ARGENTINA S. A. C. I.
Telas Plásticas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1955, a las 15.30 horas, en el local dela sociedad, Cangallo 439, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneración del vicepresidente ejecutivo y del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director titular por tres años y síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 24 de los estatutos.

$ 420.— e.21|3-Nº 17.505-v.11|4|55

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de abril próximo a las 17 horas en el local social Alsina 2648, 5º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1954.

2º Elección de siete directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al art. 12 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 360.— e.22|3-Nº 17.589-v.4|4|55

PLATA LAPPAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día veintidós del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, en la calle Sarmiento 2447, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y distribución de utilidades.

2º Aprobación y ratificación de todos los actos del Directorio realizados durante el ejercicio de su mandato en el año mil novecientos cincuenta y cuatro.

3º Fijar el número de directores, elegirlos y designar síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que deben firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1955. — Tito L. Arata, presidente.

$ 540.— e.17|3 Nº 17.336-v.6|4|55

"Q"

QUIMICA Y COMERCIO S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Abril de 1955, a las 8.45 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 846. Esc. 104.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1954, y distribución de utilidades;

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.31|3-Nº 18.352-v.21|4|55

QUEBRACHALES LAS CARPAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día (10) diez de abril de mil novecientos cincuenticinco a las (10) diez horas, en su local social Rivadavia 1373, 2º piso, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria inventario general, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954. Informe del síndico.

2º Ratificación de los directores elegidos en la asamblea del día 23 de noviembre 1954 y todo lo actuado por ellos. Retribución a directores.

3º Elección de un director titular en reemplazo del señor Jesús Ricardo Angel Santos Escudero, síndico titular y síndico suplente que renunciaron.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.17|3-Nº 17.277-v.6|4|55

"R"

"REPUBLICA", S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 27 de abril de 1955, a las 15 horas, en el local social, calle Córdoba Nº 1522, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.31|3-Nº 18.466.v.21|4|55

RICORDI AMERICANA
Sociedad Anónima, Editorial y Comercial. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria del día 28 de abril, a las 17 horas, en la calle Cangallo 1570, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de los directores titulares y suplentes.

4º Elección de los síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar anticipadamente sus acciones en las oficinas de esta sociedad o presentar un certificado bancario de depósito de las acciones, (art. 18 de los estatutos).

Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.31|3-Nº 18.432.v.21|4|55

RUCAMALEN
Comercial e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 18 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de abril de 1955, a las 8 horas, en nuestro local de la calle Lavalle Nº 2654, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954 y destino de las utilidades.

3º Elección de un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

4º Modificación de los artículos 1º, 10º, 13º, 14º 28º y 31º de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados o el recibo Bancario del depósito de los mismos, en la casa social, hasta tres días hábiles antes, para recibir la boleta de entrada. — El Directorio.

$ 480.— e.31|3-Nº 18.384-v.21|4|55

REYSOL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 26 de abril de 1955, a las 10.30 horas, en Avenida Corrientes 545, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y Pérdidas e informes del síndico y propuesta del dividendo y fondo de reserva, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1954.

2º Determinación de las remuneraciones correspondientes al décimo primer ejercicio a los directores, administrador-delegado y síndicos.

3º Fijación del número de directores y elección de presidente, vicepresidente y directores.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sede Social, Avda. Corrientes 545, 5º piso, o acompañar certificado bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación. (Art. 21 de los estatutos). — El Directorio.

$ 720.— e.30|3-Nº 18.289-v.20|4|55

ROPALL - INDARMET S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ropall - Indarmet, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1955, a las 17 horas, en Estados Unidos 451, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. Nº 347 del Código de Comercio.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por terminación de sus mandatos y elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.28|3-Nº 18.018-v.18|4|55

R. C.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 25 abril 1955, 11 horas, en Pringles 264, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe síndico, correspondientes ejercicio cerrado 31 diciembre 1954.

2º Distribución utilidades.

3º Aprobación y ratificación actos del Directorio.

4º Elección nuevo Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 marzo 1955. — C. Lappas, presidente.

$ 300.— e.28|3-Nº 18.080-v.18|4|55

RODAMIENTOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1955, a las 11 horas, en Paraná 791, 2º piso A para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, belence general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Determinación del número de nombramiento de los miembros del Directorio.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.24|3-Nº 17.793-v.14|4|55

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de abril de 1955, a las 10 y 30 horas, en su sede social, calle Pasteur Nº 211, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.18|3-Nº 17.399.v.7|4|55

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados
VIGESIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1955, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Pasteur Nº 211, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, demostración anual de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de los honorarios del síndico titular.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. - El Directorio.

$ 420.— e.18|3-Nº 17.404.v.7|4|55

RAFAEL MINICI e HIJO, S. A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1955, en el local social Cnel. Apolinario Figueroa Nº 1837, a las 19 horas, para tratar el siguiente temario.

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 1er. ejercicio (nueve meses), cerrado al 31 de enero de 1955.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Modificación de los artículos cuarto y duodécimo del estatuto social.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.18|3-Nº 17.418.v.7|4|55

RED
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de abril de 1955, a las 10 horas, en Corrientes 447, Esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1954.

3º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 300.— e.17|3-Nº 17.264-v 6|4|55

RENANCO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril próximo a las once y treinta horas, a celebrarse en esta Capital calle Corrientes 569 piso 7º fijándose la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al tercer ejer-

cicio terminado el 30 de septiembre de 1954.

2º Elección de directores por un año, en número de tres a nueve según lo determine la asamblea y de síndicos, titular y suplente, por el término de ley, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires marzo 7 de 1955.

$ 420.— e.16|3-N 17.193-v.5|4|55

RAMON CHOZAS

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Perú Nº 760 el día 5 de abril de 1955 a las 11.30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954. Fijación de honorarios a los señores directores titulares y síndico titular.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente.

3º Resolución aumento Capital Autorizado.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo de 1955. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo al artículo 5º de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Perú 760, hasta tres días corridos antes del fijado en la presente convocatoria.

$ 540.— e.14|3-Nº 17.029-v.1º|4|55

"S"

S.C.R.I., S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 4.771

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1955, a las 19 horas, en la calle Tucumán 333, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Consideración de remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección del Directorio por dos años.

4º Elección de 1 síndico y síndico suplente por 1 año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que en virtud del Art. 11 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

$ 480.— e.31|3-Nº 18.465-v.21|4|55

S. A. COLOMBATTI & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 29 de abril de 1955, a las 10 horas, en nuestro local social Paseo Colón 1180, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del balance general, cuadro demostrativo de ganancias, y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico correspondientes al 33º ejercicio terminado el 31 de enero de 1955.

2º Unificación de reservas libres.

3º Distribución de las utilidades.

4º Emisión de acciones liberadas por el importe de $ 750.000, del fondo de reserva especial libre.

5º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Armando Colombatti, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos.

$ 600.— e.31|3-Nº 18.435-v.21|4|55

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA

CONVOCATORIA

De los Accionistas a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de abril de 1955 a las 11 (once) horas, en la sede social de la Sociedad, calle San Martín Nº 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31 de diciembre de 1954.

3) Elección de 5 (cinco) directores titulares; 2 (dos) directores suplentes; 1 (un) síndico titular y 1 (1) síndico suplente.

4) Distribución de las utilidades.

5) Determinación de los honorarios del síndico para el año 1954.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1955.

Ing. Franco Martini, presidente interino.

$ 804.— e.31|3-Nº 18.403-v.21|4|55

SALVAT EDITORES ARGENTINA S. A.

Cangallo 466 - 4º

Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1955, a las 11 horas, en Cangallo 466 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, pertenecientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Fijación del número de directores y su designación.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.21|3-Nº 18.346-v.21|4|55

"SAN EDUARDO"

Sociedad Anónima, Industrial Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Bmé. Mitre 311

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1955, a las 16 horas, en la sede social calle Bartolomé Mitre Nº 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones o el certificado bancario del depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Buenos Aires, marzo 28 de 1955 — El Directorio.

$ 480.— e.31|3-Nº 18.384-v.21|4|55

SEDALANA S. A.

Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de abril de 1955, a las 17,30 horas, en Avda. Forest 2930, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954 y distribución de utilidades

2º Elección de presidente, vicepresidente y directores en el número que fije la asamblea conforme al artículo 12º de los estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.31|3-Nº 18.354-v.21|4|55

SIGANORTE S. A.

Sociedad Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposicones del Art. 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1955 a las 10 horas en el local de la calle Reconquista 468 piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Destino del saldo de las utilidades del noveno ejercicio, año 1950.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Fijación del número de directores y su elección (Art. 4º de los estatutos).

5º Elección de un síndico titular y un suplente.

6º Designación de dos accionistas para que refrenden el acta.

Para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado bancario que acredite su tenencia, hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 600.— e.31|3-Nº 18.413-v.21|4|55

SAPYET

S. A. Plantaciones y Elaboración de Tabacos

Reconquista 336, Oficina 20

Buenos Aires, Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 26 de abril de 1955, a las 11 30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneración al Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Tendrán derecho a participar en las asambleas de la sociedad, los accionistas poseedores de acciones ordinarias que figuran en el Registro de accionistas de la sociedad.

Buenos Aires, marzo 28 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.31|3-Nº 18.439-v.21|4|55

"S"

SAN FRANCISCO, S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Nº 4.291

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de abril de 1955, a las 10 horas, en la sede social, Carlos Pellegrini 47, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario correspondientes al 12º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954, e informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades, (Art. 13 de los estatutos).

3º Elección del Directorio, (dos miembros), (Art. 6º de los estatutos).

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.30|3-Nº 18.209-v.20|4|55

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

N-1100

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1955, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1954.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.30|3-Nº 18.291-v.20|4|55

"SAN AMBROSIO", S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Perú 84, Esc. 43|47 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril de 1955, a las 11 horas, en el local social, Perú 84, escritorios 43 al 47, Ciudad, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º a) Elección de cinco directores por un año. b) Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Remuneración del señor síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con hasta tres días de anticipación,

$ 480. — e.30|3-Nº 18.285-v.20|4|55

"SALVADOR LÓPEZ P." LIMITADA

S. A. Agrícola, Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 23 de abril de 1955, a las 14 horas, en el domicilio social calle Rivadavia 6738, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneración a directores, honorarios al síndico y destino de utilidades.

3º Nombramiento de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.30|3-Nº 18.255-v.20|4|55

SANATORIO Y CLINICA MATERNAL LUNA, SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 4615

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de abril de 1955, a las 18,30 horas, la que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 4615 de esta Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados bancarios, por lo menos con tres días de anticipación, para tomar parte en la asamblea

$ 480. — e.30|3-Nº 18.296-v.20|4|55

"SADEK"

Sociedad Anónima de Explotaciones Frutícolas

Registro Nº 5.643

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 1955, a las 10 horas, en su local de la calle Avenida de Mayo 981, piso tercero, escritorio 313; para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Determinación del número de directores para el ejercicio próximo y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.30|3-Nº 18.325-v.20|4|55

S. I. S. U.

Sociedad Inversora Sudamericana

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de abril de 1955, a las 16 horas, en la sede social, San Martín 627, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.29|3-Nº 18.128-v.19|4|55

SILVANA

Ind., Com., y Fin., S. A.

Registro Nacional Nº 6.482

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 25 de abril próximo a las 11 horas, en el local social Presidente Luis Sáenz Peña 277, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio 1954.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 22 de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.28|3-Nº 18.037-v.18|4|55

"SOFITAL"

Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria Intercontinental

Registro Nº 3.801

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1955, a las 10 horas, en el local Reconquista Nº 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y designación de los directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.28|3-Nº 18.050-v.18|4|55

SOC. ANONIMA MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

Nro. 2.863

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 22 de abril de 1955, a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle San José 1767, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico correspondientes al 23º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración de directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme al artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados de los bancos, en la gerencia de la sociedad, con anticipación no menor de tres días. — El Directorio.

$ 600.— e.23|3-Nº 18.058.v.18|4|55

SANATORIO ANCHORENA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el jueves 28 de abril de 1955, a las 20.30 horas, en el local de la sociedad, calle Anchorena 1872, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 3º de los estatutos sociales.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954 y distribución de utilidades.

3º Destino de la reserva facultativa.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.28|3-Nº 18.090-v.18|4|55

SANTA LUCIA

Sociedad Anónima

Inmobiliaria y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de abril de 1955, a las 18.30 horas, en la Avda. Callao número 770, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneración del síndico para el ejercicio vencido (1954).

3º Elección de directores titulares para el ejercicio 1955.

4º Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1955.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 28º de los estatutos. — La convocatoria a asambleas se efectuará en primera instancia mediante publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial durante 15 días y durante 10 días en la segunda instancia. El quórum de las asambleas ordinarias o extraordinarias se formará en primera convocatoria con la presencia o representación de accionistas que alcancen a la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de acciones o capital representado. Estas disposiciones se aplicarán también en los casos señalados por los incisos 1º al 7º del art. 354 del Código de Comercio. Cada acción ordinaria da derecho a un voto. En todas las asambleas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Buenos Aires, marzo 22 de 1955. — El Directorio.

$ 840.— e.28|3-Nº 18.105-v.18|4|55

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA Y COMERCIAL

Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 15 de abril p. v., a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, 25 de Mayo 252 esc 7ª para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, reparto de utilidades, informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de dos directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 280.— e.28|3-Nº 18.000-v.11|4|55

SEGUNDO ROSSI Y CIA.

Industrial, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, S. A.

Nº 5.473

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 6ta. Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de abril de 1955, a las 10 horas, en el local social de la calle Estados Unidos 78, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1954, proyecto de distribución de utilidades e informe del Sr. síndico

2º Elección de 5 (cinco) directores titulares por 3 (tres) años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.23|3-Nº 17.956.v.15|4|55

S.A.F.I.L.A.

Sociedad Anónima

Corrientes 222, T.E. 31-5749

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1955, a las 16 horas, en el local Corrientes 222, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por 3 (tres) años, y síndicos por el término de 1 (un) año.

3º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.25|3-Nº 17.948.v.15|4|55

SUELYTECHO

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Chile 1449 — Buenos Aires

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a la Asamblea de Accionistas para el día 19 de abril de 1955, a las 18 horas, en la calle Chile 1449, oficina Nº 1, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Estados de cierre del ejercicio económico al 31 de diciembre de 1954.

2º Aplicación del artículo 17 de los estatutos sobre designación de directores.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.23|3-Nº 17.896-v.15|4|55

SAFINCO S. A.

Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Florida 248, 4º piso, para abril 21 de 1955, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 C. C., al 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 300.— e.25|3-Nº 17.892-v.15|4|55

"Sociedad Anónima General Guido, Inmobiliaria Argentina"

S. A. G. G. I. A.

Registro Nº 4.760

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1955, a las 10.30 horas, en el local social Av. de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 8º y 9º de los estatutos.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.25|3-Nº 17.938.v.15|4|55

SPEDROG, S. A.

Para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos

Registro Nº 4161

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el lunes 18 de abril de 1955, a las 18 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954, cuadro de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico.

2º Distribución de beneficios del ejercicio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Consideración de retribución a directores y síndicos correspondiente a los ejercicios 1954 y 1955.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.24|3-Nº 17.869.v.14|4|55

Sociedad Anónima

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Nº 1534

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de abril de 1955, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de diciembre de 1954.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.24|3-Nº 17.841.v.14|4|55

S. A., "TIERRAS PUENTE ALSINA, RIACHUELO"

Nº Reg. Insp. de Justicia 1815

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 12 de los estatutos, convócase a los accionistas a la 32ª Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de abril de 1955, a las 11 horas, en San Martín 365, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.24|3-Nº 17.834.v.14|4|55

SANTA FE, S. A.

Comercial, Financiera, Indutsrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de abril de 1955, a las quince y treinta horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 3º "B", para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de un director y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 420.— e.24|3-Nº 17.862 v.14|4|55

SINCCA FILMS

Sindicato Cinematográfico Católico Argentino S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de abril de 1955 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Larrea, Nº 1343, con la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954.

3º Designación de un síndico titular y un suplente.

4º Situación de la Sociedad, disolución "ipso jure" por aplicación del artículo 369, 2º párrafo, del Código de Comercio. — El Directorio.

$ 360.— e.23|3-Nº 17.725-v.13|4|55

S I B R O S. A.

Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1955, 11 horas, en Paraná 140, piso 2º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1954.

2º Retribuciones al Directorio y síndico.

3º Elección de presidente, tres directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — Dr. Alejandro Czysch, presidente.

$ 300.— e.23|3-Nº 17.763-v.13|4|55

SAN CRISTOBAL TIERRAS S. A.

Nº Registro 4.574

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1955 a las dieciséis y treinta horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 3º "B", para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 420.— e.24|3-Nº 17.866-v.14|4|55

S A V A

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial y Financiera

Avda. Pte. R. Sáenz Peña 868

Cap. Federal 34-6235

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto, inciso d) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1955, a las 16 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 868, 2º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1955. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el artículo diez de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 608.— e.23|3-Nº 17.768-v.19|4|55

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Nº 848

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1955, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 311 (5º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.23|3-Nº 17.753-v.12|4|55

"S A B A"

Sociedad Anónima y Comercial

Importaciones Exportaciones

Nº 6.341

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de abril de 1955, a las 11 horas, en el local calle Córdoba Nº 323, 4º piso, con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de directores titulares y elección de los que correspondan, por un año.

4º Elección de cuatro directores suplentes, por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art 23º del estatuto.

$ 360.— e.21|3-Nº 17 483-v.11|4|55

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA, ARGENTINA S. A.

Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas

Bartolomé Mitre 2520|24, (R-29).

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con las estipulaciones del artículo 16 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 13 de abril de 1955, a las 8 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y repartición de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes de acuerdo al artículo 6º de los estatutos.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de sus honorarios de acuerdo al artículo 13º de los estatutos.

4º Designación de un accionista para que firme con el presidente, el secretario y el síndico el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 19º de los estatutos, sobre el depósito anticipado de las acciones. — Por el Directorio.

$ 480.— e.21|3-Nº 17.462.v.11|4|55

SIMPLEX

José A. Ferradás, S. A., Comercial e Industrial, Buenos Aires, Argentina

CONVOCATORIA

Conforme con las disposiciones del estatuto, convócase á los señores accionistas de Simplex, José A. Ferradás, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril del corriente año, a las 19 horas, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al décimocuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneración de directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.21|3-Nº 17.466.v.11|4|55

S. A. VICTORIO DE BERNARDI

Industrial y de Transportes

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de abril de 1955, a las 11 horas, en el local social, Honduras 5950, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al XVIº ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

4º Elección de dos directores titulares y un director suplente y síndico titular y suplente. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1955. — Juan De Bernardi, Presidente.

$ 420. — e.22|3-Nº 17.574-v.12|4|55

S. A. F. I. P.

Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Porteña

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1955, a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 320, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y que suscriban el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954, y dictamen del síndico.

3º Fijación de la remuneración al Directorio y síndico.

4º Determinar el destino del resultado del ejercicio.

5º Elección de directorio, síndico titular y síndico suplente. — C. Enrique Biota y Adolfo Bioy, Directores.

$ 420.— e.21|3-Nº 17.390-v.11|4|55

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.

Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas

Bartolomé Mitre 2520|24, (R-29). Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determina el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 13 de abril de 1955, a las 8 y 30, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos, artículos 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21.

2º Designación de un accionista para firmar con el presidente, el secretario y el síndico, las resoluciones de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 19 de los estatuto, sobre el depósito anticipado de las acciones. — Por el Directorio.

$ 360.— e.21|3-Nº 17.463.v.11|4|55

Sociedad Anónima Ganadera ESTANCIAS JUANA

Nº 3.542

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de abril de 1955, en el local Florida Nº 336, piso 7º a las 11.45 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 15 de diciembre de 1954. Distribución de utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Marie, presidente.

$ 360.— e.17|3-Nº 17.279-v.6|4|55

SAN BERNARDO S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Abril de 1955, a las 15 horas, en Piedras 383, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta:

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de Diciembre de 1954:

3º Elección de Directorio y síndicos. — — El Directorio.

$ 300.— e.16|3-Nº 17.213-v.5|4|55

SELENE S. A.

Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

Virrey Melo 2947 - Buenos Aires

Registro Nº 4.018

CONVOCATORIA

Para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 20 de abril de 1955, a las 16 horas, en su local social, Virrey Melo 2947, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades, remuneración al síndico, ejercicio 1954 y remuneración extraordinaria al personal directivo por el mismo ejercicio

3º Remuneración al director, para el ejercicio de 1955.

4º Nombramiento de directores y síndicos, para el ejercicio de 1955.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 del estatuto, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma, — El Director.

$ 576.— e.21|3-Nº 17.527-v.14|4|55

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

(Compañía Sud-Americana de Minas

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de abril de 1955, a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle 25 de Mayo 460, quinto piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1954, y destino de las utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 17 de abril de 1955 en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires — Buenos Aires, 16 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 648.— e.18|3-Nº 17.358-v.13|4|55

S. A. ELOWSON Y WESTER

Cía. Financiera e Inmobiliaria

Sarmiento 767

Buenos Aires

Registro Nº 1.501

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de abril de 1955, a las 10,30 horas, en Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.

3º Elección del síndico, titular y suplente por un año.

4º Fijar la remuneració. del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires marzo 10 de 1955. — El Directorio.

$ 544.— e.15|3-Nº 17.068-v.6|4|55

S A R A N D I

S. A. Financiera Industrial y Comercial

Nº de Registro 4.165

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de abril de 1955 a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 767. Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 10 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.15|3-Nº 17.067-v.4|4|55

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX

Aparatos Domésticos

CONVOCATORIA A LA 29ª ASAMBLEA ORDINARIA

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la 29ª Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 5 de abril a las diez horas en el local de la sociedad, calle Lima 71|75, capital, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y de pérdidas y ganancias e inventario, correspondientes al 29º ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15, inciso a) de los estatutos e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinar la retribución de los señores directores y síndico por el ejercicio fenecido

4º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el art. 9º de los estatutos.

5º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que con el presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea, de acuerdo con el art. 23 de los estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, de acuerdo al art. 17 de los estatutos

Buenos Aires 9 de marzo de 1955.

$ 720.— e.14|3-Nº 16.993-v.1º|4|55

"T"

TRANSATLAS ARGENTINA

Comercial, Importadora y Exportadora Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1955, a las 17 horas, en su edificio, Rivadavia 620 séptimo piso

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Aumento de capital.

3º Ampliación del objeto social.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea

$ 300.— e.31|3-Nº 18.408-v.21|4|55

TEJEDURIAS SAN MARTIN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Larrea 621|23 — Capital Federal

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Tejeduría San Martín, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria, a verificarse el día 28 de abril de 1955, a las 11 horas, en el local social, calle Larrea 621, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1954.

2º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio, conforme a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos, y elección de los mismos por el término de un año, debiendo designarse un presidente, un vicepresidente y el número de directores titulares y suplentes hasta formar el total que se fije, en reemplazo de los señores José V. Bronstein, Bernardo Olstein, León Bronstein y Matilde Bronstein de Rabec.

3º Elección de un síndico titular en reemplazo del señor Jacobo Olstein y de un síndico suplente en reemplazo del señor Samuel Lawdanc.

4º Remuneración de los directores que tienen funciones ejecutivas (gerentes) en la Sociedad (artículo 14 de los estatutos).

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: En cumplimiento del artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea en la secretaría de la sociedad, calle Larrea Nº 621, Capital Federal. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 900. — e.31|3-Nº 18.360-v.21|4|55

T.I.L.A. S. A.

Tintorería Industrial Lanera, Algodonera Avda. Juan de Garay 1332 — Bs. Aires

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de abril de 1955, a las 15 horas, en el local de la calle Sarmiento 355, piso 1º, de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los asuntos mencionados en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el cumplimiento del artículo 11 de los estatutos. — El Directorio.

$ 300. — e.31|3-Nº 18.365-v.21|4|55

TAPALQUE S. A.

Comercial, Inmobiliaria & Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de abril de 1955, a las 15,30 horas, en el local de la calle Reconquista 536, piso 2º, oficina 26, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, marzo 28 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.31|3-Nº 18.427-v.21|4|55

TEJILUX S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de abril de 1955, a las diecinueve horas en el local social, Azcuénaga 467, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 de Código de Comercio, inciso 1º), correspondientes al ejercicio 31 diciembre 1954.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.31|3-Nº 18.463-v.21|4|55

T O N S A

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 27 de abril de 1955, a las 11 horas, en la calle Florida 260, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio de la sociedad fenecido el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio y pago de las mismas y retribuciones al presidente, directores, síndico y secretario del Directorio (artículos 19º, inciso b) y 11º, inciso f) de los estatutos.

3º Aumento de capital.

4º Designación de tres directores, por tres años.

5º Designación de síndico titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Art. 14. — Para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada y mencionará el número de acciones. Este depósito podrá hacerse también en los Bancos y casas bancarias del país sujeto a la Ley Nº 12.156 o del extranjero. — El Directorio.

$ 780.— e.31|3-Nº 18.500-v.21|4|55

THERSE, SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 7.062

Convócase Asamblea Ordinaria para el 26 de abril de 1955, 15 horas, en Sarmiento 930, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347, Código Comercio, correspondientes ejercicio 31 diciembre 1954.

2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 300.— e.30|3-Nº 18.219.v.20|4|55

T I T A N I T

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PIGMENTOS Y AFINES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1955, a las 17.30 horas, en el local social, Av. R. Sáenz Peña 943, 7º p., of. 74, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1954.

2º Fijar número de directores y elección del nuevo Directorio por dos años, por cesación de mandatos.

3º Elección de síndico titular y suplente para nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.30|3-Nº 18.264-v.20|4|55

TALLERES RIVADAVIA

de Industrias Metalúrgicas Soc. Anón. Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 943 - Bs. As.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores acionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 9 horas del día 24 de abril de 1955, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 943, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Remuneración de directores, de acuerdo con los arts. 22 y 23 de los estatutos.

3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio de la sociedad (art. 17 de los estatutos), y elección de los que correspondan de acuerdo con lo que resuelva la asamblea.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán cumplir el art. 13 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 720.— e.30|3-Nº 18.298-v.20|4|55

TALLERES RIVADAVIA
de Industrias Metalúrgicas S. A.
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 943 - Bs. As.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a las 8 horas del día 24 de abril de 1955, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 943, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 6º y 23º de los estatutos sociales para adecuarlos a las normas de la comisión de valores.
2º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir el art. 13º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 360.— e.30|3-Nº 18.299-v.20|4|55

TERCIF SOCIEDAD ANONIMA MADERERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
(Registro Nº 5.884)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de abril de 1955 a las 10.30 horas, en su sede social Avenida Pte. Julio A. Roca 546, 5º piso, oficina 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Elección de cinco directores titulares por tres años, por terminación de los mandatos.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Informe de la retribución percibida por los directores, en las condiciones del art. 18 inc. b) de los estatutos.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.29|3-Nº 18.198-v.19|4|55

TURBAY & SOLER
Aeronáutica Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
25 de Mayo 195 — Buenos Aires
Reg. 5158
SEXTA MEMORIA ANUAL
31 de Diciembre de 1954
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1955 a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 195, a las 10 horas a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año, en reemplazo de los señores Fernando Ubertone y Emilio Riva por terminación de su mandato.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede central o un certificado del banco donde las tuvieran depositadas, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.29|3-Nº 18.181-v.19|4|55

TIERRAS Y VIVIENDAS S. A.
Inmobiliaria y de Construcciones
CONVOCATORIA
Ejercicio 1954

Se convoca a los señores accionistas de "Tierras y Viviendas", S. A. Inmobiliaria y de Construcciones, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de abril de 1955 a las 16 horas, en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento Nº 767, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de los honorarios del señor síndico.
4º Elección para la renovación parcial del Directorio, en reemplazo del señor presidente Ing. Luis V. Migone y de los directores señores Pablo P. Oral, Manuel P. Migone y Aldo Neri Bertoni, correspondiendo a los que resulten electos desempeñar sus cargos durante los años 1955 y 1956.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, para el ejercicio 1955.
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente procedan a firmar el acta de la asamblea (Art. 36).
Nota: Art. 31, segunda parte. — ... "Los accionistas para tener acceso y formar parte de las asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios, donde conste el depósito de las mismas, a su orden, al efecto de la concurrencia a la asamblea, con su respectiva numeración tres días antes del señalado para su realización.
Buenos Aires, marzo 11 de 1955. — El Directorio.

$ 780.— e.25|3-Nº 17.895-v.15|4|55

TERMAS VILLAVICENCIO S. A.
Industrial y Comercial
San Martín 536 — Buenos Aires
(Exp. Nº 1887)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de abril de 1955 a las 18 horas, en el local San Martín 536, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio y consideración de la reforma de los artículos 1, 3, 4, 7, 8, 9, 12, 18, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 42 inc. 9, 54, 55, 60, 61, y otros de menor importancia de los estatutos por la que se prorroga el término social, se ajusta el estatuto a las nuevas disposiciones del Decreto número 1.260 del 31|1|1955 se faculta la diversidad de votos para acciones a emitirse, se modifican normas en la confección del balance, se hacen otras reformas consecuentes a las anteriores y|o de menor significación y se suprimen artículos transitorios o innecesarios.
2º Conocimiento y consideración de emisión de acciones preferidas dispuesta por el Directorio.
3º Complementación del acuerdo celebrado en la asamblea del 29|10|54 en cuanto a las características de las acciones que se pueden emitir dentro del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
El Directorio.

$ 600.— e.25|3-Nº 17.838-v.15|4|55

TRESCA & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Nº de Inscripción: 2.290

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de abril de 1955, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, Avda. Belgrano 1255, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Nombramiento del actual Directorio en comisión liquidadora.
3º Forma de pago de los excedentes de la liquidación y rescate del capital.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 420.— e.23|3-Nº 17.687-v.13|4|55

TELBRIN S. A.
Industrial y Comercial
Fabricación e Industrialización de Tejidos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 16 de abril de 1955, a las 11,30 horas, en la sede social, calle Pampa 4781, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1954. Retribución Directorio y síndico.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 11 del estatuto. — El Directorio.
Buenos Aires, marzo 17 de 1955.

$ 360.— e.22|3-Nº 17.599-v.12|4|55

TEXTILIA S. A.
Franco Argentina
Para la Fabricación de Sederías
CONVOCATORIA
Nº de Inscripción: 2.734

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de abril de 1955, a las 16 horas en el local de la sociedad, Avda. Belgrano 1255, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los que falten para cubrirlo.
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5º Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio de acuerdo al Art. 20 de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 540.— e.23|3-Nº 17.688-v.13|4|55

T E N E S A
TENERIAS E INDUSTRIAS DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Sarmiento 767 - T. E. 32 - Dársena - 5245
Nº de Registro 4.614
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de abril de 1955, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1954.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de un año.
3º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 10 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.15|3-Nº 17.065-v.4|4|55

TRANSLIQ
Compañía Argentina de Transportes Fluviales Líquidos
Soc. Anónima
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1955, a las 19 horas en el local social calle Patagones 616 Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1954.
2º Distribución de las utilidades que arroja el ejercicio.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360 — e.17|3-Nº 17.166-v.6|4|55

TALLERES COGHLAN
Sociedad Anónima Argentina, Constructora de Máquinas
Expte. 4.102
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 15 de abril de 1955, a las 10 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Elección de presidente, vicepresidente y uno a siete directores y síndico titular y un suplente, según artículos 8º y 15º de los estatutos.
3º Fijación de la remuneración del síndico titular.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tomar parte en la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 8º piso, a más tardar hasta tres días corridos antes del señalado para la asamblea.
Buenos Aires, marzo 16 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.21|3-Nº 17.454-v.11|4|55

TALLERES MECANICOS Y NAVALES C E N T R A L
Sociedad Anónima
Nº de Registro 4.254
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de abril de 1955, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1954.
2º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.
3º Elección de cuatro directores titulares por un año.
4º Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 10 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.15|3-Nº 17.064-v.4|4|55

TOMAS ZUNINO E HIJO S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1955 a las 10 horas, en el local social sito en Bragado 4743, Capital.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954
2º Fijación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Honorarios de directores y síndico
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 23 de los estatutos sociales.

$ 420.— e.16|3-Nº 17.184-v.5|4|55

TRANSPORTES SAN BERNARDO
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de Abril de 1955 a las 14 horas, en Corrientes 447, Esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta:
2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de Diciembre de 1954 y distribución de utilidades:
3º — Elección de Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 300.— e.16|3-Nº 17.216-v.5|4|55

"U"

U S A R G S. A.
Importadora, Exportadora & Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 27 de abril de 1955, a las 16.30 horas, en su local social, Belgrano 124, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1954.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — E. R. Jacobi, presidente.

$ 360.— e.31|3-Nº 18.496-v.21|4|55

USINAS QUIMICAS DEL RIO DE LA PLATA
S. A. C. I. A.
CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas Asamblea General Ordinaria, 25 de abril de 1955, 15 horas, Pasaje La Nave 1975, Capital, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio
2º Elección directores.
3º Elección síndicos.
4º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 300.— e.28|3-Nº 18.015-v.18|4|55

U. S. RUBBER INTERNACIONAL S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
Productos de Caucho
Nº 6217

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de abril de 1955, a las 11 horas, que tendrá lugar en el local social Garay 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.
2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.
3º Remuneración de directores y síndico
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

$ 300.— e.22|3-Nº 17.655-v.12|4|55

"V"

V U C O T E X T I L S. A.
Industrial - Comercial - Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1955, a las 10 horas, en el local social, ubicado en la calle Uruguay 369, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3º ejercicio terminado el 31 de diciembre y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de miembros del Directorio.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.31|3-Nº 18.485-v.21|4|55

VIÑAS DEL TUNUYAN
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 12 horas, en la calle Cangallo 2675, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.21|3-Nº 18.494-v.21|4|55

VERITAS
F. Antonio Rizzuto
S. A. Editora, de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos, Maipú 286, Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de abril próximo, a las 18.30, para:
1º Considerar documentos que cita el Art. 347, inc. I., del Código de Comercio, correspondiente al 12º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3º Elección de síndicos.

$ 300.— e.21|3-Nº 17.469-v.11|4|55

VIRGILIO FOSSATI, S. A.
Registro Nº 6.223
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de abril de 1955, a las 18.30 horas en su sede social, calle Bonpland Nº 1745, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración a los directores y síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
2º Determinación del número de directores (Art. 15 del estatuto).
3º Elección del número de directores que corresponda, (Art. citado).
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Venta de una unidad del inmueble de Avda. Santa Fe 4124, Capital, bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 600.— e.30|3-Nº 18.236.v.20|4|55

VENTURA HNOS.
Soc. Anón. Comercial Industrial Curtiembre - Charolería Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 1955, a las 10 horas en la sede social, Avda. Cnel. Roca 1480, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Designación de los directores titulares y suplentes.

3º Designación del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 300.— e.21|3-Nº 17.533-v.11|4|55

VARELA & CIA. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo doce de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día diez y ocho de abril de 1955 a las 10 horas en la sede social, Brandsen 2057|59, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Distribución de utilidades

3º Consideración de las renuncias presentadas por el director general titular y director suplente y elección de sus reemplazantes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación del acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo trece de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario en la caja de la sociedad, con tres días corridos de anticipación por lo menos. — El Director General.

$ 480.— e.24|3-Nº 17.719-v.14|4|55

V E G A
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Esmeralda 150, el día 15 de abril de 1955, a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de enero de 1955

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Capitalización de la reserva facultativa constituída en la última asamblea General Ordinaria de accionistas

5º Aprobación de cargos administrativos adjudicados a miembros del Directorio y sus respectivas remuneraciones.

6º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos, así como del síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para participar en la asamblea, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en su defecto, un certificado bancario hasta tres días antes del fijado para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1955. — El Directorio.

$ 600 — e.17|3-Nº 17.167-v.6|4|55

"W"

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. An. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de abril de 1955, a las 12 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 456, piso 2º,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 48º ejercicio del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.31|3-Nº 18.345-v.21|4|55

Nº 4.111
WILDENSTEIN ARTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Wildenstein Arte, S. A., Comercial de Arte Pictórico, a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de abril de 1955, a las diez horas, a celebrarse en Florida 914, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Retribución de directores y síndico.

3º Fijación del número de directores y su elección, así como la de síndicos titular y suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ricardo M. Aldao, presidente.

$ 360.— e.29|3-Nº 18.126.v.19|4|55

WALKER HERMANOS
S. A. Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA
Nº 1.171

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1955, a las 10 horas, en San José 1555, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1954.

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios

3º Consideración remuneración gerencia.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.25|3-Nº 17.893-v.15|4|55

WARSKITT & EDGAR S. A.
Nº de Registro 4.824
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1955, a las 9.45 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 767, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1954.

2º Elección de dos directores titulares por dos años.

3º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4º Fijar la remuneración del Directorio y síndico para el ejercicio vencido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 10 de 1955. — El Directorio.

$ 480.— e.15|3-Nº 17.068-v.4|4|55

WILLIAM R. WARNER Y CIA., S. A.
Productos Farmacéuticos Fabricantes
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1955, a las 15 horas, en su local Sarmiento 3401, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1), Código Comercio; y distribuir utilidades.

2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.29|3-Nº 18.117.v.19|4|55

WALPET, SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 6.253

Convócase Asamblea General Ordinaria para 26 de abril de 1955, horas 15.30, en Sarmiento 930, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondiente ejercicio 31 diciembre de 1954.

2º Elección directores titulares, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 300.— e.30|3-Nº 18.218.v.20|4|55

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

CRESPO, SOLARI Y TUBIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, los señores Oscar Crespo, Libreta de Enrolamiento 566.982, con domicilio en la calle Hualfin 1069, segundo piso "C"; Carlos Alberto Hilario Solari, Libreta de Enrolamiento 174.507, con domicilio en la calle Pueyrredón 2410, planta baja, y Héctor Domingo Tubio, Libreta de Enrolamiento 938.256, con domicilio en la calle Gorostiaga Nº 1664, todos vecinos de esta Capital, mayores de edad, personas hábiles, argentinos y casados, en su carácter de únicos socios de la sociedad comercial colectiva "Crespo, Solari y Tubio", inscripta en el Registro Público de Comercio el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número mil doscientos veintiuno, al folio treinta y dos, del libro cincuenta y cinco y la modificación del referido contrato, inscripta el 15 de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el Nº 141, al folio 105 del libro 57 de Contratos Privados, resuelven de común acuerdo transformar la citada sociedad en otra de responsabilidad limitada, la que se regirá en general por las disposiciones de la ley nacional 11.645 y el Código de Comercio y en especial por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "CRESPO, SOLARI Y TUBIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y la denominación de fantasía "Confitería Diana"; tendrá su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cádiz número tres mil setecientos veintitrés y podrá establecer agencias, sucursales y representaciones, con o sin capital asignado en cualquier punto de la Capital Federal o del interior del país. Pertenecen a la sociedad en el carácter de agencias con sus instalaciones y activo físico propio, los siguientes locales: calle Cádiz tres mil setecientos uno; Avenida Los Incas cuatro mil quinientos cuatro y calle Cádiz tres mil setecientos quince. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al negocio de confitería, fábrica de sándwiches, servicio de lunch y a todo género de actividades afines a la especificada. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en veinte años a partir del treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo cualesquiera de los socios manifestar su voluntad de darla por concluída, antes de finalizar cada año de vigencia, voluntad que deberá notificar mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios con una anterioridad no menor de noventa días al vencimiento de ese año. — Cuarta: El capital social se mantiene en doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas ya integradas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en igual proporción del 33,333 o|o, es decir del siguiente modo: a) Sesenta y seis cuotas, que importan la suma de sesenta y seis mil pesos moneda nacional, por el señor Oscar (Viene del sello nacional de un peso cincuenta N. 267.766) Crespo. b) Sesenta y seis cuotas, que importan la suma de sesenta y seis mil pesos moneda nacional, por el señor Carlos Alberto Hilario Solari. c) Sesenta y seis cuotas, que importan la suma de sesenta y seis mil pesos moneda nacional, por el señor Héctor Domingo Tubio. d) Dos cuotas, que importan la suma de dos mil pesos moneda nacional, en condominio por los señores Oscar Crespo, Carlos Alberto Hilario Solari y Héctor Domingo Tubio. — Quinta: La gerencia de la sociedad será ejercida por todos los socios, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, gozando cada uno en su carácter de gerente de las más amplias facultades de administración y disposición conforme a lo pertinente de los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyos incisos correspondientes se dan aquí por reproducidos, pudiendo hacer toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales y Particulares, tanto nacionales como provinciales o municipales o cualquier Banco extranjero o institución de crédito, efectuar toda clase de depósitos, girar cheques, tomar dinero prestado en cualquiera de sus formas, avalar y firmar todos y cuantos documentos necesarios, con la única prohibición de comprometer la firma social en garantías de favor por obligaciones de terceros ajenas a los negocios sociales. Asimismo se le faculta expresamente para estar en juicio por la sociedad y representarla ante cualquier Ministerio nacional o entidades autárquicas, pudiendo a tales efectos sustituir sus facultades legales necesarias a favor de abogados y|o procuradores. — Sexta: Todos los socios se comprometen a dedicar toda su energía, trabajo profesional, competencia comercial y tiempo útil para el mejor desarrollo y evolución de la sociedad. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un inventario y balance general, el primero de los cuales será al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, que se considerarán aprobados si no fueran observados dentro de los treinta días de notificados los socios, para lo cual se labrará un acta en el libro respectivo. Sin perjuicio de ello cualquiera de los socios podrá solicitar en cualquier momento un balance general el que deberá realizarse dentro de los dos meses de solicitado. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará anualmente: El cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. Se harán las amortizaciones necesarias en los porcentajes admitidos por la Dirección General Impositiva. Si fuere necesario se constituirá el fondo para la Ley once mil seiscientos veintinueve, haciéndose la reserva que corresponda, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción del treinta y tres con trescientos treinta y tres por ciento para cada (Viene del sello nacional de un peso cincuenta N. 267767). uno. En caso de pérdida, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los socios podrán hacer retiros mensuales a cuenta de sus utilidades, de conformidad a lo que se resuelva por unanimidad, así como todo acto de disposición, asentándose lo que se resuelva en el libro de actas. — Novena: Los socios tendrán prioridad sobre cualquier tercero para la adquisición de las cuotas de capital que se ofrecieren en venta, conforme con el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, quedando entendido que para el caso que cualquiera de los socios deseara vender sus cuotas, se procederá a la realización de un balance e inventario cuyos valores reales y de llave se establecerán a esa fecha, con intervención de un martillero o contador público designado de conformidad por todos los socios. Dichos valores deberán asimismo ser aceptados por todos los socios. La suma que resulta en virtud de lo establecido precedentemente, ya sea porque cualquiera de los socios decida vender sus cuotas o simplemente retirarse de la sociedad, será abonada en la siguiente forma y proporción: el veinticinco por ciento al contado y el resto, es decir, el setenta y cinco por ciento, en veinte cuotas mensuales o iguales sin interés. Se hace constar expresamente que ninguno de los socios podrá vender parte de sus cuotas sociales a terceros, sin la conformidad de los restantes socios. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará sin variación ni modificación alguna, debiendo los herederos o derecho habientes, nombrar un representante legal en sustitución del socio fallecido. Dicho representante tendrá el más amplio derecho de fiscalización e investigación de las operaciones sociales hasta la confección y aprobación del balance que se realice a la fecha del fallecimiento del socio, de cuyos herederos o derecho habientes es representante, pero no podrá intervenir en la gestión comercial ni tendrá el uso de la firma social. Los socios supérstites, si resolvieran continuar con la sociedad, abonarán a los derecho habientes o herederos del socio fallecido, la suma que resulte de sus cuotas de capital, a cuyos efectos se procederá en la misma forma establecida en el artículo noveno para el caso de venta de cuotas o retiro de un socio. La suma que corresponda se abonará a sus herederos o derecho habientes, o se depositará judicialmente en la siguiente forma: El veinte por ciento al contado y veinticuatro cuotas mensuales iguales, con más un interés del cinco por ciento anual sobre los saldos impagos. — Undécima: En caso de enfermedad impedimento, inhabilidad temporaria de uno de los socios, los otros continuarán con la atención y gobierno de la sociedad, sin modificarse en nada el contrato social. No obstante, si la incapacidad subsistiere, luego de seis meses de producida, o si se estimara (Viene del sello nacional de un peso cincuenta N 267768). conveniente a los intereses sociales, antes, se procederá a contratar un empleado reemplazante en sus actividades al que se le abonará un sueldo de acuerdo con las disposiciones y convenios del gremio en vigor, aplicándose el monto a los mismos y de las cargas sociales correspondientes a cuenta de las utilidades que le pudieran corresponder al socio incapacitado al finalizar cada ejercicio. — Décimo Segunda: Cualquier cuestión que se suscitare respecto de la interpretación y cumplimiento de este contrato será resuelto por árbitro único, nombrado por los tres socios de conformidad. La decisión se asentará en el libro de actas. Para el caso que resulte imposible el nombramiento de árbitro único, la cuestión será planteada directamente ante los Tribunales de la Capital Federal. — Décimo Tercera: En caso de liquidación decidida en vida de todos los socios, la misma se realizará por los tres socios conjuntamente, firmando los actos respectivos también en forma conjunta los tres socios y con el aditamiento "en liquidación". La misma se ajustará a lo establecido en el capítulo décimo, título tercero, libro segundo del Código de Comercio. — Décimo Cuarta: A los efectos del presente contrato, los socios constituyen domicilio legal y especial en los domicilios reales mencionados para cada uno en el encabezamiento de este instrumento, el cual no se considerará cambiado mientras el socio de que se trata no haya constituído uno nuevo comunicándolo por telegrama colacionado a la sociedad. Y para que conste, se firman tres ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha indicados. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.720.— e.30|3-Nº 18.295-v.5|4|55

TALLERES LUIS BORELLI
Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documentos de fecha 23 de Abril de 1954, los señores Guillermo Pedro Bellora y Juan Ferrucci, ceden las doscientas diez y nueve cuotas de capital social de cien pesos cada una, que tienen y les corresponden en la sociedad "TALLERES LUIS BORELLI, SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: al Señor Salvador Trica, cuarenta y ocho cuotas, al señor Ohannes Berberian, cuarenta y ocho cuotas, al señor Rosario Petrino, cuarenta y ocho cuotas, al Sr. Pedro Masi, quince cuotas, al señor Felipe Wolky, veinte y cuatro cuotas, al señor Arnaldo Héctor Gómez, veinte y cuatro cuotas, y al señor Gregorio Wasus, doce cuotas. — Renunciando el señor Guillermo P. Bellora, al cargo de Gerente que tenía en la referida sociedad. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 200.— e.28|3-Nº 18.053.v.19|4|55

BARKING

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Alfredo Stefani con fecha 7 de marzo de 1955, ha sido modificado el artículo segundo del contrato de la sociedad "BARKING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto principal la compra venta, explotación y administración de toda clase de inmuebles, la ejecución de edificios, construcciones u obras de cualquier especie, por cuenta propia o de terceros y la importación y exportación de efectos, materiales e implementos utilizables en las industrias de la construcción, como también de cualesquiera otras clases de mercaderías, y su venta al por mayor o menor. Sin perjuicio de las actividades precedentemente establecidas la sociedad podrá dedicarse y realizar los demás asuntos o negocios que sean afines, similares, anexos o derivados de los que constituyen su objeto principal. Raspado: explotación, vale.

Buenos Aires, marzo 23 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 240.— e.30|3-Nº 18.290-v.5|4|55

JOSE Y RAFAEL GARCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Julio G. Seeber, Secretaría Nº 14, se hace saber por cinco días que según documento del día 17 del corriente mes de marzo, don José García, cede a su consocio don Rafael García, 150 cuotas de $ 1.000.— cada una, que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y que tiene en la entidad "JOSE Y RAFAEL GARCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las cuales se adquieren por igual valor. Se hace saber igualmente, que ambos socios han modificado las cláusulas 5ª, 7ª y 8ª del contrato, por las siguientes: Cláusula quinta: El capital social es de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo sido aportado por partes iguales por ambos socios. — Cláusula séptima: Los socios retirarán mensualmente la suma de tres mil pesos moneda nacional cada uno como sueldo, con cargo a la cuenta de gastos. — Cláusula octava: El día treinta y uno de agosto de cada año se practicará un balance e inventario general, distribuyéndose la utilidad que este arroje por partes iguales entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y una suma variable, de acuerdo a las leyes vigentes, para responder a las obligaciones emergentes de las leyes de indemnización por despido. Las pérdidas, si las hubiere, también serán soportadas por partes iguales. Quedan subsistentes y en todo su vigor las cláusulas restantes. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 300.— e.30|3-Nº 18.265 - v.5|4|55

SELGIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Julio G. Seeber y secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 10 de febrero de 1955, los componentes de la sociedad "SELGIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto de mutuo acuerdo en dejarla disuelta con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1954. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 100.— e.29|3-Nº 18.153-v.4|4|55

CASA DAVID

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que "CASA DAVID, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por documento privado del 21 de marzo de 1955, ha elevado su capital social de doscientos cincuenta mil pesos a la suma de Quinientos mil pesos de igual moneda, mediante la capitalización de las cuentas personales de los socios siguientes y sus respectivos aportes: David Anapolsky, $ 151.000 m|n.; Horacio J. Mintz, $ 31.000 m|n.; Matías Josch, $ 34.000 m|n.; y León Anapolsky: $ 34.000 m|n. Quedan firmes las demás cláusulas del contrato constitutivo que no se modifican por el presente instrumento. — Buenos Aires, marzo 22 de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120. — e.28|3-Nº 18.041-v.1º|4|55

SOCIEDAD ESMALTADORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante se hace saber que con fecha cinco de septiembre de 1953 la SOCIEDAD ESMALTADORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA aceptaron la renuncia de los gerentes señores Mario O. Blanco Veleiro y Ariel Feldstein, y con la abstención del señor Ariel Feldstein se designaron gerentes en reemplazo de los renunciantes a los socios señores José Feldstein y Raúl Panterotto, a quienes conceden amplias facultades para desempeño de su cometido. — Buenos Aires, 22 marzo 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120. — e.28|3-Nº 18.011-v.1º|4|55

SAMY MUSSI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que los componentes de la razón social SAMY MUSSI, SOC. RESP. LTDA., han rectificado sus nombres personales por los siguientes: Sammy Salem y Tufik Salem. — Buenos Aires, marzo 17 de 1955. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 100.— e.30|3-Nº 18.267-v.5|4|55

ARGENPLAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escrituras de 31 de enero y 7 de febrero del corriente año, don Antonio Piñero cedió a don Enrique Piñero sesenta cuotas de capital de "ARGENPLAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que en la última de ellas renunció al cargo de gerente, siendo designado en su reemplazo don Enrique Piñero, con las mismas facultades. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1955. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 120.— e.30|3-Nº 18.244-v.5|4|55

VALLONE INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante comparecieron doña Victoria María Fontanarrosa de Vallone, que acostumbra a firmar: "Victoria F. de Vallone", viuda de don Fernando Vallone, doña Zulema Felisa Vallone de Ghisini, viuda, doña Irma Vallone de Borghi, casada con don Juan A. Borghi, doña Victoria Vallone de Romano, casada y divorciada, doña Yolanda Vallone de Peña, casada con don Jorge A. Peña; don Fernando Miguel Vallone, viudo, don Armando Antonio Vallone, casado y don Hugo Ernesto Vallone, también casado, todos argentinos, domiciliados en la calle San Juan número tres mil cuatrocientos cincuenta y seis, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han convenido en constituir una sociedad que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "VALLONE INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Ciudad, actualmente en la calle San Juan número tres mil cuatrocientos cincuenta y seis. — Segundo: El término de duración de la sociedad se fija en diez años a partir del día primero de junio de mil novecientos cincuenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la compra-venta de bienes inmuebles de toda clase, la locación o arrendamiento de los mismos, subdivisión y urbanización de terrenos, campos, construcción de edificios, contratación de obras y cualquier otra operación que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo asimismo gravar o hipotecar los bienes sociales y colocar capitales en hipoteca. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de: Tres Millones Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en tres mil novecientas cuotas de mil pesos nacionales cada una, y es suscripto e integrado por los asociados en la siguiente forma: por doña Victoria María Fontanarrosa de Vallone, quinientas setenta y cinco cuotas o sea quinientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, y está representado por el valor que se asigna al inmueble ubicado en el Partido de General Pueyrredon, Ciudad de Mar del Plata, de la Provincia de Buenos Aires, que la señora Fantanarrosa de Vallone transfiere a la Sociedad en este acto en propiedad, posesión y pleno dominio y que más adelante se deslindará, y por las señoras: doña Zulema Felisa Vallone de Ghisini, doña Irma Vallone de Borghi, doña Victoria Vallone de Romano, doña Yolanda Vallone de Peña y señores don Fernando Miguel Vallone, don Armando Antonio Vallone y don Hugo Ernesto Vallone, cuatrocientas setenta y cinco cuotas o sea: cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos; cuyo importe total ha sido invertido en la edificación que se está efectuando en el inmueble arriba expresado, de acuerdo al balance que han practicado y suscripto los asociados. — Quinto: La sociedad será administrada por el socio don Armando Antonio Vallone en carácter de gerente, al cual corresponderá la representación legal y comercial de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias, necesarias para la evolución de los negocios sociales, inclusive los asuntos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y siguientes y del Código de Comercio exijan poder especial, estándole prohibido comprometer la firma en fianzas o garantías de terceros. — Sexto: Las asambleas de socios se celebrarán a requerimiento del gerente o de los asociados para tratar los asuntos de interés para la sociedad, debiendo la citación respectiva efectuarse con diez días de anticipación en los domicilios que los socios notifiquen en tiempo útil a la gerencia. Serán válidas las asambleas que se celebren aún sin convocatoria en la forma antes indicada, siempre que en las mismas se hallen representadas la totalidad del capital. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por otro socio por simple carta poder. Cada socio tendrá derecho a un voto por cada cuota que le perteneciere. Todas las resoluciones de cualquier naturaleza que sean, inclusive para designar o remover gerentes, deberán ser tomadas por mayoría de capital, haciendo constar las deliberaciones en el Libro de Actas respectivo. — Séptimo: Los ejercicios se cerrarán el día treinta y uno de diciembre de cada año, efectuándose un balance general e inventario. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance, deducidas las amortizaciones, depreciaciones, reservas y gastos que los socios resolvieren efectuar, serán distribuídas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento; lo restante será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado. — Noveno: El balance deberá ser confeccionado conforme a las normas de la Dirección General Impositiva y puesto a disposición de los socios para su aprobación durante el término de treinta días, considerándose que si en dicho plazo no hubiere sido observado en forma auténtica, quedará automáticamente aprobado. Cualquier divergencia u observación al balance será dirimida en asamblea, por mayoría de cuotas de capital. — Décimo: Las cuotas de capital son indivisibles y no negociables, no pudiendo ser transferidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento unánime de los asociados, en cuyo caso deberá hacerse siempre la cesión cumpliendo las disposiciones legales. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes podrán optar por aceptar el ingreso de los herederos del socio premuerto en la sociedad, unificando aquéllos su representación o por abonar el total de la parte de capital y utilidades que corresponda al causante o incapacitado de acuerdo al balance que se practicará al efecto y su pago se hará en la forma, plazo e intereses que se convenga. — Duodécimo: En caso de no renovarse este contrato a su vencimiento, la liquidación de la sociedad estará a cargo del gerente, procediéndose en la misma forma en caso de disolución por cualquier causa; debiendo en todos los casos destinarse los primeros fondos para pagar el pasivo social y los demás gastos, reembolsando después a los socios en la proporción que les corresponda el excedente. — Décimo Tercero: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de la sociedad y de la liquidación, entre los socios, el gerente y la sociedad, con relación a los asuntos sociales, y las que se suscitaren entre los socios y los herederos y causa habientes de los que hubieren fallecido o sido declarados incapaces serán sometidas a la resolución de arbitradores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de nombrar un tercero en caso de discordia, y el fallo que pronunciaren será acatado y respetado por las partes con expresa prohibición de ocurrir a la autoridad judicial. — El inmueble que la señora Fontanarrosa de Vallone transfiere en propiedad, posesión y pleno dominio a la sociedad como aporte de capital, se halla ubicado en la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, y da frente a la Avenida Colón antes número dos mil cuatrocientos setenta y nueve, hoy números dos mil cuatrocientos setenta y nueve, dos mil cuatrocientos ochenta y cinco, dos mil cuatrocientos noventa y uno, dos mil cuatrocientos noventa y cinco y dos mil cuatrocientos noventa y nueve, formando esquina a la calle Santiago del Estero antes número dos mil ciento setenta y cuatro, hoy números: dos mil ciento sesenta y dos, dos mil ciento sesenta y ocho dos mil ciento setenta y cuatro, dos mil ciento ochenta, dos mil ciento ochenta y cuatro, dos mil ciento ochenta y ocho, dos mil ciento noventa y dos, dos mil ciento noventa y seis y dos mil ciento noventa y ocho .. Dando así por constituída la sociedad de la referencia se obligan en forma y con arreglo a derecho. Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron siendo testigos don Ricardo N. Méndez y don Arturo Hortal, ambos vecinos, mayores, doy fe. — Victoria F. de Vallone. — Zulema F. Vallone de Ghisini. — Victoria Vallone de Romano. — Irma V. de Borghi. — Yolanda V. de Peña. — Fernando M. Vallone. — Armando A. Vallone. — Hugo E. Vallone. R. Méndez. — Arturo Hortal. — Hay un sello. Ante mí: Alberto O. Blanco. Concuerda con su matriz que bajo el número cuarenta y ocho pasó ante mí en el Registro ciento cuatro a mi cargo, doy fe. Para la sociedad otorgante expido el presente en cinco sellos de dos pesos moneda nacional números: un millón cuarenta mil novecientos noventa y cinco al un millón cuarenta mil novecientos noventa y nueve; que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto O. Blanco. Hay un sello.

Buenos Aires, marzo 23 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.600. —e.31|3-Nº 18.358-v.6|4|55

LA SALTEÑA DESTILERIA DE ACEITES ESENCIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. - Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Cincuenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí el escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen por una parte los señores don Abraham Matnov, y don José María Ramón Evaristo Oñativia, ambos argentinos y domiciliados en la calle Talcahuano número ochocientos noventa y tres; y por la otra parte los señores don Marcos Sinodinos, argentino naturalizado; don Luciano Palazzo, argentino; don José Caposiello, argentino; don Bernardino Gaspar Vallenas, peruano; y don Lambres Anagnostopulos, griego, los cinco últimos domiciliados en la calle Veinte y cinco de Mayo número doscientos sesenta y siete piso octavo, y todos los comparecientes mayores de edad, comerciantes y personas de mi conocimiento de lo que doy fe así como de que los dos primeros dijeron: Que venden, ceden y transfieren a favor de los otros comparecientes señores Sinodinos, Palazzo, Caposiello, Vallenas y Anagnostópulos las trescientas cincuenta cuotas y todas cuantas acciones y derechos tienen y le corresponden en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de LA SALTEÑA, DESTILERIA DE ACEITES ESENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado de fecha diez y seis de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro que se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad bajo el número ochocientos setenta y seis, al folio veinte y cuatro del Libro ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el de la Provincia de Salta al folio trescientos setenta y cinco, asiento mil quinientos ochenta y cuatro del Libro número veinte y dos de Contratos Sociales de la Ciudad de Salta. Bajo de tales conceptos los señores Mathov y Oñativia realizan esta venta, cesión y transferencia en la siguiente proporción: a favor del señor Sinodinos cien cuotas por la suma de cien mil pesos nacionales al señor Palazzo setenta y cinco cuotas por la suma de setenta y cinco mil pesos nacionales, el señor Caposiello setenta y cinco cuotas por la suma de setenta y cinco mil pesos nacionales; al señor Vallenas cincuenta cuotas por cincuenta mil pesos nacionales; y al señor Anagnostópulos cincuenta cuotas por la suma de cincuenta mil pesos nacionales, cuyas sumas los cedentes reciben en este acto en dinero efectivo de manos de los compradores por las cuales les otorgan el más bastante recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia los vendedores transfieren a favor de los compradores todas las acciones y derechos que tenían y le correspondían como únicos socios de la referida sociedad colocándolos en su propio lugar, grado y prelación con absoluta subrogación en forma y con arreglo a derecho. Impuestos los cesionarios de esta escritura a su favor manifiestan su conformidad y agregan: Que por esta cesión quedan como únicos componentes de la referida sociedad y para unificar la serie de modificaciones que ha sufrido el mencionado contrato social, por la presente otorgan y declaran: Que con las modificaciones efectuadas y con la presente cesión en lo sucesivo el contrato social quedará redactado así: Primero: A contar desde el día primero de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, aprobando y ratificando los otorgantes todas las operaciones realizadas por sus antecesores desde entonces hasta hoy se tendrá por constituída entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada la que tiene por objeto continuar la explotación y comercialización e industrialización forestal así como toda clase de vegetales y la destilación de aceites esenciales. — Segundo: La sociedad continuará girando bajo el rubro de "La Salteña, Destilería de Aceites Esenciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercera: El plazo de duración de esta sociedad es el mismo, vale decir, de cincuenta años a contar desde el mencionado día primero de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cincuenta cuotas de un valor de un mil pesos de la misma moneda cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: por el señor Sinodinos cien cuotas o sean cien mil pesos nacionales; por el socio señor Palazzo setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos nacionales; por el socio señor Caposiello setenta y cinco cuotas o sean setenta y cinco mil pesos nacionales; por el socio señor Vallenas cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos nacionales y por el señor Anagnostópulos cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos nacionales. El capital social que como se ha dicho se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios, lo constituye la diferencia entre el activo y pasivo de la fábrica que funciona en Salta de acuerdo en un todo al balance e inventario general practicado el treinta de setiembre del corriente año y que se agrega a la escritura de ampliación de capital, pasada ante mí al folio doscientos noventa y siete de este Protocolo y Registro. — Quinta: El domicilio real y legal de la sociedad queda constituído en esta Capital actualmente en la calle Veinte y cinco de Mayo número doscientos sesenta y siete, piso octavo, con fábrica en la Provincia de Salta y sin perjuicio de poder extender sus operaciones en cualquier parte de la República y aún del extranjero, si así conviniere a los intereses sociales. — Sexta: La Administración y Dirección de la sociedad será ejercida indistintamente por cualesquiera de los socios los que revestirán el carácter de socios-gerentes con uso de la firma social, no pudiendo comprometerla ni usarla en fianzas a favor de terceros ni en operaciones extrañas a su objeto. Los socios tendrán todas las facultades conferidas por el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del que resulta los actos que puede realizar la sociedad por intermedio de sus representantes. Los socios aunque actúen como gerentes pueden formar parte de otras sociedades o explotar por sí solos, ya sea directa o indistintamente cualquier otro negocio aunque fuere similar al del objeto de la sociedad. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se efectuarán en cualquier momento que los socios lo soliciten, anualmente durante el mes de Junio se practicará un balance e inventario general para conocer el estado financiero de la sociedad el que deberá quedar cerrado el último día hábil de dicho mes y será aprobado por la simple mayoría de cuotas de capital con la firma del mismo o por carta o telegrama. El inventario llevará como valores, los costos de la materia prima, los costos de los productos elaborados o en curso de elaboración: las amortizaciones de los productos, o bienes o derechos que perecen en un tiempo, sean de escala que permita fenecer sus valores al tiempo en que termine el bien o derecho. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará: a) Un cinco por ciento para el "Fondo de reserva legal", cesando esta obligación cuando su monto alcance al diez por ciento del capital social; b) Un cinco por ciento para el "fondo de reserva de previsión" y c) El remanente será distribuído entre los socios en la proporción a sus capitales o cuotas. Las pérdidas si

las hubiere también serán soportadas por los socios en esta última proporción. — Octava: La voluntad de los socios se expresará en Asambleas tomando las decisiones por mayoría de cuotas de capital y a tal fin se llevará el correspondiente libro de Actas. — Novena: Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad siempre que comunique su voluntad a los otros socios con tres meses de antelación al vencimiento del ejercicio anual y por medio de telegrama colacionado en el domicilio social. Los demás socios podrán si lo desean continuar con la Sociedad, abonando al socio saliente o sus herederos, el capital y las utilidades que les correspondan conforme al último balance. El pago de la suma que resulte podrá hacerse en cuatro cuotas semestrales iguales y sin interés. Este mismo procedimiento se tomará en caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, con sus herederos o curadores con la diferencia que el capital y utilidades se tomara del balance e inventario general que se practicará al día del fallecimiento o de la declaración de insania. — Décima: Para llenar sus fines la Sociedad podrá: a) Adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o garantía hipotecaría o prendaría, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, créditos, títulos, semovientes, acciones, etcétera, todos los que podrá vender, ceder, arrendar, permutar, negociar, y de cualquier forma enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos, formas de pago, pactos y demás condiciones y que convinieren. Tomar dinero prestado ya sea de particulares, sociedades e instituciones bancarias o[illegible]les o privadas, incluso el Banco de la Nación Argentina, Industrial, Central, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Salta y de las sucursales o Agencias, con sujeción a sus reglamentos o Cartas Orgánicas, estableciendo el tipo de interés y demás condiciones, hacer depósitos en cuenta corriente o a plazo fijo en dichos establecimientos o de particulares, girar cheques simples o cruzados y demás libranzas de estilo, abrir créditos, otorgar poderes especiales o generales y revocarlos ya sean para representar a la Sociedad en las gestiones comerciales administrativas, judiciales y de cualquier índole. Para la realización de todos los actos o contratos y operaciones que obliguen a la Sociedad por una suma de Cien Mil Pesos nacionales o más cantidad deberá llevar la firma conjunta de tres cualesquiera de los socios, quienes podrán firmar las escrituras públicas o documentos privados que fueren menester Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman junto con los testigos Don Ramón O. Barros y Don Roberto F. Rodríguez, vecinos, hábiles y personas de mi conocimiento, doy fe. — Abraham Mathov. — José Oñativia. — M. Sinodinos. — L. Palazzo. — J. Caposiello. — B. G. Vallenas. — L. Anagnostopulos. — R. O. Barros. — R. F. Rodríguez Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Monasterio.

Buenos Aires, marzo 24 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.480.— e.31|3-Nº 18.445 - v.6|4|55

FECCHINO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, secretaría Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidas las siguientes personas: don Ernesto Carlos Fecchino, argentino, de veintinueve años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Treinta y Tres número cuarenta; don Antonio Pujol, argentino, de cuarenta y un años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Dr. Luis Beláustegui número cuatro mil seiscientos ochenta y nueve; y don Victorio Manuel Sagario, argentino, de treinta y ocho años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Esteban Bonorino número mil trescientos sesenta y siete; todos los comparecientes mayores de edad y capaces de contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "FECCHINO Y CIA., S. R. L.". — Segundo: El objeto principal de la sociedad es el de dedicarse a matarife, abastecedor y transportador de reses. A tal fin y objeto la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones relacionadas con el giro de las actividades sociales; adquirir materias primas, productos y subproductos, bienes muebles, inmuebles, semovientes, venderlos y manufacturarlos. Podrá igualmente importar, exportar, dar y recibir en consignación, conferir y aceptar representaciones de todo género de fábricas, concurrir a licitaciones públicas o privadas, aceptar permisos o concesiones nacionales, provinciales, municipales y extranjeras, contraer, dar, aceptar, conceder u otorgar toda clase de bienes en general, formar parte de otras sociedades comerciales o industriales, aún de responsabilidad limitada o anónimas como suscriptora de acciones o tenedora de debentures, fundar y/o adquirir y/o participar en toda clase de establecimientos comerciales e industriales de cualquier índole que fuesen; y en fin, realizar todas las operaciones de lícito comercio que todos los socios consideren conveniente a la mejor evolución de los negocios sociales. — Tercera: El domicilio social se fija en la Capital Federal, pudiendo establecer fábricas, depósitos, agencias, representaciones, etcétera, en esta Capital o en cualquier punto del país. — Cuarta: La duración de este contrato es por el término de veinticinco años. — Quinta: El capital de la sociedad es de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000.—), dividido en doscientas cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y ha sido suscripto en la siguiente forma: el socio Ernesto Carlos Fecchino, ochenta cuotas por un valor total de ochenta mil pesos moneda nacional; el socio Antonio Pujol, ochenta cuotas por un valor total de ochenta mil pesos moneda nacional y el socio Victorio Manuel Sagario, ochenta cuotas por un valor total de ochenta mil pesos moneda nacional. Este capital ha sido integrado en efectivo en la proporción del cincuenta por ciento de acuerdo a las disposiciones legales, obligándose los socios a integrar el otro cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas cuando lo resuelva la la mayoría. El capital social podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios y en las condiciones y cantidades que resuelvan, teniendo ellos derecho de preferencia de suscripción en la proporción de las cuotas que ya posean. Las nuevas cuotas de aumento de capital gozarán de los beneficios desde su integración, pero soportarán las pérdidas si hubiere, desde la fecha de suscripción. — Sexta: La sociedad será administrada indistintamente por todos los socios, quienes actuarán con todas las facultades que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las que determina el artículo mil ochocientos uno del Código Civil, inclusive las de realizar actos de disposición y operar con los Bancos oficiales y particulares, no pudiendo comprometer a la sociedad en operaciones extrañas a su objeto. — Séptima: Los gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria sin autorización de la sociedad. — Octava: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance general. De los beneficios que se obtengan en cada ejercicio, se separará el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal. Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital. El saldo de beneficios, será distribuído entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Los socios no podrán ser deudores de la sociedad por préstamos o descubiertos en cuenta corriente, pero podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades. — Décima: Los socios se reunirán cada tres meses para ser informados de la marcha de los negocios, pudiendo ser citados por cualquiera de los gerentes. Una de esas reuniones deberá realizarse en la primera quincena del mes de febrero de cada año a fin de considerar el Balance General e Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas; los socios que no asistan a esas reuniones podrán expresar su voto por escrito. Para asentar las resoluciones que se adopten se llevará un libro de actas. — Undécima: Por ningún concepto podrán efectuarse transferencias de cuotas por los socios sin ofrecerlas previamente a cada uno de los consocios, concediéndoles la preferencia para adquirirlas. La cesión o transferencia se realizará con las formalidades legales. — Duodécima: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, se reunirán los socios para fijar la forma de llevarla a cabo y su realización será encomendada a uno de sus gerentes. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará un balance al día de su deceso, a cuyo efecto la cónyuge y/o sus herederos designarán un único representante para establecer la parte de capital y las ganancias o pérdidas que resultaran, cuyo importe total no podrá ser reclamado por sus derechohabientes hasta después de haber transcurrido un año del deceso y su cancelación deberá efectuarse dentro de los seis meses subsiguientes, abonándose además un interés o renta del cuatro por ciento anual desde la fecha del fallecimiento, por trimestres vencidos, sin derecho a beneficio ni cargo por las pérdidas que pudieran haberse producido en ese lapso. Si los demás socios por unanimidad, aceptaran, los herederos mayores y/o la cónyuge del socio fallecido, podrán incorporarse a la sociedad con las cuotas de capital que les hubiere correspondido en la sucesión y siempre que la partición se realice dentro de los dos años del fallecimiento. En este caso los herederos y/o la cónyuge solo participarán en las ganancias o cargarán con las pérdidas desde el día de su incorporación, cesando de percibir, a partir de ese momento, la renta del cuatro por ciento indicada. Leídas las trece cláusulas precedentes y ratificadas en su contenido por todos los comparecientes, dejan formalizado este contrato, firmando en prueba de ello este único ejemplar que se halla extendido en tres sellos nacionales de veinte centavos caad uno, numerados correlativamente del trescientos sesenta y seis mil ochocientos seis al trescientos sesenta y seis mil ochocientos ocho, en cuya primera foja se ha repuesto el sellado de ley. — Ernesto C. Fecchino. — A. Pujol. — V. Sagario.

Buenos Aires, 25 marzo de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.300.— e.31|3-Nº 18.356-v.6|4|55

BELCON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría Nº 19, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Horst Martín Brandwein, soltero, alemán, de treinta y tres años, domiciliado en Cucha Cucha dos mil doscientos setenta y siete; José Branwein, casado, polaco, de sesenta y cuatro años, domiciliado en José Juan Biedma ochocientos cuarenta y seis e Isidoro Kaplán, casado, argentino, de treinta años, domiciliado en Aráoz veintiocho, todos comerciantes, de esta ciudad, hábiles para contratar, se conviene en formalizar el siguiente contrato: Primero: Que por este acto constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la designación de "BELCON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que tendrá su sede en esta ciudad, calle José Juan Biedman número ochocientos cuarenta y seis. — Segundo: El término de este contrato es de cinco años, contado desde la fecha del presente. — Tercero: El objeto de la sociedad será dedicarse a la fabricación y confección, venta y negociación de artículos de tejidos de punto, pudiendo dedicarse a otras actividades que los socios acuerden con la limitación legal. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional y queda dividido en doscientos ochenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una. El socio Horst Martín Brandwein, suscribe ciento cuarenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una e integra en este acto su aporte totalmente en máquinas y dinero efectivo, de acuerdo al inventario adjunto; el socio José Brandwein suscribe setenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional e integra en este acto la suma de Diez mil pesos moneda nacional en efectivo, obligándose a integrar su aporte con las utilidades que se devenguen a su favor en el giro de esta sociedad; el socio señor Isidoro Kaplan, suscribe setenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una e integra en este acto la suma de Cinco mil pesos moneda nacional, obligándose a integrar su aporte con las utilidades que se devenguen a su favor en el giro de esta sociedad. El señor José Brandwein aporta también sus antecedentes de fabricante de tejidos de punto ante el Ministerio de Industria y su inscripción número E. dieciséis mil doscientos noventa y cuatro queda por este acto transferida a la sociedad. — Quinto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social, queda a cargo de los tres socios en calidad de gerentes, debiendo actuar los señores José Brandwein e Isidoro Kaplan en forma conjunta, mientras que el socio Horst Martín Brandwein podrá actuar por sí solo, siendo indistinto el uso de la firma social y el desempeño del cargo de gerente entre el señor Horst Martín Brandwein individualmente y los señores José Brandwein e Isidoro Kaplan conjuntamente, por lo cual todo acto o contrato para ser válido deberá llevar la firma del señor Horst Martín Brandwein como gerente o la de los señores José Brandwein e Isidoro Kaplan, conjuntamente. Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para desarrollar su cometido y cumplir los fines de la sociedad y los señores José Brandwein e Isidoro Kaplan se obligan a prestar todo su esfuerzo y su tiempo útil para desempeñar sus tareas en beneficio de la sociedad, pudiendo representar individualmente a la sociedad en toda cuestión obrera o de leyes sociales. — Sexto: Se formará un balance al treinta y uno de diciembre de cada año, de carácter general y las utilidades y pérdidas se distribuirán entre los tres socios en la siguiente proporción, previa reserva del cinco por ciento hasta formar el fondo legal del diez por ciento de capital: Cincuenta por ciento para el señor Horst Martín Brandwein; Veinticinco por ciento para el señor José Brandwein y Veinticinco por ciento para el señor Kaplan. De las utilidades líquidas que le correspondan a los señores José Brandwein e Isidoro Kaplan se reservará el cincuenta por ciento para integrar las cuotas que tienen suscriptas hasta cubrir su aporte de Setenta mil pesos moneda nacional cada uno, pudiendo retirar el cincuenta por ciento restante. — Séptimo: La sociedad podrá fabricar, elaborar comprar, vender, ceder, transferir, gravar, locar y negociar toda clase de bienes muebles e inmuebles y realizar todos los actos y contratos que sean menester para el desarrollo de sus actividades y al cumplimiento de sus fines y especialmente podrá operar en todas las formas conocidas con los Bancos nacionales y extranjeros de plaza, tomar toda clase de créditos, etcétera, y en el Banco Central de la República Argentina, Aduana de la Nación, Banco Hipotecario Nacional, etcétera, solicitando permisos de cambio, franquicias, beneficios, etcétera y actuar ante los mismos y todas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales. — Octavo: La voluntad social se manifestará por mayoría de votos, correspondiendo un voto a cada cuota de capital, en todos los actos que interesen a la sociedad, salvo la modificación de su estatuto. — Noveno: La sociedad podrá disolverse a pedido de cualquiera de los socios en forma anticipada, en caso de pérdida mayor de un tercio del capital, pero no se disolverá por muerte o incapacitación de cualquiera de los socios, continuando con sus derecho-habientes o representantes, que unificarán su representación. La liquidación en todos los casos se practicará por los gerentes, quienes tendrán todas las facultades y obligaciones de ley con las limitaciones de este contrato. — Décimo: Las partes se obligan para todo conflicto o divergencias que llegare a suscitarse entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación serán dirimidos por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disputa y un tercero para caso de discordia, nombrado por los primeros y cuyo fallo será inapelable. También se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de esta ciudad y constituyen domicilio en los respectivos reales más arriba indicados. Para que conste se otorga el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — José Brandwein. — H. M. Brandwein — I. Kaplan. Testado: Testimonio. No Vale. — Buenos Aires, marzo 25 de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 960.— e.31|3-Nº 18.362-v.6|4|55

TURNER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Testimonio. — En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores, Cesáreo Fernández, argentino, casado, de cuarenta y seis años, domiciliado en la calle Soler número cinco mil quinientos cuarenta y nueve; Héctor Hauríe, argentino, de cincuenta y tres años, casado, con domicilio en la calle Avenida de los Constituyentes, número cinco mil doscientos setenta y siete; Juan Emilio Fernández, argentino, casado, de veintinueve años, y la señora Isabel Luisa Mazza de Fernández, argentina, casada, de veinticuatro años, domiciliados ambos en la calle Paroissien número tres mil ochocientos setenta y dos, departamento cinco, todos de esta Capital Federal, se ha convenido en constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes condiciones: Primero: A contar desde el tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda formalmente constituída la sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta ciudad bajo la denominación de "TURNER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de radiotelefonía, electricidad, sanitarios y afines. Para llenar sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de negocios comerciales, industriales, importación, exportación, consignaciones, representaciones y mandatos. Podrá comprar y vender mercaderías bienes raíces, gravarlos, hipotecarlos, dar y tomar fianzas, locaciones, aun por el término mayor del permitido por la Ley, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Crédito Industrial Argentino. Banco Hipotecario Nacional, y demás Bancos oficiales o particulares, conferir mandatos, constituirse en depositarios y realizar todos los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio actual en esta Capital, actualmente en le calle Deheza número cuatro mil setecientos, pudiendo trasladarse a cualquier otro punto, establecer sucursales, agencias, filiales, representaciones en el país y en el extranjero. — Cuarto: El Capital de la Sociedad lo constituye la suma de (pesos moneda nacional ochenta y nueve mil) ochenta y nueve mil pesos moneda nacional, divididos en ochocientos noventa cuotas de cien pesos moneda nacional cada cuota, aportados por los socios en la proporción siguiente: Cesáreo Fernández, doscientos veinte; Héctor Hauríe: ciento uno; Juan Emilio Fernández: trescientos cuarenta y nueve; e Isabel Luisa Mazza de Fernández: doscientos veinte. Dichas cuotas fueron integradas con los bienes que se detallan en planilla adjunta, que forma parte del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los socios, pudiendo actuar en forma conjunta o individual, pero a los fines de un mejor desenvolvimiento uno de ellos desempeñará la función de gerente. Queda designado desde ya como gerente, el señor Héctor Hauríe. En ausencia o indisposición del mismo, se procederá por acta a designar el socio que ocupará tal cargo. — Sexto: Este contrato se formaliza por el plazo de tres años a contar desde el primero de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, prorrogable indefinidamente por igual pe-

ríodo en forma automática, si antes de noventa días de cada vencimiento de período de tres años, no comunicara cualquiera de los socios su decisión de retirarse de la misma, por telegrama colacionado dirigido a la sede social. En este caso, los demás socios podrán optar por reintegrar el socio saliente su capital y utilidades si las hubiere conforme al balance cerrado a la fecha de vencimiento en forma y plazo que convendrán de común acuerdo haciéndose cargo de sus cuotas de capital y continuando las operaciones sociales. — Séptimo: Las cuotas del capital social no son transferibles a terceros, sin la conformidad de los demás socios, teniendo éstos preferencia por la adquisición de las cuotas sociales, por el valor asignado a las mismas en los libros de la sociedad. — Octavo: Cada año el treinta de abril se practicará balance, inventario de los negocios sociales, y de las utilidades resultantes, después de deducir el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que alcance al cincuenta por ciento del capital social, y destinadas que sean las sumas necesarias para la previsión social, amortizaciones legales y optativas y demás previsiones consideradas necesarias, el remanente será distribuído según lo resuelvan los socios por mayoría de votos. — Noveno: Todos los socios deberán desempeñar tareas en la Sociedad. — Décimo: Todas las resoluciones, sobre cuestiones de interés de la Sociedad, no establecidas en este contrato, para ser válidas, deberán ser adoptadas por los socios por mayoría de votos. Cada cuota equivale a un voto. Las resoluciones deberán ser asentadas en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — Undécimo: Para el caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos, con la representación unificada, podrán continuar formando parte de la Sociedad, o transferir sus cuotas, de acuerdo con el artículo séptimo. — Duodécimo: Para el caso de discordia entre los socios o entre alguno de éstos y herederos de un socio fallecido, la divergencia será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, con derecho de éstos a designar un tercero para resolver en definitiva. Tanto el fallo de los arbitradores o del tercero en su caso, será obligatorio e inapelable. — Trigésimo· En todo lo demás que no hubiera sido previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y la de la Ley Nacional Once mil seiscientos cuarenta y cinco que sean aplicables. Bajo estas cláusulas las partes dejan formalizado el presente contrato obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. Sobre raspado "ser asentadas", vale. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.100. — e.31|3-Nº 18.339-v.6|4|55

CASA KOREMBLIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por escritura de fecha 8 de marzo de 1955, pasada por ante el escribano Moisés Vengerow, los componentes de la sociedad "Casa Koremblit", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo convienen en aumentar el capital social a la suma de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal y aceptar como nuevo integrante de la sociedad a don Luis Antonio Saullo, italiano, casado, domiciliado en Pedro Goyena 161, mayor de edad, a cuyo efecto con el mismo, convienen en dar al actual contrato su nueva redacción en la forma siguiente: Primero: A contar desde el día primero de agosto de mil novecientos cuarentidós, quedó constituída la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo el rubro de "CASA KOREMBLIT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio actual en la calle Pedro Goyena números ciento sesenta y uno, y ciento sesenta y tres, el que podrá ser trasladado a cualquier otro punto, como asimismo establecer Sucursales o Agencias en esta Ciudad, en el interior del país y en el extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad es la explotación del negocio de Almacén de Cueros Curtidos y sus anexos, pudiendo realizar también cualquier otra actividad relacionada con dicho negocio, como asimismo efectuar cualquier operación mercantil lícita, exportar e importar mercaderías. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar desde el primero de agosto de mil novecientos cuarentidós, con la salvedad que transcurridos que sean Diez Años a contar desde el primero de Enero del corriente año, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro, preavisando a sus consocios con una anticipación de seis Meses por telegrama colacionado, en tal caso, las cuotas del socio saliente podrán ser adquiridas en primer término por los otros socios en proporción a sus respectivos aportes, y en su defecto cedidas, a terceros, previa conformidad de sus consocios. — Cuarto: La Sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, ya sea del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, y de cualquier otra Institución Bancaria, ya sea Oficial o particular y de simples particulares, aceptar y conferir mandatos y representaciones y efectuar todas las operaciones bancarias, necesarias para su giro, siendo esta enumeración puramente enunciativa, y no limitativa. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cuatrocientas cuotas de mil pesos nacionales, cada una, que los socios suscriben e integran totalmente, con sus actuales cuotas, con parte de sus créditos en la Sociedad de utilidades acreditadas, que pasan a cuenta capital, efectos y dinero en efectivo, todo lo que así consta en el respectivo inventario que suscriben por separado y forma parte integrante de este contrato, en las proporciones siguientes: Don Marcos Koremblit: Mil cuotas representativas de Un Millón de Pesos nacionales; doña Anita Sapisochin de Koremblit: Trescientas cuotas representativas de Trescientos Mil Pesos nacionales; y don Luis Antonio Saullo: Cien cuotas representativas de Cien Mil Pesos nacionales. — Sexto: La administración de los negocios de la Sociedad estará a cargo del socio don Marcos Koremblit, quien queda designado por este acto Gerente de la misma. El uso de la firma social estará a cargo de los socios don Marcos Koremblit y de doña Anita Sapisochin de Koremblit, en forma indistinta. Será facultativo de la socia doña Anita Sapisochin de Koremblit, asumir la función de Gerente de la Sociedad, cuando lo crea oportuno con su simple manifestación hecha en escritura pública. Los gerentes ejercerán sus funciones con la amplitud necesaria para su mejor cometido, sin más limitaciones de no comprometer la firma en negociaciones ajenas al giro social, ni en fianzas, en favor de terceros. Los socios gerentes podrán hacerse representar en la Sociedad por sus consocios o terceras personas, a cuyo efecto, quedan autorizados para conferir poder suficiente para que dichos apoderados ejerzan sus funciones de gerentes, firmando en su caso toda la documentación necesaria para el giro de los negocios sociales. Los socios don Marcos Koremblit y doña Anita Sapisochin de Koremblit, podrán ocuparse de otros negocios y dedicarán a esta sociedad la atención que estimen conveniente, no así el socio don Luis Antonio Saullo, quien deberá dedicar a la sociedad toda la actividad personal, con prohibición de ocuparse de otros negocios. — Séptimo: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará el balance general, el cual será puesto de manifiesto ante los socios, por el plazo de quince días, transcurrido el cual, si no mediare oposición se considerará definitivamente aprobado. — Octavo: De las utilidades líquidas que resulten del mencionado balance, será previamente retirado el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital de la sociedad, el remanente de las utilidades líquidas y realizadas, será distribuído entre los socios en las proporciones siguientes: Don Marcos Koremblit: sesenta por ciento y los socios restantes veinte por ciento cada uno. En igual proporción serán soportadas las eventuales pérdidas que resulten. — Noveno: La sociedad por intermedio de sus gerentes, a más de los libros comunes de contabilidad, llevará un libro de actas en el cual se asentarán bajo la firma de todos los socios las resoluciones que adopten y que interesen a la sociedad. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios don Marcos Koremblit o de doña Anita Sapisochin de Koremblit, la sociedad continuará con sus herederos. Para el caso de que falleciera o se incapacitare físicamente el socio don Luis Antonio Saullo, la sociedad continuará con los otros socios, quienes se harán cargo de las cuotas capital de dicho socio abonando a sus herederos o representantes legales el haber del mismo, en cinco cuotas trimestrales, a partir de la fecha del hecho. A tal efecto se considerará su haber, el que resulte en el último balance general practicado, con más las utilidades proporcionales del ejercicio en curso, deducidos sus retiros, a cuyo efecto se tomará como base el habido en el ejercicio próximo pasado. — Décimo Primero: Para el caso de que cualquiera de los socios resolviere retirarse de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero siempre que los restantes no resolvieren liquidar la sociedad, se le abonará el capital y haber social de acuerdo al último balance general, en cinco cuotas semestrales, iguales, y consecutivas con más el interés del siete por ciento anual. — Décimo Segundo: Queda establecido que el socio señor Luis Antonio Saullo, participa de las utilidades o pérdidas sociales a partir del primero de enero del corriente año mil novecientos cincuenticinco. — Décimo Tercero: Resuelta la liquidación de la sociedad, ésta se hará por intermedio de los socios gerentes en forma indistinta. — Décimo Cuarto: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación será resuelta por árbitros amigables componedores, que serán designados uno por cada parte divergente, quienes antes de entrar a discutir la cuestión designarán un tercero para el caso de discordia, el fallo de aquéllos o de éste en su caso será inapelable y de cumplimiento obligatorio para las partes.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.360- e.31|3-Nº 18.341-v.6|4|55

GALERIAS COMERCIALES ARGENTINAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro se reúnen los señores Arturo Montagú Jacobs, argentino, casado, de sesenta y tres años de edad; Andrés Miceli, argentino, naturalizado, casado, de sesenta y un años de edad; Jorge Héctor Ottonello, argentino, casado, de veintisiete años de edad; Alberto Jonas, argentino, casado, de sesenta y un años de edad; Francisco Pestarino, italiano, casado, de cuarenta y ocho años de edad, y Alfredo García Robín, argentino, casado, de cincuenta y un años de edad, domiciliados todos en la calle Cangallo número trescientos veinte y ocho, quinto piso, Capital y resuelven, en ejercicio de sus derechos civiles y comerciales, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el Código de Comercio — en cuanto sea aplicable— y por el presente contrato constitutivo, según se establece en las cláusulas siguientes: Primero: Con retroactividad al primero de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, declárase constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación de "GALERIAS COMERCIALES ARGENTINAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Capital, calle Cangallo trescientos veintiocho, quinto piso, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país, o del extranjero, asignándoles su capital. — Segundo: El presente contrato tendrá una duración de treinta años a contar del primero de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la compra, construcción y locación de Galerías Comerciales, su explotación directa o indirecta, sublocación y arriendo de locales en alquiler y en general toda actividad industrial, comercial o financiera de carácter lícito, construcción de obras públicas y privadas, explotación agropecuaria, importación y exportación de toda clase de productos argentinos o extranjeros, comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago cualquier clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, títulos y acciones o derechos, constituyendo o aceptando prendas o cauciones sobre ellos. Realizar las operaciones financieras que sean necesarias, ya sean con particulares o con sociedades o entidades bancarias oficiales o particulares. La enumeración precedente no es limitativa, pues, la sociedad podrá realizar todos los actos y otorgar todos los poderes y contratos que se juzgue necesarios para la realización de los objetos sociales. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportadas a la sociedad en la siguiente forma: El señor Arturo Montagú Jacobs mil cuatrocientas setenta cuotas suscriptas o sean ciento cuarenta y siete mil pesos; el señor Andrés Miceli, setecientas cuotas suscriptas o sean setenta mil pesos; el señor Francisco Pestarino seiscientas cincuenta cuotas suscriptas o sean sesenta y cinco mil pesos; el señor Jorge Hector Ottonello seiscientas cincuenta cuotas suscriptas o sean sesenta y cinco mil pesos; el señor Alberto Jonás cuatrocientas cuotas suscriptas o sean cuarenta mil pesos y el señor Alberto García Robín ciento treinta cuotas suscriptas o sean trece mil pesos moneda nacional. Dicho capital está integrado por los edificios y construcciones, muebles, útiles, etc., de acuerdo con el Balance General o inventario firmado por todos los socios — Quinto: La sociedad será administrada por uno o más gerentes que podrán ser socios o no y que tendrán todas las facultades necesarias para llevar a cabo las operaciones sociales inclusive las que se determinan en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. Los Gerentes serán designados por unanimidad. El uso de la firma social estará a cargo de uno de los gerentes conjuntamente con cualquiera de los socios salvo disposición en contrario. Los endosos de cheques podrán hacerse con una sola de las firmas autorizadas. En este acto se designan gerentes a los señores Arturo Motagú Jacobs y Alberto Jonás, quienes podrán actuar con amplias facultades, conjunta o indistintamente cualquiera de ellos, con o sin la firma de otro de los socios. — Sexto: El ejercicio social se cerrará el día treinta de setiembre de cada año, debiendo confeccionarse dentro de los sesenta días subsiguientes un balance general e inventario ajustado a las normas legales y contables. De las utilidades obtenidas se destinará el cinco por ciento para la constitución de un Fondo de Reserva Legal hasta el límite establecido por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, repartiéndose el resto en proporción a los aportes efectuados. Las pérdidas que se hubieren producido serán soportadas por todos los socios en proporción al capital aportado a la sociedad. El primer ejercicio se cerrará el treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Séptimo: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal, total o parcial de uno de los socios, la sociedad continuará con sus negocios, debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance general para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado. Será facultativo de los demás socios abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz su parte de capital previamente determinada o proseguir el giro de los negocios entendiéndose que los representantes si fueran más de uno, deberán unificar la personería en uno solo. Cuando se resuelva abonar la cuota de capital podrá hacerse hasta en ocho cuotas trimestrales. — Octavo: En caso de que se resolviera la disolución de la sociedad, los socios designarán por unanimidad un liquidador que podrá o no ser socio. La partición entre los socios se hará en proporción a las cuotas de capital que cada uno posea. La liquidación podrá hacerse mediante la distribución de los bienes sociales en especie o bien en dinero efectivo, previa venta del activo social, en block o fraccionadamente, o bien mediante la adjudicación del activo y pasivo a uno de los socios. — Noveno: Toda divergencia que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación, cumplimiento o ejecución de este contrato, o de la disolución, liquidación, o partición de la sociedad será sometida a un árbitro amigable componedor, cuyo fallo será inapelable. Si no obstante ello, se promoviera alguna cuestión judicial entre los socios, éstos se someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción y a tal efecto constituyen domicilio legal en la calle Cangallo trescientos veinte y ocho, quinto piso, escritorio ochentisiete. En prueba de conformidad, se firma este contrato en dos ejemplares, extendido el primero en los sellos de $ 1,50 cada uno números: 268453 N.· N. 268454 y N. 268455 habilitado el primero con estampillas hasta integrar la suma de $ 1.600.— el otro ejemplar está extendido en los sellos de $ 1,50 cada uno, números: N. 268456; N. 268457 y N. 076677. — Firmado: Arturo Montagú Jacobs. — Andrés Miceli. — Jorge Héctor Ottonello. — Alberto Jonás. — Francisco Pestarino. — Alfredo García Robín. — Buenos Aires, marzo 23 de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.300.— e.31|3-Nº 18.372-v.6|4|55

CAÑISA Y SENABRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nac. de Com. Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 17, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Benito Cañisá, de nacionalidad argentino naturalizado, mayor de edad, de estado casado con doña María Zelmira Irurzun, comerciante, domiciliado en esta ciudad en la calle Uruguay número novecientos veintidós y don Alfonso Senabra, de nacionalidad argentino naturalizado, mayor de edad, de estado casado con doña Rosa Nieves Rodríguez, comerciante, domiciliado en la calle Córdoba número novecientos sesenta y seis, piso tercero, departamento veinticinco, ambos en su carácter de únicos socios componentes de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo el rubro de "CAÑISÁ Y SENABRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída en la ciudad de Buenos Aires por contrato de fecha treinta del mes de abril del año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha once del mes de julio del año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, bajo el número mil doscientos tres, al folio cuatrocientos ochenta y uno del libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de mutuo y completo acuerdo por el siguiente contrato adicional ampliar y prorrogar la vigencia de la expresada sociedad "Cañisá y Senabra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de conformidad a las siguientes cláusulas adicionales del contrato precedentemente citado: Primero: Con efecto retroactivo al día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha de cierre del balance anual de la sociedad "Cañisá y Senabra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda ampliada y prorrogada por tres años más, esto es, hasta el día treinta de diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete la constitución y también el contrato que venía rigiendo todos los actos de la sociedad comercial "Cañisá y Senabra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", celebrado en la ciudad de Buenos Aires, como ya se ha dicho con fecha treinta del mes de abril del año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha once del mes de julio del año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, bajo el número mil doscientos tres, al folio cuatrocientos ochenta y uno del libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Queda expresamente convenido que si al vencimiento del término de duración de esta sociedad que se ha señalado en la cláusula primera de este contrato adicional, los socios no hubieran resuelto la disolución de la sociedad, ésta continuará automáticamente el giro de sus negocios y la vigencia del contrato de la razón social "Cañisá y Senabra, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el término de dos años más, esto es, hasta el día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Tercero: También queda expresamente convenido que la disolución de la sociedad "Cañisá y Senabra, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sólo podrá realizarse una vez que hayan transcurrido dos años contados desde la fecha de prórroga de este contrato adicional. — Cuarto: Siendo necesario dado el aumento de precio producido en los distintos rubros que abarca la fabricación y preparación de todas las mercaderías y asimismo en el costo de las pieles que constituyen la total actividad comercial de la sociedad, proceder al aumento del capital social se conviene expresamente suprimir la cláusula tercera del contrato que por este acto se prorroga quedando en vigencia la siguiente: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada cuota, que aporta cada socio en la siguiente proporción: Don Benito Cañisá, la suma de noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal en novecientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada cuota y don Alfonso Senabra, la suma de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal en quinientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada cuota. El capital social ha quedado integrado totalmente por los dos socios por los importes que arrojan la "cuenta Capital y Utilidades" y en el "Activo y Pasivo" de la "Sociedad Cañisá y Senabra, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinto: Igualmente queda suprimida la cláusula Décima Quinta del contrato social que por este acto se prorroga y en reemplazo de ella se conviene la siguiente: Separado uno de los socios antes del vencimiento del plazo o habiendo transcurrido quince días de la fecha de su fallecimiento o declarada judicialmente su incapacidad, se le abonará al socio saliente o sucesores del fallecido o al curador del incapaz, el capital y utilidades que le correspondan de acuerdo a lo que resulte a su favor del balance general del comercio que en ese momento se practicará. Bajo los artículos o cláusulas que anteceden a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, don Benito Cañisá y don Alfonso Senabra dejan establecida la prórroga de la sociedad "Cañisá y Senabra, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y de su contrato social con las modificaciones especificadas que ratifican ampliamente y en prueba de ello lo firman en la ciudad de Buenos Aires a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Benito Cañisá. — Alfonso Senabra. — Ambos socios de mutuo acuerdo dejan totalmente suprimida la cláusula segunda del presente contrato adicional. — B. Cañisá. — A. Senabra. — Sobre raspado: "mutuo", vale.

Buenos Aires, marzo 25 de 1955. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 1.050.— e.31|3-Nº 18.366-v.6|4|55

OLIVAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Luis A. Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los

señores don Basilio Domingo Olivan, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Salguero número ochentidós; don Ricardo Paz Ríos, español, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Brasil número dos mil ochocientos cuarenticinco y don Avelino Paz Ríos, español, soltero, comerciante y domiciliado en la calle Brasil número dos mil ochocientos cuarenticinco, siendo todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de mutuo acuerdo, suscribir el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme con los términos de la ley once mil seiscientos cuarenticinco, que subordinan a todas y cada una de las siguientes cláusulas: — Primera: Los nombrados constituyen por este acto una sociedad que girará en esta plaza bajo el rubro de "OLIVAN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Brasil número dos mil ochocientos cuarenticinco de esta Capital. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la explotación de un taller de reparación y venta de aparatos taxímetros y contadores para automotores, sus respuestos y accesorios, ubicado en el lugar indicado en la cláusula anterior, extendiéndose su actividad a la importación y exportación de tales materiales y demás mercaderías del ramo y cuanto otro negocio tenga relación con el mismo y sus anexos, pudiendo establecer agencias y sucursales en todo el territorio de la Nación. — Tercera: El término de duración de la sociedad se establece en diez años a partir del día primero de Setiembre pasado, a cuya fecha se retrotraen los negocios ya emprendidos y los efectos materiales y legales de este contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ciento Veinte Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de capital, de un mil pesos moneda naciosal cada una, que ha sido totalmente integrado en la siguiente forma: noventa mil pesos moneda nacional, por el socio señor Basilio Domingo Olivan, o sean noventa cuotas de capital, representadas por el resultado del balance de su negocio del mismo ramo, ubicado en el mismo lugar, al treintiuno de Agosto pasado, suscripto por el contador público nacional don Jorge René Cantié, que se agrega al presente y forma parte integrante del mismo; quince mil pesos moneda nacional por el socio señor Ricardo Paz Ríos, o sean quince cuotas, aportadas en dinero efectivo y quince mil pesos moneda nacional por el socio señor Avelino Paz Ríos, o sean quince cuotas, aportadas en dinero efectivo — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo de los socios señores don Ricardo Paz Ríos y don Avelino Paz Ríos, quienes en carácter de socios gerentes, actuarán en forma conjunta y representarán a la sociedad en sus relaciones con las autoridades nacionales, provinciales y municipales de la Nación, ya sean administrativas o judiciales. — El uso de la firma social, la tendrán, en forma conjunta, uno de los socios gerentes y el señor Basilio Domingo Olivan, en todas las operaciones, de cualquier carácter, que hagan el objeto de la entidad y que obligue a ésta por cualquier acto jurídico. — Sexta: La sociedad tendrá suficiente capacidad para realizar, además de los negocios, actos y contratos propios de su constitución, la adquisición y venta de bienes muebles e inmuebles y gravarlos con derechos reales; comprar y vender toda clase de mercaderías; celebrar contratos de locación y sublocación, como locadora o locataria; efectuar toda clase de operaciones bancarias con instituciones nacionales o extranjeras, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial de la Nación y con cualquier otra entidad de crédito de cualquier naturaleza; conferir poderes generales o especiales a favor de terceros profesionales o no, para actos de administración y representación legal de la sociedad, con las facultades que al efecto indiquen los socios. — En todos estos actos, se requerirá la conformidad de los tres socios y la firma del socio señor Olivan y de cualquiera de los otros dos. — Séptima: Los socios gerentes tienen la obligación ineludible de su trabajo personal en el taller, desempeñando, además de los actos de administración, las tareas específicas en los oficios de sus especialidades y que les fije la sociedad, considerándose falta grave la omisión a tales obligaciones. Gozarán de los sueldos que les fije la sociedad. Por su parte el socio señor Olivan, no tiene a su cargo trabajo alguno, ni gozará de remuneración de ninguna naturaleza, pero tiene suficiente derecho, que podrá ejercer a su exclusivo arbitrio, para vigilar el cumplimiento de este contrato, la actividad comercial e industrial de la entidad, su desenvolvimiento y progreso, impartiendo la directivas y consejos que su experiencia en el ramo le otorga. — Octava: Los socios no podrán retirar, en el transcurso de cada ejercicio, dinero a cuenta de futuras utilidades, sino que lo harán cuando éstas se encuentren liquidadas y a su disposición. — Novena: La sociedad realizará anualmente, un inventario y balance general al día treintiuno de Agosto. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio económico, previa la deducción del cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital social, conforme a la ley, se distribuirán entre los tres socios por partes iguales, vale decir una tercera parte para cada socio y en la misma proporción soportarán las pérdidas, si las hubiera. — Décima: La sociedad se reunirá ordinariamente en el local del establecimiento, a las diez horas, del primer y tercer domingo de cada mes y por su fijación contractual, no es necesaria previa citación a esos efectos. Las decisiones que se adopten tendrán suficiente valor si lo son por simple mayoría y si en la reunión que las tomara, hayan concurrido, por lo menos, dos de los socios. En tales reuniones resolverán, además de los asuntos de administración que corresponden, el tomar y despedir obreros y empleados y aplicación de sanciones a los mismos; sueldos y jornales; sueldos de los socios gerentes y todo cuanto otra gestión sea conducente al progreso de la sociedad, tales como pago a los acreedores; suscripción de obligaciones; créditos bancarios; adquisición y pago de mercaderías, precios de los trabajos; obligaciones de los socios gerentes. En cualquier otra oportunidad, y cuando cualquiera de los socios lo solicite, se reunirá extraordinariamente con citación previa y orden del día. La adquisición y venta de bienes inmuebles o constitución de derechos reales, será decidida por los socios por unanimidad. En cualquier otro supuesto, será irrevocable y deberá cumplirse, lo que decida la sociedad por mayoría. Se llevará un libro de actas, donde se asentarán las resoluciones de la sociedad y será firmado por los socios asistentes en la respectiva reunión. — Undécima: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas, en todo o en parte, a terceros, sin la previa conformidad de los demás socios, quienes tienen derecho a adquirir las cuotas a transferirse a su precio nominal, sin perjuicio de liquidarle las utilidades devengadas hasta ese momento. El pago de la cantidad total que resulte, se hará en diez cuotas semestrales iguales, con un interés del ocho por ciento anual sobre saldos deudores. — Décimo Segunda: La sociedad no podrá disolverse antes del vencimiento del plazo pactado, de que informa la cláusula tercera de este contrato, salvo resolución en contrario adoptada por los tres socios o por la pérdida del treinta por ciento del capital social a la finalización de cada ejercicio. Sin embargo, pasando el primer año de su constitución, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, preavisando a los demás socios con una antelación de seis meses a la fecha de su retiro. En tal supuesto, la sociedad adquirirá las cuotas del socio saliente, pagándole su importe nominal y los beneficios habidos hasta la fecha del retiro, en diez cuotas semestrales iguales con un ocho por ciento de interés sobre saldos deudores. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento, incapacidad, interdicción o impedimento de un socio, se tendrá al mismo por separado de la sociedad, practicándose un balance general de los negocios sociales e inventario a la fecha del hecho determinante de tal situación y la suma que resulte a favor del causante, será pagada por la sociedad al socio interesado o a sus derechohabientes en la misma forma indicada en la cláusula anterior. — Décimo Cuarta: Toda duda que se suscite en la interpretación de este contrato, cualquiera sea su naturaleza, ya sea entre los socios o entre socios y derechohabientes de otro socio, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores o amigables componedores, que deberán ser abogados o contadores públicos, designadoss uno por el señor Oliván y otro por los demás socios, quienes antes de entrar a laudar, designarán un tercero para el caso de discordia en ellos. Si el caso se planteara por parte de cualquiera de los socios señores Paz Ríos, se designarán uno por el socio que promueve la cuestión y otro por el señor Olivan y el otro socio. Bajo las catorce cláusulas que anteceden, las partes ratifican expresamente este contrato y así lo otorgan en los sellos nacionales de veinte centavos, debidamente habilitados con el sellado de ley, números seguidos y correlativos del N. novecientos veintinueve mil setecientos ochentitrés hasta el presente que firman en el lugar y fecha ut-supra establecidos. — Buenos Aires, marzo... de 1954. — Sobre raspado, marzo, vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.600. — e.31|3-Nº 18.470-v.6|4|55

DE MAIO, GALIMBERTI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría Nº 12, hace saber por el término de cinco días que don Egidio Alberto de Maio, cede, vende y transfiere a favor de la señora Amalia Eva Castagnola viuda de Figuera, quinientas cuotas de capital de cien pesos nominales cada una que tiene y en mayor cantidad le corresponden en la sociedad que integra el enajenante denominada "DE MAIO, GALIMBERTI Y CIA., S. R. L.". Sobre raspado: Egidio Alberto. Vale. E/l.: Primera Instancia en lo y Secretaría Nº 12. Vale.

Buenos Aires, marzo 16 de 1955. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 120.— e.31|3-Nº 18.430-v.6|4|55

CIAFFONE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría Nº 12, hace saber por el término de cinco días que don Carlos Antonio Ciaffone, vende, cede y transfiere las quinientas sesenta y cinco cuotas de un mil pesos nominales cada una que tenía en la sociedad denominada "CIAFFONE, S. R. L." en la siguiente forma: al señor Félix Antonio Ciaffone, cuatrocientas sesenta y cinco cuotas y al señor Pablo Carlos Chiariglione, cien cuotas. En consecuencia habiendo el socio señor Carlos Antonio Ciaffone enajenado la totalidad de las cuotas que tenía en la precitada sociedad, deja de revestir el cargo de gerente, cargo que en lo sucesivo lo ejercerán los señores Félix Antonio Ciaffone y Pablo Carlos Chiariglione, con todas las facultades e idénticos poderes que las contenidas en el contrato original de fecha 8 de mayo de 1952. E/l.: Primera Instancia en lo y Secretaría Nº 12. Vale.

Buenos Aires, marzo 16 de 1955. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 200.— e.31|3-Nº 18.411-v.6|4|55

GARMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número cuatro, a cargo del doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Aumento de Capital y Modificación Parcial de Contrato Social. En la ciudad de Buenos Aires, a 15 días del mes de febrero de 1955, entre los socios señores Manuel Abramovich Atelman, argentino, casado, que firma Manuel A. Atelman, domiciliado en la calle Cánning Nº 310, Felipe Schejtmon, que firma F. Schejtman y que se llama y es nombrado Felipe Schejtman, argentino, casado, domiciliado en la calle Aráoz Nº 472 Dep. "B" y Pablo Gonczanski, que firma P. Gonczanski, argentino, casado, domiciliado en la calle Campana Nº 3561, Depto. "C", componentes de la razón social "GARMAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato original de fecha 15 de febrero de 1951 fué inscripto con fecha 16 de marzo del mismo año, bajo el Nº 621, al folio 252 del Libro 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, y sus modificaciones de fecha 7 de febrero de 1952 inscriptas con fecha 28 de abril del mismo año, bajo el Nº 724, al folio 323 del Libro 25 respectivo del mismo Registro, han resuelto de común acuerdo aumentar el capital social a la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, introduciendo las modificaciones parciales al contrato existente conforme a las cláusulas que a continuación se expresan y con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1954: Primera, Segunda, Tercera y Cuarta: Sin modificación. — Quinta: Queda elevado el capital social a la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas con mercaderías, cuentas a cobrar, muebles y útiles, depósitos en garantía, caja y bancos, según balance practicado y aprobado por los socios, quedando actualmente constituídos dichos aportes de capital en la siguiente forma: el socio Manuel A. Atelman aumenta de su aporte de trescientas cuotas a cuatrocientas cuotas todas de un mil pesos cada una, lo que hace un total de cuatrocientos mil pesos; el socio Felipe Schejtman aumenta de su aporte de ciento veinticinco cuotas a trescientas cuotas todas de un mil pesos cada una, lo que hace un total de trescientos mil pesos; el socio Pablo Gonczanski aumenta de su aporte de ciento veinticinco cuotas a trescientas cuotas todas de un mil pesos cada una, lo que hace un total de trescientos mil pesos. — Sexta, Séptima: Sin modificaciones. — Octava: Los socios gerentes estarán obligados a dedicar tiempo y conocimientos al mejor desarrollo de los negocios bajo pena de su separación de la sociedad; los ya citados socios gerentes podrán además dedicarse a otras actividades aunque sean de la competencia del objeto esencial de esta sociedad. — Novena: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales que deberán ser aprobados por todos los socios dentro de los noventa días subsiguientes a su iniciación; la referida aprobación importará inclusive la de todos los actos realizados por los socios gerentes en el desempeño de sus funciones. Vencido el plazo, el silencio de cualquiera de los socios significará su aprobación. Los referidos balances anuales serán practicados sin perjuicio de los parciales y de comprobación que los socios decidan efectuar. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio comercial, previa constitución del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital, serán distribuídas y acreditadas en las respectivas cuentas particulares y en la siguiente proporción: Felipe Schejtman treinta y tres con cincuenta por ciento (33,50 %); Pablo Gonczanski, treinta y tres con cincuenta por ciento (33,50 %) y Manuel A. Atelman treinta y tres por ciento (33 %). Las pérdidas serán soportadas en igual forma. Quedan subsistentes y sin modificación las cláusulas Once, Doce, Trece, Catorce, Quince y Dieciséis del contrato existente. De conformidad las partes, se firma en un solo ejemplar en la fecha "ut supra". S|b. "Garman", vale. — (Fdo.): Manuel A. Atelman. — F. Schejtman. — P. Gonczanski.

Buenos Aires, marzo 24 de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 760.— e.31|3-Nº 18.417 - v.6|4|55

MILBOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Pedro Andino, secretaría del Dr. José M. Caramés Ferro, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a 28 días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Bernardo Tarnowski, Samuel Tarnavsky y Luis Menalled, en su carácter de únicos integrantes de "MILBOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de septiembre de 1953, bajo el Nº 2016, al folio 438 del libro 24 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificación inscripta en el mismo Registro el 6 de agosto de 1954, bajo el Nº 1.804, al folio 423 del Libro 25 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en lo siguiente: Primero: Prorrogar el contrato social vigente por el término de diez años, en consecuencia la vigencia de esta sociedad será hasta el 31 de enero de 1965. — Segundo: Ampliar el capital social a la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, representado por doscientas cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una, totalmente ya integrado por los socios en mercaderías, muebles y útiles y que constituyen el activo de la sociedad, y en la siguiente proporción: Bernardo Tarnowsky, ochenta y tres cuotas, Samuel Tarnavsky, ochenta y tres cuotas y Luis Menalled, ochenta y cuatro cuotas. — Tercero: Trasladar la sección Ventas de la sociedad a la calle Cánning Nº 455, estando los talleres y administración de la misma en la calle Alvarez Jonte Nº 4601. Los socios ratifican las demás cláusulas del contrato original y modificación premencionada. De acuerdo a lo estipulado, se firma el presente en lugar y fecha ut-supra mencionado. Firmado: Samuel Tarnavsky. — Luis Menalled. — B. Tarnowski. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1955. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 300.— e.31|3-Nº 18.400-v.6|4|55

CASA MAYA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio de la Capital de la República, doctor Carlos A. Espiro, secretaría del suscripto, hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que los componentes de "CASA MAYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han convenido prorrogar el contrato social por el término de cinco años a partir del primero de abril de mil novecientos cincuenticinco, quedando vigente todas y cada una de las cláusulas del contrato originario; según así resulta de la escritura pasada por ante el Escribano de esta Ciudad, don Aristóbulo A. Soldano, en fecha quince de febrero de mil novecientos cincuenticinco. — Buenos Aires, marzo 23 de 1955. — E|l. Secretaría del suscripto. Vale. E|Espiro. Vale. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 120.— e.31|3-Nº 18.343-v.6|4|55

VICENTE BETES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, del doctor Alejandro J. M. Labougle, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre el señor Vicente Betes, argentino, casado, con domicilio en la avenida Santa Fe número 3146 de esta Capital, y la señora María Hortencia Behobi de Gómez, viuda, domiciliada en la avenida de Mayo número 938, de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme con la ley que rige éstas, la que se ajustará a las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social VICENTE BETES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Boedo número 196 de esta Capital. — Segundo: El término de duración de este contrato será de diez años a contar del día primero de abril del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Tercero: El objeto principal de la sociedad será la compra y venta de automotores, máquinas industriales de todo tipo y modelo, heladeras, combinados, televisores, bienes muebles, inmuebles, semovientes, pudiendo gravarlos con o sin garantía reales, financiaciones y finalmente, efectuar cuantos otros actos de comercio lícitos los socios consideren convenientes, aunque no se vinculen directamente con el objeto social, el que es sólo enunciativo y no limitativo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta cuotas de cinco mil pesos de igual moneda cada una, del que se suscribe en este momento el cincuenta por ciento, o sean cien mil pesos moneda nacional de curso legal, correspondiéndole quince cuotas al señor Betes y cinco cuotas a la señora de Behobi de Gómez, y el resto de cien mil pesos moneda nacional se completará en cuotas en la misma proporción a medida que el giro de los negocios lo requiera. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios con cargo de gerentes quienes la representará en forma conjunta, alternativa o separadamente, con las más amplias facultades, inclusives las del artículo 16 de la Ley Nº 1.645, del artículo 1.881 del Código Civil y del artículo 608 del Código de Comercio y cualquier otra que, por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso, pudiendo firmar y otorgar todas las escrituras y documentos públicos y privados sean necesarios, dar y tomar préstamos con garantía reales o sin ellas, comparecer en juicios como actores o demandados, otorgar poderes generales o especiales, contraer toda clase de obligaciones sin limitación alguna, salvo la de comprometer la firma en operaciones ajenas a la sociedad, o en garantías o fianzas a favor de terceros. En especial los gerentes podrán operar con amplias facultades con todos los bancos oficiales o privados, y en particular con el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires. — Sexto. El 31 de diciembre de cada año, se practicará inventario y balance general y las utilidades realizadas líquidas, previa deducción del cinco por ciento hasta constituir el fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas. Las pérdidas serán soportadas en primer término con los fondos de reserva, y luego por los socios en forma proporcional. — Séptimo: Los socios se reunirán cada vez que los negocios lo requieran, bastando la citación que con quince días de anticipación haga uno de ellos por telegrama colacionado y se reunirán por lo menos una vez al año para la consideración y aprobación del balance anual antes del 28 de febrero. — Octavo: La sociedad se disolverá por muerte o incapacidad de cualquiera de sus componentes, debiendo tomarse en ese supuesto, un balance del estado general de los negocios realizándose la liquidación de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden y en prueba de conformidad, firman las partes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut-supra. — Vicente Betes. — María Hortensia Behobi de Gómez. — Buenos Aires, marzo 25 de 1955. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 720.— e.31|3-Nº 18.361-v.6|4|55

RETORCEDURIA TEXTIL MELO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores: don Ernesto Enrique Schulthess, de nacionalidad suiza, de 43 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Juana Sigrid Isabel Fischer, domiciliado en la calle José Hernández 4695 de la localidad de Pte. Perón, ex Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don José Romano, de nacionalidad argentino, casado, de 41 años de edad, y don Natalio Romano, de nacionalidad argentino, soltero, de 29 años de edad, ambos con domicilio en la Capital Federal, calle Cabildo 4190, todos los contratantes personas hábiles para este acto, convienen de común acuerdo en formalizar este contrato de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día 1º de enero de 1955, los comparecientes dejan constituída la sociedad que girará en plaza bajo la denominación de: "RETORCEDURIA TEXTIL MELO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad se establece en esta Capital Federal, actualmente, Cabildo 4190, sin perjuicio de trasladar el mismo o establecer sucursales dentro o fuera del país, siempre que las necesidades de la sociedad así lo aconsejaren y lo decidieren de común acuerdo los socios. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye en su aspecto principal "la retorcedurfa de hilos, gaseado de los mismos, enconados y confección de madejas de hilos en todos sus tipos", asimismo, la sociedad en el caso de que lo decidan por unanimidad los socios podrán dedicarse a cualquier otro comercio lícito y permitido por las leyes pertinentes. — Cuarta: El tiempo de duración del presente contrato se establece en tres años a partir del 1º de enero del corriente, prorrogable por otros dos años más, siempre que treinta días antes del 1º de enero del año 1958 alguno de los socios no manifestare su voluntad de retirarse de la sociedad solicitando la disolución de la misma. — Dicho aviso se dará por medio de telegrama colacionado dirigido a la sede de la sociedad. — Igualmente, queda expresamente convenido que antes del plazo señalado solamente podrá retirarse cualquiera de los socios previo aviso con noventa días de anticipación a la fecha efectiva del retiro: aviso que deberá comunicar a los demás socios. — Dicho retiro podrá hacerse efectivo siempre que el estado económico de la sociedad no acuse quebranto alguno. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 240.000.00) dividido en doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, que han sido suscriptas en la siguiente proporción: por el socio Ernesto Enrique Schulthess, ciento veinte cuotas o sea la suma de cien veinte mil pesos; y por los socios José y Natalio Romano sesenta cuotas por cada uno de ellos o sea sesenta mil pesos. — Dicho capital se integra en bienes y en dinero en la siguiente forma: doscientos once mil pesos m|n. en maquinarias de acuerdo a balance firmado por las partes, y el resto de veintinueve mil pesos en dinero efectivo. — Los aportes en máquinas son los siguientes: por el señor Ernesto Enrique Schulthess: una dobladora con gaseadora y una enconadora, la primera tipo Schweiter-F- de 24 husos de los cuales 12 son para doblar y 12 para gasear, y la segunda tipo Leesona de 24 husos, las dos con sus respectivos motores, que los socios justiprecian de común acuerdo en la suma de sesenta mil pesos cada una, es decir, en total hacen los ciento veinte mil pesos que aporta el referido socio a la sociedad; y por los señores Romano: una retorcedora de 224 husos, marca "Draper-Schuster" justipreciada en la suma de cuarenta y nueve mil pesos, y un equipo electrógeno con motor Diesel de 20 HP. "Jenbach", avaluado en cuarenta y dos mil pesos, y el saldo en dinero efectivo hasta completar el aporte de los señalados socios. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios. — Sin perjuicio de lo establecido los señores Romano se dedicarán con preferencia a la administración de la sociedad y el señor Schulthess a la atención de la parte industrial. — El uso de la firma social queda establecida en forma conjunta en la siguiente forma: el socio don Ernesto Enrique Schulthess con cualquiera de los otros dos socios señores José y Natalio Romano. — En la indicada forma los socios estamparán sus firmas personales a continuación o debajo de la denominación social adoptada, y solamente podrán hacer uso de la firma social para todos aquellos actos o contratos que se relacionen con el objeto social quedándoles expresamente prohibido su empleo o uso en operaciones extrañas a la sociedad o en garantía o afianzamiento de terceros extraños a la misma. — Con la sola limitación que antecede los socios tendrán las más amplias facultades y poderes para obrar a nombre de la sociedad, suscribiendo a esos fines todos los documentos que fueren necesarios públicos o privados, teniendo igualmente la representación de la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales. — Asimismo, queda expresamente convenido que en caso de ausencia temporaria o incapacidad física del señor Ernesto Enrique Schulthess, el mismo estará representado en la sociedad por su esposa doña Juana Sigrid Isabel Fischer de Schulthess, quien en las mismas condiciones que su esposo tendrá el uso de la firma social. — Séptima: Los socios en su calidad de gerentes gozarán de una retribución mensual en concepto de sueldos que se computará a gastos generales de la sociedad, y que en este momento se establece en la suma de un mil pesos moneda nacional. — Queda expresamente establecido que se autoriza al señor Ernesto Enrique Schulthess para dedicar su actividad a cualquier género de negocios ya sea por cuenta propia o en relación de dependencia de terceros. — Octava: En el caso de producirse el retiro voluntario de uno de los socios, los que deseen continuar explotando el negocio abonarán al saliente su cuota de capital en dinero efectivo, pudiendo hacerlo también mediante la entrega de las maquinarias aportadas por el mismo, tomando como valor de éstas el fijado en este contrato. — En el supuesto del retiro del socio Schulthess, los señores Romano se obligan a depositar la suma de diez mil quinientos pesos moneda nacional, en calidad de garantía, a la orden de los locadores del inmueble que ocupa la fábrica de la sociedad en la calle Carlos F. Melo 1754, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, en razón de que actualmente el señor Schulthess ha constituído a su costa dicha garantía, por el valor indicado, mediante el depósito de títulos. — Ello se establece así a los efectos de que el señor Schulthess, en la eventualidad, pueda rescatar los títulos de referencia. — Para el caso señalado y en la negativa de los socios señores Romano al depósito de la aludida suma, hace reserva el señor Schulthess del derecho de repetir contra los mismos dicho monto sirviendo el presente de suficiente título de ejecución. — Novena: Anualmente al día treinta y uno de diciembre se practicará un balance-inventario de los bienes de la sociedad para determinar el estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se levantarán cuando cualquiera de los socios así lo solicitare. — De las utilidades que resultaren de los ejercicios anuales se destinará el cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, el resto será distribuído en la siguiente proporción: el cuarenta por ciento para el socio don Ernesto Enrique Schulthess, y un treinta por ciento para cada uno de los restantes socios señores José y Natalio Romano. — Las pérdidas serán distribuídas por partes iguales. — Décima: En caso de incapacidad física y permanente de cualquiera de los socios u ocurrido el fallecimiento de alguno de ellos la sociedad se disolverá de inmediato, practicándose a la fecha de declaración de incapacidad o fallecimiento del socio un balance general, liquidándoselo a los herederos o representante del socio fallecido o incapacitado lo que a éste le correspondiere en concepto de capital e intereses y utilidades. — Asimismo, se conviene que los herederos unificarán su personería a los efectos de su representación en la sociedad y mientras dure su liquidación. — La sociedad se disolverá por voluntad unánime de los socios o cuando las pérdidas en uno o varios ejercicios alcanzaren al treinta por ciento del capital. — Para el supuesto de disolución entre ofertas iguales, tendrá prioridad para adquirir las máquinas el socio que las hubiere aportado y en segundo término cualquiera de los otros socios. — Undécima: La sociedad que por este acto se constituye se compromete a elaborar hilos, aunque sin exclusividad, para la firma "Romano y Cía.", en primer término, y ésta se ajustará en las adquisiciones que hiciera a "Retorcedurfa Textil Melo, S. R. L." a abonar el precio que rija en plaza por los productos que adquiera, dentro de los treinta días de habérselos remitido. — De plena conformidad con el presente y en el lugar y fecha consignados "ut supra" los contratantes dejan constituída la sociedad, firmando el mismo en un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: Enrique Schulthess. — José Romano. — Natalio Romano. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.660. —e.31|3-Nº 18.492-v.6|4|55

BERRIER, SANGUINETI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por escritura pública pasada ante el Escribano don Aquiles Yorio con fecha cuatro de marzo de 1955 que el Sr. Lázaro Protógino cede sus veinte cuotas que tenía en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BERRIER, SANGUINETI Y CIA., al Sr. Alfredo Bernabé Berrier, por un valor de veinte mil pesos cada una.

Buenos Aires, marzo 25 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.31|3-Nº 18.425-v.6|4|55

Q U E L A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 26 de enero de 1955, han sido modificadas las cláusulas tercera y décima del contrato de la sociedad "QUELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: Tercera: El capital queda constituído en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en cinco mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que quedan suscriptas en la siguiente forma: el señor Guillermo Cockburn Binning, mil ochocientas setenta y cinco cuotas, el señor Wilson Sidwell, mil cuotas, el señor Jorge Arturo Edwards, mil cuotas; el señor Pedro Martínez Vidart, mil cuotas y el señor Juan Carlos Martínez Vidart, ciento veinte y cinco cuotas. Los aportes expresados están representados y totalmente integrados con los haberes de los socios en las cuentas de capital y reservas voluntarias y con parte de sus cuentas personales en Quela, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Décima: Aprobado el balance se distribuirán las utilidades en la siguiente forma: el seis por ciento a las cuotas de capital, el remanente corresponderá ser distribuído entre los socios, así: el señor Guillermo Cockburn Binning, el treinta y siete y medio por ciento; el señor Pedro Martínez Vidart, el veinte y nueve por ciento; el señor Wilson Sidwell, el veinte por ciento; el señor Jorge Arturo Edwards, el doce por ciento, y el señor Juan Carlos Martínez Vidart, el uno y medio por ciento. Tanto las reservas legales que correspondan, como las voluntarias que se resuelvan efectuar por los socios que representan el sesenta por ciento de las cuotas de capital, se efectuarán a prorrata entre los socios y en proporción a sus respectivas cuotas de capital. Todas las cuotas soportarán las pérdidas por igual. Raspado: Edwards, aportes expresados: Vale.

Buenos Aires, marzo 23 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 360.— e.31|3-Nº 18.423-v.6|4|54

FALGON COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Francisco Alberto Gómez, de 34 años de edad, argentino, domiciliado en la calle Marcelino Ugarte 2669, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Federico Filippucci, de 34 años de edad, italiano, domiciliado en la calle Fray Justo Sarmiento 2610, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Arístides Temístocles Benedetti, de 55 años de edad, argentino, domiciliado en la calle Corrientes 456, Capital Federal; y Keith Jeffrey Smith, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Gral. E. Martínez 1489, Capital Federal, han convenido lo siguiente: Artículo 1º: Los señores Federico Filippucci y Francisco Alberto Gómez, únicos componentes de FALGON COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebrada por escritura pública de fecha 26 de marzo de 1953, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires don Ernesto García Díaz, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de mayo de 1953, bajo el número 969.331 del Libro 23 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen modificar la Sociedad precedentemente individualizada, en los siguientes puntos: Artículo 2º: Incorporar como socios a los señores Arístides Temístocles Benedetti y Keith Jeffrey Smith. — Artículo 3º: Ampliar el término de duración de la Sociedad a 30 años, a partir del 1º de febrero del corriente año. — Artículo 4º: Se fija como domicilio legal de la Sociedad en la calle Reconquista 46 de est Ciudad. — Artículo 5º: El capital se amplía hasta la suma de $ 800.000.— formado por cuotas de $ 1.000.— cada una, correspondiendo a cada uno de los socios 200 cuotas, equivalente a pesos 200.000.—. Integran el capital los señores Federico Filippucci y Francisco Alberto Gómez, con las marcas de fábrica, bienes, instalaciones, créditos, etc., que resultan del balance general al 31/1/55 practicado por el Contador matriculado don Julio Argentino Castagna según los libros rubricados de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Falgon Comercial. El capital de los señores Arístides Temístocles Benedetti y Keith Jeffrey Smith resulta de los préstamos efectuados a la Sociedad Falgon Comercial y que también constan en los libros y balance antes indicados. El balance indicado, que también es firmado por los contratantes se hace parte de este contrato. — Artículo 6º: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de los socios Federico Filippucci, Francisco Alberto Gómez y Keith Jeffrey Smith que actuarán como Gerentes, debiendo en todos los casos intervenir dos en forma conjunta indistintamente. — Artículo 7º: El 31 de enero de cada año se practicará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. Conforme a estas siete cláusulas queda modificada la escritura de constitución de la Sociedad Falgon Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que los contratantes se comprometen a cumplir y respetar como la Ley misma. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de febrero del año un mil novecientos cincuenta y cinco. — Firmado: Federico Filippucci, K. J. Smith, A. T. Benedetti y F. Gómez.

Buenos Aires, marzo 14 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 600.— e.31|3-Nº 18.386-v.6|4|55

LIVIO, NISTAL Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Abel Livio, casado, de 31 años, domiciliado en la calle San Juan 3461, Capital Federal; Ricardo Nistal, casado, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen Nº 2656, Capital Federal, Gerónimo Bassi, casado, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Sánchez Nº 1850, Capital Federal, todos argentinos y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "LIVIO, NISTAL & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio y administración en la calle San Juan Nº 3461, Capital Federal. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de veinte años a partir del treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, y tendrá una duración mínima de dos años, en cuyo plazo no se disolverá sino por acuerdo de todos los socios o por causa legal; y vencido dicho plazo cada uno de los socios gozará de esa oportunidad, y cada año subsiguiente, del más amplio derecho de retirarse de la sociedad, preavisando a la misma en forma auténtica con una anticipación de noventa días, su voluntad de hacerlo, teniendo opción los demás socios para hacerse cargo de sus cuotas a prorrata, pagándole su haber en la siguiente forma: cincuenta por ciento al contado, y el resto en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas que ganarían el interés bancario de ese momento. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal la venta de vidrios, cristales, espejos y su colocación, pudiendo realizar todas las operaciones de comercialización, exportación, importación y realizar toda otra negociación que fuera conveniente a los intereses de la Sociedad — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—), divididos en cincuenta cuotas suscriptas por los socios en partes iguales, y aportado en mercaderías, muebles, etc., detallado en un inventario y balance firmado por los socios, que se acompañan. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de dos socios en conjunto e indistintamente, debiendo los socios consultarse entre sí todos los asuntos fundamentales, los dos socios que firman por la sociedad usarán la firma personal bajo la denominación societaria, no pudiendo comprometer a la sociedad en asuntos ajenos al interés de la misma, ni en prestaciones a títulos gratuitos, quedándoles expresamente prohibido darle en fianza o en garantía a favor de terceros. — Sexta: Los socios de común acuerdo retirarán mensualmente la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional, cada uno, en concepto de sueldo, importe que se podrá rebajar o aumentar cuando lo crean conveniente. — Séptima: Los socios ejercerán todas las facultades derivadas del derecho de administración establecidas en la Ley Nº 11.645 y el Código de Comercio, pudiendo asimismo realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, y en cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias y|o sucursales; comprar y vender toda clase de bienes, inmuebles y semovientes, tomar en arrendamiento los locales que la Sociedad necesite por el tiempo y alquiler que considere necesarios, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, presentarse ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, realizando sin excepción todos los actos que requieren la marcha y desenvolvimiento armónico y progresivo de la sociedad. — Octava: Cada año el treinta y uno de enero se practicará un balance general e inventario de las existencias, sin perjuicio de los balances parciales que quieran practicarse. Las utilidades o pérdidas que la Sociedad produzca serán repartidas o soportadas por los socios por partes iguales de sus respectivos capitales suscriptos y pagados, previa deducción de un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, y hasta completar el diez por ciento del capital social. — Novena: Las cuotas podrán cederse libremente entre los socios, con prohibición expresa de hacerlo a terceros sin la conformidad escrita de todos los socios. — Décima: En caso de fallecimiento, incapacidad o falencia de unos de los socios a la sociedad no será disuelta, continuando su giro con los herederos causahabientes o representantes legales, quienes deberán unificar personería y pactar forma de continuidad. — Décima Primera: Cualquier duda o divergencia que surgiere entre los socios durante la existencia de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero en caso de discordia. De conformidad con las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato en Buenos Aires, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco. Firmado: Abel Livio. — Ricardo Nistal. — Gerónimo Bassi.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1955. — Alberto Zambrano, secreterio.

$ 1.000.— e.31|3-Nº 18.403 - v.6|4|55

MARCOS SANCHEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que según documento privado de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la sociedad "MARCOS SANCHEZ Y COMPAÑIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto aumentar el capital social de la suma de cien mil pesos moneda nacional a la suma de ciento cuarenta mil pesos de igual moneda, mediante el ingreso a la sociedad de los señores Fidela Ernestina Césped de Sánchez, viuda, chilena, domiciliada en la calle Salguero número mil novecientos sesenta y cinco, tercer piso B, y Carlos Alberto Sánchez, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Salguero número novecientos setenta y cinco, tercer piso B, ambos mayores de edad, modificándose en consecuencia los artículos segundo, quinto, sexto y séptimo del contrato social, todo con retroactividad al primero de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, los que quedarán redactados en la siguiente forma: Segundo: El domicilio legal de la sociedad, será en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Corrientes número dos mil veinticinco, sin perjuicio de establecer sucur-

sales, agencias, corresponsales, representaciones, etcétera, en el interior o en el exterior del país. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en mil cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, el que es aportado y suscripto por los socios en la siguiente proporción: Quinientas setenta y cinco cuotas por un valor total y en conjunto de cincuenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, por el socio señor Marcos o Margos Roberto Sánchez; quinientas veinticinco cuotas, por un valor total y en conjunto de cincuenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, por el socio señor Víctor Cordero Pizarro, doscientas cuotas, por un valor total y en conjunto de veinte mil pesos moneda nacional por la señora Fidela Ernestina Césped de Sánchez; y cien cuotas por un valor total y en conjunto de diez mil pesos moneda nacional, por el socio señor Carlos Alberto Sánchez, encontrándose integrado el importe del aumento del capital social, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, en los bienes y valores que resultan del inventario que forma parte integrante del presente, y que constituye el activo de la sala cinematográfica denominada "Cine Gloria", sita en la Avenida de Mayo número mil ciento veinticinco de esta Capital Federal, la cual queda en plena propiedad, posesión y dominio a favor de la sociedad "Marcos Sánchez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital ciento cuarenta mil pesos moneda nacional". — Sexto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que por este acto se designa en las personas de los socios señores don Víctor Cordero Pizarro y don Marcos o Marcos Roberto Sánchez, quienes para obligar legalmente a la sociedad, deberán firmar uno cualquiera indistintamente, bajo el sello "Marcos Sánchez y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital ciento cuarenta mil pesos moneda nacional". La dirección general de los negocios, la contratación de las películas, el orden de exhibición, la publicidad y la elección de las mismas, todos los trámites inherentes al negocio en sí, como asimismo reformas edilicias, cambio de forma en la explotación, adquisición de equipos, nombramiento, traslado y despido del personal, etcétera, estará a cargo exclusivo del señor Marcos o Marcos Roberto Sánchez, dejando expresamente establecido que en su ausencia o enfermedad, los señores don Víctor Cordero Pizarro y|o la señora Fidela Ernestina Césped de Sánchez, y|o el señor don Carlos Alberto Sánchez y|o el señor don Manlio Caldini, italiano, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Coronel Díaz número dos mil trescientos ochenta y uno, quien lo hace en su carácter de apoderado, y los cuales tendrán los mismos derechos. En las formas indicadas la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el artículo sexto del contrato social, las cuales se dan por íntegramente reproducidas en este lugar a sus efectos. — Séptimo: Las ganancias o las pérdidas serán repartidas o soportadas entre los socios, conforme a los balances que al treinta y uno de enero de cada año se practicarán previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal hasta que alcance al mínimo del diez por ciento del capital en la siguiente proporción: Treinta y uno por ciento para el socio señor Víctor Cordero Pizarro; treinta y dos por ciento para el socio señor Marcos o Marcos Robert Sánchez; veintiuno por ciento para el socio señor Carlos Alberto Sánchez y dieciséis por ciento para la señora socia Fidela Ernestina Césped de Sánchez, debiendo practicarse los balances sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. Dichos balances y todas las demás resoluciones, con excepción de aquellas para las cuales la ley requiere unanimidad, deberán ser adoptadas por mayoría de votos de capital. — Buenos Aires, 18 de febrero 1955. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 860.— e.31|3-Nº 18.478-v.6|4|55

MAJESTIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 6, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo de 1955, entre los señores Ramón Mizraji, argentino, con domicilio en la calle Santa Fe Nº 1688 y Manuel Horlando Fernández Vega, argentino, con domicilio en la calle Gral. J. G. Artigas número 46, ambos de esta capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas; Primera: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "MAJESTIC", S. R. L., la que tendrá su domicilio legal en la calle Alsina Nro. 1441, oficina 117 de esta Capital, sin perjuicio de establecer fábricas, agencias, sucursales u oficinas en cualquier punto de la república o en el extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal, la compra y venta e importación y exportación de artículos generales, pudiendo abarcar otros ramos conexos o diferentes. Para sus fines podrá la sociedad adquirir con cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías reales y en general, hacer toda clase de operaciones que no le estén expresamente prohibidas por este contrato o por el Código de Comercio; siendo estas enumeraciones simplemente enunciativas y no limitativas. — Tercera: La duración de la sociedad será de dos años a partir de la fecha, prorrogable por otro período igual. Cualquiera de los socios que al finalizar el primer período, deseare retirarse de la sociedad, deberá notificar su decisión al otro socio por telegrama colacionado tres meses antes de la expiración. — Cuarta. El capital social es de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 400.000.— m|n.), dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: Ramón Mizraji doscientas cuotas y Manuel Horlando Fernández Vega doscientas cuotas. Los socios suscriben sus cuotas en efectivo, integrando en este acto el cincuenta por ciento de las mismas y obligándose a integrar el resto dentro del término de 90 días. — Quinta: La dirección de administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, revistiendo el cargo de Gerente. — Sexta: Anualmente el 15 de marzo, se realizará un balance general sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se podrán practicar en cualquier momento a pedido de los socios o por disposiciones legales. El balance anual deberá ser sometido a los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio comercial, quienes deberán pronunciarse dentro de los diez días de recibido por telegrama colacionado, vencido este plazo se considerará como aprobado. — De las utilidades líquidas que resulten se destinará un cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las partes, como así las pérdidas si las hubiere. — Séptima: En caso de liquidación social, ésta se efectuará en forma conjunta por ambos socios. — Octava: Lo no convenido expresamente se regirá por la ley de la materia. En caso de dudas o divergencias sobre la aplicación o interpretación del presente contrato, ya sea durante la vigencia o disolución social, serán dirimidas por árbitros amigables nombrados, uno por cada socio y en caso de no llegar a un acuerdo, estos árbitros nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad, se firma el presente contrato, en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: Ramón Mizraji. — Manuel Horlando Fernández Vega.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 680.— e.31|3-Nº 18.464-v.6|4|55

RELE MUEBLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Carlos Varangot, se ordena publicar por cinco días el siguiente contrato de sociedad, que tramita por Secretaría del suscripto, en las actuaciones "Rele Muebles, Sociedad de Responsabilidad Limitada s. Inscripción en el Registro Público de Comercio".

En Buenos Aires, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los suscriptos, Isaac Pinches Rejman, que firma "Isaac Reiman", polaco, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, con domicilio en la calle Planes número mil ciento setenta y tres y Martín Zemel, argentino, casado, de cuarenta y un años de edad, con domicilio en la calle Jonte número dos mil cincuenta y seis, constituyendo por el presente acto una sociedad que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y conforme a las cláusulas siguientes: Primera: Entre los nombrados se constituye una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se denominará "RELE MUEBLES", con domicilio en la calle Cucha Cucha número dos mil cuatrocientos veinticinco y que se dedicará al ramo de fabricación y venta de muebles de todos los estilos. — Segunda: La sociedad se constituye con un capital de ciento quince mil pesos moneda nacional (m$n. 115.000.—) dividido en mil ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Tercera: El socio Isaac Pinches Rejman suscribe y aporta con quinientas setenta y cinco cuotas o sea con cincuenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional y el socio Martín Zemel con igual suma de cincuenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional. El aporte lo efectúan íntegramente ambos socios, con mercaderías elaboradas, semielaboradas, materia prima y útiles, tal como se establece en el inventario que por separado se facciona y que forma parte de este instrumento. — Cuarta: La sociedad tendrá cinco años y se prorrogará por períodos iguales a contar desde el quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato social. — Quinta: La gerencia, representación y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios simultáneamente. Podrá cualquiera de los socios representar a la sociedad ante los Ministerios Nacionales y Provinciales como autoridades municipales y en forma especial ante todos los Ministerios de Trabajo y Previsión Social y cualquiera de sus organismos. Cualquiera de los socios representará a la sociedad ante los Jueces de cualquier fuero o jurisdicción. — Sexta: La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales; abrir cuenta en cualquier Banco; suscribir pagarés, letras, cheques, giros y cualquier otro papel de comercio; obtener préstamos y descontar documentos propios o de terceros ante Bancos Oficiales o particulares y mixtos, y en forma especial podrá realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco. Podrá suscribir toda clase de compromisos, incluso prendas e hipotecas. — Séptima: Las ganancias y pérdidas serán a cargo de cada socio en una proporción del cincuenta por ciento. Todos los años, en el mes de diciembre se practicará un balance, precedido de un inventario y previa las deducciones legales se distribuirán las ganancias, si las hubiera. — Octava: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de los dos años, salvo que existiere una causa justificada y grave. Tampoco podrá cederse las cuotas a un tercero, sin expreso consentimiento del otro socio, durante la vigencia del contrato social. En caso de que un socio adquiera las cuotas del otro, ya sea de común acuerdo o porque así lo resuelve un tribunal, deberá abonarse al socio saliente como mínimo y en concepto de llave la suma de cien mil pesos moneda nacional, además del capital aportado y las ganancias que hubiere. El capital y ganancias serán pagados al socio saliente en cuotas trimestrales y en la suma que lo establece el tribunal o árbitro en caso de que los socios no se pusieran de acuerdo. Cualquier disidencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución, será dirimida por un amigable componedor designado por ambas partes. Si no se pusieren de acuerdo designará uno cada parte y los designados podrán nombrar un tercero en caso necesario. — Novena: Ninguno de los socios podrá comprometer el patrimonio de la sociedad en negociaciones ajenas, ni podrán otorgar fianzas o avales a terceros, en nombre de la sociedad. Bajo las cláusulas precedentes se deja formalizado el presente contrato, que firman ambas partes en el lugar y fecha ut supra expresados. — Isaac Reiman. — Martín Zemel".

Buenos Aires, marzo 24 de 1955. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 700.— e.31|3-Nº 18.449-v.6|4|55

BUGIMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis A. Palacio, a cargo del juzgado Nº 7, Secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a los diez y siete días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, los que suscriben el presente contrato, señores don Ulises Argentino Butrón, de cuarenta y un años de edad, con domicilio en la calle Venezuela mil doscientos diez y ocho, Capital Federal; don Domingo Carlos Alfredo Martire, argentino, casado domiciliado en la calle Godoy Cruz dos mil quinientos treinta y nueve, Capital Federal, de cuarenta y dos años de edad; y don César Ginanneschi, italiano, casado, de cuarenta y siete años de edad, con domicilio en la calle Godoy Cruz dos mil quinientos treinta y nueve de esta Capital Federal; soltero el primero y de plena conformidad y capacidad para contratar los tres, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que quedará sujeta la misma, a lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará "BUGIMAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto principal de ella será el de industrializar y comercializar en todas sus etapas, toda clase de objetos útiles. — Tercera: A tal fin, podrá la sociedad realizar todos y cada uno de los actos inherentes a su constitución, pudiendo adquirirlos en propiedad, venderlos o enajenarlos, hipotecarlos gravarlos y disponer de ellos por los precios, plazos y demás condiciones convenientes, pagando sus importes al contado o a plazos y suscribiendo cuantos más instrumentos públicos o privados sean necesarios a tal fin. — Puede realizar toda clase de operaciones de compra, venta, hipotecas o gravámenes reales sobre inmuebles o muebles de toda clase de operaciones con los Bancos particulares u oficiales, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, siendo sólo enunciativas las facultades enumeradas girar, aceptar y endosar letras, giros, pagarés, cheques y cualquier otro documento de crédito-débito vigente en la actualidad en el futuro, abriendo cuentas corrientes y otras que existan; realizar todas las clases de gestiones útiles ante autoridades nacionales, provinciales, o municipales, contratos de locación, rescindirlos, conferir poderes especiales y generales, revocarlos, formular protestas y protestos, denunciar, querellar, otorgando los poderes necesarios. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, que se suscribe por los socios en la siguiente proporción: cada uno de los tres socios la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, estando el capital subdividido en cuotas de mil pesos de la misma moneda, integrado por los bienes descriptos del valor atribuído según inventario que se practica por separado y que firman los tres socios de plena conformidad. — Quinto: Los tres socios tendrán las facultades de gerentes-administradores de la sociedad, de conformidad al art. 16 y correlativos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con uso de la firma social en forma separada, independiente e indistinta, simultánea y|o sucesiva, para cualquiera de los actos que constituyan el medio u objeto de la sociedad, especialmente aquellos a que se refiere la cláusula tercera, con la única excepción de no poder obligar a la sociedad en asuntos de terceros, para la cual será necesaria la firma conjunta de los tres socios gerentes. — Sexta: Todos los años se hará un balance general para conocer el estado económico-financiero de los negocios de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que cada uno de los socios creyere oportuno realizar en cualquier momento. Las utilidades o pérdidas líquidas que arroje cada balance anual, serán repartidas o soportadas por partes iguales por cada socio, no pudiendo retirar suma alguna a cuenta de utilidades a liquidarse. — Séptima: La liquidación de la sociedad, cuya duración será de diez años a partir de la fecha, será realizada conjuntamente por los tres socios de conformidad a lo preceptuado en los arts. 434 a 449 del Código de Comercio. — Octava: Cualquier socio podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad cuando las obligaciones sociales no sean cumplidas legalmente o cuando las pérdidas arrojen un treinta por ciento del capital. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de los socios, se procederá a la liquidación de la sociedad, siempre que los socios o sociedad, no opten por la facultad de adquirir las cuotas del causante que en este acto se le acuerda, liquidación condicional que se hará conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima conjuntamente con los herederos del causante bajo una sola representación. Hecho y firmado en cuatro ejemplares de un solo tenor, después de leído y ratificado en todos sus términos por los contratantes. — Fdo.: Ulises Argentino Butron. — Domingo Carlos Alfredo Martire. — César Ginanneschi. — E/líneas: Fdo.: vale. Entre línea: a cargo del Juzgado Nº 7. Sobre raspado: Suscripto. Valen.

Buenos Aires, marzo 25 de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 920.— e.31|3-Nº 18.461-v.6|4|55

E. M. C. Y. C.

ESTABLECIMIENTO METALURGICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Luis Croci, italiano, casado, mayor de edad, y Florencio Croci, también italiano, casado, mayor de edad, ambos con domicilio constituído en Corrientes trescientos treinta, Capital Federal, únicos integrantes de la sociedad E. M. C. Y. C. Establecimientos Metalúrgicos Crespi y Croci Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída el veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta e inscripta en el Registro Público de Comercio el nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número cuatrocientos ochenta y nueve, folio doscientos treinta y tres, del libro veinte de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato fué modificado con motivo del retiro de uno de los socios por transferencia de sus cuotas de capital, el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, e inscripta tal modificación con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número mil setenta y cinco, folio doscientos treinta y uno del libro veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se acuerda modificar los artículos primero, cuarto y sexto del contrato social y aumentar el capital de uno a dos millones de pesos moneda nacional, mediante la capitalización de sus saldos acreedores en la sociedad hasta la cifra de quinientos mil pesos moneda nacional, por cada uno de ellos, con lo que las citadas cláusulas quedan en definitiva redactadas de la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad girará bajo la razón social de E. M. C. Y. C. ESTABLECIMIENTO METALURGICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, de donde podrá trasladarlo cuando las necesidades sociales lo requieran, así como establecer sucursales y|o agencias en el resto del país y tener representantes en esta Capital y en cualquier punto de la república o del extranjero. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte mil cuotas de cien pesos cada una, que han integrado los socios por partes iguales. — Artículo Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por los socios señores Luis Croci y Florencio Croci, quienes actuarán como gerentes en representación de la misma teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. Queda terminantemente prohibido a los gerentes emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o firmas llamadas de favor, o en intereses ajenos a la sociedad, los precitados gerentes, tendrán la representación legal de la sociedad con las atribuciones que acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, comprendiendo el mandato para administrar con las más amplias facultades, pudiendo realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento de los fines sociales, sin limitación alguna. Entre ellos, tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares y especialmente del Banco Industrial de la República Argentina, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales, privadas o mixtas con o sin prendas y otras garantías reales o personales, y sin limitación de tiempo ni de cantidad, ajustando la forma de pago, el tipo de inte-

rés y las demás condiciones de los préstamos a las leyes y reglamentos que rigen tales operaciones en los referidos establecimientos. Esta enumeración es simplemente enunciativa. Los gerentes podrán otorgar poderes especiales o generales a una o más personas, sean o no socios, con todas las facultades que crean conveniente, cuando las necesidades del giro de los negocios sociales lo requieran o en caso de ausencia u otra imposibilidad. y revocarlos, debiendo para ello contar con la conformidad de la mayoría del capital, de lo cual se dejará constancia en el libro de Actas. A los socios gerentes les está permitido dedicarse a otras actividades comerciales o civiles, siempre que ellas no sean perjudiciales a los intereses de la sociedad y aunque pertenezcan al mismo ramo o especialidad. Quedan autorizados cualquiera de los firmantes para gestionar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Luis Croci. — Florencio Croci. — Buenos Aires, marzo 24 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 800.— e.31|3-Nº 18.429-v.6|4|55

FRANCCOLI
COMPAÑIA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Carlos Alberto Espiro a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, reunidos los señores don Miguel Sivina, español, mayor de edad, de estado casado, comerciante, domiciliado en la calle Gastro número novecientos cincuenta y uno; don Samuel Arranz, español, mayor de edad, de estado casado, comerciante, domiciliado en la calle Coronel Niceto Vega número cinco mil doscientos veintitrés; don Santiago Muzzupappa, argentino, mayor de edad, de estado casado, comerciante, domiciliado en la calle Chascomús número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve; don Francisco Fernández Vázquez, español, mayor de edad, de estado casado, comerciante, domiciliado en la calle Veinticuatro de noviembre número setecientos cincuenta y dos; don Domingo Inocencio Franchi, que firma "Domingo I. Franchi", argentino, mayor de edad, de estado casado, comerciante, domiciliado en la calle Luzuriaga número seiscientos cuarenta y seis. departamento tres; doña Clementina Agustina Emilia Piccinini de Franchi, que firma "Clementina A. P. de Franchi", argentina, mayor de edad, de estado casada, ocupada en los quehaceres domésticos, domiciliada en la calle Luzuriaga número seiscientos cuarenta y seis, departamento tres; don Angel Rodríguez, argentino, mayor de edad, de estado casado, comerciante, domiciliado en la calle Herrera número mil trescientos treinta y uno; don Eduardo Tomás Gandolfo, que firma "Eduardo T. Gandolfo", argentino, mayor de edad, de estado casado, comerciante, domiciliado en la calle Valle número seiscientos veintiséis; don Pablo Marino Strozza, que firma "Pablo M. Strozza", argentino, mayor de edad, de estado casado, comerciante, domiciliado en la calle Nogoyá número dos mil cuatrocientos setenta y tres; don Alberto Rayces, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Agustín de Vedia, número tres mil cincuenta y seis; don Miguel Troccoli, argentino mayor de edad, de estado casado, comerciante, domiciliado en la calle Andrés Lamas número setecientos sesenta y cuatro; don Domingo Espedito Ferrari, que firma "Domingo E. Ferrari", italiano, mayor de edad, de estado casado, comerciante, domiciliado en la calle Lima número mil seis; don Manuel Laureano Sierra, que firma "Laureano Sierra", español, mayor de edad, de estado casado. domiciliado en la calle Andrés Arguibel número dos mil ochocientos noventa y dos; don Domingo Alfonso Borrelli, que firma "Domingo A. Borrelli" argentino, mayor de edad de estado casado, comerciante, domiciliado en la calle España número doscientos ochenta y nueve; don Jose Pérez, español, mayor de edad, de estado viudo, comerciante, domiciliado en la calle Azara número cuatrocientos noventa y cinco, de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; doña María Guerrieri de Franchi, que firma "María G. de Franchi", argentina, mayor de edad, de estado viuda, comerciante, domiciliada en la calle Luzuriaga número seiscientos once; don Sabatino Lacapra, argentino, mayor de edad, de estado soltero, comerciante, domiciliado en la calle Hortiguera número mil setecientos setenta y cinco don Dionisio García, español, mayor de edad, de estado casado, comerciante, domiciliado en la calle Bacacay número dos mil ochocientos catorce; y don Raúl García, argentino, mayor de edad, de estado soltero, comerciante domiciliado en la calle Bacacay número dos mil ochocientos catorce; con excepción del nombrado en el décimo quinto lugar, los demás contratantes son vecinos de la Capital Federal, personas hábiles para contratar, manifiestan: Que por contrato privado de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha siete de abril de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número doscientos cuarenta y ocho, folio doscientos cuatro, libro veinticuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituyeron una sociedad que gira en esta plaza, calle Andrés Lamas número setecientos sesenta y cuatro, bajo la denominación de "COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA "FRANCCOLI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el siguiente objeto: a) Explotación agrícola ganadera en general; b) Comerciar en los ramos de compra y venta de haciendas bovina, ovina, porcina y en general; c) Realizar compras y ventas de inmuebles, arrendamientos, préstamos con o sin garantía prendaria o hipotecaria por su cuenta o de terceros; d) Importación y exportación de semovientes, mercaderías y maquinarias en general; e) Construcción de viviendas, lotes y parcelamientos de fracciones de tierra en general, sin perjuicio de poder dedicarse a cualquier otra actividad comercial, industrial, inmobiliaria, financiera o de cualquier otro orden que los socios por mayoría de capitales estimen conveniente realizar en beneficio de los intereses sociales. Que por el mismo se fijó su vencimiento el día treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos y se suscribió e integró totalmente por los socios su capital social de setecientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas sesenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, en la proporción que se especifica en el referido contrato de sociedad y como resulta del mismo. Que por este acto, de común acuerdo, resuelven modificar el contrato constitutivo en la siguiente forma: Primero: Los señores don Dionisio García; don Guillermo García; don Sabatino Lacapra; don Miguel Troccoli; don Miguel Sivina; don Pablo Marino Strozza; don Santiago Mizzupappa; don Samuel Arranz y don Raúl García, ceden y transfieren a los otros socios por su valor nominal la totalidad de las cuotas que cada uno tiene suscriptas e integradas totalmente en la sociedad Compañía Comercial Industrial e Inmobiliaria "Franccoli" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente proporción: el señor Dionisio García, sus quince cuotas de mil pesos cada una, total quince mil pesos, a la socia María Guerrieri de Franchi; el señor Guillermo García, sus quince cuotas de mil pesos cada una, total quince mil pesos, a la socia Clementina Agustina Emilia Piccinini de Franchi; el señor Sabatino Lacapra, sus cuarenta y cinco cuotas de mil pesos cada una; quince que importan quince mil pesos, al socio Domingo Alfonso Borrelli, y treinta que importan treinta mil pesos, al socio Angel Rodríguez; el señor Miguel Troccoli, sus cuarenta y cinco cuotas de mil pesos cada una: diecisiete que importan diecisiete mil pesos, al socio Domingo Alfonso Borrelli; y veintiocho que importan veintiocho mil pesos, al socio Domingo Inocencio Franchi; el señor Miguel Sivina, sus cuarenta y cinco cuotas de mil pesos cada una; cuatro que importan cuatro mil pesos, al socio Domingo Inocencio Franchi; y treinta y dos, que importan treinta y dos mil pesos, al socio Domingo Espedito Ferrari; y nueve cuotas que importan nueve mil pesos, al socio Francisco Fernández Vázquez· el señor Pablo Marino Strozza, sus cuarenta y cinco cuotas de mil pesos cada una: veintitrés que importan Veintitrés mil pesos, al socio Francisco Fernández Vázquez; y veintidós que importan Veintidós mil pesos, al socio José Pérez, al señor Santiago Muzzupappa, sus cuarenta y cinco cuotas de Mil pesos cada una: nueve que importan Nueve mil pesos al socio José Pérez; treinta y una que importan Treinta y un mil pesos, al socio Manuel Laureano Sierra; y cinco que importan Cinco mil pesos, al socio Alberto Rayces; el señor Samuel Arranz, sus cuarenta y cinco cuotas de Mil peesos cada una: veintiséis que importan Veintiséis mil pesos, al socio Alberto Rayces; y diecinueve que importan Diecinueve mil pesos, al socio Eduardo Tomás Gandolfo, el señor Raúl García, sus quince cuotas de Mil pesos cada una: trece que importan Trece mil pesos, al socio Eduardo Tomás Gandolfo y dos que importan Dos mil pesos, al socio Angel Rodríguez. No estando afectadas dichas cuotas por ningún gravamen ni deudas, realizan esta cesión por el precio nominal que en cada caso se consignó y que hacen un total de Trescientos Quince Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que los cedentes reciben en este instante de los cesionarios en la forma preindicada en dinero efectivo y a su entera conformidad, y, en consecuencia, otorgan a los mismos carta de pago en forma y lo subrogan en todas sus acciones y derechos como dueños exclusivos de las cuotas que les transfieren conforme a la Ley. Por su parte los cesionarios Don Francisco Fernández Vázquez; Don Domingo Inocencio Franchi; Doña Clementina Agustina Emilia Piccinini de Franchi; Don Angel Rodríguez; Don Eduardo Tomás Gandolfo; Don Alberto Rayces; Don Domingo Espedito Ferrari; Don Manuel Laureano Sierra; Don Domingo Alfonso Borrelli; Don José Pérez; y Doña María Guerrieri de Franchi, aceptan la cesión verificada a su favor en la proporción que antecede, y declaran su entera conformidad, y en virtud que los cedentes, por efecto de las transferencias de sus cuotas sociales han dejado de pertenecer a la Sociedad y el señor Miguel Troccolli, además ha cesado en su cargo de Gerente de la misma, quedan los cesionarios desde ahora como únicos integrantes de la Sociedad, con la salvedad que se consignará más adelante referente a la incorporación de dos nuevos socios. Se hace constar expresamente que esta cesión se realiza en base al balance general de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha retrotraen todos sus efectos, prestando para este acto su más absoluta conformidad con sus cifras, renunciando los cedentes a todo reclamo y haciéndose cargo los cesionarios de las responsabilidades emergentes del mismo. — Segundo: Los señores Don Francisco Fernández Vázquez; Don Domingo Inocencio Franchi; Doña Clementina Agustina Emilia Piccinini de Franchi; Don Angel Rodríguez; Don Eduardo Tomás Gandolfo; Don Alberto Rayces; Don Domingo Espedito Ferrari; Don Manuel Laureano Sierra; Don Domingo Alfonso Borrelli; Don José Pérez; y Doña María Guerrieri de Franchi, en su carácter de únicos componentes de la razón social aludida, resuelven de común acuerdo aumentar el capital social en la suma de Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en sesenta y cinco cuotas de Mil pesos cada una, que en este mismo acto se suscribe íntegramente por los señores José Palma, argentino, casado, mayor de edad, Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Monroe número mil seiscientos noventa y cuatro, departamento tres de la Capital Federal; y el señor Jaime Latorre, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Albarracín número mil novecientos sesenta y nueve de la Capital Federal, ambos personas hábiles para contratar, en la siguiente forma: el señor José Palma suscribe cuarenta y cinco cuotas de Mil pesos cada una, que importan la suma de Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que integra totalmente en este acto en maquinarias y otros bienes muebles que suman dicho importe, todo de acuerdo al inventario que firman de conformidad y que forma parte integrante de este contrato; y el señor Jaime Latorre suscribe veinte cuotas de Mil pesos cada una, que importan Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, que integrará en efectivo: en este acto la suma de diez mil pesos moneda nacional; y el saldo de Diez mil pesos moneda nacional, dentro de los sesenta días a contar de la fecha. En virtud de este aporte, los señores José Palma y Jaime Latorre, se incorporan a la Sociedad en calidad de socios de la misma, manifestando que tienen expreso conocimiento del contrato social constitutivo que aceptan en todas sus partes. — Tercero: En consecuencia los señores: Don Francisco Fernández Vázquez, Don Domingo Inocencio Franchi; Doña Clementina Agustina Emilia Piccini de Franchi; Don Angel Rodríguez; Don Eduardo Tomás Gandolfo; Don Alberto Rayces; Don Domingo Espedito Ferrari; Don Manuel Laureano Sierra; Don Domingo Alfonso Borrelli; Don José Pérez; Doña María Guerrieri de Franchi; Don José Palma; y Don Jaime Latorre, modifican las cláusulas segunda y quinta del referido contrato, que quedan redactadas como sigue; Segunda: El capital social queda fijado en la suma de Ochocientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 830.000) dividido en ochocientas treinta cuotas de Mil pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: Don Francisco Fernández Vázquez, setenta y siete cuotas equivalentes a Setenta y siete mil pesos; Don Domingo Inocencio Franchi, setenta y siete cuotas equivalentes a Setenta y siete mil pesos; Doña Clementina Agustina Emilia Piccinini de Franchi treinta y cuatro cuotas equivalentes a Treinta y cuatro mil pesos; Don Angel Rodríguez, setenta y siete cuotas equivalentes a Setenta y siete mil pesos; Don Eduardo Tomás Gandolfo, setenta y siete cuotas equivalentes a Setenta y siete mil pesos; Don Alberto Rayces, setenta y seis cuotas equivalentes a Setenta y seis mil pesos; Don Domingo Espedito Ferrari, setenta y siete cuotas equivalentes a Setenta y siete mil pesos; Don Manuel Laureano Sierra, setenta y seis cuotas equivalentes a Setenta y seis mil pesos; Don Domingo Alfonso Borrelli, setenta y siete cuotas equivalentes a Setenta y siete mil pesos; Don José Pérez, setenta y seis cuotas equivalentes a Setenta y seis mil pesos; Doña María Guerrieri de Franchi, cuarenta y una cuota equivalentes a Cuarenta y un mil pesos; Don José Palma, cuarenta y cinco cuotas, equivalentes a Cuarenta y cinco mil pesos; y don Jaime Latorre, veinte cuotas equivalentes a Veinte mil pesos. Dichos importes han sido totalmente integrados en la forma que se especifica en la cláusula segunda del referido contrato constitutivo y la cláusula segunda del presente, con la excepción consignada del señor Jaime Latorre que integrará el saldo de Diez mil pesos moneda nacional a los sesenta días de la fecha, en dinero efectivo. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio Domingo Inocencio Franchi, que queda designado Gerente de la misma, que tendrá el uso de la firma social conjuntamente con el otro Gerente el socio señor Domingo Alfonso Borrelli, en la forma y con las facultades que expresan las cláusulas quinta y sexta del contrato constitutivo. Bajo las cláusulas que anteceden dejando constancia de que permanecen en vigor las demás cláusulas del contrato constitutivo sin más modificaciones que las consignadas precedentemente, que forman parte integrante del mismo, dan por formalizado el presente y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en cuyo original se repondrá el sellado de Ley y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, previa las publicaciones legales, en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Sobreraspado: Inocencio Franchi, el socio señor Domingo Alfonso Borrelli, Todo Vale. Sobreraspado: Chascomús, Contratos, Agustina, Gandolfo, Cesión, Laureano, Todo Vale. Francisco Fernández Vázquez; Domingo E. Ferrari; Domingo I. Franchi; Angel Rodríguez; Eduardo T. Gandolfo; Alberto Rayces; Miguel Troccoli; Dionisio García, Guillermo García; Laureano Sierra; Domingo A. Borrelli; Sabatino Lacapra; José Pérez; Miguel Sivina; Samuel Arranz; Santiago Mazzupappa; Jaime Latorre; José Palma; Raúl García; Pablo M. Strozza; Clementina A. P. de Franchi; María G. de Franchi.

Buenos Aires, marzo 16 de 1955. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 2.260.— e.31|3-Nº 18.311 - v.6|4|55

VICENTE PIPAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: "Que el señor Héctor Angel Scurino, cede y transfiere a don Luis Ojo las cinco cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, por el precio de cinco mil pesos moneda nacional en total, suma que recibe en este acto de manos del comprador en dinero efectivo, según contrato privado de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, de la Sociedad "VICENTE PIPAN Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, Marzo 25 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 160.— e.31|3-Nº 18.503-v.6|4|55

RESIDENCIALEDIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento privado de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, el doctor Remo Dolce, cede, vende y transfiere, al Ingeniero Domingo Calligaro, setecientas cincuenta cuotas, setenta y cinco mil pesos, el doctor Alejandro Bossi, cede, vende y transfiere, al señor Domingo Calligaro, doscientas cincuenta cuotas, veinticinco mil pesos, al señor Juan Vicente Pietrafesa, doscientas cincuenta cuotas, veinticinco mil pesos y el señor Eugenio Ricardo Pietrafesa, doscientas cincuenta cuotas, veinticinco mil pesos que tenían en la sociedad, "RESIDENCIALEDIL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, marzo 18 de mil novecientos cincuenta y cinco. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 140.— e.31|3-Nº 18.488-v.6|4|55

KARADAJIYAN Y PLATKOWSKY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 8 de Marzo de 1955, el señor Martín Karadajiyan, vende, cede y transfiere, a la señora Paulina Fernández de Karadajiyan, las doscientas diez cuotas que tenía en la sociedad "KARADAJIYAN Y PLATKOWSKY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 100.— e.31|3-Nº 18.505-v.6|4|55

J. O. PERUZZI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por acta de fecha 31 de Diciembre de 1954, renuncia del cargo de gerente de la sociedad "J. O. PERUZZI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el socio señor Juan Orlando Peruzzi.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 80.— e.31|3-Nº 18.302-v.6|4|55

C. A. M. I.
COMPAÑIA ARGENTINA DE MADERAS INDUSTRIALIZADAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que por resolución del 21 de marzo de 1955 ha sido removido del cargo de gerente de "C. A. M. I." COMPAÑIA ARGENTINA DE MADERAS INDUSTRIALIZADAS, S. R. L., el socio Sr. Tadeo Konopacki. —

E|l.: "S. R. L.". Vale. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 100. — e.31|3-Nº 18.229-v.6|4|55

EL PULQUI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Basilio Zarlenga con fecha 26 de enero de 1955, el señor Santiago Ernesto Fontana, se retira de la sociedad "EL PULQUI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", retirando la parte que le correspondía en la misma. Con motivo de este retiro los demas socios componentes de la misma resuelven modificar las cláusulas quinta y sexta del contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: Quinto: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, el tres de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios, que en calidad de gerentes intervendrán en todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, pudiendo actuar con amplias atribuciones juntos o separados indistintamente. — Buenos Aires, marzo 23 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario

$ 280. — e.31|3-Nº 18.293-v.6|4|55

GARAGE "SAN AGUSTIN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada de Morandi y Codino

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre el señor Carlos Alberto Morandi, soltero, argentino, con domicilio en la calle Eleodoro Lobos 280 de Capital y el señor Armando Eugenio Bernardo Codino, soltero, argentino, con domicilio en la calle Rivadavia 7311 de Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las cláusulas que a continuación se detallan. — Primero: Con fecha primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores Morando y Codino que girará en esta plaza bajo la denominación comercial de GARAGE "SAN AGUSTIN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE MORANDI Y CODINO. — Segundo: La duración de esta Sociedad será de treinta años a partir de la fecha, pero los socios pueden disolverla después de tres años a partir de la misma, debiendo comunicarlo con telegrama colacionado con anticipación de 6 meses a partir de la fecha de disolución. — Tercero: El Capital social lo constituye la suma de $ 270.000.— m|n. c|l. o sea 270 cuotas de $ 1.000.— m|n. c|l. cada una.

Aportados por los socios en partes iguales, aportados por los socios en la adquisición del Garage "San Agustín" a la firma Coimbra y Cía., sito en la calle Las Heras de Capital. — Cuarto: La firma Social estará a cargo de cualquiera de los Socios en forma indistinta quienes deberán suscribir documentos, obligaciones, etc., con el nombre de la razón Social y su firma. — Quinto: La firma Social sólo podrá ser utilizada en negocios de la Sociedad, quedando prohibido a los contratantes su utilización en negocios ajenos al interés de la misma, como así dar fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: Las ganancias o pérdidas se repartirán en la siguiente manera, el cinco por ciento para el fondo de Reserva de acuerdo a la Ley 11.645, y el saldo se repartirá por partes iguales y las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptimo: El 31 de Diciembre de cada año se efectuará un balance general pudiendo realizarse en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los Socios, sus herederos o representantes legales asumirán el carácter de Socios, debiendo unificar personería o pudiendo solicitar la disolución de la Sociedad. — Noveno: El objeto de la Sociedad es explotar el Comercio en el ramo de garages, compra-venta de automóviles y afines, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo. — Décimo: La Sociedad que se constituye fija su domicilio en la calle Las Heras 2566, pudiendo establecer agencias o Sucursales en cualquier punto de la Capital o interior. — Décimo Primero: Cualquier divergencia que se suscitare en la interpretación de las cláusulas de este contrato, será dirimida por amigables componedores, puesto uno por cada parte y en el caso de discordia se nombrará un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo estas cláusulas las partes dejan formalizado el presente contrato, conforme a derecho en Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo de 1955.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 600.— e.31|3-Nº 18.501-v.6|4|55

FUNDICIONES DE WILDE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Juan L. Páez, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número Trescientos Noventa y Cinco. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte días de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y los testigos al final firmados, comparecen los señores Gilbert Hersent, Mario J. Amoroso Copello, Carlos Andrés o Andrés Stevenin y Manuel Francisco Castello, todos casados, mayores de edad, hábiles, de este vecindario, domiciliados legalmente en Avenida de Mayo novecientos ochenta y uno de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que los dos primeros concurren en nombre y representación de "Talleres Metalúrgicos Famag, Sociedad Anónima y los dos últimos lo hacen a su vez, en nombre y representación de "Florida" Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial, justificando los señores Hersent y Amoroso Copello su personería así como la existencia de esa Sociedad, su duración estatutos y demás circunstancias como se dirá más adelante, hallándose transcriptos esos estatutos y su reforma en este Registro número veinte, a mi cargo, al folio quinientos veintiuno, año mil novecientos cuarenta y nueve y sus modificaciones en fecha nueve de diciembre de ese mismo año al folio mil cuatrocientos doce del protocolo de ese año y este Registro, el que fué inscripto en el Público de Comercio el veintiséis de noviembre del año mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número quinientos noventa y tres, folio trescientos noventa y ocho del Libro cuarenta y seis Tomo A de Estatutos Nacionales de todo lo cual asimismo se transcribirá lo pertinente y los señores Stevenin y Castello, comparecen debidamente autorizados justificándolo con los estatutos de la sociedad que representan y actas respectivas y el poder general que les fuera otorgado por ante el autorizante el siete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos al folio mil treinta y cinco del protocolo de ese año y este Registro número veinte, hallándose igualmente íntegramente transcriptos en este Registro los estatutos de esa sociedad, los que fueron otorgados en esta ciudad ante el Escribano don Ernesto N. Belcaguy el once de enero de mil novecientos treinta y seis y sus modificaciones de catorce de octubre de ese año mismo y veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y siete, inscriptos en el Registro Público de Comercio y por su orden: el catorce de febrero de mil novecientos treinta y seis, bajo el número dieciséis, folio cuatrocientos cuarenta y cinco del Libro cuarenta y cuatro Tomo A de Estatutos Nacionales; trece de diciembre de mil novecientos treinta y siete, número doscientos sesenta y siete, folio ciento diez del Libro cuarenta y cinco Tomo A y doce de enero de mil novecientos treinta y ocho, número cuatro, folio ciento veintidós del Libro cuarenta y cinco Tomo A Estatutos Nacionales; Estatutos que fueron aprobados por el Superior Gobierno de la Nación por decreto del veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cinco y la reforma por decreto de dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y siete y todo ello protocolizado en este Registro número veinte al folio trescientos setenta y uno del protocolo del año mil novecientos treinta y ocho, de todo lo cual se transcribirá lo pertinente"... Escritura número cuarenta y ocho. En la ciudad de Buenos Aires..., a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí... y los testigos ... comparece el doctor Manuel F. Castello, casado... de este vecindario, mayor de edad... y dice: Que en su carácter de presidente de la sociedad Talleres Metalúrgicos Famag, Sociedad Anónima... me hacía entrega de la documentación... siendo del tenor siguiente:... Bajo la denominación de Talleres Metalúrgicos Famag, Sociedad Anónima se establece una sociedad anónima, cuya duración será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de otorgamiento de personería jurídica por el Poder Ejecutivo Nacional, estando radicado su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Artículo segundo: El objeto de la Sociedad es el de explotar el ramo de fabricación y compraventa de toda clase de maquinaria y fundición de metales... Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá:... a) Ejecutar por cuenta propia o ajena toda clase de trabajos de ingeniería industrial anexos al ramo de fundición... b) Instalar y explotar plantas usinas... o adquirir otros ya existentes... c) Efectuar toda clase de negocios relativos a la importación, exportación... y en general realizar las operaciones comerciales y financieras relacionadas con el objeto social... Artículo diecinueve: El Directorio tiene las más amplias facultades para representar y administrar la Sociedad, así como para resolver según exclusivo criterio todos los asuntos que a ellos interese. Dentro de la amplitud de tales facultades el Directorio queda expresamente facultado para... c) Encomendar a uno o más de sus miembros... la representación de esta... pudiendo conferir a ese efecto todas las atribuciones que estime conveniente, otorgando los poderes necesarios... Departamento de Justicia. Buenos Aires, trece de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres... Vistos.. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta... Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad Talleres Metalúrgicos Famag Sociedad Anónima... y apruébase sus estatutos... Ramírez. — E. Carlos Anaya"... En tal virtud, leída... y firma... Manuel F. Castello. — Tgo.: E. Luaces. — Tgo.: M. Vázquez. — Ante mí: E. Sorrentino Diana. Hay un sello". ...Número quinientos noventa y cinco. En la ciudad de Buenos Aires... a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí... y los testigos... comparecen los señores doctor Manuel Francisco Castello... y doctor Emilio P. Giacchino, ambos casados... de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurren... en nombre y representación de Talleres Metalúrgicos Famag, Sociedad Anónima... autorizados para este acto... con el acta... y se refiere a la nueva redacción de los artículos modificados del Estatuto... dichos artículos han quedado redactados... en la siguiente forma... Artículo décimocuarto: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Director... o de un Directorio compuesto de dos a doce miembros. Es atribución de las Asambleas fijar el número de directores. — Artículo Décimoquinto: El Director único o los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos... Artículo vigésimo: El Director o Directorio quedan ampliamente facultados para la administración de la sociedad... siendo sus atribuciones las siguientes... b) Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad... con amplias facultades... d) Otorgar poderes... con toda clase de facultades... k) Determinar las personas que pueden comprometer a la sociedad... l) Acordar y otorgar los documentos públicos o privados que se relacionen con los asuntos de la sociedad... Artículo trigésimo tercero: Corresponde a la decisión de la Asamblea: a) Nombrar al Director único o a los miembros del Directorio... Buenos Aires diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve... Visto el expediente... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta... Apruébase... la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Talleres Metalúrgicos Famag, Sociedad Anónima ...En tal virtud, leída... se ratifican... y firman... Manuel F. Castello. Emilio P. Giacchino. Tgo.: E. Luaces. Tgo.: M. Vázquez. Ante mí: E. Sorrentino Diana. Hay un sello". "En la Ciudad de Buenos Aires... a los treinta y un días de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en primera convocatoria, en el local situado en la Avenida de Mayo novecientos ochenta y uno, tercer piso, los señores accionistas de Talleres Metalúrgicos Famag S. A. que figuran detallados al folio catorce del Registro de Asistencia a Asamblea y Cómputo bajo la presidencia del señor Gilbert Hersent y con asistencia del Síndico señor Emilio P. Giacchino y del señor Inspector de Justicia doctor Soares. Siendo las quince y treinta y cinco horas, el señor Presidente declaró que quedaba constituída la Asamblea con siete accionistas presentes cinco por sí y dos representados con derecho a dieciséis mil trescientos cincuenta votos... A continuación se pasó a considerar los puntos comprendidos en el Orden del Día con el siguiente resultado... Segundo: Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes... se resolvió por unanimidad elevar a seis el número de miembros del Directorio y designar para integrarlo por un nuevo período de dos años a los señores Gilbert Hersent, Andrés Stevenin, Manuel F. Castello, Pedro de Landauer, Mario J. Amoroso Copello y Pablo Paissaud... No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las dieciséis y cuarenta horas. Gilbert Hersent. — César G. Litardo. — R. P. Tuells. — R. Soares". "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunieron en primera convocatoria... en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas de Talleres Metalúrgicos Famag S. A. que figuran detallados al folio quince del Registro de Asistencia a Asambleas y Computo, bajo la presidencia de don Gilbert Hersent y con asistencia del Síndico don Emilio P. Giacchino y del funcionario fiscalizador del Banco Central de la República Argentina Ingeniero don Carlos Alberto Cincunegui y del Inspector de Justicia doctor Néstor Jorge Petersen. Siendo las dieciséis y veinte horas el señor Presidente declaró que quedaba constituída la Asamblea con siete accionistas presentes cinco por sí y dos representados que forman un capital de pesos siete millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos con derecho a dieciséis mil trescientos cincuenta votos. Enterados los señores accionistas, se pasó a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día con el siguiente resultado... Segundo: Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes... se resolvió por unanimidad mantener el actual Directorio, cuyo mandato termina el año próximo, integrado por los señores Gilbert Hersent, don Andrés Stevenin, don Manuel F. Castello, don Pedro de Landauer, don Mario J. Amoroso Copello y don Pablo Paissaud... No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto siendo las dieciséis y cincuenta horas. — Gilbert Hersent. — César G. Litardo. — R. P. Tuelles. — Héctor J. Petersen". — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las dieciocho horas, se reunieron los señores Gilbert Hersent, Andrés Stevenin, Manuel F. Castello y Mario J. Amoroso Copello, miembros del Directorio de Talleres Metalúrgicos Famag, S.A., asistiendo también el Síndico don Emilio P. Giacchino... se procedió a la elección de presidente y vicepresidente del Directorio para el ejercicio actual... resultando electos por unanimidad presidente el señor Gilbert Hersent y vicepresidente el señor Andrés Stevenin... No habiendo más asuntos... se levantó la sesión... — Gilbert Hersent. — A. Stevenin. — Manuel F. Castello. — M. J. Amoroso Copello. — E. P. Giacchino." — Son copia fiel de lo pertinente de las actas de asamblea y de Directorio, que he tenido a la vista las dos primeras a los folios cincuenta y ocho a sesenta y ocho y sesenta y ocho a setenta del Libro Actas Asambleas y la última a los folios ciento treinta y seis a ciento treinta y siete del Libro Actas Directorio número dos, de que certifico. "En la ciudad de Buenos Aires... a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí... y los testigos. . comparece el señor Pascual Chianelli, viudo... y de mi conocimiento... doy fe como de que concurre a este acto en su carácter de Director de Florida, Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial... capacidad... justifica... En la ciudad de Buenos Aires... a treinta de mayo de mil novecientos treinta y ocho... ante mí... y testigos... comparece el doctor Manuel F. Castello... casado... y expone: Que teniendo que justificar su carácter de vicepresidente de la sociedad... Florida, Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial, así como la existencia de dicha sociedad me hacía entrega para su transcripción... de los Estatutos... son del siguiente tenor: Artículo primero: Bajo la denominación de Florida, Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial, queda constituída una sociedad... que tiene por objeto realizar en nombre propio o en participación o por cuenta de terceros, las siguientes operaciones: Comprar, vender... administrar... — Artículo Segundo: El domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires... — Artículo Tercero: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha del decreto aprobatorio de estos estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional... — Artículo Noveno: La administración... estará a cargo de un Director... o de un Directorio... — Artículo Décimo: El Director o Directorio quedan ampliamente facultados para la administración de los bienes de la sociedad... siendo sus atribuciones... ejercer la representación legal de la sociedad... b) Administrar libremente los bienes y negocios de la sociedad e intervenir en todos los asuntos con amplias facultades .. celebrar en general toda clase de contratos... y bajo los términos que juzgue útiles... y sin limitación de facultades... d) Otorgar poderes generales y especiales... con toda clase de facultades... l) Acordar y otorgar los documentos públicos y privados que se relacionen con los asuntos de la sociedad y los contratos inherentes a los negocios sociales... k) Determinar las personas que puedan comprometer a la sociedad y las condiciones en que ellas podrán hacerlo. — Artículo Once: Los directores durarán dos años en sus funciones a partir de la fecha de su elección, pudiendo ser reelectos... En Buenos Aires, a veintisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos... se reunieron los miembros del Directorio de Florida, Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial... A continuación se adoptaron por unanimidad las siguientes resoluciones:... Acordar poder general a los señores don Gilbert Hersen, don Carlos Andrés Stevenin, don Pedro de Landauer, don Pascual Chianelli, don Donato González Litardo, don Manuel F. Castello y don Mario J. Amoroso Copello. Este poder podrá ser ejercido de la siguiente manera: por sí solo por don Gilbert Hersente y en forma conjunta por dos cualesquiera de las personas restantes. El poder será del siguiente tenor: Para que actuando en nombre y representación de la sociedad, administren libremente en el país y en el extranjero los bienes y negocios de ella interviniendo en todos sus asuntos, pudiendo vender... bienes... pertenecientes a la sociedad... Para que compren, permuten o cedan toda clase de bienes, títulos, acciones... Para que la representen en todos sus asuntos, negocios, intereses... cedan y transfieran toda clase de derechos, créditos, acciones, títulos... y otros valores en las condiciones y por el importe que convengan... Para que otorguen, acepten y firmen todas las escrituras públicas que se requieran... Segundo: Los mandatos conferidos precedentemente a los señores... podrán ser ejercidos sin necesidad de que el Directorio apruebe previamente las operaciones de que se trate, pues cualquiera que fuese ella, los nombrados mandatarios obligarán a la sociedad, dentro del límite de las facultades que se les confiere... Tercero: Autorizar a los señores Manuel F. Castello y Pascual Chianelli, para que en forma indistinta otorguen y firmen todas las escrituras públicas correspondientes a los poderes a que se hace referencia en la presente acta... No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión... Gilbert Hersent. Pascual Chianelli. E. P. Giacchino. D. González Litardo". ...Y en el carácter invocado dice el señor Chianelli: Que, como Director de la Sociedad Florida, Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial y en cumplimiento de las resoluciones del Directorio de la misma, por la presente otorga poder general a favor de señores Gilbert Hersent, Carlos Andrés Stevenin, que firma A. Stevenin, Pedro de Landauer, Donato González Litardo, Manuel F. Castello, Mario J. Amoroso Copello y a favor de sí mismo, Pascual Chianelli, para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad de que se trata administren libremente los bienes y negocios de la sociedad, interviniendo en todos sus asuntos y pudiendo realizar todas y cada una de las gestiones que contiene el acta que acaba de transcribirse, acordando a los nombrados mandatarios para que lo ejerzan la totalidad y cada una de las facultades que contiene la referida acta que ratifica expresamente ahora y que a sus efectos da por reproducida en este lugar, expresa, especial e íntegramente y agrega: Que este poder que ahora confiere podrá ser ejercido por sí solo por el mandatario, don Gilbert Hersent y por dos cualesquiera de los otros mandatarios, obrando conjuntamente dos de ellos y asimismo manifiesta: que los mandatos de que se trata y confiere por este acto, podrán ser ejercidos sin necesidad de que el Directorio apruebe previamente las operaciones de que se trate, pues cualquiera que fuese ella, los nombrados mandatarios obligarán a la sociedad, dentro del límite de las facultades que se les confiere mediante dichos poderes... En tal virtud leída... firma... doy fe. Pascual Chianelli. Tgo.: H. V. Valmadre. Tgo.: V. Tornatore. Ante mí: E. Sorrentino Diana. Hay un sello". Es copia fiel, doy fe. "En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en Asamblea General Ordinaria... los señores accionistas de Florida, Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial que se indican con fecha de hoy en el Registro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, a fojas veintiuna, bajo la presidencia del señor Andrés Stevenin hallándose presente el Síndico señor Emilio P. Giacchino y el Inspector de Justicia señor Eduardo García Fernández, se declaró legalmente constituída la asamblea, siendo las diecisiete y treinta horas Habiendo tomado conocimiento los señores accionistas... se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, con el siguiente resultado: ...Tercero: Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes... propuso mantener el número actual de cinco directores y elegir por un nuevo período de dos años para integrar el Directorio a los siguientes accionistas: Presidente, señor Gilbert Hersent; Vicepresidente: señor Andrés Stevenin; Directores: doctor Manuel F. Castello, señor Pedro de Landauer, doctor Donato González Litardo... la moción... fué aprobada por unanimidad de votos. No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto, siendo las dieciocho horas. A. Stevenin. Manuel F. Castello. M. J. Amoroso Copello. Eduardo García Fernández". "En Buenos Aires a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en Asamblea General Ordinaria ... los señores accionistas de Florida S. A. Financiera, Inmobiliaria y Comercial, que se indica con fecha de hoy en el Registro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, al folio veintidós, bajo la presidencia del señor Gilbert Hersent, hallándose presente el Síndico doctor Emilio P. Giacchino y el señor Inspector de Justicia, doctor Alvarado Saravia, se declaró legalmente constituída la Asamblea... Habiendo tomado conocimiento los señores accionistas de los documentos... se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, con el siguiente resultado: ...Tercero: Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los accionistas destinados a llenar puestos nuevos o vacantes... se resuelve por unanimidad no modificar el número de miembros que integran el actual Directorio, cuyos mandatos terminan el año próximo y que se halla integrado en la siguiente forma: Presidente, don Gilbert Hersent; Vicepresidente. don Andrés Stevenin y Vocales, don Manuel F. Castello, don Pedro de Landauer, don Donato González Litardo... No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto siendo las doce horas. — Gilbert Hersent. — César G Litardo. — M. J. Amoroso Copello. — Alvarado Saravia". — Son copia fiel de lo pertinente de las actas que fueron labradas respectivamente a los sesenta y tres a sesenta y cinco, de que certifico, como de que la sociedad de que se trata fué autorizada para funcionar como anónima y aprobado su estatuto por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Y en el carácter invocado, dicen los comparecientes: Que sus respectivos mandantes: "Talleres Metalúrgicos Famag Sociedad Anónima" y "Florida" Sociedad Anónima Argentina Financiera Inmobiliaria y Comercial, son los únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Fundiciones de Wilde, Sociedad de Responsabilidad Limitada" la que fué constituída originariamente por escritura otorgada ante el autorizante el tres de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve al folio setecientos sesenta y uno del protocolo de ese año y este Registro número veinte, a mí cargo, y estaba integrada por los nombrados socios, aquí representados y además por el señor Juan Gustín, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio el veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil ochocientos noventa y ocho folio ochenta y uno del Libro dieciocho de Contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Dicha sociedad se constituyó por el término de noventa y nueve años a contar desde la fecha de la citada escritura, con domicilio en esta ciudad: la administración se confirió indistintamente a los tres socios y el capital social se fijó en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas capital de un mil pesos cada una, aportadas por partes

iguales entre los tres socios y fué integrado totalmente. — Continúan diciendo los comparecientes: Que por otra escritura ante el autorizante de fecha nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta, al folio mil quinientos veintiuno del protocolo de ese año y este mismo Registro, los tres único socios de la sociedad de que se trata resolvieron el aumento del capital social hasta la suma de un millón doscientos mil pesos nacionales y procediendo de conformidad con lo establecido por el artículo séptimo del contrato que les rige, estableciendo que el capital social asciende a la indicada suma de un millón doscientos mil pesos nacionales, en lugar del anterior que era la suma de seiscientos mil de igual moneda, a cuyo nuevo monto contribuyeron los tres socios con iguales partes, es decir, doscientos mil pesos cada uno, o sea doscientas cuotas de un mil pesos cada una, habiéndose tomado razón de esa escritura de ampliación de capital en el Registro Público de Comercio, el trece de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número quinientos treinta y tres folio doscientos treinta y nueve del Libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y continúan diciendo los comparecientes: Que por otra escritura de s de junio del año próximo pasado otorgada ante el autorizante a folio quinientos cuarenta y siete del protocolo de ese año y este Registro número veinte, el socio, señor Juan Gustín cedió y transfirió a favor de su consociada "Florida" Sociedad Anónima Argentina Financiera Inmobiliaria y Comercial todo el capital que a él pertenecía en la mencionada sociedad "Fundiciones de Wilde, Sociedad de Responsabilidad Limitada" es decir, cuatrocientas cuotas capital de un mil pesos cada una, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos nacionales y el otro socio "Talleres Metalúrgicos Famag Sociedad Anónima" a su vez, transfirió y cedió a la misma consociada la Sociedad "Florida" ya citada, trescientas noventa cuotas capital que a esa cedente pertenecían en la ya citada sociedad "Fundiciones de Wilde" quedando esta última cedente con diez cuotas capital, o sea diez mil pesos. — Que dicha cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio el siete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, número seiscientos diecinueve, folio trescientos setenta y ocho Libro veinticuatro. — Que como consecuencia de esas transferencias de cuotas capital el señor Juan Gustín dejó de ser socio de "Fundiciones de Wilde, Sociedad de Responsabilidad Limitada" la que quedó integrada por solo dos socios, a saber: "Florida" Sociedad Anónima Argentina Financiera Inmobiliaria y Comercial y "Talleres Metalúrgicos Famag" Sociedad Anónima y a mérito de ello, ambos socios han resuelto en sesión al efecto celebrada lo que menciona el acta que a continuación se transcribe: "Acta número ocho. En Buenos Aires a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las dieciocho horas, se reunieron en el local social de la Avenida de Mayo novecientos ochenta y uno, los representantes de "Florida" S. A. Argentina Financiera Inmobiliaria y Comercial y los representantes de "Talleres Metalúrgicos Famag" S. A., ambos socios de Fundiciones Wilde, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que representan la totalidad del capital de la Sociedad. De inmediato toman la palabra los representantes de "Florida" S. A. quienes exponen que con fecha 7-11-51, siete noviembre cincuenta y uno, de acuerdo a las autorizaciones acordadas con fecha 16|5|51 dieciséis mayo cincuenta y uno y 31|10|51 treinta y uno octubre cincuenta y uno han adquirido por instrumento privado setecientas noventa cuotas de capital de la sociedad pertenecientes cuatrocientas al señor J. Gustin y trescientas noventa a Talleres Metalúrgicos Famag S. A. Agregan que, como consecuencia tanto de las transferencias de cuotas como de lo resuelto en las reuniones de socios de fecha dieciséis mayo cincuenta y uno y treinta octubre, cincuenta y uno, corresponde: Primero: Modificar los artículos primero, tercero, cuarto, séptimo y décimo de los estatutos sociales, para las que propone la siguiente redacción: Artículo primero: Queda constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada, formada por "Florida" Sociedad Anónima Argentina Financiera Inmobiliaria y Comercial y "Talleres Metalúrgicos Famag" S A. que girará bajo el rubro de "FUNDICIONES DE WILDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal y con oficinas actualmente en esta ciudad Avenida de Mayo número novecientos ochenta y uno, piso tercero, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de esta ciudad o al interior de la República, así como también podrá esta sociedad establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. La sociedad se constituye por el término de setenta y nueve años a contar de la fecha del presente. — Artículo tercero: Capital social: El capital social asciende a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representados por un mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las que pertenecen un mil ciento noventa a "Florida" S. A. Argentina Financiera Inmobiliaria y Comercial y diez a "Talleres Metalúrgicos Famag" S. A. — Artículo cuarto: Administración de la sociedad. La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los dos socios que podrán actuar en calidad de gerentes y en forma indistinta cada uno de ellos, con el uso de la firma social y llevarán asimismo, la representación legal de la sociedad. Quedan facultados para delegar sus mandatos con conocimiento de los otros socios y además representarán a la sociedad legalmente en todos los fueros y jurisdicciones podrán nombrar y remover empleados, conceder quitas, cancelar, dividir y liberar hipotecas y toda clase de gravámenes, firmando las escrituras y documentos públicos y privados que fuere menester a esos efectos, pagar deudas de la sociedad, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero que se adeude a la misma o que le deba ser entregada por cualquier concepto; podrán dar o tomar dinero en préstamo de los Bancos, compañías, sociedades o particulares con garantía real, personal o sin ellas, girar o endosar letras, cheques, pagarés y todo otro documento comercial, realizar toda clase de operaciones en los bancos y en particular con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial y demás instituciones similares o análogas; otorgar recibos y cartas de pago, interponer los recursos legales y renunciar a los mismos, prorrogar de jurisdicciones, conferir poderes generales y especiales y revocarlos; practicar en suma, todos los actos de administración conducentes al mejor desenvolvimiento de la sociedad, sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro social, ni en prestaciones gratuitas ni fianzas o garantías de terceros. La sociedad "Florida" Sociedad Anónima Argentina Financiera Inmobiliaria y Comercial y "Talleres Metalúrgicos Famag", Sociedad Anónima podrán delegar sus funciones de gerente en la persona que al efecto designen. — Artículo séptimo: Disposiciones generales: La voluntad de los socios en asuntos que no sean de mera administración, se determinará por mayoría de votos y se asentará en un libro de actas rubricado. Los socios ausentes podrán votar por carta o telegrama y delegar su voto en otro miembro para una cuestión determinada. — Artículo décimo: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, incapacidad o quiebra de alguno de los socios, ni de los administradores o gerentes designados en este contrato o con posterioridad a esta fecha. En cualquier de esos supuestos, se procederá de inmediato a efectuar un inventario y balance general para determinar la parte que le corresponda al socio fallecido o incapacitado. En ningún caso los herederos o representantes podrán exigir suma alguna en concepto de llave o marca de fábrica. Se aprueba por unanimidad la modificación estatutarias... Quinto: Designar a los sres. Manuel F Castello y|o Andrés Stevenin para que conjunta, separada, alternativa o indistintamente tramiten la inscripción en el Registro Público de Comercio de la transmisión de cuotas y reformas estatutarias aprobadas. Se aprueba por unanimidad. Enseguida se levantó la sesión siendo las 20 hs. P. De Landauer. E. de la Rocque. A. Stevenin. H. Bustos Morón". Es copia fiel del acta de que se trata, que fué labrada de fojas trece a dieciséis del Libro de Actas de la Sociedad de que se trata, de que certifico. Y los comparecientes, en el carácter invocado, dicen: Que dando cumplimiento a lo resuelto por sus mandantes, como únicos socios de "Fundiciones de Wilde, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por la presente escritura proceden a modificar los artículos primero, tercero, cuarto, séptimo y décimo del contrato social que rige a la citada sociedad y en la forma que consigna el acta referida, cuyo contenido dan por reproducido en este lugar expresa íntegra y especialmente, quedando en consecuencia, el referido contrato social modificado en esos artículos y declarando expresamente que en todo lo que no ha sido materia de modificaciones queda en pleno vigor y toda vigencia el contrato originario que rige a la Sociedad el que por este acto ratifican al igual que las modificaciones sufridas y aquí relacionadas. Asimismo, se transcribe seguidamente las actas de las sociedades "Florida" Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial y "Talleres Metalúrgicos Famag". Sociedad Anónima, que acreditan que ambas en su calidad de únicos socios de "Fundiciones de Wilde, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han dado su conformidad con las reformas al contrato de sociedad a que se refiere este instrumento. "Acta número cuatrocientos veinticinco. En la ciudad de Buenos Aires a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las diecisiete horas, se reunieron los miembros del Directorio de Florida Sociedad Anónima Argentina Financiera Inmobiliaria y Comercial... se declaró abierta la sesión... se resolvió por unanimidad aprobar las modificaciones introducidas en el contrato social de "Fundiciones de Wilde" S. R. L. en la reunión de socios de dicha Sociedad, celebrada el nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno y a la que asistieron en representación de Florida S. A. los directores y apoderados señor Andrés Stevenin y señor Horacio Bustos Morón. El Directorio por unanimidad aprueba lo realizado por los representantes de Florida S. A. y designa a dos cualesquiera de su Directores o apoderados para que otorguen y suscriban en nombre de esta Sociedad la o las escrituras que fuere menester. No habiendo más asuntos... se levantó la sesión siendo las diecisiete y treinta horas. — A. Stevenin. — Manuel F. Castello. — P. de Landauer. — E. P. Giacchino." — Es copia fiel del acta del Directorio de la citada Sociedad labrada al folio ciento treinta y dos del Libro de Actas Directorio, número tres. "Acta número ciento sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres... se reunieron los miembros del Directorio de "Talleres Metalúrgicos Famag Sociedad Anónima... En conocimiento el Directorio de que la sociedad "Fundiciones de Wilde, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que integran Talleres Metalúrgicos Famag S. A. y Florida Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial, como únicos componentes, había resuelto la modificación de los artículos uno, tres, cuatro, siete y diez del contrato de sociedad, se resolvió por unanimidad ratificar totalmente lo hecho por los representantes de Famag en la Asamblea de socios de Fundiciones de Wilde S. R. L., celebrada el nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, referente a esa reforma. Asimismo y por unanimidad se resolvió designar a dos cualesquiera de los Directores de esta Sociedad para que acepten, otorguen y suscriban en nombre de Famag S. A. la o las escrituras y documentos que fuere menester a efecto de esa modificación del contrato social de que se trata, con amplitud de facultades para proponer y aceptar las modificaciones que viere convenir. No habiendo más asuntos... se levantó la sesión siendo las dieciséis y treinta horas. — A. Stevenin. — M. J. Amoroso Copello. — P. de Landauer. — E. P. Giacchino." Es igualmente copia fiel del acta de referencia labrada de fojas ciento catorce a ciento quince del Libro Actas Directorio número dos, de que certifico. Y por último dicen los otorgantes que en el carácter invocado se ratifican del contenido de la presente y dejan así protocolizadas y transcriptas las reformas al contrato de sociedad de que se trata al folio mil ciento diecinueve del protocolo en curso y este Registro número veinte, a mi cargo y que a fin de armonizar y reestructurar el contrato social de referencia, ya que ha sufrido diversas modificaciones, se consigna a continuación el articulado completo del contrato social, con los artículos que no han sufrido modificación y con los modificados en sus nuevas redacciones: Artículo Primero: Queda constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada, formada por "Florida" Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial y "Talleres Metalúrgicos Famag" Sociedad Anónima que girará bajo el rubro de "FUNDICIONES DE WILDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y con oficinas actualmente en esta ciudad, Avenida de Mayo número novecientos ochenta y uno, piso tercero, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de esta ciudad o al interior de la República, así como también podrá esta Sociedad establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. La sociedad se constituye por el término de setenta y nueve años a contar de la fecha del presente. — Artículo Segundo: Objeto de la Sociedad: El objeto principal de la sociedad será realizar en general cualquier clase de actividad industrial y especialmente las que se refieren a la elaboración de los metales y sus aleaciones, a las fundiciones y acerías y a la venta y comercio de toda clase de artículos. Podrá igualmente realizar operaciones mobiliarias, inmobiliarias, industriales y financieras relacionadas con su objeto principal, pudiendo en todos los casos actuar como miembro principal o por cuenta de terceros o en participación. Para el mejor desarrollo de sus fines, podrá comprar, vender, permutar, gravar y administrar toda clase de bienes inmuebles o de cualquier otra naturaleza, darlos o tomarlos en locación o arrendamiento aun por más de seis años, aceptar o constituir prendas agrarias de cualquier naturaleza, adquirir o ceder créditos, derechos y acciones y registrar y adquirir patentes de invención: para realizar cuyos fines podrá otorgar y subscribir los pertinentes contratos, escrituras y cuantos documentos públicos y privados fuere menester. — Artículo Tercero. Capital social: El capital social asciende a la suma de Un Millón Doscientos Mil pesos moneda nacional de curso legal representados por un mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las que pertenecen un mil ciento noventa a Florida Sociedad Anónima Argentina Financiera Inmobiliaria y Comercial y diez a Talleres Metalúrgicos Famag Sociedad Anónima. — Artículo Cuarto. Administración de la Sociedad: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de los dos socios los que podrán actuar en calidad de gerentes y en forma indistinta cada uno de ellos, con el uso de la firma social y llevarán asimismo la representación legal de la Sociedad. Quedan facultados para delegar sus mandatos con conocimiento de los otros socios y además representarán a la Sociedad legalmente en todos los fueros y jurisdicciones, podrán nombrar y remover empleados, conceder quitas, cancelar, dividir y liberar hipotecas y toda clase de gravámenes, firmando las escrituras y documentos públicos y privados que fuere menester a esos efectos, pagar deudas de la sociedad, cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero que se le adeude a la misma o que le deba ser entregada por cualquier concepto; podrán dar o tomar dinero en préstamo de los Bancos, compañías, sociedades o particulares con garantía real, personal o sin ellas; girar o endosar letras, cheques, pagarés y todo otro documento comercial; realizar toda clase de operaciones en los bancos y en particular con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial y demás instituciones similares o análogas; otorgar recibos y cartas de pago; interponer los recursos legales y renunciar a los mismos, prorrogar de jurisdicciones, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, practicar en suma, todos los actos de administración conducentes al mejor desenvolvimiento de la sociedad, sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro social, ni en prestaciones gratuitas ni fianzas o garantías de terceros. La Sociedad Florida Sociedad Anónima Argentina Financiera Inmobiliaria y Comercial y Talleres Metalúrgicos Famag Sociedad Anónima podrán delegar sus funciones de gerente en la persona que al efecto designen. — Artículo Quinto: Anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un balance general distribuyéndose las utilidades líquidas y realizadas y soportándose las pérdidas, si las hubiere, proporcionalmente al capital aportado por cada socio. Podrán hacerse entregas de dividendos durante el ejercicio contable previo balance y comprobación de saldos y siempre que existieran ganancias líquidas y realizadas. El primer balance se efectuará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Artículo Sexto: De los beneficios producidos se deducirá en primer término las amortizaciones técnicas de uso y se afectarán por lo menos el cinco por ciento del sobrante para la formación de un fondo de reserva legal hasta que este fondo alcance a un diez por ciento del capital social. Asimismo, se podrá reservar para otros fondos de previsión o de reserva las sumas que los socios estimen conveniente. El saldo sobrante, se repartirá entre los socios proporcionalmente a los capitales de la misma manera que las pérdidas, si las hubiere. — Artículo Séptimo: Disposiciones generales: La voluntad de los socios en asuntos que no sean de mera administración, se determinará por mayoría de votos y se asentará en un libro de actas rubricado. Los socios ausentes podrán votar por carta o telegrama y delegar su voto en otro miembro para una cuestión determinada. — Artículo Octavo: Los socios podrán cederse entre sí sus cuotas sociales, pero para cederlas a un tercero, extraño a la Sociedad, se requerirán las condiciones establecidas en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Noveno: En caso de disolución anticipada de la Sociedad, los socios determinarán por simple mayoría de votos la persona que tendrá a su cargo la liquidación. — Artículo Décimo: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, incapacidad o quiebra de alguno de los socios, ni de los administradores o gerentes designados en este contrato o con posterioridad a esta fecha. En cualquiera de esos supuestos, se procederá de inmediato a efectuar un inventario y balance general para determinar la parte que le corresponde al socio fallecido o incapacitado. En ningún caso los herederos o representantes podrán exigir suma alguna en concepto de llave o marca de fábrica. — Artículo Décimoprimero: Toda duda o divergencia que surgiera entre las partes o sus sucesores o representantes legales en la interpretación o cumplimiento del presente, o en el momento de la disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, debiendo cada parte en disidencia designar uno, los cuales antes de pronunciarse deberán a su vez designar un tercero para caso de discordia, el que pronunciará el fallo que será acatado como si fuera de última instancia. Si hubiera desacuerdo para la designación de la persona que actuará como tercero se conviene desde ahora que se confiará su designación al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y los comparecientes dejan de tal modo cumplido su cometido de acuerdo a la resolución tomada en reunión de socios de "Fundiciones de Wilde. Sociedad de Responsabilidad Limitada", de todo lo cual se ratifican y agregan: Que a efecto de dejar bien aclarado el texto del artículo primero del contrato de sociedad de que se trata, en lo referente al término de duración de la misma, hacen notar que al finalizar ese artículo cuando dice: "La Sociedad se constituye por el término de setenta y nueve años a contar de la fecha del presente", debe entenderse que esa fecha de partida es la de la reunión de socios en que se resolvió la modificación del citado artículo, es decir, el nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, cual lo consigna el acta número ocho de la Sociedad de que se trata, acta que fuera transcripta precedentemente. En consecuencia, "La Sociedad se constituye por setenta y nueve años a contar desde el nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, que es lo resuelto por los socios, como antes se dijo. — En Tal Virtud, leída que les fué a los comparecientes se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman junto con los testigos don José María Pestalardo y don Juan J. Currone, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — A. Stevenin. — Manuel F. Castello. — Gilbert Hersent. — M. J. Amoroso Copello. — Tgo.: José María Pestalardo. — Tgo.: Juan J. Currone. Ante mí: E. Sorrentino Diana. Hay un sello. Concuerda con la escritura matriz de su referencia la que fué labrada al folio mil ciento diecinueve del protocolo del año corriente y este Registro número veinte, a mi cargo, al que me remito. Para la sociedad "Fundiciones de Wilde, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinte días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro y en dieciséis sellos, valor de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados: cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos diecisiete al cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos veintiocho, ambos inclusive; cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y dos al cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro, ambos inclusive y el presente sello número cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y siete y todos de la Serie N. — Sobre raspado: Comparecen - acto - setenta - acreditar - P - efectúan — Enmendado: cualquiera - habiendo - y - Andrés - del acordar - extrajudicialmente - sufrido - nueve - Entre líneas: aprobar - ciento - Objeto - de la sociedad: Todo Vale. — E. Sorrentino Diana. Hay un sello: Entre líneas: asimismo - cualquier - expresa - Vale. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1954. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 9.100.— e.31|3-Nº 18.233-v.6|4|55

H. V. REICH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Julio Gerardo Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 1 días del mes de marzo 1955, entre los señores Hellmut Víctor Reich, casado, argentino, Pablo Wolfgang Reich y Rodolfo Oscar Reich, los dos últimos solteros y alemanes y todos domiciliados en la calle Superí 1982 y mayores de edad, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "H. V. REICH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su sede en esta capital y su primer domicilio en la calle Florida Nº 171 (Galería Güemes). — Podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la importación, fabricación y venta de artículos de fantasía, relojería, repuestos de relojería, mercería y de mercaderías en general, en continuación de estos ramos de la actividad comercial de Hellmut Víctor Reich, bajo la firma "H. V. Reich"; la importación y exportación de mercaderías en general y la compra y venta en plaza y en el interior y la representación de casas extranjeras. — Podrá hacer fabricar mercaderías que sean objeto de su actividad comercial y financiar tal fabricación: podrá desarrollar cualquier actividad lícita comercial o

industrial. — Tercera: El capital de la sociedad será de doscientos mil pesos m|n. (m$n. 200.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de quinientos pesos m|n. (m$n. 500) cada una. — El señor Hellmut Víctor Reich aporta trescientas cincuenta (350) cuotas y cada uno de los señores Pablo Wolfgang y Rodolfo Oscar Reich veinticinco (25) cuotas. — El señor Hellmut Víctor Reich hace su aporte transfiriendo a la sociedad los activos y pasivos de su negocio de artículos de fantasía y de importación de mercaderías en general, con exclusión solamente de la representación de casas extranjeras, en base del balance al 31 de julio de 1954; se excluye de la transferencia, de entre los activos, las "comisiones a cobrar" y de entre los pasivos el crédito de Henry L. Zittau. — El valor de estos activos y pasivos en base de este balance se estima entre todos los socios en ciento setenta y cinco mil pesos m|n. (m$n 175.000). — Los socios Pablo Wolfgang Reich y Rodolfo Oscar Reich hacen sus aportes en efectivo, la mitad en este acto y la otra mitad una vez inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: Serán gerentes de la sociedad todos los socios. — Cada uno de ellos tendrá el uso de la firma social y el derecho de representación de la sociedad con los más amplios poderes de administración con mandato general y podrá realizar todas las funciones que según disposiciones legales requieren poderes especiales. — Podrá efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República, Banco Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con todos los otros bancos oficiales y particulares. — Podrá otorgar poderes generales y especiales y otorgar todos los instrumentos públicos y privados que requieran los negocios de la sociedad. — Quinta: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento de los otros. — Sexta: La sociedad se hace con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1954 y su duración será de 50 años a contar de esta fecha. — El ejercicio de la sociedad terminará el 31 de julio de cada año. — La contabilidad se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y cada uno de los socios tendrá la facultad de fiscalizarla. — Al final de cada ejercicio se hará un balance. — De las ganancias primeramente se destinará un cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal y el saldo remanente corresponderá a los tres socios por partes iguales. — En la misma proporción sufrirán las pérdidas si las hubiere. — Séptima: En las reuniones de socios éstos podrán hacerse representar por tercero munido de simple carta poder. — Las resoluciones también en cuanto a la aprobación de los balances, se adoptarán por simple mayoría de votos, correspondiendo a cada cuota un voto. — Octava: Los señores Pablo Wolfgang Reich y Rodolfo Oscar Reich tendrán que dedicar toda su actividad comercial al negocio social, en cuanto no se conviniera otra cosa por común acuerdo entre los socios. — Novena: Cada uno de los socios podrá denunciar el contrato social, también durante la vigencia del mismo, pero únicamente con efecto al final de cada ejercicio y con por lo menos tres meses de anticipación. — En caso de denuncia, los otros socios tendrán el derecho de hacerse cargo de las cuotas del socio denunciante por su valor nominal en relación al número de las cuotas que tengan. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará entre los socios sobrevivientes y los derecho habientes del socio fallecido; pero los socios sobrevivientes tendrán el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido por el valor que resulte de un balance a otorgar a la fecha del fallecimiento sin calcular valor de llave del negocio. — Tendrán que hacer uso de este derecho dentro de tres meses del fin del mes del fallecimiento. — Décimo Primera: En caso de liquidación de la sociedad serán liquidadores los gerentes con las mismas atribuciones que les otorga la cláusula cuarta, dentro de las limitaciones del estado de liquidación, salvo resolución en contrario de la reunión de socios que resuelvan la liquidación. — Habiendo plena conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Hellmut Víctor Reich. — Pablo Wolfgang Reich. — Rodolfo Oscar Reich. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 920.— e.29|3-Nº 18.150-v.4|4|55

RIOPLATENSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Julio G. Seeber Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 11 de febrero de 1955, el señor Víctor Antonio Macchia, vende, cede y transfiere al señor Alberto Gabino Lucero, la totalidad de las seiscientas setenta y dos cuotas, de cien pesos moneda nacional, cada una, tiene totalmente suscriptas e integradas en la sociedad "RIOPLATENSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por este mismo documento el señor Gastón Roberto Grosso, vende, cede y transfiere al señor Alberto Gabino Lucero, la totalidad de sus seiscientas setenta y dos cuotas sociales que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad Con motivo de estas cesiones se modifica el artículo cuarto del contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos moneda nacional, doscientos un mil seiscientos, dividido en dos mil diez y seis cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: seiscientas setenta y dos cuotas, o sean pesos sesenta y siete mil doscientos por el socio Doña Francisca Trovato de Lucero, mil trescientas cuarenta y cuatro cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, por el socio señor Alberto Gabino Lucero. Enmendado, cuarenta, Vale. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 300.— e.30|3-Nº 18.280 - v.5|4|55

TOLOSA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Julio Gerardo Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 14 días de Febrero de 1955, entre los señores Honorio Estanislao Tolosa, y Florencio Orofaldo Tolosa, argentinos, casados, ambos domiciliados en Miró 1435 de esta Capital, se conviene la constitución de una sociedad comercial que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "TOLOSA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se dedicará a la compraventa de repuestos usados para automotores y todo otro similar. — Segunda: Tendrá su asiento principal en esta Ciudad, Avenida Warnes 1354, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Tercera: Su plazo de duración será de Diez Años a partir del 1º de Enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, constituído por Cien Cuotas de Mil Pesos Cada una, que los socios aportan por partes iguales, y está representado en su totalidad por instalaciones, muebles, útiles y mercaderías, conforme al inventario que han practicado y suscripto los socios, el que considera parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo conjunto de los dos socios. — En esa forma, podrán: Comprar, vender, permutar y negociar, bienes muebles, inmuebles y semovientes, arrendarlos, transferirlos, o gravarlos, todo ello por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que establezcan, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar y constituir prendas agrarias o de cualquier otra naturaleza, adquirir y ceder créditos, cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de locación como locadora o locataria, aun por plazos mayores al legal, ocurrir ante la Municipalidad de la Capital Federal y demás municipalidades del interior de la República Tribunales de Faltas, Ministerios de Industria y Comercio, Dirección General Impositiva, Aduana de la Capital y ante los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales, reparticiones autónomas y autárquicas y demás oficinas administrativas o corporaciones privadas en general, conferir poderes especiales y generales, ya sea para asuntos administrativos, bancarios y judiciales, inscribir marcas y patentes de invención y de cualquier otra clase, transferirlas y negociarlas, para todo lo cual podrán suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fueren menester, conviniendo las cláusulas y estipulaciones propias de tales operaciones que vieren convenir o se le impongan. — Realizar toda clase de actos vinculados con el tráfico bancario, pudiendo ante los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y demás entidades de crédito oficiales y particulares, creadas o que se crearen y sus sucursales y agencias de esta plaza y del interior de la República, solicitar préstamos de dinero y descuentos, girar en descubierto, efectuar depósitos de fondos y valores y retirarlos, firmar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y cualquier otro documento comercial, que podrán endosar y negociar como lo juzguen conveniente. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa y, por consiguiente podrán realizar en forma amplia, sin limitación alguna, todos los actos, contratos y diligencias que requiera el desenvolvimiento social. La firma social no podrá emplearse en negocios extraños a los sociales, ni en fianzas o garantías a terceros. — Sexta: Los dos socios se obligan a dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales. — Séptima: Los socios retirarán en concepto de sueldo mil pesos mensuales, con cargo a Gastos Generales. — Octava: Sin perjuicio de los balances de comprobación que se harán cuando cualquiera de los socios lo requiera, el 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario de los negocios sociales, y las utilidades líquidas y realizadas, previa separación del 5 % que determina la ley, será distribuída entre los socios por partes iguales. Podrán efectuarse retiros a cuenta de utilidades y con cargo a la cuenta particular de cada socio, mientras no mediare oposición de alguno de ellos. — Novena: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurridos dos años desde la fecha de su iniciación, siempre que así lo manifestare con seis meses de anticipación. El retiro coincidirá con el cierre del ejercicio anual en curso. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad entrará en liquidación, la que será realizada por el socio sobreviviente o capaz, conjuntamente con un representante de todos los herederos, repartiéndose en igual proporción lo que resultare de la misma. — Undécima: Toda duda, divergencia o cuestión que se suscitare durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo que aquéllos o éste dictaren definitivo e inapelable. En tal forma dejan formalizado el presente contrato, que firman de conformidad en la fecha ut-supra. — Buenos Aires, 23 marzo 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 960.— e.29|3-Nº 18.190-v 4|4|55

ARTES GRAFICAS DEFON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Carlos J. Varangot y secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Roberto José Fontana, domiciliado en la calle Pola 348, Capital y Roberto Carlos de Vincenzi, domiciliado en la calle Yerbal 6280, Capital, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en constituir una sociedad con arreglo a la ley 11.645 y que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de ARTES GRAFICAS DEFON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Pola Nº 348 de esta Capital, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales en cualquier punto del país y extranjero, de acuerdo a las necesidades de la sociedad. — Segunda: La duración del presente contrato social se fija por el término de diez (10) años, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1955. Al vencimiento de este plazo y si no mediare oposición expresa de los contratantes o de sus sucesores, el presente contrato será prorrogado de conformidad por un período de tiempo igual. El socio que deseare retirarse anticipadamente de la sociedad, deberá dar aviso al otro con una anticipación mínima de seis meses, en cuyo caso tendrá derecho a adquirir sus cuotas de capital, de conformidad al último balance, calculando además un valor justo y equitativo que pudiese tener la llave del negocio, debiendo abonar el importe resultante en la siguiente manera: veinticinco por ciento al contado y el setenta y cinco por ciento restante en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con más un interés del cinco por ciento anual pagadero por trimestres vencidos. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto todo lo relacionado a trabajos de imprenta en general. Para llevar a cabo su objeto, la sociedad podrá comprar y vender mercaderías de cualquier naturaleza, adquirir por cualquier título bienes muebles e inmuebles y toda clase de bienes o derechos, reconcerlos, transferirlos y gravarlos, efectuar toda clase de operaciones comerciales y bancarias con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Crédito Industrial Argentino, en sus casas centrales o en cualquiera de sus agencias o sucursales y con cualquier otra institución Oficial, mixta y particular y en general efectuar cualquier operación necesaria para lograr el objeto de la sociedad, entendiendo esta enumeración como meramente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los citados socios suscriben por partes iguales. La integración se realiza de acuerdo al balance que se firma por separado y que es parte integrante de este contrato, de lo cual se deja constancia en dicho balance. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes quedan designados gerentes, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, quedando prohibido comprometer la firma en fianzas o garantías a favor de terceros. Todo acto, documento u obligación deberá estar suscripta por cualquiera de los socios indistintamente, precedidas por el nombre de la sociedad. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario conforme con la técnica contable, el que será firmado por los socios. De las utilidades líquidas se deducirá un 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el límite fijado por ley, deduciéndose además las sumas necesarias para constituir las reservas y amortizaciones que se estimen convenientes. El saldo será distribuído por partes iguales entre los socios. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La sociedad llevará un libro de Actas en donde se dejará constancia de los sueldos que tendrán asignados los socios, si esto así lo estableciera, además de los intereses que debitarán las cuentas particulares. Así también se anotará en este libro todo lo que cualquiera de los socios considere conveniente. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de acuerdo al artículo segundo de este contrato o a proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Novena: En caso de que se disolviera la sociedad, la liquidación será efectuada por los dos socios. El producido que resultare una vez pagadas las deudas sociales será distribuído por partes iguales entre los socios. — Décima: Para cualquier divergencia que surja entre los socios respecto al presente contrato, en el alcance de sus efectos, el significado de sus cláusulas, etc., será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a fallar nombrarán un tercero para el caso de discordia. El fallo de los árbitros o del tercero en su caso, será inapelable. Conforme en cuanto queda expuesto, dan por constituída la sociedad y firman de común acuerdo. — R. Fontana. — Roberto C. De Vincenzi. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 880.— e.29|3-Nº 18.156-v.4|4|55

JOSE S. GAGO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 12, a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días, que don José Souza Gago vendió a don Aldo Antonio Parma, José Agustín Lauría, José Pugliese y Serafín Lucas por escritura pública suscripta el 27 de noviembre de 1954, las veinte cuotas de cinco mil pesos cada una que le correspondían como socio de la sociedad "JOSE S. GAGO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en la calle General Hornos Nº 58, que se dedica a la explotación, compraventa, industrialización y cultivo de semillas, cereales, plantas y afines. Los compradores se adjudican las cuotas compradas por partes iguales. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1955. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 160.— e.29|3-Nº 18.188-v.4|4|55

INDUSTRIAS METALURGICAS MELTORHS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Hugo D. Maciel, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro entre los señores Joaquina Carmen Torrado de Blanch, argentina, viuda de sesenta años de edad, sus quehaceres domiciliada en Juan Bautista Alberdi dos mil trescientos treinta y cinco, Libreta Cívica un millón quinientos cinco mil cuatrocientos setenta y cinco; María Josefa Torrado de Rabadan, argentina, viuda, sus quehaceres, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliada en Santiago del Estero seiscientos noventa, Libreta Cívica cero cuatrocientos setenta mil veintiocho; Raúl Alvaro Julio Torrado, argentino, casado, de cincuenta y siete años de edad, empleado, domiciliado en Juan Bautista Alberdi dos mil trescientos treinta y cinco, Libreta Enrolamiento cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y ocho; Manuel Vicente Torrado, argentino, casado, de cincuenta y seis años de edad, empleado, domiciliado en San Martín quinientos cincuenta y uno, Libreta Enrolamiento ciento noventa y un mil novecientos noventa y cuatro; Rodolfo Torrado, argentino, casado, de cuarenta y siete años de edad, empleado, domiciliado en Arenales dos mil cuatrocientos ochenta y uno, Libreta Enrolamiento cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve; Moraima Margarita Torrado, argentina, soltera, de cuarenta y cinco años de edad, empleada, Libreta Cívica cero ciento cincuenta y siete mil novecientos dos; José Miguel Torrado, argentino, casado, empleado, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en Juan Bautis Alberdi dos mil trescientos treinta y cinco, Libreta Enrolamiento quinientos cuarenta mil doscientos cuarenta y cinco; Rafael Torrado, argentino, casado, industrial, de cuarenta años de edad, domiciliado en Once de Septiembre ochocientos veintidós; Libreta Enrolamiento cero quinientos cincuenta y un mil ochocientos noventa y cinco; Julio Argentino Torrado, argentino, casado, empleado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en Alvarez Thomas mil trescientos veinticuatro, Libreta Enrolamiento dos millones ciento ochenta y cuatro mil ochenta y cuatro; Mario Melloni, italiano, casado, industrial, de cincuenta y nueve años de edad, domiciliado en Avenida Nueve de Julio trescientos ochenta y dos, Cédula Identidad cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y uno, Santa Fe y don Raúl Fernando Vera, argentino, casado, de veintiséis años de edad, empleado, domiciliado en Rivadavia cuatro mil trescientos diez y nueve, Libreta Enrolamiento cinco millones novecientos setenta y dos mil quinientos setenta y ocho, han resuelto formar una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Dejan formada esta sociedad, con efecto retroactivo al día uno de junio de mil novecientos cincuenta y la que girará bajo el rubro de "INDUSTRIAS METALURGICAS MELTORHS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijándose el domicilio de la misma en esta Capital calle Once de Septiembre ochocientos veintidós, segundo piso departamento H, pudiendo esablecer, plantas industriales, talleres, locales, etc., en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto pricipal de la sociedad, es la fabricación de maquinarias y repuestos en general, compra - venta, im-

portaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y consignaciones de unas y otros, pudiendo asimismo dedicarse a cualquier otra actividad lícita del comercio o industria que tenga afinidad con el fin primordial de la sociedad. — Tercera: El término de duración de la sociedad, será de diez años a contar de la referida fecha primero de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, pudiendo los socios de común acuerdo prorrogarlo por diez años más. — Cuarta: El capital social ha quedado fijado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de mil pesos cada una o sean doscientas cincuenta cuotas, que los socios suscriben en la siguiente proporción, Joaquina Carmen Torrado de Blanch, quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional; María Josefa Torrado de Rabadan, veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional; Manuel Vicente Torrado, veinte cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional; Raúl Alvaro Julio Torrado treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional; Rodolfo Torrado veinte cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional; Moraima Margarita Torrado veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional, José Miguel Torrado treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional; Rafael Torrado, veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; Julio Argentino Torrado, veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; Mario Melloni, treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional y Raúl Vera diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional. — Los socios han aportado en dinero efectivo el cincuenta por ciento del importe de las cuotas suscriptas por cada uno de ellos, obligándose a aportar el otro cincuenta por ciento en un plazo de un año desde la fecha de constitución de la sociedad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cuatro Gerentes, que son los señores Mario Melloni, Raúl Fernando Vera, Rafael Torrado y José Miguel Torrado, divididos en dos grupos, a saber: Grupo A formado por el señor Mario Melloni y el señor Raúl Fernando Vera y Grupo B formado por los señores José Miguel Torrado y Rafael Torrado, estando el uso de la firma social a cargo conjunto de dos gerentes, uno del Grupo A y otro del Grupo B, debiendo utilizarse la firma en la siguiente forma: "Industrias Metalúrgicas Meltorhs, S. R. L." y a continuación la firma personal de los dos gerentes en la forma indicada. — Sexta: Los socios gerentes podrán realizar en razón de sus funciones y firmando siempre en la forma establecida en la cláusula quinta, además de todos los negocios inherentes a la sociedad, los siguientes actos: a) Comprar y vender maquinarias, accesorios mecánicos e industriales en general; pagar y percibir los precios estipulados; b) Velar por la conservación de los bienes sociales y verificar los gastos propios de su gestión, como los que se originen por concepto de reparaciones, seguros, multas, impuestos y contribuciones fiscales y municipales; c) Dar o tomar en arrendamiento o subarriendo bienes muebles e inmuebles, aún por plazos superiores al de seis años, con o sin contratos, ajustando en cada caso los precios, plazos, condiciones de locación o sublocaciones, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, ceder o aceptar cesiones de locación, cobrar, percibir y pagar los alquileres o arrendamientos en dinero o especies; d) Cobrar intereses y cualquier crédito, sumas o valores que se adeudaren a la sociedad por cualquier concepto, razón o título; otorgar y aceptar cesiones de derecho; renunciar derechos o aceptar renuncias, prestar y exigir fianzas y cauciones, hacer novaciones o amortizaciones de deudas; verificar, impugnar o aceptar pagos por consignación; e) Constituir y extraer depósitos de dinero, valores o efectos de las instituciones bancarias o de particulares, girando al efecto todo género de cheques y libranzas y órdenes. f) Endosar, librar, aceptar o descontar y negociar de cualquier modo en los bancos oficiales o particulares establecidos en esta República, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y toda clase de documentos de créditos públicos o privados. Tomar dinero en préstamo a interés de los mismos establecimientos bancarios o particulares, especialmente del Banco de Crédito Industrial y Banco Nación. g) Intervenir en defensa de los intereses de la sociedad en toda clase de juicios ante los Tribunales, autoridades y jueces competentes, ejercitando por sí o por medio de apoderados las acciones pertinentes, ya sea como actora o demandada, con facultad para presentar escritos, escrituras, documentos, testigos y todo medio de prueba que fuere menester; para tachar, recusar, prorrogar y declinar de jurisdicción; pedir declaraciones de quiebras o formar concursos civiles o particulares a sus deudores y asistir a juntas de acreedores en juicios de esta naturaleza, pedir nulidad o rescisión de actos y contratos anteriores o posteriores, a la constitución de esta sociedad. h) Representar a la sociedad ante las Oficinas, Dependencias, o Instituciones Oficiales, ya sean nacionales o provinciales, municipales o comunales, Secretaría de Industria y Comercio, Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas, interviniendo con las más amplias facultades en todos los trámites, diligenciamiento y actuaciones que la sociedad tuviere iniciados, por iniciar o proseguir ante dichas dependencias hasta su total terminación, y para que presente las solicitudes, escritos, notas, minutas y reclamos que fueren necesarios a tal fin. i) Para celebrar contratos de locación de servicios o bien de cosas muebles, fijando en cada contrato las condiciones que vieren convenir a los intereses sociales. j) Conferir poderes especiales y revocarlos, formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren indispensables para ejecutar cualquiera de los actos enumerados y solicitar el registro de actos jurídicos. — Séptima: Los gerentes designados lo son por tiempo indeterminado, cesando en sus funciones, por muerte, renuncia, retiro de la sociedad o remoción justificada que se resolverá por simple mayoría de personas, no de capital. Producido el retiro de uno o más gerentes de los designados por los motivos indicados, se designará otro u otros en su reemplazo, cuya designación se hará también por simple mayoría de socios. — Octava: Después de cinco años a partir de la fecha, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo avisarlo con tres meses de anticipación mediante telegrama colacionado. Producida esta situación los socios quedantes tendrán privilegio para adquirir las cuotas de capital del socio saliente. En ningún caso los socios podrán ceder o vender total o parcialmente sus cuotas sociales sin la conformidad de los restantes socios, conformidad que también se resolverá por simple mayoría de socios (Significa esto la renuncia al derecho del artículo doce inciso segúndo de Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco). — Novena: El fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. Ocurrido el fallecimiento o la incapacidad de alguno de los socios, los herederos del fallecido o el representante legal del incapaz podrán optar por alguno de los temperamentos que se establezcan a continuación, cuya opción deberá efectuarse dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad: a) Incorporarse a la sociedad la sucesión del socio fallecido o continuar con las cuotas sociales del capital del incapaz. En este caso deberá unificarse la personería de los herederos; b) Por el retiro de la sociedad, en cuyo caso se abonará a los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz el haber que por todo concepto corresponda a éste en la sociedad (capital social, utilidades, parte del fondo de reserva legal, saldo cuenta corriente) al día del fallecimiento o declaración judicial de incapacidad. Este importe será satisfecho en el término de diez y ocho meses y en la siguiente forma: El veinticinco por ciento en el acto de retirarse y transferir sus cuotas a los restantes socios; veinticinco por ciento a los seis meses; veinticinco por ciento a los doce meses y el veinticinco por ciento a los diez y ocho meses. Todos estos plazos a contar desde la fecha efectiva del retiro y sin ningún interés. La determinación del monto se hará de acuerdo al último balance y no se tendrá en cuenta para determinarlo valor alguno de llave; derechos de invención ni otras indemnizaciones semejantes. — Décima: La sociedad sólo podrá distribuir utilidades realizadas y líquidas. Todos los años al primero de Junio la sociedad practicará un balance e inventario general, a fin de establecer las garancias o pérdidas del año comercial. A las utilidades realizadas y líquidas se les dará el siguiente destino: a) Cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal (artículo veinte, Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco); hasta completar el diez por ciento del Capital Social. Este fondo corresponde a los socios en la proporción a las cantidades con las que han contribuído a su formación y será tomado en consideración para establecer el haber que por todo concepto corresponde al socio en caso de fallecimiento o incapacidad; b) Veinte por ciento como mínimo para repartir entre los socios gerentes que se dediquen pura y exclusivamente a la sociedad y entre los empleados que se distingan por su capacidad y dedicación y c) el Saldo será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Undécima: Para cualquier divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación, cumplimiento y demás cuestiones emergentes de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de esta Capital, constituyendo domicilios para todos los efectos en los indicados en la comparecencia del mismo indicada al comienzo donde tendrán validez todas las notificaciones e intimaciones judiciales o extrajudiciales que se realizacen. Bajo las once cláusulas que anteceden dejan formalizado este contrato extendido en cinco sellos nacionales de dos pesos moneda nacional cada uno de numeración correlativa del ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta al presente ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, que firman en el lugar y fecha indicadas al comienzo — Buenos Aires, Marzo 24 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 2.400. — e.29|3-Nº 18.144-v.4|4|55

JUAN SOLDINI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires número tres, Dr. Juan L. Páez, secretaría actuaria Nº 9, en los autos "Juan Soldini y Cía., S.R.L. s|Inscripción", se ha dispuesto la publicación por cinco días del siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos los señores Juan Soldini, de estado civil casado; Adolfo Julián Lanza, de estado civil casado, y Américo Bonavía, de estado civil soltero; todos argentinos, mayores de edad, comerciantes, con domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, calle Almirante Brown mil cuatrocientos treinta y siete, en su respectiva condición y como únicos integrantes de la razón social "Juan Soldini y Compañía", domiciliada en el preindicado, con objeto social Agencia de Cambios, Pasaje y Lotería, constituída por contrato de fecha trece de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, y debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número ciento tres, al folio cuatrocientos trece, del libro cuarenta y siete de contratos privados, deciden: Artículo Primero: Declarar prorrogado dicho contrato social, el que se encontrará vencido con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, hasta el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, declarando que en consecuencia dicho contrato es vigente y válido hasta la última fecha indicada. — Artículo Segundo: En todo lo demás, queda vigente el contrato social. Presentes en este acto los señores Eugenio Agustín Soldini, de estado civil soltero; Carlos Revoredo, de estado civil casado; y Oscar Lucio Madera, de estado civil casado, comerciantes, argentinos, mayores de edad, domiciliados todos en calle Almirante Brown mil cuatrocientos treinta y siete y con relación a la mencionada sociedad "Juan Soldini y Compañía" compran por este acto al señor Adolfo Julián Lanza las utilidades y participación, ganancias y reservas, que el nombrado tiene en la ya mentada sociedad "Juan Soldini y Compañía", por el importe de once mil doscientos noventa y nueve con 58|100 pesos moneda nacional de curso legal. La compra de utilidades, participaciones, ganancias y reservas, se efectúa por parte de los compradores por partes iguales. El vendedor cedente declara recibir de los compradores y cesionarios en este acto, en efectivo, y a entera satisfacción, los importes precedentes, dando por todo ello total, completo y perfecto recibo y carta de pago y finiquito, declarando que desde este momento se encuentra total, completa y absolutamente desvinculado de la mencionada sociedad "Juan Soldini y Compañía", a favor de la que declara que nada tiene que reclamarle en forma alguna, lo mismo que de los compradores, por ningún concepto. El señor Juan Soldini y don Américo Bonavía prestan conformidad con la compra y cesión de que informa el presente. Esta compra y cesión se efectúa con efecto retroactivo al treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Reunidos a continuación los señores Juan Soldini, Eugenio Agustín Soldini, Carlos Revoredo, Oscar Lucio Madera y Américo Bonavía, deciden constituir por el presente, con el fondo de comercio "Juan Soldini y Compañía", una sociedad de responsabilidad limitada, la que queda constituída a mérito del presente, con efecto retroactivo al día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y la que se regirá por las siguientes cláusulas: Cláusula Primera: Queda constituída con efecto retroactivo al día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, la sociedad "JUAN SOLDINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - Capital Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal", la que tendrá plazo de duración hasta el día treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco, con domicilio en la calle Almirante Brown mil cuatrocientos treinta y siete, de esta ciudad, el que podrá mudar, y cuyo objeto social es la explotación de Agencia de Cambios, Pasajes y Turismo, la que girará en plaza como continuadora legal a todos sus efectos de "Juan Soldini y Compañía", Agencia de Cambios, Pasajes y Lotería, que se encontraba establecida en el mismo domicilio, todo de acuerdo a lo precedentemente pactado y de la que se hace cargo íntegramente de su activo y pasivo. — Cláusula Segunda: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Dicho capital social se encuentra totalmente suscripto. El capital social está representado en quinientas cuotas iguales de un mil pesos moneda nacional cada una. Dichas cuotas han sido suscriptas y son de propiedad de los socios de la siguiente forma: Juan Soldini, cien cuotas sociales; Eugenio Agustín Soldini, ciento veinte cuotas sociales; Carlos Revoredo, ciento veinte cuotas sociales: Oscar Lucio Madera, ciento veinte cuotas sociales; y Américo Bonavía, cuarenta cuotas sociales. Las cuotas sociales han sido aportadas e integradas por los socios de la siguiente forma: Juan Soldini, cincuenta y dos cuotas, representativas de cincuenta y dos mil pesos moneda nacional; Eugenio Agustín Soldini, sesenta y dos cuotas, representativas de sesenta y dos mil pesos moneda nacional; Carlos Revoredo, sesenta y dos cuotas, representativas de sesenta y dos mil pesos moneda nacional; Oscar Lucio Madera, sesenta y dos cuotas, representativas de sesenta y dos mil pesos moneda nacional; y Américo Bonavía, veintidós cuotas, representativas de veintidós mil pesos moneda nacional. El resto de las cuotas sociales será integrado por los socios a medida que las necesidades sociales lo requieran. El balance e inventario de la sociedad "Juan Soldini y Compañía" y de la que se constituye por el presente "Juan Soldini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Quinientos mil pesos moneda nacional", forma parte integrante de este contrato y se firma en este acto en original y seis ejemplares, al igual que el presente, todos de un mismo tenor y a un solo efecto. El balance e inventario predeterminado es el de constitución de esta sociedad de responsabilidad limitada. — Cláusula Tercera: El treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se realizará el primer balance, inventario y cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas. En adelante, y anualmente, el treinta de junio de cada año, se realizará balance e inventario general y cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas. Las utilidades y pérdidas sociales se repartirán por quintas partes iguales entre los socios. El capital y reservas será de propiedad de los socios en proporción a las cuotas sociales. Será de rigor, antes de la fijación definitiva de utilidades o pérdidas, computar las previsiones de amortización sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente. Con carácter previo a la distribución de utilidades, se deducirán las siguientes reservas: a) El cinco por ciento para integrar el fondo de reserva legal; b) El cinco por ciento para integrar un fondo de reserva especial para eventuales, siendo este fondo de reserva sin limitación; c) Las reservas que en cada ejercicio se juzguen pertinentes para cubrir las eventualidades de la legislación social. Estas reservas no podrán ser inferiores al diez por ciento de los sueldos y|o retribuciones que durante ese ejercicio haya pagado la sociedad a dependientes, y el saldo se repartirá entre los socios, como está dicho, por quintas partes iguales. — Cláusula Cuarta: El socio Juan Soldini y el socio Américo Bonavía, invisten la calidad de socios gerentes, indistintamente, con uso de la firma social y con las más amplias atribuciones para comprometer a la sociedad y con su sola firma acompañada del rubro social y puesta debajo del mismo, con la única prohibición expresa de comprometer a la sociedad en garantías o avales y|o fianzas de terceros. — Cláusula Quinta: Las decisiones sociales se tomarán por el voto de la mayoría de personas y de capital. A tal fin cada cuota de capital representará un voto. Los socios podrán votar por telegrama colacionado. Las decisiones sociales se asentarán en un libro de Actas que la sociedad llevará al efecto. Por lo menos una vez cada año y en ocasión de tratase el balance e inventario de cada ejercicio, se efectuará una reunión social. — Cláusula Sexta: La pérdida del cincuenta por ciento del capital de la sociedad, acarreará la disolución y liquidación de la misma, la que no podrá continuar girando en plaza sino para finiquitar las negociaciones pendientes. — Cláusula Séptima: La muerte y|o incapacidad sobreviniente de los socios no acarreará la disolución de la sociedad, la que continuará girando en plaza con los herederos del fallecido, los que deberán unificar personería. El representante de los herederos y|o el curador del incapaz no investirá la calidad de socio gerente. En caso de muerte y|o incapacidad sobreviniente del socio don Américo Bonavía, las utilidades que correspondan a sus herederos y|o que le correspondan en caso de incapacidad, estarán proporcionadas y se distribuirán proporcionalmente a las cuotas aportadas y el saldo se repartirá por partes iguales entre los demás socios, es decir en proporción al capital aportado por cada uno a la sociedad. — Cláusula Octava: Las cuotas sociales son intransferibles, salvo conformidad de todos los socios. — Cláusula Novena: Cualquier socio y|o sus herederos y|o su representante legal, podrá retirarse de la sociedad, preavisando de esa decisión antes del treinta y uno de diciembre de cada año, y el retiro se efectuará siempre con efecto al treinta de junio del año subsiguiente. Dicha decisión deberá notificarse a la sociedad y a cada uno de los demás socios por telegrama colacionado. — Cláusula Décima: Para el supuesto de retiro de socio, y|o disolución y|o liquidación de la sociedad, se aplicarán las siguientes normas para justipreciar el capital, utilidades y|o reservas y cualquier otro derecho que el socio tenga, incluyendo llaves, rubro social, clientela y créditos, a saber: a) Las marcas, llaves, rubro social, clientela, créditos, locales, carecerán de valor, salvo lo que resuelvan los socios por decisión asentada por escrito, en la forma señalada en el artículo y|o cláusula quinta precedente; b) El activo fijo se valuará a sus precios individuales de valor de realización en plaza a la fecha del retiro y|o disolución; c) El liquidador será designado por los socios de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta. — Cláusula Undécima: A más del objeto esencial de la sociedad, la misma podrá realizar todas las actividades lícitas conferidas por las leyes. — Cláusula Duodécima: Las partes renuncian a cualquier otro fuero y|o jurisdicción que no sea la Justicia Nacional de Comercio de la Capital Federal en turno, para cualquier supuesto de contienda judicial motivada por el presente contrato, los manejos sociales y|o sus consecuencias, renunciando a lo prescripto en los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho, cuatrocientos cuarenta y nueve y concordantes del Código de Comercio, y en ningún caso y bajo ningún supuesto se podrá recurrir a juicios arbitrales o amigables componedores. Las partes constituyen con carácter de especiales a los efectos del presente y de conformidad con los artículos cien y ciento uno del Código Civil, los domicilios expresados por cada parte en el acápite del presente. Dichos domicilios los podrán mudar a los mismos efectos, comunicando por telegrama colacionado a los demás socios y a la sociedad. En prueba de conformidad, después de leído el presente y sus seis copias de un mismo tenor y a un solo efecto, firman los señores Juan Soldini, Adolfo Julián Lanza, Eugenio Agustín Soldini, Carlos Revoredo, Oscar Lucio Madera y Américo Bonavía, original y copias, todo hoja por hoja, en el lugar y fecha indicado ut-supra. — Sobre escrito: "Buenos Aires, se, completo, constituir, siguientes, socios, antes, en, le, se, los". Todo Vale. — Entre líneas: "Once mil doscientos noventa y nueve con 58/100". Vale. — Buenos Aires, marzo 23 de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.920.— e.29|3-Nº 18.141-v.4|4|55

TELABLANCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los Señores Doña Nelly Mina Martoy, argentina, casada, domiciliada en la calle Julián Alvarez ciento cincuenta, Capital, por una parte, y Don José Jarovsky, polaco, domiciliado en la calle Guido Spano cuatro mil doscientos setenta y siete, Juan Domingo Perón (Munro), por la otra, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad se denominará "TELABLANCA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domcilio en la calle Lavalle dos mil seiscientos setenta y seis, de la Capital Federal, o donde los socios lo fijen para el futuro. Se dedicará a la fabricación, compra y venta de artículos textiles y afines, pudiendo para este fin adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos, y realizar toda clase de negocios lícitos. — Segunda: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Doscientas cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto la socia Nelly Mina Martoy ciento noventa y cinco cuotas o sean Ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional; y el socio José Jarovsky cinco cuotas o sean Cinco mil pesos moneda na-

cional. Ambos socios integran la mitad de sus cuotas en mercaderías según la lista que se acompaña y forma parte de este convenio, y la otra mitad en dinero efectivo. — Tercero: La administración de la Sociedad estará a cargo de la socia Nelly Mina Martoy en carácter de gerente de la misma. Podrá representar a la sociedad sin restricción alguna obligándola con la amplitud de facultades que lo requiera la administración de los negocios sociales, inclusive ante el Banco de la Nación Argentina, Central, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otro Banco oficial o particular, creado o que se creare. No podrá afectar la firma social en fianzas, garantías, u obligaciones ajenas al giro social. El gerente podrá delegar sus facultades total o parcialmente a uno o más apoderados. — Cuarto: El ejercicio de la Sociedad termina el veintiocho de Febrero. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. Las ganancias líquidas y realizadas se repartirán entre los socios en proporción a sus cuotas, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Quinto: La Sociedad se conviene por el término de cincuenta años a partir del primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco; sin embargo, cada socio podrá pedir la disolución anticipada de la misma para el fin de cada ejercicio, la primera vez el veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, comunicando su decisión respectiva al otro socio, mediante telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento del ejercicio respectivo. — Sexto: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. En caso que los herederos no quisieren incorporarse a la Sociedad, el socio sobreviviente tendrá el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido o designar otra persona que las adquiera. El precio de adquisición se establecerá según balance de liquidación hecho para el día del fallecimiento. — Séptimo: Toda duda, dificultad o divergencia que surgiere durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes en caso de discordia, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. En base a las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato obligándose a su fiel cumplimiento, firmando en el lugar y fecha al principio enunciados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Sobre raspado: "Tela", vale. Entre líneas: "Blanca", vale. Entre líneas: "Ciento". "Ciento", vale. — Nelly Mina Martoy. — José Jarovsky. — Buenos Aires, marzo 23 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 800. — e.29|3-Nº 18.184-v.4|4|55

BADIN - FAJORE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot y su Secretaría, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato Social: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Adib Badin, de nacionalidad brasileño, casado, domiciliado en la calle Cánning ochocientos setenta y tres, dep. F., planta baja y Anis Fajore, de nacionalidad argentino, casado y domiciliado en la calle Talcahuano setenta y siete, piso quinto, dep. veinte y dos de la Captal Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir del primero del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, declárase constituída entre los firmantes la sociedad de referencia que girará bajo el rubro BADIN - FAJORE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, establecido su domicilio en la calle Cangallo mil ciento cuarenta y tres, planta baja, departamento cuatro de la Capital Federal. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de dos años a contar de la fecha con opción a ser prorrogada por diez años más, siempre que así lo manifiesten los socios componentes de la misma por cualquier medio. — Tercera: Tendrá por objeto la compra y venta de alhajas en general, fabricación de alhajas, importación, exportación e industrial comercial. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, de las cuales los socios integran como sigue: Adib Badin cien cuotas y Anis Fajore cien cuotas, en mercaderías y muebles, útiles e instalaciones según detalles que suscriben los contratantes. — Quinta: El uso de la firma social será ejercida por los socios indistintamente. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año cerrará el ejercicio financiero económico de la sociedad, practicándose en tal oportunidad un inventario y balance general a fin de determinar las ganancias o pérdidas que pudieran resultar. — Séptima: De las utilidades realizadas o líquidas de cada ejercicio se determinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance el diez por ciento del capital social. El remanente será distribuído entre los integrantes de la sociedad en partes iguales, soportándose las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Octava: Los socios retiran mensualmente tres mil pesos moneda nacional cada uno a cuenta de las utilidades que pudieran resultar. — Novena: En el caso de fallecimiento o incapacidad legal de los socios, la sociedad continuará su giro hasta la expiración de su plazo convencional y los herederos del socio fallecido o incapacitado ingresarán a la sociedad con los mismos derechos y obligaciones de su causa habiente. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad, cualquiera de los socios tendrá el derecho de hacerse cargo del activo y pasivo social, pagando a los demás lo que les correspondieren en la sociedad según balance a practicarse al efecto. Si hubiera discrepancia para la confección de ese balance o apreciación del valor de sus rubros, se someterá la divergencia a árbitros de acuerdo a lo preceptuado en este mismo contrato. Si los socios quisieran usar de este derecho, el activo y pasivo será licitado entre ellos. — Duodécima: En el caso de retiro de cualquiera de los socios antes de la expiración del plazo convencional del mismo, deberá informar a la sociedad dentro de los ciento ochenta días de su decisión de retirarse, por cualquier medio. — Décima Tercera: Queda expresamente establecido que el socio Anis Fajore es el único propietario del local. En prueba de conformidad y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se firma este único ejemplar en el lugar y fecha indicados precedentemente.

Buenos Aires, marzo 21/1955. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 680.— e.29|3-Nº 18.140-v.4|4|55

CAVANAGH HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber por el término de cinco días, que en Asamblea extraordinaria, celebrada el día 15 de febrero de 1955, por la totalidad de los integrantes de CAVANAGH HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores: Margarita B. de Cavanagh; Marta Cavanagh de Paz, representada por su esposo Ezequiel Rodolfo Paz; María Celia Cavanagh de Romano Yalour; María Teresa Cavanagh de Ribero; Evelina Cavanagh; Luis Cavanagh y Francisco José Cavanagh han resuelto la aceptación de las renuncias de los señores gerentes: Margarita B. de Cavanagh; Luis Cavanagh y Francisco José Cavanagh de sus cargos de gerentes. Por unanimidad se resuelve nombrar como gerentes a los señores Wilfredo Cavanagh; Martín Cavanagh y Heriberto Cavanagh, quienes aceptan, con las mismas facultades, atribuciones y poderes fijados en el acto constitutivo de la sociedad. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1955. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 200.— e.29|3-Nº 18.187-v.4|4|55

CHINART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio C. J. Varangot, secretaría Nº 17 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente:

Fº 1.008. Primer Testimonio Escritura Número Cuatrocientos Setenta y Uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y presentes los testigos al final nombrados y firmados, comparecen los señores don Abraham Zimmermann, ucraniano y don Joaquín Emilio Prous, argentino naturalizado, ambos casados, comerciantes, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mí conocidos, doy fe y dicen: Que según escrituras del día tres de julio del año mil novecientos cincuenta y uno y cinco de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, pasadas ante mí, son a la fecha los únicos integrantes de la entidad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "CHINART", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, consistiendo su objeto en la fabricación de calzado, sus afines y derivados, pudiendo ampliar sus actividades a todo otro negocio lícito de la misma rama o naturaleza. Que dicha entidad tiene su domicilio legal en esta ciudad, calle Seguí número mil quinientos veintiuno, y con plazo de duración de cuatro años a contarse desde el día primero de enero del año mil novecientos cincuenta y uno, según así surge de su testimonio que consta inscripto en el Registro Público de Comercio, el día diez de octubre del año de su constitución, bajo el número dos mil cuatrocientos siete, folio sesenta, del libro veintiuno de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que de común acuerdo vienen por este acto a prorrogar el plazo de constitución y vigencia del contrato social, ampliándolo hasta el día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, debiendo reglarse las relaciones de los contratantes por todos y cada uno de los artículos establecidos en los instrumentos precedentemente citados. Enterados del contenido de esta escritura, manifiestan conformidad y aceptación y previa lectura se ratifican y la firman como acostumbran hacerlo, juntamente con los testigos del acto don Juan Carlos Calvete y don José R. Murguet, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mí conocidos, doy fe. — Joaquín E. Prous. — A. Zimmermann — Tgo.: Juan Carlos Calvete. — Tgo.: J R. Murguet. Hay un sello. Ante mí: E. S. Herrera. Concuerda con su matriz pasada ante mí en el Registro trescientos cuarenta y seis, a mi cargo. Para su inscripción en el Registro respectivo, expido este testimonio en el presente valor fiscal, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, marzo 24 de 1955. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 460.— e.29|3-Nº 18.196-v.4|4|55

ARTURO MURIONI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot y secretaría del autorizante se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 154. — Primer Testimonio. — Escritura Número: Sesenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, Ante mí el Escribano Autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores Arturo Murioni, casado, argentino, domiciliado en la calle Cuba mil ochocientos sesenta y dos, Departamento B, don Omar Edmundo Murioni, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cánning mil novecientos setenta y ocho, piso tercero, departamento diecisiete y don Oscar Murioni, argentino, soltero, domiciliado en la calle Cuba mil ochocientos sesenta y dos, departamento B, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá bajo las cláusulas siguientes: — Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "ARTURO MURIONI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede en esta Capital Federal, actualmente en la calle Paraná ciento veintidós, piso primero. — Segunda: La duración de la Sociedad será por el plazo de tres años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — Dicho plazo quedará automáticamente prorrogado por períodos de tres a tres años sucesivamente, salvo denuncia por telegrama colacionado por parte de cualquiera de los socios la que deberá efectuar con una anticipación no menor de noventa días al plazo del vencimiento del contrato o de las prórrogas sucesivas. Las prórrogas para tener efecto legal deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto de la Sociedad será dedicarse a las construcciones en general ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros continuando con los negocios sociales de la extinguida Sociedad que con el mismo nombre giraba en esta plaza. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en ciento veinte cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una que han sido aportados por los socios en la siguiente proporción: Ochenta mil pesos moneda nacional el socio señor Arturo Murioni, Treinta mil pesos moneda nacional el socio Oscar Murioni y Diez mil pesos moneda nacional el socio Omar Edmundo Murioni. — El capital social está representado en máquinas, muebles, útiles, herramientas, trabajos en ejecución, cuentas a cobrar, saldo en Bancos, todo ello de acuerdo al balance e inventario que firmado por las partes y certificado por contador público nacional se agrega a la presente escritura y forma parte integrante de este contrato. La Administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de los tres socios que quedan por este acto designados Gerentes de la Sociedad los que actuando en forma individual, podrán obligar a la Sociedad en todas las operaciones que forma el objeto de la misma, quedándole expresamente prohibido comprometerla en especulaciones extrañas al negocio o en fianzas y garantías a favor de terceros. — Salvo estas limitaciones los Gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Sociedad siendo su mandato amplio y teniendo todas las facultades incluso aquéllas para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, y ochocientos treinta y nueve y los incisos, uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce, quince y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieren Poder Especial. — Quedan asimismo facultados para efectuar denuncias y querellas criminales. — Sexta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios actos y contratos que requieran su objeto, efectuar los siguientes: adquirir, por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos o acciones, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar dinero en préstamo garantizándolo o no con derechos reales; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locación, de obras o de servicios de arrendamiento, por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestas y protestos, denunciar, acusar y promover querellas, tomar posesión de bienes: registrar e inscribir marcas de comercio y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueran menester dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son meramente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Séptima: Para el desarrollo de las actividades sociales, la Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial Argentino y demás Instituciones Oficiales o particulares creadas o por crearse, solicitando préstamos, descuentos, préstamos, efectuando depósitos o extrayéndolos parcial o totalmente operar en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosándolos cobrándolos y negociándolos. — Octava: Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario de los negocios sociales, de las utilidades que resulten se deducirá por lo menos las amortizaciones normales sobre los bienes del activo fijo y una reserva del cinco por ciento no acumulativo sobre el monto de los créditos a cobrar para responder a pérdidas por dicho concepto. — Del remanente se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social. Del saldo de las utilidades así determinadas, corresponderá el cuarenta por ciento al señor Arturo Murioni, el treinta por ciento al señor Oscar Murioni y el treinta por ciento al señor Omar Edmundo Murioni. — Novena: Todas las resoluciones de los socios incluso las que se relacionen con las indicadas en el segundo párrafo del artículo décimo octavo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco serán adoptadas por simple mayoría de cuotas de capital. — Décima: Todos los socios deberán dedicar la mayor parte de su trabajo personal, conocimientos e inteligencia para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios que no sea el señor Arturo Murioni, éste tendrá opción de prioridad para adquirir las cuotas de capital del socio fallecido o incapacitado al valor que resulte del último balance aprobado de la Sociedad con anterioridad a la fecha del fallecimiento o incapacidad física o legal del socio. Dichas cuotas de capital le serán abonadas a sus derechos habientes en seis cuotas trimestrales, iguales y consecutivas con más un interés del seis por ciento anual sobre los saldos deudores. — En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal del socio Arturo Murioni, sus herederos o representantes legales tendrán derecho a continuar en la Sociedad con las cuotas de capital que tuviera al momento del fallecimiento o incapacidad, en iguales condiciones del socio fallecido o incapacitado debiendo en tal caso unificar la representación. — Décima Segunda: En caso de disolución de la presente sociedad, la liquidación estará a cargo del socio Arturo Murioni quien tendrá opción para adquirir la parte del capital de los demás socios de acuerdo con lo que resulte del inventario-balance general que se practicará dentro de los quince días de la fecha de decretarse la disolución o liquidación. Si el señor Arturo Murioni se resolviera por la adquisición de la parte de capital de los demás socios, el reintegro del importe resultante se efectuará en tres cuotas semestrales, con más el seis por ciento de interés anual, que será abonado a partir de la fecha de suscribirse la correspondiente escritura de disolución. — Décima Tercera: Si durante la vigencia de este contrato el socio señor Arturo Murioni, renunciara al puesto de Gerente de la Sociedad, ya sea para acogerse a los beneficios de la jubilación, ya sea por cualquier otra causa, continuará en la sociedad con sus cuotas de capital y con igual porcentaje en la distribución de utilidades. — Décima Cuarta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los contratantes durante la vigencia de este contrato o durante el período de disolución o liquidación será dirimido por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte divergente quienes en caso de desacuerdo designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dan por formalizada la Sociedad Mercantil "Arturo Murioni, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí y los testigos don Aquilino Cerviño, y don Oscar A. Porcel, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. Murioni. — O. E. Murioni. — O. Murioni. — Aquilino Cerviño. — Oscar A. Porcel. — Hay un sello. — Ante mí: V. D. Bruno. Concuerda con su escritura original que pasó ante mí al folio ciento cincuenta y cuatro, del Registro ciento sesenta y siete, doy fe. Para "Arturo Murioni, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en tres sellos de dos pesos números: Un millón veintidós mil trescientos cinco, seis y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.520. — e.29|3-Nº 18.177-v.4|4|55

GALVATOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha 12 de febrero de 1955, se modifica la primera frase de la cláusula primera, la primera frase de la cláusula cuarta y la última frase de la cláusula quinta del contrato de la sociedad "José Hamburger y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la siguiente forma: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de GALVATOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. La primera frase de la cláusula cuarta dirá: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Leopoldo Schoenmann y Heriberto David Schoenmann. La última frase de la cláusula quinta dirá: El resto se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: el señor José Hamburger, el veinte y cinco por ciento, el señor Leopoldo Schoenmann, el cuarenta y cinco por ciento y el señor

Heriberto David Schoenmann, el treinta por ciento. Entre líneas: y cinco. Vale.

Buenos Aires, 23 marzo de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 220.— e.29|3-Nº 18.185-v.4|4|55

POR LOS CAMINOS DE ESPAÑA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Carlos J. Varangot y secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 14 de marzo de 1955, doña Ana Erra de Lorenzetti, vende, cede y transfiere a favor de los señores Alfredo Lema, argentino, casado, y Eduardo Aguirre, argentino, soltero, mayores de edad, domiciliados en Libertad 445, 4º piso, las 62 cuotas capital valor $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "Por los Caminos de España" Sociedad de Responsabilidad Limitada, realizándose esta cesión por su valor nominal, transmitiéndole a los cesionarios, todos los derechos y acciones que sobre las cuotas cedidas, tenía y había dentro de la sociedad. Los cesionarios, conjuntamente con los demás socios señores Juan María Cano y Florencio Visedo Navarro, revistiendo todos sus carácter de socios gerentes, resuelven modificar las cláusulas primera, cuarta y quinta del contrato social, las que quedan redactadas así: Primera: Constituir una entidad social la que girará bajo el rubro de: "POR LOS CAMINOS DE ESPAÑA, S. R. L." y tendrá su domicilio en la calle Libertad 445, 4º piso de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier clase de representación dentro o fuera del país. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento ochenta y ocho mil pesos m|n. (m$n. 188.000) dividido en cuotas de un mil pesos, y aportados en la siguiente forma: El señor Juan María Cano, sesenta y dos mil pesos m|n.; el señor Florencio Visedo Navarro, sesenta y cuatro mil pesos m|n.; el señor Alfredo Lema, treinta y un mil pesos m|n., y el señor Eduardo Aguirre, treinta y un mil pesos m|n., de manera que corresponden al señor Juan María Cano, sesenta y dos cuotas al señor Florencio Visedo Navarro, sesenta y cuatro cuotas; al señor Alfredo Lema, treinta y una cuotas y al señor Eduardo Aguirre, treinta y una cuotas. El capital se halla totalmente integrado de acuerdo al balance que en este acto se firma y que forma parte integrante del presente. — Quinta: La dirección y administración así como el uso de la firma social, será ejercida indistintamente por cada uno de los socios quienes utilizarán su firma personal bajo el sello que llevará la denominación social, pero los documentos que obliguen a la sociedad, entre otros, contratos, firmas de vales, letras, pagarés, cheques, warrants, giros, etc., como su endoso, giro, aceptación, descuento o aval deberán necesariamente ser suscriptos por dos socios gerentes debiendo ser una firma de los socios Juan María Cano o Florencio Visedo Navarro y otra de los socios Alfredo Lema o Eduardo Aguirre. La razón social sólo podrá emplearse válidamente en operaciones relacionadas con el objeto de la sociedad, no pudiendo en ningún caso ser comprometida en fianzas, garantías, obligaciones a favor de terceros. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 480.— e.29|3-Nº 18.160-v.4|4|55

FARMACIA SANTA MARTA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Pedro Andino, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que la señorita Raquel Behar, cedió y transfirió al señor Manuel Pacheco Serrano, las cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, valor nominal, que le pertenecían en la sociedad "FARMACIA SANTA MARTA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", colocándolo en igual grado y prelación, en un todo de acuerdo con el contrato privado celebrado el 26 de noviembre de 1954.

Buenos Aires, veinte y tres de marzo de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 100.— e.29|3-Nº 18.133-v.4|4|55

WILCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del Doctor Alejandro J. M. Labougle, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: "Entre los señores Martín Wilkowske y Rita Langer de Wilkowske, en su carácter de únicos integrantes de "Wilkowske, Jacubowicz & Wilkowske, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuentiuno, bajo el número mil veintiuno, al folio uno del libro veintiuno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado con fecha nueve de abril de mil novecientos cincuentitres bajo el número mil nueve al folio doscientos ochentisiete del libro veinticuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo se resuelve con efecto retroactivo al catorce de agosto de mil novecientos cincuentitres, la prórroga por veinte años en la duración de la Sociedad y el cambio de la razón social "Wilkowske, Jacubowicz & Wilkowske, Sociedad de Responsabilidad Limitada" por "Wilco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", comenzando a regir la nueva razón social a partir de la fecha de inscripción de la presente modificación, quedando en consecuencia modificado el contrato social en sus artículos segundo y cuarto en la forma que sigue: Segundo: La sociedad girará bajo el rubro "WILCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarto: La duración de la sociedad se prorroga por el término de veinte años a contar desde el catorce de agosto de mil novecientos cincuentitres. Conforme a lo expresado ut-supra dan por formalizado las partes el presente contrato de modificación de cláusulas a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho firmando el presente de conformidad, en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenticuatro. — Rita Wilkowske. — Martín Wilkowske. Se hace constar que el domicilio de la sociedad está ubicado en la calle Raules mil novecientos cuarenta y nueve.

Buenos Aires, marzo 16 de 1955. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 400.— e.29|3-Nº 18.127-v.4|4|55

DORTA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Doctor Julio G. Seeber, Secretaría Nº 14 del autorizante, se hace saber por cinco días, que según documento del día 17 del corriente mes de marzo, don Mario Iriarte, cede por partes iguales y por la suma total de cincuenta mil pesos m/n., a los señores Rafael Alfredo Dorta y Miguel Carlos Dorta, las 50 cuotas de capital que por un valor nominal de un mil pesos c/u. tiene en "DORTA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Por este mismo acto se modifica la cláusula sexta del contrato social, que queda redactada de la siguiente manera: "La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, pudiendo suscribirse por uno solo de ellos los documentos que obliguen a la sociedad"; el resto de la cláusula citada, se mantiene sin modificaciones.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 160.— e.29|3-Nº 18.154-v.4|4|55

ARTISTICA JUNCAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Carlos Varangot, Secretaría Nº 16, se hace saber por cinco días lo siguiente: 1º Que por convenio privado del 28 de febrero de 1955, el señor Eduardo Ricardo Di Rocco ha cedido a los socios señores Juan Gossl y Julio Sandá, en la proporción de treinta y cinco cuotas a cada uno, las setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que totalmente suscriptas e integradas poseía en la razón social "ARTISTICA JUNCAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º Que los señores Juan Gossl y Julio Sandá, que como consecuencia de dicha cesión son los únicos integrantes de la sociedad, han resuelto por el mismo acto, de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda del contrato original, prorrogar el plazo de la sociedad por cinco (5) años más, a partir del 1º de marzo del corriente año. — 3º Que los referidos socios ratifican en todos sus términos el contrato original, con excepción de lo que a continuación se establece: a) el capital social de doscientos diez mil pesos moneda nacional (pesos 210.000.— m|n), se halla totalmente suscripto e integrado por partes iguales, entre ambos socios; b) la dirección técnica y administrativa de la sociedad estará a cargo de ambos socios con calidad de gerentes en los términos y con las facultades de la Ley 11.645 y del artículo 1.881 del Código Civil. Ambos socios gerentes, conjunta y|o separadamente tendrán el uso de la firma social anteponiendo a su firma personal un sello con el rubro social, firma que con las prohibiciones del párrafo primero de la cláusula novena del contrato original, podrán usar para todos y cada uno de los actos jurídicos establecidos y admitidos por la cláusula séptima del referido contrato, para obligar a la sociedad por más de $ 5.000.— m|n. y firmar cheques se necesitará la firma de ambos socios; d) en caso de disolución voluntaria se procederá como lo dispone el punto (a) de la cláusula décima séptima del contrato original, y el comprador pagará al vendedor el precio de la compra, la mitad al contado y la mitad en dieciocho documentos de igual monto con vencimientos escalonados de treinta en treinta días y con el 10 o|o de interés; e) ninguno de los socios podrá usar o distraer fondos o bienes de capital para otro uso o destino que no sean los estrictamente sociales y en caso de que así lo hiciere en la medida del valor usado en dichas condiciones el otro socio se beneficiará proporcionalmente en las ganancias del ejercicio. — E|L.: Ricardo: Vale.

Buenos Aires, marzo 23 de 1955. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 460.— e.29|3-Nº 18.193-v.4|4|55

ALFREDO V. BRIANO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, entre las siguientes personas: Alfredo Valentín Briano, argentino, casado; Carlos Campi, italiano, casado, y Armando Campi, italiano, casado, todos mayores de edad, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que someten a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "ALFREDO V. BRIANO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su domicilio será la calle Camacuá Nº 752 de esta Capital. — Tercera: La sociedad tendrá por duración el tiempo que fuere necesario para cumplir con el objeto indicado en la cláusula cuarta, luego de lo cual quedará disuelta. — Cuarta: El objeto de la sociedad consiste en construir, bajo el régimen de la propiedad horizontal, locales y departamento para ser luego vendidos, sobre el terreno de propiedad del socio Alfredo V. Briano, ubicado en la intersección de las calles Avenida Rivadavia y Terrero de esta Capital. — Quinta: El capital social asciende a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 1.500.000.—) dividido en 1.500 cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000) cada una, y aportado en iguales proporciones de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000) por cada uno de los socios e integrados de la siguiente manera: Alfredo V. Briano mediante el citado terreno y los otros dos socios en dinero efectivo. — Sexta: Será socio gerente de la sociedad el socio Alfredo V. Briano, y en tal carácter estará investido de las más amplias facultades para representar a la sociedad en todos los trámites y gestiones que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto. Por consiguiente, queda especialmente facultado para gestionar del Banco Hipotecario Nacional el préstamo que considere indispensable para efectuar la construcción indicada en el presente contrato en su cláusula cuarta. — Séptima: El socio Alfredo V. Briano se reserva el derecho, que los restantes socios le conceden, de adquirir la propiedad del local o locales que se construyeren en la planta baja, al precio que de común acuerdo estipularen. — Octava: La utilidad neta resultante de la explotación del negocio objeto de la sociedad será distribuída entre los socios en partes iguales; de experimentarse una pérdida, ésta será soportada en las mismas proporciones. — Novena: Complementando la cláusula tercera del presente contrato, se dispone que el plazo máximo de duración de la sociedad que se constituye no podrá exceder de cinco años, pudiendo ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. A sus efectos se firman tres ejemplares de un mismo tenor. Hallándose domiciliadas las partes en la calle Camacuá Nº 752 de esta Capital. — Alfredo Valentín Briano. — Carlos Campi. — Armando Campi.

Buenos Aires, marzo 21 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 560.— e.29|3-Nº 18.168-v.4|4|55

DROGUERIA HOLZMAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del Autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diez días del mes de Setiembre de Un mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los Señores Julio Holzman, polaco, comerciante, casado; Ana Levin de Holzman, polaca, comerciante, casada y Moisés Novinsky, argentino, comerciante, soltero, todos ellos mayores de edad con capacidad legal para contratar y obligarse, se conviene en constituir una Sociedad sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Entre las personas más arriba mencionadas se conviene en formalizar una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo el rótulo de "DROGUERIA HOLZMAN, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento legal en la calle San Juan Tres mil setecientos ochenta y dos al ochenta y ocho. — Segunda: El capital social importa la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de Un mil pesos y aportado por los socios de la siguiente manera: El Señor Julio Holzman Trescientas noventa cuotas o sea la suma de Trescientos Noventa mil pesos moneda nacional; la Señora Ana Levín de Holzman Sesenta cuotas o sea la suma de Sesenta mil pesos y el Señor Moisés Novinsky Cincuenta cuotas o sea la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional. Dicho capital será totalmente integrado en mercaderías, muebles, útiles y bienes inmuebles, según resulta del inventario que por separado se firma y forma parte integrante de este contrato. — Tercera: La presente Sociedad tendrá una duración de Veinte años con retroactividad al Veintidós de Diciembre de Un mil novecientos cincuenta y tres, fecha en que comenzó a actuar de hecho, a cuyo efecto los socios se hacen responsables de todos los actos realizados a partir de aquella fecha. — Cuarta: La Sociedad se dedicará a la compra venta de artículos inherentes a droguerías y afines y a cualquier otra actividad comercial que por mayoría de votos se resuelva en lo futuro. — Quinta: La presente Sociedad es continuadora de la ex Sociedad "Julio Holzman y Cía.", Sociedad Colectiva y que tomó a su cargo el activo y pasivo existente, por haberse disuelto de conformidad según lo convenido por sus únicos integrantes Señores Julio Holzman e Isaac Holzman. — Sexta: Los socios Julio Holzman y Ana Levín de Holzman tendrán indistintamente el uso de la firma social con el cargo de socio gerente lo que así se resuelve por unanimidad de votos en este acto, no estando obligados a dedicarse exclusivamente a los intereses de la Sociedad. El socio Moisés Novinsky deberá dedicar todo su tiempo y conocimiento a los intereses de la Sociedad controlando la compraventa y llevando el régimen contable del establecimiento. Sin perjuicio de lo expuesto y a los fines de representar a la Sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción o ante los Ministerios y reparticiones públicas o privadas y Municipales y ante la de cualquier otra naturaleza, cualquiera de los socios tendrá el uso de la firma social pudiendo incluso otorgar poderes especiales. — Igualmente podrán los socios gerentes extender autorizaciones, para que toda persona debidamente facultada pueda realizar gestiones ante cualquier repartición en su nombre o en el de la Sociedad. — Séptima: Cada Treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de los de simple comprobación que los socios podrán realizar cuando lo consideren conveniente. — Octava: Se conviene de común acuerdo que de los beneficios líquidos que resulte del ejercicio anual corresponderá el Setenta y ocho por ciento a favor del Señor Julio Holzman y el doce por ciento a favor de Ana Levín de Holzman y el diez por ciento a favor del Señor Moisés Novinsky. Todos los retiros que los socios efectúen se imputarán a cuenta de los beneficios que les pueda corresponder y se deducirá de la cuenta particular de cada socio. Los retiros se resolverán por acta. — Novena: En caso que el socio Moisés Novinsky decidiera retirarse de la Sociedad deberá comunicarlo con una anticipación de noventa días por medio de telegrama colacionado en cuyo caso el importe que por beneficios pudiera corresponderle le será abonado según lo que resulta del último balance realizado y en dos cuotas iguales y proporcionales de noventa días uno de otro a contar de la fecha de su retiro y que devengará un interés del ocho por ciento anual sobre la parte no amortizada. — En caso que por mayoría de capital se decidiera la liquidación de la Sociedad o la venta del negocio o de los negocios existentes sólo corresponderá al socio Moisés Novinsky la parte que resulte a su favor según valor registrado en los libros contables pero nunca tendrá derecho al fondo de negocio y llave que será a total beneficio del socio que posea mayor capital en la Sociedad. — Décimo: Las resoluciones y demás actos de la Sociedad serán aprobados por mayoría de votos imputándose cada cuota como si fuera un voto. — Undécimo: Ninguno de los socios podrá transferir las cuotas que posea en la Sociedad a terceras personas sin previamente ofrecerlas a los demás socios a su valor nominal. — Décima Segunda: Toda cuestión que se llegare a suscitar entre los socios se resolverá por medio de árbitros, nombrado uno por cada parte quienes en caso de no ponerse de acuerdo, nombrarán previamente un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimo Tercero: Bajo las cláusulas que anteceden queda constituída la presente Sociedad obligándose los socios a cumplirlas de acuerdo a derecho. — De conformidad, previa lectura y ratificación, se firma el presente en el lugar y fecha más arriba indicados. — Firmado: Ana Levín de Holzman. — Julio Holzman. — Moisés Novinsky".

Buenos Aires, Marzo 22 de 1955. — E|L. Secretaría Nº 19 del Suscripto. Vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.040.— e.29|3-Nº 18.131-v.4|4|55

FALDUTO, FURCI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Hugo D. Maciel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por cinco días que por documento privado del 21 de marzo de 1955, los socios de "FALDUTO, FURCI Y CIA.". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido lo siguiente. — Primero: El señor Alfredo Mateu se retira de la sociedad, correspondiéndole por capital, reservas, utilidades y todo otro concepto la suma de $ 70.098,51 (setenta mil noventa y ocho pesos con 51|100 moneda nacional) de acuerdo con el balance practicado por la firma el 30 de noviembre de 1954, importe que se le abona en la siguiente forma: $ 20.625.— m|n. declara haber recibido en dinero efectivo según recibo que firmó por separado y por el saldo de $ 49.473,51 m|n. los Sres. Francisco Falduto y José Furci suscriben tres documentos de $ 8.223.51; $ 20.625.— y $ 20.625.— Venciendo el 30 de Mayo de 1955; 30 de Agosto de 1955 y 30 de Noviembre de 1955, respectivamente. — Segundo: De las 60 cuotas de capital del Sr. Alfredo Mateu que se retira de la sociedad por este acto, el Sr. Joaquín Sorribas suscribe 20 cuotas por un valor de $ 20.000.— que integrará dentro del más breve plazo, y los Sres. Francisco Falduto y José Furci suscriben 20 cuotas cada uno por un total de $ 40.000.—, que integran con el crédito que tenían en la sociedad "Falduto, Furci y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", según balance practicado el 30 de Noviembre de 1954, que firman los socios por separado. — Tercero: En consecuencia, el capital social de $ 300.000.— queda en definitiva, distribuído en la siguiente forma: Francisco Falduto $ 140.000.—; José Furci pesos 140.000.— y Joaquín Sorribas pesos 20.000.— Cuarto: Las utilidades de la sociedad previa deducción del 5 o|o para Fondo de Reserva Legal, serán distribuídas en la siguiente proporción: Francisco Falduto y José Furci 37,5 o|o cada uno y Joaquín Sorribas 25 o|o. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Quinto: El Sr. Joaquín Sorribas al ingresar como socio de la firma "Falduto, Furci y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", declara conocer y aceptar ple-

namente todas y cada una de las cláusulas del contrato social de la misma. — Sexto: El Sr. Alfredo Mateu se desliga totalmente de la sociedad, renunciando expresamente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial. — Séptimo: Continúa en pleno vigor el contrato social de la razón social Falduto, Furci y Cía. Soc. Resp. Ltda., salvo las partes modificadas expresamente por el presente. — Octavo: El socio Joaquín Sorribas se obliga a capitalizar sus utilidades hasta igualar sus cuotas de capital con las de los socios Francisco Falduto y José Furci. — Noveno: Los efectos legales de esta modificación se retrotraen al 1º de Diciembre de 1954. En prueba de plena conformidad firman en Buenos Aires, a 21 días del mes de Marzo de 1955. — José Furci. — Francisco Falduto. — Alfredo Mateu.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 480.— e.29|3-Nº 18.204-v.4|4|55

CAR-TIER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Carlos A. Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores don Moisés Feldman, que firma "M. Feldman", argentino naturalizado, soltero, protésico dental, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Lavalle mil cuatrocientos treinta y ocho; don Gualberto Rafael Ríos, que firma "Gualberto Ríos", argentino, casado, comerciante, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Lavalle mil seiscientos treinta y cinco, y don Carlos Ricardo D'Elía, que firma "C. R. D'Elía", argentino, casado, comerciante, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Rincón ciento treinta y siete, todos mayores de edad, por derecho propio han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se detalla a continuación: Primero: Queda creada y constituída entre los nombrados la Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación "CAR-TIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, en la casa de la Avenida Callao número setecientos setenta y siete. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será la venta de aparatos radiotelefónicos, discos musicales, artículos para uso del hogar y similares, ya sea con pagos contra entrega o a plazos. Además de esta actividad la Sociedad podrá realizar en general todos los actos comerciales permitidos por las leyes. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad será de diez años, a contar desde el primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, fecha a la cual se retrotraen los efectos legales del presente.— Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento sesenta cuotas de quinientos pesos cada una, adjudicadas en la siguiente proporción: sesenta y cuatro cuotas el señor Moisés Feldman, cincuenta y una cuotas el señor Gualberto Rafael Ríos, y cuarenta y cinco cuotas el señor Carlos Ricardo D'Elía. — Quinto: El valor de dichas cuotas se aporta de común acuerdo con el dinero efectivo, y las mercaderías, muebles, útiles y etc., existentes en el local de la Sociedad, Avenida Callao setecientos setenta y siete, y según el balance practicado el día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. — Sexto: Las ganancias líquidas de la Sociedad, luego de cumplimentadas las leyes impositivas, sociales y de toda otra obligación de carácter fiscal, se distribuirán entre los socios de acuerdo a la siguiente proporción: para los señores Moisés Feldman y Gualberto Rafael Ríos, el treinta y cinco por ciento a cada uno y para el señor Carlos Ricardo D'Elía, el treinta por ciento restante. En lo que respecta a las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — Séptimo: El treinta y uno de agosto de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se resuelva efectuar por decisión de la mayoría de votos de cuotas. — Octavo: El nombramiento de Gerente de la Sociedad se hará por mayoría de votos de cuotas y deberán recaer en cualquiera de los socios. De igual manera se procederá para aceptar la renuncia del Gerente o decidir su remoción. — Noveno: Queda designado Gerente el señor Gualberto Rafael Ríos. — Décimo: Si bien los señores Gualberto Rafael Ríos y Carlos Ricardo D'Elía, aportarán su labor personal para el desenvolvimiento de los negocios, han de contar con la colaboración personal del señor Moisés Feldman, y las retribuciones que se dispongan por su labor se fijarán por mayoría de votos de cuotas. — Décimo Primero: Se necesitará el setenta por ciento de votos de cuotas para aprobar el balance anual para autorizar la transferencia de cuotas de los socios entre sí o a personas extrañas a la sociedad y para el aumento de capital social. — Décimo Segundo: La sociedad podrá disolverse anticipadamente bastando para ello la decisión del setenta por ciento del total de votos de cuotas, en cuyo caso, como así también en los demás previstos por el Código de Comercio, la Sociedad entrará en liquidación de acuerdo a lo establecido al efecto por las leyes. — Décimo Tercero: La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo del Gerente que será el órgano representativo de la Sociedad, con todas las facultades necesarias para realizar y celebrar todos los actos y contratos para los cuales la Sociedad tiene acordada facultades, con las limitaciones que determina el artículo décimocuarto. — Décimo Cuarto: Será necesaria la mayoría de votos de cuotas para agregar o suprimir rubros de las actividades de la Sociedad, como así también para comprar o vender muebles, útiles o maquinarias, cuyo valor exceda de cinco mil pesos moneda nacional. Para su constancia firman la presente en el lugar y fecha ut-supra. Sobrerraspado: señor Gualberto Rafael Ríos. Vale. — Firmado: M. Feldman. — Gualberto Ríos. — C. R. D'Elía.

Buenos Aires, febrero 18 de 1955. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 960.— e.29'3-Nº 18.109-v.4|4|55

CASEMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Zirair Capanadyian o Girair Capamadjian, Varastad Magarian y Melcon Serikizian se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en plaza bajo la designación de "CASEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Al contrato respectivo, suscripto con fecha 2 de julio de 1951, se le dió en cuanto a la existencia de la sociedad se refiere, efecto retroactivo al día 1º de junio del mismo año, y fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 14 de agosto de 1951, bajo el número 2134, al folio 478 del libro 20 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La sociedad tiene su asiento principal y sede administrativa en la calle Larrazábal 2465, de esta ciudad, y su objeto lo constituye la industrialización de productos ganaderos, saladero de tripas y afines, su comercialización, exportación e importación de los mismos. El capital social alcanza a la suma de trescientos diez mil pesos moneda nacional, representado por cuotas de $ 1.000 moneda nacional, suscriptas en las siguientes cantidades: don Zirair Capanadyian o Girair Capamadjian, 130 cuotas: don Varastad Magarian, 100 cuotas y don Melcon Serikizian, 80 cuotas. La gerencia de la sociedad es ejercida por cualquiera de los socios, pero el uso de la firma social sólo se ejerce en forma conjunta por dos de ellos indistintamente, excepto en el caso de obligaciones, fianzas o avales ajenas al giro social. En principio los socios actúan de la siguiente manera: el socio señor Melcon Serikizian, en la dirección técnica del personal y los socios Zirair Capanadyian o Girai Capamadjian y Varastad Magarian en la parte administrativa, y el segundo nombrado está facultado para delegar sus facultades o funciones dentro de la sociedad en forma permanente o periódica, en otra persona otorgando el correspondiente mandato. El 31 de diciembre de cada año debe realizarse el inventario y balance general. Del resultado del ejercicio anual se deduce un cinco por ciento para la formación de la reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, y las utilidades o pérdidas resultantes después de las reservas y amortizaciones pertinentes se distribuye o soporta en la siguiente proporción: para el socio Zirair Capanadyian o Girair Capamadjian, el cuarenta y cuatro por ciento y para los socios Melcon Serikizian y Varastad Magarian, el veintiocho por ciento a cada uno. Cualquiera de los socios puede pedir la disolución de la sociedad cuando después de un ejercicio anual las pérdidas sean superiores a un veinte por ciento del capital suscripto. Los socios quedan autorizados a retirar de la caja cada uno y por mes no más de mil pesos moneda nacional, a cuenta de utilidades. Si estos retiros exceden las utilidades computadas durante el ejercicio deberá reponerse la diferencia. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los demás componentes pueden optar: a) por continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o el representante legal del incapaz hasta la expiración del plazo, o b) reintegrarles la participación que en concepto de capital y utilidades le corresponda al socio fallecido o incapacitado a la fecha del fallecimiento o incapacidad legalmente declarada, en cuatro cuotas semestrales, sucesivas e iguales, firmando pagarés con el interés bancario de plaza en el momento. Entre los ya nombrados señores Zirair Capanadyian o Girair Capamadjian, Varastad Magarian y Melcon Serikizian y don Juan Carlos Anderson, argentino, casado y mayor de edad, con domicilio en la calle Conde 1757, de esta ciudad, se resuelve en la fecha modificar el relacionado contrato con retroactividad al 1º de enero de 1955 con el propósito de incluir como socio en la sociedad al mencionado señor Juan Carlos Anderson, aumentar el capital social, ampliar el objeto de la misma e introducir algunas otras reformas menores. Como consecuencia de lo expuesto las cláusulas afectadas por las modificaciones resueltas en el contrato social de "Casema, Sociedad de Responsabilidad Limitada" quedan redactadas en la forma que a continuación se transcribe. Segunda: El objeto principal de la sociedad será la industrialización de productos ganaderos, saladero de tripas y afines, su comercialización, exportación e importación de los mismos y la realización de toda clase de importaciones y exportaciones en general, pudiendo instalar una o más sucursales y agencias en la República. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos setenta mil pesos moneda nacional, representado por cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben los socios en las siguientes cantidades: don Zirair Capanadyian o Girair Capamadjian, ciento ochenta cuotas: don Juan Carlos Anderson, ciento ochenta cuotas: don Melcon Serikizian, ciento ochenta cuotas y don Varastad Magarian, ciento treinta cuotas. Todos los socios han aportado ya su respectivo capital en dinero efectivo. — Quinta: La gerencia de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios que en esa forma quedan así designados pero el uso de la firma social sólo podrá ser ejercido en forma conjunta por dos de ellos indistintamente, excepto en los casos de endosos de cheques para depositar o cualquier otro caso que se relacione con dinero o valores que ingresen a la sociedad, en los que se requerirá una sola firma de cualquiera de los socios indistintamente. Sin perjuicio de lo expuesto, se requerirá la firma conjunta de los cuatro socios cuando se trate de vender o dar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, dar dinero en préstamo, constituir prendas o hipotecas o cualquier otro derecho real, solicitar créditos o préstamos en cualquier institución bancaria y a particulares, o dar bienes en pago. En principio, los socios actuarán en la sociedad del siguiente modo: el socio Melcon Serikizian, en la dirección técnica del personal y los socios Zirair Capanadyian o Girair Capamadjian, Varastad Magarian y Juan Carlos Anderson, en la parte administrativa. Se deja establecido que el socio don Zirair Capanadyian o Girair Capamadjian podrá delegar sus facultades y funciones en forma permanente o periódica en otra persona, que desde ya aceptan los demás socios, otorgando el mandato que corresponda, facultad ésta que no tendrán los demás socios, los que deberán dedicarse en forma permanente y exclusiva de acuerdo a su capacidad e idoneidad a la sociedad. — Séptima: Al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento, a requerimiento de cualquiera de los socios. El balance que se efectúe el 31 de diciembre será considerado el balance anual. — Octava: Del resultado del ejercicio anual se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social. Se amortizarán los bienes muebles e inmuebles de la sociedad con el porcentaje que se establezca sobre la base de las leyes impositivas. Las utilidades o pérdidas resultantes después de tales reservas y amortizaciones se distribuirán o soportarán en la siguiente proporción: para el socio Zirair Capanadyian o Girair Capamadjian, el 26.86 por ciento; para el socio Melcon Serikizian, el 26.86 por ciento y para el socio Juan Carlos Anderson, el 26.86 por ciento y para el socio Varastad Magarian, el 19.42 por ciento. Cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad cuando, después de un ejercicio anual, las pérdidas sean superiores a un veinte por ciento del capital suscripto. — Décimo Primera: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal de cualquiera de los socios los demás componentes de la sociedad podrán optar: a) por continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o representante legal del incapacitado, hasta la expiración del término de la misma, y o b) reintegrarles la participación que en concepto de capital y utilidades le corresponda al socio fallecido o incapacitado, a la fecha del fallecimiento o incapacidad legalmente declarada, respectivamente, reintegro que se abonará por los demás socios en cuatro cuotas semestrales, sucesivas e iguales, firmando pagarés con el interés bancario de plaza en ese momento, debidamente garantizados. Para el caso que, si por fallecimiento de uno de los socios los demás integrantes de la sociedad decidieran continuarla con sus herederos, éstos deberán unificar su representación en la misma, no pudiendo controlar, gestionar ni administrar sino por intermedio del representante que designan al efecto; y estará a cargo exclusivo de dichos herederos el pago de los honorarios y gastos que tal representación irrogue. — Décimo Tercera: Salvo las modificaciones antes expresadas, quedan en vigor todas y cada una de las demás cláusulas del contrato de sociedad que se ha relacionado. En prueba de todo lo expuesto se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, al doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Firmados: Girair Capamadjian. — V. Magarian. — J. C. Anderson. — M. Serikizian.

Buenos Aires, 16 marzo 1955. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.620.— e.28|3-Nº 18.075-v.1º|4|55

TALLERES GRAFICOS INDEX-LUIS CASARTELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Roberto V. Valiante con fecha 31 de diciembre de 1954, la señora Nélida Anunciada Lago de Taverna, cede y transfiere las cien cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "TALLERES GRAFICOS INDEX-LUIS CASARTELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al señor Marino Orasi. Enmendado-Orasi-Vale. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1955. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 140.— e.28|3-Nº 18.056-v.1º|4|55

OFICINA CARTOGRAFICA BEMPORAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 75. — Primer Testimonio: Escri-

tura Número Setenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: don Aquiles Bemporat, viudo, naturalizado argentino, de ochenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Córdoba número dos mil cuatrocientos treinta y siete; doña Adela Torres de Abbatecola, de cuarenta y ocho años de edad, casada en primeras nupcias con don Alfredo Abbatecola, argentina, con domicilio en la calle Sarmiento número ochocientos cuarenta y seis, tercer piso; y don Domingo Giura, de cincuenta y siete años de edad, casado, con domicilio en la calle Pasco número novecientos diez; todos de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y el señor Bemporat y señora Torres de Abbatecola dicen: Que han resuelto ampliar y modificar en parte el contrato de sociedad que con fecha quince de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete otorgaron ante mí, al folio ochocientos cincuenta y cuatro de este mismo Registro y Protocolo respectivo, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio el primero de diciembre de ese mismo año, bajo el número mil ochocientos cuatro, al folio cien del Libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aclarado por la escritura que también pasó ante mí, el veinte de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, al folio cuarenta y nueve vuelto del protocolo de ese año, que se anotó en el Registro Público de Comercio el tres de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho bajo el número trescientos sesenta y uno al folio trescientos veintisiete del libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, conforme a los testimonios respectivos que tengo a la vista para este acto, doy fe. Que en la ampliación y modificación que han concertado realizar, se verifica por este instrumento en base a la inclusión del señor Domingo Giura, como socio, con el capital que aporta de cinco mil pesos moneda nacional, quedando como consecuencia, de conformidad entre los tres comparecientes, el contrato social respectivo, redactado bajo las siguientes cláusulas: Primera: Se incorpora en calidad de socio a la sociedad comercial "OFICINA CARTOGRAFICA BEMPORAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Domingo Giura, debiendo continuar la sociedad industrial de que se trata, con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la misma denominación expresada, y asiento en esta Capital Federal, continuando el giro de los negocios en la forma que establece este instrumento, desde el primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto continuar explotando la Oficina Cartográfica Bemporat fundada por el señor Aquiles Bemporat en el año mil novecientos doce, siguiendo en un todo su organización sin modificación de ninguna especie, en la producción y confección de los mapas y planos comerciales en general, sin anexos de otra índole y sin más restricciones que las impuestas por las leyes vigentes. — Tercero: El capital social, lo constituye la suma de quince mil pesos moneda nacional, del que, según consta en la constitución de la sociedad de referencia, el señor Bemporat y la señora de Abbatecola ya han aportado diez mil pesos de igual moneda; y la suma de cinco mil pesos nacionales la aporta el señor Domingo Giura, en dinero efectivo. — Dicho capital se divide en ciento cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y se encuentra totalmente integrado. — Cuarto: La sociedad se constituye por plazo indeterminado, y cualesquiera de los socios podrá retirarse, previa notificación a los otros dos, con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio de cada año. — Quinto: Las utilidades serán distribuídas por partes iguales entre los socios y comprenderán solamente las ganancias que se obtengan por la venta y operaciones que se realicen de y con los elementos que se incorporen a la casa, a partir del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, no teniendo el señor Giura, relación alguna ni reclamos que realizar en cuanto a los mapas y planos ya existentes y las operaciones realizadas con los mismos. — Sexto: Los socios señores Aquiles Bemporat y doña Adela Torres de Abbatecola, podrán retirar para sus gastos personales, la cantidad de un mil pesos moneda nacional por mes, cada uno, con imputación a los gastos generales de la sociedad, no así el nuevo socio señor Domingo Giura, quien recién podrá hacer lo mismo en igual cantidad o sea un mil pesos moneda legal por mes, a partir del año siguiente, luego de haberse practicado el balance respectivo y siempre que las utilidades lo permitan. — Séptimo: La gerencia será desempeñada por la señora Adela Torres de Abbatecola, con amplias facultades y libre uso de la firma, conforme a lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco pudiendo resolver, autorizar y llevar a cabo cuanto acto o contrato sea necesario y conducente al mejor desenvolvimiento y éxito de la firma comercial. — Octavo: Todos los años, el veintiocho de febrero se practicará el inventario de los mapas y planos existentes, como asimismo un balance general, debiendo distribuirse las utilidades por iguales partes entre los socios. — Novena: Los socios don Aquiles Bemporat y doña Adela Torres de Abbatecola, financiarán los gastos que demande la confección de mapas y planos, cuyas ediciones en curso se agoten, lo mismo que aquéllos que tengan que reimprimirse, especialmente los planos y mapas nuevos que se editen por primera vez. También tendrán a su cargo la confección de los originales, fotolitos, fotocopias, chapas litográficas, transportes para la máquina tanto en negro como en todos los colores, como cualquier otro elemento que requiera la litografía para la impresión de los colores. — Décimo: El socio señor Domingo Giura tendrá a su cargo el costo del papel que sea necesario emplear y la impresión a máquina de cada obra: todo lo cual estará determinado en un presupuesto que se hará previamente, de común acuerdo. — Undécimo: Los precios de venta de los mapas y planos en circulación no sufrirán alteración alguna, con la incorporación del nuevo socio señor Domingo Giura, y si en el futuro fuere necesario hacer algún aumento, podrá verificarse de común acuerdo entre los tres socios. — Duodécimo: Las facturas correspondientes a la ventas en cuenta corriente al por mayor o especiales, llevarán un número oficial y serán entregadas por duplicado a los socios, copias de las mismas, para su mejor control. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, se practicará un balance a la fecha de fallecimiento, y los sobrevivientes entregarán a los respectivos herederos, la parte que legalmente les pueda corresponder, en cuotas que los socios supérstites determinarán conforme al estado financiero y posibilidades de la sociedad, debiendo continuar la misma su giro entre los que queden, en las mismas condiciones y con la misma denominación o sea "Oficina Cartográfica Bemporat, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Décimo Cuarto: Los socios Aquiles Bemporat y señora de Abbatecola, se reservan todos los derechos que les pudieren corresponder por los mapas y planos editados desde la fecha en que ambos constituyeron la sociedad. Igualmente, quedan reservados para la nueva sociedad los derechos que a ésta pudieran corresponder desde el primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, por los mapas y planos actualizados con el nuevo socio señor Domingo Giura. Bajo las catorce cláusulas que anteceden, los tres comparecientes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. De conformidad: Firman ante mí y los testigos del acto don Jorge Rodríguez Videla y don Marcelino Scala, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — A Bemporat. — A. T. de Abbatecola. — D. Giura. — Jorge Rodríguez Videla. — M. Scala. Hay un sello. Ante mí: Oscar F. A. Pearson. — Concuerda con su escritura matriz que bajo el número expresado pasó ante mí al folio ciento ocho del Registro número doscientos veinte y ocho a mi cargo, doy fe. Con la presente deberá inscribirse una escritura de ampliación y modificación de la sociedad de responsabilidad limitada "Oficina Cartográfica Bemporat, Sociedad de Responsabilidad Limitada", incorporándose a la misma en calidad de socio al señor Domingo Giura, quien aporta cinco mil pesos nacionales y constituyendo la cantidad de quince mil pesos moneda nacional el capital social a la misma, en el Registro Público de Comercio. Para su respectiva inscripción y la sociedad interesada "Oficina Cartográfica Bemporat, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio extendido en cuatro sellos de dos pesos nacionales cada uno, números: Un millón ciento cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve correlativos al presente un millón ciento cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Sobre raspado: concertado, quien, Giura: Vale. Hay un sello. — Oscar F. A. Pearson. Honorarios $ 252. Decreto número 26.655|51. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente que es copia fiel de la escritura transcripta. (Sobre raspado: Sarmiento, Sociedades, indeterminado, desenvolvimiento).

Buenos Aires, marzo 16 de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.046-v.1º 4|55

SANTA ROSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital de la República, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 16, del Autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Escritura número Doscientos Diecinueve. — En la Ciudad de San Fernando, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Carlos Saavedra Lamas, abogado y doña Rosa Sáenz Peña de Saavedra Lamas, quehaceres domésticos y don Oscar Beltrán Sansot casado en primeras nupcias con doña Arminda B. Gómez Thwaites, comerciante, todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, están domiciliados en la Capital Federal y de paso aquí, son personas hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe, que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "SANTA ROSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación ganadera, en sus diversas formas, del campo, sito en el partido de Coronel Brandsen, Cuartel tercero de la provincia de Buenos Aires, compuesto de quinientos cincuenta y tres hectáreas, veintiuna áreas y cuarenta y siete centiáreas, de propiedad del Doctor Carlos Saavedra Lamas y su esposa doña Rosa Sáenz Peña de Saavedra Lamas y bajo ningún concepto podrá transferir a terceros, o a los socios ni a los sucesores de éstos, el derecho para la explotación del campo, que constituye el objeto de la sociedad, a la disolución de ésta, por cualquier causa, el campo en explotación será devuelto a sus propietarios: Tercera: El término de este contrato, será de cinco años a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco que vence el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — En caso de fallecimiento del Señor Oscar Beltrán Sansot, la sociedad se liquidará de inmediato. — En caso de fallecimiento del Doctor Saavedra Lamas o de su esposa, la sociedad se liquidará de inmediato siempre que hubieren transcurrido dos años desde la iniciación de sus actividades, en caso contrario su disolución se producirá al cumplirse dicho plazo. — Cuarta: El capital social será de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuarenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, aportado en la siguiente forma: quince cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una por el Doctor Carlos Saavedra Lamas; quince cuotas de un mil pesos cada una por el Señor Oscar Beltrán Sansot y diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una por la señora Rosa Sáenz Peña de Saavedra Lamas. — Estas cuotas no podrán ser cedidas a extraños a la sociedad y se integra en este acto el cincuenta por ciento de las mismas, debiendo completarse el remanente dentro del primer año de vigencia del presente contrato. — Quinta: El Señor Oscar Beltrán Sansot se obliga a aportar además del capital social los fondos necesarios para la adquisición de haciendas y para la explotación del campo en todos los aspectos a que se refiere el presente contrato. Esta obligación podrá cumplirla en efectivo o en semovientes y su monto se registrará en una cuenta especial denominada "aportes artículo quinto". A la fecha del comienzo del presente contrato, o sea el primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se hará una tasación de las haciendas que tuviese de su propiedad el señor Oscar Beltrán Sansot en el campo a que se refiere el artículo segundo a los efectos de su incorporación a la Sociedad. La tasación se hará por intermedio de la casa Adolfo Bullrich y Compañía, Sociedad Anónima. — Sexta: Se nombra Gerente al Socio Oscar Beltrán Sansot con todas las atribuciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco tendrá amplias facultades de administración para todos los negocios sociales, pudiendo entre otros actos, expedir guías, documentos, registrar marcas y señales, efectuar compras y ventas, pagar, cobrar, etcétera. — Esta enunciación no es taxativa. El señor Oscar Beltrán Sansot no podrá usar la firma social para negocios ajenos a la sociedad ni comprometerla en avales o garantías a terceros bajo ningún concepto. — Podrá cuando los socios así lo resuelvan designarse un Sub-Gerente o Contralor Administrativo, elegido por los socios y cuyas funciones serán las de cooperar con el gerente y bajo su control en el orden interno de la sociedad, particularmente en los libros y cuentas de la misma. — Séptima: Sin perjuicio del contralor que compete a los socios sobre la marcha de la sociedad, el doctor Carlos Saavedra Lamas y su esposa Rosa Sáenz Peña de Saavedra Lamas, podrán efectuar por sí o por intermedio de personas expresamente facultadas la verificación de la contabilidad y balance que se practiquen. — Octava: Todas las resoluciones que interesen a la sociedad incluso la aprobación de balances y la designación y remoción de gerentes, serán adoptadas en reuniones que celebrarán los socios y se asentarán en el Libro de Actas. — Novena: Queda autorizado el señor Oscar Beltrán Sansot para dedicarse a otros negocios similares, con relación a otros campos que tenga en explotación o que la sociedad no tomare a su cargo. — Décima: Anualmente, el treinta de abril se practicará un balance general e inventario. A los efectos del mismo se procederá al recuento físico de las haciendas que se valuarán por su valor de adquisición, conforme a lo establecido en el artículo Cien, inciso C, de la Reglamentación General de Impuesto a los Réditos. — Décima Primera: Para la confección del balance general, se computarán las ventas e ingresos derivados de la explotación, las existencias valuadas conforme a lo indicado en el artículo anterior, los gastos generales de la explotación, sueldos y jornales, leyes sociales, amortizaciones, mortandad, gastos administrativos; en fin, todo gasto que origine la explotación; se considerarán como gastos amortizables en uno o más años, las reparticiones y|o conservación de las mejoras existentes en el campo que quedarán a beneficio de los propietarios. La contribución directa y demás gravámenes que afecten al inmueble serán a cargo de sus propietarios. — Décimo Segunda: La reserva legal se practicará de acuerdo con el artículo Veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Tercera: Trimestralmente el gerente deberá dar cuenta circunstanciada de los negocios sociales a los fines del contralor de los otros socios. Hará también balance de comprobación y saldos. — Décima Cuarta: Las utilidades se distribuirán así Cuarenta y cuatro por ciento para el doctor Carlos Saavedra Lamas y su esposa Rosa Sáenz Peña de Saavedra Lamas y el Cincuenta y seis por ciento para el señor Oscar Beltrán Sansot. Los socios, de acuerdo a la cláusula Décima Tercera, podrán percibir periódicamente sumas a cuenta de utilidades realizadas y|o comprobadas, siempre que el estado financiero de la sociedad lo permita. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima Quinta: El socio gerente, señor Oscar Beltrán Sansot no percibirá remuneración alguna por su trabajo personal en la administración y contabilidad del negocio, ni la reclamará en el futuro. — Décima Sexta: Cualquier cuestión, divergencia, duda o interpretación, aunque sea judicial, que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida por los tribunales de justicia de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten las partes con exclusión de toda otra y fuero y constituyen domicilios especiales a esos mismos efectos y para las notificaciones judiciales; los cónyuges Saavedra Lamas-Sáenz Peña, en la calle Florida cuatrocientos cuarenta y el señor Sansot en la calle Charcas mil ciento ochenta y tres, ambos de la ciudad de Buenos Aires. — Décimo Séptima: De común acuerdo los tres socios dejan en este acto expresa constancia de que todas las mejoras existentes en el campo de propiedad del doctor Carlos Saavedra Lamas y de su esposa; explotados por la sociedad, son de la exclusiva propiedad de aquéllos, como asimismo las mejoras que la sociedad introduzca, quedarán de propiedad de los propietarios del campo a la terminación del contrato social, sin pagar ninguna indemnización. — Décima Octava: En caso de disolución total de la sociedad se procederá a su liquidación, que estará a cargo del socio gerente, quien obrará en un todo de acuerdo con el Capítulo X, Título III del Código de Comercio y conforme a las siguientes cláusulas que se aplicarán en orden sucesivo: a) se reintegrará el campo a sus propietarios vendiéndose todas las haciendas, máquinas, muebles, enseres, etcétera, de propiedad de la sociedad, en remate o liquidación particular, según convenga a los socios. Con el producto de esta venta, primero: se satisfarán las deudas sociales; segundo: se reembolsarán al señor Oscar Beltrán Sansot el saldo del monto de los aportes que haya efectuado, de acuerdo a la cláusula quinta del presente contrato; tercero: se devolverán las cuotas del capital aportado por cada socio; cuarto: el saldo restante se distribuirá en la proporción establecida en las cláusulas décima cuarta. Bajo las dieciocho cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída la sociedad "Santa Rosa, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Leída que les fué se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman en unión de los testigos del acto don Jorge A. Moreno y don Luis J. Castilla Sastre, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí de todo lo que doy fe. Esta escritura sigue a la número Doscientos dieciocho, otorgada el trece de agosto corriente. — Rosa Sáenz Peña de Saavedra Lamas — Carlos Saavedra Lamas. — Oscar Beltrán Sansot. — Tgo.: Jorge A. Moreno. — Tgo.: Luis J. Castilla Sastre. Hay un sello, ante mí Miguel Jantus. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en este registro a mi cargo, doy fe. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno en los siguientes números Un millón quinientos nueve mil doscientos ochenta y ocho al Un millón quinientos nueve mil doscientos noventa y uno, expido el presente testimonio que sello y firmo en San Fernando, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Miguel Jantus, Escribano. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1955. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.033-v.1º|4|55

MAX WITTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Alberto Espiro, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, del autorizante, se hace saber por cinco días, el presente edicto:

Entre los señores don Máximo Jorge Witte, argentino naturalizado, casado, mayor de edad y domiciliado en la Avenida La Plata Nº 31, de esta Capital; doña Marta Carmen Gaschen de Witte, casada, argentina naturalizada y con igual domicilio que el anterior; don Guillermo Dietrich Hilker, alemán, casado, mayor de edad y domiciliado en la calle Güemes Nº 1326 de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don Walter Paúl Witte, argentino, casado, mayor de edad y domiciliado en la calle Bermúdez Nº 1165, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires; y don Ernesto Alfredo Witte, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Andrés Ferreyra Nº 3335, de la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido en formalizar una sociedad de responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley Nº 11.645, que se rige por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "MAX WITTE, S. R. LTDA." y tendrá su domicilio en esta capital, actualmente en la Avenida La Plata Nº 31, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad se dedicará al negocio de representaciones, importación, exportación, fabricación y compraventa de maquinarias, materias primas y materiales para la industria textil, como así también de toda clase de mercaderías sin limitación alguna y en general a toda actividad lícita de orden comercial, industrial o financiero. — En especial tiene por objeto hacerse cargo del activo y pasivo existente al 31 de diciembre de 1954 de la firma individual "Max Witte", con igual domicilio en la Avenida La Plata Nº 31, de esta capital. — Tercera: El capital social se fija en la suma de m$n. 500.000.— (quinientos mil), aportado como sigue: m$n. 100.000.— (cien mil), por el señor Máximo Jorge Witte, en cien cuotas de m$n 1.000.—; m$n. 100.000.— (cien mil), por la señora Marta Carmen Gaschen de Witte, en cien cuotas de m$n. 1.000.—; m$n. 100.000.— (cien mil), por el señor Guillermo Dietrich Hilker, en cien cuotas de m$n. 1.000.—; m$n. 100.000.— (cien mil), por el señor Walter Paúl Witte, en cien cuotas de m$n. 1.000.—; y m$n. 100.000.— (cien mil), por el señor Ernesto Alfredo Witte, en cien cuotas de m$n. 1.000.—, cada una. — Los señores Máximo Jorge Witte, doña Marta Carmen Gaschen de Witte, don Walter Paúl Witte y don Ernesto Alfredo Witte, integran sus cuotas de capital con los bienes de la firma Max Witte que han sido adquiridos por dichos componentes en la proporción de sus respectivos aportes y cuyo valor surge del balance e inventario practicado al 31 de diciembre de 1954, que firmaran las partes de conformidad con los comprobantes que han tenido a la vista, habiéndose practicado las publicaciones de transferencia que ordena la Ley Nº 11.867 sin oposición. — El señor Guillermo Dietrich Hilker, integra su aporte en este acto en dinero efectivo. — Cuarta: El término de la sociedad se fija en 5 (cinco) años a partir del primero de enero de 1955, quedando prorrogado automáticamente el contrato por otros, cinco años y así sucesivamente si no es denunciado por alguno de los componentes por telegrama colacionado, con una anticipación mínima de seis meses. Sin embargo, a partir del segundo ejercicio social, cualquiera de los socios podrá retirarse al final del ejercicio subsiguiente

reavisando a los demás socios con una participación no menor que la anteriormente señalada. — Quinta: La sociedad podrá negociar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones análogas oficiales o particulares, ya existentes o a crearse, sean de orden nacional, provincial, municipal o privado y podrá hacer depósitos, solicitar créditos de cualquier naturaleza y realizar toda clase de operaciones que tengan relación con su giro social. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de tres socios con funciones de gerentes, quedando designados en tal carácter y en este acto, los señores don Máximo Jorge Witte, don Guillermo Dietrich Hilker y don Walter Paúl Witte, quienes tienen cada uno por sí la firma social y podrán actuar conjunta, separada, alternativa e indistintamente. Cada uno de los nombrados tiene las más amplias facultades para representar a la sociedad ante todas las entidades oficiales o particulares, autoridades, reparticiones nacionales, provinciales, municipales, de cualquier naturaleza o jurisdicción, juzgados y tribunales de todo fuero y jurisdicción, existentes o a crearse, sin limitación alguna. — Queda expresamente estipulado que cada uno de los socios gerentes está facultado para otorgar poderes generales o especiales a favor de terceros, cuando así le convenga a los intereses sociales. — Sin embargo, para celebrar actos de adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles o de casas de negocios, será indispensable la conformidad expresa y la firma de los tres socios gerentes. — Estos podrán hacer uso de la firma social únicamente para operaciones relacionadas con el giro social, quedándoles terminantemente prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos al objeto social o en fianzas y garantías de terceros. — Séptima: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios, ajustado a las normas de la Dirección General Impositiva, cuyas utilidades serán distribuídas entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno, previa deducción del 5% (cinco por ciento), con destino al fondo de reserva legal, hasta completar el 10% (diez por ciento) del capital nominal. — En caso de producirse pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Podrán efectuarse balances parciales y de comprobación trimestrales. — Si de algún balance, sea general o parcial, resultare una pérdida que exceda del 50% (cincuenta por ciento) del capital, los socios podrán resolver la disolución anticipada de la sociedad o el retiro del socio que optare por retirarse. — La aprobación de los balances requerirá mayoría de votos y deberá producirse dentro de los 90 (noventa) días de la fecha del balance; en caso de no formularse observaciones al mismo, dentro de ese plazo, se lo dará por aprobado. — Octava: A los socios gerentes se les asignará por sus funciones un sueldo mensual con cargo a gastos generales, cuyo monto será fijado periódicamente por mayoría de votos de los socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los componentes de la sociedad, durante la vigencia de este contrato, los socios restantes podrán optar por continuar con las actividades sociales o disolver anticipadamente la sociedad. — En todo caso deberá practicarse dentro de los 30 (treinta) días de conocido tal hecho, un balance general para establecer el activo y pasivo social a la fecha de haberse producido el fallecimiento o incapacidad legal del socio. — Los herederos o representantes legales de este último deberán unificar su representación ante los demás socios, designando una persona idónea que los represente, corriendo por cuenta de ellos los gastos que origine esa designación. — Dentro de los 30 (treinta) días subsiguientes a la confección del balance, el citado representante legal del socio fallecido o incapaz, deberá prestarle su aprobación, la que se produce automáticamente al no formularse observación alguna dentro del aludido término, debiendo además manifestar su decisión de continuar con la sociedad: su silencio en tal sentido será tomado como una manifestación tácita de continuar en ella. Si optare por retirarse, los restantes socios abonarán a los herederos o representantes legales del socio retirado, la parte de capital y utilidades que le corresponda, en cuatro cuotas iguales trimestrales y sin interés, debidamente documentadas. — En ningún caso se abonará valor llave al socio saliente. — Solamente por venta a terceros de parte o el total de las cuotas sociales, las partes contratantes podrán recibir sumas en concepto de llave, sin perjuicio de que siempre estas decisiones se adopten por la unanimidad de los socios. — Décima: La liquidación de la sociedad se hará por la persona o personas que designe la mayoría del capital, distribuyéndose su producido en efectivo en proporción a los aportes de capital. — Undécima: Se llevará un libro de actas debidamente rubricado en el que se asentarán las resoluciones tomadas en reunión de los socios, cada uno de los cuales, está facultado para solicitar su reunión, debiendo firmarse las actas respectivas por todos los socios presentes en dichas asambleas. — Las resoluciones, incluyendo las que se refieren a la incorporación de nuevos socios, nombramiento o remoción de gerentes, se tomarán por mayoría de votos, salvo las relacionadas con actos previstos en la cláusula sexta del presente contrato y las disposiciones de la Ley Nº 11.645. — Se computará un voto por cada cuota de capital que se posee. — Duodécima: Todas las divergencias que se suscitaren en la aplicación de este contrato o en la liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes en caso de discordia nombrarán a un tercero cuyo fallo será inapelable. — En fe de ello, se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — (Fdo.): Máximo Jorge Witte, Marta Carmen Gaschen de Witte, Guillermo Dietrich Hilker, Walter Paúl Witte y Ernesto Alfredo Witte. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.640.— e.28|3-Nº 18.007-v.1º|4|55

SEERY, SOCORRO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Julio Gerardo Seeber, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Correspondiente a lo modificado en la cláusula adicional de la sociedad "SEERY, SOCORRO Y CIA." SOC. DE RESP. LTDA. Cláusula Adicional: Se deja expresa constancia que el domicilio y su sede principal será en esta Capital Federal, calle Hipólito Yrigoyen número tres mil quinientos treinta y siete.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 120.— e.28|3-Nº 18.104-v.1º|4|55

M A R T E X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento privado de fecha 24 de febrero de 1955, el señor Armando García Machín cede y transfiere las trescientas cuotas de mil pesos moneda legal cada una que poseía en "MARTEX", S.R.L., a los señores Miguel Eduardo Calayo y Enrique Sasson, en la proporción de ciento cincuenta cuotas de mil pesos m|n. cada una, a cada uno. Por su parte, el señor Julio Salomón cede y transfiere al señor Moisés Sasson, ciento cincuenta mil pesos m|n., o sea ciento cincuenta cuotas, de las trescientas que poseía en "Martex", S. R. L. Con motivo de esta cesión y transferencia, el señor Armando García Machín egresa de la sociedad y transmite a los cesionarios lo mismo que lo hace el señor Julio Salomón, todos los derechos de propiedad y posesión que tenía sobre dichas cuotas, subrogándolos en todas las acciones y derechos que le corresponde; quedando, por consiguiente, desligado de toda responsabilidad, por efectos que emerjan o puedan emerjer de la sociedad en que formaba parte. Modifícase el art. 5º del contrato social, así: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, que invisten la calidad de gerentes quienes para comprometer a la sociedad deberán actuar conjuntamente de a dos, cualquiera de los cuatro socios, no pudiendo hacerlo en esta forma, los señores Enrique Sasson y Moisés Sasson, quienes en caso de actuar, lo harán con cualquiera de los otros dos socios.

Buenos Aires, marzo 17 de 1955. — S|R. Julio G. Seeber: Vale. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 240.— e.28|3-Nº 18.002-v.1º|4|55

S. E. A., SOCIEDAD EDIFICADORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Juan L. Páez, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, hace saber por cinco días en los autos caratulados; "S. E. A., S. R. L. - Inscripción venta de acciones", que el señor Jacobo Rabinovich vende, cede y transfiere a don José Farina, sus cien cuotas de un mil pesos cada una que tiene y le corresponde en "S. E. A., SOCIEDAD EDIFICADORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, marzo 17 de 1955. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 100.— e.28|3-Nº 18.063-v.1º|4|55

TREMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 10 de febrero de 1955, ha sido modificado el artículo quinto del contrato de la sociedad "TREMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en el sentido de que se nombra también Gerente de la sociedad al señor Juan Carlos Dellagiovanna, que firma J. Della Giovanna, el que es de nacionalidad argentino, y se domicilia en la calle José María Moreno número setecientos cuatro, tercer piso, departamento seis de esta Ciudad. En consecuencia la sociedad contará con los dos gerentes nombrados, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente, haciendo uso de todas las facultades consignadas en el punto quinto ya nombrado, las que se dan por reproducidas en este lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 160.— e.28|3-Nº 18.022-v.1º|4|55

ISAAC Y ELIAS BALE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por instrumento público de fecha dos de marzo de 1955, la Sociedad "ISAAC Y ELIAS BALE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha prorrogado por seis años más a partir de su fecha de expiración, vale decir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, declarando la continuación de las actividades sociales desde esa fecha, sin solución de continuidad y por el plazo de seis años establecido. Al propio tiempo los socios resuelven aumentar el capital social en un millón de pesos más, es decir elevándolo a la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que corresponden a los socios así: a don Isaac Balé, mil setecientas setenta y cinco cuotas o sean un millón setecientos setenta y cinco mil pesos; a don Elías Balé, mil ciento veinticinco cuotas o sean un millón ciento veinticinco mil pesos y a don Nissim Isaac Balé, seiscientas cuotas o sean seiscientos mil pesos. Dicho aumento de capital se verifica con aporte que han hecho los socios a la Sociedad y que resultan de sus respectivas cuentas personales ya totalmente invertidos en mercaderías y otros efectos de la Sociedad.

Buenos Aires, marzo 17 de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 200.— e.28|3-Nº 18.032-v.1º|4|55

SUAFLEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Julio G. Seeber, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días.

Testimonio: Entre los señores Arnaldo Ballarati y Camilo Chiaramonte, en su carácter de únicos integrantes de "Ballarati y Chiaramonte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sociedad constituída según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha once de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el númro seiscientos noventa y dos al folio doscientos cuarenta y uno del libro veinticuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el señor Raúl Bruno, argentino, soltero, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: — Primero: El señor Arnaldo Ballarati cede y transfiere las sesenta cuotas (60) de un mil pesos moneda legal cada una o sea sesenta mil pesos moneda legal ($ 60.000.—) que posee la firma "Ballarati y Chiaramonte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente proporción: al señor Camilo Chiaramonte cincuenta y cinco cuotas (55) o sea cincuenta y cinco mil pesos moneda legal ($ 55.000.—) y al señor Raúl Bruno cinco cuotas (5) o sea cinco mil pesos moneda legal ($ 5.000.—) quienes se hacen cargo de todo el activo y pasivo de la firma, habiendo recibido de conformidad el pago de las mismas, según recibo por separado. — Segundo: Dicha transferencia se hace a partir del 26 de enero de 1955 a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato de transferencia. — Tercero: Se modifica además las cláusulas Primera y Cuarta de su contrato original quedando los mismos redactados en la siguiente forma: — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "SUAFLEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio comercial en la calle Chiclana 3486, de esta Capital, o donde los socios lo convengan para el futuro. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo únicamente del señor Camilo Chiaramonte, el cual también ejercerá las funciones de Gerente y tendrá derecho a la firma social únicamente, firmando con su nombre y cargo a continuación de un sello con la denominación comercial, para todos los actos propios de su industria y comercio, con la sola limitación de no comprometerla en garantías de terceros. — De conformidad se firmá en Buenos Aires, a un día del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Firmado: Arnaldo Ballarati — Camilo Chiaramonte — Raúl Bruno. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 440.— e.28|3-Nº 18.074-v.1º|4|55

DROGUERIA LA PATERNAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Marzo de 1955, entre los señores Alejandro Arditte, de nacionalidad turco, casado, con domicilio en la calle Caracas Nº 1405 de esta Capital y José Pedro Narbais, uruguayo, casado, con domicilio en la calle Luis Viale Nº 871, también de esta ciudad; ambos mayores de edad y hábiles para contratar han decidido de común acuerdo constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, dentro de los términos que rige la Ley 11.645, con las siguientes estipulaciones: Primera: Queda constituída entre los firmantes una sociedad comercial, que girará bajo la denominación de DROGUERIA LA PATERNAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal y administración en la calle San Blas Nº 1456, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier otro lugar. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de tres años, a contar del 1º de marzo de 1955. — Tercera: La sociedad se dedicará al ramo de venta de especialidades médicas, su importación y exportación, fraccionamiento, distribución, representación y todo cuanto más corresponda al negocio de droguería en general sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas diez cuotas de un mil pesos cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Alejandro Arditte doscientas cuotas y José Pedro Narbais diez cuotas. El capital está representado por los bienes y derechos que integran los rubros del inventario firmado el 28 de febrero de 1955 que se declara parte integrante del presente. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios Alejandro Arditte y José Pedro Narbais, que se designan Gerentes, en forma conjunta. La firma social no podrá ser usada en actos o contratos ajenos a la sociedad. Los Gerentes actuando en la forma establecida, estarán autorizados para suscribir todos los documentos que sean necesarios y para peticionar y representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas. Podrán también realizar todas las operaciones que sean necesarias con los Bancos, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial y Banco Hipotecario Nacional, quedando facultados al efecto, para abrir cuentas corrientes, firmar cheques, pagarés y toda clase de documentos comerciales y civiles, avalar, dar fianzas, ofrecer y constituir prendas, hipotecas, solicitar créditos de toda clase y, en general, realizar con las instituciones de crédito todas las operaciones que requieran los negocios sociales. — Sexta: Sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros que podrán practicarse mensualmente, la sociedad realizará anualmente, un inventario y balance general de los negocios sociales el día 28 de febrero, fin del ejercicio social. De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá el 5 % para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el límite prescripto por la Ley 11.645 y, el 40 % que se capitalizará; el remanente será distribuído entre los socios en partes iguales. Si hubiere pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptima: El socio José Pedro Narbais se compromete a atender exclusivamente los negocios sociales dedicando diariamente todo el tiempo que sea necesario a ese fin y, comprometiéndose a no dedicarse a ninguna otra actividad pública o privada; dicha obligación es compensada con igual participación en las ganancias a pesar de su menor capital. En caso de ausencia a sus funciones del señor José Pedro Narbais por más de diez días, éste deberá designar un reemplazante en su trabajo personal, sin revestir el carácter de socio. El socio Alejandro Arditte podrá continuar con la actividad que actualmente realiza, en cualquier ramo, y en el mismo ramo de este contrato, no estando obligado con su trabajo personal. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos o el incapaz podrán continuar formando parte de la sociedad, debiendo los primeros unificar su representación y el segundo estar legalmente representado, pero solamente a los fines de fiscalización y no con atribuciones de socio, hasta la terminación del contrato. La decisión de continuar o no en la sociedad, deberá ser comunicada en forma fehaciente a los otros socios, dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o de declarada la incapacidad. Vencido dicho plazo sin que se comunique la decisión, se considerará que la resolución es de retirarse. En este caso, los herederos o el incapaz, percibirán el haber que les corresponda al día del fallecimiento, o declaración de incapacidad, a cuyo efecto se practicará un balance especial a las fechas mencionadas, que deberán concluirse dentro de los sesenta días subsiguientes, y el haber líquido que les corresponda se le abonará en cuatro cuotas trimestrales, consecutivas e iguales. — Novena: La liquidación de la sociedad podrá solicitarla cualquier socio si algún ejercicio social arrojara pérdidas en la

proporción estipulada por ley. — Décima: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y código civil, conforme con la naturaleza de la sociedad. — Undécima: Para cualquier duda de interpretación o desacuerdo originados entre los socios durante la vigencia de este contrato. disolución y liquidación de la sociedad, queda designado, árbitro amigable componedor único el Dr. Exequiel Juan Francisco Estrada Mazzini que ha confeccionado este contrato, cuyo laudo será inapelable y definitivo. De conformidad se firma en el lugar y fecha indicados. — e|l. designado-vale. — Buenos Aires, marzo 2° de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.000.— e.28|3-Nº 18.025-v.1º|4|55

ORGANIZACION CONTINENTAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de sociedad: En la ciudad de Buenos Aires, a 1? de marzo de 1955, entre los señores: Carlos Pappalardo, italiano, casado, con domicilio en Coronel Esteban Bonorino 151 y Roberto Pappalardo, argentino, soltero, con domicilio en Arrotea Nº 631, ambos mayores de edad, han decidido de común acuerdo constituir una sociedad mercantil y de responsabilidad limitada, conforme a la Ley 11.645 y con las estipulaciones siguientes: Primero: La sociedad que se constituye girará bajo la denominación de "ORGANIZACION CONTINENTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y administración en la calle Potosí Nº 3862, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier otro lugar. — Segundo: El término de duración de la sociedad será de cinco años, a contar de la fecha. — Tercero: La sociedad se dedicará al ramo de "distribución en general de productos de licorería, vinos, frutas desecadas y productos alimenticios". — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscripto e integrado por los socios en partes iguales. El capital social está representado por los bienes y derechos que integran los rubros del inventario firmado en la fecha, que se declara parte integrante del presente. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Carlos Pappalardo y Roberto Pappalardo, que se designan gerentes en forma indistinta. La firma social no podrá ser usada en actos o contratos ajenos a la sociedad, ni en garantir obligaciones de terceros. Los gerentes actuando en la forma establecida, estarán autorizados para suscribir todos los documentos que sean necesarios y para peticionar y representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas. Podrán también realizar todas las operaciones que sean necesarias con los Bancos, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial y Banco Hipotecario Nacional, quedando facultados al efecto, para abrir cuentas corrientes, firmar cheques, pagarés y toda clase de documentos comerciales y civiles, avalar, dar fianzas, ofrecer y constituir prendas, hipotecas, solicitar crédito de toda clase, y, en general, realizar con las instituciones de crédito todas las operaciones que requieran los negocios sociales. — Sexto: Sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros que podrán realizarse mensualmente, la sociedad practicará anualmente un inventario y balance general de los negocios sociales el día 31 de diciembre, fin del ejercicio social. De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá el 5 % para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el límite prescripto por la Ley 11.645 y, el remanente, será distribuído entre los socios en proporción a las cuotas de capital suscriptas por cada uno. Si hubiere pérdidas se soportarán en la misma forma. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos o el incapaz podrán continuar formando parte de la sociedad, debiendo los primeros unificar su representación y el segundo estar legalmente representado, pero solamente a los fines de fiscalización y no con atribuciones de socio, hasta la terminación del contrato. La decisión de continuar formando parte o no en la sociedad, deberán ser comunicada en forma fehaciente a los otros socios, dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o de declarada la incapacidad. Vencido dicho plazo sin que se comunique la decisión se considerará que la resolución es de retirarse. En este caso, los herederos o el incapaz, percibirán el haber que les corresponda al día del fallecimiento, o declaración de incapacidad, a cuyo efecto se practicará un balance especial a las fechas mencionadas, que deberá concluirse dentro de los sesenta días subsiguientes, y el haber líquido que les corresponda se le abonará en cuatro cuotas trismestrales, consecutivas e iguales, con el 8% de interés anual. — Octavo: La liquidación de la sociedad podrá solicitarla cualquier socio si algún ejercicio social arrojara pérdidas superiores al 40% del capital. — Noveno: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y Código Civil, conforme con la naturaleza de la sociedad. — Décimo: Para cualquier duda de interpretación o de desacuerdo originado entre los socios, durante la vigencia de este contrato, disolución y liquidación de la sociedad, queda designado árbitro amigable componedor único el Dr. Héctor Julio Rimondi, cuyo laudo será inapelable y definitivo. De conformidad se firma en el lugar y fecha indicados. — Fdo: C. Pappalardo, Roberto Pappalardo. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1955. — Test.: autorizante no vale. e|l. suscripto vale. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 760.— e.28|3-Nº 18.026-v.1º|4|55

ANGEL SELMO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor don Pedro Andino, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir el contrato "Angel Selmo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que dice así: Contrato de sociedad: I) Constitución y nombre: Bajo la denominación "ANGEL SELMO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída una sociedad, con arreglo a la Ley Nº 11.645, la que se regirá por los presentes estatutos. — II) Objeto: La sociedad se dedicará a la explotación de productos alimenticios del país. — Por decisión unánime de los socios que la componen, podrá también desplegar actividades industriales y comerciales relacionadas con los productos que exploten. — La sociedad podrá adquirir o arrendar por cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos o, subalquilarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — Estas enunciaciones son simplemente enunciativas y no limitativas. — III) Duración: La duración de la sociedad será de tres años a contar de la fecha de inscripción del presente contrato, en el Registro Público de Comercio, retrotrayendo sus efectos, al primero de enero del corriente año. — Podrá prolongarse su duración, por otro u otros períodos iguales, como así también anticipar su disolución, por resolución unánime de los socios. — IV) Capital y cuotas: El capital social, queda fijado en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representada por novecientas cuotas de quinientos pesos cada una, correspondiendo doscientas veinticinco a cada socio, estando constituído en su totalidad, el capital, por el inventario que se acompaña de la sociedad colectiva, que de hecho se formara el primero de enero próximo pasado, entre los socios abajo firmantes y cuyos efectos terminan en la fecha; haciéndose cargo "Angel Selmo & Cía., S. R. L.". de su activo y su pasivo. — El capital podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios, debiendo cubrir por partes iguales todos sus componentes, las nuevas cuotas de capital. — V) Administración: La sociedad será administrada por el socio señor Angel Selmo, el que tendrá las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios, así, sin que esta enunciación sea limitativa, podrá: a) Resolver los negocios en que la sociedad esté interesada. b) Firmar en nombre de la sociedad, toda clase de contratos, documentos y escrituras. c) Adquirir representando a la sociedad, bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazo, arrendarlos o venderlos, firmando las correspondientes escrituras públicas. d) Representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones de créditos oficiales o privadas y ante los poderes públicos nacional o provinciales. — En ausencia del señor Angel Selmo, la administración será ejercida por el señor socio Andrés Taranko o por el señor Luis Lemma, representante de la señora socia doña Lorenza Barco de Lemma. — VI) Fiscalización: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento, los libros y papeles de la sociedad. — VII) Balances, utilidades y pérdidas: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, el que será sometido a la aprobación de los señores socios, a cuyo efecto, se requerirá la mayoría absoluta de votos, con tal fin los socios se reunirán como mínimo, una vez por año, dejando en un libro de actas, que a tal efecto se llevará, la constancia de sus resoluciones. — De las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio, se destinará: a) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cumplir el diez por ciento del capital social. b) Las sumas necesarias para la amortización de los rubros, que correspondan ser amortizados. c) El saldo se distribuirá en partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios por partes iguales. — VIII) De los socios: Los socios concurren de la siguiente manera: señor Angel Selmo, casado señor Andrés Taranko, casado, señor Siro Regueira, casado y la señora Lorenza Barco de Lemma, casada, todos mayores de edad — La señora socia Lorenza Barco de Lemma, será representada en la sociedad, por su esposo, el señor Luis Lemma, que tendrá dentro de la sociedad, todos los derechos y obligaciones de su representada. — Todos los socios deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimientos y diligencias, para el mejor desarrollo de los negocios sociales, estándoles prohibido realizar cualquier actividad fuera de la sociedad. — Los socios podrán retirar mensualmente, una cantidad de dinero para sus necesidades de los fondos de la sociedad, cuyo monto oportunamente se fijará por resolución unánime y que se debitará de la cuenta utilidades de cada socio. — IX) Liquidación; Vencido el término del presente contrato, o de las prórrogas, si las hubiere, se procederá a la liquidación de los bienes sociales, pagándose todas las deudas y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Igual procedimiento se adoptará si se disolviera la sociedad antes del término fijado por el presente contrato. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás: a) abonar a los herederos o representantes del mismo. contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y de las utilidades de conformidad con el último balance practicado. b) A proseguir el giro de la sociedad, con los herederos o representantes del socio fallecido o incápaz, debiendo unificar, para tal efecto su personería. — Los socios no podrán enajenar sus cuotas de capital a terceros sin la aprobación de los demás socios, los que tendrán la prioridad para adquirirla; debiendo comunicar esta decisión con ciento veinte días de anticipación. — X) Jurisdicción: Todas las divergencias que pudieran producirse, durante la vigencia de la sociedad y de la liquidación entre los socios, con relación a los intereses sociales, serán sometidas a los tribunales ordinarios de esta capital. — XI) En los demás casos no previstos en este contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las del Código de Comercio. — Bajo todo lo anteriormente expuesto, dejan los firmantes formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio a los fines legales del artículo quinto de la mencionada Ley Nº 11.645. — En prueba de conformidad firman todos los socios en la Capital Federal de la Nación Argentina al primer día del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco. — E|l.: Nacional, vale. — Angel Selmo. — Andrés Taranko. — Siro Regueira. — Lorenza Barco de Lemma. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1955. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 1.280.— e.28|3-Nº 18.087-v.1º|4|55

HOPE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, entre los señores Eugenio Hollander, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Paraguay mil quinientos cinco, y Bernardo Pesch, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Ugarte tres mil setecientos ochenta y seis, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las disposiciones de la ley 11.645 y a las cláusulas siguientes: — 1º) La sociedad girará bajo el rubro de "HOPE S. R. L.", y se dedicará a la fabricación y venta de muebles metálicos, como también a la explotación del comercio de los artículos inherentes y conexos de los mismos. — 2º) Esta sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Paraguay mil quinientos cinco, donde funciona su administración; y la fábrica en la calle Avda. Uhgarte tres mil setecientos ochenta y seis de la localidad de Olivos, pudiendo establecer sucursales y agencias donde lo juzguen conveniente. — 3º) La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pudiendo los socios disolverla de común acuerdo o con un plazo de treinta días si hubiera disconformidad entre los mismos, debiendo hacerlo constar por telegrama colacionado. — 4º) El Capital Social, está formado por la suma de Cien Mil Pesos aportados en la siguiente forma: Eugenio Hollander, sesenta y siete mil pesos, divididos en cuotas de un mil pesos cada una o sean sesenta y siete cuotas y el Sr. Bernardo Pesch, treinta y tres mil pesos, divididos también en cuotas de un mil pesos cada una, o sean treinta y tres cuotas. — Dicho Capital está representado por las mercaderías, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, según inventario practicado en la fecha por ambos socios. — 5º) La administración y el uso de la firma social, como así también la función de Gerente será desempeñada por ambos socios en forma conjunta, con las facultades legales, pudiendo realizar todas clases de operaciones sociales con la limitación de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su giro y menos para afianzar operaciones de terceros. — 6º) El socio Sr. Bernardo Pesch, deberá dedicar todo su tiempo celo y actividad en favor de los negocios sociales, quedándole prohibido dedicarse a otras actividades o formar parte activa de otras sociedades. En cambio el socio Sr. Hollander se dedicará preferentemente a la parte comercial, cobranzas y trámites, pudiendo asimismo dedicarse a otros negocios. — 7º) Esta Sociedad, tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios sociales los siguientes: registrar e inscribir marcas, conferir poderes generales y especiales, revocar, otorgar y suscribir documentos privados, instrumentos y escrituras públicas, solicitar dinero en préstamos, operar con Bancos en cuenta corriente, plazo fijo o de otra manera, solicitar crédito, girar en descubierto, operaciones que podrá realizar con el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires, sus agencias y sucursales y otros establecimientos bancarios particulares, Sociedades y personas. — 8º) Anualmente se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectúen durante el ejercicio. De las utilidades se separará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios en las siguientes proporciones: Al señor Eugenio Hollander, sesenta y siete por ciento y al señor Bernardo Pesch, treinta y tres por ciento. Las pérdidas si las hubiere, las soportarán en las mismas proporciones. — 9º) Si el balance general a que se refiere la cláusula anterior no fuera observado por los socios dentro del término de treinta días, quedará de hecho aprobado. — 10º) Los socios retirarán para sus gastos personales, la suma de dos mil pesos imputables como sueldo. — 11º) En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios, la sociedad se disolverá totalmente, salvo que los herederos del socio fallecido o incapacitado, se pusieran de acuerdo para continuar el giro de la sociedad. — 12º) Los socios no podrán ceder sus cuotas a terceras personas sin el consentimiento expreso de todos los socios. — 13º) Toda duda o divergencia que se suscite con motivo de la interpretación del presente contrato, o a la liquidación o disolución de la sociedad, será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de desacuerdo nombrarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — 14º) En caso de controversia judicial, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción. — 15º) En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 20 días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 900.— e.28|3-Nº 18.084-v.1º|4|55

GARAGE SANTA MONICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Julio G. Seeber y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires a los 28 días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, los Señores José Alvarez Fernández, español, casado, domiciliado en Garay cuatrocientos veintidós, quinto piso, departamento B, Capital; José Rodríguez Pérez, español, casado, domiciliado en Montes de Oca, trescientos treinta y siete, Capital; Marcelino Francisco Pérez Garrido, español, casado, domiciliado en Federico Lacroze Dos mil trescientos cuarenta y nueve, por una parte, en su carácter de vendedores y actuales componentes propietarios de "Garage Santa Mónica, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que explota el negocio de Garage, venta de nafta, y aceites, sito en la calle Federico Lacroze número dos mil trescientos cuarenta y nueve y dos mil trescientos cincuenta y nueve, Capital Federal; y los Señores Antonio Francisco García, argentino, casado, domiciliado en Presidente Quintana 348, Lanús (FCNGR), Manuel Díaz, argentino, casado, domiciliado en Del Valle —Iberlucea 4852, Lanús (FCNGR) y Alberto Díaz, argentino, casado, domiciliado en Máximo Paz 502, Lanús (FCNGR), en su carácter de compradores por la otra, todos mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar según sus propias declaraciones, han resuelto lo siguiente: Qué de acuerdo al boleto de promesa de Compra Venta celebrado con fecha 15 de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, por intermedio del Señor Julio Calviño, Balanceador y Martillero Público, con domicilio en la calle Sarmiento 2507, oficina 6, Capital Federal, los Señores José Alvarez Fernández, José Rodríguez Pérez y Marcelino Francisco Pérez Garrido, manifiestan que venden, ceden y transfieren a los Señores Antonio Francisco García, Manuel Díaz y Alberto Díaz, y éstos aceptan y componen las cuotas de Capital que tienen y declaran pertenecerles legalmente, que representan el total del Capital de "GARAGE SAN MONICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Estando comprendida en esta enajenación lo que forma el activo de "Garage Santa Mónica, Sociedad de Responsabilidad Limitada" representado por la clientela llave o nombre y|o fama del negocio, las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y demás enseres según inventario firmado por separado, al que se remiten. — La venta se efectúa libre de todo gravamen o multa, por lo que cualquier deuda pasiva que pudiera existir, será a cargo de los vendedores. — Los compradores toman a su cargo el personal en actividad, que es el siguiente: el sereno provisorio y dos peones declarando los vendedores que no existe juicio ni suspensión al mismo. — Beneficios al personal, pagados al día de la fecha. — Bajo Tales Conceptos: Los vendedores declaran realizar esta enajenación por el precio total y convenido de Quinientos Cincuenta Mil Pesos m|n. c|l. ($ 550.000.— m|n. c|l.), cuya cantidad es abonada en este acto de toma de posesión del negocio y firma de los documentos respectivos en la siguiente forma: Ciento Noventa Mil Pesos m|n. c|l. ($ 190.000.— m|n. c|l.) al contado y en efectivo, y el resto hasta completar el valor total, en sesenta (60) pagarés de Seis Mil Pesos m|n. c|l. (pe-

os $ 6.000.— m|n. c|l.) cada uno, con vencimientos correlativos mensuales, venciendo el primero de ellos el día 1º de Mayo de 1954. — Se deja expresa constancia que los doce (12) primeros pagarés no devengarán intereses, y los pagarés restantes serán recargados con el nueve por ciento (9 %) de interés anual sobre cada uno de ellos, tomándose como fecha de iniciación para aplicar los intereses a estos documentos, a partir del 1º de Mayo de 1955. — Los pagarés son firmados por los socios adquirentes de las acciones de capital en forma social y particular por cada uno de ellos y siendo responsables solidariamente del pago la sociedad y los cesionarios. — Los compradores aceptan voluntariamente inhibirse para vender, ceder, enajenar, ni dar en prenda bajo ninguna forma total ni parcialmente el negocio sin antes abonar íntegramente a los vendedores el saldo total deudor: Los vendedores se comprometen formalmente a no comprar, establecer, ni regentear negocio similar en un radio de mil doscientos metros a la redonda dentro de la Capital Federal hechos por un peatón, ni vender mercaderías directa o indirectamente a ninguno de los clientes del negocio. — En caso de faltar a todas o alguna de estas obligaciones se comprometen a indemnizar sin más trámites con el (20 %) del valor asignado a la transferencia, más la suma de $ 5.000.— m|n. c|l. por cada cliente que les quitasen; Plazo para esta inhibición dos años a contar desde el día de la fecha. — Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, constituyendo domicilio, los transmitentes en la calle Lavalle 1528, 7º piso; y los adquirentes en la calle Federico Lacroze 2349, Capital Federal. — La mercadería existente al día de hoy que asciende a la suma de $ 6.550.— m|n. c|l. es abonada mediante la entrega de un pagaré con vencimiento a los treinta días de la fecha. — Por todo lo expuesto y transcripto, las partes firmantes han resuelto modificar el contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de Octubre de 1952, bajo el número dos mil cuatrocientos ochenta, al folio ochenta y tres del libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Primero: Queda modificada la cláusula que en adelante dirá así: El Capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil Pesos m|n. c|l. ($ 300.000 m|n. c|l.), dividido en trescientas cuotas de Mil Pesos m|n. c|l. ($ 1.000.—) m|n. c|l.) cada una de ellas y suscripto y realizado en partes iguales por cada uno de los socios, o sea cien cuotas para cada uno de ellos. — Las utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas por cada uno de los socios en parte proporcional al capital previa deducción del 5 % para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del Capital Social. A fin de determinar las pérdidas o ganancias y balance general al último día del mes de Febrero de cada año, fecha del cierre del ejercicio comercial. — El Inventario y Balance General deberá ser firmado por todos los socios dentro de los sesenta días de practicado no pudiendo practicarse la distribución de utilidades, si no fuera previamente aprobado por todos ellos. — Si entregado el Balance o Inventario los mismos no fueren firmados ni observados durante los treinta días siguientes, los mismos se tendrán por aprobados. — Si las utilidades del ejercicio estuvieran invertidas la Gerencia podrá decidir la entrega de las utilidades en cuotas mensuales, a la que se agregará el interés bancario corriente. — Si un ejercicio, la sociedad arrojara una pérdida al diez por ciento (10 %), cualquiera de los socios podrá pedir el retiro de la sociedad, en cuyo caso se procederá de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta. Las cuotas sociales son libremente cedibles entre los socios, no pudiendo transferirlas o cederlas a extraños a la sociedad sin previa conformidad de la mayoría de los socios que represente a las tres cuartas partes del capital social en cuyo caso los socios siempre tendrán prioridad para su adquisición en condiciones iguales. — El número de votos de cada socio será igual al número de cuotas. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los Señores Manuel Díaz y Antonio Francisco García, quienes en forma conjunta, alternada o separadamente desempeñarán la gerencia y tendrán el uso de la firma social e tando facultados para realizar todos los actos que hacen el objeto de la sociedad, con la limitación de no comprometer la firma social en negocios ni cometidos extraños a los intereses sociales ni en garantías y|o fianzas a terceros. — Los socios gerentes se reunirán cada vez que sea convocado por uno cualquiera de los gerentes. — Las decisiones se tomarán de acuerdo a lo dispuesto en los artículos trece y dieciocho de la Ley Nº 11.645, debiendo asentar los acuerdos en un libro de actas celebrado a tal efecto. — Leído, los abajo firmantes se ratifican del contenido de las cláusulas precedentes, dando por formalizada, la transferencia de cuotas, y modificación del contrato social originario. ratificándose asimismo de los términos de éste que no han sido afectados por la presente y firmando conjuntamente con el testigo señor Julio Calviño en el lugar y fecha ut supra, dejándose constancia que del testimonio en el que conste la modificación del contrato "Garage Santa Mónica. Sociedad de Responsabidad Limitada", en el Registro Público de Comercio se extraerá una copia para cada uno de los adquirentes y una para los transmitentes. — José Alvarez Fernández. — José Rodríguez. — Francisco Pérez. — Antonio García. — Manuel Díaz. — Alberto Díaz.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1954. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.091-v.1º|4|55

GRANDES SASTRERIAS NUEVO MUNDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luí A. Palacio, Secretaría autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de marzo de 1955, entre los señores Carmelo De Stradis, que firma igual, italiano, domiciliado en Melo 1958; Lisardo Pereira, que firma igual, español, domiciliado en Sánchez de Bustamente 1129. 2º B, y David Curchmar, que firma igual, argentino, domiciliado en Yerbal 5284, todos casados, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley 11.645 y de conformidad a las siguientes cláusulas: Primera: Entre los nombrados se constituye una razón social que se denominará "GRANDES SASTRERIAS NUEVO MUNDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede actual en Entre Ríos 121, Capital Federal, pudiendo cambiar de ubicación, así como establecer agencias o sucursales séa en la Capital, interior o exterior del país. — Segunda: El objeto principal de la sociédad será la explotación de un negocio de sastrería de medida y venta de artículos para hombre en general, pudiendo ampliar o modificar su objeto social y dedicarse a cualquier actividad lícita del comercio, la industria o las finanzas. — Podrá en consecuencia la sociedad adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, mercaderías, títulos, acciones y toda clase de objetos, pudiendo importar, exportar, vender, hipotecar, permutar, ceder, y realizar en fin toda clase de actos que sean conducentes al fin social y a las operaciones inherentes a ello. — Podrán realizar toda clase de operaciones bancarias sin excepción, sean los bancos nacionales, extranjeros, en casas matrices y sus sucursales y especialmente con el Banco Central de la República Argentina. Banco Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, etc. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas diez cuotas de un mil pesos m|n. cada una, correspondientes y aportadas por los socios en partes iguales y aportados en muebles, útiles, instalaciones, maquinarias y mercaderías, conforme al balance suscripto por los contratantes y que forma parte del presente. — Cuarta: La sociedad se conviene por el término de cinco años, con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1955, feneciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 1959. — Quinta: Ninguno de los socios podrá retirarse antes de cumplido el año de constituída la sociedad, pero podrá hacerlo en esa oportunidad siempre que tres meses antes hubiera comunicado su decisión a los otros socios, por telegrama colacionado. — Los haberes del socio saliente serán liquidados de acuerdo a un balance especial que se practicará al efecto. computándose las mercaderías al precio de costo y sin que le pueda corresponder ningún importe por el concepto "llave". — La suma resultante se pagará al saliente un 25 % al contado y el saldo en tres cuotas trimestrales del 25 % cada una, sin interés. — Sexta: La dirección y administración del negocio estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán en el carácter de gerentes, corriendo especialmente a cargo del socio De Stradis la dirección, administración y a cargo de los socios Pereira y Curchmar la comercial correlativa. — Estos últimos deberán dedicar toda su atención, tiempo y conocimientos a la presente sociedad. — El socio De Stradis queda autorizado para ausentarse de la Capital, sea al interior o exterior del país. — En cuanto a los Sres. Pereira y Curchmar tendrán a su cargo la atención del personal, compras, ventas, abrir y cerrar el establecimiento y en fin dirigirlo totalmente. — Séptima: El uso de la firma social se hará mediante la suscripción de toda la documentación respectiva por el socio De Stradis siempre, y uno cualquiera de los otros socios Pereira y Curchmar. — Para el caso de ausentarse el primero al exterior dejará un poder especial a sus socios que será registrado ante las Instituciones Bancarias en que actúen. — En este caso suscribirán la documentación los socios Pereira y Curchmar, uno por sí y el otro por poder de De Stradis y en su representación. — Quedará empero prohibido a los socios afectar la firma personal o la social en obligaciones ajenas al giro societario. — Octava: En tales condiciones los gerentes podrán: a) comprar, vender y modificar o transformar toda clase de mercaderías, venderlas al contado o a plazos, fijando sus precios y demás condiciones; b) tomar y despedir los empleados necesarios. fijando sus emolumentos respectivos; c) cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad y abonar las correlativas deudas que existieren; d) representar a la sociedad ante toda Repartición Nacional o Provincial, Dirección General Impositiva, Aduana, Municipalidades, Tribunales del Trabajo y de Faltas, Impuestos Internos y|o cualquier otra repartición pública creada o a crearse, bastando para estos supuestos la firma o presencia de cualquiera de los asociados para obligar a la sociedad, pudiendo uno solo de los socios presentarse con escritos, escrituras, documentos, títulos, testigos y demás documentos. peticionar en las formas más amplias y que consideren más convenientes a los intereses de la sociedad: e) constituir depósitos bancarios en cuenta corriente, plazo fijo, caja de ahorros o de cualquier otro carácter en los bancos de plaza, pudiendo al efecto, girar, endosar, avalar, negociar, descontar y librar toda clase de cheques, vales, pagarés y demás papeles de comercio; f) representar a la sociedad ante todas las autoridades judiciales de la Nación, pudiendo actuar por sí o por apoderado; g) practicar en fin cuantos más actos, gestiones y diligencias sean atinentes al mejor desenvolvimiento de la sociedad, siendo las ejemplificaciones precedentes solamente enunciativas y no excluyentes. — Novena: Las utilidades. previa deducción del 5 % para el fondo de reserva legal, serán distribuídas en partes iguales entre los contratantes. — En igual proporción se soportarán las pérdidas, si existiesen. — Décima: Anualmente, al 31 de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General y cálculo de utilidades. — Para la conformidad de los balances se requiere la firma de los socios, quedando entendido que los no objetados dentro de los quince días de confeccionados y conocidos por los socios, se tendrán por automáticamente aprobados aun no habiendo sido suscriptos. — El retiro de todo o parte de las utilidades sólo podrá efectuarse después de cumplidos todos los compromisos sociales de la entidad implicando tales extracciones la aceptación del balance. — Undécima: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas, vendidas ni transferidas a personas extrañas a la sociedad. — Duodécima: Todas las decisiones se tomarán por mayoría de votos, representando un voto cada cuota y se asentarán en el libro de actas. — Décima Tercera: Mensualmente los socios retirarán la suma de dos mil pesos m|n. a cuenta de utilidades, pudiendo luego de transcurrido el primer año, convenir en un aumento de ese retiro. — Décima Cuarta: La voluntad de los socios en la deliberación de los asuntos que interesen a la sociedad se expresará en resoluciones adoptadas en reuniones que se efectuarán cuando a juicio de alguno de ellos la índole de los asuntos así lo requiera y por lo menos una vez al año para la aprobación de los balances. — El quórum se constituirá con la presencia de dos socios y las resoluciones se tomarán con el voto favorable de la mayoría de las cuotas presentes, aun en los supuestos del art. 18 de la ley 11.645, debiendo consignarse las que revistan importancia en el libro de actas que llevará la sociedad. — Décima Quinta: Para el supuesto de fallecimiento o incapacidad permanente de alguno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del fallecido o incapaz, quienes deberán unificar su representación al efecto. — En este caso y para la contingencia que el representante no ejerciere en la sociedad la labor que realizaba su representado, se tomará un empleado que hará las veces de aquél y cuyos emolumentos deberán ser soportados exclusivamente por los herederos del fallecido o incapaz. — Décima Sexta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, con relación al presente contrato y sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, y quienes, antes de entrar a resolver, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. — Décima Séptima: En todo cuanto no estuviere expresamente previsto en el presente convenio, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y del Código de Comercio, aplicable a esta clase de sociedades. — Bajo tales condiciones, las partes dejan formalizado el precedente convenio, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando en prueba de ello en el lugar y fecha arriba consignados. — E.l: diez: Vale. — David Curchmar. — Lisardo Pereira. — Carmelo De Stradis. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.500.— e.28|3-Nº 18.043-v.1º|4|55

ALBERTO BARUGEL E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Ochenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresa y firmarán, comparecen Don Alberto Barugel, argentino naturalizado, casado, con Libreta de Enrolamiento número doscientos seis mil seiscientos setenta, domiciliado en Parral número veinticuatro y Don José Alberto Barugel, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos veintiuno, domiciliado en Berutti tres mil seiscientos setenta, ambos mayores, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como así también de que Dicen: Que otorgan en este acto un contrato social, dentro de los siguientes términos: Primero: Dentro de las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo el rubro de ALBERTO BARUGEL E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída entre los Sres. Don Alberto Barugel, y Don José Alberto Barugel, a contar de hoy, una Sociedad de Responsabilidad Limitada para dedicarse por cuenta propia o de terceros, directamente o por intermediarios, o en la mejor forma que lo considere conveniente, a la fabricación, importación, exportación, transformación, compra y venta por mayor y menor de toda clase de artículos y materiales para la construcción, especialmente sanitarios, parquets, mosaicos, revestimientos y afines, pudiendo realizar cualesquiera clase de operaciones civiles y comerciales permitidas por las leyes. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar y|o arrendar, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes y derechos, constituir, aceptar, transferir y cancelar derechos reales, prendas civiles, comerciales, agrarias y otras variantes de éstas que se crearen, dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones, adquirir vender, permutar y solicitar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención, celebrar contratos de sociedades y hacer aportes a sociedades a constituirse o constituídas, en las condiciones que juzgare conveniente, ejercer comisiones y representaciones y realizar cuantos más actos se consideren necesarios para alcanzar sus fines, siendo la precedente enumeración enunciativa y no limitativa o excluyente de otras facultades. — Segunda: Se establece la duración de la Sociedad en sesenta años a contar de esta fecha y su domicilio en esta Ciudad, actualmente calle Santiago del Estero número trescientos quince, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: Se fija el capital social en la suma de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en setecientas cuotas de un mil pesos de la misma moneda cada una, suscripto por los socios en la proporción de cuatrocientas ochenta y cinco cuotas Don Alberto Barugel y doscientas quince cuotas Don José Alberto Barugel, realizando cada uno de ellos en este acto, en efectivo, el cincuenta por ciento de sus respectivas suscripciones. — El otro cincuenta por ciento lo realizarán dentro de los noventa días de la fecha. — Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad, como así también el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente y sin limitación, de cualesquiera de los socios actuales, con los caracteres de gerentes, pero para la compra y venta de inmuebles o constitución de gravámenes hipotecarios en bienes de la sociedad, será necesaria la firma de los dos gerentes o de un gerente y la de un apoderado de la Sociedad. — La Sociedad podrá, sin limitación alguna, conferir poderes generales a socios o a extraños, con las más amplias facultades, inclusive las acordadas por este contrato a los gerentes. — Quinta: La firma social no podrá ser utilizada en asuntos ajenos al giro de la Sociedad, en prestaciones gratuitas ni en garantías para asuntos particulares de los socios. — Sexta: Todas las resoluciones de la Sociedad, que importen el nombramiento o remoción de gerentes o la incorporación de nuevos socios, serán resueltas por mayoría de votos. — Séptima: Las remuneraciones de los gerentes se establecerán por mayoría de votos, lo que se hará constar en el libro de actas. — Octava: En el caso de que un socio gerente transfiera totalmente sus cuotas, automáticamente cesará en sus funciones de tal, sin derecho a indemnización alguna. — Lo mismo ocurrirá en el caso de un socio, que ejerciendo las funciones de gerente, fuera separado de la Sociedad, por las causales previstas en el Código de Comercio. — Novena: Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar, sin limitación alguna, a nombre de la Sociedad, especialmente en aquellos actos vinculados con el objeto de la misma. — Podrán asimismo los gerentes, en nombre de la Sociedad, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, firmar toda clase de escrituras públicas y documentos públicos y privados, hacer denuncias y deducir querellas criminales y realizar todos los actos previstos en los incisos del artículo mil ochocientos ochen-

ta y uno del Código Civil, que se dan por reproducidos, a excepción de los incisos quinto y sexto. — También podrán realizar todos los actos previstos en el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, que también se dan por reproducidos. — Décima: De toda resolución de importancia que interese a la Sociedad o a sus socios particularmente, se dejará constancia en un libro de actas. — Décima Primera: Anualmente al treinta de Junio, se practicará un balance general, a fin de determinar el patrimonio de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios estimen realizar periódicamente. — Los balances e inventarios generales, se confeccionarán de acuerdo a los más estrictos principios de contabilidad y serán comunicados a los socios, dentro de los diez días de su cierre y si no fueren observados, quedarán automáticamente aprobados a los diez días del vencimiento de ese plazo, sean o no firmados por los socios. — Décima Segunda: Las utilidades obtenidas en cada Ejercicio se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento para el fondo de reserva. — b) Las sumas necesarias que los socios convinieran para amortizaciones de pertenencia de la Sociedad. — c) Las sumas que se acuerden destinar para fondos de previsión. — El remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas se soportarán en proporción a sus capitales. — Décima tercera: Por fallecimiento, incapacidad física o interdicción de un socio, el otro podrá adquirir la parte de aquél, abonando a quien correspondiere ese haber en tres cuotas iguales anuales, debiendo comunicar esa resolución dentro de los treinta días de producida esa situación y abonar el importe de la primera cuota a los ciento veinte días a contar de la misma fecha. Si no hiciera uso de ese derecho, la sociedad entrará en liquidación, actuando él mismo de liquidador, bajo la supervisión de los herederos o representantes del ex socio, los que deberán unificar la representación. — Décima Cuarta: Las divergencias entre socios serán resueltas por un arbitrador único, elegido por ellos, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que aquél dicte. — Décima Quinta. Para los casos de fallecimiento, incapacidad física, interdicción, entrada o salida de socios en la sociedad o liquidación de la misma, en los balances respectivos no se incluirá el rubro "llave". — Décima Sexta: Por simple mayoría de votos esta Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima. — Bajo las Dieciséis Cláusulas que Anteceden; los Señores Alberto Barugel y José Alberto Barugel, dejan formalizado el contrato social de Alberto Barugel e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad, firman por ante mí y los testigos del acto, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, siendo esos testigos Don Reinaldo Dupetit y Don Marcelo A. Pérez, de lo que doy fe. — Alberto Barugel. — José A. Barugel. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: Marcelo A. Pérez. — Hay un sello. Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio setecientos setenta, del Registro trescientos ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido este primer testimonio en tres sellos de dos pesos números un millón cincuenta y un mil doscientos veintiuno, un millón cincuenta y un mil doscientos veinticinco y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Enmendado: hábiles — Barugel — cualesquiera — gratuitas — separado. — Todo vale. Hay un sello firmado Julio Carrera Pereyra. Hay un sello de derechos arancelarios.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1955. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 1.560.— e.28|3-Nº 18.021-v.1º|4|55

FELIX SINGER Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría a cargo del Dr. Luis Benítez Cruz, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, entre don Félix Singer, argentino naturalizado, divorciado, mayor de edad, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe 3294, 6º piso, "A" y don Castel Jacobo Van Steeden, holandés, mayor de edad, domiciliado en esta Capital, calle San Martín 574, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las cláusulas siguientes: — Primera: Bajo la denominación de "FELIX SINGER Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", los contratantes formalizan el presente contrato de sociedad, la que tendrá por objeto dedicarse a la importación y exportación de mercadería en general, su venta y comercialización, ya sea como productos elaborados, semielaborados o materia prima. — La sede social de la Sociedad lo será en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle San Martín 574, 6º piso, o en cualquier otro domicilio dentro de la Ciudad de Buenos Aires, que posteriormente los socios señalaren. — Segundo: El capital social se compone de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una. — Tercera: El capital será aportado en la siguiente forma y proporción: el socio señor Van Steeden, cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una: el socio señor Singer, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Conforme el artículo 10 de la Ley 11.645 los socios integran en dinero efectivo el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas y se obligan a integrar el cincuenta por ciento restante dentro de los noventa días del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a partir de la fecha del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente don Castel Jacobo Van Steeden, quien tendrá todas las facultades generales de administración inherentes a su cargo, pudiendo al efecto nombrar y remover el personal, presentarse ante las autoridades correspondientes para toda gestión comercial, en especial ante las autoridades del Banco Central de la República Argentina y Aduana de la Capital, pudiendo asimismo solicitar préstamos en efectivo de los Bancos Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Banco Hipotecario Nacional, Banco de de Buenos Aires, y otros Bancos Oficiales o particulares, firmando en todos los casos las letras y pagarés o documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos y prestarlos, podrá transar, renunciar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes le concedan, conferir toda clase de poderes generales, especiales para asuntos judiciales o no y revocarlos, estar en juicio, contratar obligaciones a oro y comprometer árbitros, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Banco Central de la República Argentina y demás. — La mención de estas facultades es meramente enunciativa y por lo tanto no restringe ni limita las conferidas con toda amplitud para obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo a su objeto, al uso de la firma y de lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley 11.645. — Sexta: La sociedad que se constituye, toma a su cargo el Activo y el Pasivo especificado en la planilla adicional del convenio del día de la fecha correspondiente a la firma Félix Singer -importador Nº 3976 registro de la Aduana de la Capital y a tal efecto el socio don Félix Singer transfiere por este acto en forma irrevocable y definitiva a la sociedad que se constituye por el presente, su habitualidad como importador, por lo que toma la Sociedad, en consecuencia, pleno dominio de su derecho sobre dicho valor; la habitualidad transferida es comprensiva de los antecedentes del señor Félix Singer como importador y/o exportador por todo concepto, excluídos los que pudiera tener como importador de madera, que obran en el Banco Central de la República, a cuyo efecto la Sociedad hará en su oportunidad, por intermedio de su socio Gerente, la correspondiente presentación ante dicha entidad y la Aduana de la Capital, para su debida toma de razón. — Séptima: Anualmente y al treinta y uno de Diciembre se practicará un Balance General, Inventario y cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, sin perjuicio de los balances de comprobación de Sumas y Saldos que se quisieran practicar. — Todos ellos serán sometidos a la consideración y aprobación de los socios. — Octava: En general, toda resolución que deba ser tomada por los socios requerirá el voto favorable del o de los socios que representan la simple mayoría del capital social. — Novena: El socio Gerente podrá convocar a reuniones extraordinarias cuando así lo considere conveniente o necesario, cursando al efecto los correspondientes despachos telegráficos. — Décima: Queda prohibida la cesión de cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento previo del o de los socios que representan la mayoría del capital social quienes tendrán la prioridad para adquirir la cuota por su valor según el último balance. En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos y/o legatarios serán incorporados a la sociedad como socios, debiendo unificar su representación. — Undécima: Las utilidades y/o los quebrantos, serán soportados por los socios en proporción a sus cuotas sociales. Para todas las cuestiones que se susciten con motivo y ocasión del presente ocntrato, las partes se someten al fuero comercial de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. A este efecto constituyen domicilio, ambas partes en San Martín 574. 6º piso. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares originales de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. Sobre raspados: Marzo, firma, arriba. - Valen. — Firmado: Castel Jacobo Van Steeden y Félix Singer. — Buenos Aires, marzo 18 de 1955. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 940.— e.28|3-Nº 18.034-v.1º|4|55

COMPAÑIA DE TRANSPORTES EXPRESO EL CICLON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercio número 4, doctor Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a siete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, entre doña Sara Rodríguez de Pelolio, argentina, casada, de treinta y cinco años y don Ricardo Antonio Luis Pelolio, argentino, casado, de treinta y nueve años, ambos domiciliados en la calle Acevedo número un mil novecientos treinta y tres de esta capital, se ha convenido suscribir el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A contar desde la fecha y con efecto retroactivo al primero de julio del corriente año se declara constituída entre ambas partes una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto principal de dedicarse a la explotación del ramo de transportes de carga y depósito de mercaderías generales y afines. — La sociedad podrá además importar, fabricar y distribuir mercaderías de cualquier especie o naturaleza, como igualmente aceptar representaciones de firmas del país y del extranjero y concluir y llevar a cabo cualquier clase de negocios, siempre que los socios de común acuerdo resuelvan realizar, ya que la enumeración que precede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Segundo: La sociedad girará bajo el rubro social de "COMPAÑIA DE TRANSPORTES EXPRESO EL CICLON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: El término de duración de la sociedad se fija en diez años, a contar desde el primero de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Cuarto: El domicilio de la sociedad será en esta capital, actualmente en la calle Acevedo número un mil novecientos treinta y tres, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos o representaciones, en cualquier punto de la República o fuera de ella. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de pesos cincuenta mil moneda nacional representado por cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, integradas por los socios en la siguiente proporción: La señora Sara Rodríguez de Pelolio suscribe cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional o sea pesos cinco mil y el señor Ricardo Antonio Luis Pelolio suscribe cuarenta y cinco cuotas de pesos un mil o sean pesos cuarenta y cinco mil. — El capital es totalmente suscripto e integrado en dicha proporción, en dinero, créditos, mercaderías y demás bienes muebles provenientes del activo líquido que surge del balance que adjunto se acompaña y que forma parte del presente contrato, haciéndose los socios solidariamente responsables de los valores consignados. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, ya sea conjunta, alternativa o separadamente, quienes actuando en el carácter de gerentes, podrán usar la denominación social adoptada para todos los actos, contratos y operaciones sociales, siéndoles prohibido afectar o comprometer la misma en operaciones, asuntos o negocios ajenos al giro social y especialmente para afianzar obligaciones de terceros. — La acción quedará subordinada por lo demás en la ley de la materia. — Séptimo: Además de las operaciones propias de su giro, la sociedad queda facultada para solicitar préstamos, créditos y descuentos, tanto en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino u otros bancos oficiales o particulares, en cuenta corriente, a plazo fijo o en descubierto, endosando y descontando letras, pagarés y otros documentos comerciales o de otra naturaleza, recibir garantías, avales y fianzas; firmar cheques y realizar toda clase de operaciones comerciales. Podrán asimismo recibir y dar dinero en préstamo, con o sin garantía real de hipoteca o de otra naturaleza, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional o en cualquier otro banco o institución del Estado o particular; recibir bienes raíces o muebles en pago o garantía hipotecaria, constituir o aceptar prendas, ceder, vender, alquilar o transferir sus bienes o derechos, asociarse, fusionarse con otras empresas o negocios análogos y realizar todos los actos que tengan relación con el objeto social. — Podrá estar en juicio como actora o demandada; otorgar poderes generales o especiales; debiendo entenderse que todas las enumeraciones que anteceden, no son tampoco, en modo alguno limitativas, sino puramente enunciativas, pudiendo por tanto la sociedad creada, realizar todas cuantas operaciones sean necesarias para el logro de los fines para que ha sido formada. — Octavo: Anualmente se formulará el treinta de junio, un balance general y estado de pérdidas y ganancias para cuya aprobación se requerirá la conformidad de ambos socios, llevándose a cabo las amortizaciones correspondientes. — Noveno: De las utilidades que resulten al final de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal a que se refiere el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que dicho fondo alcance el monto determinado en dicho artículo, repartiéndose el resto de las utilidades en proporción al capital aportado por cada socio. — Décimo: Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes. — Décimo Primero: Ningún socio podrá ceder o vender sus cuotas sociales, sin la conformidad del otro socio. — Décimo Segundo: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se practicará por los socios en forma conjunta o individual. — Si quedara saldo del activo liquidado luego de satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, se repartirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, si los herederos o representantes no desearen continuar en la sociedad, el sobreviviente o capaz abonará a dichos herederos o representantes del fallecido o incapacitado, el haber que le correspondiere por capital y reservas y utilidades. — Décimo Cuarto: Cualquier dificultad, diferencia o duda que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelto por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — En caso de disconformidad de opiniones con el fallo, éste será apelado el Presidente de la Bolsa de Comercio o entidad comercial similar existente para que el Presidente de cualquiera de estos organismos o representantes en quien delegue, dé el fallo que será inapelable. — Bajo estas condiciones, que declaramos conocer y aceptar, dejamos formalizado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho y en prueba de conformidad firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra, extendido en un sello de tres pesos cuatrocientos noventinueve mil novecientos cincuenta y tres y papel de oficio integrado con estampillas de pesos uno con cincuenta cada uno de acuerdo con la ley de sellos y que firman las partes hoja por hoja. — Fdo.: Ricardo Pelolio. — Sara R. de Pelolio.

Buenos Aires, marzo 22 de 1955. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.000.— e.28|3-Nº 18.040-v.1º|4|55

RAIZMAN LEJDER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de marzo de 1955, entre los señores Benjamín Raizman, domiciliado en Bulnes núm ro 783, y Abraham Lejder, con domic en Parral 1770, ambos argentinos turalizados, casados, mayores de ed hábiles, convienen constituir una soc dad a regirse por la Ley 11.645 y siguientes cláusulas: Primera: Gira bajo el rubro de "RAIZMAN LEJDEI SOCIEDAD DE RESPONSABILID LIMITADA, con domicilio en Libert 114, de esta ciudad, pudiendo establec sucursales dentro y fuera del país. Segunda: Su objeto es la compraven y fabricación de alhajas, joyas y rel jes; la importación y exportación esos mismos artículos y todo otro a al ramo, como así también cualqu negocio lícito sin limitación. — Terce La duración de la sociedad se fija treinta años, pero al vencimiento cualquier ejercicio cualquier socio pod retirarse preavisando a su consocio e 90 días de anticipación por telegran colacionado, y solicitar la disolución s cial cuando de los balances a realizar surja una pérdida del 25 % del capit — Cuarta: El capital social se estipu en la suma de quinientos mil pesos m neda nacional, dividido en quinient cuotas de mil pesos cada una, que l socios suscriben por partes iguales, razón de 250 cuotas, representativas doscientos cincuenta mil pesos de igu moneda, que aportan totalmente en mu bles, útiles, instalaciones, mercaderías cuanto refleja el inventario-avalúo qu firmado de conformidad se anexa a est contrato. — Quinta: La dirección, adm nistración y el uso de la firma soci para todos los actos que la obligue válidamente, estará a cargo en form indistinta de ambos socios, quienes qu dan designados gerentes con la ampl tud de facultades que les acuerda l ley y que con su firma personal prec dida del rubro adoptado suscribirán t dos los actos y documentos de la s ciedad, pudiendo operar con civiles, c merciantes, Bancos de la Nación A gentina, Crédito Industrial Argentin Central de la República, Hipotecar Nacional, y cualquier otro, sea a crédit en descubierto y descuentos, abrir cuen tas corrientes, efectuar depósitos y ex traerlos, firmar letras, avales, pagarés cheques, y realizar cuantas operacion sean menester en beneficio social; s comprometer la firma en asuntos ajeno o garantías a favor de terceros. Pre sentarse ante toda autoridad del país incluso tribunales de todo fuero y ju risdicción, para efectuar reclamacion y hacer valer sus derechos por sí o apo derados, otorgando los poderes general o especiales para esos fines y revocarlos y firmar toda clase de escrituras públi cas o privadas. Queda expresamente convenido que ningún socio podrá de legar su función de tal en apoderados ajenos a la misma. — Sexta: Los socios gerentes deberán dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales, y les está prohibido dedicarse a actividades iguales, semejantes o de cualquier otra naturaleza. Queda exceptuado de esta disposición única y exclusivamente la participación que a la firma del presente contrato, tiene el señor Benjamín Raizman, en el negocio de fabricación de muebles de la firma Barg, Sidrer y Cía., Soc. de Resp. Limitada, con sede en Mariano Acosta 835, y es de pleno conocimiento de su consocio. — Séptima: Anualmente, al 1º de marzo de cada año se practicará un inventario y balance general para determinar el estado económico-financiero de la sociedad, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, a efectuarse en cualquier momento a pedido de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, se deducirá el cinco por ciento para reserva legal hasta llegar al 10 % del capital social; el remanente, previa deducción de las amortizaciones y reservas que aconsejen la técnica contable e impositiva, será distribuído entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Dichos balances deberán ser confeccionados dentro de los sesenta días al cierre de cada ejercicio y si no fueren observados dentro de los noventa días de realizados quedarán automáticamente aprobados. — Octava: Ningún socio podrá transferir sus cuotas sociales a terceros, sin la previa conformidad del otro socio, quien gozará de preferencia en la adquisición de las mismas. — Novena: Los socios ejecutarán retiros a

enta de utilidades líquidas y realiza-.s, y el monto de los mismos se fijará r acta de común acuerdo. Todos los tiros serán imputados a la cuenta rticular del socio que los ejecutare.— ;cima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios se procederá a practicar un balance general inventario, con citación de los herederos o presuntos, o con el administrador, albacea o curador, si lo hubiere, ntro de los treinta días de ocurrido deceso o declaración de incapacidad, el socio sobreviviente o capaz deberá onunciarse dentro de los treinta días guientes por: a) aceptar como socios los herederos del fallecido o a su reescntante; b) tomar a su cargo el acvo y pasivo social, abonando a los rederos del fallecido o al representante l incapacitado el valor que resulte del llance realizado en la presente cláusula, en cuatro cuotas semestrales iguas con más un interés del siete por ento anual sobre los saldos impagos. tal efecto el socio sobreviviente o caaz deberá suscribir los documentos spectivos; c) liquidar la sociedad. En dos los casos, los herederos deberán nificar su personería como así también s representantes del incapaz. En ningún caso gozarán de sueldo alguno a argo de la sociedad. — Undécima: En aso de disolución o liquidación social, misma será realizada por ambos socios en forma conjunta, salvo convención de partes, y si lo fuera por fallecimiento o incapacidad la efectuará el ocio sobreviviente o capaz de acuerdo las disposiciones del Código de Comercio. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, e herederos o representantes, durante vigencia del presente contrato con specto a su cumplimiento, interpretación, o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros rbitradores, nombrados uno por cada arte en desacuerdo, quienes antes de trar a laudar, designarán un tercero caso de discordia, reunidos en tribunal arbitral y el fallo que dicten será apelable y aceptado por las partes con presa renuncia a recurrir a cualquier ero judicial que pudiera corresponder. ra lo no previsto, los contratantes se meten a las disposiciones del Código vil, de Comercio y de la Ley 11.645. onformes así lo ratifican y firman. — . Raizman. — A. Lejder.

Buenos Aires, marzo 22 de 1955. — icardo Eastman, secretario.

$ 1.080.— e.28|3-Nº 18.042-v.1º|4|55

RENALES, SOCIEDAD ARGENTINA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

ociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacioal de Comercio Dr. Julio G. Seeber, Seretaría del autorizante, se hace saber or cinco días el siguiente edicto:

Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre don Alberto Luis Clauss, domiciliado Avellaneda 1358, Dto. 1, Mao Luis Boragnio, domiciliado Avenida osconi 3991, 2º F, ambos constructoes; don Juan José Grassi, domiciliado aracas 2293, 4º "C" y Roberto Morhio, domiciliado Junín 1381, 4º B, amos comerciantes; y, todos argentinos, asados, mayores de edad, hábiles constuyen, una sociedad de acuerdo con as siguientes cláusulas: 1ª Nombre - omicilio - Plazo. Se denominará "ARE-ALES, SOCIEDAD ARGENTINA INOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEAD DE RESPONSABILIDAD LIMI-ADA". Se domiciliará en la ciudad de uenos Aires, hoy en Arenales 1243, see que podrán modificar, y estará habitada para la instalación de agencias o ucursales en cualquier lugar del país o el extranjero. El plazo social que lo ija en el término de cinco años (5), a artir del 1º de Marzo de 1955, y se lo onsiderará prorrogado por otro plazo gual si, con anterioridad al 30 de Seiembre de 1959, cualquiera de los soios no lo admitiese haciéndolo saber n forma auténtica a los restantes. — ª Objeto. Lo será el ejercicio de actidades generales vinculadas a la construcción de edificios; comprendiendo la onstrucción misma, por cuenta propia de terceros; las operaciones de comra y venta de inmuebles consecuentes necesarios para tal actividad; la adinistración de construcciones y de inmuebles; la formación de consorcios y a integración de capitales para la promoción o financiación de construcciones la obtención de créditos con garantías eales o personales para el mismo fin. — 3ª Capital. Se lo fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000.—) previéndose la ampliación del mismo hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional (pesos 2.000.000.—) mediante la capitalización de utilidades; el incremento del aporte de los socios o la incorporación de nuevos asociados existiendo acuerdo unánime de los socios y de todo lo cual se deberá dejar constancia en el libro de actas que, bajo rúbrica judicial, llevará la sociedad, cumpliéndose los requisitos legales que correspondan El capital se integrará en cuotas valor un mil pesos moneda nacional cada una y el aporte lo efectúan los socios por partes iguales, suscribiendo cada uno de ellos veinticinco cuotas, valor veinticinco mil pesos m|n. ($ 25.000.—) y dejando integrado, en oportunidad de la inscripción legal del presente el 50 % del aporte suscripto, mediante depósito que se efectuará en el Banco de la Nación Argentina. El restante 50 % lo integrarán los socios —también por partes iguales— a medida que el giro social lo requiera. — 4ª Administración. — La ejercerán todos los socios, indistintamente, para lo cual todos quedan investidos de la calidad de gerentes, que representarán a la sociedad, mediante el uso de la firma social en forma conjunta de los socios Clauss o Boragnio, indistintamente, con cualquiera de los socios Grassi o Morchio indistintamente. Por acuerdo de los socios que habrá de consignarse en el acta Nº 1 del libro referido, sin perjuicio de la representación indistinta de los socios, se establecerá la distribución de funciones a cargo de cada uno de ellos, la designación de los gerentes nombrados no impedirá la designación de terceros, socios o no, además o en reemplazo de los mencionados debiéndose cumplir en caso de designación ulterior con la debida publicidad legal, los gerentes con el uso de la firma social en la forma referida tendrán todas las facultades para la actividad societaria cuya plena y absoluta representación se les asigna sin restricciones, comprendiéndose las facultades para las que se necesitan poderes especiales tanto por disposición de las leyes especiales o codificadas, tanto civiles, como comerciales, penales o procesales; o por las disposiciones, reglamentos, decretos, resoluciones, ordenanzas o estatutos de órganos del poder público, de instituciones públicas o privadas, inclusive por las leyes o cartas orgánicas de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial o privados. Sólo queda vedado a los gerentes comprometer la firma social en fianzas para terceros y realizar actos extraños al objeto social o a las operaciones que en cumplimiento del mismo sean necesarias. — 5ª Balances - Utilidades - Pérdidas. — Cada año al 31 de diciembre se balanceará la actividad social. Las utilidades y las pérdidas se repartirán por partes iguales, deduciéndose previamente los fondos para amortizaciones o reservas que la ley o el acuerdo de los socios establezca. La distribución de utilidades se la efectuará, previo acuerdo de los socios sobre el incremento de capital previsto en la cláusula 3ª — 6ª Disolución - Liquidación. — La sociedad podrá ser disuelta, a solicitud de cualquiera de los socios cuando las pérdidas superen el 25 % del capital social. En caso de disolución y liquidación de común acuerdo o al operarse el vencimiento del plazo pactado se procederá a la venta de todos los bienes que integren el patrimonio social siendo los socios adquirentes con preferencia por los valores de la mayor oferta y, en caso de coincidir, se decidirá por sorteo. Igual régimen se seguirá para el caso de disolución anticipada por pérdida de capital. En caso de disolución parcial por retiro de alguno o algunos de los socios con el acuerdo de los restantes y no coincidiéndose sobre el reintegro de la parte social del socio saliente se establecerá el valor de la misma con intervención de amigables componedores, teniendo en cuenta los valores al tiempo en que el episodio ocurra, según lo reglado en la cláusula 8ª. El pago de la parte social del socio saliente se lo atenderá en Cuatro cuotas semestrales iguales que devengarán el 8 % anual de interés. — 7ª Incapacidad - Fallecimiento — Fallecido alguno de los socios, los supérstite deliberarán durante el término de sesenta días si optan por continuar con los herederos o por tomar a su cargo las cuotas del fallecido. Si resolvieran lo primero lo comunicarán a los herederos quienes deliberarán durante treinta días desde la comunicación si aceptan la participación en la sociedad caso, para el cual, deberán unificar representación. Si los herederos no aceptaran esa participación o los socios no la hubieran resuelto, tomando a su cargo las cuotas del fallecido se procederá en forma análoga a lo establecido en la cláusula sexta para el caso de retiro anticipado de un socio con acuerdo de los restantes. Para el caso de incapacidad legalmente declarada de un socio se procederá en idéntica forma que para el caso de fallecimiento. — 8ª Desacuerdos. — De existir lo resolverán "amigables componedores", designados uno por cada parte en discordia y, en caso de no coincidir, solicitarán la designación de un tercero al Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, siendo inapelable el laudo, salvo nulidad. La ley 11.645, se aplicará en todo lo no previsto en el presente y conformes lo suscriben en Buenos Aires, a 28 días del mes de febrero de 1955 quedando extendido el presente original en los sellos Nros.: 348.224; 348.226 y el presente, todos de la serie "N". valor $ 1.50. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1955. Edo: "17". Vale. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 1.200.— e.28|3-Nº 18.067-v.1º|4|55

QUINT Y FLAMANT, ANDRE MISSENARD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Juan L. Páez, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Francisco J. Oliver, con fecha 28 de Diciembre de 1954 ha sido aceptada la renuncia del cargo de Gerente que tenía en la sociedad denominada Sociedad Argentina para la Explotación de las Patentes y Procedimientos "QUINT Y FLAMANT, ANDRE MISSENARD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el señor Juan Raúl Sardi y nombrar en su reemplazo al señor Roberto Jorge Vandendriessche. — Buenos Aires, febrero 25 de 1955. E: 1955, vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 120. — e.28|3-Nº 18.008-v.1º|4|55

UNION INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio, Número Setenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que se expresarán, comparecieron Don Isidro Blanco, que dice ser de estado casado en primeras nupcias con doña María Laurencia Vitta, de cuarenta y un años de edad y domiciliarse en la casa de esta Ciudad, calle Cerrito número trescientos treinta; Don Antonio Blanco que expresa ser de estado casado en primeras nupcias con doña Josefa Valle, de treinta y siete años de edad, y domiciliarse en la casa de esta Ciudad, calle Juan Bautista Alberdi mil cuatrocientos cuarenta y nueve; Don Buenaventura Blanco, que manifiesta ser de estado casado en primeras nupcias con doña Rosario Hernaiz, de treinta y nueve años de edad, y domiciliarse en la casa de esta Ciudad, calle Liniers número cincuenta y uno; Don Felice Di Nicolo, que dice ser de estado casado en primeras nupcias con doña Angela D'Annuncio, de cuarenta y ocho años, italiano y domiciliarse en la localidad de Villa Hernandarias, Departamento de Paraná, Provincia de Entre Ríos, accidentalmente aquí; don Edilberto Pérez, que dice ser de estado casado en primeras nupcias, con Doña Nélida Llanes, de cincuenta años de edad, de nacionalidad española, y domiciliarse en la casa de esta Ciudad calle El Fuerte número cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco y don Emilio Enrique del Valle, que expresa ser de estado casado en primeras nupcias con doña Margarita Higgins, de veinte y siete años de edad y domiciliarse en la casa de esta Ciudad, calle Pedro Lozano número tres mil setecientos treinta y dos. Todas son personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que los mismos dijeron: Que entre ellos tienen constituída una sociedad de hecho para la explotación del comercio en el ramo de explotación de canteras de yeso, fabricación y venta de yeso, cal y similares. Que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, tomando a su cargo el activo y pasivo de la indicada sociedad de hecho, para lo cual se practicó un balance general el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, del que un ejemplar firmado por todas las partes se agrega a la presente del que resulta un capital social de Setecientos mil pesos moneda nacional. Que llevando a efecto tales propósitos, otorgan y declaran: Primero: A contar desde el día primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a cuya fecha dan efecto retroactivo al presente, dejan creada y constituída la Sociedad "UNION INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital; actualmente en la calle Osvaldo Cruz número dos mil veinte y ocho, pudiendo establecer fábricas, sucursales, agencias o locales, en cualquier parte de la República. — Segundo: Su duración se fija en treinta años, a contar desde el primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Tercero: El objeto de la Sociedad es el de la explotación de canteras de yeso, fabricación y venta de yeso, cal y similares; construcciones de toda clase de inmuebles sean urbanos o rurales, la explotación de la agricultura y ganadería en todas sus ramas y en general cualquier otra industria o comercio lícito que los socios vieren convenir. Sin que sea su objeto principal la Sociedad tendrá capacidad para: comprar y vender bienes inmuebles, dividirlos, subdividirlos, aceptar y constituir hipotecas, prendas, prendas agrarias, así como warrants y cualquier otro derecho real; constituir y dividir condominios, hacer y aceptar préstamos en dinero efectivo, títulos, acciones y|o valores, con o sin garantías reales, prendarias y|o personales, con o sin interés, hacer y aceptar pagos por entregas de bienes; formar parte de otras sociedades, incluso de Responsabilidad Limitada y, en general para realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales y civiles permitidas por las leyes. — Cuarto: Los gerentes son el órgano de la Sociedad y además de las facultades que les son propias, se les confiere las de hacer y aceptar pagos por entregas de bienes y las expresadas en los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, trece, catorce, quince y diez y siete, del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidas. Quedan designados Gerentes, el señor Emilio Enrique del Valle y el señor Felice Di Nicoló, quien asume el carácter de director técnico, estando el uso de la firma social a cargo de ambos, los que actuarán en forma conjunta, separada o indistintamente uno u otro, para todos los actos, contratos y demás operaciones de la Sociedad. La firma social no podrá ser usada en garantías a terceros, ni préstamos de favor. Los Gerentes representarán a la Sociedad en todas las gestiones, operaciones, actos y contratos que realicen, practiquen o formalicen con cualquier persona o personas de existencia visible, ideal o jurídica, entre ellas, con el Superior Gobierno de la Nación, Gobiernos Provinciales y de Territorios, Municipalidades, Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires u otros oficiales o particulares, agencias y sucursales, Tribunales de Trabajo y de Faltas, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Cámaras de Alquileres y cualquier otra institución Oficial, autárquica o no, o particulares, conforme a sus Leyes de creación, estatutos, ordenanzas y reglamentos, siendo lo expuesto enunciativo y no limitativo de capacidad o de facultades. Por simple mayoría de votos se resolverá si a los Gerentes se les fijará sueldo mensual y|o una suma diaria o mensual para gastos de representación, ambas con imputación a la cuenta de Gastos Generales. — Quinto: Los socios y los Gerentes tienen la obligación de actualizar el último domicilio, el que se asentará en el libro de actas que llevarán los Gerentes y es el que se tendrá en cuenta a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato. — Sexto: El capital social queda fijado en la suma de Setecientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, que se divide en setecientas cuotas de un mil pesos nacionales, cada una, el que queda totalmente suscripto e integrado por los socios en inmuebles, maquinarias, herramientas, mercaderías, dinero efectivo y demás que resulta del balance que se agrega, y en la siguiente proporción, los señores Isidro Blanco, Antonio Blanco, Buenaventura Blanco, Edilberto Pérez y Felice Di Nicolo, ciento treinta y dos cuotas de capital cada uno, o sean ciento treinta y dos mil pesos, por parte y el señor Emilio Enrique del Valle, cuarenta cuotas, o sean cuarenta mil pesos moneda nacional. — Séptimo: El día treinta de noviembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, el que, firmado por los gerentes será puesto a la consideración de los socios, en el domicilio de la sociedad, durante treinta días. Los socios podrán observarlo válidamente dentro del plazo establecido, mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad. Vencido dicho plazo y no habiendo sido observado, quedará aprobado de pleno derecho. Las utilidades resultantes de cada balance, se distribuirán así: Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital suscripto; hasta un cinco por ciento para formar un fondo de reserva para atender al pago que les corresponda a los empleados y obreros de la sociedad, de acuerdo a las disposiciones emergentes de las leyes de Previsión Social, como ser despidos, indemnizaciones, etcétera, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital suscripto e integrado por cada uno. De existir pérdidas, las mismas serán soportadas en igual proporción que las utilidades. — Octavo: Para el caso de fallecimiento, incapacidad declarada judicialmente, renuncia o impedimento físico de cualquiera de los gerentes, los socios, por mayoría simple designarán el reemplazante. — Noveno: Anualmente al tratarse el balance, se determinará por simple mayoría de votos si los gerentes continúan o no en sus cargos. — Décimo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los gerentes o entre éstos y los socios y viceversa, así como el nombramiento y remoción de los socios gerentes, la observación de los balances, así como el aumento de capital social, cambio de objeto social y la disolución o liquidación anticipada de la misma, será resuelta en asamblea de socios, que cualquiera de los gerentes convocará al efecto por telegrama colacionado y con quince días de anticipación, con votos que representen el cincuenta y cinco por ciento de cuotas de capital. En dicha asamblea no podrán votar los socios y los gerentes que sean parte de la discusión que se plantee. Cada socio tiene derecho a un voto, por cuota de capital. Los socios y los gerentes socios, ya sea en este caso como en cualquier otra reunión o asamblea, podrán hacerse representar por otro socio, mediante carta poder o telegrama colacionado. — Décimo Primero: Fallecido o declarado judicialmente incapaz cualquiera de los socios, se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declara la incapacidad legal, un balance general de los negocios sociales y la parte de capital y utilidades que a aquél correspondiere, les será liquidada a los herederos o representante del incapaz, en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y sucesivas, a cuyos importes se agregará el correspondiente al

interés del ocho por ciento anual, para lo cual se entregará pagarés de la sociedad. Los herederos en todos los casos, deberán hacerse representar por uno cualesquiera de ellos. — Décimo Segundo: Para el caso de liquidación o disolución de la sociedad, los gerentes usarán la firma social, con el aditamento "en liquidación", debiendo realizarse el activo y pasivo de la sociedad, dentro del año de su resolución. El producido neto de los bienes sociales se destinará en primer término a cubrir el pasivo, en segundo lugar a cubrir las cuotas de capital suscripto e integrado y el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción convenida para el reparto de las utilidades. — Décimo Tercero: La sociedad llevará además de los libros que correspond de acuerdo a la ley, uno denominado de "actas", en el que se asentarán todas las resoluciones y acuerdos de los gerentes, así como el de la asamblea y deberá ser firmado por todos los presentes. — Décimo Cuarto: Comprobada la pérdida del cincuenta por ciento del capital suscripto e integrado, la sociedad podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios. En lo no previsto, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron conjuntamente con los testigos don Cándido César Díaz y don Rufino Jesús Rodríguez, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — L. Blanco. — Antonio Blanco. — Buenaventura Blanco. — Felice Di Nicolo. — Edilberto Pérez. — E. E. del Valle. — Tgo.: C. César Díaz. — Tgo.: R. J. Rodríguez. Hay un sello. Ante mí: Alberto Rillo h. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento sesenta y uno del Registro ciento sesenta y cinco de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio extendido en cuatro sellos de dos pesos cada uno números novecientos cuarenta y ocho mil setecientos uno, correlativos al novecientos cuarenta y ocho mil setecientos tres y el presente, que sello y firmo, en Buenos Aires, el veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Alberto Rillo (h.). Hay un sello. — Buenos Aires, mayo 23 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 2.000.— e.30|3-Nº 18.292-v.5|4|55

"PROLA" PRODUCTORA LACTEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por contrato privado del 29 de setiembre de 1954, doña Inés Hertha Mauthe de Lamotte, doña Margarita Hedwig Mauthe de Rauert y don Christian Carlos Mauthe transfirieron la totalidad de las mil cuotas de capital valor de un millón de pesos moneda nacional que les pertenecían en la sociedad "PROLA" PRODUCTORA LACTEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a las sociedades "La Margarita", Sociedad en Comandita por Acciones y "La Helada", Sociedad en Comandita por Acciones, correspondiendo el sesenta por ciento de las cuotas a la primera y el cuarenta por ciento restante a la segunda.

Buenos Aires, marzo 24 de 1955. — Alejandro Labougie, secretario.

$ 160.— e.30|3-Nº 18.304-v.5|4|55

THE ANGLO ARGENTINE SUPPLY Cº

(Compañía Argentina de Suministros)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría número 17 del Doctor Alejandro Labougle, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Ricardo González Ezeyza con fecha 3 de enero de 1955, don Trevor Guy Howe ha cedido a don Alejandro Santiago Ferradini, las quince cuotas que tenía y le correspondían en la sociedad "THE ANGLO ARGENTINE SUPPLY Cº (COMPAÑIA ARGENTINA DE SUMINISTROS), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTADA", y don Luis Nicolás Albalá ha cedido a don Jorge Roberto Macfarlane, las cinco cuotas que tenía y le correspondían en la misma sociedad.

Buenos Aires, marzo 25 de 1955. — Alejandro Labougie, secretario.

$ 120.— e.30|3-Nº 18.257-v.5|4|55

F. A. C. E.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis A. Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, de común acuerdo y por unanimidad, los señores Sebastián Franch Bartumeu, casado, español, domiciliado en la calle Pasaje Mónaco cuatro mil quinientos once; María Górgori Rosalía, casada, española, domiciliada en Pasajo Mónaco cuatro mil quinientos once; Hersz Engel, casado, polaco, domiciliado en la calle Santo Tomé cinco mil ciento cincuenta y nueve; Abraham Kaplán, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Luis María Drago trescientos cuarenta y el señor Efraín o Froin Barengole, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Coronel Apolinario Figueroa dieciséis, todos de esta Capital, integrantes de la razón social F. A. C. E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven modificar su contrato social en las cláusulas y forma que a continuación se detalla. — Primera: Modificando la cláusula Tercera de dicho contrato social, se fija el domicilio de la sociedad, actualmente en la calle Ferrari doscientos cincuenta y dos de esta Capital. — Segunda: F. A. C. E. Sociedad de Responsabilidad Limitada adquiere las veinte cuotas del socio María Górgori Rosalía, quien se retira voluntariamente de la sociedad, pasando en este acto a formar parte de la misma los señores Motel Berenholz, casado, polaco, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín dos mil cuatrocientos sesenta y uno y Abraham Mociulsky, casado argentino naturalizado, domiciliado en la calle Ferrari doscientos cincuenta y seis, ambos de esta Capital, en la forma que se detalla en la cláusula que sigue — Tercera: Modificando la cláusula quinta del contrato social se eleva el capital social de cien mil pesos moneda nacional a cuatrocientos treinta mil pesos moneda nacional dividido en ochocientas sesenta cuotas de quinientos pesos cada una que se suscribe e integra de la siguiente manera: Sebastián Franch Bartumeu suscribe sesenta cuotas; Hersz Engel suscribe doscientas cuotas; Abraham Kaplan suscribe cien cuotas; Abraham Mociulsky suscribe cien cuotas; Efrain o Froin Barengole, suscribe doscientas cuotas y Montel Berenholz suscribe doscientas cuotas. Todos los aportes comprometidos se encuentran integrados según así resulta del balance general e inventario realizado en las existencias de esta sociedad a la fecha y que se acompaña a la presente modificación de contrato, debidamente suscripto por los socios — Cuarta: Modificando la cláusula sexta del contrato social, la administración de los negocios sociales estará a cargo del señor Abraham Kaplan quien con su firma precedido de la razón social, podrá realizar todas aquellas operaciones que crea conveniente para la mejor marcha de la sociedad. El señor Abraham Kaplan por sus funciones de gerente percibirá una retribución mensual de pesos doscientos moneda nacional con cargo a gastos generales. — Quinta: Modificando la cláusula novena del contrato social, de las utilidades realizadas y líquidas una vez deducido el cinco por ciento para integrar el fondo de reserva legal hasta alcanzar por lo menos el diez por ciento del capital Social, se distribuirá el resto en la siguiente forma: Motel Berenholz, veintiún por ciento; Abraham Mociulsky diez y medio por ciento: Abraham Kaplán diez y medio por ciento; Sebastián Franch Bartumeu dieciséis por ciento; Efraín o Froim Barengole veintiún por ciento y Herz Engel veintiún por ciento: concurriendo con los mismos porcentajes para el supuesto de quebranto. Todos los socios se obligan a no retirar de esta sociedad sino hasta un máximo de cincuenta por ciento de los beneficios respectivamente acreditados. — Sexta: A partir de la fecha arriba mencionada queda sin efecto la cláusula décima sexta del contrato social — Séptima: Se establece que los señores Motel Berenholz y Sebastián Franch Bartumeu deberán dedicar sus aptitudes exclusivamente a la atención de las actividades industriales de F. A. C. E. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Octava: Modificando la cláusula décimo primera del contrato social, se establece que para tomar resoluciones que modifiquen la parte constitutiva de esta sociedad, deberá ser resuelto por una mayoría que represente por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social. Conforme a las cláusulas que anteceden y estableciendo que mantienen todo su vigor las cláusulas del contrato social que por este acto no se modifican o suprimen, las partes suscriben la presente modificación de contrato social en el lugar y fecha arriba indicados, al efecto de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de donde se obtendrán los respectivos testimonios. — Firmado: Abraham Kaplán, Sebastián Franch Bartumeu, María Górgori, Hersz Engel, Efrain Barengole, Motel Berenholz, Abraham Mociulsky. — Buenos Aires, marzo 23 de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 840.— e.30|3-Nº 18.335-v.5|4|55

CASA CIPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Carlos Daniel Pantanali, argentino, casado, domiciliado en Intedente Alvear 500, San Andrés, Provincia de Buenos Aires; Luis Julio Ciarlotti, argentino, soltero, domiciliado en Avda. Forest 2134, Capital; Federico Silenzi, argentino, soltero, con domicilio en Fonrouge 491, Capital y José Martínez, español, soltero, domiciliado en Constitución 3409, Capital, todos mayores de edad, comerciantes, hábiles, convienen constituir una sociedad a regirse por la ley 11.645 y estos artículos: Primero: A partir de la fecha queda constituída la sociedad CASA CIPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Gaona 3075 de esta ciudad, pudiendo abrir sucursales en cualquier otro lugar del país. — Segundo: Su duración se fija en diez años, sin perjuicio de poder disolverse antes de dicho plazo por la voluntad de sus socios o cuando de los balances surja una pérdida del cuarenta por ciento del capital. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la compraventa de artefactos eléctricos, aparatos de radio y televisión y toda otra actividad que directa e indirectamente se relacione con el objeto antes expresado. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cuarenta Mil Pesos m|n. dividido en cuarenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por los socios por partes iguales y que dejan integrado en este mismo acto con igual valor en mercaderías, muebles, artefactos, instalaciones y demás valores, detallados en el inventario que se firma separadamente. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad serán ejercidas indistintamente por cualquiera de los socios, quienes determinarán por acta la tarea específica de cada uno en el negocio. El uso de la firma social para todos los actos que la obliguen válidamente, estará a cargo de los socios Federico Silenzi y José Martínez, designados Gerentes, quienes la emplearán separada e indistintamente con la prohibición de usarla ó darla en garantía a favor de terceros; dicha firma será la personal precedida de la denominación social; sus mandatos tendrán la amplitud de facultades que les acuerda el art. 16 de la ley 11.645; podrán operar a crédito con particulares y con todos los Bancos del país; incluso de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia do Buenos Aires; abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos de toda clase de valores y extraerlos; pactar plazos e intereses, efectuar descuentos de cualquier papel comercial; operar en descubierto, firmar cheques, vales, avales, pagarés y todo valor negociable; presentarse ante toda autoridad, oficinas públicas y reparticiones del país, Tribunales de todos los fueros o jurisdicciones para efectuar peticiones, reclamos, protestos, protestas y hacer valer sus derechos por sí o apoderados, otorgando los poderes especiales o generales para esos u otros fines y revocarlos; firmar toda clase de escrituras, hipotecas, gravámenes y documentos que sean menester y de beneficio social. — Sexto: Las cuotas no son transferibles a terceros extraños; en caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, los restantes resolverán si continúan o no con los representantes del incapaz o sus herederos con personería unificada. Si no hay acuerdo. la sociedad no se disolverá y continuará su giro con los socios restantes. — Séptimo: El socio que se retire, los herederos del que fallezca y representantes del incapaz, tienen derecho al capital y utilidades con sus reservas al momento de la desvinculación, muerte o incapacidad de acuerdo con el balance a realizarse el día del hecho acaecido y le será abonado en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con los intereses y garantías que determinen oportunamente. — Octavo: La liquidación o disolución de la sociedad por causa prevista o no, se hará en forma conjunta por los socios, salvo convención de partes. — Noveno: Al 30 de junio de cada año será cerrado el ejercicio económico, debiendo efectuarse el balance e inventario general; de las utilidades líquidas se deducirá el cinco por ciento para Reserva Legal, las amortizaciones necesarias y previsiones que los socios estimen convenientes; el saldo será distribuído el 25 % para c|u. de los socios y en igual proporción serán soportadas, en su caso, las pérdidas. Los balances no observados dentro de los treinta días quedarán aprobados automáticamente. — Décimo: Toda divergencia entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia, siendo su fallo inapelable y de cumplimiento obligatorio. Conformes con lo pactado así lo ratifican y firman. Entre líneas: Casa, Vale. — Federico Silenzi. — L. J. Ciarlotti. — C. D. Pantanali. — J. Martínez.

Buenos Aires, marzo 24 de 1955. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 860.— e.30|3-Nº 18.301 - v.5|4|55

ESTABLECIMIENTOS S.I.E.M.

(Sociedad Industrial Electro-Mecánica)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Alejo Angel D. Cotti, italiano, casado, con domicilio en la calle J. A. García Nº 2725; Ernesto Jacinto Borci, italiano, casado, y Gino Deón, italiano, casado, ambos con domicilio legal en la calle Pumacahua Nº 469 de esta Capital, todos mayores de edad, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: La sociead girará bajo la razón social de ESTABLECIMIENTOS S.I.E.M. (SOCIEDAD INDUSTRIAL ELECTRO-MECANICA), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Pumacahua Nº 469, o donde en el futuro se fije por los socios, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de artefactos eléctricos y otros aparatos que resolviera fabricar o vender en el futuro, pudiendo realizar todos los actos relacionados con su actividad. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años, a partir del 1º de enero de 1955, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, y a su vencimiento será prorrogado por un nuevo período de cinco años, salvo el caso de denuncia del contrato por alguno de los socios, en cuyo caso deberá avisarlo con tres meses de anticipación a la fecha del vencimiento del período correspondiente. En ese caso, los otros socios podrán optar entre disolver la sociedad al vencimiento del correspondiente período, o continuar con la misma adquiriendo al socio saliente sus cuotas, las que deberán serle abonadas según el importe que corresponda a las mismas de acuerdo con el balance que se practique, debiendo efectuarse el pago de ese importe en treinta y seis (36) cuotas mensuales consecutivas, a partir del primer mes posterior al vencimiento del término, quedando facultados los interesados para convenir otra forma de pago. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos treinta mil pesos moneda nacional (pesos 630.000.— m|n.), dividido en seiscientas treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en partes iguales, o sea doscientas diez cuotas cada uno por un importe de doscientos diez mil pesos moneda nacional. El capital queda totalmente integrado y está constituído por el activo y pasivo de la sociedad de hecho S.I.E.M., formada por los socios, de acuerdo con el balance que forma parte integrante de este contrato. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas sin consentimiento de los otros socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán en calidad de gerentes, teniendo el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. Los socios quedan autorizados para actuar en nombre de la sociedad, teniendo a tal efecto las atribuciones determinadas por el Código de Comercio y la Ley Nº 11.867, no pudiendo comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro del negocio ni en prestaciones gratuitas o fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Los socios podrán fijar un sueldo mensual como retribución por sus funciones pudiendo establecer igualmente que el mismo deje de percibirse por razones de enfermedad, ausencia, etc. Los socios que perciban sueldos deberán dedicarse en forma exclusiva a la atención de las tareas de la sociedad, siéndoles prohibida toda otra actividad. — Séptima: El ejercicio social se cerrará al 31 de diciembre de cada año, debiendo en esa oportunidad practicarse el inventario y balance general, que deberá ser aprobado por los socios, dejándose constancia de esa circunstancia en el libro de actas de la sociedad. De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva hasta alcanzar un diez por ciento del capital. El saldo que pueda resultar será distribuído entre los socios por partes iguales debiendo soportarse las pérdidas en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los restantes podrán optar entre continuar la sociedad con los herederos o representantes, debiendo en tal caso unificar los interesados su personería, o adquirir las cuotas correspondientes, por el importe y en la forma establecida en el artículo 3º — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución, serán dirimidos por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, debiendo éstos antes de dictar su resolución, designar un tercero para caso de discordia. El fallo de los árbitros, o del tercero, en su caso serán inapelables. En prueba de conformidad, firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Alejo A. Cotti — Ernesto J. Borci. — Gino Deón."

Buenos Aires, 24 de marzo de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 960.— e.30|3-Nº 18.317-v.5|4|55

MONTEMARANI Y BENENATI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores: Fiorino Montemarani, italiano, casado y Emilio Benenati, argentino, soltero, domiciliados en esta Capital, calle Donato Alvarez Nº 3635 y Gavilán Nº 1982, respectivamente, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada en base a las cláusulas siguientes: Primera: Con efecto retroactivo al 24 de noviembre de 1954, dando por válidas las operaciones realizadas a la fecha, formalízase entre los nombrados una sociedad comercial e industrial con el objeto de explotar el ramo de fabricación, compra y venta de muebles de toda clase, con sede social en la calle San Blas Nº 1769, girando bajo la razón social de MONTEMARANI Y BENENATI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El capital social, dividido en cuotas de mil pesos cada una, asciende a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 50.000.—) suscripto a razón de veinticinco cuotas cada uno e integrado totalmente en bienes de distinta naturaleza, conforme a inventario practicado al efecto. — Tercera: La duración de la sociedad será por el término de veinte años, a contar del 24 de noviembre de 1954, pero cualquiera de los socios podrá retirarse en cuanto lo crea conveniente, después de los dos primeros años, notificándolo con anticipación de noventa días, mediante telegrama colacionado. — Cuarta: La administración y dirección de los negocios sociales, como así también el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios indistintamente, con el carácter de socios gerentes. — Quinta: En concepto de remuneración por las tareas que ambos desempeñan podrán retirar mensualmente cada uno la suma de mil doscientos pesos moneda nacional, con cargo a la cuenta de gastos generales. Este importe podrá ser variado en más o en menos según los socios lo estimen oportuno. Toda otra suma que los mismos retiren será con cargo a las cuentas particulares, a cuenta de utilidades. — Sexta: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará el balance general y las ganancias líquidas realizadas previa deducción de las amortizaciones y reservas técnicas de costumbre, serán distribuídas por partes iguales. — Séptima: La firma podrá realizar toda clase de operaciones comerciales con particulares, comerciantes e industriales y con las reparticiones públicas, municipales, provinciales o nacionales en cuanto esas operaciones puedan ser beneficiosas para el desarrollo del comercio e industria que la sociedad explota. — Octava: A ambos socios les queda prohibido dedicarse a otras tareas, debiendo aplicar a la sociedad todo su tiempo, actividad y capacidad; también les queda prohibido expresamente usar de la firma social para todo asunto ajeno al negocio. — Novena: Para el caso de retiro, fallecimiento o incapacidad, de inmediato se efectuará el balance general a fin de establecer el capital correspondiente al socio saliente, fallecido o incapacitado, importe que será devuelto: el treinta por ciento dentro de los treinta días de practicado el balance y el resto en tres cuotas semestrales iguales, con el interés del ocho por ciento anual. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se origine, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden, dan por formalizada la sociedad de referencia, firmando en Buenos Aires, a los cinco días de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Fiorino Montemarani. — Emilio Benenati. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 700.— e.30|3-Nº 18.243-v.5|4|55

GOMYTEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del Dr. Bruno Quijano, se hace saber por cinco días que el señor Enrique Alberto Panipucci vende a favor del señor Antonio Jorge Mantiñán, las cuotas que tenía y le correspondían en "GOMYTEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según documento privado de fecha 31 de mayo de 1954.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 100.— e.30|3-Nº 18.272-v.5|4|55

FABRICA DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y ACCESORIOS F. I. T. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial, Doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 18 del suscripto, se hace saber por cinco días que en la Asamblea Extraordinaria celebrada por los socios de FABRICA DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y ACCESORIOS F. I. T. A., SOC. DE RESP. LTDA. (Inscripta en el Registro Público de Comercio al Nº 1.397, folio 56, Libro 13 de Soc. Resp. Ltda.), con fecha 16 de febrero de 1955 se resolvió: a) designar para integrar el Consejo de Administración hasta el 16 de febrero 1958 a los actuales componentes del mismo, señores Guillermo Lafaille, Juan Mauricio Lavigne, Hugo Ciamberlini, Pedro E. Bader y Juan Mauricio Le Pley; b) ratificar las actuaciones producidas por el Consejo de Arministración desde el 6 de agosto de 1951 hasta la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, marzo 24 de 1954. — S/R: "Ratificar" vale.

Alberto Zambrano, secretario.

$ 160.— e.30|3-Nº 18.259-v.5|4|55

TAC TALLERES AIRE COMPRIMIDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Luis A. Palacio, Secretaría del suscripto se hace saber durante cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticinco días de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en la sede social, calle Los Patos dos mil quinientos setenta y siete los señores: Don Tomás Demoiltsas, Don Gosta Fridolf Janson, don Adam Goscilo, don Lázaro Gorky, don José Emilio Carlos Rodríguez y don Manuel Rodrigo Miguel Rodríguez, en su carácter de únicos miembros e integrantes de la entidad "TAC, TALLERES AIRE COMPRIMIDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", (carácter que resulta del contrato constitutivo de fecha veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta, inscripto en el Registro Público de Comercio, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta, con número dos mil seiscientos cuarenta y dos, folio ciento noventa y dos, del libro diecinueve, y contratos complementarios del treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y dos (inscripto en el citado Registro el diez de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, con número mil seiscientos siete, folio cuatrocientos nueve, del libro veintidós) y del treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro (inscripto en el mencionado Registro el cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, con el número trece, folio ciento ocenta y ocho, del libro (al igual que los anteriores de sociedades de Responsabilidad Limitada) número veintisiete) dejan convenido, establecido y resuelto, por unanimidad, lo siguiente: — Primero: El socio don Tomás Demolitsas, (que era titular, en total, de Doscientas cincuenta cuotas sociales de capital, por valor de Mil pesos moneda nacional cada una, o sea por un total de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, de la mencionada e individualizada entidad "Tac, Talleres Aire Comprimido, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cede y transfiere a don Dictino Alberto Rodríguez, domiciliado en calle Metán tres mil setecientos noventa y uno, de esta Ciudad, las citadas Doscientas cincuenta cuotas sociales de capital de que era titular el citado don Tomás Demolitsas, y que importan, por tanto, la suma total de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Segundo: El precio de la cesión y transferencia indicada en cláusula anterior, ha sido establecido de común acuerdo y por motivos particulares de su exclusiva incumbencia, entre ambas personas (o sea don Tomás Demolitsas y don Dictino Alberto Rodríguez en la suma total de Ciento cincuenta mil pesos (pesos ciento cincuenta mil) moneda nacional, importe que don Tomás Demolitsas declara haber recibido, en dinero efectivo y a su satisfacción, en este acto, de don Dictino Alberto Rodríguez a quien, por tanto, le otorga, con su firma del presente instrumento, recibo total, amplio y suficiente, apartándose el cedente (Don Tomás Demolitsas) de todo derecho y acción que, en cuanto resultaba, por cualquier concepto y causas de las citadas Doscientas cincuenta cuotas sociales de capital, le correspondía en la mencionada e individualizada sociedad, y respecto a ésta y a los restantes consocios, derechos y acciones que transmite expresamente a su cesionario (Don Dictino Alberto Rodríguez) quien acepta unos y otras, quedando el cesionario aludido colocado en grado, derecho y prelación, iguales a los de su referido cedente. — Tercero: En este mismo acto, y en razón del apartamiento que se produce de don Tomás Demolitsas, queda modificado el artículo quinto del contrato social, en la redacción que actualmente tenía y que surgía del ya indicado contrato complementario del treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio el cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, con número trece, folio ciento ochenta y ocho, del libro número veintisiete de Sociedades de Responsabilidad Limitada), el cual citado artículo quinto queda desde este momento, redactado en la siguiente forma: — "Quinta: La Sociedad estará dirigida y administrada por los socios señores Gosta Fridolf Janson, José Emilio Carlos Rodríguez, Dictino Alberto Rodríguez y Adam Goscilo, que quedan nombrados Gerentes. Pero, para que la sociedad quede obligada, es indispensable, en todos los casos, la firma conjunta de dos de ellos, uno de los cuales debe ser necesariamente, el señor José Emilio Carlos Rodríguez, o el señor Adam Goscilo. — En la forma de actuación señalada, tendrán las más amplias facultades, de acuerdo con lo establecido por el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con prohibición absoluta de comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Se agrega, a título ejemplificativo, que los gerentes podrán actuar ante toda clase de instituciones nacionales, provinciales, particulares y oficiales, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, de las Provincias, Ministerios, diversos, Municipalidades, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina y cualquier otro establecimiento bancario institución oficial mixta o particular, existente o que se creare. — Los gerentes suscribirán la documentación social, con sus respectivas firmas, precedidas de la leyenda manuscrita o a sello, de "Tac, Talleres Aire Comprimido, sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarto: El nuevo socio, cesionario del anterior, don Dictino Alberto Rodríguez suscribe el presente documento en prueba de presencia y aceptación expresa de todo lo expuesto en el mismo. — Quinto: Queda por tanto expresamente entendido y establecido que desde este momento, don Tomás Demolitsas queda totalmente apartado de su carácter de socio de la Sociedad mencionada e individualizada, no teniendo reclamo alguno que formular respecto a sus restantes consocios, a su aludido cesionario, ni a dicha Sociedad, ni teniendo, tampoco dicha Sociedad ("Tac, Talleres Aire Comprimido Sociedad de Responsabilidad Limitada), o los señores Gosta Fridolf Janson, Adam Goscilo, Lázaro Gorky, José Emilio Carlos Rodríguez y Manuel Rodrigo Miguel Rodríguez (o sea los restantes de los primitivos socios), o el señor Dictino Alberto Rodríguez (es decir el cesionario) reclamo alguno que formular respecto al cedente don Tomás Demolitsas, quedando concluídas, recíprocamente, todas las relaciones jurídicas entre una y otras partes, por motivos directa o indirectamente vinculados con la referida Sociedad o con anterior carácter de consocios, o con la presente cesión y transferencia. — Queda, pues, expresamente entendido y establecido que los restantes de los primitivos socios dan su conformidad con la cesión y transferencia documentada por el presente instrumento y con la incorporación como socios, en la forma expuesta, del señor Dictino Alberto Rodríguez. — Sexto: Previa lectura y ratificación, y quedando encomendado a los socios gerentes la transcripción del actual documento al libro de actas de la Sociedad, los señores Tomás Demolitsas, Gosta Fridolf Janson, Adam Goscilo, Lázaro Gorky, José Emilio Carlos Rodríguez, Manuel Rodrigo Miguel Rodríguez y Dictino Alberto Rodríguez suscriben este original y sus duplicados (uno para cada interesado) en el lugar y fecha indicados ut supra. — Tomás Demolitsas, Gosta Fridolf Janson, Adam Goscilo, Lázaro Gorky, José Emilio Carlos Rodríguez, Manuel Rodrigo Miguel Rodríguez, Dictino Alberto Rodríguez.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.300.— e.30|3-Nº 18.256-v.5|4|55

LA AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. Luis A. Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del Dr. Ricardo Eastman, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 17 de marzo de 1955 el Señor José Migliaccio, cede, vende y transfiere a favor de Ricardo Ghiotto la totalidad de sus veintiséis cuotas de un mil pesos cada una que tenía en la sociedad "LA AMERICANA, S.R.L.", por su mismo valor. — Buenos Aires, marzo 24 de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120. — e.30|3-Nº 18.322-v.5|4|55

JUAN C. BARZI, MANUEL MADANES, INGENIEROS CIVILES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 6, Dr. C. J. Varangot, Secretaría Nº 17, Dr. A. J. M. Labougle, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Los señores Manuel Madanes y Juan Carlos Barzi, únicos componentes de la sociedad JUAN C. BARZI, MANUEL MADANES, INGENIEROS CIVILES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y ocho de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil treinta y seis, folio sesenta y cuatro del libro nueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen: A) Capitalizar cada uno de ellos, del saldo de sus créditos personales respecto de la sociedad, las siguientes sumas: el ingeniero Manuel Madanes, la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, y el ingeniero Juan Carlos Barzi, la suma de ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, con lo cual se eleva el capital social a la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional; B) Prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad en Diez años más, a contar de la fecha del presente. En consecuencia, se modifican los artículos Tercero y Octavo del contrato social, cuyos textos quedan redactados así: Artículo Tercero: El capital social asciende a la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que pertenecen a los socios por partes iguales, y se halla integrado con el aporte original de veinticinco mil pesos y cinco mil pesos que hicieran originariamente los socios señores Manuel Madanes y Juan Carlos Barzi, respectivamente, y la capitalización de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional que hace el señor Manuel Madanes y de ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional que hace el señor Juan Carlos Barzi, de sus créditos personales contra la sociedad según estado de cuentas practicadas a la fecha. — "Artículo Octavo: Se prorroga el plazo de vigencia de la Sociedad Juan C. Barzi, Manuel Madanes, Ingenieros Civiles, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en Diez años a contar de la fecha del presente contrato. De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a los siete días del mes de mazo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Manuel Madanes. — Juan C. Barzi. — Buenos Aires, marzo 24 de 1955. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 460. — e.30|3-Nº 18.315-v.5|4|55

FAMABE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 4 de Marzo de 1955, Don Francisco Zack argentino, soltero, domiciliado en Valentín Gómez 3021, y don Mario Schuster, argentino, casado, domiciliado en Corrientes 241, mayores de edad convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: A contar del primero de enero de 1955 a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre las mencionadas personas una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "FAMABE, S. R. L.". — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la venta de fantasías y demás artículos del ramo al por mayor y menor y la realización de todos los actos necesarios para el giro comercial. — La Sociedad podrá dedicarse a cualquier género de actividad, siempre que así de común acuerdo lo decidieran los socios. — Tercera: La Sociedad tendrá su asiento en la Capital Federal, calle Pasteur 314, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la Capital Federal y extender sus operaciones comerciales e instalar sucursales en el interior y exterior del país. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos mil pesos de moneda nacional, divididos en Doscientas cuotas de Mil pesos cada una, integrada por los socios en la siguiente proporción: por el Señor Francisco Zack ciento veinte cuotas, es decir, Ciento veinte mil pesos m|n. y por el Señor Mario Schuster Ochenta cuotas, es decir, Ochenta mil pesos m|n — El Capital Social se aporta con el activo y pasivo que los Sres. Francisco Zack y Mario Schuster tienen como socios de Framar, Sociedad Colectiva, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Febrero de 1954, bajo el Nº 62 del folio 433 y al Libro 56 de Contratos Privados y con domicilio en Pasteur 284, según balance de la misma practicado el 7 de Febrero de 1955 y que consiste en los valores de las instalaciones, útiles, mercaderías, obligaciones y cuentas a cobrar y demás activo líquido de la Sociedad, al practicarse el referido balance, valores que han sido establecidos con tasación especial practicada por los socios. — Quinta: La duración de la Sociedad será no menos de tres años a contar del 1º de enero de 1955, pudiendo disolverse después de ese plazo, por deseo de cualquiera de los socios, notificando al otro socio por medio de telegrama colacionado con una anticipación de 180 días, debiendo el socio saliente ofrecer la cesión de sus cuotas al otro socio con prelación a terceros interesados. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los mensuales o parciales de comprobación que podrán hacerse en cualquier época que los socios lo estimaren conveniente. La aprobación de los balances se hará por los dos socios quienes en prueba de conformidad lo suscribirán. — Séptima: Anualmente deberá destinarse el cinco por ciento de la utilidad líquida para formar el fondo de reserva legal de acuerdo con la ley 11.645. — Octava: Las utilidades serán distribuídas en partes iguales entre los socios; en igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Novena: Los señores Francisco Zack y Mario Schuster tendrán a su cargo la dirección y administración de la sociedad, estando a cargo de ambos, conjuntamente, el uso de la firma social, para todos los actos inherentes a la sociedad con la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías ajenas a las actividades de los negocios sociales. — Décima: Se conviene y se deja constancia de que los socios podrán dedicarse a otros negocios sociales ajenos a la sociedad, formar otras sociedades ajena a la que se constituya por el presente contrato siempre que no sean las del ramo de fantasía. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad por cualquier motivo que fuere la misma, entrará en liquidación, a cuyos efectos los dos socios quedarán investidos del cargo de liquidadores, la que deberá tener el aditamento "en liquidación", ajustándose a lo establecido en el Art. 435 del Código de Comercio. Vencido el término de tres años establecidos como plazo mínimo de duración de la sociedad o vencido el término de 180 días en el caso de aviso para la disolución posterior, según lo establecido en la cláusula quinta, la sociedad entrará en liquidación. Si vencido dicho término quedaran bienes sociales a venderse o liquidarse, se formarán con los mismos dos lotes de igual valor, los cuales les serán adjudicados por sorteo. Los bienes que no pudieran entrar en dichos lotes se adjudicarán entre los socios al mejor postor de cualquiera de ellos en acto privado. — Duodécima: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios los herederos o sucesores del mismo, previa unificación de representación entrarán a formar parte de la sociedad, en calidad de socios como sucesores del fallecido, debiendo someterse a las cláusulas del presente contrato y respetar las mismas. — Décima Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios o sus sucesores o herederos, durante la vigencia del presente contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia. La decisión de los árbitros o del tercero, en su caso será obligatoria para las partes e inapelable. — Décima Cuarta: Para la designación de los árbitros arbitradores amigables componedores referidos en la cláusula precedente se deberá proceder de acuerdo con el Art. 449 del Código de Comercio. De conformidad con lo establecido en las catorce cláusulas que anteceden y obligándose a su cumplimiento, las partes firman el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor, que será suscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1955. — Luis C. Benitez Cruz, secretario.

$ 1.040.— e.30|3-Nº 18.326-v.5|4|55

FRANCISCO A. QUEIROLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos Varangot (Juzgado Nº 6), se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre los Señores Francisco A. Queirolo, casado, y doña Cuadragésima Segura de Queirolo, viuda, ambos argentinos, mayores de edad, comerciantes, y hábiles para contratar, domiciliados en Carlos María Ramírez 1745 de la Capital Federal, se conviene en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, delimitada por los siguientes artículos: Artículo 1º: Con efecto retroactivo al 22 de septiembre de 1954 queda constituída en esta Capital una Sociedad del expresado carácter, la que girara bajo la denominación de "FRANCISCO A. QUEIROLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA," su domicilio será en esta Capital Federal, siendo el actual en la calle Carlos María Ramírez 1745, Capital, pudiendo instalar agencias y|o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo 2º: Su duración será de treinta años a partir de la fecha indicada, sin perjuicio de lo cual transcurrido los tres años y a partir de esa fecha, en cualquier momento cualquiera de los socios podrá retirarse en la forma prescripta en el artículo 9º de este contrato, y siempre que así lo hiciere saber a los otros socios por lo menos con noventa días de antelación por telégrama colacionado. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto la compraventa, representación, consignación, operaciones de comisión por cuenta propia y|o ajena de toda clase de forrajes, semillas, anexos, bienes muebles, semovientes y muebles, sus importaciones y exportaciones, como todo otro acto o contrato civil, comercial, y|o industrial que los socios estimaren convenientes por simple mayoría de votos, con la única limitación establecida en el artículo 3º) de la ley 11.645. Para cumplir tales fines, podrá realizar y ejercer los siguientes actos. Adquirir, enajenar, transferir, permutar por cualquier título que sea bienes, inmuebles, muebles o semovientes, créditos, derechos, monedas, títulos y acciones, adquirir, aceptar, otorgar, transferir, permutar, y extinguir derechos reales; colocar y tomar dinero en préstamo de cualquier clase de moneda, con o sin garantía personal, hipotecaria, prenda común y agraria, siempre que sea en interés de la Sociedad y no de terceros: operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro Banco o Institución oficial o privada existentes o a crearse, Sociedades civiles y comerciales y simples particulares; fundar o formar parte de Sociedades Anonimas, Comanditas y de Responsabilidad Limitada; firmar, girar, aceptar, endosar, descontar o avalar letras, giros, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de comercio; aceptar, o conceder créditos en cuenta corriente, girar en descubierto, celebrar cualquier clase de contratos y convenios y rescindirlos; adquirir, explotar, vender, transferir, o de cualquier modo negociar y registrar marcas de comercio, de fábricas, patentes de invención, concesiones nacionales, provinciales o municipales, importar, exportar, comprar, fabricar, vender o permutar cualquier clase de mercaderías y fondo de comercio. Esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Artículo 4º: Su capital es de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, (pesos 100.000.— m|n.), dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional que los socios suscriben por partes iguales integrándolo totalmente en mercaderías conforme resulta del balance practicado el 22 de septiembre de 1954. — Artículo 5º: La Sociedad será administrada por uno a cuatro gerentes. El nombramiento y remoción de los mismos será por simple mayoría de votos, sin necesidad de otro requisito o causal alguna quedando designado en este acto como gerentes ambos socios en forma indistinta. — Artículo 6º: Los gerentes actuando conjunta, separada o indistintamente, tendrán el uso de la firma social, la que no podrán comprometer en garantías o negocios ajenos a la sociedad. Representarán a la Sociedad ante las autoridades públicas nacionales o provinciales y|o Municipales, y ante cualquier otra institución particular. Con todos los derechos y obligaciones establecidas en los ar-

tículos 14, 15, 16, y 21 de la Ley 11.645. — Tendrán amplias facultades para todos los actos de administración de la sociedad y para efectuar los especificados en el artículo 3º) que se dan por reproducidos, pudiendo igualmente nombrar y despedir personal, al que podrán amonestar, suspender, como igualmente fijar los sueldos y habilitaciones. Podrán cobrar y percibir o compensar lo adeudado a la sociedad por cualquier concepto, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, y conceder esperas, y reconocer, novar y extinguir obligaciones preexistentes, conferir poderes generales y especiales o revocarlos, hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; dar y aceptar fianzas siempre que sean de interés social y no de terceros; acusar, querellar, entablar y contestar demandas en cualquier fuero o jurisdicción, que podrán declinar o prorrogar, transigir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores y designarlos; poner y absolver posiciones y en general realizar todos los actos y estipular los contratos para los cuales el art. 1.881 inc. 1 a 4 y 7 a 17 del Código Civil u otras leyes exigen poder especial. — Artículo 7º: Los ejercicios sociales se cerrarán el 30 de junio de cada año, sin perjuicio de los balances de comprobación que se practicarán a pedido de cualquier socio. Las utilidades previa deducción del 5 % para la reserva legal y hasta cubrir la misma, se distribuirán según lo resuelvan los socios entre amortizaciones, gratificaciones, cuentas especiales, y compensación al capital, esta última será repartida entre los socios en proporción al capital suscripto e integrado. — En caso de pérdidas eventuales, las mismas se pasarán a los ejercicios siguientes y serán soportadas en el momento de la liquidación de la Sociedad, de existir, en la proporción establecida para las ganancias. — Artículo 8º: El balance anual y el proyecto de distribución de las utilidades, será aprobado por los socios firmando al pie de los mismos en el libro correspondiente. El socio ausente será notificado por telegrama colacionado, o en forma fehaciente de la confección del balance y proyecto de distribución, de no oponer reparo dentro de quince días, se la tendrá por conforme. — Artículo 9º: En caso de fallecimiento o retiro de alguno de los socios dentro de los treinta días se practicará un balance e inventario general debiendo el otro socio pronunciarse dentro de los treinta días: a) sobre la parte del saliente o fallecido a su valor real continuando con las operaciones sociales, en cuyo caso podrá abonar la parte del mismo en cuatro cuotas iguales una dentro de los treinta días y las tres restantes cuatrimestrales, la que devengarán un interés del 8 % anual; b) sobre continuar con la Sociedad con los herederos del fallecido en su caso, los que deberán aunar su representación si así se les sugiere y; c) liquidar la Sociedad. — Artículo 10º: Todas las resoluciones, con las únicas salvedades del art. 12 y 18 de la ley 11.645 serán tomadas por simple mayoría de votos; la voluntad de los socios quedará expresada con la simple firma de los que representen la mayoría requerida en la documentación que dió origen a la operación, resolución, etc., o cualquier otra forma fehaciente, pudiendo labrar un acta de la resolución respectiva, sin que su confección fuere necesaria y obligatoria. — Los socios podrán hacerse representar al efecto por poder, carta poder o cualquier otro medio que acredite en forma suficiente dicha representación. — Artículo 11º: Al vencimiento del plazo o en cualquier caso de disolución total, se procederá a la liquidación por intermedio de la o las personas que se designen por mayoría con amplias facultades. — De acuerdo de partes, se firma el presente en Buenos Aires, a veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Francisco A. Queirolo. — Cuadragésima Segura, Vda. de Queirolo.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1955. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 1.500.— e.30|3-Nº 18.279-v.5|4|55

MARBEC, CAZZANIGA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores René Pablo Emilio Marbec, argentino, casado, mayor de edad, ingeniero civil, domiciliado en la calle Laprida 1930; Jorge Eduardo Cazzaniga, argentino, casado, mayor de edad, ingeniero civil, domiciliado en la calle Billinghurst 1676; Carlos Juan Jacobo Sucari, argentino, soltero, mayor de edad, ingeniero civil, domiciliado en la calle Lima 221, y Alejandro Raúl Maniera, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Avda. Santa Fe 3388, en su carácter de únicos integrantes de MARBEC, CAZZANIGA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad constituída según contrato de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio, al día veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número doscientos veinticuatro, al folio ciento diez y nueve del libro veintiocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se ha resuelto elevar a la suma de m$n. 2.100.000.— (dos millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal), el capital de dicha sociedad, que actualmente asciende a m$n. 1.500.000.— (un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) haciendo uso para la integración respectiva, de los fondos ya aportados por los socios suscriptores, representados por los saldos que a su favor arrojan las respectivas cuentas particulares, según así resulta del balance general de la sociedad, practicado al día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, copia del cual, debidamente firmado por los contratantes, forma parte integrante del presente documento. — La suscripción e integración del aumento resuelto tiene lugar por partes iguales entre todos los socios. — De tal suerte la cláusula respectiva del contrato premencionado, que se denomina sexta, responderá al siguiente tenor: "Sexta: El capital social se constituye en la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cien cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y es suscripto por los socios por partes iguales, es decir a razón de quinientas veinticinco cuotas, o sean quinientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal por cada uno. — Resulta a su vez totalmente integrado, en primer lugar, hasta la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, con la aportación de los bienes y valores pertenecientes a la sociedad Marbec, Cazzaniga y Compañía, de cuyo activo y pasivo, en virtud de la transformación resuelta, se hace cargo la nueva sociedad. — Estos bienes consistentes en maquinarias, materiales, muebles y útiles, inversiones, dinero en caja y bancos, créditos a cobrar, etcétera, etcétera, resultan del balance e inventario practicado al treinta y uno de julio del corriente año, cuya copia certificada y firmada por todos los socios se acompaña al presente documento, del que forma parte integrante y, en segundo término, hasta la suma de dos millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal, con la afectación de los saldos que por mayor importe existen a favor de los socios suscriptores, en sus respectivas cuentas particulares, según así resulta del balance general practicado al treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, que, debidamente firmado por todos los socios, se agrega al presente documento, como parte integrante del mismo". — De conformidad se firma en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: René Pablo Emilio Marbec. — Jorge Eduardo Cazzaniga. — Carlos Juan Jacobo Sucari. — Alejandro Raúl Maniera. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1955. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 600.— e.30|3-Nº 18.336-v.5|4|55

VITRICOLOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Carlos A. Espiro, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, del Dr. Conrado Aspitía, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Claudio Querciola, argentino, casado con doña María Victoria Garrido, domiciliado en Juana Azurduy 1884, Capital Federal; Fabio Querciola, argentino, casado con doña Elva Zulema Faggioli, domiciliado en Zufriategui 1431, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Orlando Querciola, argentino, casado con doña Amanda Teresa Caraccia, domiciliado en Paroissien 2332, Capital Federal: y Felipe Alberto Pita, argentino, casado con doña Agustina Piñero, domiciliado en Juez Estrada 2718, Capital Federal, se ha celebrado el siguiente contrato: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se designará "VITRICOLOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Capital Federal, en la calle Cerrito 512, 3º piso, Dpto. 2º — Segundo: El objeto de la sociedad es el de producir colores vitrificables de baja y alta temperatura y esmaltes, calcomanías y toda clase de productos del ramo; así como cualquier otra industria que se relacione directamente con la explotación principal y el respectivo comercio de importación y exportación. — Tercera: Se fija la duración de esta sociedad en el término de diez (10) años a contar de la fecha de su constitución. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.) dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una y aportado en la siguiente forma: los señores Claudio, Fabio y Orlando Querciola lo aportan en maquinarias, instrumentos, instalaciones, materias primas y mercaderías ya en principio de elaboración, cuyo inventario se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato; y el Dr. Felipe Alberto Pita en dinero efectivo. La distribución de cuotas es la siguiente: a los señores Claudio, Fabio y Orlando Querciola les corresponden ochenta cuotas a cada uno y al Dr. Felipe Alberto Pita sesenta cuotas. — Quinto: La sociedad será administrada por un gerente que se designará después de este acto constitutivo, con todas las facultades que la ley número 11.645 le otorga y con la única limitación de que para formalizar contratos o suscribir documentos cuyo monto exceda del capital social necesitará la conformidad de los socios. Tampoco podrá comprometer la firma social en garantía para terceros. — Sexto: El gerente convocará a asamblea ordinaria de socios el cuarto lunes de cada mes o el subsiguiente hábil si aquél fuere feriado, para dar cuenta de la marcha de la sociedad, y para presentar balances de comprobación. Anualmente se practicará un balance general sobre la base de los valores actualizados de todos los bienes en operación previamente aprobada por los socios. Las ganancias o pérdidas se distribuirán a prorrata de los respectivos capitales. — Séptimo: Todas las decisiones de las asambleas se tomarán por mayoría absoluta de capital y el quórum se obtendrá con el mínimo de tres socios. — Octavo: Las cuotas son intransferibles a terceros sin la conformidad unánime de los asociados. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios el resto de los co-asociados tendrán el derecho de comprar sus cuotas al precio del último balance aumentado en un treinta (30 %) y pagadero en cuotas del veinticinco por ciento a uno, dos, tres y cuatro años. En caso de que los socios no se decidieran a la compra, los herederos del difunto o los representantes del incapaz intervendrán en las deliberaciones sociales unificando su representación. — Noveno: Todos los socios constituirán la comisión encargada de la liquidación y partición de los bienes sociales en caso de la disolución total; pero sus resoluciones serán válidas en la misma forma señalada en el artículo séptimo. — Décimo: Para constancia se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los treinta y un días de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, habilitándose el sellado de ley en el ejemplar suscripto en los sellos de un peso moneda nacional número N 158408 y N 158409. — C. Querciola. Fabio Querciola. O. Querciola. Felipe Alberto Pita. — Y se hace saber igualmente que por acta de dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco fué designado gerente de la sociedad don Leonardo Querciola con todas las amplias facultades que la ley le otorga y con la única limitación del artículo quinto de los estatutos. — Buenos Aires, marzo 17 de 1955. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 700.— e.30|3-Nº 18.321-v.5|4|55

QUIMICA CADIX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Manuel Puch, argentino, casado con doña Isolina Laviuza, domiciliado en Rivadavia cinco mil cuatrocientos treinta y nueve, mayor de edad; don Eduardo Clemente Verde, argentino, soltero, domiciliado en Avenida de Mayo seiscientos setenta y seis, piso tercero, mayor de edad; y don Felipe Lairión, argentino, casado con Emilia Giribaldy, domiciliado en Carlos Calvo mil doscientos veintisiete, mayor de edad; por el presente convienen celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas siguientes: Primera: Los contratantes deciden formar una sociedad que girará bajo el nombre de "QUIMICA CADIX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad se dedicará a la compra, venta, fabricación, fraccionamiento, importación y exportación de productos químicos en general y a toda otra operación lícita que tenga relación con dicho comercio. — Tercera: El domicilio de la sociedad lo será en la calle Moreno quinientos cincuenta y ocho, departamento veinte de esta Capital Federal. — Cuarta: La duración del presente contrato será de cinco años contados a partir del día quince de febrero del corriente año, pero al vencer los tres primeros años cualquiera de los socios podrá separarse de la sociedad, preavisando en forma fehaciente a los otros integrantes con una anticipación de seis meses. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos, aportado por los socios en la forma siguiente: El socio don Manuel Puch la suma de sesenta mil pesos de los cuales cincuenta y cinco mil pesos o sea cincuenta y cinco cuotas correspondientes a mercaderías, muebles y útiles que se detallan en el inventario adjunto y el resto o sean cinco mil pesos o cinco cuotas en dinero efectivo; el socio don Eduardo Clemente Verde, la suma de cien mil pesos o sean cien cuotas, aportes que hace en dinero efectivo y el socio don Felipe Lairión, la suma de cuarenta mil pesos o sean cuarenta cuotas en la siguiente forma: treinta y ocho mil pesos en mercaderías, muebles y útiles de acuerdo al inventario adjunto el que como el indicado primeramente en esta cláusula se encuentra firmado por los socios, y el resto o sean dos cuotas o dos mil pesos en dinero efectivo. — Sexta: Los tres socios serán gerentes, pero el uso de la firma social para todo acto que no sean los que más adelante se indican, será conjunta por dos de ellos. — Solamente será individual e indistinta la firma de cualquiera de los gerentes para actuar judicial o extrajudicialmente como actor, demandado ó tercerista y para dar poderes especiales a terceros. — Séptima: La firma social no podrá comprometerse en fianzas, avales o para garantizar operaciones personales o de terceros. — Octava: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrá inspeccionar en cualquier momento libros, documentos y papeles de la sociedad. — Novena: Los ejercicios sociales serán de primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, fecha esta última en que se practicará un balance general, el que deberá ser aprobado por los socios, y la falta de observaciones por parte de cualquiera de ellos dentro del plazo de treinta días, será considerado como una aprobación del mismo. — Décima: De las utilidades líquidas se destinarán: a) Un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva de ley, hasta llegar al diez por ciento del capital, volviendo a efectuarse el mismo nuevamente cuando por cualquier causa hubiere disminuído; b) Las sumas necesarias para amortizaciones de los rubros que corresponden ser amortizados y el resto se distribuirá entre los socios en la proporción de un cuarenta por ciento para el señor Manuel Puch, otro cuarenta por ciento para el señor Eduardo Clemente Verde y el resto o sea el veinte por ciento para el señor Felipe Lairión. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima Primera: La pérdida del cincuenta por ciento del capital social ocasionará la inmediata liquidación de la sociedad, la que se efectuará en la forma de ley. — Décima Segunda: Para el caso de producirse el retiro de alguno de los socios al tiempo fijado en la cláusula cuarta, o sea al vencer los tres primeros años, se practicará un balance especial a ese efecto y el capital que corresponda al socio saliente le será reintegrado en cuatro cuotas trimestrales iguales con más un interés del ocho por ciento anual, haciéndose efectiva la primera cuota al momento del retiro. — Décima Tercera: Para el caso de fallecimiento o incapacidad debidamente probada, de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido los que en el caso de ser varios deberán unificar personería o representación dentro de los treinta días, o con el representante del incapacitado que éste designe o bien el legal. — Todo ello hasta la terminación del ejercicio en que se produjo la muerte o incapacidad, terminado el mismo, los herederos o representante del fallecido o incapacitado decidirán si continúan en la sociedad o se retiran, en este último caso se procederá en la forma prevista en la cláusula décima segunda. — El representante del incapacitado o de los herederos del socio fallecido, solamente tendrá en la sociedad los derechos indicados en la cláusula octava. — Décima Cuarta: Los socios en especial deberán dedicar toda su actividad a la sociedad, pero podrán dedicarse para provecho propio en tanto en cuanto no perjudiquen la buena marcha de los negocios sociales, a operaciones de otra naturaleza que la del objeto del presente contrato social. — Décima Quinta: Para todo lo que no esté expresamente previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código Civil y del de Comercio que se conformen a su naturaleza jurídica. — Décima Séptima: Para el caso de discordia entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia y un tercero árbitro que los antes designados indicarán antes de actuar, el fallo que pronuncien será acatado y respetado sin apelación judicial o extrajudicial. — De conformidad de partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — S|r.: "líneas", vale. — Manuel Puch. — Eduardo C. Verde. — Felipe Lairión. — Buenos Aires, marzo 24 de 1955. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 1.200.— e.30|3-Nº 18.300-v.5|4|55

RADICE VENTAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, el 10 de febrero de 1955, los señores Hércules Pedro Radice, argentino, casado, domiciliado en Virrey Avilés 2815, José María López, argentino, casado, domiciliado en Alsina 1729, Roberto Alejandro Peretti, argentino, casado, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 532 y Ana Semeniuk de Radice, naturalizada, casada, domiciliada en Virrey Avilés 2815, todos ellos mayores de edad y hábiles, han convenido constituir una sociedad que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: Esta sociedad girará bajo la razón social de "RADICE VENTAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales y tendrá su domicilio en Montevideo 17 de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en toda la República y en el extranjero y|o trasladarse a cualquier punto del país. — Segundo: El objeto principal estará constituído por todo lo relativo a distribuciones y representaciones comerciales de empresas industriales y comerciales. — Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de cuarenta mil pesos moneda legal (m$n. 40.000.—), dividido en cuarenta (40) cuotas de mil pesos moneda legal (m$n. 1.000.—) cada una, que cada socio aporta en cantidades iguales; capital totalmente integrado en cuentas a cobrar por comisiones devengadas de la sociedad de hecho que los socios tenían constituída, la cual transfiere ese su activo a la sociedad de responsabilidad limitada que se constituye por este acto, que continuará los negocios de su antecesora. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de veinticinco años, a contar desde el 1º de enero de 1955, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. — Quinto: La sociedad será administrada por el señor Hércules P. Radice, quien en el carácter de gerente y

con su firma individual a continuación de la fórmula "Radice Ventas, Sociedad de Responsabilidad limitada", tendrá todas las facultades que prescribe la ley 11.645, a excepción de usar o comprometer la firma en fianzas, avales o garantías a terceros y en todo acto que, siendo ajeno a los negocios o intereses sociales, pudieran comprometer directa o indirectamente a la sociedad. — Podrá en consecuencia, ejecutar todas las operaciones necesarias relacionadas con el objeto y finalidad social; gestionar o autorizar toda clase de negocios celebrar convenios y contratos aceptar cualquier representación o concesión y transferencias de las mismas y transferirlas, cederlas, explotarlas o arrendarlas; hacer o aceptar transferencias de negocios; solicitar u obtener créditos de cualquier naturaleza; abrir, mantener y cerrar cuentas corrientes, cajas de ahorro y plazo fijo, como así también efectuar depósitos y extracciones y girar en descubierto, en cualquier institución bancaria oficial o particular, incluso Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina y Banco Industrial de la República Argentina y celebrar cuantos más actos y contratos que sean permitidos por la Ley 11.645 y que, directa o indirectamente, favorezcan el desarrollo de los negocios sociales. — Sexto: El 31 de diciembre de cada año, deberá practicarse un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse cuando las necesidades lo requieran. — De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento (5%) para la reserva legal que dispone la ley y el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. — En caso de pérdidas, éstas serán soportadas por los socios también por partes iguales. — Séptimo: Los socios señores López y Peretti podrán pedir la disolución anticipada de la sociedad, mediante comunicación expresa con tres meses de antelación, a los demás socios, quienes optarán entre proceder como se solicita, o en adquirir sus cuotas de capital por su valor contable, es decir, capital al último balance practicado, más o menos las utilidades o pérdidas producidas durante el período en que se produzca el retiro y reintegrar dicho importe en seis cuotas trimestrales, iguales y sucesivas, con más el interés del doce por ciento (12%) anual, firmándose al efecto pagarés. — El socio Hércules P. Radice podrá, en cualquier momento, pedir la disolución anticipada de la sociedad y proceder a su liquidación. — Octavo: Los socios López y Peretti no podrán trasmitir a extraños a la sociedad sus cuotas de capital ni colocarlos en su lugar para que desempeñen sus funciones, sin el expreso consentimiento de los otros socios. — Los socios Radice y Semeniuk de Radice podrán sí trasmitir sus cuotas de capital a extraños a la sociedad y también podrán colocarlos en su lugar para el desempeño de sus mismas funciones. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios señores López y Peretti los socios supérstites, abonarán a los representantes de aquéllos el importe de sus cuotas de capital por su valor contable en la forma y plazo especificado en el artículo séptimo. — En caso de fallecimiento o incapacidad de los socios señores Radice y Ana Semeniuk de Radice, la sociedad continuará su giro, con un representante de éstos. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Hércules Pedro Radice. — José María López. — Roberto Alejandro Peretti. — Ana Semeniuk de Radice.

Buenos Aires, marzo 7 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.000.— e.30|3-Nº 18.218-v.5|4|55

MEDELA, GAYOL, VISGARRA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Julio G. Seeber, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría a mi cargo, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los que suscriben, doña Luciana María Pepa Guastini de Vio, que firma Josefa G. de Vio, viuda de don Juan C. Vio, uruguaya, de setenta y siete años, que vive en la calle Rivadavia número cuatro mil novecientos diez y nueve; don Fernando Guastini, argentino, de cincuenta y siete años, casado en primeras nupcias con doña María Esperanza Vio, que vive calle Rivadavia número cuatro mil novecientos diez y nueve; don Olegario Aníbal Visgarra, de veintisiete años, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mabel Carmen Guastini, que vive en la calle Rivadavia número cuatro mil novecientos diez y nueve; don Constantino Gayol Suárez, español, de cincuenta y tres años, casado en primeras nupcias con doña María Dolores Ponce de León, domiciliado en la calle Humberto Primero número tres mil veintitrés, y don Isidro Medela, español, de sesenta y tres años, casado en segundas nupcias con doña Rosalva Díaz, domiciliado en la calle Alsina número mil doscientos setenta y ocho, segundo piso, departamento F, todos de esta Capital; los cuatro primeros integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Gayol, Visgarra y Compañía", constituída el veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número quinientos veinticuatro, al folio doscientos noventa y cuatro, Libro veintiuno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificando parcialmente en el sentido que se expresará, el acto constitutivo de dicha sociedad, con el señor Isidro Medela, convienen lo siguiente: Primero: Se incorpora como socio el señor Isidro Medela y la razón social será en adelante: "MEDELA, GAYOL, VISGARRA Y COMPAÑIA", S. R. L.", con domicilio en esta Capital, calle Humbert. Primero número tres mil veintitrés, durando la sociedad cinco años contados desde el trés de Abril de mil novecientos cincuenta y dos. — Segundo: El objeto de la sociedad será la confección de prendas de vestir en general. — Tercero: Se eleva el capital social a la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por cuotas de mil pesos, de las cuales corresponden: cien a la señora Luciana María Pepa Guastini de Vio; ciento noventa a don Fernando Guastini; quince al señor Constantino Gayol Suárez; quince al señor Olegario Aníbal Visgarra, y treinta al señor Isidro Medela. Consiste el aumento de capital en los treinta mil pesos que aporta el señor Medela. — Cuarta: Serán Gerentes y administrarán la sociedad los señores Constantino Gayol Suárez y Olegario Aníbal Visgarra, y, exceptuando la firma de cheques, giros en descubierto y extracción de fondos en que ambos administradores deberán actuar conjuntamente, podrán, actuando uno u otro, indistintamente, realizar los siguientes actos: a) Abrir cuentas bancarias, depositar en ellas y endosar documentos. b) Hacer y recibir pagos, ordinarios y extraordinarios. c) Endosar conocimientos, facturas, cartas de porte y todo documento endosable y ceder los que no lo fueren. d) Retirar cargas, encomiendas y hacer efectivos giros, de toda especie. e) Contratar servicios, remuneraciones, comisiones e indemnizaciones y locaciones. f) Representar a la sociedad en toda cuestión administrativa, en lo nacional y en lo provincial, con facultad de transar, percibir, comprometer en árbitros o arbitradores, y conferir mandatos para lo judicial y administrativo. g) Formular, en todos los órdenes declaraciones juradas a los efectos impositivos u otros. h) Contratar la adquisición de materia prima y venta de lo fabricado. Los gerentes no gozarán de remuneración especial. Cesarán sólo cuando la mayoría del capital lo resolviere. — Quinto: Se harán balances anuales y hecha la reserva legal del cinco por ciento de las utilidades, corresponderá de ésta a la señora Guastini de Vio, el quince por ciento; al señor Fernando Guastini, el treinta por ciento, al señor Olegario Aníbal Visgarra, el diez y ocho, treinta y tres por ciento; al señor Constantino Gayol Suárez, el diez y ocho, treinta y cuatro por ciento, y al señor Isidro Medela, el diez y ocho, treinta y tres por ciento. Igual participación les corresponderá en las pérdidas. La pérdida de un cincuenta por ciento del capital dará derecho a cada socio a retirarse de la sociedad. — Sexto: Los señores Gayol Suárez, Visgarra y Medela, a partir del primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, percibirán un sueldo mensual de un mil pesos cada uno, estando a su cargo el pago del quince por ciento, parte patronal, de aporte jubilatorio. — Séptimo: El señor Guastini, que es acreedor de la sociedad por sesenta mil doscientos pesos moneda nacional se obliga a no cobrar interés alguno por dicha cantidad hasta el dos de Abril del corriente año. — Octavo: Se llevará un libro de "Acuerdos". — Noveno: Respondiendo a la exigencia del Artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se deja constancia de que la totalidad del capital social se ha integrado desde el comienzo de la sociedad que se modifica, con excepción del aporte del nuevo socio señor Isidro Medela, que lo es en dinero efectivo y cuyo cincuenta por ciento se deposita a los efectos legales. En prueba de conformidad se firma el presente documento en los sellos números trescientos mil seis y el presente trescientos mil ocho, en la Ciudad de Buenos Aires a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Fernando Guastini. C. I. Nº 705.805. — Josefa G. de Vio. C. I. Nº 671.714. — C. Gayol. C. I. Nº 593.784. — I. Medela. C. I. Nº 4.301.398. — Olegario Visgarra. C. I. Nº 4.575.839. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1955. — Enrique L. Mascardi, secertario.

$ 900.— e.30|3-Nº 18.230-v.5|4|55

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE TERCIADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría a mi cargo, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: La razón social DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE TERCIADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; amplía el Capital Social de Dos millones de pesos moneda nacional a Seis Millones de pesos moneda nacional y modifica la cláusula quinta de su contrato de constitución que queda así: "Cláusula quinta: Anualmente con fecha 30 de junio se practicará un balance e inventario general, de conformidad a las disposiciones impositivas vigentes, debiendo aprobarse por escrito por los socios. Las utilidades o pérdidas que resulten previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, que será del diez por ciento del capital social, se repartirán o soportarán en la proporción del uno por ciento por cada cuota de capital". Todo según instrumento privado suscripto por las partes con fecha 17 de marzo de 1955. — Buenos Aires, marzo 28 de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 200. — e.28|3-Nº 18.082-v.1º|4|55

COINTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Carlos J. Varangot y Secretaría del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por 5 días, que por escritura de fecha 30 de diciembre de 1954, pasada por ante el escribano Juan A. Gardey, ha quedado disuelta la sociedad "COINTA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en virtud de haber sido unificada la totalidad de las cuotas en manos de "Neill Malcolm, Sociedad Anónima Comercial", por cesión que por este mismo acto, le hace de sus cuotas don Guillermo Schulzen, haciéndose cargo la sociedad cesionaria del activo y pasivo de "Cointa", S.R.L.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.29|3-Nº 18.158-v.4|4|55

VICENTE MAZZOTTA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días:

Entre los Sres. Vicente Mazzotta y Pedro Peries, únicos componentes de la sociedad: "VICENTE MAZZOTTA & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha octubre 1º de 1951, al número dos mil doscientos diez y seis, al folio treinta del libro veintiuno de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, de común acuerdo, convienen: Primero: En prorrogar el término de duración de la sociedad en seis años, con retroactividad al día 29 de setiembre de 1953. — Segundo: Continúan en vigencia las restantes cláusulas del contrato social con excepción de lo dispuesto sobre utilidades y pérdidas en la cláusula cuarta, acordándose la siguiente forma: Las utilidades y las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán y soportarán por los socios en la proporción de: Vicente Mazzotta el setenta por ciento, y Pedro Peries el treinta por ciento. De conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo de 1955. — Vicente Mazzotta. — Pedro Peries. — Buenos Aires, marzo 28 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 220.— e.29|3-Nº 18.145-v.4|4|55

UBRIQUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Modificación en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre Juana Riádigos de Ruiz (española) y María Del Rosario (española), Antonio (español) y Emilio (argentino) Ruiz Riádigos, primero los cuatro como sucesores de don Antonio Parrao y luego los últimos como titulares de cuotas, por una parte, y Josefa Ignacia Goenaga de Ruiz Riádigos, por la otra, todos con domicilio en la calle Boyacá 1019, como partícipes de "UBRIQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de abril de 1946, bajo Nº 310, al fº 334 del libro 9 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, dejan establecido: 1º Haber los sucesores de don Antonio Ruiz Parrao co-titular de cuotas sociales, fallecido, procedido a salir del estado de co-propiedad sucesoria de las mismas por pacto de adjudicación y transferencias que han realizado entre sí que importa dejar sólo como titulares de cuotas a Antonio y Emilio Ruiz Riádigos, a quienes declara y reconoce incorporados a la sociedad, independientemente, cada uno contihuadores del socio fallecido y en co-participación con la socia titular de origen Josefa Ignacia Goenaga de Ruiz Riádigos. — 2º Quedar pactada entre Antonio y Emilio Ruiz Riádigos y Josefa Ignacia Goenaga de Ruiz Riádigos, con efecto retroactivo desde el siete noviembre de 1954 la modificación del contrato social de origen en las siguientes cláusulas, cuya nueva redacción es la siguiente: a) 3ª tener como plazo de duración el término de diez años, a partir del 1º de octubre de 1954, habiéndose mantenido prorrogada y ejercitada la vigencia de la sociedad hasta dicha fecha desde el vencimiento del primer período consignado en el contrato de origen. b) 4ª constituir el capital social con la suma de doscientos cuarenta mil pesos (240.000.00) que en cuatrocientas ochenta cuotas (480) de quinientos pesos ($ 500 m|n.) cada una han aportado en partes iguales, o sea ciento sesenta (160) cuotas por un total de ochenta mil pesos (80.000) m|n. cada uno de los actuales titulares Antonio y Emilio Ruiz Riádigos y Josefa Ignacia Goenaga de Ruiz Riádigos, cuotas que se han integrado con los importes del capital contractual originado, completados con los de las transferencias de fondos acreditados en las cuentas particulares de los asociados, como lo informan las constancias contables ya existentes en los libros de la sociedad. c) 5ª La administración la ejercerán indistintamente y|o simultáneamente los socios Antonio y Emilio Ruiz Riádigos y Josefa Ignacia Goenaga de Ruiz Riádigos, quienes quedan designados gerentes con uso cada uno de... (sigue el texto del contrato de origen desde "la forma social". d) Dejar cambiada en la cláusula 8ª la expresión "31 de diciembre" por "31 de octubre", manteniéndose todo su texto y dejándose establecido que el ejercicio social 1954|55 será del 7 de noviembre de 1954 al 31 de octubre de 1955. Conformes con lo pactado, firman para su constancia el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días de diciembre de 1954. — Josefa G. de Ruiz. — Emilio Ruiz Riádigos. — Juana Riádigos de Ruiz. — María Rosario Ruiz de Gálvez. — Antonio Ruiz Riádigos.

Buenos Aires, marzo 16 de 1955. — E|l.: Primera Instancia en lo, vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 540.— e.29|3-Nº 18.146-v.4|4|55

FORTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos Alberto Espiro, Secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Moisés Zalcman, casado, polaco, domiciliado en Ramón Falcón 572 de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires e Isaías León Grosshler, soltero, argentino naturalizado, domiciliado en Alsina 1973, Capital Federal, se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que habrá de regirse en general por la ley 11.645 y en particular por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del 1º de febrero del corriente año fecha en la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, se constituye entre los nombrados una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de FORTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la calle Alsina 1973, capital, el cual podrán trasladar, como asimismo constituir sucursales en cualquier parte de la República. — Tercera: El objeto de la Sociedad será la fabricación compra-venta de tejidos en crudo o terminados, de cualquier clase y cualquier actividad de la misma. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de veinte años pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de las mismas a partir de los dos años de vigencia del presente contrato, debiendo preavisar de su decisión al domicilio social con noventa días de anticipación mediante telegrama colacionado. — Quinta: El capital Social asciende a la suma de setenta y un mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas diez cuotas de cien pesos cada una, aportado por los socios según balance adjunto en la siguiente proporción: el señor Moisés Zalcman diez cuotas o sea un mil pesos moneda nacional y el señor Isaías León Groshler setecientas cuotas o sea setenta mil pesos moneda nacional. — Sexta: La dirección, administración y el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios indistintamente quienes invisten el cargo de socios gerentes pudiendo representar a la sociedad en todos aquellos asuntos y actos que hagan objeto de la misma pudiendo para mejor cumplimiento de sus funciones otorgar poderes generales o especiales para actuar ante reparticiones Públicas o bancarias. — Séptima: Anualmente se realizará un inventario, balance general y las utilidades o pérdidas que resulten serán repartidas o soportadas por los socios en partes iguales previa deducción del cinco por ciento del monto total de las utilidades para la constitución del fondo de Reserva Legal. — Octavo: Las cuotas sociales de cada socio no podrán ser cedidas a terceros o a extraños a la sociedad

sin el consentimiento escrito del otro socio. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios la sociedad continuará con los herederos o derecho habientes del causante siempre que existiese común acuerdo para continuarlo. — En todo caso se realizará un balance general a la fecha de fallecimiento o incapacitación. — Si no hubiera acuerdo para continuar la sociedad entre los socios remanentes y los herederos del otro, el socio restante tendrá opción para hacerse cargo de activo y pasivo de la sociedad abonando a los herederos o derecho habiente las sumas que resulten del balance. — Los herederos deberán en todos los casos unificar la representación ante la sociedad. — Décimo: La liquidación de la sociedad será practicada por los socios gerentes. — Décimoprimero: Cualquier divergencia o duda que suscitare entre los socios durante funcionamiento o liquidación de la Sociedad será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, quienes en caso de discordia designarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Bajo las once cláusulas anteriores y en prueba de conformidad, firma las partes en Buenos Aires, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — E|Líneas: Fabricación. Vale. — Isaías León Groscher. — Moisés Zalcman. — Corregido 12 vale.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1955. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 680.— e.29|3-Nº 18.142-v.4|4|55

KLUBOK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores doña Chana Freidia Platner de Klubok, don Jorge Klubok, doña Rebeca Szuster de Klubok y don Simón Klubok, cuyos datos personales constan en el contrato de "Klubok Sociedad de Responsabilidad Limitada" de la que son únicos componentes, constituída con fecha primero de Abril de mil novecientos cincuentiuno, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de Mayo del mismo año; ha quedado convenido lo siguiente: — Primero: El socio doña Rebeca Szuster de Klubok vende, cede y transfiere al socio señor Jorge Klubob, la totalidad de las nueve cuotas, de Mil pesos moneda legal, cada una que tenía como socio en dicha sociedad, quien ha abonado a aquélla el valor nominal de las mismas o sean la suma de Nueve mil pesos moneda legal en virtud de esta venta, la señora Rebeca Szuster de Klubok, queda completamente desligada de la sociedad. — Segundo. Elevar el capital social a la suma de Cuatrocientos Veinte Mil Pesos ($ 420.000.—) Moneda Legal, mediante el aumento de Doscientas Veinte Cuotas (220) de Un Mil Pesos Cada Una o sean Doscientos Veinte Mil Pesos ($ 220.000) Moneda Legal, que los socios suscriben con anterioridad al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco y que queda totalmente integrado con parte del importe del saldo acreedor que tienen por anticipos hechos a la sociedad y ganancias no retiradas y acumuladas, en la siguiente proporción: doña Chana Freidia Platner de Klubok, ciento veinte cuotas de mil pesos cada una o sean, ciento veinte mil pesos ($ 120.000.—) Moneda Legal, por lo que, su capital dentro de la sociedad se eleva a Doscientos Mil Pesos (pesos 200.000.—) Moneda Legal: el socio don Jorge Klubok, veintiuna cuotas (21) de Mil pesos cada una, o sea veinte y un mil pesos ($ 21.000.—) moneda legal, que agregados a las nueve cuotas de mil pesos cada una compradas de acuerdo a la cláusula primera, su capital dentro de la sociedad se eleva a la suma de Ciento Diez Mil Pesos ($ 110.000.—) Moneda Legal y el socio don Simón Klubok Setenta y nueve cuotas (79) de Mil pesos cada una, o sean Setenta y nueve mil pesos (pesos 79.000 —) Moneda Legal por lo que su capital en la sociedad, se eleva a Ciento Diez Mil Pesos ($ 110.000) Moneda Legal. — Tercero: Modificar totalmente el artículo primero que queda en la siguiente forma: la sociedad girará bajo la razón social de KLUBOK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá la sede principal de sus negocios actualmente en la calle Varela novecientos ochenta y tres al ochenta y cinco, sin perjuicio de las sucursales y|o agencias que pueda establecer en lo sucesivo en cualquier punto del país.— Cuarto: Ampliar las actividades de la sociedad establecidas en el artículo tercero en confección y venta por mayor de prendas de vestir, para damas en general. Así como en negocios industriales o comerciales, ya sean de importación o exportación, representaciones, concesiones, mandatos y cualquier otra relacionada con el ramo de vestir. — Quinto: Modificar totalmente el artículo Séptimo, que queda en la siguiente forma: Los socios participarán en las ganancias o pérdidas que el giro social arrojare, en la siguiente proporción: doña Chana Freidia Platner de Klubok, el Treinta (30) por ciento, don Jorge Klubok el Treinta y cinco (35) por ciento y don Simón Klubok, el treinta y cinco (35) por ciento. — Sexto: Suprimir y anular la cláusula Décima. — Séptimo: Con las seis cláusulas que anteceden, queda modificado el contrato de la sociedad "Klubok S. R. L." y en prueba de conformidad firman las partes. Hecho en Buenos Aires, en tres ejemplares el catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Chana F. P. de Klubok. — J. Klubok. — S. Klubok. — Rebeca Szuster de Klubok. — E|l.: Carlos. vale. testado Alejandro: no vale. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1955. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 700.— e.29|3-Nº 18.180-v.4|4|55

EL FLETERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Julio G. Seeber, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores: Manuel Manicone, italiano, casado en primeras nupcias, que declara ser mayor de edad, y hábil para contratar, domiciliado en la calle Basualdo número mil ciento ochenta y cinco, Capital Federal; Antonio Camera, argentino, casado en primeras nupcias, que declara ser mayor de edad y hábil para contratar, domiciliado en la calle Acasuso, número siete mil cincuenta y uno, Capital Federal; y Conrado Hermenegildo Casagrande, argentino, soltero, que declara ser mayor de edad y hábil para contratar, domiciliado en Crisóstomo Alvarez número cinco mil setecientos sesenta y tres, Capital Federal, acuerdan celebrar el siguiente contrato de sociedad. Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base a un capital de veinticinco mil pesos en efectivo y seiscientos veinticinco mil pesos en bienes muebles, inmuebles, maquinarias, rodados, etcétera, según Inventario que se detalla al final del presente contrato, totalizando seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, totalmente integrado y suscripto por los citados señores en cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportado en la siguiente proporción: doscientos diez y ocho cuotas el señor Manuel Manicone, doscientas diez y seis cuotas el señor Antonio Camera y doscientas diez y seis el señor Hermenegildo Conrado Casagrande. — Segundo: Se denominará esta Sociedad "EL FLETERO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá una duración mínima de diez años y constituye domicilio legal en la calle Acasuso número siete mil sesenta y ocho, Capital Federal. — Tercero: Será objeto de dicha sociedad contratar trabajos de drenaje, excavación, removidos y transporte de tierra y|o de materiales de construcción y afines así como alquiler a terceros de implementos mecánicos para este tipo de labor. — Por mayoría podrá resolverse la ampliación de tales actividades aunque será sobre ramos afines a la construcción y que incluye la comercialización en compraventa de materiales, materia primas, etcétera. — Por simple mayoría puede asimismo resolverse la fabricación y|o importación de materiales y materias primas afines de los ramos indicados en renglón anterior. — Esta ampliación de actividades podrá inclusive comprender la instalación de una planta para la atención directa de la mecánica y conservación de la flota de camiones, grúas, topadoras, excavadoras y demás pertenencias de la Sociedad; por mayoría podrán los socios alquilar a terceros, a título oneroso y para beneficio de la razón social de tales comodidades, pero ello únicamente en base a que no se viere afectada la normal y muy amplia atención de los medios mecánicos propios, en defecto de lo cual cualesquiera de los socios en discordancia podrá declarar nula la aplicación de esta cláusula. — Cuarto: Por mayoría no puede resolverse el ingreso de nuevos socios; para que aquello pueda verificarse debe existir unanimidad absoluta de parte de los socios integrantes; la oposición del socio discordante puede limitarse a las condiciones generales tanto como, indistintamente al ingreso liso y llano por sí. — Quinto: La dirección comercial, técnica y adminitrativa de la Empresa será ejercida con arreglo a la siguiente distribución de cargos. Gerente: El señor Manuel Manicone, con todos sus atributos y obligaciones además de los que le correspondan como miembro integrante de la sociedad, pudiend delegar voluntaria, parcial, total y|o temporáriamente este mandato en las personas de los restantes socios: el Señor Antonio Camera, a cargo de la Subgerencia, quien puede delegar ese mandato en las mismas condiciones y derechos que el señor Manicone; y el señor Conrado Hermenegildo Casagrande, a cargo de la Dirección Técnica del Material, Máquinarias, Playa de Servicio de Rodados y Máquinas, etcétera, quien puede delegar su mandato en las mismas condiciones y derechos que los dos socios restantes. Se establece que el movimiento de fondos, requerirá indefectiblemente la firma de dos de los socios por lo menos si la suma movilizada es superior a los cinco mil pesos moneda nacional; en lo relativo a contratación de trabajos presupuestados en más de diez mil pesos moneda nacional es obligatoria la firma de dos de los socios por lo menos. — La firma bancaria se usará con dos de los socios por lo menos. — Sexto: Para casos de ausencia involuntaria de más de uno de los socios el remanente asume la responsabilidad total del negocio con atribuciones para resolver por si las cuestiones que se vayan presentando y con cargo de rendición de cuentas en su oportunidad, entendiéndose expresamente que esta atribución no rige para resolver ingreso de socios y|o disolución de sociedad: el socio remanente tiene derecho a exigir ser liberado de la responsabilidad de conducir solo los intereses de la sociedad, si se probare que la ausencia es antireglamentaria o injustificada, o bien siendo aquélla legal o involuntaria se prolongare por más de sesenta días: en caso de enfermedad inculpada esta cláusula no rige, pero se atenúa en la misma proporción la responsabilidad del socio actuante según demuestre haber procedido a su muy leal saber y entender. — Se entiende por ausencia circunstancial e involuntaria, inclusive aquella que acordaren los socios para su descanso que no podrá superar los sesenta días: por mayoría podrá prorrogarse este término hasta los noventa días. — Séptimo: Son atributos y obligaciones de cada uno de los socios además del cargo jerárquico administrativo que desempeñarán según se ha indicado anteriormente, atender por el más amplio éxito de los negocios velando por el cuidado celoso de la ética y costumbres del comercio, responsabilidad y seriedad en el trato con la clientela, proveedores y demás personas e instituciones vinculadas a la Sociedad, usufructuar de los beneficios y medios integrantes del patrimonio social en estricta igualdad de criterio y condiciones. — Además son deberes y obligaciones del socio Gerente y|o de la persona en quien éste delegara su mandato: Adquirir el activo de otros establecimientos de igual género o afines, de importación inclusive, así como hacerse cargo de los activos y pasivos: presentarse ante los jueces o tribunales o demás autoridades con escritos, pruebas, peticiones, testigos, etcétera, pudiendo declinar o prorrogar jurisdicciones, transigir, apelar, desistir, percibir, embargar, desalojar, solicitar quiebras y sus levantamientos, etcétera. — Vender los bienes de los contrarios, designar peritos y martilleros, poner y absolver posiciones; registrar o adquirir máquinas, asegurar bienes. — Octavo: Ninguno de los socios podrá comprometer particularmente la firma de la sociedad en garantías o avales a favor de terceros, salvo que se trate de negocios en participación y para los fines de la sociedad: tampoco podrá actuar sin autorización escrita por mayoría en actividades ajenas a la Sociedad. — Noveno: La sociedad no podrá disolverse antes del término estipulado por el presente contrato salvo la concurrencia de las dos circunstancias siguientes: a) El desenvolvimiento desfavorable de los negocios determinado por perito contable elegido por mayoría en base a una pérdida no menor del veinticinco por ciento del capital y en un solo ejercicio; en este caso la disolución debe ser exigida por dos de los socios como mínimo, el restante puede optar por el derecho de permanecer como exclusivo propietario de la Sociedad, reintegrando a los socios salientes las cuotas resultantes dentro de los doce meses de declarada disuelta la sociedad podrá convenirse otra forma de pago; los socios salientes no podrán exigir su reingreso; de existir mora en la liquidación de las cuotas resultantes se considerará automáticamente liquidado el compromiso, procediendo a la inmediata venta de todos los bienes y cuyos gastos con más el cuatro por ciento de interés anual por la situación de mora correrán a exclusivo cargo del socio remanente, a quien le será reintegrado el saldo proporcional de su capital previamente deducidos los referidos gastos. — b) Por la imposibilidad de proseguir con el giro de los negocios, derivadas de dificultades de orden Nacional o Internacional y en tanto esta contingencia venga a afectar pérdidas o mermas en el rendimiento, prestigio y posición comercial de la firma en la plaza: si correspondiere liquidación, ésta se verificará en un todo de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo "a)". — No podrá disolverse la sociedad por fallecimiento de uno o más socios, aun cuando esta contingencia fortuita tuviere lugar dentro de un mismo día, mes, año; las cuotas o acciones correspondientes al capital del socio o socios fallecido(s); pasarán automáticamente a ser propiedad de los legítimos herederos, pero éstos no tendrán ninguna ingerencia en la marcha y conducción de la Empresa, limitándose a percibir los beneficios que se establezcan o a soportar las pérdidas que hubiere. — Tales cuotas o acciones podrán ser ofrecidas en venta únicamente al (o los) socios remanente (d) á su valor nominal. — Décimo: Se fija el día treinta y uno de diciembre de cada año para el cierre del ejercicio, balance general e inventario; el balance general debe ser concluído dentro de los noventa días subsiguientes y quedará automáticamente aprobado de no mediar oposición por mayoría. — El beneficio lo constituirá lo resultante de las operaciones una vez deducidos los gastos generales previstos en el plan de cuentas de esta sociedad. — De este beneficio se destinará el cinco por ciento para fondo de Reserva Legal. Lo resultante, definitivo se distribuirá entre los miembros de la Sociedad en partes iguales. — Undécimo: De suscitarse alguna diferencia en la interpretación de la letra y el espíritu del presente Contrato el diferendo será sometido al juicio de amables componedores; de no llegar éstos a un acuerdo se someterá la cuestión al fallo inapelable del señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Duodécimo: Inventario: Un camión "G. M. C.". Volcador. Noventa mil pesos. — Un camión "F. W. D.". Volcador: ciento veinte mil pesos. — Un camión "Mack" volcador: ciento cuarenta mil pesos. — Un camión "Mack" volcador: Ciento diez mil pesos. — Un motor "Dodge" a explosión: siete mil pesos moneda nacional. — Un motor a explosión "G. M. C." diez y seis mil pesos. — Un motor a explosión "G. M. C.". Diez y seis mil pesos. — Un tren delantero para camión "Dodge" seis mil pesos. — Una cañonera para camión "G. M. C.". Mil quinientos pesos. — Una cañonera para camión "G. M. C." mil quinientos pesos. — Seis cubiertas de auxilio, para camión, semi-nuevas total: Seis mil pesos. — Herramientas varias de precisión que constituyen el equipamiento del taller y playa para la atención y conservación de los medios mecánicos: Veinte mil pesos. — Un motor eléctrico capacidad un cuarto caballo fuerza un mil pesos. — Un terreno ubicado en la calle Acasuso: Siete mil sesenta y ocho, Capital Federal, cuarenta mil pesos. — Una construcción y mejoras varias realizadas en el terreno precedentemente indicado que incluye galpón, playa para estacionamiento y atención de rodados de la Empresa, etcétera: Treinta y cinco mil pesos. — Muebles, útiles e instalaciones: quince mil pesos. — En efectivo pesos nacional veinticinco mil. — En testimonio de conformidad por parte de cada uno de los miembros integrantes de la Sociedad que se constituye con el presente contrato, señores: Manuel Manicone, Antonio Camera y Conrado Hermenegildo Casagrande firman de conformidad el referido oficio en lugar y fecha ut-supra. — M. Manicone. — A. Camera. — Conrado H. Casagrande. — Entre líneas: Un camión "Mack" volcador ciento cuarenta mil pesos.—Vale. — M. Manicone. — A. Camera. — Conrado H. Casagrande. — Enmendado, acuerdan: resolverse, beneficio y|o casos subsiguientes· Todo Vale. — Buenos Aires, Marzo [illegible]2 de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 2.000.— e.29|3-Nº 18.148-v.4|4|55

COMPAÑIA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Pedro Andino, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores Leandro Hipólito Madueño, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Arenales 3800 y Armando Anzellotti, italiano, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Picheuta 847, Dep. A., convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que estará regida por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de COMPAÑIA CONSTRUCTORA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Avenida de Mayo 1370, 10º piso de esta Capital Federal o donde

se traslade en el futuro, pudiendo también establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o en el exterior. — Segundo: El objeto de la sociedad que constituyen será: 1º) Estudiar, proyectar y|o construir toda clase de obras públicas nacionales, provinciales, municipales o particulares; pavimentaciones por cuenta de vecinos o de las municipalidades o de ambos a la vez y con la sola garantía de las propiedades afectadas o de venta y recursos municipales, construcciones de toda índole por cuenta de personas de derecho público, privadas o mixtas, con o sin garantías reales. — 2º) Financiar por cuenta propia o de terceros, mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra-venta de inmuebles urbanos y|o rurales, su explotación y administración. — 3º) Comerciar, vender, comprar, importar, exportar y recibir y dar en consignación materias primas o mercaderías en general, en forma directa o mediante asociación con otras sociedades, y en cualquier forma adquirir, enajenar, prendar bienes muebles, inmuebles, semovientes, valores, títulos, acciones, debentures y demás papeles de comercio. — 4º) Locar maquinarias, equipos y plantas industriales. — Arrendar bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales. — 5º) Intervenir en licitaciones públicas y privadas, concurso de precios y adjudicaciones directas. — 6º) Aceptar mandatos para realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y consignaciones por cuenta propia o ajena. — Contratar servicios, conceder gratificaciones y habilitaciones, tomar partición o fusionarse con otra y otras empresas ya existentes o que en el futuro se constituyan. — Declarándose expresamente que las enumeraciones que anteceden son simplemente enunciativas y no limitativas pudiendo la sociedad para dar cumplimiento a sus fines realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercero: La duración del presente contrato se fija en diez años a partir del día de la fecha no pudiendo disolverse antes de cinco años pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad a la finalización de cada ejercicio anual, previo aviso enviado al otro socio por telegrama colacionado al domicilio social con ciento ochenta días de anticipación. — En tal caso sus cuotas de capital serán adquiridas por otro socio o un tercero previa conformidad, al valor nominal de las cuotas más la parte proporcional de las reservas y las utilidades que resulten del balance del ejercicio dentro del cual el cedente tomó la resolución. — El pago se hará al contado inmediato. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en 250 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que son aportadas por partes iguales y que integran totalmente con las maquinarias, herramientas y dinero efectivo que se detalla en el inventario que los mismos suscriben por separado y lo ratifican formando parte integrante del presente. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Armando Angelotti y Leandro Hipólito Madueño, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que forman su objeto, sociales, financieras, de administración y cualesquiera otras relacionadas con el negocio en que la sociedad tenga interés en adquirir derechos y contraer obligaciones, no pudiendo comprometerla en prestaciones a título gratuito o negociaciones ajenas al giro del comercio, comprendiendo además de los negocios sociales, los siguientes: a) comprar, vender y permutar bienes, inmuebles, muebles o semovientes; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero en moneda nacional o extranjera, negociando al efecto con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial R. A. o con cualquier otro banco, persona o institución oficial o particular, nacional o extranjera; prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, girar, aceptar, endosar letras, vales o pagarés, firmar vales, girar cheques con depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar cartas de crédito; celebrar concordatos, otorgar quitas y recibir bienes en pago; formular facturas o certificados; celebrar contratos de seguros en los que la sociedad figure como asegurada, endosar pólizas, reconocer obligaciones anteriores, hacer novaciones y renovaciones que extingan obligaciones existentes; dar en arrendamiento inmuebles, prestar y tomar dinero sin garantía reales y cancelar éstas total o parcialmente, adquirir y transmitir derechos, acciones, debentures y toda clase de títulos públicos o privados; celebrar contratos de construcciones y|o explotación de obras públicas, privadas o mixtas con o sin garantías reales, formar sociedades por cuenta propia o de terceros incluso sociedades accidentales, ya formadas, o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos, sublocar obras con o sin licitación antes o después de haber sido adjudicadas en su totalidad o parcialmente a la sociedad, prorrogar de jurisdicción, conferir o revocar poderes generales, o especiales, y practicar todos los demás actos de enajenación o administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad. — Sexto: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales de acuerdo con las normas legales y comunes en el comercio y en los cuales podrán hacerse las amortizaciones hasta el máximo permitido por las leyes impositivas. — Sin perjuicio de ello en cualquier momento podrán haberse balances parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que se consideren necesarios. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances anuales se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal y el saldo se distribuirá en partes iguales para ambos socios; si hubieran pérdidas, serán soportadas en la misma proporción, es decir un cincuenta por ciento para cada uno de los socios. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de cualquiera de los socios, los sucesores o representantes legales del socio fallecido o incapaz unificando representación, podrán optar, si no convinieran con el otro socio la forma de continuar con la explotación de esta sociedad por: a) retirarse de la sociedad y en tal caso se procederá como lo establece el artículo tercero. — Octavo: Todas las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato serán dirimidas por amigables componedores. nombrados uno por cada parte, dentro del plazo de diez días de promovida la cuestión facultándose a dichos arbitradores, para nombrar a un tercero que será el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad con lo precedentemente convenido a cuyo fiel y legal cumplimiento se obligan, las partes firman el presente redactado en tres sellos nacionales de $ 0.20 Nros. 1060064, 1060058 y 1060057. — Que firman de conformidad en el lugar y fecha arriba indicado. — Sobrerraspado: Diciembre, vale. — Leandro Hipólito Madueño. — Armando Angelotti. — Buenos Aires, febrero 24 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.480.— e.29|3-Nº 18.182-v.4|4|55

ODIPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Carlos J. Varangot, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cinco, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada entre las siguientes personas: Rafael Koledesky, argentino, casado, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Cabildo número cuatro mil trescientos cincuenta; Mario César Cratzmar, argentino, soltero, de veinte y siete años de edad, domiciliado en la calle Pringles número sesenta y dos, y Enrique Bobovnik, argentino, casado, de veinte y ocho años de edad, domiciliado en la calle Angel Gallardo número cuatrocientos veintiuno, todos de esta Capital Federal y hábiles para contratar, y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social de ODIPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Charcas número cuatro mil doscientos cincuenta y siete, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior del país. — Segundo: La duración de la sociedad será de dos años, a partir del día diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, según la cláusula décimo cuarta de este contrato, renovables por otros dos y así sucesivamente hasta un máximo de treinta años. Esta renovación será automática y por el solo vencimiento del plazo, siempre que alguno de los socios no denuncie el contrato con noventa días de anticipación a la fecha en que deseare retirarse de la sociedad, rigiendo para el reintegro de sus cuotas de capital las condiciones fijadas en la cláusula décimo tercera de este contrato. — Tercero: El objeto esencial de la sociedad es el de dedicarse al armado de artículos de material plástico, pudiendo desallorarse actividades complementarias a esa finalidad, sin limitación alguna. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de setenta y seis mil pesos moneda nacional, divididos en setenta y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al señor Rafael Koledesky, cincuenta cuotas; trece cuotas al señor Mario César Cratzmar, y trece cuotas al señor Enrique Bobovnik, las que se integran totalmente en este acto, según inventario que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios, que asumen el cargo de gerentes. El uso de la firma social será válido únicamente con la firma del señor Rafael Koledesky e indistintamente los señores Mario César Cratzmar o Enrique Bobovnik, pudiendo actuar los firmantes con las más amplias facultades, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos privados o escrituras públicas resulten necesarias y pudiendo al efecto dar y tomar dinero en préstamo, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares o Bancos particulares, mixtos u oficiales, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, comprar, vender o hipotecar muebles, suscribir como libradores, aceptantes, o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés, y en general, todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — Sexto: Los gerentes gozarán de una remuneración mensual de seiscientos pesos moneda nacional que se imputarán a la cuenta de sueldos y jornales. — Séptimo: Los gerentes no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad, no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni darla para fianza de ningún género. — Octavo: Anualmente se efectuará un balance general y un estado de pérdidas y ganancias a partir del día treinta y uno del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos computados según el capital, en la forma establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio, practicándose con antelación al balance general un inventario en el que se tomarán las mercaderías existentes al precio de costo de las mismas. Las utilidades o pérdidas que arroje el balance general se repartirán en la proporción del cuarenta, treinta y treinta por ciento entre los señores Rafael Koledesky, Mario César Cratzmar y Enrique Bobovnik, respectivamente. — Noveno: Será de rigor antes de fijar las cifras defíntivas de utilidades o el total de pérdidas, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento de las utilidades para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital. — Décimo: En caso de pérdida que alcance al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad, en esta caso como en cualquier otro caso, la liquidación será practicada por los mismos socios gerentes. — Décimo Primero: El señor Rafael Koledesky queda en este acto facultado para trabajar en favor de la sociedad durante medio día diario únicamente, y para gozar anualmente de dos meses de licencia. — Décimo Segundo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los supérstites tendrán opción por el término de tres meses, a contar de la fecha del fallecimiento, a adquirir a los herederos del socio fallecido las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieren pagando el total en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin interés. No ejercitándose esta opción de compra, los socios sobrevivientes podrán exigir la continuación de los negocios dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos del socio fallecido unificar su personería en sustitución del mismo. — Décimo Tercero: En caso de retiro de alguno de los socios se practicará un balance general y la sociedad abonará al socio saliente sus cuotas de capital más las utilidades que le correspondiesen en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin interés, a contar del día primero del mes siguiente al de su retiro. — Décimo Cuarto: Las operaciones sociales se retrotraen al día diez de febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco de común acuerdo entre los socios. — Décimo Quinto: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Sexto: Todas las divergencias que pudieren surgir en el transcurso de la sociedad, serán sometidas al arbitraje de la Cámara Argentina de Comercio, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Séptimo: Este contrato se extiende en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, firmando de conformidad los señores socios en el lugar y fecha ut supra. — Fdo.: Rafael Koledesky. — Mario César Cratzmar. — Enrique Bobovnik.

Buenos Aires, marzo 23 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 900.— e.29|3-Nº 18.129-v.4|4|55

DEMECO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 17 del Doctor Alejandro Labougle, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a quince días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Adolfo Gallperín, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Carril novecientos sesenta y siete; Isaac Alenik, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Ombú quinientos sesenta y siete, Martínez (Provincia de Buenos Aires) de tránsito en ésta; Germán Wroclawski, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Gurruchaga novecientos setenta y cuatro; y Abraham Plotnikoff, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes dos mil ochocientos diez y siete, todos mayores de edad y hábiles para este acto, deciden de común acuerdo: Primero: Constituir una sociedad que girará bajo la denominación "DEMECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sede social se encuentra en la calle Corrientes dos mil quinientos treinta y seis, pudiendo trasladarse, establecer sucursales, Agencias y filiales en cualquier punto del país y del extranjero. — Tercero: La sociedad tiene por objeto primordial dedicarse a la instalación de aparatos eléctricos y|o de cualquier otra índole para uso médico-dental (excluyéndose la compra-venta de materiales e instrumental dental) y en general, a la importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias y aparatos, a la fabricación e industrialización de las mismas y a toda operación que se vincule con ellas, ya sea comercial o civil. — A ese efecto podrá: comprar y vender muebles e inmuebles, constituir sobre ellos derechos reales de hipoteca, usufructo, gravámenes prendarios, etc., darlos y tomarlos en arrendamiento, adquirir y transferir marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos industriales; efectuar operaciones con los Bancos Central, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial y toda otra institución Bancaria Oficial, privada o mixta; concertar convenios con personas, firmas, Compañías, sociedades o entidades; ejercer representaciones o mandatos y aceptar comisiones; otorgar poderes generales o especiales para actuar ante la Justicia Nacional o Provincial, Ministerios Públicos, Municipalidades, Aduanas y Cámaras de Alquileres. — Esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Cuarto: El capital social es de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, que los socios Gallperín, Alenik, Wroclawski y Plotnikoff, suscriben e integran totalmente en partes iguales, es decir, veinticinco cuotas cada uno o sean veinticinco mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se encuentra en su totalidad invertido en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, créditos a cobrar que los socios aportan en este acto, de acuerdo al inventario y balance que practican y firman de conformidad, responsabilizándose por los valores asignados. — Quinto: La sociedad se constituye por el término de veinte años a contar de la fecha del presente contrato. — Si alguno de los socios optare por el retiro antes del término, deberá hacerle saber por telegrama colacionado a los demás socios, con ciento ochenta días de anticipación. — Sexto: La sociedad será administrada por los socios Adolfo Gallperín y Abraham Plotnikoff, con el cargo de Gerentes. — En ese carácter tendrán el uso de la firma social en forma conjunta y suscribirán la documentación comercial estampando sus firmas personales precedidas del sello social. No podrán afectar la firma social en negocios o garantías extrañas al objeto de la sociedad. — El socio Plotnikoff tendrá a su cargo la función específica de administrador técnico y comprador, y el socio Gallperín, el de administrador general, siendo los demás socios meros aportadores de capital. — Séptimo: El ejercicio social vencerá el treinta y uno de Marzo de cada año, fecha en que se practicará un inventario y balance general de ganancias y pérdidas, que puesto a disposición de los socios en forma auténtica, se considerará aprobado si no se observa a los quince días. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en partes iguales, previa deducción de un cinco por ciento para constituir la reserva legal del diez por ciento del capital social. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Los sueldos que los socios se asignen por decisión tomada por mayoría de votos, constarán en el libro de actas. — Noveno: En caso de incapacidad total o parcial de un socio para el desempeño de sus actividades, la sociedad podrá continuar con sus representantes legales, que deberán unificar la representación a ese efecto y en caso de no continuar se le liquidará en el plazo que se convenga por mayoría de votos, la parte que le corresponda de acuerdo al balance que se practicará dentro de los treinta días de ocurrida la incapacidad y en la cual no se tomará el valor llave o utilidades que provengan de negocios pendientes u otro concepto. — Décimo: En caso de disolución anticipada por resolución de la mayoría, o por expiración del plazo se practicará un inventario o balance general y la liquidación será hecha en forma conjunta por todos los socios en la siguiente forma: Deducido el pasivo social, los bienes se adjudicarán entre los socios al mejor postor o se procederá a su venta a terceros, distribuyéndose el producido, en proporción a los capitales suscriptos e integrados, y a las utilidades pendientes de liquidación. — En caso de retiro voluntario de un socio de conformidad al artículo quinto, se procederá a liquidarle su parte, en la forma contemplada en la cláusula novena. — Undécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios o sus representantes legales, por interpretación del contrato o con motivo de la liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en conflicto, quienes si no se pusieran de acuerdo nombrarán a un tercero, para que en conjunto resuelvan en forma inapelable la

cuestión debatida. Bajo las once cláusulas antecedentes dejan constituída esta sociedad y previa lectura y ratificación, firman de conformidad el presente ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Adolfo Gailperin. — Isaac Alenik. — Germán Wroclawski. — Abraham Plotnikoff.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1955. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 1.120.— e.29|3-Nº 18.165-v.4|4|55

KENT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Manuel Rosendo González, Gilda Corina Díaz de González, argentinos, casados y Carmen Picón Viuda de Díaz, española, mayores de edad y domiciliados en la calle Entre Ríos novecientos sesenta y seis, convienen por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada que ha de regirse por las siguientes bases: Primera: A partir del treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, continúa constituída entre los firmantes la sociedad de responsabilidad limitada que originariamente se constituyó por contrato de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve inscripto en el Registro Público de Comercio de esta capital bajo el número quinientos diez y siete, al folio trescientos setenta y cinco del libro diez y siete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha diez y ocho de abril de mil novecientos cincuenta y que tiene por objeto la fabricación, importación y venta de toda clase de receptores, transmisores y aparatos para radiotelefonía, televisión, telecomunicaciones, sus similares y anexos, piezas y repuestos para los mismos, representaciones, importación, exportación y compra y venta de toda clase de artículo y mercaderías, pudiendo además dedicarse a cualquier otro negocio que los socios vieren convenir a los intereses sociales y tendrá su domicilio en esta capital calle Entre Ríos novecientos sesenta y seis. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "KENT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá una duración de cinco años. — Tercera: Serán gerentes y administradores de la sociedad, todos los socios, quienes deberán usar de la firma social indistintamente, pudiendo actuar en la dirección y administración con la sola prohibición de comprometerla en fianzas o negociaciones ajenas a la sociedad, quedándole también prohibido realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio. — Son facultades de los gerentes administradores además de las especificadas en el Código de Comercio y en el artículo mil ochocientos ochenta y uno y siguientes del Código Civil, las que a continuación se expresan: efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazos fijo, descuento de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro banco oficial o particular, creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, pagarés, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosagle o al portador, constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales y prendas agrarias, sobre cualquier otra clase de bienes y maquinarias en general. — Contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales y|o personales, pudiendo concertar contratos de prenda sobre cualquier clase de bienes, maquinarias aunque no fueran objeto social como acreedora o deudora. — Constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas, comprar, vender, adquirir por cualquier título, construir, refeccionar, subdividir, urbanizar o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares de las que soliciten créditos o celebren cualquier otro contrato, inclusive los del Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, compañías, sociedades o particulares, etcétera. — Presentarse ante las reparticiones nacionales o municipales de la Capital Federal y|o municipalidades o reparticiones autárquicas, ministerios públicos, Dirección General de Aduanas, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires y demás Aduanas de la República, etcétera, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y en fin realizar cuantos más actos estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, pudiendo además, otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar y obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — Cuarta: El capital social lo constituye la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos de la misma moneda cada una, que corresponden a los socios y es aportado en la siguiente proporción: por don Manuel Rosendo González ochenta mil pesos, por doña Carmen Picón Viuda de Díaz diez mil pesos y por doña Gilda Corina Díaz de González diez mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se encuentra invertido en acciones, marcas, rodados, muebles, útiles y mercaderías, según balance practicado de conformidad. — Quinta: Las cuotas son indivisibles y no negociables y podrán ser transferidas entre los socios por resolución tomada por mayoría de votos una vez ofrecidas por el que deseare retirarse o transferir parte de las mismas. — En caso de querer transferir o ceder todo o parte de las cuotas que suscriben cada socio, a extraños a la sociedad, deberá hacerse con el consentimiento expreso y por escrito de los demás socios, quienes tendrán opción de transferencia para su compra. — Las cuotas podrán ser aumentadas con la conformidad de todos los socios, previo cumplimiento de los requisitos legales. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de los que pudieran practicarse en otras épocas, se efectuará un balance general para determinar las ganancias y pérdidas quedando sujetos a las siguientes normas: las maquinarias, muebles y útiles, instrumentos e implementos de trabajo en general, así como las instalaciones, se amortizarán en un veinte por ciento anual. — Las amortizaciones sobre mercaderías, así como las reservas especiales, serán fijadas de común acuerdo. — Hecha la deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, el saldo constituirá la utilidad definitiva que se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Los balances serán sometidos a la aprobación de los socios durante treinta días, pasados los cuales sin observación presentada por escrito en forma auténtica, quedarán automáticamente aprobados. — Las pérdidas serán soportadas en la proporción establecida para las ganancias. — Si se comprobare que la sociedad ha sufrido quebrantos que representen el cincuenta por ciento a raíz de dos ejercicios sucesivos, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad, debiendo hacerlo al mes siguiente en que se trate el segundo ejercicio en que resultare la pérdida. — Pasado dicho plazo, la sociedad continuará hasta que se comprobare una pérdida de más del cincuenta por ciento del capital social. — Séptima: El fallecimiento o interdicción de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes de los mismos con los derechos correspondientes, pero con la obligación de designar un representante único en caso de ser varios, debiendo además obtener la aprobación unánime de todos los socios. — En caso de que los herederos no quisieren continuar en la sociedad o no hubieren obtenido la aprobación necesaria, los socios sobrevivientes deberán hacerse cargo de la parte de capital que le correspondiere al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al último balance y abonarlo a los herederos en la forma y modo que lo permita el estado financiero de la sociedad. — Octava: Toda resolución que interese a la sociedad en cuanto a su administración interna o negocios, como asimismo los sueldos que se fijen a los gerentes o empleados deberán ser asentadas en un libro de actas, las que serán firmadas por los socios. — Las resoluciones así como la remoción de los gerentes, serán tomadas por mayoría de votos, siendo los mismos computados por cada socio sin tenerse en cuenta el número de cuotas. — Novena: En caso de procederse a la disolución, la liquidación estará a cargo del socio designado por mayoría de votos; realizado el activo y previa extinción del pasivo, distribuirá el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décima: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se planteare sobre la interpretación, aplicación del presente contrato o relacionada con el desenvolvimiento de las operaciones sociales entre las partes que suscriben, o sus sucesores por cualquier título, será sometido a la solución de amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Los puntos sobre los cuales no estén de acuerdo, serán sometidos a la solución de un árbitro único, nombrado por mayoría de votos, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya a recurrir a la justicia. — En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha ut supra. Firmado: Gilda C. D. de González. — Carmen P. de Díaz. — M. R González.

Buenos Aires, 23 marzo 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.660.— e.29|3-Nº 18.110-v.4|4|55

FLIMAR

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos J. Varangot y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Flimar, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada. Entre los señores don Wolf Fligler, casado, argentino naturalizado; don Isaac Fligler, casado, argentino naturalizado; don Saúl Fligler, casado, argentino naturalizado; Ephraim Fligler, soltero, norteamericano naturalizado y don Marcelo Schapira, soltero, argentino, domiciliados los cuatro primeros en Moreno dos mil sesenta y el último en Quirno ochenta, B, todos mayores de edad y vecinos de esta Capital, se conviene lo siguiente: Primero: Se constituye la firma "FLIMAR, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Capital, actualmente en la calle Salta 386, pudiendo trasladarse o establecer agencias, filiales, sucursales, establecimientos y plantas industriales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será la confección y venta por mayor de artículos de indumentaria y de tejidos en general, así como la importación, exportación, industrialización y comercialización de artículos en general, sin excepción. La sociedad podrá también realizar toda otra actividad comercial, industrial o financiera, como ser: a) Adquirir, enajenar, transferir o permutar por cualquier título bienes muebles e inmuebles: b) Dar o tomar dinero en préstamo, en moneda nacional o extranjera, con o sin garantía hipotecaria o prendaria, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones o Bancos particulares u oficiales del país y del extranjero, personas o sociedades, solicitando o tomando préstamos de los mismos con o sin garantía hipotecaria o de otra naturaleza: c) Aceptar toda clase de bienes en pago de créditos, conferir poderes especiales o generales: d) Firmar, girar, aceptar, endosar, permutar, descontar, avalar letras, giros, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente y girar en descubierto; e) Celebrar contratos de locación como locador o locatario. Esta enumeración es enunciativa y no taxativa ni limitativa, pues la sociedad podrá efectuar todo otro acto de enajenación o administración relacionado con el objeto de la misma. — Tercero: La sociedad se constituye por un plazo de veinte años, a contar del primero de abril próximo. Una vez transcurridos tres años de vigencia del presente contrato cualquiera de los socios podrá pedir la disolución mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación. Los demás socios podrán optar por resolver la disolución y liquidación definitiva de la sociedad o hacerse cargo de las cuotas del socio que se proponga retirar. En este último caso las cuotas se transferirán por su simple valor aportado, a lo cual, se sumará o deducirá el saldo acreedor o deudor que arrojen las demás cuentas que el socio saliente tuviese en la sociedad, a cuyo efecto se establecerá el estado de dichas cuentas, más las reservas libres constituídas. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, íntegramente aportado por los socios en efectivo de la manera siguiente: don Wolf Fligler, seiscientas sesenta y seis cuotas; don Isaac Fligler, seiscientas sesenta y seis cuotas; don Saúl Fligler, cuatrocientas sesenta y seis cuotas; don Ephraim Fligler, doscientas dos cuotas y don Marcelo Schapira, quinientas cuotas. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por los cinco socios que actuarán en forma indistinta y los cuales desde ya quedan designados en calidad de gerentes con todas las atribuciones de la ley y las disposiciones de este contrato. Ello no obstante, estará a cargo preferentemente del socio señor Marcelo Schapira, todo lo relacionado con la compra, confección, modelajes, dirección y contratación de personal. El uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, de dos socios, quienes lo harán conjuntamente y firmarán con su nombre individual precedido por la denominación social. Queda prohibido a los gerentes firmar en nombre de la sociedad en asuntos ajenos al interés de la misma. — Sexto: El socio gerente, señor Marcelo Schapira, se obliga a aportar su trabajo personal y todo su tiempo en beneficio de la sociedad, no pudiendo en modo alguno dedicarse a otras actividades. Los demás socios gerentes no tienen compromiso alguno en cuanto a dedicación a la sociedad, quedando en absoluta libertad de acción para dedicarse a toda otra actividad, similar o diferente, sin restricciones. El sueldo de los socios gerentes será fijado oportunamente de común acuerdo. — Séptimo: Cada año se practicará balance inventario de los negocios sociales y las ganancias resultantes, una vez apartado el cinco por ciento para formación de la reserva legal y las sumas necesarias en concepto de amortizaciones y de otras reservas obligatorias o facultativas, se distribuirán de la siguiente manera: al socio señor Marcelo Schapira, el treinta por ciento y a los demás socios el setenta por ciento restante, en proporción a sus aportes de capital. Los socios podrán retirar dichas utilidades en la medida que las posibilidades sociales lo permitan. En igual proporción se soportarán las pérdidas. — Octavo: La aprobación de balances, designación de nuevos gerentes, apoderados y todo asunto no previsto en este contrato deberá ser resuelta por mayoría de votos. Cada cuota equivale a un voto. Para la modificación del contrato social se requerirá la unanimidad de votos. — Noveno: Además de los libros que por la ley se exige a los comerciantes y sus correspondientes auxiliares, la sociedad llevará un libro de actas rubricado en el que se asentarán las resoluciones que adopten los socios. — Décimo: En caso de existir asuntos de interés social, los gerentes citarán a todos los socios por telegrama con un preaviso de tres días. En caso de inasistencia de alguno de los socios se considerarán válidas las resoluciones que se adopten por cualquier número de socios presentes, siempre que hubiere mayoría de votos, conforme se establece precedentemente. Los socios podrán hacerse representar en las reuniones que se convoquen mediante carta poder otorgada a otro de los socios. — Undécimo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad proseguirá sus operaciones con los socios restantes, quienes podrán optar por aceptar el ingreso de los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz o en su caso reintegrar el haber conforme al punto tercero. — Duodécimo: Toda divergencia entre los socios o entre éstos y herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, respectivamente, deberá resolverse por árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes antes de laudar deberán designar un tercero para el caso de discordia. Tanto el fallo de los arbitradores como el del tercero, en su caso, será obligatorio e inapelable. Desde ya se conviene que ninguno de los socios podrá recurrir en modo alguno a expediente que no sean los arbitradores para el caso de divergencia y sólo podrán recurrir a los jueces para el caso de existir delito punible. En prueba de absoluta conformidad, las partes firman el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, en Buenos Aires, a veintiún días de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. (Firmado): W. Fligler, E. Fligler, I. Fligler, Saúl Fligler, Marcelo Schapira.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.380.— e.29|3-Nº 18.161-v.4|4|55

ALIMFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Juan L. Páez, y secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por acto privado de fecha 8 de febrero de 1955, don Simón Wajnerman, cede, vende y transfiere sus 10 cuotas de capital valor $ 1.000 m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "ALIMFA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción: 4 cuotas a favor de Raúl Farbman, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Cucha Cucha 20, y 3 cuotas a favor de doña Sara Vijnovich de Temin, rusa, casada, domiciliada en la calle Cucha Cucha 20, y 3 cuotas a favor de don Boris Vijnovich, argentino, casado, domiciliado en Cucha Cucha 20, todos mayores de edad, colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación que él tenía en la sociedad con relación a las cuotas que por este acto cede. Por el mismo acto, se dejan modificadas las cláusulas tercera y octava del contrato social las que quedan redactadas dentro del siguiente tenor: Tercera: El capital social se fija en doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.—) o sean doscientas cincuenta cuotas (250) corresponde a los aportes integrados por don Raúl Farbman ochenta y cuatro mil pesos ($ 84.000) o sean ochenta y cuatro (84) cuotas, a doña Sara Vijnovich de Temin ochenta y tres mil pesos ($ 83.000) o sean ochenta y tres (83) cuotas y a don Boris Vijnovich ochenta y tres mil pesos ($ 83.000) o sean ochenta y tres cuotas (83). — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual serán distribuídas entre los socios por partes iguales siendo en igual forma soportadas las pérdidas, si las hubieren. Los señores Raúl Farbman, Sara Vijnovich de Temin y Boris Vijnovich, dejan vigentes las demás cláusulas del contrato social mencionado. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 340.— e.29|3-Nº 18.157-v.4|4|55